

**ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI**

**LLIBRES D'ACTES**

**ANY: 1936-1937**

**SIGN.: I.1.1/1283**





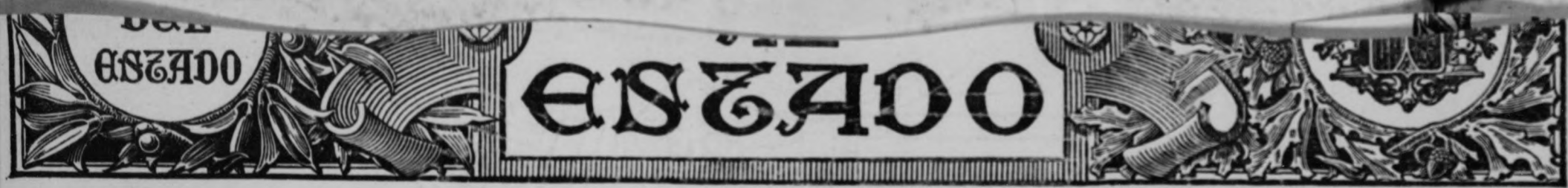
2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.521.751



Complemento al pliego  
clase 1.<sup>a</sup> n.º #0162353  
Alicante 7 DIC. 1936



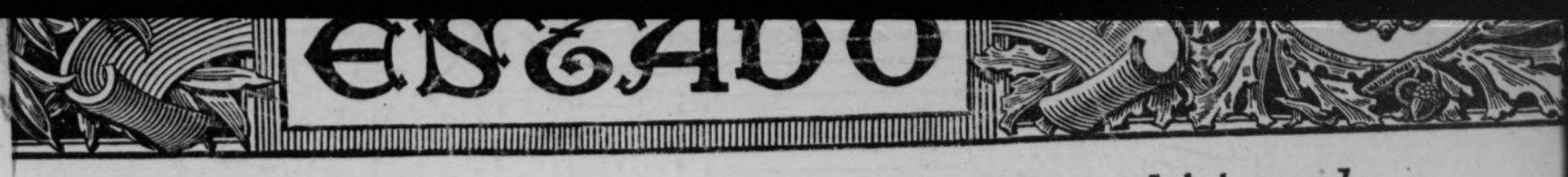
1.<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.162.356



Complemento al pliego  
clase 1.<sup>a</sup> n.º #0162353  
Alicante 7 DIC. 1936



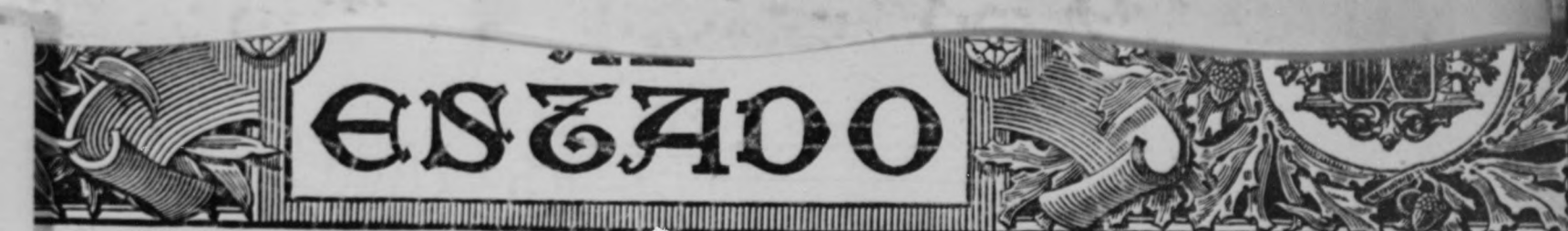
100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.162.354



Complemento al pliego  
clase 1.<sup>a</sup> n.º #0162353  
Alicante 7 DIC. 1936



100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.162.355



Complemento al pliego  
clase 1.<sup>a</sup> n.º #0162353  
Alicante 7 DIC. 1936







**1.ª CLASE 100 PESETAS**

*Parte superior para entregar al interesado.*

A.O. 162.353



*Parte del reintegro  
de 450 ptas. correspondiente  
al libro de Actas Ayuntamiento  
Alicante 1810. 1936*  
*Acuña*









*[Handwritten signature]*



Con arreglo a lo dispuesto en el art.º \_\_\_\_\_ de la Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro de Actas del Ayuntamiento de Alcoy compuesto de 300 folios útiles, sellados con el de esta Admón. y reintegrado con 1 pliego de papel de pagos al Estado clase y n.º 1.º H 0162 353 = 354 = 355 = 356 y 2.º H 0521751 importante ochenta y cinco pesetas.

Alicante 7 de agosto de 1936

El Director de Rentas Públicas



*[Handwritten signature]*

Diligencia. - El presente libro debidamente foliado, reintegrado, sellado con los respectivos sellos de la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de la provincia y Presidencia del Consejo Económico Político Social de esta ciudad y rubricado por el Presidente del mismo, compare Jorge Miró Pérez, consta de trescientas hojas y queda destinado a transcribir las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal.

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*





## Sesión ordinaria de 10 Diciembre 1936.

En la ciudad de Alcoy, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y siete horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social bajo la presidencia del compañero Jorge Meriá Pérez, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Eduardo Cortés Navarro, Enrique Juliá Armar, José Sánchez Graicá, Ernesto García Domínguez, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabue Abolines, Vicente Montava Pérez, Candido Morales Cots, Eliseo Yborra Moreno, Juvenio Domingo Zamorano, Francisco Jordá Cerdá y Enrique Vaño Nicomedes.

Se justifica la falta de asistencia del compañero López.

Se van a informar los Departamentos que tienen asuntos para presentar al Consejo.

Secretaría General. - Son leídas las actas anteriores de fechas tres, cuatro y cinco del actual. Son aprobadas.

Se da lectura a un comunicado del primer jefe de la Columna Uribarry, solicitando la libertad del teniente coronel Luis Belda. Se desestima.

Se da lectura a un comunicado del Sindicato de la Industria Textil sobre el socorro o subsidio que los patronos de la industria daban a las instituciones benéficas, pidiendo al Consejo que por el Departamento consiguiente se investigue si las instituciones en cuestión necesitan de esta ayuda.

Presenta unas aclaraciones sobre el particular el compañero Domingo, dándose por enterado el Consejo y tomando en consideración lo expuesto en el comunicado.

Se da lectura a un escrito del Tribunal Popular de Alicante en contestación al oficio del Consejo sobre todos los asuntos relacionados con los detenidos de nuestra localidad puestos a disposición de este Tribunal. Se da por infor-





mado el Consejo.

(Asiste el compañero Estrella.)

Se lee un comunicado de la Federación Local de la C.N.T. pidiendo que el Consejo proteste del mitin organizado en la anterior semana por las Juventudes Socialistas Unificadas.

El compañero Morales estima que de no rectificar los organizadores, ni presentar su protesta al Consejo, debe dejar éste en libertad para que realicen de por sí su protesta las organizaciones que han sido aludidas en dicho acto.

El compañero Sempere, hablando como delegado del Partido Comunista, considera que el Consejo no tiene por qué protestar, y en cuanto a los organizadores del mitin, estima hecha ya la rectificación con la nota que se ha dado a conocer desautorizando al compañero Mendosa.

El compañero Vaño estima que la rectificación no solo la deben hacer los organizadores por los conceptos vertidos por el compañero Mendosa, sino también por los del compañero Galán, considerándolos imprecisos unos y otros. Propugna para que el Consejo proteste, o de lo contrario, dice, se verá obligada a protestar la minoría cenetista, solidarizándose con sus organizaciones sindicales. Aprueba que con la protesta del Consejo se evitarían situaciones violentas entre los sectores antifascistas de la localidad.

El compañero Sempere se satisface en lo por él anteriormente manifestado, y manifiesta que también el sector marxista hubiera podido protestar de algunos conceptos vertidos por el compañero Gastón Leval en el mitin organizado por la C.N.T., pero estimó no hacerlo considerando que es una cosa lógica la crítica. Expone algunas consideraciones sobre propaganda del sector libertario en contra de proyectos e iniciativas de las organizaciones marxistas, y no obstante estas, dice, no han exteriorizado contraprotesta ninguna.

(Asiste el compañero López.)

El compañero Estrella estima que lo que procede es



que se den a conocer los criterios de cada sector, para proceder en consecuencia.

El del sector marxista queda definido en que después de hecha pública la desautorización del compañero Mendosa, no procede ninguna otra rectificación; y la del sector libertario, en que debe también rectificarse de los conceptos del compañero Galán.

El compañero Vaño insiste que ante estos criterios dispares, el Consejo no debe dejar de intervenir para evitar que se cree una situación violenta entre los sectores mencionados.

El compañero López considera hecha la rectificación con la nota publicada por las organizaciones marxistas, y estima que lo que puede haber ahora es que el Consejo se solidarice con la nota.

El compañero Estrella aprecia que el Consejo no puede hacer más que declarar inoportunas las palabras vertidas en determinados aspectos del mitin, y considera que el Consejo no debe ni puede ser parte beligerante en este asunto, por ser de carácter interno de organizaciones.

El compañero Cortés considera que representando el Consejo la unidad de todas las fuerzas antifascistas, ha de protestar en consecuencia de todo aquello que vaya contra ella.

El compañero Vaño insiste en sus manifestaciones, y hace constar que de no intervenir el Consejo, se tenga presente que la C. N. T. ha procurado en el seno de este, evitar situaciones violentas entre ambos sectores.

Expone algunas consideraciones el Presidente sobre la intervención del Consejo, y se acuerda que este publique una nota declarando inoportunas las palabras vertidas en el mitin, alusivas directamente al sector libertario, manifestando en la nota que no es de su jurisdicción el analizar la reactividad o inactividad de las mismas, y estimando que se debe de mantener firme la unidad entre





todos los sectores antifascistas.

A propuesta del que certifica, se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren con un Orden del Día confeccionado con cuarenta y ocho horas de antelación, para que todos los Consejeros sepan los asuntos a tratar y los estudien antes de asistir a cada sesión. También se toma el acuerdo que no se podrán discutir más asuntos que los expuestos en el Orden del Día, a no ser que por unanimidad de los consejeros se consideren de urgencia los que se presenten fuera del Orden, en cuyo caso se incluirán en Despacho extraordinario.

Ante una propuesta incidental del compañero Morales sobre las funciones del Comisario Político del Gobierno en el Regimiento de guarnición en nuestra plaza, se acuerda cursar un oficio al Gobierno solicitando aclaraciones sobre la misión a desempeñar en nuestra ciudad por este Comisario.

Asistencia Social. - El compañero Domingo pone a consideración del Consejo la necesidad de disponer este Departamento de todos los hoteles que existen sin funcionar en nuestra ciudad. Se acuerda autorizarle para que proceda a incautarse de ellos para las necesidades de asistencia social.

Pone también a consideración la necesidad de que se destine un coche para el servicio de este Departamento. Se acuerda que el que tiene el Departamento de Enseñanza sea transferido para Asistencia Social, sustituyendo al chofer, por no estimarlo de bastante solvencia.

El compañero Julia propone que todos los coches al servicio del Consejo estén controlados por un Departamento. Se desestima.

Hacienda y Administración e Impuestos. - El compañero López informa de los trabajos de la Comisión de Personal. Presenta una propuesta de elevación de sueldos, suscrita por esta Comisión, en vista de las deficiencias observadas al ampliar el sueldo de ocho pesetas diarias a los emplea-



dos municipales subalternos, al considerar que algunos cargos deben de hallarse retribuidos con más cuantía, y otros con menos. Se aprueba la propuesta, especificándose los siguientes cargos y sueldos con arreglo a la misma:

El Relojero Público, Guardas - Ermitaños de San Antonio y San Cristóbal y Arquitecto municipal, Mestre, seguirán disfrutando los mismos sueldos.

El Guarda jurado del Monte de San Antón, de tres pesetas pasa a cuatro, y el Guarda - Ermitaño de la Fuente Roja de dos pesetas pasa a tres.

El Cabo segundo de la Administración de Arbitrios cobrará ocho pesetas y ochenta céntimos; el Dependiente que hace el servicio en la casilla enclavada en la Estación del Norte, cobrará ocho pesetas y cuarenta céntimos.

El jefe segundo de la Guardia Municipal, cobrará ocho pesetas y ochenta céntimos, y los Cabos, ocho pesetas y cuarenta céntimos.

Los Vigilantes nocturnos, las cincuenta pesetas semanales acordadas, se consignarán en proporción a los días, y cobrarán mensualmente como los demás empleados de plantilla.

En los Cementerios municipales, el jefe Guardia cobrará nueve pesetas, y el obrero - capataz, ocho pesetas y cincuenta céntimos.

En jardinería, el jardinero primero, ocho pesetas y ochenta céntimos, y el segundo, ocho pesetas y cuarenta céntimos.

En el Matadero, el Conserje, ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Los cuatro Practicantes del Hospital civil, cobrarán tres mil pesetas anuales, desapareciendo el derecho a comida que venían teniendo.

El auxiliar del Capataz - fontanero, cobrará cuarenta céntimos más que los otros dependientes.

El Dentista municipal, tres mil pesetas anuales.





Los cuatro Practicantes de la Casa de Socorro, dos mil quinientas pesetas anuales.

y el Jefe de Alumbrado público, nueve pesetas diarias.

Después de aprobado, se concede un voto de confianza a la Comisión de Personal para que vaya resolviendo los casos que se le presenten.

(Se ausenta el compañero Vaño.)

Presupuesto de Ensanche para 1937. - Da cuenta el compañero López del proyecto de presupuesto de ensanche para el año próximo mil novecientos treinta y siete, que asciende a un total nivelado de gastos e ingresos de ciento cuarenta mil pesetas, confeccionado por el Presidente del Consejo y consejeros de los Departamentos de Hacienda y de Administración e Impuestos, y no encontrando ningún consejero reparo que oponer al mismo, fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º - Aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto de Ensanche para el próximo ejercicio económico; 2º - Que el proyecto referido se transforme en presupuesto, con la exclusiva finalidad de que solamente tenga un periodo de exposición al público, habida cuenta del retraso material que suponen dos exposiciones al mismo objeto; 3º - Que, así formado el presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 300 del Estatuto municipal; y 4º - Que, se remita al Delegado de Hacienda copia certificada del presupuesto, dándose cumplimiento a trámites y requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Se aprueba la distribución de fondos municipales para el presente mes de Diciembre.

El compañero Cortés pone a consideración del Consejo el proceder o no al alquiler de los pisos que se disponen.

(Asiste el compañero Blanquer.)

El compañero Presidente da unas aclaraciones sobre la petición de viviendas que se le ha formulado para



obreros especializados del Gobierno que se han de desplazar a nuestra ciudad. Y se acuerda no alquilar ningún piso para reservarlos con destino a las familias de los mencionados compañeros.

Informa el compañero Presidente de un proyecto de ensanchamiento de viviendas en nuestra ciudad, con arreglo a los planos modernos de urbanización.

El compañero Morales expone algunas consideraciones y propone que se forme una Comisión del seno del Consejo para que proceda a estudiar y ver de poner en práctica el proyecto. Se aprueba, y son designados para formarla los compañeros consejeros de Hacienda, de Administración e Impuestos y de Obras Públicas.

Sobre el apoyo financiero que pueda prestar a este proyecto el Monte de Piedad, expone algunas consideraciones el compañero López sobre las dificultades que pueden presentarse.

El compañero Cortés pone a consideración del Consejo la rebaja concreta que puede hacerse al impuesto que tributa el quiosco del centro de la Plaza de la República. Se acuerda no rebajar dicho impuesto a más de tres mil pesetas.

Sobre el local para la exposición del mobiliario que dispone el Consejo de casas incautadas de elementos fasciosos, se acuerda que el Departamento de Administración e Impuestos lo gestione.

Orden Público. - El compañero Blanquer pone a consideración del Consejo el asunto de los sueldos de los funcionarios de las Secretarías de los Juzgados. Se acuerda que este Departamento y el de Hacienda vean de resolver el asunto.

Informa sobre los controles de carretera, poniendo a consideración la conveniencia o no de suprimirlos. Se acuerda suprimir este servicio, habida cuenta de estar también suprimido en todos los pueblos de esta provincia y de la de Valencia, y anular las correspondientes plazas de la Guardia Popular Antifascista que estaban destinadas a este servicio.





Industria. - El compañero Julia informa sobre el asunto de la pignoración de acciones de la Industria Papelera con las entidades bancarias.

(Se ausenta el compañero Blanquer.)

El compañero López expone sobre el particular algunas consideraciones, señalando la gravedad de la situación para la economía local y nacional.

Se acuerda que este Departamento y el de Hacienda estudien y traten de resolver este asunto de la mejor forma posible.

Informa del asunto del transporte con relación a las industrias, y dice que estas estiman que el Comité del Autotransporte no puede proceder a la incautación de los vehículos mecánicos con destino a las mismas en consideración al mejor desenvolvimiento industrial. Dice que las industrias no tienen inconveniente a que dicho Comité, por mediación de su sub-delegación local, controle a todos los chóferes al servicio de las mismas.

Expone algunas consideraciones sobre el particular el compañero Sempere.

El compañero Julia hace constar que las industrias no se oponen a la disposición gubernamental. Dice que lo único que hacen es intentar evitar que el Autotransporte ponga impedimentos al desenvolvimiento de estas.

Presenta algunas aclaraciones el compañero Morales sobre el procedimiento del Autotransporte para cubrir sus gastos.

Se acuerda que para que ninguna industria o comercio se vean perjudicados con las nuevas normas del transporte por carretera, la sub-delegación local del Autotransporte se atenga en todo, y absolutamente, a las disposiciones sobre el particular decretadas por el Gobierno.

Informa del asunto del Control de Ebanistería con relación a adquirir los particulares mobiliario de fábricas de fuera de la localidad. Queda informado el Consejo, y se estima que dicho control no ponga ninguna clase de impe-



dimentos a la adquisición de mobiliario en las circunstancias mencionadas.

Agricultura. - El compañero Sanchez informa sobre el pago de la contribución de las propiedades rústicas, y pone a consideración del Consejo si se debe de tributar. Se acuerda que este Departamento debe consulta al Ministerio de Hacienda y al de Agricultura para que se faciliten aclaraciones sobre el particular para obrar luego en consecuencia.

Manifiesta que los campesinos se encuentran en una situación desmoralizada y difícil de orientar. Y al efecto, hace constar que una de las organizaciones más ejemplares de campesinos es la del pueblo de Castalla, de esta provincia de Alicante.

Pone a consideración del Consejo si puede algún compañero que trabaje en fábrica o taller, dedicar atenciones a las faenas del campo, y concreta en los casos de compañeros que tienen pequeñas parcelas de terreno para producir artículos destinados a las necesidades de la familia.

Exponen sus consideraciones los compañeros López, Semper y Bernabéu en el sentido de que en todos los casos se debe de acrecentar el estímulo personal.

El compañero Estrela estima que los compañeros que se dediquen a trabajar en fábricas o talleres no deben dedicarse a las faenas del campo.

El compañero Julia es de parecer que los momentos presentes no son para discutir aspectos de índole económica, y que por consiguiente no se debe discutir estos asuntos hasta pasada la guerra.

El compañero López propone que se les participe a todos los que, estando empleados en fábricas o talleres, son propietarios de pequeñas parcelas de terreno, la ineludible necesidad de que éstas estén cultivadas debidamente, y que de no poder ellos atender el cultivo, cedan la parcela a quienes la puedan atender, mientras concurren las circunstancias de estar en la fábrica o taller.





A esta propuesta se adhiere el compañero Estrella.  
 y siendo las veintiuna horas, se suspende la sesión para  
 reanudarla mañana a las diez y seis horas, continuando la  
 discusión de los asuntos del Departamento de Agricultura.

~~Jorge Estrella~~  
 PRESIDENCIA  
 U.G.T., C.N.T.  
 ALCOY

~~Ybáñez~~  
~~Traserra Domingo~~  
 E. Corbi

~~Glén~~  
~~Francisco Verdú~~

Gonzalo Bernabén  
 José Tomás

~~Francisco Verdú~~

Bueno García

~~José Valero~~  
 Enrique Juliá

~~E. Sempere~~

~~E. Morales~~

V. Montano

~~Miguel Benquer~~

Flores

Sesión ordinaria de 17 de Diciembre de 1936.

En la ciudad de Alcoy, a diez y siete de Diciembre de  
 mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas y  
 treinta minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Eco-  
 nómico Político Social, bajo la presidencia del compañero Jorge



Misro Pérez, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Eduardo Cortés Navarro, Enrique Julia Aznar, José Sánchez Graña, Ernesto García Domenech, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabéu Molines, Cándido Morales Cots, Francisco Estrella Ripoll, Eusebio Borrera Moreno, Inocencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cordá.

Se justifica la falta de asistencia de los compañeros López, Montaña y Vaño.

Pasan a informar los Departamentos que tienen asuntos para presentar al Consejo, según el orden del día.

Secretaría General. - Es leída el acta anterior de fecha día del actual.

El compañero Cortés hace observar que no figura en la parte de su intervención sobre el alquilar o no los pisos que dispone el Consejo, el acuerdo de que por el Departamento de Administración e Impuestos sean requeridos todos los propietarios y procuradores de fincas urbanas para que presenten relación de los pisos que tengan desalquilados, con el fin de tenerlos reservados para las familias de los compañeros obreros especializados del Gobierno que se han de desplazar a nuestra ciudad.

El compañero Julia también hace observar que en su intervención en los acuerdos sobre el Departamento de Agricultura, respecto al asunto de los propietarios de pequeñas parcelas de terreno, solo manifestó que de acuerdo con lo expuesto por los demás compañeros no cabe discutir sobre el particular.

y con estas dos salvedades, se aprueba el acta; haciéndose constar que el no continuar la dicha sesión ordinaria, fue motivado a no poderse reunir la mayoría absoluta de los compañeros consejeros.

El compañero Morales hace algunas observaciones referentes al no cumplimiento de acuerdos recaídos.

Agricultura. - El compañero Sánchez expone la situación campesina de nuestra ciudad con relación al campesinado pro-





vincial. Considera que por la organización lo cual es extraña  
rada por los compañeros campesinos desde el principio del  
movimiento, éstos van a tener económicamente unas pérdi-  
das considerables. Pone nuevamente de manifiesto las normas  
por las que se desmoronan los campesinos del comprovinciano  
pueblo de Castalla, como ejemplares de una buena organiza-  
ción campesina. Expone la situación moral de los de nues-  
tra ciudad, y, como hizo constar en la anterior reunión,  
dice que es un tanto caótica y difícil de poder orientar.

El compañero Sempere manifiesta su criterio, consideran-  
do que para orientar la situación campesina no proceden  
más normas que las de regirse por las disposiciones del  
Instituto de Reforma Agraria.

El compañero Estrella manifiesta que para compartir la  
responsabilidad del compañero Sánchez, cuando se presente  
el Delegado Provincial de la Reforma Agraria, para inspec-  
cionar el problema agrario en nuestra ciudad, por el Consejo en  
pleno se le informe de cómo se hallaba dicho problema al pro-  
sesionarse de sus funciones éste.

El compañero Valor pone de manifiesto, por las interven-  
ciones que ha tenido con el Control de campesinos, la irrespon-  
sabilidad con que actúan los compañeros que lo componen.  
y dice que mientras no se proceda a sustituirlos por otros  
compañeros más responsables, no se podrá lograr nada  
eficaz en el aspecto campesino.

El compañero Presidente hace algunas aclaraciones,  
poniendo de manifiesto la nómina que satisface dicho  
control. Estima que con muchos menos cargos retribuidos  
se puede llevar ordenadamente la administración y  
dirección campesina, lo que reportaría, dice, beneficios  
económicos bastante considerables.

(Asiste el compañero Blanquer.)

Pregunta el compañero Sánchez si como consejero de  
Agricultura ha sabido actuar de acuerdo con el sentir del



Consejo. Y por unanimidad se solidariza éste con la actuación de aquél.

El compañero Sánchez expone que las normas a desarrollar en el problema campesino de nuestra ciudad. Ha a historia del censo de trabajadores de la tierra con anterioridad al movimiento y en el transcurso del mismo, resultando que durante éste ha tenido un aumento considerable dicho censo, por desplazamiento de compañeros de otros pueblos comarcanos, lo cual, dice, dificulta en mucho el desenvolvimiento económico de la agricultura en nuestro término. Y pone a consideración del Consejo la conveniencia de estudiar la forma de acrecentar el estímulo personal en todo el campesinado y la de evacuar a todos los compañeros campesinos que no residían en nuestra localidad al tener efecto el movimiento. Expone también el pro y el contra que tiene el apareamiento de las tierras.

Sobre este aspecto presenta varias consideraciones el compañero Presidente.

El compañero Jordá propone invitar a las dos Federaciones de Sindicatos para estudiar el medio de proceder a la evacuación de los compañeros campesinos que han fijado su residencia en nuestra ciudad durante el curso del movimiento.

(Se ausenta el Presidente y ocupa la presidencia el compañero Morales.)

El compañero Julia se adhiere a la propuesta, ampliándola en el sentido de que se designe del seno del Consejo a una Comisión que se encargue de la entrevista con las dos Federaciones.

El compañero Cortés se manifiesta en adhesión a la propuesta del compañero Jordá.

Se aprueba con la ampliación del compañero Julia. Y se designan a los compañeros consejeros Sánchez, Bernabeu y Sempere para la Comisión.

El compañero Sánchez expone algunos aspectos sobre el criterio del pequeño propietario con relación a los jornaleros.





Se toma en consideración el Consejo.

Informa de como se encuentra la Fuente de Barrochell referente a la administración de sus aguas. Y estima que la mejor solución en beneficio general es la de que el Consejo procediese a la incautación de la fuente para administrarla a cuenta del Municipio, considerando la circunstancia que los actuales administradores no son elementos afechos a la causa popular antifascista.

El compañero Cortés propone que, de ir a la incautación, el Consejo de Administración de la fuente esté formado por el Presidente del Consejo Económico Político Social, un delegado del ramo de la industria y un campesino.

Hau algunas aclaraciones el compañero Julia sobre el proceder a la incautación.

En consecuencia, el compañero Sanchez informa del aspecto legal de la fuente, y ratifica su apreciación de que el Consejo se incaute y la administre.

El compañero Morales propone que se tenga una entrevista con las industrias que afecta el suministro de las aguas de la fuente para proceder luego en consecuencia. Se aprueba.

El compañero Sanchez informa del estado de cuentas del Consejo administrativo de la fuente. Y se acuerda que el Activo y el Pasivo sea resuelto en la reunión que con dicho Consejo se ha de tener efecto para proceder a la incautación.

Personal. - Vista la instancia del funcionario administrativo municipal, José Molines Romá, solicitando la excedencia temporal voluntaria para irse enrolado en una columna que sale para el frente, se acuerda acceder a la misma, reservándole la plaza al solicitante.

Se acuerda que la Comisión de Personal presente en la próxima sesión lo que tenga resuelto sobre la depuración de personal de las Oficinas municipales drapeto a la causa popular antifascista.

Obras Públicas. - El compañero Estrela informa sobre el asunto de



La construcción de viviendas, como uno de los componentes de la Comisión designada para el efecto en la anterior sesión. Y manifiesta que el Consejo es conveniente que señale el tipo de vivienda que se estime mejor, para que pueda proceder en consecuencia la Comisión en sus estudios.

El compañero Morales presenta algunas observaciones sobre el particular. Y se acuerda que la Comisión presente un informe de los trabajos que tenga hechos sobre este aspecto.

Despacho extraordinario. - Pervia declaración de urgencia, se acuerda tratar en despacho extraordinario los asuntos que van a continuación.

Se da lectura a un comunicado de la Federación local de la C. N. T. solicitando que el Consejo convoque a Plenaria para el próximo domingo día veinte del actual, adjuntando dictamen confeccionado por esta Federación para la reorganización del Consejo Económico Político Social.

Estimando que este asunto debe ser estudiado antes de la Plenaria por la otra Federación y las organizaciones específicas, se acuerda que se hagan copias del dictamen presentado y se remitan para su estudio a las organizaciones pertinentes. Tambien se acuerda que se transcriba el contenido del comunicado, por la forma que en el mismo se expresa debe convocarse la Plenaria para discutir este asunto.

Se da lectura a un comunicado del Sindicato de Escritores y Artistas presentando al Consejo la propuesta de que se celebre en nuestra ciudad un homenaje a las naciones de Rusia y México, por la ayuda que están prestando a nuestra causa antifascista.

El compañero Sanchez considera que dicho homenaje se debe ampliar para todas las naciones que nos están ayudando. Se toma en consideración.

Se acuerda oficiar a dicho sindicato en el sentido de que sea él como iniciador quien organice el acto de homenaje, el cual será patrocinado por el Consejo y divulgado por





*[Handwritten signature]*



17

el Departamento de Propaganda y Prensa.

El compañero Cortés informa de un escrito del jefe de Arbitrios municipales denunciando una anomalía del empleado Arturo Cortés Gosalbes.

Para aclarar este asunto y juzgarlo en consecuencia, son designados jueces instructores los compañeros Cortés y García, y secretario al Interventor José Atienza Carbonell. (Asiste López.)

El compañero Sempere informa de un comunicado del Sindicato Velocidad y Transporte (Sección mecánicos y garajes socializados,) exponiendo las debidas instrucciones para efectuar las reparaciones que se presenten en los coches y camiones. Se da por enterado el Consejo.

El compañero Jordá pone a consideración del Consejo la necesidad de que se proceda a ordenar la profilaxis infantil, y propone que para tal misión se gratifique en cincuenta pesetas mensuales a cada una de las dos enfermeras que en el Sub-instituto de Higiene atienden los trabajos pertinentes de este fin. Se acuerda que esta propuesta pase a estudio de la Comisión de Personal.

El compañero Morales da cuenta al Consejo que ha equipado convenientemente a los compañeros que van a salir para el frente en las centurias de las Juventudes Libertarias. Se da por enterado éste.

Pone también a consideración la forma de suplir las vacantes de los compañeros consejeros Vaño y Montava, si éstos tienen que desplazarse fuera de la localidad requeridos por el organismo nacional superior de la C. N. T.

A propuesta del compañero Estrella, se acuerda que en tal caso el titular del Departamento de Emulación se haga cargo del de Propaganda y Prensa, y que el compañero Blomquer supla a la vez el sitio del compañero Montava.

(Se presenta el compañero Vaño.)

Regresado de Valencia el compañero Vaño pone en conocimiento de todos los compañeros consejeros el cargo



para el que ha sido designado por el Comité nacional de la C. N. T., y saluda en despedida a todos para ir a tomar posesión del mismo en el Estado Mayor de Guerra, el próximo sábado.

El compañero Bernabéu informa sobre el crítico problema que se presenta en nuestra ciudad ante el constante desplazamiento de refugiados que se vienen a Alcoy sin estar sometidos a la reglamentación de ningún control de evacuados.

El compañero Sanclis propone no admitir a más refugiados que los que evacúe la Junta de Defensa de Madrid y estén dentro del cupo asignado a nuestra ciudad.

(Se presenta el compañero Montaña.)

El compañero López propone que el Departamento de Propaganda y Prensa publique una nota advirtiendo a las familias refugiadas en nuestra ciudad que no recorran a sus parientes diciéndoles que se desplacen a Alcoy. Se aprueba, y en consecuencia se toma el acuerdo de no admitir más evacuados que lleguen sin control de ninguna organización y sin el previo conocimiento del Consejo o del Departamento de Asistencia Social.

Se acuerda que este Departamento publique las notas y órdenes pertinentes para que se proceda a formar el fichero de todos los refugiados en nuestra ciudad para los efectos oportunos y de acuerdo con las disposiciones del Gobierno decretadas sobre el particular.

A propuesta del compañero Cortés, se acuerda acudir a alquilar los pisos para las familias de doce compañeros metalúrgicos que trasladan su taller a nuestra ciudad.

Preguntas y Preguntas. - El compañero Morales ruega al Departamento de Orden Público de publicidad al decreto del Ministerio de Justicia sobre el desenvolvimiento de todos los controles y sanciones que se aplicarán a los que no se desenvuelvan y actúen en debida forma, o sea a los que se extralimiten en sus funciones en perjuicio de los intereses generales.





Dirige una pregunta al Departamento de Secretaría General, y por el que certifica le es satisfecha. Igualmente accede en otra dirigida al Departamento de Hacienda sobre alquileres que se satisfacen a caseros particulares y a entidades benéficas. No obstante, para poder discutir sobre este asunto, se estima incluir en el Orden del Día de la próxima sesión un punto que trate sobre este respecto.

Pregunta si existiendo carbón pueden atenderse los servicios de calefacción de las dependencias del Consejo, y se le contesta afirmativamente.

Sobre el particular expone algunas consideraciones el compañero López referentes a unas disposiciones dictadas en Valencia.

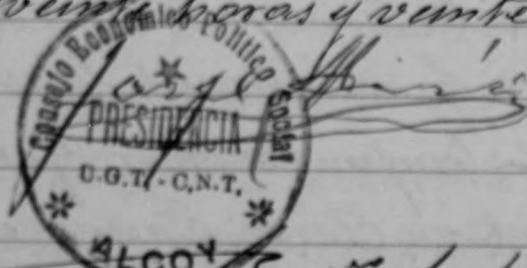
Expone también sus consideraciones el compañero Juliá con relación a las industrias en el consumo del carbón mineral.

Ruega el compañero Morales al Departamento de Abastos investigue si han sido sancionados los panaderos que se les denunció por anomalías observadas en la elaboración del pan.

El compañero Domingo pregunta si puede oficiar a las dos Federaciones locales para que designen delegados para formar el Comité local de refugiados. Se le contesta afirmativamente.

El compañero Sempere pregunta si todas las multas que se imponen, sean de los conceptos que fueren, ingresan en los fondos municipales. El compañero Cortés le contesta diciendo que ingresan todas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que certifico.



Gloria

Inocencio Domingo

El Sr. [Signature]

José Bernabéu



López  
 Francisco Jordá Cerdá  
 José Bernabéu  
 Enrique Juliá  
 Ernesto García  
 José Valor  
 G. Morales  
 E. Sempere  
 V. Montaña  
 Miguel Blanquer

### Sesión ordinaria de 24 de Diciembre de 1936.

En la ciudad de Alcoy, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas y cuarenta minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, en ausencia del Presidente que ha tenido que desplazarse a Cuenca, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Navarro, Enrique Juliá Aznar, José Sánchez Gracia, Ernesto García Domenech, José Valor Anchis, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabéu Molines, Vicente Montaña Pérez, Francisco Estela Ripoll, Eliseo Borrera Moreno, Francisco Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cerdá.

Se justifica la falta de asistencia del compañero Blanquer, que se ha marchado al frente de Coruel en las Centurias de





los Juventudes Libertarias. y por mediación del que certifica, se hace presente el saludo de despedida de aquel, dirigido a todos los compañeros consejeros.

Pasan a informar los Departamentos que tienen asuntos para presentar al Consejo, según el orden del día.

Secretaría General. - Es leído el acta anterior de fecha 17 actual. Es aprobada.

Se da lectura al oficio de los compañeros consejeros García y Cortés, notificando que, como jueces instructores designados por el Consejo, han iniciado el expediente sobre el empleado de Arbitrios, Arturo Cortés Gosalbes. Queda enterado el Consejo.

Se da lectura a un comunicado del Ramo de la Alimentación, solicitando una entrevista con el Consejo para tratar sobre asuntos relacionados con el desenvolvimiento de dicho Ramo y con el interés general.

El compañero Sánchez se manifiesta favorable a que tenga efecto la entrevista para poder exponer algunas consideraciones sobre la adquisición de trigo.

Exponen también sus consideraciones favorables los compañeros Montaña y López.

Se acuerda tener la entrevista, designándose una Comisión para que la lleve a efecto, siendo nombrados para esta los compañeros Sánchez, Valor, García, Julia y López.

Hacienda. - Iniciado por el compañero Morales el asunto de los alquileres que se tributan a caseros particulares y a los representados por entidades benéficas, expone éste sus consideraciones sobre el particular referentes a la disposición del Gobierno en la rebaja del cincuenta por ciento en los alquileres. Concreta un caso entre un inquilino y su casero representado por el Monte de Piedad, en el que esta entidad presenta el recibo del alquiler íntegro.

El compañero López informa que la disposición del Gobierno expone de la rebaja del cincuenta por ciento a las



propiedades de entidades benéficas.

Intervienen los compañeros Domingo y Julia, manifestando que en este caso, se requiera al Consejo Administrativo del Monte de Piedad para que vea si le es posible tener la consideración de rebajar en el alquiler de sus fincas el documento decretado por el Gobierno. Se acuerda hacerlo así.

El compañero López presenta un informe llevado por el contratista de obras José Colomina Santamaría, pidiendo al Consejo le recompense el gravamen que ha tenido de ciento noventa y siete pesetas y noventa y tres céntimos en la contrata de las obras de Albantorillado de la calle de Pires Galdós.

Se acuerda satisfacer este gravamen.

Personal. - El compañero López, por la Comisión de Personal, presenta una propuesta pidiendo que el mozo de limpieza Santiago Carbonell Borrell sea nombrado Ordenanza municipal con el sueldo correspondiente a este empleo. Se aprueba.

Presenta otras propuestas de la Comisión de Personal dando de baja al farmacéutico titular Rafael Boronat Araül con pérdida de todos sus derechos y haberes a partir del día primero de Julio del corriente año, por haber desaparecido de esta ciudad a raíz del movimiento faccioso y ser elemento de derechas y fascista; trasladando al cargo de Oficial tercero de Secretaría al actual Administrador del Hospital Civil municipal y de los Cementerios, José Vicent Beltrán, pasando a este cargo el Oficial tercero de Secretaría, José Molines Romá, que ejerce el de Fiel del Matadero municipal, designándose para este cargo al Oficial tercero Francisco Valls Evarra. y como Molines Romá se encuentra excedente por irse al frente de Teruel en las Centurias de esta ciudad, nombra provisionalmente para el cargo de Administrador del Hospital y Cementerios al Oficial tercero Francisco Revert Erelis; y jubilando de oficio sin derecho a haber pasivo alguno al Arquitecto Vicente Pascual Pastor. Son aprobadas todas estas propuestas.



Informa también el compañero López de cómo se encuentran los trabajos sobre la depuración del personal municipal desafecto a la causa popular. Dice que en la próxima sesión se presentará la lista definitiva de las plazas que se han de depurar. Queda informado el Consejo.

Agricultura. - El compañero Sanchis informa de un conflicto planteado entre los campesinos y el Control de vaqueros sobre la incautación de vacas a aquellos. Considera que este asunto se debe llevar a una Plenaria.

El compañero Juliá propone que, habiendo intervenido ya en esto el Ramo de la Alimentación, en la entrevista que se ha de tener con éste, se trate sobre el particular.

El compañero Sanchis informa del desarrollo que ha tenido este asunto entre los campesinos y vaqueros y Ramo de la Alimentación. Dice que éste no accede a que las vacas sean devueltas a los campesinos.

Se acuerda sea tratado en una Plenaria, sin perjuicio de que en la entrevista que se ha de tener con el Ramo de la Alimentación se discuta sobre el particular.

El compañero Sanchis informa de los precios a que se cotiza el trigo en el mercado. Dice que el fabricante de harinas Gregorio Coloma, de ésta, accede a hacerse cargo de todo el trigo que tenga en existencias el Control de campesinos, haciéndole la liquidación al Consejo. Manifiesta que ya en este asunto han intervenido en reunión conjunta con este Departamento y el Control de Campesinos, las dos Federaciones Locales de Sindicatos, sin poder hallar una solución sobre el precio que se tiene que estipular.

El compañero Montava propone que el Consejo proceda a incautarse de todo el trigo del mencionado Control y que se presente a deliberación de una Plenaria el precio que se debe fijar.

Se acuerda que mientras este asunto no se resuelva, no se venda trigo a nadie por el Control de campesinos. y



es aprobada la propuesta del compañero Montava.

Obras Públicas. - El compañero Estrela informa sobre el problema de la vivienda, que se plantea al tener que ser desalojados muchos pisos declarados ruinosos para ser derribados unos y hacer obras de reparación en otros, por el peligro que representan para la seguridad pública. Y pide al Consejo la forma de habilitar otros pisos para trasladarse las familias que ocupan aquellos.

Exponen sobre el particular las debidas consideraciones los compañeros Domingo, Cortés, Juliá y Montava.

El compañero Estrela manifiesta que de no darse solución a este problema, él declina toda responsabilidad.

El compañero López propone que para tenerse que derribar las casas ruinosas y proceder con la máxima rapidez a la reedificación de las mismas, para no agravar el problema de la vivienda local, hagan cesión del solar al Consejo los propietarios que no tengan disponibilidades para realizar las correspondientes obras, para que éstas las lleve a efecto el Municipio. Se desestima.

A propuesta del compañero Domingo, se acuerda que no se declare ruinoso ninguna casa sin antes notificarlo al Consejo para que éste resuelva de conformidad con el dictamen que presenten los técnicos sobre la urgencia o no de proceder a desalojarla.

En este problema de viviendas y en el aspecto sanitario intervienen los compañeros Borra y Cortés. El primero estima que las peticiones de muchas familias que por tener enfermos necesitan de pisos más espaciosos que los que disfrutaban, o de descongestionarlo de ocupantes, deben ser atendidas gestionando con el Control de campesinos sin facilidades para que se alquilen dependencias o pisos en casas de campo situadas en los contornos de la ciudad, para la atención de enfermos.

Se acuerda llevar a efecto las debidas gestiones para



tal fin con el Control de campesinos.

También se acuerda oficiar al Callar de Procección de Madrid pidiendo si se han de desplazar a Alcoy los obreros especializados, para proceder en consecuencia con el asunto de alquilar los pisos disponibles.

(Se ausenta el Compañero Domingo.)

Sobre el problema de la vivienda, se toma el acuerdo que en la próxima sesión se presente por la Comisión que hay designada un anteproyecto de construcción de viviendas.

### Defensa.

Informa el Presidente de las gestiones hechas con el disuelto Cuartel n.º 2, hoy oficinas de Milicias Marxistas, para que faciliten a este Departamento la relación de todos los compañeros que han salido para el frente enrolados en las columnas formadas por este cuartel, con el fin de poder ordenar el pago del haber que les corresponda a las familias de los muertos y desaparecidos incorporados al Batallón capitán Condés del 5.º Regimiento. Dice que no obstante las gestiones y comunicados cursados, hasta la fecha no ha podido lograr que la relación le sea facilitada, lo cual, manifiesta, repercute en perjuicio de las respectivas familias.

El compañero López propone que si por toda la presente semana no es ofrecida la relación a este Departamento, en la entante, se remitan a todas las familias a las Oficinas de las Milicias marxistas para que éstas perciban el subsidio semanal. Se aprueba. Y se toma el acuerdo de suspender el pago de subsidios semanales hasta que este Departamento no subsane todas las anomalías que se observan sobre el particular.

Pone el presidente a consideración del Consejo si pueden percibir sueldo por dos conceptos los heridos hospitalizados en los Hospitales de Sangre de nuestra ciudad. Una por mediación del Consejo y otra por el cuerpo o columna de donde provienen.

Informa de cómo proceden algunos compañeros que reciben fondos de la Pagaduría de Milicias de Valencia, y consi-



diera que el Consejo debe dejar de pagar sueldos a todos aquellos heridos que los perciban por mediación de la columna o escuadrón al que pertenezcan. Se toma el acuerdo con arreglo a esta consideración, encargando a este Departamento haga las debidas gestiones para que sean atendidos los compañeros que se encuentren en dichas circunstancias.

También se acuerda que por el médico o médicos de los Hospitales de Sangre se proceda a dar de alta total o parcial a algunos heridos que no tienen el por qué estar considerados de baja.

Despacho Extraordinario. - Previa declaración de urgencia se da lectura a un comunicado de la Federación Local de la U.G.T., elevando al Consejo un escrito de esta Federación y de las organizaciones marxistas, correspondiendo al dictamen presentado por la de la C.N.T. para la reorganización del Consejo Económico Político Social.

Se estima en dicho escrito que lo procedente es que al Consejo se le conceda la debida autoridad y confianza para que pueda actuar al unisono de las disposiciones del Gobierno, por encima de las conveniencias de sindicatos y de partidos políticos y en beneficio de los intereses generales.

El compañero Estrela considera que este escrito no debe discutirse más que en la Plenaria que ha de celebrarse para presentar el dictamen de la Federación Local de la C.N.T.

El compañero Sempere, representando al Partido Comunista, estima que sin la autoridad y confianza debidas, el Consejo no podrá nunca hacer obra positiva en beneficio de Alios.

El que certifica, representando al Partido y Juventud de Izquierda Republicana, se manifiesta en los mismos terminos, considerando que mientras así no se haga, sobre todo dictamen y toda reorganización.

Se acuerda remitir copia del escrito a la Federación Local de la C.N.T. y convocar Plenaria para el próximo





domingo día veinte del actual, a las quince horas y treinta minutos, con el siguiente orden del día: 1º - Lectura de acta anterior; 2º - Discutir el dictamen presentado por la Federación Local de la C. N. T. para la reorganización del Consejo Económico Político Social y contestaciones al mismo presentadas por la Federación Local de la U. G. T. y organizaciones específicas; y 3º - Asuntos generales.

El compañero Montava hace constar que con arreglo a las últimas disposiciones del Gobierno sobre la reorganización de todas las fuerzas de orden público, se tiene que proceder a la disolución de la Guardia Popular Antifascista. Se da por informado el Consejo, acordándose se cumplan las disposiciones al efecto.

y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas y diez minutos, de lo que certifico.

G. Bolívar  
Inocencio Romingo

Juan Estela

Luis Guillén

Manoel Barra

Gerardo Benaben

E. Cortés

Enrique Lubi

López

L. Pareus

Franco Jordá Cardai

José Valer

E. Sempere

G. Narab

[Signature]

V. Montava



## Sesión ordinaria de 31 de Diciembre de 1936.

En la ciudad de Alcoy, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social bajo la presidencia del compañero Jorge Abrió Pérez, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Eduardo Cortés Navarro, Enrique Juliá Asnar, José Sanchois Gracia, Ernesto García Domenech, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabue Molines, Cándido Morales Cots, Elicio Borrera Moreno, Inocencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cordá.

Se justifica la falta de asistencia del compañero López, que, para gestionar asuntos de su Departamento, ha tenido que desplazarse a Alicante.

Pasan a informar los que tienen asuntos para presentar al Consejo, según el orden del día.

Secretaría General. - Es leída el acta anterior de fecha veinticuatro del actual. Es aprobada.

Se da lectura a un comunicado de la Federación Local de Sindicatos de la C. N. T. solicitando que el Consejo declare día laborable el primero de año en atención a las circunstancias de guerra. Se accede a lo solicitado y se acuerda por unanimidad que mientras persista la guerra el Consejo declare días laborables todos los festivos, en consideración a que en los frentes se está combatiendo sin distinción de fiestas.

Hacienda. - En ausencia del compañero López, el compañero



Cortés presenta una proposición suscrita por el ~~primero~~ sobre haer unas transferencias de créditos dentro de los presupuestos del Interior y del Ensanche. Es aprobada, con los acuerdos que en la misma figuran y que son:

1º - Aprobar las tres transferencias de créditos realizadas durante la actuación de este Consejo y que son: En el presupuesto del Interior, con fecha diez y ocho de Noviembre, por tres mil ochocientas sesenta y una pesetas y noventa y cinco céntimos; en el del Ensanche, con fecha cuatro de Diciembre, por tres mil pesetas; y en el del Interior, con fecha veintiocho del mismo mes, por diez y nueve mil pesetas.

2º - Eximir a las mismas, dada la premura del tiempo con que fueron practicadas, de la obligación impuesta por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal que exige sea publicado el Edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia.

También es aprobada otra proposición suscrita por el compañero López, acordando prorrogar, para el primer trimestre del ejercicio económico próximo, el presupuesto vigente del año actual.

Personal. - Se aprueba una propuesta de la Comisión de Personal, con los acuerdos siguientes:

1º - Que conforme al artículo 26 del Reglamento de Empleados Técnicos, se requiera al médico titular de la Casa de Socorro y Beneficencia domiciliaria, en situación de excedente, David Querol Pérez, para que en el plazo de treinta días se reintegre a su cargo, y transcurridos éstos desde su notificación, de no haberse reintegrado se le considere decaído en todos sus derechos y en consecuencia cesante.

2º - Que en el día de hoy, se deje cesante al médico interino de la Casa de Socorro y Beneficencia domiciliaria, Miguel Abad Cormo, y

3º - Que se nombre interino para ocupar dicha vacante, al camarada médico Higinio Formigós, quien deberá



tomar posesión de dicho cargo el día 1º de Enero de 1937.

El compañero Bernabéu, por la Comisión, informa de hallarse ya confeccionada la lista sobre la depuración de los empleados municipales desafectos a la causa popular, y que no se ha presentado en esta sesión por obrar en poder del compañero López.

Asistencia Social. - El compañero Domingo informa sobre el contenido de un comunicado que le ha presentado el Sindicato del Ramo de la Alimentación sobre que el Consejo satisfaga los seguros de enfermedad y accidente de los compañeros de este Sindicato, que este Departamento tiene a su servicio.

El compañero Cortés hace constar que en algunos sueldos que satisface el Consejo, entre los que se encuentra el de él, viene aumentado el importe del seguro de accidente por acuerdo convenido entre el que fue Comité Revolucionario de Defensa y los sindicatos respectivos.

Expone sus consideraciones el compañero Juliá sobre el particular, estimando que el seguro de accidente los debe de satisfacer el Consejo en todos los compañeros que se hallen al servicio de éste.

El compañero Domingo considera que el seguro de accidente se debe de satisfacer y se ha satisfecho pasando el jornal íntegro a los compañeros que han estado en estas circunstancias, según acuerdo recaído en una sesión anterior; pero el de enfermedad lo debe crear el mismo Sindicato con un descuento conveniente del sueldo de sus afiliados.

Se acuerda que el Consejo atienda todos los casos de accidente en los compañeros que tenga empleados, y que los respectivos sindicatos lo hagan en los de enfermedad con arreglo a lo que tengan dispuesto sobre ello.

Informa también del contenido de otro comunicado que le ha presentado el Socorro Rojo Internacional solicitando de este Departamento les conceda el local destinado



para dormitorio de los niños y cocina de la Casa de la Beneficencia, para instalar a cuenta de la entidad solicitada un hospital de sangre.

El compañero Presidente expone sus consideraciones en el sentido de que este asunto esté solamente controlado por el Departamento de Sanidad, admitiendo la colaboración de todos los organismos que quieran contribuir a la obra de atender a los compañeros heridos.

El compañero Yborra, como consejero de Sanidad, hace constar que los dos Hospitales de Sangre que hay instalados tienen habilitadas camas en número suficiente para atender a todos los compañeros heridos hospitalizados y a los que de momento puedan destinarse a nuestra ciudad. Estima que no ha lugar por ello a autorizar sean instalados más hospitales.

El compañero Sempere manifiesta que esta obra de creación de hospitales de sangre la ha llevado a efecto el Socorro Rojo Internacional en muchas ciudades, y considera que en nuestra ciudad se le debe de autorizar también para que pueda realizar tal misión, toda vez, dice, que lo tiene que hacer por su cuenta.

El compañero Domingo se manifiesta también en el mismo sentido.

El compañero Morales se adhiere a lo manifestado por el compañero Presidente, teniendo en consideración lo expuesto por el compañero Yborra.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por el Socorro Rojo Internacional, con el voto en contra de los compañeros Domingo y Sempere.

El compañero Domingo presenta haber quedado constituido, presidido por él, el Comité Local de Refugiados en el que figuran un delegado por la C.N.T., otro por la U.G.T. y un médico.

Propaganda y Prensa. - El compañero Jordá informa de



la situación económica del diario "Humanidad". Dice que sin designarle un subsidio tendrá que dejar de publicarse al no poder sus accionistas afrontar sus gastos. Y es de parecer que el Consejo debería de prestarle ayuda económica por el medio de propaganda que representa para la publicación de todas las notas de los Departamentos. También estima que los respectivos Sindicatos deberían de tener en cuenta este medio de propaganda, del que se valen, para destinarle una subvención.

El compañero Domingo estima que el Consejo, por las razones expuestas, debe de conceder una subvención a dicho diario, y requerir a todos los Sindicatos para que le presten, por los mismos motivos, ayuda económica a la vez que propaquen entre sus afiliados la suscripción.

Se acuerda requerir a todos los Sindicatos para que vean y estudien las posibilidades de subvencionar al diario, y que de las cantidades que aporten, si no se llega a cubrir el déficit, el Consejo satisfaga la cantidad que faltare.

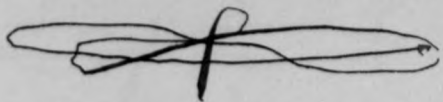
Ante una objeción del compañero Domingo sobre la Emisora local de Radio, el compañero Jordá informa también de la situación en que se encuentra este medio de difusión, cuyo estado económico también es bastante restringido.

Y para remediarlo en parte, el compañero Elborales propone que se pase recibo a todos los socios que, siéndolo al declararse el movimiento faccioso, se hayan dado de baja durante el mismo. Se aprueba, en consideración a que se debe de mantener también este medio de propaganda.

Agricultura. - El compañero Sanchez informa del conflicto surgido entre los campesinos afectos a la C. N. T. y los a la U. G. T. sobre la forma de distribuir las tierras. Manifiesta que se encuentra realizando los oportunos trabajos para llegar a una concordia. En consecuencia, dice, informará en la próxima sesión del resultado.

Informa también sobre el aspecto económico de la Fuente de Barbell, haciendo constar que hay algunos recibos pendientes.





tes de cobro a cargo de los propietarios de las industrias correspondientes al advenir el movimiento faccioso. Y tiene a consideración del Consejo lo que se tenga que disponer con dichos recibos.

El compañero Juliá estima que no procede a obligar los hagan efectivos dichos propietarios, por cuanto al proceder a la incautación de las industrias, los controles se hicieron cargo del activo y del pasivo.

Hace presente el compañero Sanabria que la Hidroeléctrica tiene pendientes de cobro unos recibos con el Consejo administrativo de la fuente, y que de no liquidarlos dejará de suministrar fuerza motriz para los servicios relacionados con aquella. Dice que de los fondos del Consejo administrativo puede entregarse al Departamento de Hacienda la cantidad precisa para que se vayan liquidando los recibos con la Hidroeléctrica.

Se acuerda hacerlo así. Y en los recibos que hay pendientes para cobrar la administración de la fuente a las industrias, que sean presentados a los controles respectivos.

Despacho extraordinario. - Pervia declaración de urgencia, son tratados y discutidos los siguientes asuntos:

Se da lectura a una instancia elevada al Consejo por la Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión", con la adhesión de las otras sociedades de idéntico carácter, "Círculo de Obreros" y "El Trabajo", solicitando una subvención para poder sostener el socorro semanal que la entidad solicitante da a sus socios inválidos.

El compañero Domingo considera que de las atenciones a dichos inválidos, al no poderles atender dicha Sociedad, se haga cargo el Departamento de Asistencia Social, procediéndose, dice, si se estima conveniente a administrar el Consejo los bienes que disponga la Sociedad.

El compañero Juliá estima que el Consejo debe dirigirse al Ministerio de Sanidad y de Asistencia Social para que lo antes posible disponga lo concerniente a estos casos, y



considera que interinamente puede el Consejo hacerse cargo del socorro a dichos inválidos, administrando para ello los bienes que tenga la Sociedad.

El compañero Sempere también estima conveniente el dirigirse al Ministerio aludido en el sentido manifestado por el compañero Juliá, y mientras que el Departamento de Asistencia Social atienda a los inválidos.

El compañero Sanchis expone sus consideraciones y ve conveniente que se lleven a efecto las debidas gestiones con el jefe de la Caja de Previsión Social en nuestra ciudad para estudiar y tratar este asunto. Propone que para ello el compañero Presidente se entreviste con dicho jefe.

El compañero Morales, por el precedente que se pueda sentar con relación a las otras sociedades de socorros mutuos, estima que no ve procedente acceder a lo solicitado, y si que se lleven a efecto las gestiones manifestadas.

Se aprueba la propuesta del compañero Sanchis, para del resultado de la entrevista proceder en consecuencia.

El compañero Morales expone que los heridos hospitalizados en los Hospitales de Sangre de nuestra ciudad le han manifestado que revoque el Consejo su acuerdo de no pagarles sueldos mientras no sean subsanadas las anomalías relacionadas con este asunto, hasta que ellos lleven a cabo las correspondientes gestiones para recibir normalmente los pagos de la columna o cuerpo que pertenezcan. Se acuerda ratificar el acuerdo.

El compañero Cortés expone sus consideraciones sobre la necesidad de que se resuelva cuanto antes lo que se tiene que disponer con los pisos que se reservan para las familias de los obreros especializados del Taller de Previsión del Gobierno.

El compañero Presidente expone también sus consideraciones sobre este asunto, y por las cuales no se ha opinado a dicho Taller, como se acordó en la sesión anterior, y





estima que al no haber comunicado aún nada al Consejo la dirección de aquí sobre si se desplazan o no a nuestra ciudad los obreros, debe de procederse a alquilar los pisos que se reservaban.

Se acuerda hacerlo así, devolviendo el Departamento de Administración e Impuestos las llaves depositadas por los respectivos caseros o procuradores de fincas de los pisos desalquilados, para que éstos puedan libremente alquilarlos. Y de los que administre el Consejo, se acuerda también alquilarlos, pero teniendo en cuenta las necesidades de Asistencia Social, que tendrán, que tendrán, que ser atendidas en lugar preferente.

El compañero García informa del asunto de la liquidación de la cuenta de las fuerzas de carabineros que estuvieron concentradas en nuestra ciudad, la cual, dice, una vez saldada con todos los proveedores que las abastecieron, de la entrega hecha al Consejo por el teniente habilitado de la Comandancia a la que pertenecen dichas fuerzas, quedará un remanente.

Se acuerda que éste sea destinado para cubrir los gastos de desperfectos ocasionados al local donde se instalaron.

El compañero Valor hace presente el débito que se le adeuda al Comité de Defensa Confederada por concepto de las subsistencias que ha suministrado éste al Departamento de Abastos. Se acuerda que el Departamento de Comercio valoree las subsistencias suministradas e informe en la próxima sesión.

Presenta el compañero Valor a consideración del Consejo la conveniencia de que no se vendan a particulares piezas del ganado avícola, ante la necesidad que hay de reservarlas para los enfermos, y estima que el Departamento de Abastos debe controlar todas las entradas para poder asegurar el suministro de carne para los pacientes que lo necesitan.

Después de intervenir algunos compañeros, se acuerda que los Departamentos de Abastos y Comercio estudien el



asunto para resolverlo de la mejor manera e informen en la próxima sesión.

El compañero Sanchez le presenta al compañero Valor la idea de que el Departamento de Abastos cree una granja avícola instalando en ella una incubadora, para resolver con ello el problema del abastecimiento de animales volátiles.

Ante un caso que informa el compañero Presidente de todo su desenvolvimiento, a propuesta del compañero Morales se acuerda que se publique una disposición del Consejo por la que se advierta al público que se multarán con la cantidad de cincuenta pesetas a todos los dueños de perros que se recojan sin bozal por la calle.

Ha de constar el compañero Presidente que el conflicto que existía entre las operarias de la fábrica de cerillas, ha quedado solucionado satisfactoriamente.

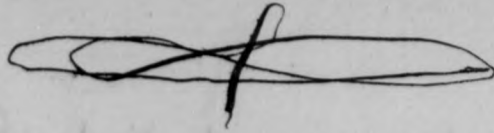
Sobre la continuación de la Plenaria para discutir la reorganización del Consejo, se acuerda que cuando conteste la Federación Local de la U. G. T. rectificando el dictamen presentado por la de la C. N. T., ó presentando otro, se oficie a ambas Federaciones la conveniencia de no discutir el asunto ante el acuerdo que tiene tomado el Gobierno de ir lo más rápidamente posible a la reforma y constitución de todos los Ayuntamientos.

Ruegos y Preguntas. - El compañero Morales ruega a los Comisionados para entrevistarse con el Ramo de la Alimentación, sin cuenta de la entrevista. Y por el compañero Sanchez es correspondido el ruego.

Pregunta el compañero Morales al compañero Valor si ha procedido a incautarse del trigo en existencias de los campesinos.

El compañero Sanchez interviene haciendo constar que el motivo de no haberlo hecho ha sido por no estimarlo muy procedente mientras no se solucione el conflicto interno suscitado entre los campesinos.





Pregunta el compañero Morales por qué la Comisión para la construcción de viviendas no ha presentado el anteproyecto. Y como se expone que los motivos son los de no haberse reunido los comisionados, se estima conveniente que el compañero Presidente del Consejo convoque cuanto antes a dicha Comisión.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que certifico. El puntado "que tendrían" no se lee.

~~Jorge Ferrer~~  
B. Morales

J. Boloma  
José Valer

~~Franco Jordán~~

E. Sempere

~~Ricardo G. G. G.~~

J. Garcia

~~J. Corrales~~

Gonzalo Bernabeu

~~J. G. G.~~  
Jose Bernabeu



## Sesión ordinaria de 7 de Enero de 1937.

En la ciudad de Alcoy, a siete de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social, bajo la presidencia del Compañero Jorge Meiró Pérez, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Francisco Lopez Cortés, Eduardo Cortés Navarro, José Sánchez Gracia, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabéu Molines, Cándido Morales Cots, Eliseo Yborra Moreno, Inocencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cordá.

Pasan a informar los Departamentos que tienen asuntos para presentar al Consejo, según el orden del día.

Secretaría General. - Es leída el acta de la anterior fecha treinta y uno del pasado proximo Diciembre. Es aprobada.

Se da lectura a un oficio del compañero Juliá presentando su dimisión como consejero de Industria por tener que ingresar en la Escuela Popular de Guerra. Se da por informado el Consejo y se acuerda oficiar a la Federación Local de Sindicatos de la C. N. T. para que designe a un delegado que sustituya al compañero dimitido.

Se da lectura a un comunicado de las Carbonerías Unificadas solicitando que el Consejo autorice poder vender el carbón a treinta y cinco céntimos quilogramo. Se acude a lo solicitado, pero con la condición de que se expenda el carbón con las debidas garantías de buena calidad.

Hacienda. - El compañero López informa de que la propietaria de la casa n.º 18 de la calle María Guerrero, Concha Peidro, ha solicitado que el Consejo le conceda un crédito de mil quinientas pesetas, a cambio de la pignoración de unas cédulas hipotecarias por valor de tres mil pesetas, para poder terminar la construcción de las correspondientes obras que tiene emprendidas para poner en condiciones habitables los pisos. Se acude a lo



*A*



solicitado, sin que sirva de ningún precedente para lo sucesivo.

Y ante algunas observaciones que se presentan sobre el problema de la construcción, se acuerda oficiar al Ramo de la Edificación no de empleo a ningún hombre refugiado comprendido en la edad de los diez y ocho a los cuarenta y cinco años, considerando que por ser la edad decretada para la movilización, procede más a que ocupen puestos en la vanguardia, notificando a todos los que tenga actualmente empleados y comprendidos en dicha edad, el caso por la misma consideración.

Dá cuenta el compañero López de haberse hecho cargo este Departamento de la administración de la Casa Beneficencia. Es aprobado.

Personal. - Por la Comisión de Personal el compañero López presenta una proposición, en la que previo acuerdo entre los practicantes de la Casa de Socorro y del Hospital civil, fija en dos mil setecientos cincuenta pesetas el sueldo anual de unos y otros, concediéndoles a los del Hospital el derecho a comida en los días de guardia. Se aprueba el sueldo fijado, anulando el derecho a comida.

Visto el oficio del dependiente de los Cementerios municipales, Carlos Molina Llaer, solicitando la excedencia temporal voluntaria, por haber sido requerido para incorporación a filas, se acuerda acceder al mismo, reservándole la plaza al solicitante.

Presenta la nómina del personal sanitario del mes de Julio último que no se hizo efectiva por la Mancomunidad Sanitaria Provincial. Se acuerda satisfacer sólo los sueldos de los médicos Miguel Abad, Salvador Amorós y Santiago Blanes; del practicante Eduardo Francis, y del veterinario Nicolás Molina.

Dá lectura a un proyecto de reorganización de los funcionarios técnicos y empleados sanitarios de ambos sexos, presentado a la Comisión por el consejero de Sanidad, compañero



Se aprueba, remandando el acuerdo, como se expresa en el último párrafo del proyecto, de que se vaya a reorganizar el personal, o llevando a efecto la reorganización, con arreglo a las disponibilidades económicas del Municipio.

Presenta la lista del personal empleado municipal que por ser defectivo a la causa popular tiene que depurarse. Se aprueba por unanimidad. 2ª a propuesta del compañero Cortés, se acuerda que cada consejero presente a la Comisión los cargos que considere sobre algún empleado que no figure en la lista aprobada, para proceder también a su depuración si es acordado a ella.

Ante el fallecimiento del empleado formalero municipal, Miguel Pedro Ruiz, siguiendo las normas de las anteriores Corporaciones en lo referente a estos casos, se acuerda darle a la viuda una indemnización de doscientas pesetas para ayudar a los gastos pertinentes.

Defensa. - El compañero Morales informa sobre un comunicado elevado a este Departamento por el Sindicato "Velocidad y Transporte", solicitando se conceda una indemnización de quinientas pesetas a los familiares de un fallecido a consecuencia de las heridas ocasionadas por haberle atropellado un camión dependiente de los servicios de este Departamento.  
(Se ausenta el compañero Montoya.)

Después de algunas consideraciones, se acuerda acceder a la solicitud.

Para a consideración del Consejo la conveniencia o no de que se pague el impuesto municipal por derechos de grito, de enterramiento de los que tengan lugar de muertos de guerra.

Con las debidas consideraciones, sobre el particular, y se acuerda no dejar de satisfacer este impuesto.

3ª a raíz de unos gastos supragados por el Consejo en el último enterramiento de compañeros muertos por heridas de guerra, y de los cuales no se informó previamente antes de efectuarlos, se acuerda que no se pague ninguna factura ni crédito



que no sea por conceptos autorizados por el Consejo.  
Despacho extraordinario. - Brevia declaración de urgencia son  
tratados y discutidos los siguientes asuntos:

Se da lectura a una instancia del Sindicato de la Metalur-  
gia (Sección de Metalisteria), solicitando que el Consejo le  
anticipe la cantidad de ochocientas cuarenta y cinco prese-  
tas que a dicha Sección le adeuda el Regimiento de guarni-  
ción en nuestra ciudad, para reintegrarlas tan pronto esteli-  
quide las mismas, lo que de momento ha quedado pendiente  
por haber salido de nuestra población hacia el frente.

El compañero López propone que antes de discutir sobre  
esta solicitud, se proceda a informarse de la cuenta corriente  
que dispone la Sección de Metalisteria. Se aprueba, acordán-  
dose que éste lleve a efecto las debidas investigaciones e  
informe en la próxima sesión.

También propone el compañero López que para conceder en lo  
sucesivo créditos a las industrias que lo soliciten, y se estime de  
necesidad, se haga a condición de que puedan ser interve-  
nidas por el Consejo. Se aprueba.

Se da lectura a una instancia de las Sociedades de Cazadores  
y del Control de Campesinos, solicitando que se autorice poder  
salir a cazar todos los días hasta el último ~~hasta el último~~ del  
presente mes, que empieza la veda con arreglo a las disposi-  
ciones vigentes, estipulando una cuota global para tener derecho a  
esta autorización los cazadores que lo deseen.

A propuesta del compañero López se acuerda que esta cuota  
sea de diez pesetas, y que de admitirse por los solicitantes, se  
acceda a lo solicitado.

Se da lectura a un comunicado de la Cruz Roja local,  
solicitando se les ceda un edificio para instalar y montar en  
el debidamente sus dependencias junto con un hospital de san-  
gre.

(Se presenta Montoya.)

Se estima en dicho comunicado que este edificio podría



ser el del antiguo convento de las Esclavas.

El compañero Domingo expone sus consideraciones y presenta al Consejo el que este local sea destinado para las necesidades del Departamento de Asistencia Social.

El compañero Morales estima que se debe de conceder el edificio mencionado para la Cruz Roja, y considera que para las necesidades de Asistencia Social se proceda a habilitar el Chalet donde se hallaba instalado el cuartel n.º 2 de Milicias.

El compañero Bernabue lo estima igual.

El compañero Domingo, como delegado por la Federación local de la U. G. T., expone las debidas consideraciones sobre el particular, y manifiesta que este chalet lo ha ocupado dicha Federación, dejando desalojado el edificio que ocupaba en el antiguo convento sito en la calle de Aida Lafuente.

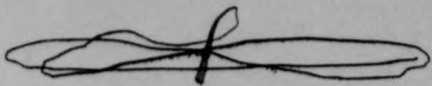
El compañero Jborra manifiesta que, destinando a la Cruz Roja un local para garaje de su coche-ambulancia, puede desenvolverse en el edificio que ha venido disponiendo hasta la actualidad. Se ratifica en su opinión de que no ha lugar a instalar más hospitales de sangre.

El compañero Montava estima que se le debe de ceder el local solicitado a la Cruz Roja, para que pueda instalar debidamente sus servicios en beneficio del público.

El compañero Jborra da algunas aclaraciones, haciendo manifestar que por la superioridad Sanitaria se ha dispuesto que no se instalen más hospitales de sangre ante los muchos que ya existen. También ha dispuesto la misma autoridad, dice, que caso de autorizar la creación de algún nuevo hospital, si se considerase necesario, habrá de ser no menor de cuatrocientas camas. Expone sus consideraciones sobre el local del antiguo convento de Las Esclavas, diciendo que no es a propósito para instalar en él servicios sanitarios.

Ante ello se acuerda que el Departamento de Sanidad resuelva lo mejor posible la petición elevada por la Cruz Roja.





(Se ausenta el compañero Domingo.)

También se acuerda que sobre lo manifestado por el compañero Domingo de destinar un nuevo local para las necesidades de su Departamento, éste y el de Sanidad habiliten uno de los que dispone el Consejo.

Se da lectura a un comunicado de las Industrias Panaderas Socializadas, exponiendo se van encontrando algunos inconvenientes para el abastecimiento de harinas y que para el día quince de los corrientes se hallan en la necesidad de fijar el precio del pan a setenta céntimos quilogramo.

Se accede a autorizar dicho precio con la condición que el pan se sirva con las debidas garantías de peso y de calidad.

También se acuerda que los Departamentos de Abastos, Agricultura y el de Control procedan a investigar la existencia de trigo y presenten lo antes posible una estadística detallada de todo el que pueda disponerse en nuestra ciudad.

El compañero Montava informa que sobre las sentencias recaídas en los detenidos militares fascistas, dictadas por el Tribunal Popular de Alicante, se han dejado circular algunas versiones falsas que ponen en mala situación al Consejo. Propone que una Comisión se desplace a Valencia para entrevistarse con el ministro de Justicia para informarle debidamente sobre el particular. Se desestima. Y se acuerda cursar sendos telegramas al mencionado ministro y al Presidente de Ministros en el sentido de que el pueblo alcoyano estima que por la traición de los militares condenados no es procedente conceder el indulto a ninguno. Acordándose asimismo presentar la dimisión en pleno del Consejo en el caso de concederse el indulto.

El compañero Presidente informa de todas las gestiones hechas con relación al asunto de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión", y dice que se tendrá que solicitar al ministro de Trabajo dicte con la mayor urgencia las normas procedentes



para que puedan ser atendidos los casos que han motivado la petición de la Sociedad "La Unión". queda informado el Consejo.

Presenta los planos del anteproyecto para la construcción de viviendas con arreglo a las del barrio obrero de Viena. Es aprobado y se acuerda que las obras empiecen tan pronto como se concrete el aspecto financiero de las mismas con el Diputado a Cortes, camarada Salvador García Muñoz.

Ruegos y Preguntas. - El compañero Montaña pregunta a quien le compete la instalación de sirenas de alarma, que las estima de imprescindible necesidad. Se le contesta que al Departamento de Obras Públicas, que no puede informar por estar ausente en esta sesión el compañero Estrella.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que certifico. - El puntado "hasta el último" no se lee.

José Fernández  
V. Montaña

Don Álvaro

E. Cortés

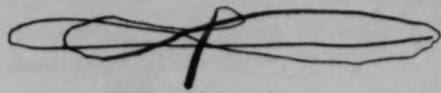
General Bernabé

Don Antonio

E. Sempere

Fran. J. Cordero





## Sesión ordinaria de 14 de Enero de 1937.

En la ciudad de Alcoy a catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, en ausencia del Presidente, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Cravero, Ernesto García Domenech, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabéu Molines, Vicente Montaña Pérez, Francisco Estrella Ripoll, Eliseo Borrera Moreno, Inocencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cerdá.

Pasan a informar los Departamentos que tienen asuntos para presentar al Consejo, según el orden del día.

Secretaría General. - Es leída el acta anterior de fecha siete de los corrientes. Es aprobada.

Se da lectura a un comunicado del Ramo de la Alimentación (Sección de aceitunas rellenas) en el que solicita que ante la crisis de trabajo de esta industria, el Consejo vea de que los compañeros y compañeras que en ella trabajan, particularmente éstas, sean acoplados en las industrias de guerra. Se acuerda oficiar a dicha Sección en el sentido de que dirija una petición a las Federaciones Locales de Sindicatos, toda vez que son éstas las que tienen que atender estos casos con arreglo al acuerdo de la Plenaria en la que se dispuso quedara sin efecto la Oficina de Colocación Obrera.

Hacienda. - El compañero López presenta la distribución de fondos



municipales del corriente mes, ascendiendo a cuatrocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas seis pesetas y treinta y tres céntimos. Se aprueba.

Pide algunas aclaraciones sobre los sueldos que se satisfacen a la Guardia Popular Antifascista, al compañero Montava. Este expone sus consideraciones en las que manifiesta que se está esperando de un día a otro se destine a nuestra ciudad una plantilla del Cuerpo de Seguridad con arreglo a la nueva organización dispuesta por el Gobierno, para cesar la Guardia Popular Antifascista.

El compañero Sempere expone algunas consideraciones sobre este asunto. Y se acuerda que ante lo expuesto por el compañero Montava, no se discute.

Informa el compañero López, cumplimentado lo acordado en la sesión anterior, que la Sección de Obstetricia no dispone de fondos en su cuenta corriente. Estima, no obstante, que no se conceda lo que solicita.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que se forme una Comisión de todos los organismos acreedores del Gobierno para que gestione sean liquidados los respectivos débitos.

Personal. - El compañero López presenta una proposición de la Comisión de Personal por la que desvincula la administración de los Cementerios municipales de la del Hospital civil municipal, pasando a desempeñar la primera el Oficial tercero de secretaría Francisco Revort Trelis, prohibiendo como gratificación de tal cometido, doscientas cincuenta pesetas, sin perjuicio todo ello de los trabajos que puedan corresponderle en las oficinas del Otorgado tercero, a donde quedará afecto a partir de la fecha en que se comuniquen. Se aprueba.

Administración e Impuestos. - El compañero Cortés presenta el expediente instado al empleado de arbitrios Arturo Cortés Lozano, condenándole por su falta a quince días de suspensión de sueldo. Se aprueba por unanimidad.



Abastos. - El compañero Valor informa de lo que se le debe al Comité de Defensa Confederada, importando en cien mil pesetas por los géneros de subsistencias facilitados para el abastecimiento de Alcoy.

El compañero García, delegado en sesión para que justificase el valor de los géneros servidos, manifiesta que cumplido el cometido, el valor sobrepasa en mucho al débito contraído con dicho Comité.

El compañero Valor manifiesta que de lo vendido tiene en caja un efectivo de sesenta mil pesetas.

Se acuerda que se liquide con el mencionado Comité presentando un estado de cuentas. y el compañero López estima que para rehacerse o cubrir lo antes posible el importe del saldo, el Departamento de Abastos no venda al por menor, y abastezca sólo al comercio de subsistencias.

El compañero Valor pone a consideración del Consejo la conveniencia de que a este Departamento se le conceda un crédito para poder adquirir géneros con el fin de asegurar el abastecimiento de Alcoy. Se acuerda dar las facilidades económicas para ello con la condición de que no se espida a nadie géneros sin liquidarlos previamente.

Los compañeros Valor y Bernabeu informan sobre las gestiones hechas para formar la estadística de la existencia de trigo en nuestra ciudad. Manifiestan que hay existencia bastante entre el Control de campesinos y fábricas de harinas, para laborar pan hasta el mes de Abril.

Se toma el acuerdo, ante lo expuesto, de que no salga de la ciudad trigo ni harina, oficiándose al Control de campesinos y fabricantes de harina.

Informan también de la reunión celebrada con los panaderos y fabricantes de harina para ver de estudiar la posibilidad de que no se aumente el precio del pan. Manifiestan que los primeros han presentado que pierden más de quinientas pesetas semanales. Ha un constar que en dicha reunión



no fue posible hallar una fórmula que impidiera el aumento, y en consecuencia se ratifica el acuerdo de la sesión anterior, tomado en principio, de acceder a que sea aumentado el precio del pan.

Comunicaciones y Transporte. - El compañero Sempere ha presentado la escasez de gasolina, y ante ello propone que para servicios interiores no se usen los coches, y para los exteriores que se utilice el ferrocarril.

Se acuerda restringir en lo máximo el consumo de gasolina y no utilizar el servicio de los coches si no es en casos de imprescindible necesidad. También se toma el acuerdo de informarse si el sueldo de los chóferes los tiene que supagar el Consejo al Sub-comité del autotransporte, para en caso de ser así suprimir las plazas de los que no hagan falta.

Asistencia Social. - El compañero Domingo da cuenta de un telegrama del Comité Provincial de Refugiados, solicitando sean acogidos en nuestra ciudad más evacuados ante la orden de proceder a la evacuación total de la población civil de Madrid. Expone que este Departamento está haciendo los trabajos pertinentes para formar con la mayor exactitud el fichero de refugiados que hay acogidos en nuestra ciudad, para conocer si está cubierto el cupo del tanto por ciento que le pertenece a Alcoy.

El compañero Bernabéu estima que se debe de participar a la Junta de Evacuación de Madrid el caso en el que se encuentra nuestra ciudad al tener acogidos a refugiados de otros sitios no controlados por dicha Junta.

El compañero Sempere considera que se debería de hacer un llamamiento a todo el vecindario para que acogieran en sus casas evacuados y descongestionaran con ello los hoteles, para poderlos ofrecer a los refugiados que puedan destinarse a nuestra ciudad.

Después de algunas consideraciones, se acuerda destinar el edificio del antiguo convento de las Esclavas para habilitarlo





*[Handwritten flourish]*



con el fin de cobijar más evacuados y solicitar al Comité provincial de Refugiados, en contestación a su telegrama, el envío de cien evacuados.

El compañero Domingo informa de los trabajos que en colaboración del Departamento de Sanidad ha llevado a efecto para instalar un lazareto para los refugiados enfermos. El Consejo estima acertadísima esta medida.

Pone a consideración del Consejo se tomen las medidas pertinentes para que no se queden en Alcoy los refugiados comprendidos en la edad de la movilización, pues manifiesta que él hace constar a todos los que se le presentan el acuerdo tomado de no atenderles por considerar que su misión la tienen en el frente. Se acuerda que el Departamento de Orden Público exija la documentación a todos los forasteros en evitación de que se queden acogidos en nuestra ciudad los refugiados comprendidos en la edad de los veinte a los cuarenta y cinco años.

Despacho extraordinario. - Previa declaración de urgencia son tratados y discutidos los siguientes asuntos:

El compañero Montava da cuenta de un comunicado del jefe de la Prisión de este partido judicial en el que solicita del Consejo si puede destinar un edificio para habilitarlo para cárcel con destino a quinientos detenidos que se piden trasladar a Alcoy. Se acuerda que se le conteste no poder habilitar ningún local para ello.

Hace constar el compañero Montava la necesidad de que se instalen lo antes posible sirenas de alarma para los casos de incendios y otros siniestros que puedan ocurrir. Se acuerda que por el Departamento de Obras Públicas se proceda a la instalación de sirenas para estos casos y de doble potencia para la alarma de defensa antiaérea.

Se da lectura a un comunicado de la Federación Local de Sindicatos de la C. N. T. en el que se hace constar que esta Federación ha cursado órdenes a todos sus Sindicatos para que en los respectivos oficios o profesiones no se dé empleo a los re-



fugados comprendidos en la edad de los veinte a los cuarenta y cinco años, por estimar, dice, que la misión de éstos está en el frente. Se da por informado el Consejo, estimando esta coincidencia con el acuerdo ya tomado sobre el particular.

El compañero Cortés informa de que se le han presentado unos obreros del Taller de Precisión de Madrid notificándole que éste se tiene que trasladar a Alcoy y que en consecuencia necesitan que se les ofrezcan viviendas para las familias de los operarios.

El compañero Domingo estima que esto es un problema de difícil solución.

Como ya el Consejo tomó el acuerdo de proceder a alquilar los pisos que tenía reservados para este caso, ante la certeza de noticias de si se trasladaba o no dicho Taller a nuestra ciudad, y estimando que de todos modos no se hubiera podido ofrecer vivienda a todas las familias que de sus operarios se tienen que instalar, a propuesta de la presidencia se acuerda opinar al mencionado Taller para que concretamente diga si se tiene que trasladar a nuestra ciudad, para que si así es, empezar seguidamente la construcción de viviendas proyectada. Ante ello, se acuerda también que la Comisión que hay designada para llevar a efecto la construcción de viviendas, active sus trabajos con la mayor rapidez posible para que se construya el barrio obrero con arreglo al plano aprobado en la anterior sesión.

Se toma a la vez el acuerdo que vea a los técnicos de obras y de los pisos que dispone el Consejo se proceda a distribuirlos en dos aquellos que por su capacidad lo permitan.

El compañero Jordá, por delegación del compañero Julia, dimitido, presenta el plano de la mina de carbón mineral situada en nuestro término, y pone de manifiesto que se van a empezar las obras y trabajos pertinentes para comprobarse si se puede explotar con el debido rendimiento. Se da por informado el Consejo.

Se da lectura a una instancia de las Sociedades de Coza-





dores y del Control de campesinos en la que se pide que de sin efecto el acuerdo recaído en la sesión anterior de autorizar salir a casar todos los días hasta el treinta y uno del corriente mes, por estimar no ser procedente la cuota fijada de diez pesetas. Se acuerda que todos aquellos casadores que soliciten la autorización para poder salir a casar todos los días, satisfagan la mencionada cuota, y que los que deseen hacerlo un solo día, como han venido haciéndolo hasta la fecha, lo hagan con la cuota de dos pesetas.

Se da lectura a un comunicado del Control de campesinos solicitando se les autorice para proceder a la requisa de las tinajas y pellejos para la recolección del aceite. Se acuerda no acceder a lo solicitado y oírles para ese fin el depósito que dispone el Departamento de Abastos.

Un comunicado del Sindicato de Hojalateros pidiendo que el Consejo lo atienda en la distribución del trabajo de este ramo, se acuerda dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Se da lectura a la circular del Gobernador civil publicada en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha doce de los corrientes, sobre la constitución de los nuevos Consejos Municipales de acuerdo con lo decretado por el Gobierno. Se acuerda convocar a todas las fuerzas políticas y centrales sindicales a una reunión para tratar sobre el particular el próximo lunes día diez y ocho de los corrientes a las diez y seis horas, designándose al Presidente del Consejo y al que certifica por ella que asuman la representación del mismo en dicha reunión.

Por el que certifica se informa del decreto publicado por el ministro de Justicia, disponiendo que el Registro civil pase a depender de los Ayuntamientos, cesando en las funciones referentes a dicho Registro los juzgados municipales. Y se acuerda que de este asunto se haga cargo el Consejo Municipal que se tiene que constituir, toda vez que el vigente se encuentra ya en funciones incidentales.

La presidencia da cuenta de unos expedientes de quintas.



Uno de pobreza mandado instruir a petición del juez instructor Francisco Guillén Martí de la Tercera División, al soldado Francisco Cordá Sempere, mozo n.º 77 del reemplazo de 1933 y cupo de esta ciudad, acordándose de conformidad con lo declarado por el consejero delegado de Defensa, declarando pobres al expresado soldado así como a sus padres y hermanos a los efectos del goce de la prórroga del servicio en filas alegada.

Otro de pobreza mandado instruir por Luis Remencio Gomez, juez instructor de la Tercera División al soldado José Gisbert Meiro, mozo número 146 del reemplazo de 1933 y cupo de esta ciudad, acordándose de conformidad con lo dictaminado por el Consejero delegado de Defensa, declarando pobres al expresado soldado y familia del mismo a los efectos del goce de la prórroga de incorporación a filas, alegada por dicho soldado.

Otro de pobreza mandado instruir por el juez instructor Luis Remencio Gomez, al soldado José Cantó Cantó, mozo n.º 57 del reemplazo de 1934 y cupo de esta ciudad, acordándose de conformidad con lo dictaminado por el consejero delegado de Defensa, declarando pobres al expresado soldado y familia del mismo a los efectos del goce de la prórroga de incorporación a filas, alegada por dicho soldado.

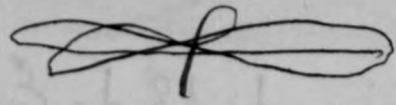
Se da lectura a un comunicado del Monte de Piedad en el que se manifiesta haber accedido a lo rogado por este Consejo sobre el que dicha entidad cobrara los alquileres de sus fincas con el inquilinato por ciento de rebaja. Se acuerda cursarle un saludo de agradecimiento.

Ruegos y preguntas. - La presidencia ruega se le participe al Departamento de Defensa todas las disposiciones relacionadas con el mismo que se publiquen en la "Gaceta de la República".

También ruega al sector marxista encargada a los respectivos oficinas de abastecimientos que los compañeros milicianos salidos para el frente, del que fue cuartel n.º 2, reintegren los antiúpsos que a sus familiares les ha entregado el Con-

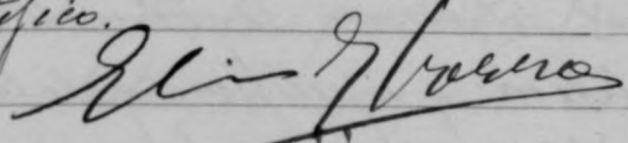


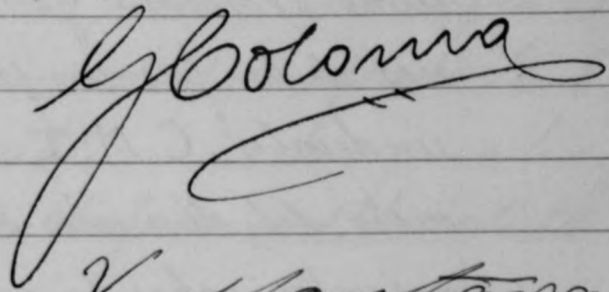


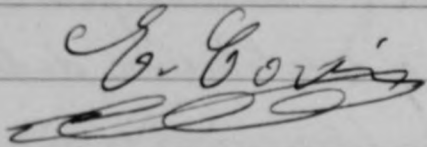
sejo. 

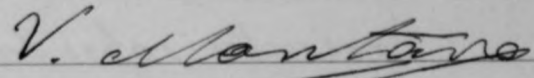
El compañero García ruega al Departamento de Propaganda y Prensa procure recomendar a todos los organismos que los carteles de propaganda no se adhieran a las puertas y fachadas de los establecimientos de comercio.

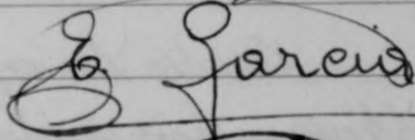
y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que certifico.

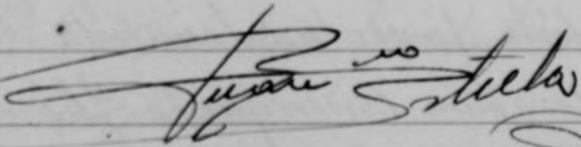


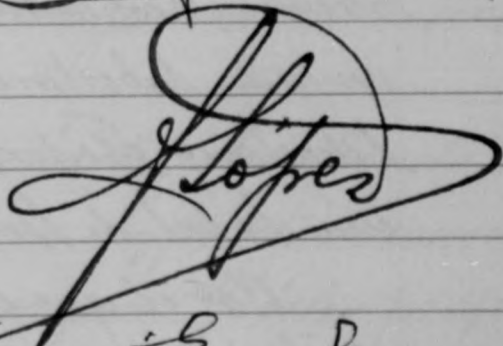


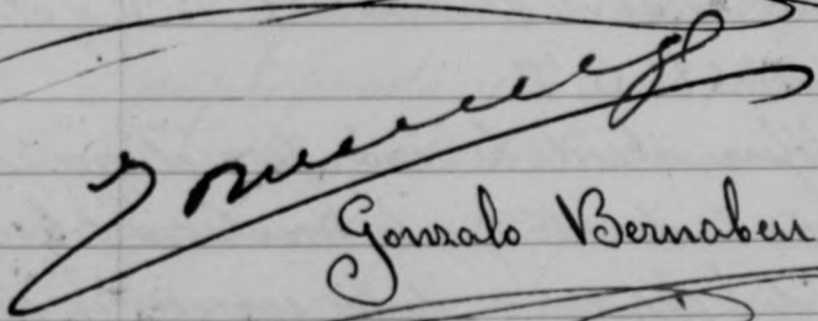


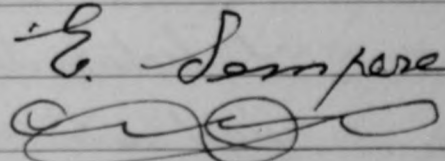


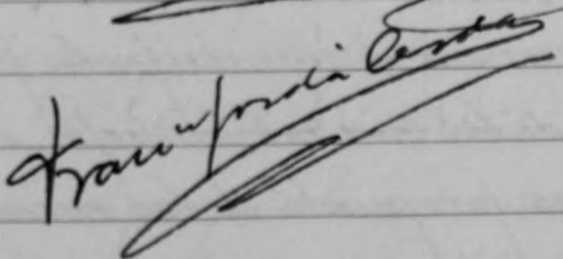














## Sesión extraordinaria de 18 de Enero de 1937.

En la ciudad de Alcoy, a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, convocadas por el Consejo Económico Político Social, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del compañero Jorge Morro Pérez, Presidente de este Consejo, asistido por el que certifica como Secretario General del mismo, se reúnen las representaciones de las fuerzas políticas y específicas y de las dos centrales sindicales, C. N. T. y U. G. T., para dar cumplimiento al decreto del Ministro de la Gobernación de fecha cuatro de los corrientes sobre la reforma y constitución de todos los Ayuntamientos.

Asisten las representaciones del Partido de Izquierda Republicana, Comunista, Socialista, Juventud Socialista Unificada, Juventudes Libertarias, Federación Anarquista Ibérica, Ateneo Libertario, Federación Local de Sindicatos C. N. T. y Federación Local de Sindicatos U. G. T.

Por el que certifica, abierta la sesión por el presidente, se da lectura al mencionado decreto y a la circular del Gobernador civil de la provincia de fecha nueve de los corrientes dando órdenes a todos los organismos municipales para que se proceda a la constitución de los nuevos Consejos, devando a esta autoridad provincial una propuesta de los miembros que los han de constituir de acuerdo con el ya mencionado decreto del Ministro de la Gobernación.

Seguidamente la presidencia solicita a las representaciones asistentes presenten las propuestas que estimen pertinentes con arreglo a la proporcionalidad de las fuerzas.

El partido de Izquierda Republicana presenta que el nuevo Consejo Municipal se debe constituir con la proporción de siete puestos para la fracción sindical C. N. T. y F. A. I.; seis para la fracción marxista incluyendo en ésta a la U. G. T., Partido Socialista y Comunista, y seis para la





fracción republicana representada por el Partido de Izquierda Republicana.

La Federación Local de Sindicatos de la C. N. T. presenta la proporción de diez puestos para esta Federación; tres para la U. G. T.; dos para Izquierda Republicana; dos para el sector marxista, y dos para el libertario.

El Partido Comunista presenta la de seis para la C. N. T.; tres para la U. G. T.; dos para el partido socialista; dos para el Comunista; dos para la F. A. I.; dos para Izquierda Republicana; uno para las Juventudes Libertarias, y uno para la Juventud Socialista Unificada.

La Federación Local de Sindicatos de la U. G. T., presenta idéntica proposición que la anterior.

También presenta idéntica la Juventud Socialista Unificada.

Intervienen todos los sectores defendiendo cada uno su propuesta, sin poder llegar a un punto de coincidencia.

Ante ello la Federación Anarquista Ibérica propone que sean ocho puestos para la C. N. T.; tres para la U. G. T.; tres para el sector marxista; tres para el libertario, y dos para Izquierda Republicana.

El Partido Comunista propone que de aprobarse alguna propuesta los consejeros de cada organización sean designados en asamblea general de éstas.

No pudiendo llegar a una armonía, el Partido Socialista propone que se proceda a designar los puestos que correspondan a las fuerzas del Frente Popular y los restantes que queden para las organizaciones sindicales, distribuirlos con la proporción que dé el resultado de un plebiscito público.

La Federación Local de la C. N. T. deja sin efecto su propuesta presentada, proponiendo otra en la que concede ocho puestos para esta Federación; tres para la de la U. G. T.;



uno para las Juventudes Libertarias; uno para la F.A.I.; uno para el Ateneo Libertario; uno para el Partido Socialista; uno para el Comunista; uno para la Juventud Socialista Unificada; uno para el Partido de Izquierda Republicana, y uno para la Juventud de Izquierda Republicana.

El Partido de Izquierda Republicana defiende su propuesta, razonándola en que la responsabilidad en los actuales momentos debe ser por igual en todos los sectores antifascistas.

La Juventud Socialista Unificada impugna dicha propuesta.

Se desestima la propuesta de Izquierda Republicana.

Las Juventudes Libertarias se adhieren a la segunda propuesta que ha presentado la C.N.T.

Después de repuestas varias consideraciones, se acuerda no tomar en consideración ninguna de las propuestas presentadas. Y ante ello la Federación Local de Sindicatos de la C.N.T. propone que se distribuyan los puestos designando uno por cada sector político y específico, y los restantes que sean designados en proporcionalidad entre las dos centrales sindicales.

Se reponen algunas consideraciones, desestimándose esta propuesta. Y en consecuencia presenta otra la misma Federación fijando once puestos para esta; cuatro para la de la U.G.T., y cuatro para los republicanos.

La Federación Local de la U.G.T. propone que el nuevo Consejo Municipal se forme con representación exclusiva de todas las fuerzas políticas y específicas.

La Juventud Socialista Unificada propone que se designen cuatro puestos para la C.N.T.; dos para la U.G.T.; tres para el Partido Socialista; tres para el Comunista; dos para el de Izquierda Republicana; uno para dicha Juventud; uno para los Libertarias, y tres para la F.A.I.

La Federación local de la C.N.T. manifiesta que de





no aprobarse su última propuesta, resuelva en consecuencia el Gobernador civil de la provincia.

El partido de Izquierda Republicana propugna por su propuesta.

Se exponen varias consideraciones. y la C. N. T. presenta una nueva propuesta fijando once puestos para esta Federación y sector libertario; seis para la U. G. T. y sector marxista; y dos para los republicanos.

El sector marxista propone que se designen nueve puestos para la C. N. T. y sector libertario; ocho para la U. G. T. y sector marxista y dos para los republicanos.

y no pudiéndose llegar a un común acuerdo, se acuerda que cada sector presente por escrito y razonada su propuesta, con la mayor brevedad posible de tiempo para remitirlas todas al Gobernador civil y esta autoridad proceda a fijar en consecuencia la proporcionalidad para la constitución del Consejo municipal.

Se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, de lo que certifico.

Jorge Pérez  
Gómez

### Sesión ordinaria de 21 de Enero de 1937.

En la ciudad de Alcoy, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social bajo la presidencia del compañero Jorge Pérez, asistido por el que certifica como secretario general y con la asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Navarro, José Sánchez Gracia, Ernesto García Do-



mench, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabau Molines, Cándido Morales Cots, Francisco Estrela Ripoll, Eliseo Florra Moreno, Inocencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Berdà.

Pasan a informar los Departamentos que tienen asuntos para presentar al Consejo, según el orden del día.

Secretaría General. - Es lida el acta anterior fecha catorce de los corrientes. Es aprobada.

Se da lectura a un comunicado del Sindicato de la Madera (Sección de Ebanistería) solicitando se le conceda un crédito de diez mil pesetas, para reintegrarlo, a partir del día quince del próximo mes de Abril, a plazos semanales de quinientas pesetas.

El compañero López manifiesta que lo procedente en estos casos es que se gestione el crédito con una entidad bancaria, ya que el Consejo, dice, no debe ni puede convertirse en una institución de préstamos.

Se acuerda por unanimidad el no acceder a lo solicitado, considerando lo expuesto por el compañero López.

Se da lectura a un comunicado del Sindicato de Hojalateros, fontaneros y cristaleros, solicitando la atención del Consejo para ayudarles en el desenvolvimiento del Control que han establecido.

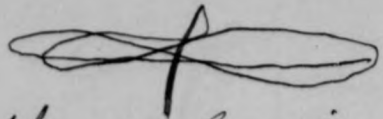
El compañero Estrela expone algunas consideraciones, manifestando que ante los incidentes suscitados entre los dos controles del ramo de hojalatería, se debe de procurar exista el mutuo respeto entre las determinaciones de cada uno.

(Se ausenta el Presidente y ocupa la presidencia el compañero Morales.)

El compañero Bernabau estima que antes que el Consejo intervenga en el asunto lo procedente es que las dos Federaciones Locales de Sindicatos se pongan de acuerdo para resolver lo mejor posible el asunto.

El compañero Domingo lo considera igual, pero estima que





el deber del Consejo en estas cuestiones es el de garantizar no se altere el orden público, y sobre este aspecto requiere la presencia del compañero Montava.

La presidencia hace constar que este compañero no ha podido asistir a la sesión que se está celebrando por haberse visto obligado a tenerse que desplazar a Alicante.

El compañero Cortés propone que el Consejo convoque a a las dos Federaciones y a una delegación del Sindicato afectado para ver de darle solución al asunto.

y igualmente lo estima el compañero Sempere.

El compañero López hace observar que el Sindicato de Hojalateros, fontaneros y cristaleros, al crear su control ha procedido de acuerdo con las disposiciones decretadas por el Gobierno sobre el desenvolvimiento de todos los controles.

Expone algunas consideraciones el compañero Bernabeu sobre el particular.

El compañero Estrela presenta algunos datos referentes al desarrollo de la cuestión suscitada entre los hojalateros, y dice que para llevar a efecto las correspondientes negociaciones entre las dos Federaciones Locales de Sindicatos, se proceda antes a normalizar la situación en el ramo de hojalatería.

El compañero López expone sus consideraciones sobre el deber del Consejo para normalizar la situación como autoridad local.

El compañero Domingo propone que mientras intervengan las dos Federaciones para solucionar el asunto, el Consejo proceda por mediación del Departamento de Orden público a garantizar la seguridad personal y material. Se aprueba por unanimidad.

Hacienda. - El compañero López presenta una propuesta anulando las siguientes partidas de Resultas:

Del Ejercicio 1935.

Capitulo III

2- Unión Alcoyana, para aumento de subvención 5.000 , ptas.

Capitulo VIII

2- Unión Farmacéutica Levantina 41 , ,

Sigue 5.041 , ,



	anterior	
Unión Farmacéutica Levantina	5.041	ptas.
Viuda de José Orellana Gutiérrez	100	40
Magina Rocamora	290	25
"	200	"
"	7	20
"	200	"
"	7	20
3- Asilo Hermanas Amigamos 1935	2.000	"
Casa Desamparados, subvención 1935	750	"
Conferencias S. Vicente Paul, subvención	250	"
Patronato contra la trata de blancas, subvención 1935	100	"
<u>Capítulo IX</u>		
7- Subvención ebriedad año 1935	600	"
	<u>Total</u>	<u>9.546 05</u>

Asiende la anterior relación a nueve mil quinientas cuarenta y seis pesetas y cinco céntimos.

Procedentes del Ejercicio 1934 y anteriores

Capítulo I

10- Federación Agraria de Levante, subvención 1930	75	ptas.
" " " " " 1931	75	"

Capítulo IV

8- Casa Desamparados, conducción cadáveres 4º trimestre 1931.	375	"
" " " " " 1932	1.500	"
" " " " " 1933	1.500	"
Para gastos conducción cadáveres 1934	5.000	"

Capítulo VIII

2- Rafael Moza	20	"
Unión Farmacéutica Levantina	20	30
" " " " " "	4	90
3- Casa Desamparados, subvención 4º trimestre 1931	187	50
" " " " " 1932	2.000	"
" " " " " 1933	2.000	"
" " " " " 1934	2.000	"
	<u>Sigue</u>	<u>14.757 70</u>





*[Handwritten flourish]*



anterior

Patronato contra la trata de blancas 1930.						
" " " " " "						
" " " " " "						
" " " " " "						
Servas de Maria, 3º y 4º trimestre 1931.						
Asilo Hermanas Americanas 3º y 4º trimestre 1934						

Capitulo IX

7- Mendicidad y Reformatorio, subvención 1931	150	"	"
" " " " " " 1932	1.050	"	"
" " " " " " 1933	1.200	"	"
" " " " " " 1934	1.200	"	"

Capitulo X

3- Cantina Escolar, subvención 1931	125	"	"
" " " " " " 1932	500	"	"
" " " " " " 1934	500	"	"

Capitulo XVIII

11- Cantidad para el homenaje a Ramon y Cajal	500	"	"
" " " " " soldados alcoyanos muertos en Africa	2000	"	"
Parroquia de S. Mauro y S. Francisco	154	"	"
<u>Total</u>	<u>24.136</u>	<u>70</u>	<u>"</u>

Asciende la anterior relacion a la cantidad de veinticuatro mil ciento treinta y seis pesetas y setenta centimos.

Se acuerda anular todas estas partidas y que pase el expediente y sus justificantes al archivo de las oficinas de Intervencion, por si en su dia procede admitir reclamacion de quien se considerase perjudicado por el sobreesimiento de estas consignaciones.

Personal. - Por la Comision de Personal el companero Lopez presenta la propuesta siguiente:

"El muchisimo trabajo que, en todo momento, desde que me hice cargo del Departamento que se me señalo, amplia-



do con haberseme nombrado para integrar la Comisión de Personal, fueron motivo para no dar reposo al que suscribe con el que poder estudiar aspectos de la vida municipal que requieren transformación; y, aunque algo tarde, mayormente ahora que el Ayuntamiento se encuentra falto de empleados administrativos, muere al dicente y a sus compañeros de Comisión, a someter al Consejo, las siguientes consideraciones:

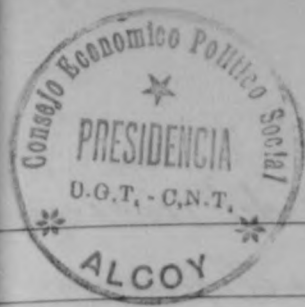
A raíz de las elecciones de Febrero de mil novecientos treinta y seis, fueron reintegrados en sus puestos al servicio del Municipio, con carácter de temporeros, dos compañeros para los que, sería suficiente esta circunstancia acabada de cesar y, sin más argumentos, conceptuarlos plenamente adictos al Régimen y, por ende, con suficientes méritos para el objeto que se persigue en esta proposición; pero es el caso además, que, por comprobaciones adquiridas, los referidos compañeros, militan desde muchos años antes del advenimiento de la República en Partidos de Izquierda y Sindicatos obreros, habiendo sufrido las vejaciones consiguientes y de todas sabidas, que constituirían mérito más que suficiente para la finalidad de la presente moción.

También hay otro compañero que, no necesita de preámbulo que le acredite en justicia, por cuanto que de todos es sobradamente conocido como militante de la F. U. E. y actualmente formando parte del Sindicato de Profesiones Liberales donde ocupa el cargo de Tesorero a satisfacción general.

y finalmente, existe otro compañero, que ha venido prestando algunos años sus servicios ininterrumpidos al Ayuntamiento.

Los tres primeros, en diferentes ocasiones, prestaron servicios al Ayuntamiento con el carácter dicho de temporeros, aprovechando situaciones políticas de carácter netamente izquierdistas, pudiéndosele contar al que menos de ellos más de tres años, en los que probaron su suficiencia en competencia administrativa, según averiguaciones practicadas en las dependencias donde los prestaron y prestan; y este carácter esquir-





distá, que anida en ellos, fú causa muchas veces para que se les pusiera en la calle, sin medios de vida con los que atender sus preentorias necesidades, como últimamente aconteció con la actuación de la Gestora radical - cedista del bienio negro.

Por todas estas, y muchas más consideraciones que podrían aportarse y, ya conceptúo innecesarias para mayor argumentación de nuestra tesis, sin perjuicio de lo que sobre el particular pueda disponer la Ley Municipal, habida cuenta de que nos encontramos en período revolucionario y en la necesidad de proveernos de elementos muy adictos a la causa que defendemos, en atención a las vacantes que se han producido y producirán de Oficiales administrativos de este Ayuntamiento y con objeto de que, no queden desatendidos los servicios municipales, esta Comisión de Personal que suscribe, expone a sus compañeros de Consejo, la siguiente

### Proposición.

Primero. - Que se tome por unanimidad el acuerdo de nombrar Oficiales terceros del Ayuntamiento de Alcoy, a los actualmente empleados en calidad de temporeros, Rafael Canet Jordá, Severo Pascual Terol, José Blasco Bullor y José Blanes Candela, con todos los derechos inherentes, con el bien entendido, que ello no ha de sentar precedente para casos ulteriores.

Segundo. - Que, tales nombramientos tengan efectos retroactivos para pago de nóminas, desde el primero de los corrientes."

Es aprobada por unanimidad.

Asimismo propone la reforma de los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Guardia municipal en la siguiente forma:

"Artículo 34. - El Guardia Municipal, será baja forzosa: Primero: Cuando cumpla sesenta años de edad. Segundo: Cuando le sobrevenga enfermedad o cualquier otro impedimento físico que le imposibilite definitivamente para el desempeño del cargo.



Al que se imposibilitare o falleciere en actos del servicio, se le asignará la mitad del sueldo; que disfrutará en el primer caso el causante, y en el segundo, su viuda o hijos menores de catorce años.

Artículo 35.- El Guardia municipal que, por el apartado primero del anterior artículo, sea baja forzosa en dicho Cuerpo, a petición por escrito al Ayuntamiento, podrá pasar a ocupar cualquier vacante que se produzca de empleado subalterno y, en este caso, se le incrementarán los años de servicio, a efectos de jubilación, conforme con lo que dispone el Reglamento de subalternos y obreros municipales.

En el supuesto de presentarse varias solicitudes para una misma plaza vacante, el Ayuntamiento vendrá obligado a concederla a quien lleve prestados más años de servicios al mismo."

Por unanimidad fue aprobada.

Da lectura el compañero López a un oficio del practicante de la Casa de Socorro y Beneficencia Domiciliaria, suspendido de empleo y sueldo, José Pedro Martínez, presentando al Consejo la renuncia del empleo y la de todos los derechos que por el mismo podían corresponderle. Por unanimidad se acepta la renuncia.

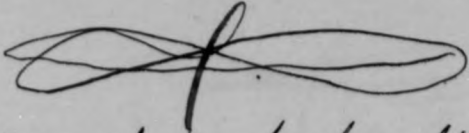
La presidencia solicita de la Comisión de Personal atienda la petición de dos compañeros que por heridas de campaña han quedado inútiles para su profesión y demandan un empleo municipal que puedan desempeñar.

El compañero Domingo afirma que a los compañeros inútiles de guerra no se les debe negar un empleo municipal si hay ocasión de concederse y <sup>podrán</sup> cumplir en él. Propone que si se producen vacantes para cubrir, se atiendan todos los compañeros inútiles de guerra que soliciten un empleo municipal para el que se consideren aptos. Se aprueba por unanimidad.

Agricultura.- El compañero Sánchez presenta una propuesta para







proceder a la legalización de la Fuente de Barchell in-  
cautada por acuerdo del Consejo. Dice la propuesta:

"El Consejo que suscribe, habida cuenta del acuerdo tomado por el mismo en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre último, en el que se estableció la incautación de la llamada 'Fuente de Barchell,' de este término municipal; estimando de mucho interés para el Municipio el que dicha incautación tenga lugar con las máximas garantías para todos los usuarios de las aguas del manantial aludido, ha formulado el proyecto de régimen a seguir en la administración y uso de dicha Fuente para que, si el Consejo estima tomarlo en consideración, proceder a la redacción del Reglamento definitivo, el que ha de ser ley de la Fuente y el que se presentará en la sesión que el Consejo celebre próximamente.

Como nota informativa, a continuación de las bases va el resumen de los recibos pendientes de cobro por el suministro de agua y Reparto ordinario del año 1936 que la Junta directiva de aquella Fuente entregó en el Departamento de Agricultura y que importan la cantidad de doce mil doscientas noventa pesetas y setenta céntimos, y copia del Reparto ordinario referido.

Al Consejo Económico Político Social."

Es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, da lectura al Guión que ha de servir para estructurar el Reglamento de la municipalización de la mencionada Fuente. Dice el Guión:

———— "Fuente de Barchell. ————

Guión para estructurar la propiedad, uso y disfrute de las aguas del manantial de Barchell, municipalizado por el Consejo Económico Político Social, de Alcoy, por acuerdo de diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Pertenece a la entidad Fuente de Barchell:

El manantial, las obras de minado, galerías, bombas,



transformadores e instalaciones necesarias para la extracción de agua cuando no fluye naturalmente, a cuquias de conducción de las aguas que, partiendo del manantial, atraviesan las partidas de Barchell, Salt, Riquer alto, Riquer bajo, Sembonet, Buidacoli y Algezares.

La entidad Fuente de Barchell dispone para su aprovechamiento del caudal de aguas que constituye su dotación, o sea todas las aguas que fluyen por el ojo de la fuente principal y que en tiempo normal son en cantidad de cuatro a cuatro y media hilas y las que con estas se reúnen antes o después de su nacimiento.

Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la entidad para su aprovechamiento en riego, las herencias o fincas de cultivo sitas en las partidas de Barchell, Salt, Riquer bajo, Riquer alto, Sembonet, Buidacoli y Algezares, según padrón hecho desde muy antiguo, mediante haber acreditado su propiedad por uso de más de veinte años o por título hereditario en forma; y para el aprovechamiento de sus artefactos o para el servicio de tintes, los edificios hidráulicos o de tintes, sitos en toda la extensión que alcanza el curso de las aguas desde el origen de la fuente hasta el titulado Malimb de Cocó, inclusive, cuya propiedad fue acreditada debidamente y han quedado inscritos en el indicado padrón.

Aparte estos derechos, existen algunos abrevaderos y lavaderos cuya existencia debe respetarse en tanto que de acreditada en forma.

El órgano representativo del Municipio de Alcoy se obliga a sufragar los gastos necesarios para la construcción, reparación y conservación de todas sus obras y dependencias al servicio de sus riegos y artefactos y para cuanto sea necesario para el beneficio de las mismas y defensa de los intereses del riego y de la industria que las aguas utiliza.

Los derechos y obligaciones de las fincas que con dichas aguas se riegan y de los edificios que consuman y man





agua, se computarán, así respecto a su aprovechamiento ó cantidad a que tengan opción, como a los cuotitas que contribuyan a los gastos de la Comunidad, en proporción al caudal que le corresponda ó a la extensión de tierra que tengan derecho a regar.

Los derechos y obligaciones correspondientes a los molinos y, en general, a los artefactos que aprovechen la fuerza motriz del agua, están determinados desde tiempo inmemorial, según los usos establecidos y no es procedente modificarlos.

El régimen administrativo de la entidad, con el fin de que puedan tener representación los intereses, muchas veces antagónicos, de las fincas que utilizan las aguas de la fuente, debe estar integrado por los representantes de los bienes inmuebles, rústicos e industriales que a dicho uso y disfrute tengan derecho, y cuya representación debe estar integrada por interesados en la industria textil y fabril en sus secciones de fábrica de paños y borneras y tintes, industria del papel y regantes, designados por los respectivos sindicatos, uno por cada Cuadra, y tantos representantes del Municipio cuantos sean aquellos, ostentando la presidencia el Alcalde ó persona del Municipio en quien delegue; y Secretario el de la misma Corporación.

Cada una de las fincas con derecho al uso de las aguas tiene opción al aprovechamiento, ya sea para riegos, ya para artefactos, de la cantidad que, con arreglo a su derecho proporcionalmente le corresponda, del caudal disponible de la Fuente.

Las heredades ó fincas de cultivo sitas en Sembenet, Buidali y Algesares que, según se ha dicho anteriormente, tienen derecho a las aguas de este Riego, las usan sólo en forma eventual, esto es, después que han cubierto sus necesidades las fincas de Barchell, Salt, Riquer alto y Riquer bajo, y las que, en estas cuatro partidas, usan también el agua, mas la aprovechan permanentemente y otras en forma asimismo eventual.



Las fincas cuyo uso del agua es eventual, constituyen los llamados Regantes a Sobras; los (de fincas) que la aprovechan permanentemente, así como los edificios hidráulicos, constituyen: las fincas situas en Barchell, lo que se llama Cuadra de Barchell; las del Salt, la Cuadra del Salt las de Riquer alto, Cuadra de Riquer Alto; las de Riquer bajo, Cuadra de Riquer Bajo; los edificios situados en la extensión comprendida desde el origen de la fuente hasta el Molino del Banquet, inclusive, los Artefactos Altos; y los edificios existentes después del Molino del Banquet hasta el de Concé, también inclusive, Artefactos Bajos. Las referidas cuatro Cuadras y los Artefactos Altos y Bajos, se consideran, dentro de la organización de este Riego y a los efectos que quedarán consignados en este quión, como verdaderas agrupaciones; pero los Regantes a Sobras así como los Cintes, tienen sólo los derechos que, como particulares interesados, les corresponden en el uso del agua.

La Cuadra de Barchell es la primera en derecho al uso de las aguas de la Fuente, en cantidad de una hila y en forma que, si sólo ésta fluye, Barchell sólo la utilice. La Cuadra del Salt sigue en uso y tiene derecho a la segunda hila de las que la misma fuente fluya; en la propia forma dispuesta para Barchell. La demás agua, hasta dos hilas y media, corresponderá por entero a las dos Cuadras juntas de Riquer alto y Riquer bajo. y los sobrantes, cuando los haya, serán para los Regantes a sobras.

Las aguas no tomadas por las presas o brazos de cada uno de los riegos, las utilizarán los edificios hidráulicos que, desde el nacimiento de la Fuente hasta la confluencia de los rios Molinar y Barchell, existen, cada uno según lo que su respectiva posición consienta.

La hila de Barchell, cuya toma se hace hasta el Molino llamado de Cotsants, mediante varias moletas colocadas en la acequia general, y cuando sale el agua de dicho mo-





lino, mediante dos presas con sus partidores, una para el riego de las tierras de la parte superior de aquí, y otra para el de las tierras de la parte inferior, se distribuye entre las fincas de la respectiva Cuadra en la tanda de una semana, ó sea en ciento sesenta y ocho horas, comenzadas a contar desde las veinticuatro del Domingo; pero está prohibido en absoluto el riego a la vez por más de una presa ó partidador.

La hila del Salt se distribuye también entre las fincas interesadas en la tanda, igualmente de una semana, ó sea ciento sesenta y ocho horas, comenzadas a contar desde las seis del Domingo; y se toma por su respectiva presa, con partidador, asimismo, igual a las de Barchell.

Y las dos hilas y media de Riquer, que se toman del propio modo, mediante sus correspondientes partidador y molleta, son también distribuidas en igual tanda de ocho días, ó ciento sesenta y ocho horas, comenzadas a contar desde las catorce del jueves.

Los Regantes a Sobras toman el agua en todo el trayecto, desde el Salt en adelante y por el tiempo que sobrare de las referidas tandas, luego que, llenadas ya las necesidades de las Cuadras de riego, son devueltas las aguas, según lo que se dirá después, al partidador especial existente para ello bajo el Molino del Rincón.

Para el riego deben tener sus tierras las heredades y fincas de Barchell, acaballonadas y atabladas con tablas de veinte a veinticinco palmos y declive proporcionado para evitar el embalse; y las heredades y fincas del Salt y de Riquer, con tablas de ocho a diez palmos, so pena de no poder regar.

El agua de las Cuadras de Riquer se dará a sus interesados en la siguiente forma: desde el 15 de Junio al 15 de Octubre de cada año toda la que admita la molleta hasta los hierros que hay en ella, descendiendo la sobrante por contra-molleta al río, mediante la colocación de la paleta ó pale-



tas que sean menester, para que la aprovechen los Artefactos y los regantes a sobras; y en el demás tiempo del año, ó sea cuando no esté en tanda el riego, el agua solo precisa para el <sup>riego</sup> riego de algunas hortalizas u otra necesidad, en el modo y alcance que se previene despues.

Puestas en tanda las aguas, los sobrantes de Barchell, una vez verificado su riego, serán preferentemente para las fincas de la misma partida; pero no utilizándose por ninguna, corresponderá a las del Salt, si es que el Salt no tuviese entonces completa su hila.

Los sobrantes del Salt serán preferentemente, tambien, para las fincas de su propia partida; y, en su defecto, para las de las partidas de Riquer alto y Riquer bajo si es que, igualmente, no tuvieren entonces tampoco estas partidas cubierta su dotación.


Satisfechas así todas las necesidades de las Cuadras de Barchell, Salt, Riquer alto y Riquer bajo, se devolverán las aguas al partidador del Molino del Rinión para el uso de las fincas de Regantes a sobras, si es que hubiere habido algún sobrante en las tandas; y no habiéndolo habido, para el uso de los Artefactos.

Esos sobrantes de aguas que puede haber en cada tanda y que corresponden, preferentemente, según se ha dicho, a las fincas de la misma Cuadra en que ocurren, deberán destinarse, en primer término, en beneficio de la que, en todo ó en parte, y por habérsele pasado el turno ó por no haber tenido suficiente tiempo con el que le correspondia, quedan por regar aún sus tierras, empezando por la primera de éstas en posición hasta llegar a la última; ó si en alguna tanda hubiere quedado aún de nuevo alguna heredad por regar, cuidando de empezar por ésta al siguiente turno en que se haya de distribuir tambien sobrantes.

A los propios sobrantes no tendrán, sin embargo, derecho, las fincas de usuarios de Riquer que, poseyendo balsas en sus fincas, conserven algún agua en ellas por virtud de la facultad





  
de que luego se habla.



Las mismas partidas de Riquer, cuando sufran ~~atraso~~ en su riego, por reducirse el agua de la Fuente a tres hilas ó moletas, ó menos, podrán, además de utilizar los sobrantes ordinarios de Borehell y del Salt, según lo dicho anteriormente, tomar también en los días que esas referidas partidas de Borehell y Salt no rieguen, cuanto agua les venga en gana, pero hasta reservarse únicamente del atraso.

No estando en tanda las aguas, se dejará a cada Cuadra ó partida un brazo ó dos de aquillas, según la que fluya de la fuente, para regado de las respectivas herencias; y cada una de éstas podrá, además, libremente, pedir la que necesite para el propio riego de hortalizas ó para apremios de parecida índole.

En las partidas de Riquer y dentro de cada una de sus respectivas Cuadras, podrán los regantes a los que de su dotación les haya sobrado agua, darla libremente a otros; siendo entonces el acquero quien cumpla las órdenes que, en tal sentido, reciba.

Las herencias cesionarias de estas aguas, perderán, sin embargo, el derecho a sobrantes generales de que antes se ha hecho mención.

Asimismo podrán los regantes de Riquer, que tengan tierras en las dos Cuadras ó partidas de dicho nombre, pasar de una a otra sus propios y primitivos sobrantes; pero para el riego, precisamente, de esas indicadas tierras.

Acabada de aprovechar el agua, cualquier interesado en el riego tendrá obligación de cerrar perfectamente la presa y deshacer la porrada, si es que la finca siguiente en turno no la necesita, para que, de este modo, siga su curso el agua y no se desperdicie.

Las presas, especialmente las que toman el agua de la acquia común, deberán tenerlas los respectivos usuarios bien acondicionadas, con paletas unidas para que no pueda introducirse



por ellas agua alguna; y las acequias, así comunes como particulares, que se usen para la conducción de las aguas a las tierras ó a los artefactos, bien dispuestas y condicionadas también para que no haya desperdicios y extravíos. Una y otra obligación, so pena de quitarse el agua a la finca en que se infrinja el fiel y exacto cumplimiento de estas medidas.

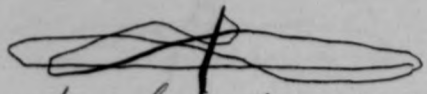
Las presas también de toma de agua de la acequia general ó de sus brazales para el riego de las tierras, estarán abiertas cuando más, a tres centímetros bajo del nivel ordinario del agua en la acequia; no permitiéndose, cuando dicho nivel ordinario se reduzca, más que el embalse necesario a cubrir las presas en esos tres centímetros referidos.

Para los edificios ó artefactos establecidos en el riego, se hará precisamente la entrada de las aguas en términos que no resulte embalse ó remanso alguno en las acequias, siendo de cargo de las respectivas fincas ó de sus sindicatos respectivos el disponer y conservar dichas entradas de manera que satisfagan la expresada condición. Tampoco les será permitido el ensuciar ni enturbiar las aguas con residuos de ninguna clase por consecuencia de las industrias que en los edificios tengan instaladas; y si por el uso constante que en tales industrias se vengán utilizando, las aguas estas sufrieran enturbiamiento, vendrán obligados a clarificarlas por medios adecuados, a fin de que no sufran perjuicios los regantes de aguas abajo de tales edificios.

El Padrón de interados, con las modificaciones habidas desde su confección, será el que rija para definir los derechos de cada uno, modificando la titulación de los mismos por fincas, en vez de por propietarios como hasta ahora.

Anualmente la junta hará las modificaciones pertinentes ocasionadas por cualquier causa que sea; y este padrón será el que rija para todo el año. La sesión para este efecto tendrá lugar en el último mes de cada año para regir en el siguiente. Será el Registro Oficial de los derechos y deberes de los re-





gantes. Estará autorizado por el Presidente y el Secretario y sellado con el del Ayuntamiento."

Es aprobado por unanimidad.

Defensa. - La presidencia hace constar el abandono en que se encuentran algunos compañeros alcoyanos hospitalizados como heridos de guerra en los Hospitales de Sangre, en el aspecto económico por parte de la columna o cuerpo al que pertenecen. Pone a consideración del Consejo la conveniencia de que se les conceda el anticipo que con carácter reintegrable se viene dando a los familiares de todos los compañeros que se encuentran destacados en el frente. Se acuerda por unanimidad concederles la subvención con arreglo a lo estipulado y con el carácter de anticipo reintegrable.

Sobre este asunto de los anticipos que entrega el Consejo, el compañero López pide unas aclaraciones a la presidencia. Por ésta son atendidas y correspondidas.

La presidencia pone también a consideración del Consejo la conveniencia de equipar de ropa a los compañeros alcoyanos que encontrándose en el frente carecen de ella.

Expone sus consideraciones el compañero López estimando que el cuerpo o columna al que pertenecen les debe de proveer de la ropa necesaria.

El compañero Estrela se muestra favorable a que se les equipe.

El compañero Bernabue se adhiere a lo manifestado por el compañero López.

Después de expuestas algunas consideraciones se acuerda facilitar equipos de ropa, entregándoseles a los familiares para que éstos respondan del envío al frente.

(Se presenta el compañero Presidente y se reintegra a la presidencia.)

Presidencia. - El Presidente informa de todos los trabajos realizados para proceder a la construcción de viviendas. Dice que queda esperando la visita del Diputado a Cortes camarada García Muñoz para concretar definitivamente el asunto. Queda in-



formado el Consejo.

El compañero López estima que las obras para dicha construcción se realicen por contrata en vistas a las ventajas que de esta forma representan para el Consejo.

y sobre el particular, el compañero Presidente expone varias consideraciones relacionándolas con la rápida realización de las obras.

El compañero Sánchez propone que, después de todo lo manifestado, los arquitectos municipales procedan a trazar los planos con arreglo a las condiciones del terreno donde se tengan que construir las viviendas. Se aprueba por unanimidad, acordándose que con toda urgencia active sus trabajos la Comisión designada para el efecto.

Informa el compañero Presidente sobre el abastecimiento del carbón vegetal y da cuenta de un telegrama que han recibido las Carbonerías Unificadas en el que se hace constar que en el sitio de procedencia cuesta el carbón a treinta céntimos quilo-gramo. Dice que por no dar facilidades la Sub-delegación del Autotransporte, los carboneros no pueden abastecer de carbón suficiente a Alcoy.

El compañero Valor manifiesta que por las mismas razones de no dar facilidades para el transporte de mercancías, el Departamento de Abastos no puede proveerse de muchas subsistencias de primera necesidad.

El compañero Bernabéu propone que el Consejo requiera a la Sub-delegación del Autotransporte para que facilite a las Carbonerías Unificadas un camión con las debidas garantías y condiciones para el abastecimiento de carbón. Se aprueba por unanimidad.

El compañero Valor estima que la proposición aprobada debe ser ampliada en el sentido de que se destinen los camiones necesarios para todo el abastecimiento de los géneros que necesita nuestra ciudad.

Para ello se acuerda que una Comisión formada por





los compañeros consejeros de Abastos, Comercio y de Comunicaciones, lleve a efecto las gestiones pertinentes con el Autotransporte para que se destinen los camiones necesarios al servicio del abastecimiento general de la población.

Despacho extraordinario. - Pervia declaración de urgencia son tratados y discutidos los siguientes asuntos:

El compañero Presidente informa de las reuniones habidas entre todos los organismos específicos y centrales sindicales para proceder a la propuesta de los miembros que han de constituir el nuevo Consejo Municipal. Manifiesta que al no poderse llegar a una coincidencia entre todos, se acordó razonar por escrito cada organización específica y central sindical su propuesta y todas juntas remitirlas al Gobernador civil, para que sea esta autoridad la que resuelva la propuesta que tenga que constituir el Consejo Municipal, de acuerdo con lo que dispone lo decretado por el Gobierno.

Se acuerda que cuando se remitan las propuestas, se remita también por escrito la dimisión en pleno del actual Consejo, estimando que así procede cuando se va a la constitución del nuevo.

El compañero Sempere informa que la Sub-delegación del Autotransporte le ha manifestado que los chóferes al servicio del Consejo van a cargo de éste. Se acuerda que este compañero prosiga sus gestiones para aclarar más el asunto toda vez que el Consejo aún no ha satisfecho ningún sueldo de chófer desde que a éstos los controla el Autotransporte.

Ante una información del compañero Valor, se estima informarse de si todos los géneros que se importan pagan el arancel de aduanas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de lo que certifico. - El interlineado 'pronto' - Vale y el 'puedan' también Vale.

*Jorge Pérez*  
*Qui. Novas*  
*J. López*  
*J. Coloma*  
*J. García*



Juan Estela  
 Gonzalo Bernabeu  
 E. Sempere  
 Francisco Linares

### Sesión ordinaria de 28 de Enero de 1937.

En la ciudad de Alcoy, a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social, bajo la presidencia del compañero Jorge Moró Pérez, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Navarro, José Sánchez Graña, Ernesto García Domenech, José Valer Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Cándido Morales Cots, Francisco Estrela Ripoll, Eliseo yborra Moreno, Proencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cerdá.

Pasan a informar los Departamentos que tienen asuntos



para presentar al Consejo, según el orden del día.  
Secretaría General. - Es leída el acta anterior fecha y continuación de los corrientes. Es aprobada.

Antes de continuar el orden del día, el compañero Sempere presenta una proposición incidental pidiendo se discuta el caso de los dos detenidos que lo han sido en el bar denominado Antigua Sevilla, por sorprenderles sacrificando dos corderos para ofrecer una comida íntima. Estima que el delito no es para ser penado con el encarcelamiento, y solicita la inmediata libertad de los dos detenidos, sin perjuicio de que se les aplique la sanción que les corresponda.

Como no está presente el compañero Montaña, a propuesta del compañero Morales se acuerda que este asunto no se discuta hasta que comparezca aquel, para que pueda informar sobre el particular.

Presenta el compañero López otra proposición incidental pidiendo se discuta si la cantidad de pesetas que se tiene acordado en una de las sesiones anteriores facilitar al compañero consejero de Abastos para adquirir géneros para el abastecimiento de subsistencias de Alcoy, se puede entregar a compañeros ajenos al Consejo, en sustitución del titular del Departamento mencionado que presenta hallarse indispuesto para ir a hacerse cargo de la mercancía, cuyo importe ha de liquidarse al contado.

El compañero Valor manifiesta y hace constar que se hace responsable de las quinientas mil pesetas que Hacienda tiene que facilitar al Departamento de Abastos para la adquisición de géneros para el abastecimiento de Alcoy.

Y bajo la responsabilidad del compañero Valor, se acuerda entregarle la mencionada cantidad para que él delegue su misión en quien estime pertinente, con el voto en contra de los compañeros Sempere y Estrela, que estiman no es procedente hacer depositarios de ninguna cantidad de dinero a individuos ajenos al Consejo.

Continúa la discusión del orden del día.

Se da lectura a un comunicado de la compañía sobre se-



gueros de accidentes del trabajo "Mutualidad de Servante", exponiendo normas para dichos seguros. Queda informado el Consejo.

Se da lectura a un comunicado del Sindicato de la Metalurgia, solicitando que las calles de Gonzalez Berada y Prodes quede formada en una sola denominándose de la Metalurgia, en atención a los talleres de este ramo que se encuentran emplazados en las mismas.

El compañero López ha observado que no es procedente acceder a ello por cuanto son dos calles transversales. Propone que para atender a dicho Sindicato sean las calles Gonzalez Berada y Morrial las que queden en una sola denominándose como se solicita, por encontrarse a la misma línea, o que solo se denomine de la Metalurgia la de Prodes o la de Gonzalez Berada. Se aprueba por unanimidad, acordándose oficiar al Sindicato solicitante comuniqué por qué aspecto de la propuesta se decide, en consideración a las razones expuestas.

Se da lectura a un comunicado de la sub-delegación del Autotransporte en correspondencia al oficio de este Consejo número 217 del año en curso, exponiendo que todos los coches y camiones han de depender del mencionado organismo y que en casos de necesidad nunca se ha recusado el ofrecimiento de un camión o coche, siempre bajo el control del Autotransporte.

El compañero Valor informa que de las gestiones que tiene hechas la Comisión designada para el efecto, la sub-delegación del Autotransporte, con posterioridad a la fecha de su comunicado, accede a destinar los camiones que se necesiten para el abastecimiento general de Alcoy. Ante ello, se acuerda oficiar a dicha sub-delegación prosiga las gestiones iniciadas con la Comisión de este Consejo.

Se da lectura a un comunicado del Ramo de la Alimentación (Sección carniceros), solicitando que el Consejo no tome en consideración la falta de pago de los recibos de consumo al Municipio durante la presente semana, en consideración a



que la mencionada sección tiene que atender muchos pagos.

El compañero López presenta unas observaciones manifestando que es más procedente hacerle un anticipo reintegrable a la Sección de carniceros, que acceder a que no satisfagan durante la presente semana los recibos de consumo, teniendo en cuenta la circunstancia de que el Municipio tiene un débito con dicha Sección por suministro de carne según se expone en el comunicado.

Se acuerda con arreglo a lo manifestado por el compañero López.

Presidencia. - Por el compañero Presidente se informa que cumpliendo lo dispuesto por el ministro de Justicia sobre el traspaso de los Registros civiles a los Municipios, en representación del Consejo se ha visto en la necesidad de hacerse cargo del Registro Civil de nuestra ciudad y de todos los trámites con el mismo relacionados.

Como en sesión de catorce de los corrientes se tomó el acuerdo de que de dicho Registro se hiciera cargo el nuevo Consejo municipal, al no haberse constituido aún, por unanimidad se estima que el compañero Presidente ha procedido de la forma más procedente, y se acuerda por lo tanto quede derogado lo acordado en la mencionada sesión.

Se da lectura al acta al acta-inventario levantada para el traspaso de dicho Registro. Dice así:

"En la ciudad de Alcoy a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y siete. - Reunidos en las Oficinas del Registro Civil de esta ciudad Don Jorge Miró Pérez; Presidente del Consejo Económico-Político-Social, Don Guzmán Coloma García, Secretario de dicho Consejo, Don Amaro Pastor Santamaría, Abogado Juez municipal suplente en ejercicio por hallarse el titular en funciones de primera instancia e Instrucción del Partido y Don Francisco Botella Silvestre, Secretario de este Juzgado municipal, se procede a la práctica de un inventario de todo lo existente en el Registro civil, todo ello de acuerdo a lo esta-



blecido en el Decreto del Ministerio de Justicia, fecha quince de los corrientes. Dicho Inventario da el siguiente resultado.

### Sección de nacimientos.

Libro número uno, se compone de ochocientos folios. - número dos, seiscientos cuarenta y nueve. - número tres, quinientos setenta y nueve. - número cuatro, quinientos veintinueve. - número cinco, ciento catorce. - seis, trescientos veintidos. - siete, doscientos cincuenta. - ocho, doscientos noventa. - nueve, trescientos. - diez, trescientos. - once, cuatrocientos. - doce, cuatrocientos. - trece, cuatrocientos. - catorce, cuatrocientos. - quince, cuatrocientos. - diez y seis, cuatrocientos. - diez y siete, seiscientos. - diez y ocho, cuatrocientos. - diez y nueve, cuatrocientos. - veinte, cuatrocientos. - veintinueve, cuatrocientos. - veinte y dos, cuatrocientos. - veinte y tres, cuatrocientos. - veinticuatro, cuatrocientos. - veinticinco, seiscientos. - veintiseis, seiscientos. - veintisiete, seiscientos. - veintiocho, seiscientos. - veintinueve, seiscientos. - treinta, seiscientos. - treinta y uno, seiscientos. - treinta y dos, seiscientos veinte. - treinta y tres, seiscientos. - treinta y cuatro, seiscientos. - treinta y cinco, seiscientos. - treinta y seis, seiscientos cuarenta. - treinta y siete, seiscientos. - treinta y ocho, seiscientos. - treinta y nueve, seiscientos. - cuarenta, quinientos noventa y dos. - cuarenta y uno, seiscientos cuatro. - cuarenta y dos, seiscientos. - cuarenta y tres, seiscientos cincuenta. - cuarenta y cuatro, seiscientos veinte y dos; cuarenta y cinco, seiscientos diez. - cuarenta y seis, seiscientos. - cuarenta y siete, seiscientos cincuenta y dos. - cuarenta y ocho, seiscientos cuarenta. - cuarenta y nueve, seiscientos. - hasta el cincuenta y siete, seiscientos. - cincuenta y ocho, cuatrocientos. - cincuenta y nueve, cuatrocientos. - sesenta, cuatrocientos ocho. - sesenta y uno, cuatrocientos seis. - hasta el setenta y dos, cuatrocientos. - setenta y tres, seiscientos. - setenta y cuatro, quinientos. - hasta el ciento siete, quinientos. - y del ciento ocho, al cinco veintidos, ochocientas páginas, respectivamente y cuatrocientas noventa y nueve páginas del libro corriente, cinco veintitres, con





*[Handwritten flourish]*



sus correspondientes partes o legajos. - En esta sección, se han tramitado para inscribir fuera del plazo legal, cuatrocientos veintisiete expedientes.

### Sección matrimonios.

Libro número uno, se compone de doscientos noventa y nueve folios. - número dos, trescientos. - número tres, trescientos diez. - cuatro, doscientos cincuenta. - cinco, doscientos sesenta. - seis, doscientos sesenta. - siete, doscientos noventa y siete. - ocho, trescientos. - nueve, trescientos. - diez, trescientos. - desde el once al diez y nueve inclusivos, cuatrocientos. - veinte, quinientos. - veintiuno, quinientos. - veintidos, quinientos seis. - veintitres, quinientos noventa. - veinticuatro, quinientos noventa. - veinticinco, seiscientos. - hasta el treinta y cinco, cuatrocientos. - del treinta y seis al cuarenta y uno, quinientos. - hasta el cuarenta y cinco, ochocientas páginas. - cuarenta y seis, cuatrocientas páginas. - cuarenta y siete, cincuenta. - cuarenta y ocho, cuatrocientos folios. - cuarenta y nueve, cuatrocientos. - cincuenta, cuatrocientos. - y doscientos seis folios del libro corriente número cincuenta y uno, respectivamente, todos con sus correspondientes partes o legajos.

### Sección de defunciones.

Libro, uno, se compone de setecientos noventa y cinco folios. - primero, doscientos dos folios. - primero, setenta. - dos, trescientos. - tres, cuatrocientos. - tres, seiscientos. - cuatro, cuatrocientos. - cuatro, ciento veintiocho. - cinco, diez. - cinco, cuatrocientos. - seis, ciento veinte. - seis, cuatrocientos. - siete, cuatrocientos cuarenta. - siete, cuatrocientos. - ocho, doscientos noventa. - ocho, cuatrocientos. - nueve, cuatrocientos. - hasta el catorce, cuatrocientos. - quinientos el quince. - diez y seis, seiscientos. - diez y siete, seiscientos. - diez y ocho, seiscientos. - diez y nueve, seiscientos. - veinte, seiscientos veinte. - veintiuno, setecientos. - veintidos, seiscientos. - veintitres, seiscientos. - veinticuatro, seiscientos. - veinticinco, seiscientos cuarenta. - veintiseis, seiscientos. - veintisiete, seiscientos veinte. - veintiocho, ochocientos cincuenta. -



veintinueve, seiscientos. - treinta, seiscientos. - treinta y uno, seiscientos sesenta. - treinta y dos, seiscientos. - hasta el treinta y seis, seiscientos cincuenta. - treinta y siete, seiscientos cuarenta, hasta el cuarenta y cuatro, seiscientos. - cuarenta y cinco al cuarenta y nueve, cuatrocientos. - cincuenta, cuatrocientos cuatro. - del cincuenta y uno al cincuenta y ocho, cuatrocientos. - cincuenta y nueve, seiscientos. - del sesenta al ochenta y siete, quinientos. - ochenta y ocho, cuatrocientos noventa y cinco. - ochenta y nueve, quinientos. - noventa, quinientos. - del noventa y uno al ciento tres, ochocientas páginas, cada uno, y setecientas sesenta y dos páginas del libro corriente número ciento cuatro, respectivamente, con sus respectivos partes o legajos.

Abortos. - Libro número uno consta de setenta y ocho folios y noventa y cinco folios del libro segundo, corriente, con sus correspondientes partes.

Un libro de ciudadanía. - Se han tramitado doscientos treinta y ocho expedientes para rectificar errores padecidos en los actas de las tres secciones.

Y para que conste se extiende la presente acta que triplicado al objeto de remitir un ejemplar a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, otra que quedará en poder del Consejo Económico Político Social, y el restante en poder de este Juzgado municipal, que firman los señores Pastor, Meiro y Coloma de todo lo cual yo el secretario certifico. Hay un sello que dice. = Juzgado municipal Alcoy. = A. Pastor Santa. = rubricado. = Fran. = Botella Silvestre. = rubricado. = Hay un sello que dice. = Consejo Económico Político Social Presidencia U.G.T. C.N.T. - Alcoy. = Jorge Meiro. = rubricado. = G. Coloma. = rubricado."

Se aprueba por unanimidad.

El Presidente hace constar que en cumplimiento también de lo que dispone el ministro de Justicia, los empleados de las oficinas del Juzgado municipal, dependientes del Registro civil, han de pasar a depender de la plantilla de los





funcionarios municipales.

Se acuerda que el compañero Cortés ~~y~~ que certifica procedan a comprobar que empleados de los mencionados deben pasar a ser de la plantilla de los funcionarios municipales, según los derechos que tengan adquiridos en propiedad en el Registro civil.

Y informa el Presidente de cómo se encuentra el asunto de la construcción de viviendas, dando cuenta de la entrevista habida con el Diputado a Cortés camarada Salvador García Muñoz. Expone que de las gestiones hechas con el Monte de Piedad, esta entidad prestará para la construcción de viviendas dos millones de pesetas.

El compañero López presenta unas aclaraciones en las que manifiesta que las obras serán administradas por el Monte de Piedad a condición de que el Consejo le ceda el solar, dándole parte en la administración.

Y informa el Presidente de las gestiones hechas con el abogado Federico Jorret, propietario del solar donde se han de construir las viviendas, para que éste lo ofrezca al Municipio. Dice que accede a ello, pero pide que en recompensa se le dé una indemnización.

Se ven satisfactorias todas las gestiones realizadas, aprobándose se que el Monte de Piedad administre las obras con la colaboración del Consejo, y se acuerda que el compañero Presidente prosiga las gestiones con el abogado Jorret para ver de lograr que éste, en beneficio de los intereses generales, ceda gratuitamente el solar.

(Se presenta el compañero Montava.)

Habiéndose presentado el compañero Montava, se suspende la discusión del orden del día y se pasa a discutir sobre la propuesta incidental del compañero Sempere.

El compañero Montava informa del desarrollo del hecho y presenta un informe del Control de Campesinos de fecha veintiseis del actual desfavorable para el detenido Francisco



Botella Miralles.

El compañero Sempere expone sus consideraciones manteniendo su criterio de que sean puestos en libertad los dos detenidos.

El compañero Montaña defiende el comportamiento del Departamento de Orden Público y expone sus razones rectificando lo manifestado por el compañero Sempere y haciendo constar que este Departamento ha procedido con toda imparcialidad y justicia al poner a los dos detenidos a disposición del juzgado de instrucción.

El compañero López presenta algunas consideraciones sobre la detención.

También las expone el compañero Estrela, solicitando que sean puestos en libertad los dos detenidos, Manuel Miralles Masía y Francisco Botella Miralles, y propone que se sancionen a los que debían de participar en la comida de los dos corderos, estimando que los detenidos han sido solo agentes de aquellos.

El compañero Morales estima que el hecho ha sido delictivo y pide que se siga tramitando el expediente instruido.

El compañero López considera deben ponerse en libertad los dos detenidos y que la multa que corresponda por el delito sea distribuida en partes iguales entre todos los que habían de participar en la comida.

El compañero Sanchez expone sus consideraciones y estima que se pongan en libertad sin perjuicio de que el expediente instruido siga su trámite.

Se acuerda ponerlos en libertad y que el Departamento de Orden Público aplique la multa que estime pertinente a distribuir en partes iguales entre todos los comensales que habían de tomar parte en la comida de los corderos.

Se continúa en la discusión del orden del día.

Asistencia Social. - El compañero Domingo informa que en reunión del Comité Local de Refugiados se ha tomado el acuerdo de que en casas particulares de familias pudientes sean aco-



gidos con carácter obligatorio a los que lleguen a nuestra ciudad y que de negarse a ello, con arreglo a lo dispuesto por el Gobierno, se les exija la cuota pertinente para los gastos de asistencia social, todo ello en consideración, dice, de que hay muchas familias pudientes que no aportan nada para los gastos de las necesidades de guerra, como lo está haciendo la clase popular con el descuento semanal del cinco por ciento de los formales. Se aprueba por unanimidad el acuerdo del mencionado Comité.

El compañero Presidente expone algunas consideraciones sobre el asunto de los refugiados y manifiesta que Alcoy tiene ya un cupo excesivo de ellos sobre el tanto por ciento que le pertenece con arreglo al censo de población. Y en consecuencia de esto, se acuerda por unanimidad que a partir de la fecha de hoy no sean acogidos más refugiados, debiéndose de comunicar el Comité Local al provincial, para que éste a su vez lo haga al Nacional.

Hacienda. - El compañero López presenta una propuesta prorrogando el presupuesto del año de mil novecientos treinta y seis para el mil novecientos treinta y siete en cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda de fecha veintitres de los corrientes. Se aprueba por unanimidad.

Ante unas manifestaciones del compañero López, se acuerda hacer una transferencia de los fondos del que fue Comité Revolucionario de Defensa a los del Municipio por el importe de todas las dietas y gastos de los delegados obreros que llevaron a cabo las oportunas gestiones para la readmisión de los represaliados del movimiento de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y que fueron satisfechas por el cesado Ayuntamiento.

Personal. - Por la Comisión de Personal el compañero López presenta unas instancias elevadas por los funcionarios municipales depurados Antonio Senabre Herralles, José Moltó Santonja, Camilo Ripoll Pérez, Eduardo Sellis Botella y Rafael Candela Moltó, solicitando que el Consejo proceda a revisar las causas de su depu-



ración y a reponerlos en sus respectivos empleos de comprobación no ser merecedores de destitución. Son todas ellas desestimadas por unanimidad, y se acuerda oficiar a cada uno de los interesados este acuerdo.

Presenta una propuesta de la Comisión en la que se pide que el Consejo ratifique en sus nombramientos a todos los empleados municipales, a excepción de los que han sido depurados y hayan sido de baja, y que asimismo se proceda a archivar toda la documentación aportada en las instancias solicitando la readmisión a raíz de haberlos dejado a todos cesantes el anterior Ayuntamiento de acuerdo con el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha dos de Agosto del pasado año, hasta que quede terminado definitivamente el movimiento o lucha civil actual. Se aprueba por unanimidad.

Presenta otras propuestas jubilando con el haber pasivo que les corresponde a los funcionarios municipales Rafael Gosalbes Barceló, Oficial Mayor, y José Castañer Galdó, Oficial primero. Son aprobadas por unanimidad.

Basándose en la propuesta aprobada en la sesión anterior, por la que quedan reformados los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Guardia Municipal, por la Comisión presenta la proposición de que los Guardias municipales Vicente Corvera Borrell, Vicente Montañut Tomás, Bautista Aura Arrellano y Antonio Galatayud Martínez, pasen a ocupar plazas de dependientes de la Administración de Arbitrios, con el carácter de propiedad, a partir del día primero de Febrero, cesando en su consecuencia el día treinta y uno de los corrientes en el cargo que vienen ejerciendo. Se aprueba por unanimidad.

Presenta otra propuesta en la que pide al Consejo que, sin perjuicio de en su día ratificar los nombramientos de las enfermeras, costureras, lavanderas y cocineras y demás personal interino del Hospital civil municipal de Oliver, sea aumentado su haber mensual a ciento cincuenta pesetas, y a las auxiliares de cocina a ciento veinticinco pesetas, a partir del día pri-





mero de los corrientes. Se aprueba por unanimidad.

Da cuenta de una instancia del practicante Francisco Compañy Pastor, suspendido de empleo y sueldo, en la que hace constar que, habiendo transcurrido con exceso el plazo para la resolución del expediente, presenta su renuncia al mentado empleo, renunciando asimismo a todos los derechos que por el mismo pudieran corresponderle. Por unanimidad se acepta la renuncia.

En consecuencia de esta renuncia, el compañero López por la Comisión presenta una propuesta con los siguientes puntos:

1º - Que se convalide el nombramiento de dependiente de farmacia del Hospital civil municipal de Oliver, en propiedad, a favor del interino Francisco Compañy Pastor.

2º - Que conforme a la proposición aprobada en su día sobre sueldos, se le asigne el de ocho pesetas diarias, o sean, dos mil novecientas veinte pesetas al año, y

3º - Que todo ello tenga efectos retroactivos a contar del primero del corriente mes.

Se aprueba por unanimidad

Presenta una instancia elevada por Rafaela Martínez Crespo, viuda del Guardia municipal Pedro Moltó Bonet, muerto en el frente de Córdoba, solicitando la viudedad correspondiente del Municipio. Se acuerda que la solicitante eleve su solicitud al Ministerio de la Guerra.

Defensa. - El compañero Morales informa que ante la cuantía que importan los anticipos entregados a los familiares de los compañeros milicianos destacados en el frente y salidos del desaparecido cuartel n.º 2, al no haberse hecho ningún reintegro aún, es conveniente que se suspenda la entrega de anticipos a dichos familiares hasta que tengan efecto los correspondientes reintegros de las cantidades que han sido satisfechas. Se acuerda por unanimidad hacerlo así.

Agricultura. - El compañero Sanchis presenta el Reglamento para la municipalización de la Fuente de Barchell. Dice así:

"Ordenanzas que reglamentan el aprovechamien-



to, uso y disfrute de las aguas de la Fuente de Barchell.

## TITULO I.

### De la propiedad y aprovechamiento de las aguas.

Artº 1. - Pertenecen a la entidad Fuente de Barchell: el manantial, las obras de minado, galerías, bombas, transformadores e instalaciones necesarias para la extracción de agua cuando no fluye naturalmente, acequias de conducción de las aguas que, partiendo del manantial, atraviesan las partidas de Barchell, Salt, Riquer alto, Riquer bajo, Sembonet, Buidaoli y Algezares.

Artº 2. - La entidad Fuente de Barchell dispone para su aprovechamiento del caudal de aguas que constituye su dotación, o sean todas las aguas que fluyen por el ojo de la Fuente principal y que, en tiempo normal, son en cantidad de cuatro a cuatro y media pilas; y las que, con éstas, se reúnen antes o después de su nacimiento.

Artº 3. - Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la entidad para su aprovechamiento en riego, las heredades o fincas de cultivo sitas en las partidas de Barchell, Salt, Riquer bajo, Riquer alto, Sembonet, Buidaoli y Algezares, según padrón hecho desde muy antiguo, mediante haber acreditado su propiedad por uso de más de veinte años, o por título escriturario en forma; y para el aprovechamiento de sus artefactos o para el servicio de tinte, los edificios hidráulicos o de tintes, sitos en toda la extensión que alcanza el curso de las aguas desde el origen de la fuente hasta el titulado Molino de Coeo, inclusive, cuya propiedad fue acreditada debidamente y han quedado inscritos en el indicado padrón.

Aparte estos derechos, existen algunos abrevaderos y lavaderos, cuya existencia debe respetarse en tanto quede acreditada en forma.

Artº 4. - Cada una de las fincas con derecho al uso





de las aguas, tiene opción al aprovechamiento, ya sea para riego, ya para artefactos, de la cantidad que, con arreglo a su derecho proporcionalmente le corresponda, de la cantidad disponible de la fuente.

Las heredades ó fincas de cultivo sitas en Sembenet, Buidavoli y Algezares que, según se ha dicho anteriormente, tienen derecho a las aguas de este Riego, las usan solo en forma eventual, esto es, después que han cubierto sus necesidades a las fincas de Barchell, Salt, Riquer alto y Riquer bajo y las que, en estas cuatro partidas, usan también el agua, mas la aprovechan permanentemente y otras en forma casi mismo eventual.

Artº 5.º - Las fincas cuyo uso del agua es eventual, constituyen los llamados Regantes a Sobras; las que la aprovechan permanentemente, así como los edificios hidráulicos constituyen; las fincas sitas en Barchell que se llama Cuadra de Barchell; las del Salt, la Cuadra del Salt; las de Riquer alto, Cuadra de Riquer alto; las de Riquer bajo Cuadra de Riquer bajo; los edificios situados en la extensión comprendida desde el origen de la fuente hasta el Molino del Banquet, inclusive, los Artefactos altos; y los edificios existentes después del Molino del Banquet hasta el de Coicó, también inclusive, Artefactos bajos. Las referidas cuatro Cuadras y los Artefactos altos y bajos, se consideran, dentro de la organización de este riego y a los efectos que quedan consignados en estas ordenanzas, como verdaderas agrupaciones; pero las fincas llamadas Regantes a Sobras, así como los Cintes, tienen solo los derechos que, como interesados, les corresponden en el uso del agua.

Artº 6.º - La Cuadra de Barchell es la primera en derecho al uso de las aguas de la Fuente, en cantidad de una hita y en forma que, si solo esta fluye, Barchell solo la utilice. La Cuadra del Salt sigue en uso y tiene derecho a la segunda hita de las que la misma fuente fluya, en la propia forma dispuesta para Barchell. La demás agua, hasta dos hitas y media, corresponderá por



entero a las dos Cuadras juntas de Riquer alto y Riquer bajo, y los sobrantes, cuando los haya, serán para los regantes a sobras.

Artº 7. - Las aguas no tomadas por las presas o brazales de cada uno de los riegos, las utilizarán los edificios hidráulicos que, desde el nacimiento de la Fuente hasta la confluencia de los ríos Molinar y Borehell, existen, cada uno según lo que su respectiva posición consienta.

Artº 8. - La hila de Borehell, cuya toma se hace hasta el Molino llamado de Totsants, mediante varias moletas colocadas en la acequia general, y cuando sale el agua de dicho molino, mediante dos presas con sus partidores, una para el riego de las tierras de la parte superior de aquel y otra para el de las tierras de la parte inferior, se distribuya entre las fincas de la respectiva Cuadra en la tanda de una semana, o sea en ciento sesenta y ocho horas, comenzadas a contar desde las veinticuatro del domingo; pero está prohibido en absoluto el riego a la vez por más de una presa o partidore.

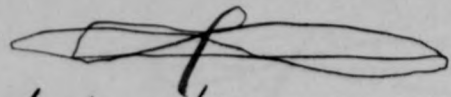
La hila del Salt se distribuye también entre las fincas interesadas en la tanda, igualmente de una semana, o sea ciento sesenta y ocho horas, comenzadas a contar desde las seis del domingo; y se toma por su respectiva presa, como partidore, así mismo, igual las de Borehell.

Y las dos hilas y media de Riquer, que se toman del propio modo mediante sus correspondientes partidore y moleta, son también distribuidas en igual tanda de ocho días, o de ciento sesenta y ocho horas, comenzadas a contar desde las catorce del jueves.

Artº 9. - Los Regantes a sobras toman el agua en todo el trayecto, desde el Salt en adelante y por el tiempo que sobrare de las referidas tandas, luego que, llenadas ya las necesidades de las Cuadras de riego, son devueltas las aguas, según lo que se dirá después, al partidore especial existente para ello bajo el Molino del Rinión.

Artº 10. - Para el riego deben tener sus tierras las here-





dades y fincas de Borchell, acaballonadas y ~~abatadas~~ con tablas de veinte ó veinticinco palmos y declive proporcionado para evitar el embalse; y las heredades y fincas del Salt y de Riquer, con tablas de ocho a diez palmos, so pena de no poder regar.

Artº 11. - El agua de las Cuadras de Riquer se dará a sus interesados en la siguiente forma: desde el quince de Junio al quince de Octubre de cada año, toda la que admita la moleta hasta los hierros que hay en ella, descendiendo la sobrante por contramoleta al río, mediante la colocación de la paleta ó paletas que sean menester, para que la aprovechen los Artesaños y los Regantes a sobras; y en el demás tiempo del año, ó sea cuando no esté en tanda el riego, el agua solo precisa para el pronto riego de algunas hortalizas u otra necesidad, en el modo y alcance que se previene después.

Artº 12. - Los derechos y obligaciones de las fincas que son dichas aguas se riegan y de los edificios que consuman y usen agua, se computarán, así respecto a su aprovechamiento ó cantidad a que tengan opción, como a las cuotas con que contribuyan a los gastos de la Comunidad, en proporción al caudal que les corresponda ó a la extensión de tierra que tenga derecho a regar.

Artº 13. - Antes de poner en tanda las aguas se limpiarán siempre las acequias y presas, dentro del plazo que la Junta administrativa determine. Y si en el plazo indicado dejase alguna finca de ejecutar la limpia que le correspondiese, lo efectuará después la Junta administrativa de cargo de la finca que no lo hubiere ejecutado.

Artº 14. - Puestas en tanda las aguas, los sobrantes de Borchell, una vez verificado su riego, serán preferentemente para las fincas de la misma partida; pero no utilizándose por ninguna, corresponderá a las del Salt si es que el Salt no tuviese entonces completa su hila. Los sobrantes del Salt serán preferentemente, también, para las fincas de su propia partida; y, en su defecto, para las de las partidas de Riquer alto y Riquer bajo, si es que igualmente, no tuvieren entonces tampoco estas partidas cubiertas sus



dotaciones.

Artº 15. - Satisfechas así todas ~~todas~~ las necesidades de las Cuadras de Barchell, Salt, Riquer alto y Riquer bajo, se devolverán las aguas al partidador del Molino del Rinión para el uso de las fincas de Regantes a sobras, si es que hubiere habido algún sobrante en las tandas; y no habiéndolo habido, para el uso de los Artafactos.

Artº 16. - Esos sobrantes de aguas que pueda haber en cada tanda y que corresponden preferentemente, según se ha dicho, a las fincas de la misma Cuadra en que ocurran, deberán destinarse, en primer término, en beneficio de la que, en todo ó en parte y por haberse pasado el turno ó por no haber tenido suficiente tiempo con el que le correspondía, le queden por regar aún sus tierras, empezando por la primera de éstas en posición hasta llegar a la última; ó si en alguna tanda hubiere quedado aún de nuevo alguna heredad por regar, cuidando de empezar por ésta, al siguiente turno en que haya que distribuir también sobrantes.

Artº 17. - A los propios sobrantes no tendrán, sin embargo, derecho, las fincas ó usuarios de Riquer que, poseyendo balsas en sus fincas, conserven algún agua en ellas por virtud de la facultad de que luego se habla.

Artº 18. - Las mismas partidas de Riquer, cuando sufran atraso en su riego, por reducirse el agua de la fuente a tres hilas ó moléculas, ó menos, podrán, además de utilizar los sobrantes ordinarios de Barchell y del Salt, según lo dicho anteriormente, tomar también en los días que esas referidas partidas de Barchell y Salt no riegan, cuanto agua les venga en gana, pero hasta resarcirse únicamente del atraso.

Artº 19. - No estando en tanda las aguas, se deferirá a cada Cuadra ó partida un brazo ó dos de aquellas, según la que fluya de la Fuente, para regalo de las respectivas heredades; y cada una de éstas podrá, además, libremente, pedir la que necesite para el propio riego de hortalizas ó para apremios de parrada indole.

Artº 20. - En las partidas de Riquer y dentro de cada una de sus respectivas Cuadras, podrán los regantes a los que, de su de-



tación, les haya sobrado agua, de ella libremente a otros, siendo entonces el acequero quien cumpla los órdenes que, en tal sentido, reciba. Las herencias cesionarias de estas aguas perdidas, son embargo, el derecho a sobrantes generales de que antes se ha hecho mención.

Asimismo podrán los regantes de Riquer, que tengan tierras en las dos Cuadras o partidas de dicho nombre, pasar de una a otra sus propios y privados sobrantes; pero para el riego, precisamente, de esas indicadas tierras.

Artº 21. - Acabada de aprovechar el agua, cualquier interesado en el riego tendrá obligación de cerrar perfectamente la presa y deshacer la porada, si es que la finca siguiente en turno no la necesita, para que, de este modo, siga su curso el agua y no se desperdicie.

Artº 22. - Las presas, especialmente las que toman el agua de la acequia común, deberán tenerlas las respectivas usuarias bien acondicionadas, con paletas unidas para que no pueda introducirse por ellas agua alguna; y las acequias, así comunes como particulares, que se usen para la conducción de las aguas a las tierras o a los artefactos, bien dispuestas y condicionadas también para que no haya desperdicios y extravíos. Una y otra obligación, so pena de quitarse el agua a la finca en que se infrinja el fiel y exacto cumplimiento de estas medidas.

Artº 23. - Las presas también de toma de agua de la acequia general o de sus brazos para el riego de las tierras, estarán abiertas cuando más a tres centímetros bajo el nivel ordinario del agua en la acequia; no permitiéndose, cuando dicho nivel ordinario se reduzca, más que el embalse necesario a cubrir las presas en esos tres centímetros referidos.

Artº 24. - Para los edificios o artefactos establecidos en el riego, se hará precisamente la entrada de las aguas en términos que no resulte embalse o remanso alguno en las acequias, siendo de cargo de las respectivas fincas o de sus sindicatos representativos, el disponer y conservar dichas entradas de manera que satisfagan la expresada condición. También procurarán el no ensuciar ni enturbiar el agua de forma innecesaria con residuos de ninguna



clase, por consecuencia de las industrias que en los edificios tengan instaladas; y si por el uso constante que en tales industrias se vengam utilizando, las aguas éstas sufrieran enturbiamiento, vendrán obligados a ponerse de acuerdo los afectados para evitarlo, cuidando que no pueda repetirse y haciendo los arreglos pertinentes a fin de que no sufran perjuicios los regantes de aguas abajo de tales edificios.

Artº 25. - De la demás agua sobrante fuera de tanda, podrá disponer la junta a su criterio, para la conservación de acequias y brasales.

Artº 26. - Toda finca interesada en el riego tendrá derecho a regar sus tierras en dos ó más veces, pero dentro, siempre del tiempo ó horas de agua que le correspondan. En tal caso, y previo aviso al acequero, será éste quien dé el agua a la finca a la hora advertida.

Artº 27. - Asimismo podrán los regantes de Riquier que tengan tierras en las dos cuadras ó partidas de dicho nombre, pasar de una a otra sus propios y privativos sobrantes; pero para el riego, precisamente, de esas sus indicadas tierras.

Artº 28. - Las fincas del repetido Riquier que tengan balsas según lo referido anteriormente, podrán, no estando en tanda el riego llenar aquellas cuando les acomode; y estando el riego en tanda depositar en ellas el agua a que para regar sus tierras tengan derecho.

Artº 29. - Ningún regante podrá excederse, en el riego de sus tierras, de las horas y sobrantes que le correspondan.

Artº 30. - Las limpiezas ó mondas de la Fuente, en la parte común y siendo ordinarias ó que se hacen en épocas determinadas del año, se llevarán a efecto con cargo a las fincas de Borehell exclusivamente; pero las extraordinarias ó que reclamen las obstrucciones producidas por aguaceros ó causas análogas, con fondos de la junta. Con los mismos fondos comunes se satisfarán los gastos de construcción, conservación, reparación y monda de la acequia general, lo mismo en su primer trayecto, que es desde la salida de la mina ó alvarón de la Fuente hasta el olivo del Albre, como en el segundo, que es desde el punto ó salida



del agua en el Barranco del Collado hasta la Casa del Balle. La construcción y demás de dicha acequia general en el trozo comprendido desde el Molín del Albre hasta el Molino de Etsants, son de cargo de las fincas de Barchell que pertenecieron al ex Marqués de Montortál; las del trozo comprendido desde la salida del Molino de Etsants hasta el comienzo del segundo trayecto referido antes, de las fincas de los artefactos que lo utilizan; y los de los brazales y presas, de cuenta particular de cada cuadra ó partida de artefactos ó finca interesada, en proporción, cada partícipe, al interés ó derecho que represente.

Artº 31. - El órgano representativo del Municipio de Alcoy, por medio de la Junta directiva de la Fuente de Barchell, se obliga a supagar los gastos necesarios para la construcción, reparación y conservación de todas sus obras y dependencias al servicio de sus riegos y artefactos y para cuando sea necesario para el beneficio de las mismas y defensa de los intereses del riego y de la industria que las aguas utiliza, puesto que dicha Junta será la que recaude los fondos de que más adelante se habla.

Artº 32. - Los derechos y obligaciones de los molinos y, en general, a los artefactos que aprovechan la fuerza motriz del agua, están determinados desde tiempo inmemorial, según los usos establecidos.

## TITULO II.

### Del Padrón de fincas afectadas por el uso de las aguas.

Artº 33. - La participación en los intereses de esta comunidad se acreditará por la inscripción en el libro "Padrón de fincas afectadas por el uso de las aguas de Barchell", que llevará el Vice-secretario y en el que se hará constar con riguroso orden de turno, con arreglo al en que se utilizan dichas aguas, el nombre de cada finca regante y la cantidad de tiempo que tenga derecho a utilizar el agua expresada y los edificios hidráulicos que usan esta misma agua como fuerza motriz. Estos últimos, o sea los edificios hidráulicos, figurarán en el expresado Padrón por los palmos de salto que tengan y con arreglo a los cuales contribuyen a los gastos de la



Comunidad en virtud de la relación y clasificación aprobada en la sesión de 18 de Diciembre de 1936 celebrada al efecto por la extinguida junta directiva de la Fuente de Borchell.

Artº 34.- El mencionado Padrón se rectificará todos los años en el mes de Diciembre, para lo cual los interesados darán cuenta a la junta de las variaciones que ocurran en la distribución de las aguas en el tiempo en que se verifiquen, a fin de que, reunidos en el expresado mes de Diciembre todos los datos necesarios, pueda procederse con el debido acierto y exactitud a la rectificación necesaria.

Artº 35.- El propio libro Padrón estará sellado con el del Sindicato, foliado y rubricado en todas sus hojas con el visto bueno del Presidente y será el registro oficial de la comunidad con arreglo al cual se practicarán los repartos que se acuerden.

### TITULO III.

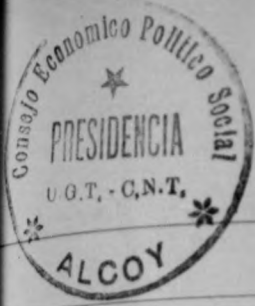
#### De la Junta Directiva.

Artº 36.- La junta directiva, cuya misión es el gobierno y régimen de la Comunidad, se compondrá de diez y seis Vocales, uno por cada una de las cuatro Cuadras de Borchell, Salt, Riquer alto y Riquer bajo, a que se contrae el artº 5º de este Reglamento y dos por cada una de las dos partidas de Artefactos a que el propio artículo se refiere también. Estos cuatro vocales serán necesariamente dos representantes de la industria del papel y dos de la textil; y ocho concejales con representación del Ayuntamiento, ostentando la presidencia el Alcalde o persona en quien delegue; un Vicepresidente que será nombrado por la propia junta; Secretario el de la Corporación municipal; y Vicesecretario un extraño a la junta que será nombrado por la junta directiva, el cual solo tendrá voz pero no voto.

Para ostentar el cargo de Vocal de la junta directiva y tener derecho a voto es necesario ser mayor de edad, saber leer y escribir y pertenecer como socio con todos sus derechos, a cualquiera Sindicato o agrupación sindical que tenga interés directo en el uso de las aguas de la Fuente de Borchell.

Además de dichos ocho vocales habrá, para sustituirlos





en ausencias y enfermedades, seis suplentes, representantes, asimismo, como los propietarios, de las indicadas Cuadras y partidas de Artefactos.

Artº 37. - La elección de los vocales, tanto propietarios como suplentes, la harán los sindicatos respectivos, pero votando sólo a los representantes de cada Cuadra o partida de Artefactos los respectivos sindicatos y quedando elegidos los que aquellos organismos designen.

Fuera de las épocas ordinarias, el nombramiento de vocales, que tendría que hacerse siempre que ocurra vacante y dentro del plazo de treinta días de ocurrida la misma, lo efectuarán también los respectivos sindicatos, reunidos expresamente para ello, previa convocatoria del presidente hecha por papelota con ocho días de anticipación por lo menos. Los elegidos en esta forma ejercerán el cargo para que fueren designados, por el tiempo que habrían tenido que desempeñarlo los que produjeran la vacante.

Artº 38. - A los ocho días de la designación ordinaria de vocales, se reunirán los mismos para la toma de posesión, e inmediatamente de tomada, los vocales propietarios designarán, de entre ellos, los que hayan de desempeñar los cargos de Vicepresidente y Tesorero. Tales cargos, aparte la renovación bienal de que luego se habla, se renovará también siempre e inmediatamente de que queden vacantes.

Artº 39. - El cargo, tanto de simple vocal, propietario o suplente, como de Vicepresidente o Tesorero, durará cuatro años, a excepción de los individuos que primeramente han de cesar y que sólo ejercerán dos años; La renovación se hará por mitad y de dos en dos años.

Artº 40. - El vocal que, durante el ejercicio de su cargo, pierda alguna de las condiciones prescritas en el artº 36, cesará inmediatamente en sus funciones y será sustituido por el primer suplente, o sea el que hubiere obtenido más votos.

Artº 41. - La duración del cargo de vocal de la junta lo será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.



Artº 42.- El cargo de vocal es gratuito y obligatorio. Solo podrá renunciarse en caso de inmediata reelección.

Artº 43.- La junta deberá reunirse en sesión ordinaria cuando el Presidente o Vicepresidente lo estime oportuno, o lo pidan tres o más de los vocales. Ningún vocal podrá excusar la asistencia sino por causa justificada que se hará constar en acta, de que dará conocimiento al presidente con la debida anticipación para convocar al suplente que haya de sustituirle.

Artº 44.- Cuando deje un vocal de asistir a tres sesiones consecutivas, sin haber manifestado la causa que se lo impida, se entenderá que renuncia al cargo; y declarada entonces la vacante por la junta, se procederá a cubrirla en la forma prescrita en el artº 37.

Artº 45.- Para las reuniones de la junta será precisa la previa convocatoria del presidente o de quien le sustituya legalmente, comunicada a los vocales con 48 horas al menos, de anticipación.

En primera convocatoria podrán tomarse acuerdos por mayoría de los asistentes, siempre que estos sean la mitad más uno, a lo menos, de los que componen la junta. No reuniéndose suficiente número en primera convocatoria, se citará de nuevo dentro de los ocho días siguientes, y entonces, cualesquiera que sean los concurrentes, bastará para que, por mayoría, también, se tomen acuerdos.

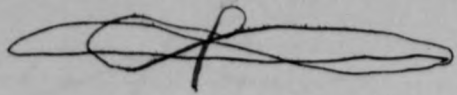
Los empates los decidirá el presidente.

Artº 46.- Los acuerdos los anotará la junta en un libro foliado, llamado de Actos, que llevará el Secretario o Vicesecretario; y se firmarán por todos los vocales que hayan asistido a las sesiones y, además, por el dicho Secretario.

Artº 47.- Son atribuciones de la junta:

- 1º - Vigilar los intereses de la Comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos;
- 2º - Nombrar y separar al Vicesecretario y a los demás empleados en la forma que estas Ordenanzas prescriben y tenerlos bajo su dependencia e inmediatas órdenes;
- 3º - Censurar las cuentas que forme el Tesorero;
- 4º - Ejecutar las variaciones que la práctica hiciere considerar como necesarias en estas Ordenanzas;
- 5º - Cuidar de la policía





de todas las obras de toma, conducción, instalaciones extractoras y distribución general de las aguas, ordenando su limpieza y reparos ordinarios, así como la de los brazales e hijuelas, servidumbres, etc.; 6º - Dirigir e inspeccionar, en su caso, todas las obras que, con sujeción a estas Ordenanzas, se ejecuten para el servicio de la Comunidad o para el de alguna de las fincas interesadas; 7º - Formular los proyectos de obras nuevas que juzgue conveniente o necesario llevar a efecto; 8º - Disponer la formación de los proyectos de las obras de reparación y conservación y ordenar su ejecución cuando su coste no sea mayor que el importe de un reparto ordinario; 9º - Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribución de las aguas, conforme a los derechos que a las fincas participes se les reconocen por estas Ordenanzas, y dar al acequero las órdenes que procedan para el cumplimiento de las propias Ordenanzas y para el buen desempeño de su cometido. 10º - Acordar, en cada año, un reparto entre las fincas y edificios que usen de las aguas, para los gastos ordinarios de la misma, que no exceda de una peseta por hora de riego para los regantes de la Cuadra de Barchell y para los de la del Salt; de dos pesetas y cincuenta céntimos por hora, también, para los regantes de Riquer y para los llamados Regantes a sobras, y de una peseta veinticinco céntimos, noventa y cuatro céntimos y de cuarenta y siete céntimos y medio por palmo de salto para los edificios hidráulicos, respectivamente, de primera, segunda y de tercera clase, según la relación y clasificación a que se contrae el artº 33 de este Reglamento. Además asignará también a los tintes la cantidad misma que quedó ya señalada en la propia relación y clasificación; 11º - Acordar, igualmente, cuando con el reparto ordinario no haya bastante para cubrir las atenciones corrientes, ya de personal, bien de obras y reparos, otro reparto extraordinario por cada año y por la misma cantidad que el primero; 12º - Ordenar la inversión de los fondos de la Comunidad con arreglo a las necesidades de la misma, formalizando debidamente los pagos acordados; 13º - Suspender



del derecho de aprovechar las aguas, a todos los deudores a los fondos de la Comunidad, hasta tanto que justifiquen haber satisfecho sus deudas, y sin perjuicio de la acción que corresponda para el cobro de los descubiertos, la cual acción podrá ejercitarla la junta en la forma establecida por las leyes; 14º - Representar en juicio a la Comunidad, ya como actor ya como demandado, pudiendo designar, para ello, los Letrados y Procuradores que mejor le pareciere; 15º - Vigilar la exacta, detallada y clara formación del Padrón de interesados, como base de los derechos de los mismos, de los impuestos que se acuerden para gastos de interés común, teniéndolo a disposición de los propios interesados para las reclamaciones que procedan; 16º - y últimamente haer cumplir en un todo este Reglamento.

#### TITULO IV.

##### Del Presidente.

Artº 48. - El presidente nato de la junta será el Presidente del Consejo municipal.

Artº 49. - Corresponde al Presidente:

1º - Representar a la Comunidad siempre que fuere menester, así judicial como extrajudicialmente y tratar y gestionar, con dicho carácter, con las autoridades o con personas extrañas, los asuntos de la misma Comunidad, según lo que establezcan estas Ordenanzas; 2º - Convocar a la junta y presidir sus sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias; 3º - Autorizar, con su firma, cuantos órdenes se espidan a nombre de la junta, como su primer representante; 4º - Firmar, también, todas las actas de la junta; 5º - Ejecutar y haer cumplir los acuerdos que por la junta se adopten, impetrando, si fuere preciso, el auxilio de las autoridades; 6º - Firmar y expedir los libramientos contra la Tesorería de la Comunidad y poner el pago en los documentos que ésta deba satisfacer; 7º - y finalmente cuando por cualquier otro artículo de estas Ordenanzas este marcado como de su incumbencia.

Artº 50. - En ausencias y enfermedades del Presidente y en casos de vacante hasta la nueva elección, ejercerá las fun-





ciones del mismo el Vicepresidente, con iguales deberes y obligaciones que se acaban de señalar.

## TITULO V.

### Del Tesorero.

Artº 51.- El Tesorero será elegido también por el tiempo y forma prevenidos en el artículo 39 y mediante atemperarse el acuerdo a las condiciones marcadas en el artículo 38. El cargo será gratuito y obligatorio y nadie podrá ser reelegido en él hasta pasados dos años de haberlo desempeñado.

Artº 52.- Son obligaciones del Tesorero:

1º - Hacerse cargo, guardándolas bajo su responsabilidad, de cuantas cantidades se recauden, correspondientes a la Comunidad, ya por repartos ordinarios, bien por indemnizaciones o multas que la junta imponga y cobre, ya por cualquier otro concepto; 2º - No hacer pago de ninguna clase, sino mediante libramiento expedido por el Presidente en la forma prescrita en el nº 6º del artº 49 autorizado, además, por el Secretario y que contenga el recibo, con firma entera del interesado; 3º - y llevar un libro de cuentas, foliado, sellado con el de la Comunidad y rubricado por el Presidente, en el que anote los cobros y pagos que haga, por orden de fechas y con la debida especificación de conceptos y personas, en forma de Debe y Haber; y presentar cada año a la Comunidad la correspondiente cuenta de gastos e ingresos en la primera quincena del mes de Enero, para que la junta la censure y la someta a la aprobación del Consejo municipal.

## TITULO VI.

### Del Secretario y Vicesecretario.

Artº 53.- Corresponde al Secretario: Tener la fiscalización de la Secretaría y concurrir a las sesiones de la junta que presida el Alcalde o Presidente del Consejo municipal, teniendo a su cargo todo lo relativo a estas sesiones.

La misión del Vicesecretario será: 1º - Asistir a la sesión de la junta con voz pero sin voto y actuar en los expedientes



que requieran su intervención; 2º - Extender y firmar las actas de las mismas sesiones y certificar sus acuerdos visados por el Presidente; 3º - Extender, asimismo, las convocatorias para las antedichas reuniones y recoger y conservar los ejemplares en que conste el recibí de los interesados; 4º - Redactor cuantos documentos, oficios y comunicaciones haya de firmar y de dirigir el presidente; 5º - Anotar, bajo su firma, en cada expediente, la resolución que recaiga y su cumplimiento en su caso; 6º - Llevar la estadística de todas las fincas que integran la Comunidad, con expresión de las cuotas que deban satisfacer, a cuyo fin cuidará de tener siempre al corriente el Padrón de las interesadas, a que se contraen los artículos 33 y siguientes de estas Ordenanzas; 7º - Conservar bajo su custodia cuantos documentos correspondan a la Comunidad y no sean del exclusivo cuidado del Tesorero, incluso las cuentas aprobadas y el sello de la propia Comunidad; 8º - Y últimamente, cualquiera otra función o encargo que, no estando señalado en este artículo, se le encomiende por algún otro de las presentes Ordenanzas.

## TITULO VII.

### Del Acequero.

Artº 54. - La junta nombrará también, por mayoría absoluta de votos y asignándole la debida retribución, que pagará de fondos de la Comunidad, un acequero que esté al cuidado directo del ordenado aprovechamiento de las aguas y guarde y cumpla lo que se dirá después. La destitución procederá solo por causa justificada a juicio de la junta.

Artº 55. - No podrá ser nombrado para dicho cargo nadie que no sea mayor de edad y de irreprochable conducta, ni el que se halle interesado directa o indirectamente en el riego o demás usos de las aguas de esta Comunidad.

Artº 56. - Es deber del acequero:

1º - Evitar la alteración del curso de las aguas en toda la extensión de las acequias, a fin de que nadie detenga su corriente ni aproveche los embalses; 2º - Impedir que las aguas sean distraídas de sus usos y derechos legítimos; 3º - Cuidar que no



se escoten los márgenes de las acequias, ni para aprovecharse del terreno de la Comunidad ni para facilitar la sustracción del agua; 4º - Denunciar al que regare sin corresponderle la tanda o tomara el agua para uso no autorizado o legítimo; 5º - Impedir que el turno se trastorne y cuidar de dar a los sobrantes el destino previsto en estas Ordenanzas; 6º - Cuidar también que se use del agua que le pertenezca a cada finca y hacer de su parte, con imparcialidad y buena fe, cuanto menester fuere para que cada cual se mantenga en su derecho; 7º - Y finalmente cumplir y hacer cumplir cuantas órdenes le comuniquen la Directiva, así como cuanto se halle prevenido en las presentes Ordenanzas, cuyas contravenciones debora impedir y denunciar.

### TITULO VIII.

#### De las faltas, de las infracciones y penas.

Artº 57. - Incurrirán en falta por infracción de estas Ordenanzas, que se corregirá por la Junta Directiva, los usuarios de la misma que, aún sin intención de hacer daño y sólo por imprevisión de las consecuencias o por abandono, incurran en el cumplimiento de los deberes que sus prescripciones imponen, cometan alguno de los hechos siguientes: Por daños en las obras: 1º - El que dejare pastar cualquier animal de su pertenencia en los cauces o en sus cañeros y márgenes; 2º - El que practique abrevaderos en los cauces, aunque no los obstruya ni perjudique a sus cañeros, ni ocasione daño alguno; 3º - El que, de algún modo, ensucie u obstruya los cauces o sus márgenes o los deteriore o perjudique a cualquiera de las obras de arte.

Por el uso del agua: 1º - El regante que, siendo deber suyo, no tuviera, como corresponde, a juicio de la Comunidad, las tomas, módulos y partidores; 2º - El que, no queriendo regar sus heredades cuando le corresponda por su derecho, no ponga la señal que sea costumbre y por la cual renuncia al riego hasta que otra vez le llegue su turno; y el que, avisado por el encargado de vigilar los turnos, no acudiese a regar a su debido tiempo; 3º - El que di lugar a que el agua pase a los escorre-



dores y se pierda sin ser aprovechada, o no diere aviso a la junta para el oportuno remedio; 4º - El que, en las épocas que le corresponda el riego, tome el agua para verificarlo sin las formalidades establecidas, o que en adelante se establecieron; 5º - El que introdujere en su propiedad o echare en las tierras para el riego, un exceso de agua, tomando la que no le correspondía y dando lugar a que se desperdicié, ya por elevar el nivel de la corriente en el cauce o cauces de que tome el agua, ya por utilizar ésta más tiempo del que tenga derecho, ya disponiendo la toma, module o partidior de modo que produzca mayor cantidad de la que deba utilizar; 6º - El que, en cualquier momento, tomase agua de la acequia general o de sus brazos por otros medios que no sean las derivaciones establecidas o que en adelante se establezcan por la junta; 7º - El que tomase directamente de la acequia general o de sus brazos, el agua para riegos, a brazo o por otros medios, sin autorización de la junta; 8º - El que, para aumentar el agua que le correspondía, obstruyese de algún modo indebidamente, la corriente; 9º - El que, al concluir de regar sin que haya de seguir otro, derivando el agua por la misma toma, module o partidior, no los cierre completamente para evitar que continúe corriendo inutilmente y se pierda por los escorredores; 10º - El que abriere ganados o caballerías en otros sitios que los destinados a este objeto; 11º - El que, en aguas que sean de exclusivo aprovechamiento de la Comunidad, lave ropas o establezca aparatos de pesca o pesque de un modo cualquiera sin expresa autorización de la junta; 12º - El que, para aumentar la fuerza motriz de un salto utilizado por la industria, embalse abusivamente el agua en los cauces; 13º - El que, por cualquiera infracción de estas Ordenanzas, o en general por cualquier abuso o exceso, aunque en las mismas no se haya previsto, ocasionare perjuicio a la Comunidad de regantes, o a la propiedad de la misma.

Artº 58º - Uníamemente en caso de incendio podrá tomarse sin incurrir en falta, aguas de la Comunidad, ya para los vecinos, ya para personas extrañas a la misma.





Artº 59º - Las faltas en que incurran los regantes y demás usuarios, por infracción de las Ordenanzas, las juzgará la Directiva cuando le sean denunciadas y las corregirá si las considera punibles, imponiendo a los infractores la indemnización de daños y perjuicios que hayan causado a la Comunidad ó a uno ó más de sus partícipes, ó a aquella y a éstos a la vez, y una multa, además, por vía de castigo, que en ningún caso excederá del límite establecido en el Código Penal para las faltas.

Artº 60º - Cuando los abusos en el aprovechamiento del agua ocasionen perjuicios que no sean apreciables respecto al interés de un partícipe de la Comunidad, pero den lugar a desperdicios de aguas o a mayores gastos para la conservación de los cauces, se valorarán los perjuicios por la Junta, considerándolos causados a la Comunidad, que percibirá la indemnización que corresponda.

Artº 61º - Si los hechos denunciados a la Junta constituyesen faltas no prescritas en estas Ordenanzas, las calificará y penará la misma Junta cuando juzgue conveniente, por analogía con las previstas.

Artº 62º - Si las faltas denunciadas envolviesen delito ó criminalidad, ó sin estas circunstancias las cometieren personas extrañas a la Comunidad, la Junta las denunciará al Tribunal competente conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artº 246 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879.

Artículo adicional. - Las presentes Ordenanzas son Ley que rigen las relaciones todas de los interesados en el manantial Fuente de Barchell y, en lo por ellas no previsto, se estará a lo que disponga la Ley de aguas vigente y Código civil."

Se aprueba por unanimidad.

Obras Públicas. - El compañero Estrela presenta un plano para la construcción de una cerca en la Escuela "Máximo Gorki."

Expone sus consideraciones el compañero López, estimando que en las actuales circunstancias no parece muy procedente llevar a efecto las obras para la construcción de la cerca proyectada.



da ante las muchas necesidades de guerra que hay que atender,  
y reconociéndolo así el Consejo, por unanimidad se acuerda  
que no se construya la mencionada obra.

Propaganda y Prensa. - El compañero Jordá pone a consideración  
del Consejo la conveniencia de editar unos carteles de propaganda  
y al efecto presenta unos bocetos hechos por artistas alcoyanos. Ex-  
pone que el importe de la edición ascenderá a unas trescientas pesetas.  
Son aprobados los bocetos presentados, acordándose sean editados  
los carteles.

Despacho extraordinario. - Previa declaración de urgencia son trata-  
dos y discutidos los siguientes asuntos:

El compañero Sánchez presenta las gestiones realizadas con el  
Subsecretario del Ministerio de Agricultura para el abastecimiento  
de harina para nuestra ciudad. Hace constar que el resultado de  
ellas ha sido que con los camiones que desde Madrid se dirijan  
a Alcoy se transporte cuanto trigo sea posible del que dispone el  
mencionado Ministerio. Queda informado y satisfecho el Consejo  
de estas gestiones.

El compañero López propone que el Consejo contribuya a la  
suscripción pro barco ruso "Komsomol". Se aprueba por unani-  
midad, acordándose contribuir con la cantidad de mil pesetas.

Ruegos y Preguntas. - El compañero Morales hace presente que  
en el caso de tenerse que ausentar, delega su misión en los com-  
pañeros Cortés y Montaña, autorizándoles para la firma. Queda  
informado el Consejo.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las  
veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que certifico. El  
puntuado "todas" no se lee.

José María López

J. Coloma

El Barro

E. Farca

E. Corra





*[Handwritten flourish]*



107

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Sesión ordinaria de 4 de Febrero de 1937.

En la ciudad de Alcoy, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos se reúne en sesión ordinaria el Consejo Económico Político Social bajo la presidencia del compañero Jorge Elbiri Pérez, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Navarro, José Sancho Gracia, Ernesto García Domenech, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabue Molines, Vicente Montaña Pérez, Proencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cerdá.

Se justifica la falta de asistencia del compañero Morales que se ha desplazado a Alicante a posesionarse del cargo de Consejero provincial, para que ha sido elegido.



Pasan a informar los Departamentos que tienen asuntos para presentar al Consejo, según el orden del día.

Secretaría General. - Es lida el acta anterior fecha veintiocho del pasado próximo mes. Es aprobada.

Se da lectura a un comunicado de la Comisión de vecinos que habitan las viviendas construidas por la Caja de Previsión del Reino de Valencia, solicitando que el Consejo les conceda plena confianza para que esta Comisión administre las viviendas mencionadas.

El compañero Presidente presenta unas aclaraciones relacionadas con una entrevista tomada con representantes de dicha Comisión.

El compañero Cortés hace constar que también en una entrevista celebrada con aquella él y el compañero López, se convino que la administración de las mentadas viviendas había de pasar al Consejo ante la procedencia de la municipalización de la vivienda.

Se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, acordándose asimismo que la administración pase a depender del Consejo.

Se da lectura a un escrito del compañero J. Borra en salud de despedida a todos los compañeros consejeros con motivo de haber presentado a la U. G. T. su dimisión como delegado de la misma, y por consecuencia haber cesado como consejero de Sanidad.

El Presidente hace presente que de este Departamento se ha hecho cargo el titular del de Asistencia Social.

El compañero Cortés, considerando las circunstancias de haber puesto el Consejo los cargos a disposición del gobernador civil y haber dimitido muchos compañeros, presenta una propuesta incidental pidiendo que el Consejo suspenda esta sesión y no celebre ninguna más hasta que se constituya el nuevo Consejo Municipal, comunicándole al gobernador civil esta determinación para que proceda lo más rápidamente.





posible a constituir este Consejo.

Por unanimidad se toma en consideración y se pasa a discutir. El compañero Domingo, adhiriéndose a la misma estima que mientras se constituya el Consejo Municipal sean resueltos todos los asuntos de trámite por los respectivos Departamentos en colaboración con los de Hacienda y Orden Público en cuantos casos así lo requieran.

Se aprueba por unanimidad la propuesta con la estimación expuesta por el compañero Domingo, acordándose oficiar al Gobernador civil adjuntándole copia del acta.

y en consecuencia se levanta la sesión a las diez y siete horas y cuarenta minutos, de lo que certifico.

*Francisco López* *Colonias*

*E. Gorbunov* *E. Garcia*  
*General Bernoben* *Don Benito*

*E. Sempere* *Francisco Lopez*



## Sesión extraordinaria de 18 de Febrero de 1934.

En la ciudad de Alcoy, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y siete horas y quince minutos, considerándolo como asunto inaplazable y de suma urgencia, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Económico Político Social y una representación del Comité del Ramo de la Alimentación y otra de Panaderías Socializadas, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, por ausencia del Presidente, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Navarro, José Sánchez Graña, José Valor Andrés, Gonzalo Bernabue Molines, Inocencio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cerdá, para tratar sobre la situación de Panaderías Socializadas que solicitan del Consejo la autorización para poder aumentar el precio del pan ante el coste que tiene el trigo en el mercado.

La representación de Panaderías Socializadas expone los motivos que obligan a que el precio del pan sea elevado en contra de la voluntad de las mismas. Presentan datos demostrativos de que el trigo se cotiza de forma tal que imposibilita poder vender el pan a setenta céntimos quiloquilo, y piden venderlo a ochenta céntimos.

El compañero Bernabue estima excesivo el aumento. Dice que mientras hayan existencias de trigo del recolectado en el término de Alcoy, no procede a que sea aumentado el precio del pan; no obstante, por el trigo que Panaderías Socializadas pueda adquirir de otros lugares, propone que el pan no se venda a más de setenta y cinco céntimos quiloquilo.

El compañero Domingo considera lo mismo, apoyándose en el tanto por ciento de mezcla de arroz y centeno que puede hacerse con el trigo para la elaboración de la harina, según ha dispuesto el Gobierno.

Panaderías Socializadas estiman que por el precio a



que se cotizan también dichas materias alimenticias, la mezcla no evita el aumento del precio; lo único que con ella se consigue, dicen, es mantener más las existencias de trigo.

(Asiste el compañero Montava.)

El compañero López estima que antes que aumentar el precio del pan es procedente que se disminuya de peso en la proporción que recompense las pérdidas que puedan tener Panaderías socializadas. Propone que las piezas de medio kilogramo sean fijadas en cuatrocientos cincuenta gramos, y las de un kilogramo en novecientos, considerando que con esta disminución de peso la Industria Panadera tiene recompensadas sus pérdidas, y el público, rigiendo el mismo precio, dice, no sale en mucho perjudicado.

(Asiste el compañero Presidente y ocupa la Presidencia.)

Se exponen las debidas consideraciones y es aprobada por unanimidad la propuesta. En consecuencia se toman los siguientes acuerdos:

1º - Racionar el pan con cuatrocientos cincuenta gramos por ración, siendo ésta al precio de treinta y cinco céntimos.

2º - Cada ración tendrá derecho al correspondiente artículo para desayuno (barretas, vienas, ensaimadas, bollos, etc.), con una pieza por ración. Todos estos artículos considerados de lujo, serán aumentados en cinco céntimos. El peso de las vienas será de ciento diez gramos, para nivelarlo con el de las barretas que se venderán al mismo precio.

3º - Modificar el horario de trabajo de la Industria Panadera con el fin de que en las primeras horas de la mañana el público pueda proveerse al mismo tiempo de la ración del pan y del desayuno por medio del Carnet familiar de proveimiento; y

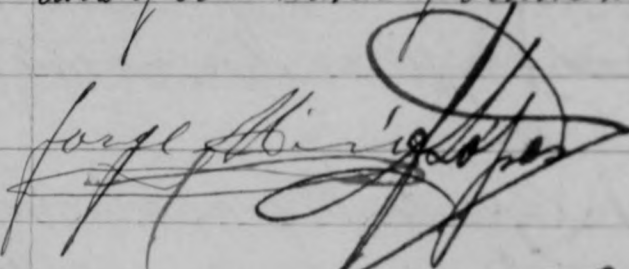
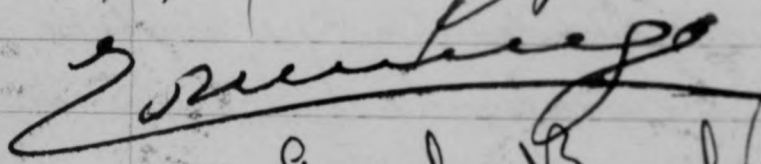
4º - Que todo ello empiece a regir a partir del lunes próximo día veintidos de los corrientes.

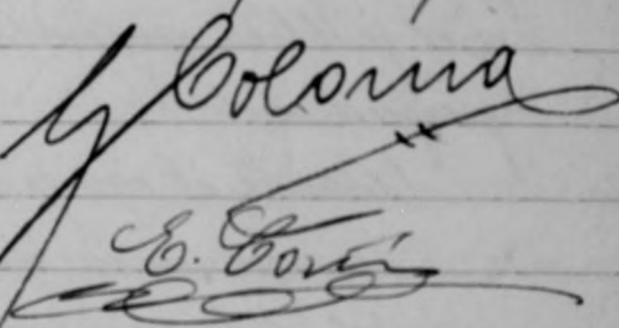
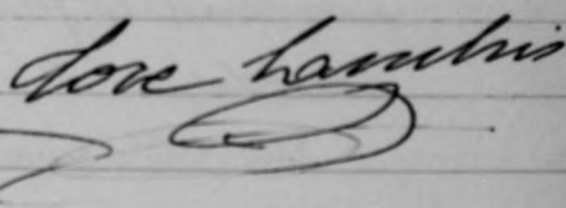
Se da lectura a un comunicado que el Partido Comunista ha dirigido a Panaderías Socializadas para poder socorrer a los

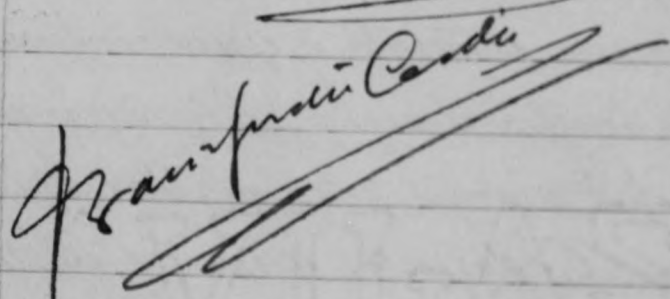


refugiados de Málaga en Almería con el envío de pan. Se acuerda por unanimidad que el Consejo se haga propia esta iniciativa, comunicándose al organismo iniciador y oficiando al Gobernador civil para que esta autoridad tenga presente el deseo de nuestro pueblo de acudir en ayuda de los refugiados malagueños con el envío de pan, a fin de que Alcoy figure en la relación de los pueblos que deseen prestar el mismo socorro y evitar que en la provincia coincidan varios pueblos a la vez en hacer los envíos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas y veinte minutos, de lo que certifico.

  
  
 Gonzalo Bernabé

  
  
 José Ramón

  
 Francisco Candi

Sesión extraordinaria de 25 de Febrero de 1937.

En la ciudad de Alcoy, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Económico Político Social bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, por ausencia del Presidente, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los





consejeros José Sánchez Gracia, Ernesto García Domenech, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomen, Gonzalo Bernabéu Molines, Vicente Montaña Pérez, Francisco Estrella Ripoll, Juvenecio Domingo Zamorano y Francisco Jordá Cerda, para que todos los consejeros queden informados del oficio recibido de la Comisión Político-Social del Consejo Provincial sobre la constitución del nuevo Consejo Municipal de nuestra ciudad.

Se justifica la falta de asistencia de los compañeros López y Cortés, que se encuentran desplazados en Port-Bou llevando a cabo unas gestiones relacionadas con el abastecimiento de Alcoy.

Antes de dar lectura al oficio de referencia, por unanimidad se estima que sean leídas las actas anteriores fechas cuatro y dieciocho de los corrientes, de sesiones ordinaria y extraordinaria, respectivamente. Se hace así y son aprobadas.

El compañero Montaña, con referencia a los acuerdos recaídos sobre el problema del abastecimiento del pan, en la sesión extraordinaria del día dieciocho, manifiesta que la nota aparecida en el diario local "Humanidad", dada por el compañero Presidente con motivo de la visita de comisiones de mujeres protestando sobre las anomalías en la venta del pan, no refleja con exactitud lo acordado.

Se acuerda dar a la publicidad una nota en la que se responga que el motivo más importante de los acuerdos, es la ineludible necesidad de racionar el pan, asegurando por más tiempo la existencia de harina. También se toma el acuerdo de que en la nota se haga constar que sobre las denuncias presentadas estos días a raíz de la deficiente elaboración del pan, han sido requeridas Panaderías Socializadas juntamente con los fabricantes de harina para que sean subsanadas todas las anomalías denunciadas.

Se da lectura al oficio mentado. Dice así:

"Esta Comisión Político Social, ha acordado en vista de la relación que nos envían, quede formado el Consejo Municipal de la siguiente forma: Correspondiendo a la C.N.T. siete puestos; a la F.A.I. dos puestos; U.G.T. tres puestos; P.S.O. dos puestos;



P. C. dos puestos; I. R. tres puestos, quedando la presidencia para la C. N. T. = Rogando si están de acuerdo con esta proposición, nos remitan a la mayor brevedad acta con los nombres de los componentes del Consejo Municipal y firmada y sellada por sus respectivas organizaciones, con el fin de llevar a cabo los nombramientos definitivos. = Salud y República. = Alicante 23 Febrero del 1937. = Vº Bº = El Vice-Presidente, R. Slopis, rubricado. = El Secretario, C. Arqués, rubricado. = Consejo Económico Político Social de Alcoy. = Hay un sello con tinta violeta que dice, Consejo Provincial. Alicante."

Se acuerda por unanimidad que sea tramitado este oficio a cada una de las organizaciones que se mencionan en el mismo, pidiendo remitan a este Consejo el nombramiento de los delegados que las tienen que representar en el Consejo Municipal, para llevar a cabo la tramitación para constituirlo.

Hace presente la presidencia haberse recibido un comunicado del Ramo de la Alimentación (Control Carniceros,) solicitando autorización para elevar el precio de la carne. Se acuerda no acceder a ello sin tener previamente una entrevista con este Consejo para tratar sobre el asunto.

Se estima que se discuta sobre el abastecimiento del carbón vegetal para ver de corregir algunas deficiencias.

Los compañeros Sánchez y García coinciden proponiendo que el carbón que se introduzca con destino particular, por mediación de los empleados de Arbitrios se manifieste al Consejo para que por el Departamento de Control y Estadística se proceda a perforar, en los Carnets de proveimiento familiar de los destinatarios, los días correspondientes a la cantidad de carbón recibida, con arreglo a la ración fijada, para evitar todo acaparamiento. Se desestima.

Se exponen distintas consideraciones sobre la conveniencia ó no de dejar que pueda introducirse carbón sin la intervención de Carbonerías Unificadas. Y se toma el acuerdo que todo el carbón vegetal que se introduzca, por mediación de los





empleados de Arbitrios, se procure que sea entregado a Carbonerías Unificadas, las cuales lo deberán liquidar a los proveedores al precio corriente que haya estipulado en mercado y procederán a distribuirlo por el Carnet de proveimiento familiar, en evitación de todo abuso en los precios y en el acaparamiento.

El compañero Sanchez da cuenta de un oficio recibido de la Comisión Provincial de Abastos pidiendo que Alcoy abastezca de harina a los pueblos de Beniardá, Benifato, Benimantell y los del distrito de Cocentaina en colaboración con la fábrica de harina del vecino pueblo de Muro.

Como la producción que se hace en Alcoy no es la bastante aún para cubrir las necesidades de la ciudad, se acuerda que el compañero Sanchez lleve a efecto las oportunas gestiones con la fábrica de Muro para que esta dé el máximo rendimiento con el fin de que se pueda abastecer de harina a todos los pueblos que interesa la mentada Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas y quince minutos, de lo que certifico.

Francisco Escalera  
José Barrio

Bobosma  
Bosma



## Sesión extraordinaria de 11 de Marzo de 1937.

En la ciudad de Alcoy a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Económico Político Social, bajo la presidencia del compañero Jorge Miró Pérez, asistido por el que certifica como Secretario General y con la asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Navarro, José Sancho Gracia, Ernesto García Domenech, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Cándido Morales Cots, Francisco Estrela Ripoll e Inocencio Domingo Zamorano, para tratar sobre la transferencia de poderes al nuevo Consejo Municipal, en cumplimiento del oficio fecha nueve de los corrientes del Gobernador civil de la provincia, en el que se notifica el nombramiento definitivo de los consejeros municipales y se adjuntan las credenciales extendidas a los mismos.

El compañero Morales considera que antes de hacerse la transferencia de poderes, este Consejo Económico Político Social debe convocar una Plenaria de Sindicatos y de organizaciones políticas y específicas para discutir algunos puntos sobre los que todas las organizaciones es procedente que emitan su juicio.

Son expuestas las debidas consideraciones sobre la conveniencia y no conveniencia de celebrar una Plenaria que anteceda a la transferencia de poderes al Consejo Municipal, acordándose en conclusión que tenga efecto aquella, convocando a los Sindicatos y organizaciones políticas y espe-





*eficacia para el día diez y seis de los corrientes, a las veintena horas y treinta minutos, para discutir los siguientes puntos:*

*1º - Conveniencia de continuar cotizándose el cinco por ciento, y destino que se le ha de dar; 2º - Asunto Comisión de Guerra, designada en una Plenaria; y 3º - Tratar sobre los fondos del que fue Comité Revolucionario de Defensa. y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos, de lo que certifico.*

*Jorge Abis*  
*L. Coris*  
*José...*

*Ybolsuna*  
*...*



# Consejo Municipal

Sesión extraordinaria de 19 de Marzo de 1937.

En la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reúne en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, el Consejo Económico Político Social, bajo la presidencia del compañero Jorge Abrió Pérez, asistido de mi el Secretario accidental y con la asistencia de los Consejeros Cándido Morales Cots, Guzmán Coloma García, Francisco López Cortés, Eduardo Cortés Navarro, José Sánchez Graña, Ernesto García Domenech, José Valor Andrés, Edmundo Sempere Colomer, Gonzalo Bernabau Molines, Vicente Montaña Pérez, Francisco Estela Ripoll, Inocencio Domingo Zamorano y Francisco Jorda Gerda, y declarada abierta la sesión por el Presidente, este manifestó que el objeto de la reunión, era cual se indicaba en las convocatorias oportunamente circuladas, lectura del acta anterior fecha once del actual, dar cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de cuatro de Enero del corriente año, de la Circular del Gobernador civil de la provincia fecha nueve de Enero último, lectura del acta de propuesta de seis del actual mes, dar cuenta del oficio de la primera Autoridad civil de la provincia nombrando Vocales del Consejo Municipal de esta ciudad, posesionar a los miembros del referido Consejo Municipal y nombramiento de Presidente, Vice-presidentes y Síndicos de esta Corporación.

Seguidamente y por orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada en once del corriente mes por el Consejo Económico Político Social, la cual fue aprobada por unanimidad.





A continuación quedó enterado el Consejo del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha cuatro de Enero próximo pasado, por el que quedan disueltos todos los Ayuntamientos y Comisiones Gestoras, ordenando en el mismo que, por los Gobernadores civiles, se procediera a la constitución de los Consejos Municipales, en los que estén representados los partidos políticos del Frente Popular y las organizaciones sindicales obreras, teniendo estos Consejos las mismas atribuciones y funciones que a los Ayuntamientos atribuye la Ley Municipal. Y igualmente quedó enterado de la Circular del Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del día doce de Enero último, interesando se elevara propuesta para el nombramiento de los miembros que han de constituir los Ayuntamientos.

Acto seguido fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la propuesta de nombramiento de consejeros para el Consejo Municipal de esta ciudad, por las respectivas organizaciones que han de tener en el mismo representación, cuyo tenor literal es como sigue:

"Acta de comparecencia ante el Presidente y Secretario General del Consejo Económico Político Social de Alcoy. = En la ciudad de Alcoy a seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, en las Casas Consistoriales y en el despacho de la Presidencia, ante el Presidente y Secretario General, Jorge Miró Pires y Guzmán Coloma García, del Consejo Económico Político Social, comparecen los representantes de las organizaciones Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido de Izquierda Republicana, Federación Anarquista Ibérica, Confederación Nacional del Trabajo y Unión General de Trabajadores, las cuales han de estar representadas en el Consejo Municipal que ha de constituirse, para dar cumplimiento al oficio fecha veintitris del pasado próximo mes de la Comisión Político Social del Consejo Provincial, que prescripta ha de ser firmada y sellada el acta de la propuesta de nombramiento de consejeros para el Consejo Municipal,



por las respectivas organizaciones que han de tener en el mismo representación.

Leídos los escritos propuestos elevados a este Consejo Económico Político Social por todas las organizaciones mentadas, son designados consejeros para el Consejo Municipal:

Por el Partido Socialista Obrero.

Santiago Gadea Pico y  
Jorge Miró Pires.

Por el Partido Comunista.

Francisco Ferrer Miró y  
Vicente Morca Viñes.

Por el Partido de Izquierda Republicana.

Roberto Domenech Pedro

Antonio Jordá Oleina y  
Rafael Candela Aguillo.

Por la Federación Anarquista Ibérica.

Rodolfo Abad Espinós y  
Lorenzo Oriola Cismar.

Por la Confederación Nacional del Trabajo.

Cándido Morales Cots

Enrique Vaño Niomedes

Enrique Barberá Tomás

Eduardo Pascual Pastor

Rafael Ponsoda Anail

José Aparisi Jorans y

Ángel Ferrer Jordá.

Por la Unión General de Trabajadores.

Francisco López Cortés

José Sancho Grau y

Ricardo Sanabre Bayá.

y para los efectos procedentes del nombramiento definitivo por la Comisión Político Social del Consejo Provincial, se extiende la presente acta que con el Presidente y Secretario General, que certificarán, del Consejo Económico Po-





lítico Social, firman y sellan las respectivas organizaciones en la ciudad de Alcoy a fecha cit supra. = El Presidente, Jorge Miró. = Rubricado. = Hay un sello que dice = Consejo Económico Político Social - Presidencia - U. G. T. - C. N. T. - Alcoy. = El Secretario General, G. Coloma. = Rubricado. = Hay un sello que dice. = Consejo Económico Político Social - Departamento de Secretaría General - U. G. T. - C. N. T. - Alcoy. = Por el Partido Socialista Obrero, Enrique Pastor. = Rubricado. = Hay un sello que dice. = Partido Obrero. - Agrupación Socialista - Alcoy. = Por el Partido Comunista, F.<sup>co</sup> Ferrer. = Rubricado. = Hay un sello que dice. = Partido Comunista de España. S. E. I. C. - Radio C. Alcoy. = Por el Partido de Izquierda Republicana, Alfredo Castañer. = Rubricado. = Hay un sello que dice. = Izquierda Republicana - Alcoy. = Por la Federación Anarquista Ibérica, Agustín Belda. = Rubricado. = Hay un sello que dice. = Federación Local de Grupos Anarquistas. = F. A. I. - Alcoy. = Por la C. N. T. - José Ferris. = Rubricado. = Hay un sello que dice. = Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria C. N. T. - A. I. T. - Secretaría - Alcoy. = Por la U. G. T. - Fran.<sup>co</sup> Estrela. = Rubricado. = Hay un sello que dice. = Unión General de Trabajadores - Federación Local - Alcoy.

Tambien quedó enterado el Consejo del oficio del Gobernador civil de la provincia fecha nueve del actual por el que ratifica la aprobación de la propuesta y haciendo los nombramientos de consejeros como queda expuesto en el acta últimamente transcrita, todo ello en uso de las facultades que le concede el artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto del Ministerio de la Gobernación de cuatro de Enero último.

Posesión. - Seguidamente la presidencia hace uso de la palabra manifestando que, en estos casos, es costumbre nombrar una Comisión de Consejeros salientes para invitar a los entrantes a que pasaran a posesionarse de sus cargos, a cuyo fin propuso fuesen designados los compañeros Morales, López y Coloma, lo cual fue aceptado por unanimidad.

Cumplimentado dicho acuerdo y ya presentes en el salón de sesiones los compañeros Enrique Vaño Niomedes, Angel



Ferrer Jordà, Enrique Barberà Tomás, Eduardo Pascual Pastor, Rafael Ponsoda Araül, José Aparisi Yvars, Ricardo Senabre Payá, Roberto Domenech Peidro, Antonio Jordà Olcina, Rafael Candela Agulló, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Vicente Llorca Viñes, Rodolfo Abad Espinós y Lorenzo Oriola Armar, el Presidente declaró posesionados a los nuevos Consejeros manifestando que al igual que se nombró una Comisión para recibir a los designados, estima procedente se nombrase otra para despedir a los salientes, de los cuales, dijo, no podía tener más que palabras de gratitud por la desinteresada colaboración que le habían prestado en los varios meses que con ellos había convivido, aunque algunas veces, por celo en el cumplimiento de su cometido, las discusiones tomaran derroteros algo ásperos. A continuación da un saludo de bienvenida a los nuevos compañeros Consejeros, alentándoles a que continúen la obra con acierto en sus actuaciones, tanto en la administración como en la orientación e intervención de las voluntades e intereses del pueblo.

Por deseo manifestado en la mayoría de los Consejeros salientes, la Comisión de despedida a los mismos, propuesta por la Presidencia, no se tomó en consideración.

Proposición incidental. - Seguidamente hace uso de la palabra el compañero Santiago Gadea, en nombre de la minoría socialista, para presentar una proposición incidental, y dice que, teniendo en cuenta los difíciles momentos que estamos atravesando y habida consideración de los múltiples problemas que se plantean al Consejo, estima que para su normal funcionamiento, hacían falta cambios de impresiones y por lo tanto proponía que, antes de pasar a la constitución definitiva del Consejo, se suspendiera la sesión hasta nueva convocatoria, para ultimar el acoplamiento de detalles.

El compañero Estrela habla a continuación para dar la despedida a los Consejeros salientes y la bienvenida a los nuevos y dice de su actuación, que ha sido espinesca,





por tener que enfrentarse con ciertos inconvenientes de altura. Continuó manifestando que si se han padecido errores o equivocaciones, a pesar de la buena voluntad, máximo celo y esfuerzo, recomienda a los compañeros que los sustituyan los subalternos y que les sirvan de experiencia en lo sucesivo para mejorar su actuación.

La Presidencia pregunta si es tomada en consideración la proposición incidental del compañero Gadea, haciendo seguidamente uso de la palabra el camarada Morales en nombre de la C.N.T. manifestando su adhesión a la propuesta, pues reconocía gran acierto y verdad en lo apuntado, ya que el caso requería tener un cambio de impresiones.

Y igualmente se adhieren los representantes de la U.G.T., Izquierda Republicana, Federación Anarquista Ibérica y Partido Comunista, por lo que la proposición incidental fue aprobada por unanimidad, y en su consecuencia se acordó que, con el fin de no paralizar la vida municipal, continúen los Consejeros salientes al frente de sus Departamentos, hasta que en la próxima sesión se eligieran los cargos que habían de sustituir a los actuales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el presidente la dio por terminada a las diez y ocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental certifico.

Handwritten signatures: Flores, Francisco Morales, Juan José, Enrique Pardo, I. Quesada, G. Jordá, E. Morales, E. Barrios.





Amie

A. Finner

R. H. [unclear]





Sesión extraordinaria de 22 de Marzo de 1937.

En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria a virtud de primera convocatoria debidamente circulada, el Consejo Municipal, bajo la presidencia del Consejero de más edad compañero Jorge Meiró Pérez, con asistencia de los que componen el referido Consejo, Candido Morales Cots, Enrique Vaño Nicomedes, Angel Ferrer Jordá, Enrique Barberá Tomás, Eduardo Pasual Pastor, Rafael Ponsoda Araül, José Aparisi Jovars, Francisco López Cortés, José Sanchis Gracia, Ricardo Senabre Payá, Roberto Domenech Pedro, Antonio Jordá Oleina, Rafael Candela Agulló, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Meiró, Vicente Llorca Viñes, Rodolfo Abad Espinós y Lorenzo Oriola Arnar y de mí el Secretario accidental de la Corporación, y declarada abierta la sesión por el Presidente, éste manifestó que el objeto de la reunión era cual se indica en las convocatorias oportunamente circuladas, lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria fecha diecinueve del propio mes de Marzo, nombramiento de Presidente, Vicepresidentes y Síndico de esta Corporación, así como también de las Comisiones municipales que han de que han de integrar este Consejo.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y nueve del corriente mes, la cual fué aprobada por unanimidad.

A continuación y por mí el Secretario fueron leídos los artículos 37 al 66, ambos inclusive, de la vigente Ley Municipal que hacen referencia a la organización municipal, constitución de los Ayuntamientos y modo de funcionar los mismos.

Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el



parágrafo segundo del artículo 51 del referido Cuerpo legal, se procedió en votación secreta y por papuleta a la elección de Presidente del Consejo Municipal y verificado el escrutinio, dio por resultado que el compañero Cándido Morales Cots obtuvo diez y ocho votos y una papuleta en blanco, por lo que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos, quedó nombrado para el cargo de referencia el mencionado Cándido Morales Cots que se posesionó, acto continuo, de la Presidencia.

Antes de su toma de posesión, el compañero Jorge Abiro usa de la palabra manifestando ser tanta la satisfacción que siente al ver ocupar la presidencia al camarada Morales, que espera que siempre, absolutamente siempre, habrá de gozar de la confianza y apoyo de todos los componentes de la Corporación municipal.

Ocupado el sillón presidencial por el compañero Morales, éste dice que le anima el propósito de continuar la obra emprendida desde el diez y ocho de julio del año anterior, primeramente por el Comité Revolucionario y después por el Consejo Económico Político-Social. Su interés máximo, añade, habrá de estar sometido a todo lo que pueda realizar en favor del pueblo de Alcoy, confiando en que el mismo pueblo y sus compañeros de Consejo, también harán todo lo que puedan por la ciudad y por estos dos objetivos: primero ganar la guerra; después estructurar la revolución, pidiendo solamente que haya fe y buena disposición para ello; pues si el gobierno no se viera asistido, muy mal podría cumplir su misión. Todos los sacrificios, dice, deberán ir encaminados a ayudar al triunfo de la guerra y a laborar por la obra revolucionaria. A continuación dedica un saludo fraternal para todos y, en nombre del pueblo de Alcoy, para los combatientes. Añade que debe procurarse no ver en la obra malas intenciones, ni sentidos partidistas, pues todos deben laborar por el bien general, sobreponiéndolo a aquellas y por la causa común.

Seguidamente la Presidencia manifiesta va a proclamar



en votación secreta y por papeleta, a la elección de las Vice-presidencias del Consejo Municipal y que, no obstante lo dispuesto en el artículo 40 de la vigente Ley que determina sean cinco los Tenientes de Alcalde que pertenecen a esta ciudad, propuso a la Corporación fuesen elegidos seis Vice-presidentes, para tener representación todas las agrupaciones, lo cual fue aceptado por unanimidad.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dió por resultado que para la primera Vice-presidencia obtuvo el compañero Francisco López Cortés, diez y seis votos; para la segunda Santiago Gadea Pico, catorce votos; para la tercera Francisco Ferrer Meiro, trece votos; para la cuarta Roberto Domenech Pardo, doce votos; para la quinta Lorenzo Oriola Aznar, once votos; y para la sexta Enrique Barberá Tomás, diez votos, por lo que, la Presidencia, en vista de que habían obtenido la mayoría absoluta de votos, les dió posesión de sus cargos, pasando a ocupar los elegidos los respectivos sillones de la mesa.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 51 de la vigente Ley Municipal, se procedió en votación secreta y por papeleta, a la elección de Síndico de este Consejo Municipal, y verificado el escrutinio, dió por resultado que el camarada Enrique Vaño Nicomedes obtuvo diez y ocho votos y una papeleta en blanco, por lo que, habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, quedó nombrado para el cargo de referencia el mencionado Enrique Vaño Nicomedes, dándole igualmente posesión la Presidencia, quien también ocupó su respectivo sillón.

Comisiones municipales. - Cumpliendo las disposiciones del artículo 51 del repetido cuerpo legal, se acordó fijar en seis el número de Comisiones en que se ha de dividir el Consejo Municipal, denominadas Hacienda y Personal; Cultura y Defensa; Economía, Agricultura, Comercio, Transporte e Industria; Obras Públicas, Edificación, Policía Urbana, Alumbrado, Fuentes y



Cañerías, y Caminos y Puentes; Asistencia Social y Sanidad, y Abastos; acordándose que todas ellas consten de siete individuos, despues de lo cual se procedió en votación secreta y por papelleta, a la elección de personas, resultando por mayoría absoluta de votos, quedar constituidas en la forma que a continuación se expresa y con el número que cada uno ha obtenido.

### Hacienda y Personal.

Presidente - Francisco López Cortés - trece votos  
 Vocal - José Aparisi Jover - doce votos  
 " Rodolfo Abad Espinós - once votos  
 " Santiago Gadea Pico - diez votos  
 " Ricardo Sanabre Payá - diez votos  
 " Roberto Domenech Peidro - diez votos  
 " Vicente Llorca Vines - diez votos

### Cultura y Defensa.

Presidente - Santiago Gadea Pico - trece votos  
 Vocal - Enrique Vaño Nicomedes - doce votos  
 " Rodolfo Abad Espinós - once votos  
 " Roberto Domenech Peidro - diez votos  
 " Jorge Meiró Pires - diez votos  
 " Ricardo Sanabre Payá - diez votos  
 " Vicente Llorca Vines - diez votos

### Economía, Agricultura, Comercio, Transporte e Industria

Presidente - Francisco Ferrer Meiró - trece votos  
 Vocal - Angel Ferrer Jordá - doce votos  
 " Lorenzo Oriola Asnar - once votos  
 " Santiago Gadea Pico - diez votos  
 " José Sancho Grau - diez votos  
 " Rafael Candela Agulló - diez votos  
 " Vicente Llorca Vines - diez votos

### Obras Públicas, Edificación, Policía Urbana, Alumbrado, Fuentes y Cañerías y Caminos y Puentes.

Presidente - Roberto Domenech Peidro - trece votos



- Vocal - Rafael Comsada Arribas doce votos  
" Lorenzo Oriola Aznar once votos  
" Francisco Lopez Cortés diez votos  
" Jorge Meiró Pérez diez votos  
" Antonio Jordá Oleina diez votos  
" Francisco Ferrer Meiró diez votos

Asistencia Social y Sanidad.

- Presidente - Lorenzo Oriola Aznar trece votos  
Vocal - Eduardo Pascual Pastor doce votos  
" Rodolfo Abad Espinós once votos  
" José Sancho Gracia diez votos  
" Santiago Gadea Picó diez votos  
" Antonio Jordá Oleina diez votos  
" Francisco Ferrer Meiró diez votos

Abastos.

- Presidente Enrique Barbera Tomás trece votos  
Vocal Angel Ferrer Jordá doce votos  
" Rodolfo Abad Espinós once votos  
" Jorge Meiró Pérez diez votos  
" Francisco Lopez Cortés diez votos  
" Rafael Candela Aquelló diez votos  
" Francisco Ferrer Meiró diez votos

Seguidamente la Presidencia dijo que, después de haber quedado constituido el Consejo Municipal y elegidas sus Comisiones con las Vice-presidencias, estimaba oportuno dar un poco de ánimo a sus componentes, aconsejándoles recogieran todas las iniciativas y quejas, no ya solamente de los organismos que representan, sino aún de las que vengan del público, a fin de dar la mayor satisfacción posible a todos, pues si procuráramos cumplir en nuestros puestos y en la obligación que nos hemos impuesto, nuestra labor, aunque sea un poco árdua, dará buenos resultados, y finalmente dijo esperaba que los compañeros recogieran sus palabras e hicieran todo lo posible para dar la máxima satisfacción a todos y poder solucionar los



problemas, aunque sean muchos y algunos difíciles, encaminando los trabajos a su solución, pues así lo esperaba de todos los compañeros del Consejo.

A continuación hace uso de la palabra el camarada Ferrer Moiró quien habla en nombre del Partido Comunista, al que representa con su minoría, diciendo que había declaraciones para que se subsanasen las deficiencias del momento, creadas principalmente por la guerra, creyendo que con respeto, se podría laborar con ánimo y a la vez dar satisfacción al pueblo, disfrutando de su apoyo, para oponerle al Gobierno legítimo de la República y que, aunque reconoce con sinceridad que los compañeros dieron el máximo esfuerzo, hay que salvar muchas lagunas y hay que taparlas con entusiasmo in bien de la economía de Alcega, añadiendo que el Partido Comunista, por su minoría, cree que, para poder obtener el fin propuesto, se necesita unar voluntades y para conseguirlo debe existir el máximo respeto por parte de todos, pues quiere poner por delante la consideración de que solamente ha de haber una sola bandera; la del Gobierno del Frente Popular, siendo la que debe unirnos, puesto que acatamos todos el mando único y, el Partido Comunista, cumplirá todas las disposiciones y órdenes que dimanen del Gobierno.

El compañero Vaño hace uso de la palabra en representación de su minoría y en nombre de la Confederación Nacional del Trabajo quien manifiesta coincidir en recomendar que exista la máxima armonía; que no se busquen intereses de partidos, sino los del pueblo; primero hay que ganar la guerra y después, el pueblo estructurará el Gobierno que le plazca; que no existan resquemores, pues nosotros, continúa diciendo, hemos hecho grandes renunciaciones y también haremos los más grandes sacrificios para salvar a España y, contestando al camarada Ferrer Moiró sobre la frase de "una sola bandera", le dice que, el hombre que tiene pensamientos y corazón, no da importancia a las banderas, aunque no niega que éstas pueden emplearse para efectos





diplomáticos e internacionales.

Finalmente habla la Presidencia diciendo que la hacía para recoger las manifestaciones de los representantes del Partido Comunista y de la Confederación Nacional del Trabajo, estimando que en el ánimo de todos estaba el laborar por el triunfo de la causa que nos es común.

Antes de levantar la sesión, el Presidente dice que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley Municipal, las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, habían de celebrarse, al menos, en cada uno de los trimestres del año y, para mayor satisfacción del pueblo, propuso que éstas se celebrasen cada quince días, lo que se acordó por unanimidad.

El camarada Herrero hace uso de la palabra para proponer se posesionen inmediatamente de los cargos que aún desempeñaban los consejeros salientes, los que para ellos habían sido elegidos, lo que se aprobó, señalándose, a propuesta de la Presidencia, para el día siguiente y hora de diez y media a once, al objeto de hacerles entrega de las atribuciones y asuntos de los mismos.

Y igualmente y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad celebrar sesión cada semana la Comisión Permanente, para lo que oportunamente se señalará día y hora.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Presidente la dio por terminada a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures: B. Moner, Lopez, Jose Larriba, Enrique Sanja, A. Forla, and others.



A. Ferrer

Rmull

R. Abad

### Sesión ordinaria de 5 de Abril de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Pedro, Lorenzo Oriola Armar, Enrique Barberá Tomás, Enrique Vaño Nicomedes, Eduardo Pascual Pastor, José Aparisi Jorras, Antonio Jordá Oleina, Jorge Miró Pérez, Vicente Gloria Viñes y Rodolfo Abad Espinós, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí el secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria de fecha



veintidos de Marzo último, entrando en el salón durante su lectura el compañero Rafael Candela Aguillo.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haberse impuesto las siguientes multas desde el 9 de Octubre del pasado año 1936 hasta el 20 de Marzo último, por infracción de las Ordenanzas municipales y Fiscales; de 25 pesetas, a Eduardo Linares; de 4, a Joaquín Moncho; de 35, a Ignacio Catalá; de 2'50, a Eduardo Giner; de 2, a Rosario Mora; de 3, a Remedios Payá; de 4, a Manuel Revert; de 12'50, a José Sirvent; de 4, a Juan Ribes; de 4, a Bautista Chirilaque; de 2, a Camila Valor; de 6, a Antonio Blanes; de 4'50, a José Montaña; de 1'60, a Salvador Gironis; de 6, a Elvira Pires; de 4, a Teresa Miró; de 4, a Remigio Pons; de 5, a Teresa Sans; de 2'50, a Vicente Sempere; de 2, a Hermenegildo Parets; de 2'50, a Antonio Segura; de 15, a Pensión Sans; de 50, a Vicente Seguí; de 25, a Camilo Grau; de 5, a Carmen Cortés; a Josefa Arturo, a Ezequiel Espi y a Eliseo García; de 4'50, a Juan Ripoll; de 30, a Fernando Pires; de 100, a Carbonerías Unificadas; de 9'60, a Carmen Pedro; de 25, a Rafael Catalá; de 100, a José Eccles y a José Berenguer; de 25, a Rafael Aparisi; de 100, a José Bou; de 10, a Nieves Mollá; de 50, a Consuelo Vidal; de 24'75, a Fernando Corregrosa; de 25, a Francisco Sans; de 4, a María Calabuig y a Concepción Borrell; de 1'60, a Paulina Vaño; y a Francisca Veto; de 39, a Bautista Francis; de 8'75, a Rafael Crespo; de 39, a Bartolomé Lloret; de 2'60, a Josefa Mollet; de 2, a Eladio Sellis; de 50, a Francisco Jordá; de 25, a Rosa Munto; y de 100, a José Rosas.

Hacienda. - Fue aprobado por unanimidad un oficio del consejero de Hacienda en el sentido de que todo certificado de trabajo extendido por la Presidencia a favor del obrero independiente, comerciante o industrial, deberá ir reintegrado con sellos municipales con un valor de dos pesetas, a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Febrero último.

Hacienda. - Se leyó instancia suscrita por Emiqueta Vidal Pires en la



que exponía el fallecimiento de su esposo Francisco Serrano Albert, Guardia municipal de este Ayuntamiento y, al igual que en otros casos, solicitaba se le asignase cierta cantidad para supragar los gastos de enterramiento y demás menesteres; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, concediéndole la cantidad acostumbrada en estos casos para los gastos de enfermedad, entierro y luto, de doscientas pesetas.

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal pasó la instancia de José Aboltó Santonja en la que manifestaba que en primero de Octubre de mil novecientos veintisiete, tomó posesión del cargo de Oficial Tercero de estas oficinas municipales, conseguido por oposición y desempeñado fielmente hasta el veintiseis de Enero del corriente año, en que por oficio de igual fecha del Consejo Económico Político Social, se le notificó el cese por estar incluido en la relación de empleados desafectos a la causa popular y suplicaba a este Consejo Municipal tomara en consideración las razones expuestas en su escrito y en su consecuencia revisar su causa, acordando en definitiva su reposición en el cargo de Oficial Tercero, con todos los derechos inherentes al mismo y efectividad desde el veintisiete de Enero último, fecha en que dejó de prestar servicio en virtud del comunicado de cese.

Personal. - Igualmente pasó a informe de la Comisión de Personal otra instancia de Rafael Candela Aboltó, exponiendo había sido destituido del cargo de Oficial Tercero de este Ayuntamiento por los mismos motivos que el anterior, suplicando en atención a los razonamientos apuntados en su escrito, se le estimara como no desafecto al régimen, para lo cual estaba a disposición del Consejo para probarlo como más conveniente estimase y en su consecuencia se le reponga en el cargo de Oficial Tercero.

Personal. - También se acordó pasara a informe de la Comisión de Personal la instancia de Camilo Ripoll Pérez, manifestando que, por oficio del día veintiseis de Enero último, se le comunicó la destitución del cargo de Ordenanza municipal, que vino desempeñando durante treinta y nueve años consecutivos,



sin haber sido ni amonestado vez alguna, motivada, según el contenido del oficio citado, por desafección a la causa popular, creyendo obedesca ello a informaciones no sujetas a realidad clara y diáfana, por lo que, estaba dispuesto a deshacer tan lamentable error en la forma como el Consejo estimase conveniente a sus intereses, y terminaba suplicando se acordase concederle la jubilación a que pudiera tener derecho.

Personal. - Asimismo se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Personal la instancia de Eduardo Sellis Botella en la que exponía se le había comunicado por oficio de veintiseis de Enero último, la destitución del cargo de Encargado del Mercado y Repeso, que vino desempeñando durante veintitres años consecutivos sin tacha alguna en su expediente, motivada, según el contenido del citado oficio, por desafección a la causa popular y estimando obedesca a informaciones erróneas que estaba dispuesto a aclarar en la forma que el Consejo estimase más conveniente, terminaba suplicando se acordase su jubilación con los haberes a que tuviera derecho, con arreglo al Reglamento vigente.

Hacienda. - seguidamente se dio lectura a la solicitud de Vicente Coloma Peidro manifestando ser contratista del servicio de automovil del Hospital municipal, por cuya prestación recibía mensualmente quinientas cuarenta y dos pesetas según convenio que se hizo en el año mil novecientos treinta y uno; y como quiera que en la actualidad ha sido elevado considerablemente el precio de la gasolina, solicitaba se le concediese un aumento de ciento cincuenta pesetas mensuales, a partir del día primero de Febrero último, fecha en que empezó el gravamen del citado líquido; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Asistencia Social. - Leída instancia de Concepción Rodríguez Romero, en solicitud de permiso para pasar prácticas en el Hospital civil municipal, de los estudios que cursa de Profesora en partes, se acordó pasara a informe de la Comisión de Asistencia Social.



Abastos. - A continuación se dió cuenta del escrito presentado por Desiderio Botella Valls como Presidente del Comité del Sindicato de Comisionistas, Representantes y Viajantes, exponiendo que teniendo en cuenta las disposiciones dictadas por el Gobierno, para reorganizar las Comisiones de Abastos y mejor funcionamiento de las mismas, se sé cabida, cuando menos, en dicho organismo, a dos representantes comisionistas del ramo de abastos del citado Sindicato; acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Abastos.

Personal. - Se leyó instancia de Amando Ferrandiz Garcia solicitando se le conceda la vacante de escribiente temporero producida en el Oficio de Contribuciones, ya que se halla prestando actualmente sus servicios en el Departamento de Secretaría de este Consejo, en calidad de meritorio, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Comisionados. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión Permanente, se acordó por unanimidad nombrar a los compañeros Rodolfo Abad Espinós y José Sancho Garcia para que en representación del Consejo Municipal se trasladasen a Madrid, con objeto de llevar la cuota del pueblo alcaetano, ya en cantidades recaudadas por Organismos y Entidades, ya transformadas éstas en viveres a ser posible, ratificándose, al propio tiempo, en el acuerdo tomado de contribuir con la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, para engrasar la popular iniciada al fin expresado.

Cultura. - Fue aceptada por unanimidad la propuesta hecha por la Comisión municipal de Cultura y Defensa, designando al Presidente de la misma, camarada Santiago Gadea Pico para que en representación del Consejo Municipal forme parte del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta ciudad.

Abastos. - A acto continuo se leyó la proposición de la Comisión de Abastos en la que exponía que, para la realización de su cometido, precisaba tener locales capaces para el almacenamiento de artículos hasta su puesta en venta que, aunque se disponen, resultan en la actualidad insuficientes, así como también de medios de transporte, pues sabido es que son muchas las partidas que no han podido adquirirse por no poseer rápidamente esos medios.





En su consecuencia se acordó:

1º - Proporcionar a la Comisión municipal de Abastos un local, aparte de los que actualmente posee, capaz para recibir el almacenamiento de los géneros que se vayan adquiriendo, y

2º - Que adquiere, por compra o por otro medio que se estime más conveniente, dos camiones para el exclusivo servicio de transporte de géneros.

Abastos. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Abastos, se acordó que la Consejería Local de Abastecimiento, que ha de atender juntamente con la provincial, en todo lo referente a este orden, quede formada por la Comisión municipal de Abastos, por el compañero Alejandro Satorre Jordá en representación del Comercio y el camarada Emilio Slopis designado por el Sindicato del Ramo de Alimentación, todo ello con arreglo a la disposición del Ministerio de Comercio de fecha 8 de Marzo último.

Hacienda. - Facturas. - Se dio cuenta de dos relaciones de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativas a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendidas entre los números 2.368 y 2.426, ambos inclusive, y que alcanzan un total de nueve mil ochocientas seis pesetas y ocho céntimos.

Se acordó por unanimidad quedarán sobre la mesa hasta la próxima sesión para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fueron aprobadas por unanimidad las distribuciones de fondos presentadas por el Interventor, para los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año y que ascendían a la cantidad de trescientas ochenta y dos mil setecientas dos pesetas y treinta y tres céntimos, cuatrocientas treinta y nueve mil cincuenta y cuatro pesetas y cuarenta y seis céntimos y cuatrocientas quince mil ochocientas cuatro pesetas y cuarenta y seis céntimos, respectivamente.

Hacienda. - Cuentas trimestrales. - Puestas de manifiesto las cuen-



tas que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, se acordó por unanimidad quedaran sobre la mesa ocho días para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos que se mencionan:

Defensa. - Se dio lectura a la instancia presentada por el Presidente de la Sociedad "Círculo de Obreros" manifestando que por empleados del servicio de café de dicha entidad se había dicho a la Directiva que por unos jefes u Oficiales del Ejército, han sido requeridos para desalojar el local café situado en los bajos de la Sociedad, sin que la Directiva tuviera noticia de tales propósitos, haciendo entre otras las siguientes manifestaciones: Que en dicho local, se reúnen para su asueto y distracción la mayor parte de los obreros de la localidad en el tiempo libre del trabajo y los beneficios e ingresos que a la Sociedad proporciona el indicado salón café, es de mil pesetas mensuales, que se destinan a pensión de los viejos inválidos para el trabajo que esta Sociedad sostiene como fin principal reglamentario, cuya pensión se mermaría considerablemente si le faltara este ingreso.

El compañero Abiño dice que por tratarse de un asunto delicado, lo debe estudiar el Departamento correspondiente, pues él estimaba que siempre que hubiera otro local, no debía de usarse el del Círculo de Obreros, acordándose pasara a informe de la Comisión de Defensa.

Orden Público. - Seguidamente se dio cuenta del escrito de la Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria manifestando tener noticia de que en breve se iba a sustituir la Guardia Popular Antifascista por la de Seguridad y a tal efecto comunicaba lo siguiente:

1º - Que el Consejo Municipal restinga en tanto le sea posible a la Guardia Popular Antifascista; cuando no la pueda



seguir sosteniendo, la Federación Local no se opondrá a su disolución

2.º - Que una vez disuelta la Guardia Popular Antifascista, se haga lo imposible para prescindir de la Guardia de Seguridad, ya que con los Guardias de Investigación, se cree habían bastantes para asegurar el orden público, jamás alterado en Alcoy.

El camarada Ferrer Moró hace uso de la palabra para manifestar con respecto a la Guardia Popular Antifascista que, como es una organización que estaba fuera de la ley, opinaba había de haber cesado en el momento se constituyó el Consejo Municipal y sobre las fuerzas de Seguridad o de Asalto, las creía una garantía por haber vuelto a la normalidad, ya que estaban controladas por el Gobierno del Frente Popular y Alcoy no debía de ser una excepción en España, debiendo tener la parte que le correspondía. Se acordó parara el asunto a estudio e informe de la Comisión Permanente.

Quiosco. - Se leyó una instancia de Alvaro Vaño Francis solicitando reconstruir un quiosco para la elaboración y venta de churros, en la plazuela de la calle de Pablo Iglesias, denominada "Les Eres", según los planos que acompañaba, suscritos por el Arquitecto Camilo Grau Soler, acordándose parara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Personal. - A continuación fue leída una instancia de Francisco Boronat Gibert que, como Presidente del Sindicato de Empleados municipales de esta ciudad y en representación del mismo, dirigía un cariñoso y fraternal saludo a los componentes del Consejo Municipal en la primera sesión del Pleno que celebran después de su constitución y al igual que se hizo en el Consejo Económico Político Social, llegando a la formación de una Comisión Mixta, compuesta por cuatro Consejeros y cuatro Empleados, que actuó normalmente en reuniones periódicas (una semanal), esperaba se aceptaría la formación de la citada Comisión Mixta de Personal, constituida por el mismo de Consejeros que de Empleados, seguros de que habrían de convencerse de los beneficios que sus reuniones han de reportar al Consejo, en bien de la rápida solución de los asuntos que se le encomiendan; acordándose parara a informe de la Comisión de Personal.



Abastos. - Fue leído y aprobado un informe de la Comisión municipal de Abastos en el que decía haber estudiado detenidamente la nota de precios que los carniceros pretendían rigiera en lo sucesivo y leído el informe que verbalmente ha formulado el compañero Rodolfo Abad Espinós, quien se pronuncia, después de las gestiones realizadas por encargo de esta Comisión, en el sentido de que el coste elevado de los reses, no permite la venta de dicho artículo a otros precios que a los fijados en la nota de referencia, estimaba indispensable, de conformidad con dicho informe, la aprobación de los precios señalados en la misma, sometiendo su resolución al Pleno del Consejo Municipal, por entender que del artículo citado, habían de verse privados los obreros, cuyos jornales son insuficientes para adquirirlo a los precios aludidos, máxime si se tiene en cuenta que muchos de ellos trabajan solamente cuatro días a la semana.

Agricultura. - Seguidamente se dió lectura a un escrito del Sindicato de Campesinos solicitando pusieran a la disposición del Comité de Control una pareja de la Guardia Popular Antifascista, para trasladarse a las masías de "Chelat" y "Raps", de la partida de Blacunes.

El camarada Ferrer Meró ha u uso de la palabra para manifestar que al igual que había dado su opinión sobre la Guardia Popular Antifascista, a su entender no podía facilitar el Consejo dos guardias a un organismo para recoger las rentas de los Campesinos que según Ley eran de ellos, haciendo estas manifestaciones para salvar su responsabilidad por estar al frente del Departamento de Agricultura. Elogia las actuaciones de los Consejeros que les precedieron y ya dijo en la sesión anterior que había algunas lagunas, las cuales deben subsanarse con la buena intención de todos. Le parece que no son apropiados los argumentos que dan al decir que se han comprometido en asambleas. Si vamos a respetar acuerdos adoptados con anterioridad, no eran momentos aquellos para discutir, sino de confusión. Cuenta el caso de Antonio Vaño a quien se conserptua de elemento fascista por el Consejo Económico Político Social y a continuación en otro informe dice que Antonio Vaño, propietario de los Perellons, vende voluntariamente sus tierras. Si tropieza con la Ley para que los Cam-



prinos devuelvan los anticipos y al efecto lee el texto correspondiente. Todos, dice, contribuimos a desposeer a los hacendados de sus bienes y en tal sentido cree es indebido el dinero ingresado en el Consejo Económico Político Social, porque era del agro y la industria, y por esto los Campesinos no pueden devolver el préstamo porque era de ellos y lo apropió el citado Consejo. Continúa diciendo que los Campesinos necesitaban sesenta mil pesetas semanales, sin contar con los abonos, si-  
mientes y otros artículos y no puede rendir el fruto tal numerario, vien-  
dose claro que iban a un abismo. Termina diciendo no procede ir  
los Guardias para no quitar a los Campesinos sus rentas.

Durante la actuación del camarada Ferrer Meiro, entró en el salón  
el Consejero Rafael Bonsoda Araül.

El compañero López dice que en términos generales es muy alaga-  
dor lo dicho por el camarada Ferrer para los Campesinos, pero procede  
razonar a fondo el asunto: En los primeros días del movimiento cuando  
se incautaron de las fincas de la localidad y no disponían de medios,  
se pidió por los Campesinos en escrito avalado por la C.N.T. y U.G.T.  
un anticipo para el pago de jornales, tomándose los acuerdos en asam-  
bleas de las plenarias, luego hicieron la segunda petición de otro emprés-  
tito de cincuenta mil pesetas avalado con trigo, posteriormente otro con  
garantías y así sucesivamente todas las semanas, los que procede cancelar  
para nuevos préstamos, pues no tendría el control de campesinos se-  
riedad si dejara de cumplir el compromiso contraído; que en cuanto  
a lo dicho por el camarada Ferrer que en aquellos se aceptó <sup>por</sup> confusión,  
en todo momento debe haber seriedad y por lo tanto deben cancelar las  
cuentas pendientes y si se rebasa de las cantidades que tienen recibidas,  
entonces se vería el medio de conceder nuevos préstamos.

El compañero Gadea usa de la palabra y dice que no lo hace con  
propositos partidistas ni con proselitismo y que el problema que se plan-  
tea como ha dicho el compañero López, es simplemente por la petición  
del control de Campesinos de dos guardias y hay que cumplir el com-  
promiso del Consejo con la C.N.T. y U.G.T., devolviendo el dinero  
porque así procede por seriedad; no hay que hablar de términos con-  
fusos de la Ley ni de que perseguimos a los campesinos ni a otro tra-



cajador, pues al venir la socialización, ha habido deficiencias en direcciones del organismo y si se hubiera hecho el compromiso con entidades bancarias, nos veríamos en igual caso que el Consejo.

El camarada Meiro interviene para decir que llevan y no llevan razón los campesinos; la llevan en percibir las medias rentas de lo que va de año; no la llevan en lo de no pagar al Consejo, añadiendo que no existe problema, por cuanto el Estado va a incautarse del agro y por tanto de las cosechas venideras y a él compete el satisfacer el débito contraído por los campesinos. Se pide en el oficio que vaya una pareja y él propone se remita otro al Sindicato manifestando se practicará una investigación de las cosechas.

Interviene el compañero Aparisi diciendo estaba conforme con lo dicho por los demás Consejeros y hace resaltar que hay una minoría que no quiere adaptarse al compromiso contraído y el Consejo tiene obligación de hacerlo cumplir; por lo demás comparte con el parecer del compañero Meiro, esto es, que no se manden los guardias y que se practique una investigación.

El camarada López ha usado nuevamente de la palabra diciendo que hay un escrito pidiendo dos guardias, pero nadie pensó en mandar la pareja de hombres que se solicita, pues hay que estudiar seriamente el asunto y la salida que debe darse es la de que campesinos ha de pagar por haberse comprometido en reuniones plenarias y corresponder el dinero al pueblo, porque en otro caso no podrían hacerse ciertas obras municipales, cayendo sobre ellos la responsabilidad, añadiendo que aquí solamente se ha pedido que el Sindicato de Campesinos haga honor a su palabra.

El compañero Ferrer contesta que el capital pedido es el perteneciente al dueño de las fincas y no al de los medieros y arrendatarios, diciendo con referencia a los Bancos que el Gobierno da préstamos y semillas y que estimaba acertada la propuesta del compañero Meiro, pidiendo vaya una Comisión municipal para averiguar existencias.

Nuevamente interviene el camarada López diciendo no eran los capitales de los dueños de las fincas, sino al revés, pues eran fincas de ruro que lo absorbían todo y para demostrarlo citó el caso de la





casa de Vicens de ista.

El compañero Neiro repite lo de la incautación del Estado, lo que quedará constituido en la misma semana, porque sabe que habrá un Delegado y en ese caso no hay conflicto, ya que el Estado es quien debe pagar.

El consejero López dice que el gobierno no podía hacerse cargo del empréstito, porque solo se incauta del suelo y no del fruto, repitiendo lo de las obras municipales y advirtiéndole el precedente que podría sentarse con otras industrias que tienen igualmente recibidas cantidades en calidad de préstamos.

Después de lo cual y a propuesta de la Presidencia, se acordó que el escrito del Sindicato de Campesinos, pasara a estudio e informe de la Comisión de Agricultura.

Agricultura. - Finalmente es leído un escrito del Comité del Sindicato del Ramo de Alimentación transcribiendo un comunicado de Miguel Climent en el que manifestaba que el Control de Campesinos no le quería entregar más cantidades de trigo si no les hacía efectivo su importe directamente a ellos y por tal motivo se veía privado de entregar la producción máxima de harinas para el abastecimiento local; acordándose pasara a informe de la Comisión de Agricultura.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, levanto la sesión la Presidencia a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental, certifico. El interlinado por, vale.

Handwritten signatures of the attendees, including names like López, Miguel Climent, and others, with some names crossed out.



## Sesión ordinaria de 19 de Abril de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en reunión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Roberto Domenech Peidro, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá, Eduardo Pascual Pastor, Rafael Ponsoda Aracil, José Aparisi Juaras, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Alcina, Rafael Candela Agulló, Jorge Meiró Pérez y Rodolfo Abad Espinós, del Interventor de fondos municipales José Atienza Corborall y de mi el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha cinco del propio mes de Abril, entrando en el salón durante su lectura el compañero Enrique Vaño Nicomedes.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haberse impuesto las siguientes multas desde el 2 al 19 de Abril, por infracción de los Ordenanzas municipales y Reglamento de Mercados: de 25 pesetas, a Jorge Cuadro; de 50 pesetas, a Francisco Sans Soler i Jgnacio Catalá Ferrando; de 35, a Jgnacio Catalá Ferrando; y de 10 pesetas, a María Montaña Montaña y Rosa Mías Sanchez.



Durante la lectura de la relación de multas, entró en el salón el consejero Vicente Llorca Viñes.

Aguas. - Se leyó instancia suscrita por varios vecinos de la casa n.º 3 de la Avenida de Canalejas solicitando se procediera a la instalación de agua potable en la citada casa, obligándose a abonar sus atrasos en el pago de alquiler, tan pronto les sea atendida su petición, acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cárterias con la manifestación hecha por el compañero López de que previamente paguen los alquileres que deben.

Hacienda. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó la instancia de Manuel Albiach Montijano por la que como Presidente del Comité Central de la Asociación Fallera solicitaba la exención del pago de alquiler del piso primero de la casa n.º 7 de la calle de Gonzalo Barrachina, incautada por este Consejo Municipal, todo ello mientras duren las actuales circunstancias, ya que de momento se encontraban exentos de ingresos.

Personal. - Se leyeron instancias suscritas por Emilio Pastor Rico, Francisco Pedrero Pérez, Ubaldo García Andrés, Juan Libert Montó y Rafael Ruiz Calatañud, solicitando se les conceda una plaza de Escribiente temporero en las oficinas municipales, alegando como méritos el primero y quinto haber prestado servicios como meritorios, por espacio de diez y ocho meses aproximadamente y el tercero durante cinco años y ocho meses; acordándose pasaran a informe de la Comisión de Personal.

Personal. - Igualmente se acordó pasara a informe de la propia Comisión de Personal la instancia de Eliseo Araül Alós manifestando reunir condiciones y aptitudes necesarias para poder desempeñar una plaza en el servicio de Alumbrado público, la que solicitaba por existir vacantes con motivo de encontrarse en el frente alguno de los que figuran en la plantilla de dicho servicio.

Hacienda. - Dada cuenta de la instancia de Rafael Molines Ripoll, gestor del cobro de los arbitrios "Lonjas y Puertos Públicos", "Pesas y Medidas por Mayor y Menor" y "Heras" manifestando ser auxiliado en su trabajo por cuatro compañeros más a los que hacía partícipes en la proporción debida, de los jornales y premios correspondientes a la

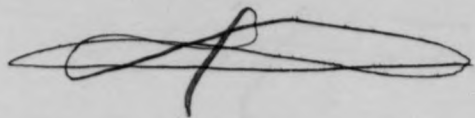


Gestión que tiene a su cargo, añadiendo que hasta la fecha viene percibiendo en calidad de jornales doscientas sesenta y cinco pesetas, y con el fin de equipararse a todos los trabajadores del Ayuntamiento, solicitaba se aumentase su consignación semanal en treinta y cinco pesetas, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de José Santonja Blanquer, manifestando que, por oficio del día 26 de Enero último, se le comunicó la destitución del cargo de Dependiente de la Administración de Impuestos, que venía desempeñando durante diez y ocho años consecutivos, más dos en el servicio de las armas, sin tacha alguna en su expediente, motivada, según el contenido del citado oficio, por desafección a la causa popular, y estimando obediencia a informaciones erróneas que estaba dispuesto a aclarar en la forma que el Consejo estimase más conveniente, terminaba suplicando se acordase su jubilación con los haberes a que tuviera derecho, con arreglo al Reglamento vigente.

Hacienda. - Seguidamente se dió lectura a la instancia suscrita por Enrique Albors Raduán, como Consejero delegado de "La Unión Alcazina", Sociedad Anónima de Seguros, exponiendo que, la entidad en cuyo nombre comparece, tiene concertado con el Ayuntamiento de esta ciudad, el servicio de extinción de incendios, y además contratado con la Corporación, pólizas de seguros que cubren los riesgos de incendios y accidentes de los edificios municipales y de los obreros al servicio del Municipio, respectivamente, añadiendo que, de algún tiempo a esta parte, la Corporación municipal se ha retrasado en el pago de estas atenciones y, al final del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, estaba adeudando a la Compañía, por los conceptos antes expresados, la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas y cuarenta céntimos; que no se ocultaba al recurrente existían en estos momentos dificultades para la marcha ordinaria de la Corporación y la satisfacción regular de sus compromisos, pero la cantidad adeudada era ya considerable y colocaba a la Compañía en situación apurada para el pago de los siniestros a su cargo y al de los jornales de la brigada de bomberos.





y demás dependientes de la Sociedad, y terminaba suplicando al Consejo Municipal, atendiera el pago de los retrasos indicados, ofreciendo entregar el cinco por ciento de las cantidades que se cobren, para atenciones de Asistencia Social; acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Orden Público. - A continuación se dió cuenta del informe emitido por la Comisión Permanente, referente a la sustitución de la Guardia Popular Antifascista, y según el cual, oído el parecer que habían expuesto todos sus componentes, acuerdo por unanimidad la disolución de la citada Guardia, y en atención a los servicios que habían prestado sus individuos en los momentos difíciles que hemos atravesado, se convino que, tanto las plazas que existan o vacantes de Vigilantes nocturnos como del Cuerpo de la Guardia Municipal, sean cubiertas por el personal de la respectiva Guardia Popular Antifascista que mejores condiciones reúnan para ello, interesando del Gobernador mande fuerza a esta ciudad y que, el personal que envíe, sepa tratar y respetar a la clase trabajadora.

El camarada Vaño hace uso de la palabra para manifestar que es enemigo se interese del Gobernador mande fuerza, primero porque en Alcoy no ha habido conflictos y teniendo en cuenta que todos ellos surgían de discrepancias entre la Burguesía y la clase obrera, como ahora ya no existen, estima innecesaria la fuerza armada; que el orden público en Alcoy, ya no se perturbaba, pero por si acaso, cree que con la policía secreta y la Guardia municipal serían suficientes para su mantenimiento, ahora que si las manda el Gobernador, respetuosos con las órdenes del Gobierno, las acatarán.

El compañero Ferrer Jordá dice se reafirma en lo expresado por el camarada Vaño, instando a sus compañeros de Consejo a que no se pidan esas fuerzas, pues si por circunstancias graves se necesitaran, que se pidan, pero a base que en Alcoy no exista plantilla.

El Presidente hace aclaraciones sobre peticiones que se le han hecho por controles para la vigilancia de calles y nocturna y como el Consejo no puede continuar estos gastos, para substituir a la Guardia Popular Antifascista dice, los compañeros deben proponer la fórmula.

El camarada Vaño insiste en que con la Guardia municipal y



siete u ocho individuos de Vigilancia, hay lo suficiente, debiendo evitar el efecto que produciría con la traída de fuerza armada, que debe estar en el frente, de que retornamos a los tiempos de antes del 18 de Julio, pues el Consejo no la necesita, porque no se apoya en los fisiles, sino en la conciencia y rectitud de los obreros.

El compañero Gadea dice respetaba los criterios de Vaño y Ferrer Jordá, pero que antes la fuerza representaba el poder coercitivo para ametrallar a los obreros y esa fuerza hoy también ha sufrido un cambio radical, pues no es la misma de la de antes del 18 de Julio. El Gobernador, añade, cuando se disuelva la Guardia Popular Antifascista la sustituirá por otra guardia más o menos numerosa. Días pasados, en un pueblo cercano, hubo necesidad de emplearla por determinados disturbios y ¿quien dice que en Alcoy no pueda ocurrir lo mismo?, pues al fin y al cabo, se pide fuerza que sepa respetar al obrero, y por lo mismo se ratificaba en el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

El camarada Vaño reconoce no puede el Ayuntamiento supagar más gastos y por lo tanto debe ser disuelta la Guardia Popular Antifascista, pero Alcoy con la plantilla de la Guardia municipal y siete u ocho individuos de Agentes de Vigilancia eran lo suficiente que, respondiendo, sería un timbre de gloria y, por lo mismo, debe pedirse al Gobernador no mande fuerzas y, si lo hace, se acatará por tener representación en el Gobierno.

El compañero Domenech pregunta qui pasaría si se suscitara una cuestión o conflicto, no entre el capital y el obrero, sino de otra índole.

El camarada Vaño dice que no cree llegue el momento de situaciones extremas, pues pasaron ocho meses en que se debatió mucho y nunca sucedió nada, y si pasara, el Gobernador mandaría la fuerza, la quisiéramos o no.

El consejero Gadea hace uso de la palabra para recoger el colofón de la tesis mantenida por el camarada Vaño y dice, que la Guardia municipal no tiene por misión el mantenimiento del orden público, sino el hacer cumplir las Ordenanzas municipales, mientras que los Agentes, aparte de tener otra función, cobran sueldo



mayores e ingresaron expresamente para dicho fin.

El compañero Domenech hace observar que Alcoy no puede ser una excepción del resto de España, compartiendo el criterio de Guardia, ya que destinar la Guardia municipal para guardar el orden, sería desplazarla de sus funciones, agregando que hace falta policía y si se pasan, mucho mejor, y además ella dependería del Presidente del Consejo que es garantía para los trabajadores y si este no quiere que se enfrente con el pueblo, no se enfrentará.

El camarada Vaño dice que los Guardias municipales en otro tiempo hicieron de todo y acompañaban a los Agentes de Policía, dilatando al personal, agregando que los conflictos que surjan o puedan surgir, los Consejeros, como representantes de las organizaciones, pueden solucionarlos sin que trasciendan a la calle, por lo que no ve cuestión de orden público.

El compañero Miró estima que el asunto de por sí está solucionado, pues en Alcoy no existen conflictos y el Gobernador tiene asignada para cada pueblo su fuerza y forzosamente nos la mandará.

La Presidencia, en vista de que no se ha podido llegar a un acuerdo, propone sea sometido el asunto a votación, a lo que el compañero López pide la palabra y concedida está manifiesta que se ha discutido venga o no fuerza a esta ciudad, por lo que propuso se acordara comunicar al Gobernador la disolución de la Guardia Popular Antifascista y dicha autoridad que proceda.

El camarada Ferrer Jordá dice que no lo ve suficiente comunicar al Gobernador la disolución de la Guardia Popular Antifascista, sino que hay que decirle que disuelto este organismo y estar asegurado el orden público con la Guardia municipal y Agentes de Investigación, no necesitamos mande fuerza.

Finalmente el compañero Vaño propone que se comunique al Gobernador queda disuelta la Guardia Popular Antifascista por serla innecesaria para el orden público y también por los dispendios que irroga al presupuesto municipal su mantenimiento, sin embargo se acatarán las disposiciones gubernativas, lo que se acordó por unanimidad.



Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaran las instancias suscritas por Juan Payá Orail, Pedro Rubio Domenech, Blas Blasco Benito, Juan Rompó López, Rafael Silvestre Aquelló y Juan Ribera Domenech, solicitando se les conceda una plaza en el cuerpo de la Guardia municipal, por haber prestado sus servicios en la Guardia Popular Antifascista.

Personal. - Igualmente se acordó pasara a informe de la misma Comisión de Personal, la instancia de Fermín Martínez Pérez solicitando por los mismos motivos que los anteriores, se le conceda una plaza de Regadero de calles.

Defensa. - Seguidamente fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Defensa referente a la instancia presentada por el Presidente del Circulo de Obreros, de que se dió cuenta en la sesión anterior y según el cual, considerando atendibles las razones expuestas, de queja, en la referida instancia, acerca de la forma en que se verificó la ocupación del local Café de dicha Sociedad por las fuerzas militares pertenecientes a la 111<sup>a</sup> Brigada Mixta, sin conocimiento del organismo directivo, se veía en el trance la Comisión informante, de no poder acceder a los deseos expresados, por no encontrarse, no obstante lo que en el escrito se dice, locales que puedan llenar la función que cumple el que actualmente ocupa la Brigada.

Abastos. - A continuación se dió lectura al dictamen de la Comisión de Abastos por el que se dexstimaba la petición del Comité del Sindicato de Comisionistas, Representantes y Viajantes para formar parte de la Comisión municipal de Abastos, por estimar que estaba perfectamente representada en la persona del Delegado de Comercio perteneciente a la misma sindical.

El compañero López pregunta al camarada Barberá, como se constituye la Comisión de Abastos, a lo que éste contesta la forman la Comisión Municipal de Abastos, un representante del ramo de Alimentación por la C. N. T. y otro del Comercio por la U. G. T., con arreglo a la orden del Ministerio de Comercio de fecha 8 de Marzo último.

El consejero López nuevamente hace uso de la palabra diciendo reconoce la valía del representante del Comercio, por la facilidad de



conocer las casas de venta al por mayor, pero si las Comisionistas suministran las direcciones, demostrando su competencia, si las casas son serias, abonarán la comisión a sus representantes, por lo que sería procedente dar cabida a éstos en la Comisión de Abastos.

El camarada Ferrer Jordá explica también la formación de la Conferencia de Abastos y no cree debe accederse a más ingresos de nadie que acarrearían perjuicios en la economía, por ser intermediarios que encarecen los productos y hay que acudir a ellos por precisión.

El compañero Domenech hace un ruego en el sentido de que todo el que desee interpelar, lo efectúe antes del Pleno, para estar preparado en la contestación.

El consejero Candela es de opinión está bien constituida la Comisión de Abastos en las representaciones que determina la Orden Ministerial.

Después de todo lo cual y de intervenir nuevamente los camaradas López y Barberá abundando en sus razonamientos, fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Abastos.

Obras Públicas. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó autorizar a Alvaro Vaño Francis para instalar un quiosco en la plaza denominada "Les Eres", con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Camilo Grau Soler, a condición de que los materiales a emplear, sean en su mayor parte obra, hierro y uralita y en pequeña proporción la madera, para evitar, en lo posible, incendios que pudieran perjudicar a las casas vecinas.

Obras Públicas. - Igualmente y de conformidad con el dictamen de la propia Comisión, se acordó conceder autorización para la realización de las siguientes obras:

A Elia Server Pérez, para construir la acometida a la alcantarilla en la casa de su propiedad n.º 82 de la calle de Pérez Galdós, pero solo la construcción del conducto, sin que llegue a practicar propiamente la acometida, hasta tanto se den por recibidas oficialmente las obras de alcantarillado de dicho tramo.

y a Francisco Silvestre Abad, como propietario de la casa n.º 48 de la calle Fermín Galán, para convertir los huecos central



é izquierdo de la planta baja, en ventanas de 1'50 metros de luz y reducir a la misma luz el hueco derecho, según los planos suscritos por el Arquitecto José Cortés Miralles.

Cultura. - A petición del compañero López, se acordó pasara nuevamente a estudio el escrito de la Comisión de Cultura proponiendo que la alumna del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Francisca Blanes Cruzillo, para continuar sus estudios de Bachiller, pueda tomar parte en los ejercicios para la provisión de las plazas de Auxiliares de Maestros, que su creación se propone en otro escrito.

Cultura. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura, se acordó conceder la subvención que solicita el alumno del primer curso de Bachillerato, Santiago Vicent Pasual, pero que, en vez de entregarse en metálico, en cuantas ocasiones necesite de aquellos elementos para el estudio, acuda al Presidente de la Comisión de Cultura, quien le procurará de un vale para que pueda adquirir lo que precise.

Cultura. - Igualmente fue aprobada otra propuesta de la misma Comisión en la que se reconoce la necesidad de la creación de Escuelas en el edificio de la antigua Ermita del Molinar, en el de la Escuela de Barbell y en el edificio llamado Más Proig, comisionando a sus componentes para que lleven a cabo una visita de inspección a aquellos locales, dando cuenta del resultado, así como de los gastos que aproximadamente puedan acarrear las obras de acondicionamiento y provisión del material escolar que se necesite para su buena marcha.

Cultura. - A continuación se dió lectura a otro escrito de la Comisión de Enseñanza, proponiendo se acordase que, a partir del día primero de Abril del corriente año, todas las encargadas de la limpieza en los locales Escuelas, a las que está comprometido el Municipio, por acuerdos anteriores a pagar por tal concepto, se les abonase la suma mensual de sesenta pesetas, que es la que perciben las que cobran mayor remuneración.

El compañero López propone pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

El camarada Gadia se opone a ello diciendo que es a la Comi-



sión de Cultura a quien compete el asunto, a lo que el Consejero López da su conformidad, pidiendo se le convoca cuando esta Comisión se reuna, a fin de informar. En su consecuencia, se acordó pasara nuevamente a estudio de la Comisión de Cultura la proposición que acaba de leerse y que se convocara el día de su reunión al compañero López, para informar sobre el asunto.

Cultura. - Seguidamente se dió cuenta de otra moción de la propia Comisión de Cultura en la que pone de manifiesto la reorganización llevada a cabo en la enseñanza local, imponiéndose por tal motivo la creación de un cuerpo de Auxiliares de Maestros de primera enseñanza; que en el presupuesto municipal figura una partida en el capítulo de Instrucción Pública, dotada con cuatro mil pesetas, para atender a cuatro plazas de auxiliares como anteriormente se indica, pero ante la extensión e importancia del problema cultural de la localidad, se imponía la fijación de seis de estos auxiliares como mínimo, aya nada exaorada visto el gran número de escuelas existentes, por lo que proponía y así se acordó por unanimidad la creación de seis plazas de Auxiliares de Maestros, con cargo a la consignación existente para ello, y el exceso, que forzosamente ha de existir, se satisfaga del capítulo que la Comisión de Hacienda señale; y que, la provisión de estas plazas, se lleve a efecto mediante la realización de unos ejercicios con sujeción a un programa y bajo la presidencia de un Tribunal cuya constitución ya se señalará en la convocatoria y que a tal efecto se hará pública y en la que figurarán las materias de que ha de constar el programa de referencia.

Cultura. - Fui leído otro escrito de la repetida Comisión de Cultura referente a lo propuesto por el Consejo Local de Primera Enseñanza de la creación de una plaza de Profesora de Piano y otra de canto y aunque aceptaba con simpatía esta iniciativa, considerando que no es procedimiento administrativo el entorpecer la marcha de los presupuestos con cargas no previstas, propuso se tomara en consideración la iniciativa del Consejo Local para darle efectividad, si es posible, al confeccionarse los nuevos presupuestos, e interim, se utilicen los servicios que, para dar clases de solfeo, ofrece el camarada Roberto Hoya, subvencionado con tres mil pesetas anuales como regente de la Escuela.



de Ciegos de esta ciudad; acordándose por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Hacienda.- Facturas.- Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativas a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los n<sup>os</sup> 2427 y 2475, ambos inclusive, y que alcanza un total de doce mil cuatrocientas quince pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaron ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.- Cuentas trimestrales.- Puestas de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el 1<sup>er</sup> trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y siete, se acordó por unanimidad quedaron ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

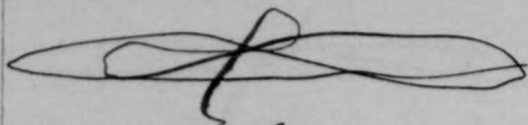
En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos que se mencionan:

Personal.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó por unanimidad reponer en el cargo de Oficial Tercero con todos los derechos y obligaciones inherentes, a José Aboltó Santomja, ocupando en el escalafón de empleados municipales, el mismo lugar y antigüedad que tenía en fecha catorce de Enero último, si bien no se le otorga el percibo de los haberes durante el tiempo que ha estado cesante.

Personal.- Y igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal en el que estimaba no había lugar a la reposición en el cargo de Oficial Tercero de las Oficinas municipales que solicitaba Rafael Candela Aboltó, ya que después de realizar la pertinente información y estudiar el expediente del interesado, no creía conveniente revocar el acuerdo del extinguido Consejo Económico Político Social.

Personal.- Asimismo se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por





la propia Comisión de Personal, según el cual, después de agradecer y estimar en cuanto vale el afectuoso saludo y adhesión de los Empleados municipales, se accedía a la creación de la Comisión Ejecutiva en la forma solicitada, ó sea, con efectos informativos y deliberativos, toda vez que en el escrito de estos compañeros se reconoce que, pretender intervenir en esta Comisión con carácter ejecutivo, sería invadir funciones privativas del Consejo, que el Sindicato es el primer interesado en respetar.

Personal. - A continuación fue aprobada una proposición de la Comisión de Personal, concebida en los siguientes términos:

"Las jubilaciones de los funcionarios realizadas por el Consejo Económico Político Social, produjeron vacantes en sus respectivos escalafones, precisando se efectúe la correspondiente corrida de escalas a fin de que queden debidamente cubiertas.

Estas plazas son: una la de jefe de Negociado de superior categoría que lleva adserito el desempeño del cargo de Oficial Mayor y otra la de Oficial primero.

Esta Comisión de Personal, reunida en esta fecha, por convocatoria debidamente circulada, vistos los artículos 44 y 45 del Reglamento de Empleados Administrativos, se permite presentar al Pleno la siguiente proposición:

1º - Que se cubra la vacante de jefe de Negociado de superior categoría, con la obligación de desempeñar la plaza de Oficial Mayor, por el jefe de Negociado de categoría inmediata inferior y ésta por el que le sigue en turno, dejando vacante hasta su oportuna provisión, una plaza de jefe de Negociado de tercera categoría.

2º - La plaza de Oficial primero se cubrirá por el Oficial segundo más antiguo en el escalafón de empleados, debiendo desempeñar la plaza en el Negociado en que se ha producido la vacante de Oficial primero y, caso de renunciar a su ascenso, pasen los derechos al que le siga en antigüedad.

3º - Por motivo de este ascenso que dará vacante una plaza de Oficial segundo que, con las mismas condiciones anteriores, tendrá derecho a ocuparla el Oficial tercero más antiguo.



4º - A todos estos ascensos se les da carácter retroactivo para cobro de sus haberes y demás derechos desde primero de Febrero del corriente año, fecha en que se produjeron las vacantes."

Personal. - Seguidamente se dió lectura a otra proposición de la misma Comisión de Personal relativa al Decreto de 9 de Enero del corriente año en que establece que los Registros civiles con sus diferentes secciones y archivos pasen a depender directamente de los Ayuntamientos, hoy transformados en Consejos Municipales, al disponer en su artículo séptimo que el personal afecto actualmente a los Registros civiles, en los juzgados, pasará a depender de los respectivos Ayuntamientos, otorgándoles la condición de "Funcionarios de Plantilla", proponiéndose así se acordó por unanimidad, lo siguiente:

1º - Que de los cuatro empleados, uno de ellos meritorio, procedentes del Registro civil, se suprima este último.

2º - Que teniendo en cuenta la antigüedad de los tres restantes, quedan nombrados funcionarios de plantilla, afectos exclusivamente al Registro civil, en la forma siguiente:

Salvador Moreno Casarot, Oficial tercero con tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Emilia Soriano Martínez, Auxiliar con mil ochocientas pesetas.

José Ferris Masia, Auxiliar con mil ochocientas pesetas.

3º - Que se les otorgue la antigüedad y derecho al percibo de sus haberes desde el mes de Enero del corriente año, fecha del Decreto de referencia.

Personal. - Se dió lectura a otro seguido y fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que hallándose vacante la plaza de Consejo del Caballero Municipal, por haber perdido la preferencia de dicho cargo el que lo venía desempeñando, con motivo de su alistamiento en el Ejército Voluntario, y vista la necesi-





dad de cubrirla interinamente, ha examinado las peticiones de dos compañeros que la solicitan.

En primer lugar la del compañero Francisco Pedro Romeu, que teniendo un cargo en propiedad en la sección de Arbitrios Municipales, solicita la referida plaza interinamente, pidiendo además, que se le reserve la propiedad de la que actualmente desempeña, para cuando el propietario de aquella se reintegre a su puesto.

En segundo lugar el compañero Vicente Ribes Almiñana, solicitó verbalmente el susodicho cargo, interinamente, hasta que su propietario se reintegre a él.

Si ha de respetarse el acuerdo del Consejo Económico Político Social por el alto espíritu de justicia que encierra, según el cual, serán preferidos, para cubrir vacantes en los empleos del Consejo aquellos compañeros que han regresado heridos del frente o aquellos otros que, sin ser heridos, sufran una afección que les imposibilite para reintegrarse a su trabajo habitual, y puedan en cambio, desempeñar algunos de los citados empleos por no requerir éstos los esfuerzos físicos que lleva implícito el trabajo en fábricas, talleres y campos, la Comisión de Personal de este Consejo Municipal, después de advertirse del saloñ el compañero Roberto Domènec Pedro por unirse parentesco con el solicitante Francisco Pedro Romeu, ha estimado, por unanimidad, proponer al superior criterio del Pleno, le sea otorgada interinamente, la plaza en cuestión, al compañero Vicente Ribes Almiñana.

Obras Públicas. - Fue aprobada por unanimidad la proposición de la Comisión de Obras Públicas y en su consecuencia, se autorizó al Presidente del Consejo Municipal, para formalizar el contrato con el Comité obrero de Uralita, de adquisición de materiales, en cantidad superior a veinticinco mil pesetas, con destino a obras del extinguido Consejo Económico Político Social, cuyo importe se satisfará con cargo a esta Caja especial.

Ruegos, Preguntas, etc. - El camarada Ferrer Jordà pregunta por qué no se ha informado todavía sobre el asunto de los campesinos, pidiendo que se haga cuanto antes y que en el orden del día, en vez de ruegos y preguntas, se titule asuntos generales.



El compañero Meiro ruega a la Comisión de Obras Públicas se entere de los gastos ocasionados en las balsas de la fuente de Mooya y pregunta quien ha de pagarlos, contestándole el compañero López que ha sido satisfecho su importe por el Consejo, de las cuentas del Comité Revolucionario.

El camarada Abad pregunta porqué en el Departamento donde se expenden los carnets de proveimiento, hay tres empleados cobrando cada uno cincuenta pesetas semanales, sin hacer nada, a lo que el compañero Barbra contesta que de los cinco que había expendiendo carnets, se han excluido a dos.

El compañero Vaño dice tener noticias que los tres empleados aludidos por el consejero Abad estaban en el Departamento de Transportes y son los que han presentado instancias en la sesión de hoy.

El camarada López hace observar que en la Comisión de Personal se habló de restringir cargos del Comité Revolucionario de Defensa, informando a la Permanente en el sentido de que por los Departamentos correspondientes, se prescindiera del personal innecesario y en caso de hacer falta, se recurriera a los meritorios del Ayuntamiento por asistirles más derecho que a los otros, ya que solamente cobran cuando se presentan trabajos extraordinarios, lo cual fue aprobado por la Comisión Permanente.

El compañero Vaño habla para indicar tenía conocimiento de los acuerdos tajantes que se adoptaron para la proda de personal y que los empleados de carnets antes mencionados dejaron de cobrar, ya que estas últimas semanas se iban de excursiones, sin hacer nada.

El camarada Barbra despues de manifestar que de los cinco empleados que había en los carnets, le han quedado solamente tres, propone pasara a la Comisión de Personal el informe de la Permanente.

El consejero López contestando a Vaño dijo que si cobraron cuatro semanas, la Permanente acordó fueran sustituidos por otros de mejor derecho.

El compañero Meiro dice que había otro en el Departamento de Industria y opinaba viniera el informe discutido en la próxima sesión.



El compañero Domenech cree que en ese caso no había garantía para las Comisiones de Personal y Permanente que acordaron la poda de personal en los diferentes Departamentos, pues el día inmediatamente el cese al escribiente de su antecesor; que unos cumplieron y otros manifestaron exceso de trabajo, diciéndole a Barberá que no tuvo en cuenta al aceptar el personal que los meritorios eran preferentes y de mayor republicanismo.

El consejero Miró insiste en sus manifestaciones, añadiendo que si hay alguna cosa más, se trate de nuevo y si está aprobado por la Comisión de Personal debe cumplirse el acuerdo.

El camarada Aparisi dice que si está aprobado por las Comisiones de Personal y Permanente, debe mantenerse el acuerdo y hacerse cumplir.

El compañero Vaño hace observar se ha descañado el asunto, pidiendo que se defina la situación de los tres interesados.

El consejero López dice que estos tres estaban de meritorios en el Ayuntamiento y cuando vino el movimiento, se pusieron a la disposición del Comité, prestando sus servicios en el Departamento de Comunicaciones donde hacían salvoconductos, pasando luego a hacer carnets para ganar algo por sus méritos contraídos.

El camarada Barberá insiste en sus puntos de vista y pide vuelva el asunto a la Comisión de Personal.

El compañero López admite se discuta el procedimiento, pero que no se revoque el acuerdo y se pida nuevo informe.

La Presidencia pregunta si se acepta la proposición de Miró quien la explica y mantiene el acuerdo de la Permanente.

El camarada Abad dice que siendo así que la Permanente reconoce el servicio de los meritorios, deben igualarse los jornales semanales de unos y otros.

El compañero López manifiesta que la Comisión de Hacienda recoge las sugerencias de Abad, pero es otra cuestión a discutir.

El consejero Sanabre pregunta si es legal que en un simple suceso se establezca debate.

El Presidente dice que por eso propuso que parara a Comisión









El compañero Moiró contesta que se debe cumplir el acuerdo, imponiendo las correspondientes sanciones a las organizaciones que lo infrinjan.

El camarada Vaño recomienda entonces a los comunistas, que no publiquen nada sin pasar antes por la censura.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental certifico.

*G. Morales*

*López*

*J. Pérez*

*L. Ornel*

*Enrique Vaño*

*R. Jordán*

*J. Barberá*

*C. Ferrer*

*R. Barba*

## Sesión ordinaria de 3 de Mayo de 1937

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día tres de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Roberto Domenech Peidro, Enrique Vaño Nicomedes, Eduardo Pascual Pastor, Rafael Pensoda Araül, José



Aparisi Gars, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Olema, Rafael Candela Agulló y Vicente Lloca Vines, del Interventor de fondos municipales José Mienza Carbonell y de mi el Secretario accidental de la Corporación.

Alierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha diecinueve de Abril último, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Francisco López Cortés, Lorenzo Diola Anuri y Rodolfo Abad Espinosa.

Posesión. - Seguidamente se dio lectura a un escrito del Presidente de la Federación Local de la Unión General de Trabajadores, manifestando haber dado de baja en el cargo que ostentaba de Consejero Municipal al compañero José Sancho Gracia, por haberse incorporado a la Escuela Popular de Guerra, designando en sustitución del mismo para que represente a la Unión General de Trabajadores en este Consejo, al camarada Miguel Domenech Sempere, el cual fue elegido por mayoría de votos en las recientes Asambleas celebradas por los Sindicatos afectos a dicha Federación Local.

Después de lo cual y presente el interesado, se dio posesión a Miguel Domenech Sempere del cargo de Consejero de esta Corporación municipal, quien usó, acto continuo, de la palabra diciendo que al designarle en este cargo su organización en la vacante producida por el compañero Sancho, manifestaba al Presidente del Consejo y a los individuos que lo integran, aceptasen un cariñoso saludo de este compañero que, aunque joven en estas lides, pondría a contribución su sincera colaboración y modesta inteligencia al servicio de los intereses del pueblo y de la causa antifascista que defendemos; acordándose en su consecuencia comunicar al Gobernador civil de la provincia este nombramiento, para que extienda a favor de Miguel Domenech Sempere la credencial de Consejero de esta Corporación, así como también se convino por unanimidad que este ocupe en las diferentes Comisiones Municipales los mismos cargos que tenía asignados el compañero José Sancho Gracia.

Multas. - Fuedo enterado el Consejo Municipal de que desde el veinte de Abril último hasta la fecha no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción de las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Mercados.

Hacienda. - Se leyó escrito del Presidente del Comité Local de Refugiados solicitando de este Consejo pasara a su cargo la recaudación del cinco por ciento que se viene cotizando a todos los trabajadores, con el exclusivo fin de atender a las necesidades de los refugiados, cuya legítima y legal representación radica en el Departamento de Asistencia Social y Sanidad, para que en todo momento





pueda tener idea y conocimiento de la existencia que dispone para su desenvolvimiento, ya que según se desprende del espíritu del Decreto-Ley que autoriza la constitución de estos Comités, ha de ser con la más amplia autonomía, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó la instancia de Rafael Bonhome Sampetro manifestando que hallándose prestando servicio como miliciano en la Guardia Popular Antifascista, sufrió un accidente el día once de Abril último, a consecuencia del cual ha quedado incapacitado para el trabajo por padecer la fractura del brazo izquierdo, prestándose asistencia facultativa en el Hospital civil municipal de Oliver y suplicaba se le abonase el jornal de sesenta pesetas semanales que venía percibiendo, hasta que quede totalmente restablecido de la lesión que padece.

Personal. - A continuación se dio lectura a una instancia de los empleados de la Vaquería del Hospital civil municipal de Oliver solicitando, por las razones que aducen, se elevara el jornal del ayudante a cincuenta y seis pesetas semanales como todos los empleados subalternos del Ayuntamiento y el del encargado, a sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Hacienda. - Teatro Principal. - Se dio lectura a la instancia susrita por el Presidente de la Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos manifestando que, en cumplimiento de lo acordado en la reunión plenaria de Sindicatos celebrada en esta ciudad el día primero de Septiembre próximo pasado, el Sindicato de Espectáculos Públicos, debidamente autorizado, procedió el día siete del indicado mes de Septiembre a la incautación de todos los locales de espectáculos públicos de esta población, con todos los elementos que constituirían la industria objeto de los mismos; viniendo explotándolo desde aquella fecha, en régimen de colectividad y terminaba suplicando se acordase por el Consejo Municipal que la concesión de la explotación del Teatro Principal, otorgada a favor de Teodoro Arsis Marín, sea reconocida a nombre de la Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos de Alcoy, que se hace cargo, por virtud de la incautación referida, de todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma; acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. - Altavoz del Frente. - Igualmente pasó a informe de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por los responsables de las diferentes secciones de "Altavoz del Frente", solicitando que, por la Corporación municipal, les sea concedido en condiciones de contratación legales, el Teatro Principal que está bajo patrimonio del Ayuntamiento, a fin de poder



dar cumplimiento a las funciones que tiene asignadas como órgano de guerra al servicio de la causa antifascista.

Cultura. - A informe de la Comisión de Cultura pasó la instancia suscrita por José Peresejo y otros, la cual iba concebida en los siguientes términos:

"El viernes cinco de los corrientes, en Asamblea general celebrada en el Museo Popular, entre artistas y amantes del Arte de la localidad, acordaron elevar a ese Consejo Municipal las siguientes peticiones:

Primera. - Creemos que en Alcoy, industrial y humanitario, hace falta que el Museo Popular, sea el recinto donde vayan a parar todas las obras artísticas de esta localidad. Todos sabemos que aquí en Alcoy hay valiosas obras de Arte en casas particulares de individuos desafectos al régimen, que muy bien pueden estar expuestas en el Museo para que todos los amantes de la cultura pudieran elevar su espíritu con la contemplación de dichas obras.

Segunda. - Tenemos la necesidad que en el Museo se monten unas clases de dibujo, pintura y escultura. Estas clases podrían servir de diez a doce de la mañana y de seis a ocho de la noche. A ellas podrían concurrir gratuitamente todos los seres que sientan deseos de instruirse sin mirar sexo ni edad. Además de las cuatro horas de clase podrían dedicarse dos más, que podrían ser de cuatro a seis de la tarde, para que el pueblo pudiera visitar el Museo.

Tercera. - Nosotros queremos que el Museo tenga una responsabilidad en todo su funcionamiento. Para ello, además de la Junta Artística que nosotros hemos nombrado, creemos que ese Ayuntamiento debe enviar una delegación para que controle la labor del Museo; lo mismo que el registro de todas las obras que puedan depositar en él.

Cuarta. - Entendemos que tiene que haber al frente del Museo un hombre técnico y que al mismo tiempo se encargará de la dirección del mismo, procurando tener cuidado de él.

Nosotros sabemos que nadie más autorizado que el que actualmente lo dirige y que de una forma desinteresada, ha desarrollado una labor admirable. Este camarada, es el notable escultor Peresejo que para gloria de Alcoy, "la Enciclopedia Espasa" lo considera como uno de los mejores escultores de nuestra época.

Quinta. - Como dicho camarada tiene que estar lo menos seis horas trabajando en el Museo y no tiene ningún medio económico para vivir, creemos que se le debe retribuir con un jornal modesto que gana cualquier obrero manual, ya que él no tiene ninguna pretensión.





Además este compañero estaría dispuesto para que si ese Ayuntamiento viera la necesidad de hacer algún monumento a los Martires de la Libertad, etc., etc., presentase desinteresadamente a hacerlo.

Esperando que estudieis detenidamente nuestras peticiones por lo interesantes que son para el engrandecimiento de Alcoy, y al mismo tiempo, que las pondréis en práctica, ya que la obra artística no perjudica en lo más mínimo el desenvolvimiento de la guerra.

Quedamos vuestros y de la causa antifascista."

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de Gonzalo Abad Juan, en la que solicitaba se le nombrase Encargado del Cementerio Municipal, por creerse con aptitud suficiente para atender en debida forma el cargo de referencia.

Personal. - También se acordó pasara la instancia de Enrique Payá Aracil a informe de la Comisión de Personal en la que manifestaba tener noticias iba a reorganizarse la brigada de fontanería y enterado de que existen algunas vacantes, solicitaba una de ellas, alegando como méritos el estar desde el año 1927 prestando sus servicios como capataz auxiliar de la brigada de apertura y explanación de calles, habiendo cumplido rigurosamente cuantas órdenes han emanado de sus superiores.

Personal. - Igualmente se acordó pasara a informe de la propia Comisión de Personal la instancia de Enrique Arnan Linares, manifestando hallarse inútil para el trabajo del brazo izquierdo, como consecuencia de haber estado en el frente de Córdoba, por lo que solicitaba se le concediera una plaza de portero del Hospital, Clínica o Arbitrios municipales, ya que no podía desempeñar otra clase de trabajo a resultas de la inutilidad dicha.

Personal. - Se leyeron instancias suscritas por José Albero Domenech, Benito Camarasa Belda, Santiago Lloréns Lloréns y Angel Pérez Moltó solicitando se les concediera una plaza en el cuerpo de la Guardia municipal, acordándose pasaran a informe de la Comisión de Personal.

Obras públicas. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó conceder autorización para la realización de las siguientes obras:

A José Cortés Pons como propietario de la casa n.º 71 de la calle de Pi y Margall, para reparar los tres primeros metros de fachada sin alterar la situación de los huecos, según los planos suscritos por el Arquitecto José Cortés Miralles.

A Camilo Pérez Goálbez, para llevar a cabo una reforma interior en los pisos



1.º, 2.º y 3.º de la casa que administra, n.º 42 de la calle Garcia Hernandez, segun los planos que acompaña del Arquitecto Camilo Grau Scler y sin perjuicio del informe referente a las condiciones sanitarias que en su día se pueda emitir.

Y a Juan Gilbert Molto, como propietario de la casa n.º 13 de la calle de Riego, para construir retretes de acuerdo con los planos suscritos por el Arquitecto don Cortés Miralles, también sin perjuicio del informe sanitario que en su día se emita.

Agricultura. - Seguidamente se dio lectura y fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Agricultura, manifestando que para llegar a un acuerdo, celebró una reunión juntamente con el Control de Campesinos y representación de los sindicatos campesinos, o sea, la de Agricultores, Mediecos y Similares, y la de Obreros Braceros Campesinos y después de un amplio cambio de impresiones y de cierta discusión, se llegó a la siguiente conclusión:

- 1.º - Que se reconozca la deuda.
- 2.º - Que se presente un inventario de las rentas que quedan.
- 3.º - Que con esta se pague la deuda y si hay exceso que el Consejo la abone.
- 4.º - Que se vayan entregando las existencias de trigo y maíz a medida que se necesiten.

Para cumplimiento de esto ofició el Control a dar las órdenes oportunas para bajar las existencias cuando el Consejo lo ordene, comprometiéndose a realizar toda clase de presión para su cumplimiento, y si la negativa del campesino fuese rotunda, lo pondría en conocimiento del Consejo, para que resuelva lo procedente.

Hacienda. - De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad terminar de instalar las bocas de riego en todas las calles y se habilite el personal necesario para poder regar durante la época veraniega, previendo con ello las consiguientes y posibles epidemias, abonando con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º, concepto 7.º del presupuesto vigente los gastos de toda clase que ello repete.

Hacienda. - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Hacienda en el que se accedía al aumento de treinta y cinco pesetas semanales, solicitada por Rafael Molines Ripoll como gestor de la cobranza de los arbitrios "Lonjas y Puestos Públicos", "Pesas y Medidas por Mayor y Menor" y "Mesas" en nombre de sus compañeros de trabajo pero, condicionando el aumento a que sea distribuido en la siguiente forma: veintinueve pesetas a los empleados de "Lonjas y Puestos Públicos", y seis pesetas al de "Pesas y Medidas por Mayor y Menor", abonándose en la forma como se viene haciendo, diligenciándose este asunto en el expediente del concurso celebrado al efecto en su día y por el que





resultó adjudicatario el nombrado Rafael Molines Ripoll.

Hacienda. - Asimismo se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la propia Comisión de Hacienda, accediendo a lo solicitado por Manuel Abisach Montijano, como Presidente del Comité Central de la Asociación Falsera, eximiéndole del pago del alquiler del piso primero de la casa número siete de la calle de Gonzalo Barachina, incautada por este Consejo Municipal, siempre que dicho local no le precise a esta Corporación para ulteriores necesidades y entreguen sus fondos a Asistencia Social, y que se comuniquen este acuerdo al Administrador de fincas incautadas, nombrado por el Consejo Económico Político-Social, dependiente ahora de este Consejo.

Hacienda. - También fue aprobado por unanimidad el informe de la repetida Comisión de Hacienda sobre el escrito presentado por Jorge Guiles y A. Mollá, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Depuradora Antifascista, en solicitud de que, para cubrir los primeros gastos de la expresada Comisión, aporte este Consejo doscientas pesetas y, para gastos posteriores, la cantidad mensual de cincuenta pesetas, como asimismo, el que se les ceda local adecuado, insinuando podría ser el que venía ocupando el Departamento de Prensa y Propaganda del finido Consejo Económico Político-Social, y según el cual no veían inconveniente en conceder el local expresado, con carácter provisional, en tanto en cuanto no irroque perjuicio en los intereses del Consejo; y que, referente a la consignación que solicitaban para atender a los gastos de organización y funcionamiento de dicha Comisión Depuradora, eran de parecer los informantes se recurra a las Entidades políticas y Sindicales, a cuya iniciativa se debe la creación del organismo de referencia.

Sesiones. - Seguidamente se dio lectura a una moción de la Comisión Permanente, manifestando que, con el fin de dar legalidad a los acuerdos adoptados por la misma, debían hacerse públicas las sesiones semanales que ésta celebre, por tener carácter ejecutivo, acordando en su consecuencia dirigirse al Pleno del Consejo para que éste ratificase su resolución y a tal efecto proponía que, las sesiones de la Comisión Permanente fuesen públicas teniendo lugar los miércoles a las dieciocho horas, celebrándose éstas durante tres semanas consecutivas y, a la cuarta, el Pleno del Consejo, en los referidos día y hora.

El Presidente usa de la palabra para proponer que las sesiones tengan lugar los lunes en vez de los miércoles como se pide en la moción de la Comisión Permanente, acordándose por unanimidad de conformidad con lo solicitado por la Presidencia.



Cultura. - A continuación fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Cultura, cuyo tenor literal es como sigue:

"Al hacerse cargo de la misión específica que en la organización del Consejo municipal se le encomendó a esta Comisión de Cultura, venían funcionando en la localidad las llamadas Guarderías infantiles, que acogen a numerosos niños procedentes de la evacuación de Madrid en su mayor parte, e instalados en magníficas residencias locales, muy propias para que con las atenciones y cuidados que se les prodieron prodigar se desvaneciera de sus inocentes conciencias la terrible tragedia en que habían vivido por espacio de tiempo, horrores inhumanos producidos por la bárbara intervención de la criminal aviación fascista al llevar a cabo sus continuados bombardeos en la heroica y siempre invicta capital de la República.

Creyó esta Comisión obligada a intervenir en el desarrollo de estas instituciones, por cuanto ellas representaban en el orden cultural, pues no creía reducida su función a guardar y alimentar a estas víctimas inocentes, sino que le comprendía también una importante misión docente a realizar, atendiendo a la instrucción y educación de sus acogidos, en su mayor parte incluso en la edad escolar.

Y al llevar a cumplimiento esta función inspectora, observó con desagrado que se producían en ellas ciertos hechos lamentables que, de continuar, redundarían en perjuicio de los niños; y a evitarlo encaminó todos sus esfuerzos con ánimo vehemente de atajar el mal en sus raíces, para que no fuera posible su resurgimiento.

Aparte de otras medidas que pudieran adoptarse, se imponía de manera imperiosa, una verdadera delimitación de funciones entre el aspecto docente y el administrativo, procurando que ninguna de ellas tuviera injerencia en la otra para que caminando paralelamente convergieran en el máximo beneficio de la institución.

Pero en ocasión de un viaje a Valencia realizado por el Presidente de esta Comisión, recogió del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la iniciativa adoptada por el Estado de la creación de Colonias Escolares en régimen colectivo que en el presente año sustituyen a las veraniegas, y en las que podrían convertirse las llamadas Guarderías infantiles hoy funcionando en esta plaza.

Para la consecución de este fin, existen dos procedimientos. Uno, en el que, encargándose el Municipio de su funcionamiento y desarrollo contribuye el Estado con la tercera parte de los gastos necesarios para su sostenimiento, con funciones inspectoras por su parte; y el otro, en el que, el Estado sostiene por completo esta fundación teniendo a su cargo exclusivo la dirección y administración de la misma.





Las características especiales de estas Colonias Colectivas, son las de que el número de sus componentes no sea muy elevado para que por el personal responsable y subalterno pueda cumplirse su cometido debidamente y sin omisión alguna, estableciéndose dos tipos: uno de Colonias de 25 niños, en las que se fija como asignación por día e individuo la de dos pesetas, y otro de 50 niños, en la que la subvención es de 1'80 pesetas diaria por cada persona.

Semejante organización, a la vez que resuelve en absoluto las deficiencias que se enumeran al principio, es un paso gigantesco en el aspecto económico, por cuanto se redime al Departamento de Asistencia Social de una obligación importantísima, sin menoscabo de la buena marcha de estos organismos.

Por todo lo expuesto, la Comisión Municipal de Cultura se permite proponer a sus compañeros de Municipio, se sirvan acordar:

1º - Que se proceda a la conversión de las Guarderías infantiles actuales, en Colonias en régimen colectivo por cuenta exclusiva del Estado, autorizando a esta Comisión para que tramite las solicitudes necesarias a este fin.

2º - Que se nombre a los compañeros Ricardo Senabre Payá y Vicente Llorca Yñes, para que lleven a cabo cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a la adaptación de los locales actuales de las Guarderías, para el nuevo régimen a que se les destina, y que las amplíen a la busca de otros que permitan el establecimiento de nuevas, tan necesario en esta plaza en atención al contingente infantil que en ella existe."

Cultura. - A continuación fue aprobada otra proposición de la propia Comisión de Cultura en la que se ratificaba en el contenido de las mociones que se dieron cuenta en la sesión celebrada por este Consejo Municipal el día diecinueve del pasado mes de Abril y que pasaron nuevamente a estudio de esta Comisión, una referente a que se elevara a sesenta pesetas mensuales la remuneración que por los servicios de limpieza de los locales escuelas percibían las cuatro encargadas de este menester que estaban en inferioridad de condiciones en este aspecto con relación a las demás que prestaban el mismo servicio, y la otra aconsejando contestar a la petición hecha por la alumna de Bachillerato, Francisca Blanes Trujillo, de que se le concediera una beca de mil quinientas pesetas para poder continuar sus estudios, en el sentido de que tomara parte en los ejercicios que habrán de celebrarse para la provisión de las plazas de Auxiliares de Maestros.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fue aprobada por unanimidad la distribución



de fondos presentada por el Interventor para el corriente mes de Mayo y que ascendia a la cantidad de cuatrocientas doce mil trescientos cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.

Hacienda.- Facturas.- Se dio cuenta de la relacion de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobacion por el Consejo, relativas a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporacion, comprendida entre los numeros 2.476 y 2.531 ambos inclusive, y que alcanzan un total de trece mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas y ochenta y un céntimos.

Por unanimidad se acordó que pasaran ocho dias sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeccion sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Padron de habitantes.- Asimismo fue aprobada la rectificacion llevada a cabo en el Padron de habitantes de este termino municipal, ya que durante el tiempo de exposicion al publico, no se habia presentado reclamacion alguna, acordándose su remision a la Seccion Provincial de Estadistica para su aprobacion definitiva.

Personal.- El companero Domenech Peidro usa de la palabra y dice: Observo que no se ha presentado informe de lo que se hablo en Comision de Personal, respecto a la plaza de Jefe de Negociado, siendo asi que no se ha dado orden de retirar la proposicion y desearia fuese la persona que se designó, por que se trata de una plaza interina y que ya viene desempeñando desde hace cuatro o seis años y, cuando viene el momento de percibir una pequena remuneracion, se buscan los medios y formas de eludir la entrega de esa plaza.

El camarada Lopez contesta que la Comision de Personal y el Consejo Municipal tienen acordado respetar que vayan corriendo los escalafones en la forma reglamentaria y por ello, dió orden al Secretario de retirar esa proposicion hasta que se le haga entrega al empleado que corresponda, o sea, al primero de los Oficiales primeros, para que ocupe ese Negociado con caracter interino.

El companero Domenech Peidro dice que tratándose de una plaza interina, lo que se debe buscar es que la persona nombrada cumpla condiciones, sepa lo que se lleva entre manos y, habiéndolo en la Comision de Personal, por todos se convino en que la que tenia que desempeñar el cargo, es persona idónea, y ahora resulta que tiene que hacerse una corrida de escala para un nombramiento que ha de desempeñar el menor tiempo posible; pero si a otro cualquiera le conviene, aunque sea por dos o tres meses, no por el hecho de que aquello podria servirle de merito para la oposicion, sino por la remuneracion a percibir, este individuo que durante seis o siete





años no ha cobrado un céntimo, ahora se le debe recompensar y, por lo mismo cree que el nombramiento que se hizo entonces, debe sostenerse.

El camarada López hace observar que el cargo que el compañero Domenech Pedro dice está desempeñando desde hace seis o siete años, no niega lo sea de hecho, pero de derecho hace cuatro días en que desapareció el Oficial Mayor por jubilación; que no discute la competencia para desempeñar la jefatura interinamente, pero procede ser consecuentes y puesto que corresponde al Oficial primero del Ayuntamiento el ocupar esa plaza de Jefe de Negocios, se le debe proponer y si se encuentra con suficiencia para desempeñarla, debe ocuparla con carácter interino.

El compañero Domenech Pedro dice no quiere insistir más, lamentando haber movido esta discusión y pide sea nombrado el que designó la Comisión ya que se trata de una plaza interina y que se acordó con preferencia a los escalafones del Municipio, y cuando más pronto se proyecte la convocatoria para las oposiciones, mejor.

Después de lo cual y a propuesta del camarada López, se acordó pasara este asunto a estudio de la Comisión de Personal.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda. - Se leyó instancia suscrita por Francisco Picher, Antonio Boronat y Santiago Romá ofreciéndose para la administración de las fincas urbanas incautadas por este Consejo, con la seguridad de que habría de salir beneficiado por la atención, cuidado y diligencia que pondrían en su cometido.

El camarada López hace uso de la palabra y dice que como esta instancia lleva fecha en que el Consejo no celebraba reuniones, de ahí que no se haya tratado en sesión plenaria, pero la Comisión de Hacienda lo tiene estudiado y fallado, añadiendo se trata de administradores de fincas, fincas que se llevan desde las Oficinas municipales y piden ampliación a las demás que no llevan. En su virtud, se acordó por unanimidad desestimar el escrito antes mencionado, no solamente en lo que hace referencia a la administración que solicitan, sino también, en cuanto a las fincas que venían administrando y de las que se incautó este Consejo, por entender que todas ellas deben ser administradas en las Oficinas de este Consejo Municipal.

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasar la instancia de Gaspar Baldó Grau, en la que manifestaba haber sido nombrado Agente ejecutivo municipal el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno y que, por la radical transformación operada en la vida de los pueblos desde el dieciocho de Julio del pasado año, trajo las consi-



quientes modificaciones en esta localidad, mermando enormemente las operaciones de la Agencia y disminuyéndole sus ingresos, por lo que solicitaba se le nombrase Oficial tercero de la plantilla de los Administrativos de este Ayuntamiento.

Obras Públicas. - Seguidamente se dio cuenta de una proposición de la Comisión de Obras Públicas, la cual iba concebida en los siguientes términos:

"Es una necesidad, largo tiempo sentida, de que se dote a nuestra ciudad de un Mercado de Abastos digno de ella, que no estando enclavado en el centro de la población, esté lo suficientemente cerca para ser asequible al público, haciendo con ello desaparecer el aspecto actual, semejante a los zocos marroquies, al par que su construcción nos permitiría explotar el mercado al por mayor, lo que producirá pingües beneficios al Erario municipal.

Y debiendo ser este Consejo Municipal, el primero que entra en los cauces legales dentro del período revolucionario, el que debe dar la nota de dotar al pueblo de obra tan deseada y, además, por tener gran cantidad de materiales procedentes de los derribos de las Iglesias, que de no usarlos ahora, poco a poco irán desapareciendo, la Comisión de Obras Públicas, en reunión celebrada en el día de hoy, se permite formular al Consejo Municipal la siguiente

### Proposición.

Primero. - Que se tome el acuerdo de dotar a nuestra ciudad de un Mercado de Abastos, capaz para realizar los mercados al por mayor y menor.

Segundo. - En atención a desplazarlo del centro de la población y colocarlo en sitio cercano a fin de no causar molestias al público, que sea instalado el indicado mercado en la Plaza de Emilio Sala.

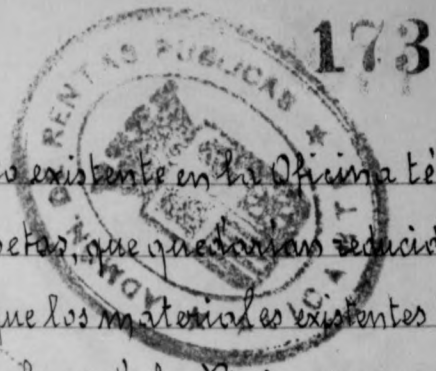
Tercero. - Que como norma de construcción sirva el proyecto existente en la Oficina Técnica municipal de Obras.

Cuarto. - Que dichas obras sean realizadas por administración, previa fijación del coste, con fondos del extinguido Consejo Económico y empleo de los materiales que se poseen procedentes de los derribos antes mencionados, para cuyo efecto esta Comisión, que controlará debidamente las obras, se pondrá de acuerdo con los respectivos Sindicatos locales de construcción.

Quinto. - Con el fin de evitar dilaciones que podrían resultar perjudiciales, que se dé un voto de confianza a esta Comisión para el comienzo inmediato de las obras, sin perjuicio de presentar en su día proyecto y presupuesto debidamente firmados."

El camarada Gadea hace uso de la palabra y dice que, en atención a la importancia de la proposición leída, cree no deben empezarse las obras y que se presente el proyecto para la próxima reunión, llevando la Comisión de Obras Públicas un estudio completo, pues no le parecía bien empezar unas obras sin saber lo que iban a costar.





El compañero Domenech Peidro contesta que el proyecto existente en la Oficina técnica municipal de Obras, asciende a unas seiscientas mil pesetas, que quedarían reducidas a la mitad, pidiéndose esto con carácter urgente, para que los materiales existentes no desaparezcan y, además, por ver si podemos el que las obras de la Piscina que no tienen coto, sino que están dilatadas de mucho tiempo, se terminen de una vez, pues hasta los mismos responsables y encargados del Sindicato de Edificación, están deseando emplear ya a personal que va a terminar su trabajo.

El camarada Ponsoda dice que el motivo de poner este informe a debate es por estar efectuándose unos derribos, cuyos materiales, en vez de trasladarlos al almacén para resguardarlos, ocasionando gastos por los acarreos, supondría un beneficio el que se utilizaran en las obras que se proyectan.

El Consejero Gadesa dice que al hacer las anteriores manifestaciones no es que se oponga al proyecto de que se construya el Mercado, sino por la magnitud del problema, añadiendo existe un proyecto anterior a esta Comisión hecho en épocas que no son estas de ahora, proponiendo que la Comisión lleve un avance para la próxima sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Hacienda. - Acto seguido fue leída y aprobada una proposición de la Comisión de Hacienda, respecto a un acuerdo adoptado por el anterior Ayuntamiento en diecisiete de Abril del pasado año mil novecientos treinta y seis, en el que se dio lectura al escrito presentado por Federico Jomet Soler en nombre y representación de los herederos forzosos de Ricardo Carbonell Vilaplana, en el cual aceptaba la expropiación que el Ayuntamiento tenía proyectada respecto del solar que ocupaba la casa número veintitres de la calle Agustín Sardà de esta ciudad, como igualmente el precio señalado al mismo y demás pormenores que contenía el citado escrito de acuerdo con la mencionada Comisión de Hacienda, el Consejo Municipal, acordó desestimar la oferta en firme ya relacionada y que hace el Federico Jomet Soler en la representación especificada, en atención a los solares que actualmente posee el Municipio, por considerarlos suficientes a las obras y emplazamientos en proyecto.

Hacienda. - A continuación fue aprobada por unanimidad otra proposición de la misma Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"Siendo muchos los fotógrafos llamados minuterios que actualmente se dedican a esta industria, satisfaciendo solamente el arbitrio por puesto público y con la pretensión de no ser molestados por sus compañeros de oficio, lo que provoca las consiguientes discusiones y altercados que, previa cortar, en evitación de consecuencias más graves, revisadas las Ordenanzas fiscales y visto que en una de ellas encajan perfectamente y, en consecuencia deben tributar, como ciudadanos que ejercitan



derechos con menoscabo del interés público, es lo que mueve a los componentes de esta Comisión de Hacienda a someter a sus compañeros de Consejo la siguiente

### Proposición.

Que, apoyándose en lo prescrito en la Ordenanza número veinticuatro de las fiscales en vigor "Derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales - Bases para la percepción de los derechos de los puestos o paradas de venta - Vendedores en ambulancia", que dice: "Satisfarán la cantidad que a cada cual se asigne por la Comisión Municipal, teniendo en cuenta el género que expenda y el espacio que ocupe", cree esta Comisión deben tributar por el ejercicio exclusivo del lugar público donde practican la industria y, a tal efecto, son de parecer se divida el Parque de los Mártires de la Libertad en cuatro zonas comprensivas: La primera, desde el extremo derecho de la puerta de entrada por la Plaza de Ramón y Cajal, hasta el extremo derecho del paseo que conduce al Templete para la Música, enclavado entre el Palomar y la Pajarera; la segunda: desde tres metros separados al último punto descrito, hasta la perpendicular trazada desde el punto donde está enclavada la caseta-cobijo de los encargados del parque; la tercera, desde tres metros separados al último punto descrito, hasta tres metros antes de llegar al extremo izquierdo de la puerta recayente a la calle de Fermín Salán; y la cuarta, desde el extremo izquierdo de la puerta de entrada por la Plaza de Ramón y Cajal, con derecho al paseo que da frente a esta puerta expresada y conduce al Templete mencionado. Estas cuatro zonas tendrían de fondo hasta el Templete para la Música, correspondiendo a cada una de ellas los pertinentes paseos que conducen al mismo y los laterales del Templete que a dichas zonas hagan frente.

Serán adjudicatadas a quienes las soliciten con orden preferente de presentación en la Oficina de Intervención de las Municipales y satisfarán en concepto de derecho de exclusividad en el ejercicio de la industria referida, la cantidad mensual de diez pesetas contra entrega de la correspondiente carta de pago.

Dos días antes de finalizada la concesión, tendría que renovarse con el pago de otra mensualidad y, en otro caso, quedaría ipso facto, caducada la concesión con pérdida de todos los derechos que sobre la misma pudieran tenerse.

Igualmente, sería de aplicación todo lo anteriormente expuesto, en el caso de que hubiesen solicitantes para los paseos: Covantes, Pintor Gisbert, Amalio Gimeno y cualquier otro de esta ciudad."

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Gadea ruega al Presidente de la Comisión de Obras Públicas que, a ser posible, presente para la próxima reunión un avance detallado haciendo constar en qué condiciones o estado se encuentran las obras de la Piscina y del segundo depósito.





de aguas, así como también las pesetas que aproximadamente pueden invertirse hasta la terminación de las mismas.

El Consejero Candela pregunta por los uniformes de la Guardia municipal y de los Vecindarios.

El camarada López contesta que la Comisión de Hacienda ha pedido muestras de uniformes para este verano, de modo que está en vías de organización.

El compañero Candela pregunta qué cargos tiene retribuidos el Comité de Refugiados, pues cree que el Decreto no los autoriza.

El Presidente contesta que el único retribuido es el Secretario, pero hay individuos que cobran por otros conceptos y trabajan allí, como inutilizados del frente; que el Decreto no señala ningún cargo retribuido, pero llevar un Negociado de más de tres mil refugiados, se debe recompensar.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levanta la sesión la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures: *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*.

Sesión extraordinaria de 19 de Mayo de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en reunión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido



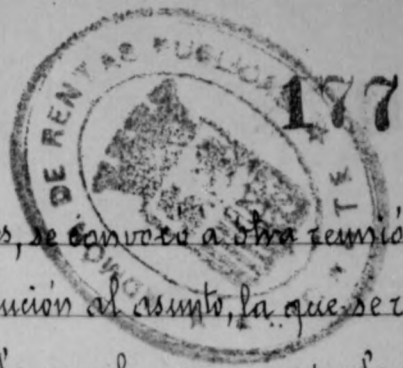
Morales Coto, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Santiago Parada Pico, Roberto Domínguez Peidro, Leonor Oriola Arnan, Eduardo Pascual Pastor, Rafael Ponsola Aracil, José Aparicio Durán, Ricardo Sanabre Pajá, Antonio Jordá Olina y Miguel Domínguez Sempere y de mi de Secretario accidental de la Corporación.

Después de la sesión por la Presidencia, fue lida y aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha tres de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Rodolfo Abad Espinós, Enrique Barberá Escribá, Angel Ferrer Jordá, Rafael Comella Agullé y Vicente Llorca Vinos.

Seguidamente el Presidente manifiesta que el objeto de la reunión era cual se indicaba en los convocatorios oportunamente circuladas, dar cuenta del escrito del Presidente y Secretario del Sindicato de la Industria Textil y Fiel y que, por acuerdo de la Comisión Permanente, substituído el día diecisiete del actual, pasó al Pleno de este Consejo para su estudio y resolución.

Obras Públicas. - El compañero Domínguez Peidro como Presidente de la Comisión de Obras Públicas una de las palabras para explicar el proceso de antecedentes en esta cuestión, ya que a su propuesta, se estaba celebrando la sesión extraordinaria del Pleno, a cuyo fin lee documentos y actas de reuniones, diciendo en primer lugar que en treinta de Abril último se recibió del Sindicato de la Edificación un escrito dando cuenta de que en la asamblea celebrada, se acordó elevar las tarifas de jornaleros en un quince por ciento a los albañiles y en veinte de Mayo otro de la sección de canteros fijando el aumento de un quince por ciento a los oficiales de primera categoría y en un veinte por ciento a los de segunda y tercera, debido a la elevación del precio de las substancias; con motivo de estas dos dificultades, se reunió el seis de Mayo la Comisión de Obras Públicas, cuya acta lee, en la que se acordó acceder a la solicitud, pero rogando a los peticionarios que trabajaran la jornada de cuarenta y ocho horas semanales en vez de las cuarenta como venían haciendo, si bien el acuerdo era con carácter transitorio y mientras duran las actuales circunstancias, al igual que se ha hecho en el resto de la España leal, no queriendo ello significar ninguna alguna en sus reivindicaciones; como consecuencia de este acuerdo, que se comunicó a las partes intercedidas, hubo una reunión conjunta de representantes de estas con la mencionada Comisión, en la que quedó ratificado, siéndole igualmente por la Permanente del Consejo Municipal; poco después, oída, el Departamento de Hacienda cuando que como el numerario de la Caja especial se estaba agotando, se dio a la consideración de la Comisión de Obras, la conveniencia de primar a todos los otros que se hacen a cargo a la respectiva Caja especial, comunicándose la decisión al Sindicato de la Edificación a los veintinueve de Mayo de los ochos días de mayo que precede la Legislación vigente sobre esta materia; mas para





que no pudiera verse en esto represalia por la subida de jornales, se convocó a otra reunión el día trece del actual, nombrándose una ponencia para dar solución al asunto, la que se reunió el mismo día con carácter urgente, terminando de madrugada, y en la que no se pudo conseguir una solución en concreto; y, finalmente, el día catorce del actual se recibe el comunicado del Sindicato de la Industria Textil y Fertil que motiva esta reunión cuyo tenor literal es como sigue:

"Consejo Municipal - Departamento de Obras Públicas - Ciudad - Estimados compañeros, salud:

Del seno de las Colectivas de este Sindicato han llegado algunas quejas a este Comité referentes a la subida de jornales que la Sección de Albañiles del Sindicato de la Edificación ha efectuado, y que según comunicado que nos remite dicha Sección, han comenzado a regir desde el día diez de los corrientes.

Los trabajadores del Sindicato de la Industria Textil fundamentan sus quejas diciendo que no hay derecho que mientras ellos trabajan cuatro días a la semana, con un jornal irrisorio la mayoría, los albañiles y obreros de otros Sindicatos, trabajan toda la semana y aún tienen el atrevimiento de subirse el jornal.

Esto es más indignante si se tiene en cuenta que si los obreros de la Edificación trabajan en la proporción que lo hacen, es gracias al cinco por ciento que todos los obreros de la localidad recaudan.

Estudiada esta cuestión detenidamente, el Comité de este Sindicato, en reunión celebrada el día doce de los corrientes, ha acordado solidarizarse con la queja de los obreros del Textil y transmitirla a ese Departamento de Obras Públicas del Consejo Municipal y a la Federación Local, para que intercedan en este asunto y procuren hacer entrar en razón a los compañeros albañiles, en evitación de una posible desmoralización de los trabajadores de nuestra Industria que daría como consecuencia el dejar de recaudar el cinco por ciento que tan necesario es en estos momentos para atender la economía de la localidad.

Esperando dais una solución satisfactoria a este asunto, quedamos fraternalmente nuestros y de la Revolución Social."

Después de lo cual, continúa en el uso de la palabra el compañero Domenech Pedro diciendo que el escrito terminado de leer, padecía un error de bulto, pues el cinco por ciento que se recauda es para atenciones de Asistencia Social y no destinado a mantener obras, por lo que proponía que el asunto fuese discutido y resuelto por la Federación Local.

El camarada Oriola se adhirió en un todo a la propuesta del compañero Domenech Pedro, pues si a algún Sindicato le puede acarrear disgusto, debe solucionarse dentro de la Federación Local



de Sindicatos de la C. N. E.

El Consejero López opina como Domenech Páides y anuncia que hay otra cuestión que compete al Consejo, cual es la de que los fondos de la Caja especial que administra, están casi agotados, para poder continuar las obras.

El conserado Novales dice que el Sindicato de la Edificación tiene un proyecto la limpieza de obras que no hayan sido abastecidas antes del movimiento, para quedarse con los que tienen derecho, a cuyo fin se convocará en breve en asamblea.

El compañero López contesta que los demás persistirán en trabajar y de continuar las obras, ignora de dónde se ha de sacar el dinero para pagar los jornales.

El Consejero Domenech Páides ruega al Consejo estudie la conveniencia del asunto en el sentido de tener obras a punto de terminar, las cuales darían rendimientos a la Caja municipal, como son la piscina y el segundo depósito de aguas, pues si de una manera conjunta, se paralizan los trabajos de estas obras, entre quedar en ellas enterada buena cantidad de dinero, no se habría a quemarropa nada, para lo cual puede tenerse en cuenta lo expresado por el conserado Novales.

El compañero Ferrer Jorda manifiesta que sería doloroso si de golpe se dejase a los obreros sin jornal, pues podrían empezar como el Textil haciendo tres o cuatro días a la semana, y así se podría llegar hasta donde se alcanzase, siempre teniendo en cuenta la pérdida de otros rendimientos por el Consejo Novales.

La Presidencia dice que hay una cuestión para tomar en cuenta lo que ha manifestado la Comisión de Obras, pues si estas obras continúan hasta su terminación de una manera rápida por su continuación, de esa forma no se perdería el dinero gastado, quedaría el asunto conjunto y con ventajas para todos.

El conserado Novales al tratar que en la última sesión preguntó al compañero Sarda la cantidad que se necesitaba para terminar las obras de la piscina y segundo depósito de aguas, dice que para las primeras bastan ciento cincuenta mil pesetas y para las segundas ciento veinticinco mil, proponiendo al Consejo requiera a los Sindicatos que hicieron préstamo para que usen también sus fondos a medida que pueden, ya que así aumentación los fondos y podrían ser terminadas dichas obras.

El Consejero López lamenta tanto que así el que se oponga siempre a las manifestaciones del Sindicato de Edificación, para si tramos a sentimentalismo, él también le tiene; que el compañero Ferrer presenta una solución, pero luego, cuando lo que se necesita es que sea rápida, por lo cual propone la paralización de todas las obras, a excepción de las de la piscina, hasta que, estando ésta en condiciones para ser explotada, se reanuda.

El conserado Novales insiste en asegurar que la pérdida de otros rendimientos en la edificación sería





considerable y que, por lo mismo, la nómina quedara bastante reducida, ello aparte de que ahora en los materiales se emplea la cal con cemento, por cuyo motivo se encontrarán también muchos beneficios.

El compañero López insiste en sostener su propuesta de que se paraliquen todas las obras menos la de la piscina.

El Consejero Gadea interviene diciendo que el problema está en que se agote el remanente de la Caja especial, preguntando qué se hará cuando se termine dicho remanente, pues no le parece mal la propuesta sobre los Sindicatos deudores al Consejo, pero se debe tener en cuenta que estos necesitan el dinero para las atenciones de sus industrias, añadiendo que si hay en existencias ciento treinta mil pesetas y se necesita otra cantidad parecida para terminar las obras, abriga el temor de quedarse a mitad del camino de su realización, debiendo procurar, si no terminar esas dos obras, al menos que estén en condiciones de funcionar para sacar dinero, mostrándose de acuerdo con la propuesta del compañero López.

El camarada Ponsoda cree que el Sindicato de Edificación tendrá interés en dar solución al Consejo.

El compañero Domenech Peidro recuerda que en la reunión de la ponencia de la Comisión de Obras Públicas, se habló de que fuesen reintegradas al Consejo las fincas incautadas por las Industrias y de la posibilidad de municipalizar las viviendas con arreglo a lo legislado por el Ministerio de Justicia, con excepción de las casas valoradas en menos de veinte mil pesetas, pues el cobro por alquileres, podría ser un ingreso para atender a la solución del problema, añadiendo que en el Consejo hay compañeros que pertenecen a la Banca, a quienes pregunta si, para remediar estas angustias, sería posible concertar una hipoteca u operación de crédito sobre la piscina y el segundo depósito de aguas, puesto que son obras reproductivas.

El Consejero Senabre, contestando a la alusión hecha por el compañero Domenech Peidro, dice que los organismos más indicados son el Monte de Piedad y el Banco Español de Crédito local, al que se le debe una cantidad considerable con motivo del empréstito que concertó el Ayuntamiento de esta ciudad, pues la Banca privada también pasa sus angustias.

El camarada López dice que hay un asunto de entre los que estudió la ponencia, pues las fincas urbanas incautadas por las Industrias, entiendo deben pasar al Consejo y con las miles de pesetas que se recaudarian, sería posible terminar las obras; a los Sindicatos, añade, no les debe interesar ser caseros, sino industriales, y esto convendría que se resolviera.

La Presidencia, conocidas ya todas las opiniones, presenta la proposición de que, para terminar las obras de la piscina y del segundo depósito de aguas, se necesita una cantidad

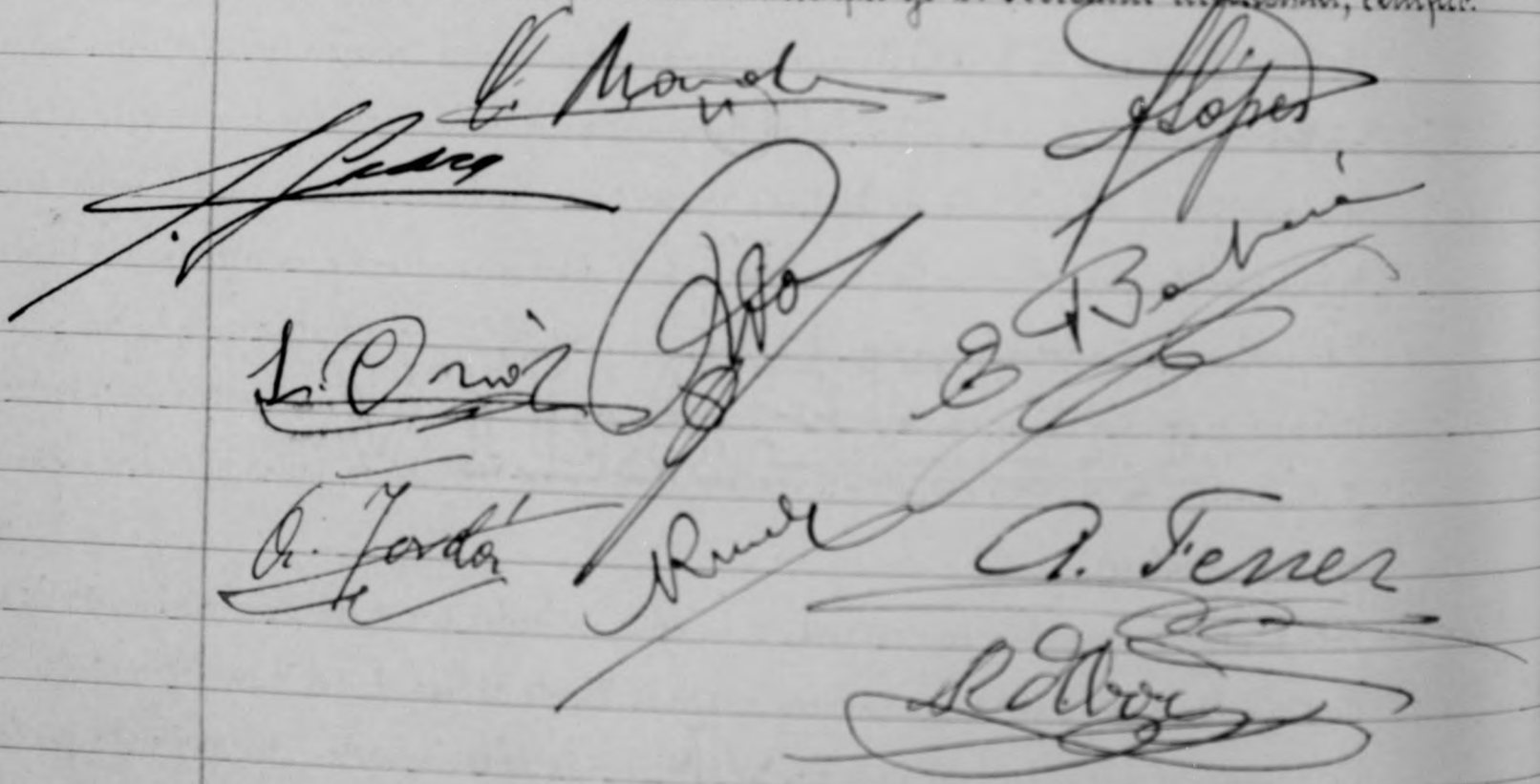


aproximada de doscientas setenta y cinco mil pesetas, que se conceda un plazo de quince días como máximo a los Sindicatos, para que entreguen un tanto por ciento de lo que adeudan, con el fin de recaudar por este concepto ciento setenta y cinco mil pesetas que, con las que hay en existencia en la Caja especial, serán suficientes para el fin que perseguimos en beneficio de la edificación, de las obras y de su rendimiento, mas si los Sindicatos se negaran, que el de Edificación se dé por enterado que ya no se podría dar más trabajo cuando se termine el dinero, debiendo una ponencia estudiar la forma para ver de continuar las obras.

El compañero Gadea, como ha expresado anteriormente, es de parecer se terminen las obras de la piscina y segundo depósito de aguas, proponiendo se nombre una ponencia encargada de estudiar las obras que sean de verdadera utilidad y que busque los medios para terminarlas, la cual deberá estar integrada por los Presidentes de las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y una representación del Sindicato de la Edificación.

En su virtud, fueron aprobadas por unanimidad las proposiciones hechas últimamente por la Presidencia y el camarada Gadea.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario accidental, certifico.


  
 L. Manuel  
 López  
 L. Orni  
 B. B. B.  
 A. Jorda  
 Rueda  
 A. Ferrer  
 R. B. B.



## Sesión extraordinaria de 24 de Mayo de 1937

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en reunión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Peidro, Angel Ferrer Jordá, José Aparisi Yuvas, Antonio Jordá Olina, Jorge Miró Pérez, Vicente Llorca Viñes y Miguel Domenech Sempere, del Interventor de fondos municipales José Mienza Carbonell y de mí el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las actas de las anteriores, ordinaria de la Comisión Permanente de fecha diecisiete del actual y extraordinaria del Pleno del Consejo de diecinueve de los corrientes, entrando en el salón durante la lectura de las mismas los compañeros Rafael Candela Agulló, Rafael Ponsoda Aracil, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Paño Nicomedes y Eduardo Pascual Pastor.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 2'00 pesetas, a Concepción Llopis Sanchez; de 10, a Gaspar Baños Pardo; de 200, a Balbina Payá Bernabeu; y de 1'40 pesetas, a Saturnino Pons García.

Personal. - Se leyó instancia de José Jordá García solicitando se le concediera una plaza en efectivo de Ordenanza del Consejo Municipal de las dos que existen vacantes, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Personal. - A continuación se dio lectura a la instancia suscrita por Carlos Molina Elácer, manifestando ser auxiliar jornalero en propiedad de los Cementerios Municipales y por lo mismo hallándose en condiciones, solicitaba la plaza vacante de Guardián Sepulturero de los referidos Cementerios, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal, pasó la instancia de Antonio Pascual Lucas solicitando desempeñar una plaza como jornalero en el Cuerpo de Fontaneros o de dependiente de la Administración de Arbitrios, indistintamente, haciendo constar a los efectos procedentes el haber estado de temporero en el ramo de fontanería, realizando entre otros el trabajo de riego de calles.

Establecimientos. - Seguidamente se dio lectura a la instancia suscrita por Isabel Molina y tres



mas exponiendo que, por reciente acuerdo del Consejo Municipal, quedo prohibida la venta de bebidas alcoholicas y espumosas en las casas de prostitucion, no teniendo nada que oponer a esta decision, pero pedian se recapacitara sobre la situacion en extreme angustiosa en que quedaban las que de la expendicion de bebidas tenian sus medios de subsistencia, manifestando ademas que, de persistir la medida tomada, debe cumplirse sin excepcion de ninguna clase, evitando la desigualdad que supone el que las casas legalizadas cumplan la disposicion referida y las clandestinas hagan caso omiso de la misma.

La Presidencia manifiesta que si queremos dar ejemplo de moralidad, no se debe acceder a lo solicitado como asi se convino en las normas señaladas para el regimen de los establecimientos que expendan bebidas alcoholicas o espumosas, las cuales fueron aprobadas por la Comision Permanente en sesion celebrada el dia diez del actual, por lo que propuso se acordase ratificar el citado acuerdo adoptado por la Permanente de este Consejo Municipal, lo que se acordó por unanimidad.

Personal. - A informe de la Comision de Personal se acordó parara la instancia de Candida Benito Botella manifestando hallarse desempeñando en la actualidad el cargo de Matrona titular municipal con el caracter de interina, desde primero de Diciembre ultimo y encontrándose en condiciones, solicitaba se le nombrase en propiedad para el referido cargo.

Hacienda. - Facturas. - Se dio cuenta de la relacion de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales para su aprobacion por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporacion, comprendida entre los numeros 2607 y 2627, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil trescientas pesetas y ochenta centimos.

Por unanimidad se acordó quedarian ocho dias sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objecion sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Abastos. - Fue aprobado un informe de la Comision local de Abastecimiento exponiendo que, siguiendo la trayectoria que desde su constitucion se ha impuesto de realizar la adquisicion de generos por medio de importacion del extranjero a cambio de otros que aqui pueden adquirirse, no solamente para que la poblacion escasee lo menos posible, sino tambien para procurar sostener alguna ventaja en los precios, manifestaba haber realizado compras importantes de generos de las que dara cuenta a medida vayan recibiendo, que nos han de aprovechar para el servicio del pueblo y para intercambio con otros que nos son precisos; asimismo comunicaba que en la actualidad se han recibido cien toneladas de azucar y diez de garbanzos, estos ultimos para ponerse inmediatamente a la venta a un precio que seria de



más exponiendo que, por reciente acuerdo del Consejo Municipal, quedó prohibida la venta de bebidas alcohólicas y espumosas en las casas de prostitución, no teniendo nada que oponer a esta decisión, pero pedían se recapacitara sobre la situación en extremo angustiosa en que quedaban las que de la expendición de bebidas tenían sus medios de subsistencia, manifestando además que, de persistir la medida tomada, debe cumplirse sin excepción de ninguna clase, evitando la desigualdad que supone el que las casas legalizadas cumplan la disposición referida y las clandestinas hagan caso omiso de la misma.

La Presidencia manifiesta que si queremos dar ejemplo de moralidad, no se debe acceder a lo solicitado como si se convino en las normas señaladas para el régimen de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas o espumosas, las cuales fueron aprobadas por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día diez del actual, por lo que propuso se acordase ratificar el citado acuerdo adoptado por la Permanente de este Consejo Municipal, lo que se acordó por unanimidad.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó parara la instancia de Candida Benito Botella manifestando hallarse desempeñando en la actualidad el cargo de Matrona titular municipal con el carácter de interina, desde primero de Diciembre último y encontrándose en condiciones, solicitaba se le nombrase en propiedad para el referido cargo.

Hacienda. - Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2607 y 2627, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil trescientos pesetas y ochenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarían ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Abastos. - Fue aprobado un informe de la Comisión local de Abastecimiento exponiendo que, siguiendo la trayectoria que desde su constitución se ha impuesto de realizar la adquisición de géneros por medio de importación del extranjero a cambio de otros que aquí pueden adquirirse, no solamente para que la población escasee lo menos posible, sino también para procurar sostener alguna ventaja en los precios, manifestaba haber realizado compras importantes de géneros de las que dará cuenta a medida vayan recibiendo, que nos han de aprovechar para el servicio del pueblo y para intercambio con otros que nos son precisos; asimismo comunicaba que en la actualidad se han recibido cien toneladas de azúcar y diez de garbanzos, estos últimos para ponerse inmediatamente a la venta a un precio que sería de



Este es el sentir de la Comisión informante que somete a la aprobación del Pleno:

Hacienda. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y siguiendo la línea adoptada por este Consejo y los que antecedieron, se acordó por unanimidad conceder a D. José Castelló Alberó como rinda del que fué empleado municipal Prudencio Llorens Gadea, la cantidad de doscientas pesetas, por una sola vez, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, concepto 34 del presupuesto municipal; y, en cuanto a la gratificación que solicitaba, se desestimó, en atención al carácter personalísimo y por tanto intransferible que en sí tienen.

Hacienda. - Igualmente fué aprobado por unanimidad otro informe de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión de diecinueve de Abril próximo pasado, sobre instancia suscrita por Enrique Albero Rodríguez, como Consejero-delegado de la Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros, en solicitud de que, concertado con el Ayuntamiento de esta ciudad el servicio de extinción de incendios y, además, contratados con esta Corporación pólizas de seguros que cubren los riesgos de incendios y accidentes de los edificios municipales y de los obreros al servicio del municipio, en todos los cuales se ha retrasado la Corporación en el pago de estas atenciones y, ante la situación apurada de la Compañía para el pago de los salarios a su cargo y jornales de la brigada de bomberos y demás dependientes de la misma, suplican al Consejo se sirva atender los retrasos que se les adeuda y, de las cantidades que reciba, ofrezca entregar el cinco por ciento para atenciones de Asistencia Social, reunidos en el día de la fecha, tienen el honor de informar que, como muy bien manifiesta el dicente, de la instancia no ocultarse las dificultades existentes para la marcha ordinaria de la Corporación y, en consecuencia, para la satisfacción regular de sus compromisos, queda relevada esta Comisión de argumentar razonamientos en pro de las causas que motivan el retraso en el pago de los adeudos para con la Entidad expresada; no obstante ello, la multitud de cargas que vienen gravando los fondos municipales, más la considerable merca de los ingresos que en otros tiempos venía percibiendo el Municipio es, la causa primordial de que, si en aquel entonces no se atendieron compromisos como el que nos ocupa, mucho menos ahora puede hacerseles frente, por lo que, los componentes de esta Comisión de Hacienda, son de parecer se encarezca de la Sociedad reclamante la espera consiguiente para poder liquidarle cuanto se le adeuda, sin perjuicio de ir satisfaciendo la mayor cantidad posible, a medida que puedan concurrir las disponibilidades económicas.





Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."



Agricultura. - A continuación se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura y que había quedado sobre la mesa en la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día diecisiete del actual por no llevar firma alguna el citado dictamen, y según el cual manifestaba que en tiempo del extinguido Consejo Económico Político-Social y por el titular del Departamento, con el objeto de realizar ciertos estudios, se hizo cargo de la documentación de la Fuente de Barchell, administrada hasta entonces por una Junta que actuaba con independencia del Ayuntamiento; y estimando que esta Comisión no debe entrar en ese asunto que ha de reportar innumerables gastos, ya que se han de realizar reparaciones cuya última factura importa mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y noventa céntimos, y ningún beneficio, pues no percibe nada de los regantes, procedía se devolviese toda la documentación a la Junta de Riego de la Fuente de Barchell, para su actuación en forma autónoma como siempre la ha realizado.

El compañero Miró usa de la palabra y dice que habiendo nombrada una Comisión, sería conveniente se suspendiese la resolución del asunto, hasta que se celebre una entrevista con el Departamento de Agricultura.

El Consejero López interviene diciendo que el Consejo Económico Político-Social tomó el acuerdo de incautarse de la Fuente de Barchell por creerse podría sacar mayor alumbramiento de agua; que se estudie el caso por si procede continuar el proyecto de municipalización y si algún día este Consejo u otro que le sustituya viera que no es procedente ello, deberían reintegrarse a la Corporación municipal los gastos realizados al pasar a nueva Junta.

El camarada Ferrer Miró dice que no lo hicieron indocumentados sino después de haber entregado en el Ministerio una investigación que se hizo con personas interesadas, pues no se opone a lo dicho por los dos compañeros que le han precedido en el uso de la palabra, lo cual han tenido en cuenta pasando circulares para que se nombre un Consejo administrativo en beneficio de las industrias, textil, papel, etc.; estimando absurda la municipalización, y teniendo noticias de que vendría una Comisión, cuando se recibe el informe de los técnicos del Ministerio ya se dirá el resultado que se puede obtener, pues hasta hoy todo se ha hecho a ciegas, a cuyo fin se notificarán los acuerdos que se adopten y, en cuanto a los gastos hechos, cree deben reintegrarse.

El compañero Miró manifiesta conocer el asunto por ser Presidente nombrado por los agricultores, que no discute si se podría sacar más cantidad de agua que representaría una gran riqueza, la cual no debemos despreciar, por lo que propuso



al Consejo aplazara esta cuestión hasta que se celebre la reunión de agricultores con el Departamento de Agricultura y cuando venga el informe ya se resolverá en definitiva.

El Consejero López amplía la proposición del compañero Miró en el sentido de que se aplaze este asunto hasta que la Comisión oficial hidrológica dictamine sobre la posibilidad de sacar más agua.

En su virtud, fueron aprobadas por unanimidad las proposiciones hechas últimamente por los camaradas Miró y López.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó un oficio de la Inspección de Investigación y Vigilancia manifestando que los compañeros del Departamento de Orden Público que en la actualidad han pasado a prestar servicio bajo el control de la Inspección de Vigilancia de esta ciudad, enterados de que por el Consejo Municipal se tomó el acuerdo de no abonar los jornales que hasta la fecha se han venido efectuando, solicitaban se rectificase el acuerdo de referencia para que se pague, hasta que se reciba el sueldo asignado a los mismos de la Dirección General de Seguridad, de la cual dependen.

Comisiones. - El compañero López usa de la palabra para manifestar que como miembro del Consejo, forma parte de la Comisión municipal de Abastos y el camarada Miguel Domenech Sempere de la de Agricultura y siendo así que este último pertenece al Ramo del Comercio, propuso se aprobara la permuta de ambos en las Comisiones citadas, lo que se acordó por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. - El compañero Miró ruega que se ejercite vigilancia en las calles por la Guardia municipal para evitar abusos, pues están abandonadas.

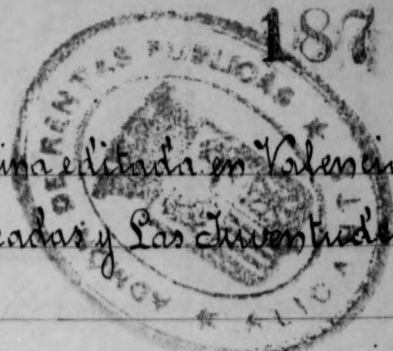
La Presidencia le contesta que de cuarenta y cinco guardias que figuran en plantilla, únicamente prestan servicio veintiocho, la mayoría en cargos y funciones necesarias; a tal efecto recuerda que ha interesado de la Comisión de Personal active el informe de instancias solicitando plazas para dicho cuerpo.

También ruega el referido compañero Miró se haga una investigación por las casas de la población para evitar la crianza de conejos en evitación de infecciones contra la salud pública.

La Presidencia promete trasladar el ruego a la Comisión de Sanidad.

El camarada Ferrer Miró se lamenta de la poca vigilancia que existe a la entrada y salida de la población, especialmente por la estación del Norte, rogando a la Presidencia haga gestiones en el sentido de si no hay bastante personal, se amplie la plan-





tilla. También denuncia la circulación de una hoja clandestina editada en Valencia, sin pie de imprenta, titulada "Las Juventudes Socialistas Unificadas y Las Juventudes Libertarias".

Al compañero Miró le causa extrañeza el que la citada hoja clandestina haya venido a ésta desde Valencia sin que por el personal de Vigilancia se haya descubierto a sus autores.

La Presidencia contesta que se practicarán investigaciones sobre el particular.

El Consejero López ruega a la Presidencia que todos los asuntos de Abastos vengan sus propuestas al Pleno como lo hacen las demás Comisiones.

El mismo Consejero pregunta al camarada Ponsoda como Presidente del Sindicato de la Edificación por qué figura en nómina como oficial Miguel Castelló, siendo así que no realiza trabajo alguno por ser el Secretario de dicha entidad.

El camarada Ponsoda contesta que practicará las oportunas investigaciones.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia, a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
J. Ferrer, G. Miró, López, Miguel Ferrer, J. Ferrer, A. Ferrer



## Sesión extraordinaria de 28 de Mayo de 1937

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Algey, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Peidro, Enrique Barberá Tomás, Enrique Yañó Nicomedes, Eduardo Pascual Pastor, Rafael Pensada Aracil, José Aparisi Duran, Jorge Miró Pérez, Vicente Llorca Yñes y Rodolfo Abad Espinós, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario accidental de la Corporación.

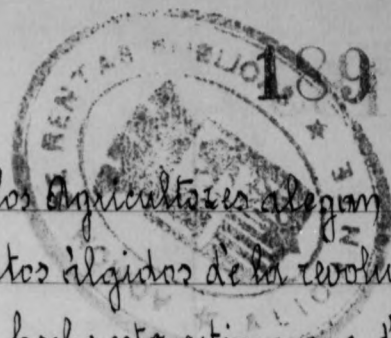
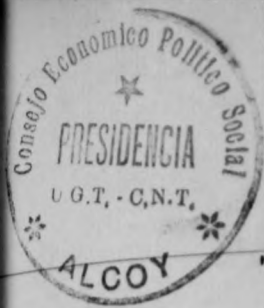
Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria de fecha veinticuatro del actual.

Seguidamente el Presidente manifiesta que el objeto de la reunión era, cual se indicaba en las convocatorias oportunamente circuladas, tratar sobre la subida anunciada del precio del aceite y dar cuenta del escrito de la Industria Panadera Socializada para su estudio y resolución.

Abastos. - El camarada Barberá como Presidente de la Comisión de Abastos usa de la palabra y explica la petición del aumento del aceite diciendo que días anteriores les visitaron los compañeros de "Unificación de Vinos y Aceites", para aumentar en 0'20 pesetas por litro dicho artículo, sorprendiéndoles que fueran después presentando facturas con el pretexto de subir su precio en 0'40 pesetas por litro; que a tal efecto se reunió la Comisión de Abastos invitando a los Consejeros Candela y Domenech Sempere para que estudiaran el asunto, viniendo en conocimiento que los campesinos eran poseedores de cinco mil arrobas de aceite que se podrían utilizar hasta dar cuenta a los organismos superiores; con dicha cantidad, de la que dice podía informar el compañero Miró, y algunas reservas que se poseen, podrían pasarse unos días y esperar la baja de precio de dicho artículo de procedencia andaluza, añadiendo que los campesinos manifestaron no tener inconveniente en que dicha cantidad de aceite la consuma el pueblo, pero pretenden venderlo y cobrarlo directamente, y como tienen un débito con el Consejo, lo consultaba a la Corporación municipal a los efectos consiguientes.

El compañero Miró afirma que verdaderamente se manifiestan cinco mil arrobas de aceite, pudiéndose elevar a siete mil o más, después de practicada una investigación y haber dejado en los hogares de los campesinos la cantidad suficiente para su consumo, por





Deserrión se hiciera análisis de lo que adeudan al Consejo; los Agricultores alegan que se les quitaron muchas cosas y, por encontrarse en los momentos álgidos de la revolución, callaron, pues ellos están desesos de analizar las cuentas; hecho esto, estima que desaparecerá la tirantez existente entre los mismos y el Consejo, agregando que los campesinos venden su aceite a veinticinco pesetas, y si resultará que los que lo compraron más caro para la venta, no venderían un litro; que ellos están conformes en que se racione a razón de veintiseis pesetas por la Comisión de Abastos y no quieren que pase como en la cuestión de las patatas, que se vendieron en el mercado a doble precio de como ellos las cedieron, pues la Sociedad de Agricultores es mayor de edad y ese es su sentir.

El camarada Ferrer Miró interviene diciendo que los campesinos alegan que todos los productos se venden más caros, teniendo ellos dos obstáculos; débito con el Consejo y con el Instituto de Reforma Agraria, añadiendo que los campesinos no se niegan a entregar el aceite, pero cobrándolo directamente, para después entregar al Consejo algo de lo que adeudan; que el Consejo nada les requisó y en cambio les entregó dinero en metálico, que deben devolver, y si los campesinos cobran el producto de la venta no lo entregarán.

El compañero Miró aclara que Ferrer ha enfocado bien el asunto y lo que los campesinos adeudan a la Reforma Agraria, que no es mucho, nada tiene que ver el Consejo y lo harán de satisfacer de la cosecha próxima, como así tienen el compromiso.

Durante la actuación del compañero Miró, entraron en el salón los Consejeros Francisco López Cortés, Lorenzo Oriola Arnar y Antonio Jordá Oleina.

La Presidencia dice, que aquí como se plantea el problema, no es el precio por que se tiene que vender a como fije la Comisión de Abastos. El compromiso está en determinar si el Consejo autoriza la venta o se incauta del aceite.

El camarada Ponsoda dice que parece se atragante cuando se trata el asunto de los campesinos, siendo de parecer debe irse al cumplimiento de lo que consta en las actas que ellos mismos suscribieron.

El compañero Gadea insinúa que el asunto de los campesinos se ha enfocado desde el primer momento en forma demagógica, y de obrarse con serenidad, no se hubiese llevado tantas veces al Consejo, ya que con éste tienen contraído un compromiso de débito, pues no es tolerable que teniendo trigo no lo entreguen y la población pase hambre, viéndose obligado el Consejo a incautarse del mismo, y lo mismo pasará con el aceite, preguntando cómo pagarán su débito, ya que también tienen un compromiso con la Reforma Agraria y quieren o no, habrán de



satisfacer su deuda, si no a las buenas, forzosamente. ¿Y por qué no al Consejo?

El camarada Ferrer Miró niega que el asunto se haya planteado demagógicamente, afirmando que los campesinos entregaron hasta el último grano de trigo.

El Consejero Pensoda presenta la proposición de que por una Comisión responsable, se proceda a la incautación del aceite, pues del precio ya se hablará; lo interesante es que Alcoy no carezca de este líquido.

A lo dicho por el camarada Ferrer Miró, el compañero Gadea dice que nada tiene que rectificar y recuerda que, cuando se trató públicamente por primera vez la cuestión de los campesinos, éstos invadieron el salón de sesiones como acordaron en Asamblea y hasta se profirieron amenazas. De esta forma, el asunto, como insinuó el camarada Pensoda, se nos atragantó; y se nos atragantó precisamente por esa labor demagógica y de evasión; que en cuanto a si se entregó hasta el último grano de trigo, pregunta al camarada Ferrer Miró las garantías que tiene para asegurar no queda un grano de trigo, contestando éste que así se lo manifestó el Consejo de Administración del Control de Campesinos.

A ello replica el compañero Gadea que lo que importa es hacer una inspección general, añadiendo que el maíz también se necesita para el abastecimiento y mezclas, y en cambio, según denuncia que presentaron, los campesinos lo estaban almacenando, no pudiendo decir nadie de una manera clara si entregaron todo el trigo y maíz. Del aceite también se dice que disponen de siete mil arrobas, y quizá poseen más.

El camarada Ferrer Miró protesta y ruega a la Presidencia pida datos para ver dónde hay trigo.

El Consejero Vaño hace uso de la palabra y en primer término se solidariza con las palabras del compañero Gadea y en segundo lugar considera violento que se vaya a la incautación del aceite. Para dar una nota de sensatez, los Consejeros de Abastos, de Hacienda y de Agricultura, deben reunirse a los campesinos y hacerles comprender la justicia de que reconocen su albitio, y caso de mostrarse insubordinados, que se reúna nuevamente el Consejo para adoptar una posición enérgica.

El camarada Barberá hace la advertencia de que solamente queda aceite para el consumo de la población hasta el día siguiente.

El compañero López dice que la reunión que ahora propone el Consejero Vaño ya se efectuó hace ocho días con resultado negativo y le entregaron un papel en el que decían les debíamos ochenta y dos mil pesetas, por lo que se terminó la reunión; que al final, un compañero más sensato del Control le dijo tenían cinco mil arrobas de aceite y las venderían para con su producto ir tirando hasta la próxima cosecha, ya que necesitan alguna cantidad para hacer frente a sus compromisos, por lo que propone que si los campesinos se acrienen a entregar las cinco mil arrobas de aceite al precio de veinticinco pesetas, se le puede adelantar hasta cincuenta mil pesetas.





El Consejero Domenech Peidro se opone a que se les entregue un centimo más, diciendo que el problema está zanjado, pues les dejamos dinero a cambio de géneros y se ve claramente que no lo quieren devolver, agregando que se debe ir para incautarse del aceite que posean, en vista de la poca nobleza que han tenido con el Consejo, y añade que, en otra situación, lo calificaría de robo y en ésta de granujada.

El compañero López declara que la proposición no es suya, sino una fórmula sugerida por los mismos campesinos.

El camarada Barberá se adhiere a lo dicho por Domenech Peidro.

La Presidencia da por suficientemente discutido el asunto y advierte que existen dos proposiciones: la de Domenech Peidro y Ponsoda y la de Vaño.

Este último Consejero, en vista de las explicaciones dadas por el compañero López y reconociendo que se agotaron todos los medios pacíficos para solucionar la cuestión, retira su propuesta, quedando por lo mismo aprobada por unanimidad la de los camaradas Domenech Peidro y Ponsoda.

Agricultura. - A continuación se dio lectura a un escrito presentado por el Secretario del Consejo de

Administración de la Industria Panadera Socializada, cuyo tenor literal es como sigue:

"Esta notificación que presentamos al Consejo Municipal, tiene como principal objetividad el explicar la difícil situación por que atraviesa la Industria Panadera, y a la vez someter para su estudio nuestro criterio para remediarlo.

Son muchos los obstáculos en que tenemos que luchar esta organización; los más difíciles de todos es el abastecimiento de la harina, que dificulta por completo, en todos sus aspectos, el desarrollo de nuestra Industria, tanto en el orden de abastecimiento como en el orden económico de la misma.

En el orden de abastecimiento, ya los conocéis todos los días, que se nos presentan nuevos síntomas de anomalía repletos de obstáculos, unos impuestos por las circunstancias especiales de la guerra y otros que nacen de la inconsciencia de las multitudes, que son muchos, y todos ellos van directos a entorpecer nuestra marcha.

Para todos ellos solo hay un remedio, consistiendo en esforzarse para asegurar el servicio del pan diariamente, y de esta forma podremos tener un orden en el abastecimiento y una garantía en el servicio del mismo.

Para ello le presentamos al Consejo Municipal la impresión que tenemos del último viaje realizado por nosotros a las cuencas triqueras de España, donde tenemos comprados cuarenta mil kilos de harina, y vislumbramos la posibilidad de continuar suministrándonos harina, no para solucionar el problema, sino para remediarlo hasta que llegue la cosecha, pero lo que más dificulta nuestra labor, es el precio de la harina, ya que por estas regiones, el Decreto del Ministerio de



Agricultura se toma de lado, teniendo que adquirir la harina al precio que les conviene como ya lo demostraremos en las facturas que presentaremos como comprobación, mas aparte el transporte, que ya sabéis los precios por que se rige, tocando con la dificultad que la harina entra en nuestra ciudad a 150 pesetas o más cara y como podéis apreciar, al precio en que se encuentra el pan, es más que difícil el continuar desplazándonos por zonas harineras.

Para solucionar esta indecisión le presentamos al Consejo Municipal dos formas de poder continuar desplazándonos, para remediar la situación hasta la próxima recolección del trigo.

1.º Consideramos que es de imprescindible necesidad normalizar en lo posible la garantía del pan, le notificamos a este Consejo Municipal que sea el quien subvencione la diferencia que ocasiona la importación de la harina.

2.º En caso negativo tener una reunión de conjunto, para hacer un detenido estudio y ver la forma con arreglo a las necesidades, de aumentar el precio del pan.

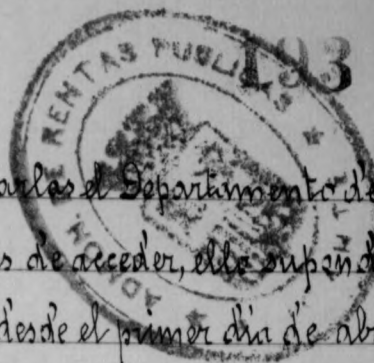
Estos dos aspectos que presentamos se fusionan en uno, ya que ambos dimanan de la situación económica de esta Industria, que se está agravando paulatinamente. Ambas consideraciones las sometemos para el estudio de este Municipio con la mayor premura posible, con el fin de no perder tiempo."

El compañero López pregunta al Presidente de la Comisión de Agricultura, si tiene la seguridad o esperanza de que la parte de trigo que le corresponde a Alcoy, está asegurado en abastecimiento por la Comisión provincial de Abastos, de manera normal y con arreglo al censo de población.

El camarada Ferrer Miró da cuenta de las gestiones realizadas en sus viajes a Valencia y Alicante, donde solamente encontró dificultades. Explica a continuación que el reparto de trigo se hace con arreglo a la capacidad de molturación de los molinos; que en Alcoy es de diez mil kilos diarios, cuando se necesitan catorce mil. Al plantearle el asunto al Subsecretario de Agricultura, éste reconoció era una barbaridad, pero no podía deshacer el reparto, prometiendo que, por telegrama, se dirigiria a Alicante, para que se supliera esa falta de trigo, con harina; posteriormente acudió a la Comisión provincial de Abastos y allí le manifestaron que no había trigo ni harina y que recurriera a la fábrica de Muro, que es de mayor capacidad para que le hicieran préstamo; en resumen, ni en Valencia ni en Alicante, pudo solucionar el problema.

El Consejero Domenech Peidro dice se ve la intención de Alicante en perjudicar a Alcoy, pues el molino de Muro tiene más capacidad que el de esta población, con cuatro mil habitantes, y en vista de ello propone se nombre una Comisión, para que vaya a Alicante a hablarles en serio y protestar enérgicamente ante la Comisión provincial de Abastos, no nos queda más remedio, ya que se nos niega harina, bacalao y trigo como si no tuviéramos derecho a nada.





El camarada Paño es de opinión que las gestiones debe realizarlas el Departamento de Agricultura y en cuanto al escrito presentado, lo estima improcedente, pues de acceder, ello supondría una inflación; que si bien Industrias Panaderas se han encargado desde el primer día de abastecer a la población, debe ser en lo sucesivo el Departamento de Agricultura quien haga las gestiones oficiales, en Valencia o donde sea, para que por todos los medios a su alcance, procure no falte artículo tan necesario para el consumo de la ciudad.

El compañero Miró se muestra conforme con la propuesta de Paño, pero que no sea solo el Consejero Presidente de Agricultura, sino acompañado de otros compañeros y que se encarguen de hablar fuerte a la Comisión provincial y al Gobierno si es menester; los alicantinos, añade, nos creen inferiores y hay que demostrarles que están equivocados, pues ya que el Gobernador manda evacuarlos, debe remitir géneros para mantenerlos; continúa diciendo que a él le pasó lo mismo: cuando era responsable del Departamento de Abastos el camarada Valor, le acompañó a Alicante y para traer a Alcoy algunas toneladas de trigo y azúcar, tuvo que conseguirlo a la fuerza, pues los alicantinos son un tanto conservadores, pero para ellos.

El camarada Barberá dice es suficiente la Comisión de Agricultura, y al ser de su incumbencia no debe ampliarse, pues los individuos que la componen tienen la necesaria capacidad para resolver los asuntos a ellos encomendados.

Al Consejero Paño le parece bien, pero debería ser ampliada con algún compañero de Industrias Panaderas, a lo que el camarada Ferrer Miró dice que así se ha hecho siempre.

La Presidencia hace observar que en la mesa tiene una relación de pueblos de la provincia de Albacete que ofrecen harina, pero a setenta y siete pesetas en sitios productores, lo que resultaría el pan a 0'90 ó una peseta kilo. Esto es una cuestión que no debe permitir la autoridad superior. Igualmente dice que en Valencia hay trigo, esperándose vagones para llevarlo a Alicante y repartirlo. También es esta cuestión de autoridad, pues el pan, pagándose el trigo a aquellos precios, costaría alrededor de una peseta kilo, proponiendo a tal efecto que, la Comisión de Agricultura, plantee la cuestión a quien corresponda y hasta si es menester que proteste.

El camarada Ferrer Miró dice saber que en dos pueblos de esta provincia hay sobra de trigo y están dispuestos a venderlo a cambio de azúcar, pero a setenta y cinco pesetas en lugar de procedencia, lo que obligaría a Industrias Panaderas a vender el kilo de pan a noventa céntimos o a peseta.

El compañero Miró, después de las manifestaciones del Presidente, propone que se proteste como sea al Ministro de Agricultura, por la falta de consideración con Alcoy.

El Consejero Domenech Peidro propone que en vez de ser el Presidente del Consejo, sea el Presidente de Agricultura quien proteste, ya que el Ministro es de su mismo partido.

El camarada Ferrer Miró se muestra conforme, pero aclarando se diga que el Consejo protesta enérgi-









## Sesión extraordinaria de 31 de Mayo de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco Lopez Cortés, Enrique Barberá Tomás, Enrique Vaño Nicomedes, Angel Ferrer Jordá, Eduardo Pascual Pastor, Rafael Ponsoda Aracil, José Aparisi Yvars, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Vicente Elorca Viñes y Rodolfo Albad Espinós, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintiocho del propio mes de Mayo, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Santiago Gadea Picó, Roberto Domenech Peidro y Antonio Jordá Oleina.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y Fiscales: de 150 pesetas, a Saturnino Pons Garcin; de 50, a Francisco Barber Picó, Elias Penalba, Miguel Garcia y José Martínez Aranda; de 100, a Francisco Verdú Pérez; y de 200, pesetas, a Antonio Pérez Llorens, habiendo sido pagadas las de Bartolomé Lloret Lloret, Rafael Crespo Soler y Concepción Llopis Sanchez, de 39, 375 y 260 pesetas, respectivamente.

Personal. - Se leyó instancia de Santiago Pérez Luna y José Mataix Laporta, Peritos Aparejadores adscritos a la Oficina técnica de Obras de este Consejo, solicitando, por las razones que aducían, se les fije un sueldo que remunerase debidamente los trabajos inherentes al cargo que desempeñan, de naturaleza especial y distinta a los de índole administrativa y que, en cuanto a quinquenios, se les concedían los que les corresponden teniendo en cuenta los años de servicios efectivos prestados, determinándose así el número de quinquenios a percibir en lo sucesivo, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaron las instancias suscritas por Carlos Ferrándiz Bernabeu, Francisco Bas Llorens, Enrique Aznar Linares, José Plá Salamanca, Antonio Martínez Sampor, Joaquín Gil Pérez y Plácido-Rafael Domenech Llorens,



solicitando cada uno de ellos se les conceda una plaza en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Hacienda. - A continuación se dió lectura a la instancia de Antonio Jordá Ferrándiz exponiendo que, al producirse la subversión fascista, sin duda por error, fué considerado elemento de derecha, extremo éste que nadie podía sostener por cuanto no lo ha sido nunca, apelando al testimonio de los obreros que con él han trabajado, los cuales no dirían que haya pertenecido a entidad política alguna, por creer que el que trabaja por una clientela, no debe significarse, ya que era condenar a sus obreros al hambre en la época que dominaba uno de los sectores políticos y, resultado de este juicio equivocado que se formó sobre él, fué la incautación de las habitaciones de su patrimonio; y como en la actualidad la industria de carpintería la tenía socializada por el Control del Ramo, el cual le abona semanalmente el jornal estipulado, y necesitando un tratamiento especial por la enfermedad que padece, la cual le origina algunos gastos, solicitaba le fuesen devueltas las habitaciones de referencia, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Sanidad. - Fueron leídas instancias de los farmacéuticos Luis García Abad, Rafael Sastre Barber, Mariano Amorós Abad y Francisco Penadés Pérez a las que se acompañan recetas y facturas de los medicamentos suministrados por los mismos a la Clínica municipal y Beneficencia domiciliaria, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, respectivamente, acordándose pasaran a estudio e informe de la Comisión de Sanidad.

Hacienda. - Facturas. - Se dió cuenta de la relación de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.628 y 2.642, ambos inclusive, y que alcanza un total de ochocientas veintidos pesetas y treinta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fué aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de Junio del corriente año y que ascendía a la cantidad de cuatrocientas tres mil novecientas veintinueve pesetas y veintinueve céntimos.

Hacienda. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, habida cuenta de la situación en que quedarían los compañeros afectos al Departamento de Orden Público en el supuesto de llevarse a la práctica el acuerdo de este Consejo de fecha diecisiete del propio mes de Mayo, se acordó por unanimidad continuar abonándoles los sueldos que se les pasaban, en tanto en cuanto exista numerario de la «Caja especial», y como ello no podrá prolongarse por muchas semanas en atención a las pocas existencias, se encargaba de los mentados compañeros gestionaran rápidamente de la Dirección General de Seguridad o de quien



corresponda, se les incluya en la nómina estatal, pues de otro modo llegaría el día en que forzosamente no podrá atenderseles y ello debe procurarse evitarse en bien de todos.

Durante la lectura del anterior dictamen, entró en el salón el Consejero Ricardo Senabre Pujá.

Hacienda. - Teatro Principal. - Seguidamente fue leído un informe de la Comisión municipal de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

« Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión ordinaria del Pleno celebrada el tres de los corrientes, sobre la instancia presentada por el presidente de la Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos, solicitando la concesión de la explotación del Teatro Principal, parte integrante de los bienes patrimoniales del pueblo, otorgada por contratamiento al ciudadano Teodoro Arsis Marín, en su debido tiempo por la Corporación Municipal, sea reconocida a nombre de la referida Asociación, en conocimiento de todos los antecedentes legales que concurren en el arrendamiento de dicho Teatro a favor del mentado ciudadano, Sr. Arsis Marín, con unánime criterio tiene el honor de informar:

Que, examinados los acuerdos del Sindicato de Espectáculos públicos sobre el asunto de referencia en reunión de 19 de los corrientes, comunicados por escrito dirigido al compañero Presidente de esta Comisión, en fecha 20 del actual, y examinados también: Primero. - El acuerdo socializando los locales de espectáculos públicos, tomado en Plenaria de Sindicatos de la Federación Local de la C. N. E., celebrada el 3º de Septiembre del pasado año. Segundo. - El escrito del que fue Comité Revolucionario de Defensa, dirigido al expresado Sindicato autorizándole para que proceda a la requisita o incautación de los locales y lugares de espectáculos, viene a estimar, en consecuencia, que todo ello es procedente y tiene su justificación siempre y cuando los usufructuarios de los referidos locales sean personas consideradas desafectas al régimen, o que voluntariamente, sin presión ninguna, cedan todos sus derechos a favor de la socialización; pero en el caso concreto del Teatro Principal, no concurre ni una ni otra cosa, puesto que el arrendatario legal es el ciudadano Teodoro Arsis Marín, persona de reconocida adhesión a la causa popular, lo que viene comprobado por el tiempo que milita en el campo republicano de izquierdas. Además, el hecho de que el Consejero de Administración e Impuestos del que fue Consejo Económico Político-Social, obrando con el carácter autónomo que tenían todos los Departamentos de este organismo, al presentarse el Sr. Arsis Marín en 8 de Enero del año en curso a hacer efectivo el pago del trimestre, que vencía en esta fecha, sobre la liquidación de la cantidad anual de 4.500 pesetas que como condición también de subasta de dicho Teatro se fijó, ni como precio único de alquiler, sino como completo del mismo, le dijese al citado Consejero que ya se había satisfecho dicho pago a cargo de la Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos, no puede considerarse como una fuerza de derecho a fa-



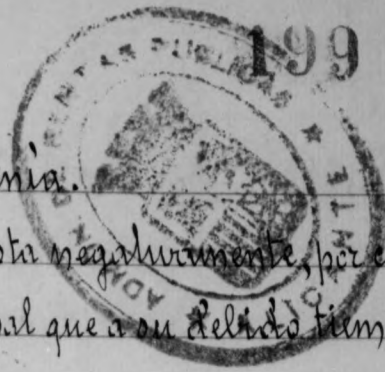
por de la referida Asociación, toda vez que el Consejo Económico Político-Social fue creado por la sola expresión de voluntad de los sindicatos obreros y partidos políticos para hacer frente de momento a las circunstancias anormales de los primeros días del movimiento subversivo fascista, y por consiguiente, se vio obligado a tener que hacer concesiones de orden económico y social para contrarrestar los efectos del criminal atentado de los elementos traidores a la República, y cuyas concesiones ahora, yendo a la normalización legal de las cosas, han de ser mantenidas unas y rectificadas otras, y entre éstas la que motiva el presente informe; por ello, y habida cuenta de las disposiciones del Gobierno propugnando por el respeto a la pequeña propiedad, siempre que se trate de elementos adictos al régimen, estima esta Comisión de Hacienda que, obrando con razón y justicia, se debe reintegrar el arriendo del Teatro Principal al ciudadano Teodoro Arsis Marín, el cual invirtió una cuantiosa cantidad de pesetas en la reconstrucción y reforma de dicho Teatro, y que para amortizarla no se puede reconocer otro medio más que el de la explotación de la obra en la que se invirtieron, si se quiere admitir la razón y la justicia.

Y considerando, que el Consejo Económico Político-Social ha sido sustituido por disposición gubernativa por este Consejo Municipal, el cual no puede actuar al margen de las normas legales, estima esta Comisión de Hacienda que procede dejar sin efecto el oficio de fecha 11 de Noviembre de 1936 que el Consejo de Administración e Impuestos del C. E. P. S. pasó al Administrador municipal de Impuestos ordenándole que, «el recibo trimestral que hasta dicha fecha venía girando a nombre de Teodoro Arsis Marín por explotación del llamado Teatro Principal y dependencias anejas, a partir de la mencionada fecha lo extendiese por mensualidades a nombre del Sindicato de Espectáculos Públicos», y en consecuencia se le oficie al citado señor Administrador que, desde la aprobación de este informe, el recibo mensual que gira a nombre de Sindicato de Espectáculos Públicos, lo vuelva a hacer a nombre del ciudadano Teodoro Arsis Marín, que lo debe satisfacer por la parte alícuota que corresponda desde el último recibo que haya hecho efectivo el mencionado Sindicato a la Administración municipal de Impuestos hasta el ocho del entrante mes de Junio, que se cumple una mensualidad, y a partir de esta citada fecha, se gire nuevamente el recibo por trimestres, reivindicándosele con ello al señor Arsis Marín en el disfrute de todos sus derechos legales en la explotación del Teatro Principal por el tiempo que resta del fijado en la escritura por la que en 8 de Julio del año 1932 se le adjudicó el arriendo de dicho Teatro.

Ello no obstante, el Consejo, en su superior criterio, acordaría lo que estime más conveniente a los intereses municipales.»

La Presidencia y la Comisión de Hacienda, para emitir el dictamen que se había leído, estudió





y consultó los documentos de la Comisión provincial de Economía.

El compañero López como Presidente de la Comisión contesta negativamente, por creer que dicha entidad desconocería el contrato del Teatro Principal que a su debido tiempo se celebró.

La Presidencia dice que se aprobó y existe un acta de socialización de los tres teatros de la localidad como espectáculos públicos y, cuando un organismo de esta naturaleza lo hace, estima oportuno deben informarse debidamente de lo que haya y después fallar con conocimiento de causa.

El compañero López hace observar que una cosa es la socialización de una industria y otra la explotación de un local del que es arrendatario el ciudadano Arsis Marín.

La Presidencia replica que ello lleva en sí la explotación de espectáculos y de los enseres con el edificio, creyendo que no merecería garantía el contrato de un individuo, si los aparatos corresponden a otra entidad.

El camarada Ferrer Jordá dice que si existe un medio legal para evitar se exploten locales en común, en este caso vamos a caer en el sistema de la propiedad, pues si no va mejor al teatro ¿para qué quiere el local? y mejor responde la socialización que un individuo.

El Consejero Vaino expresa su opinión diciendo que la explotación de los teatros no puede estar pendiente de la iniciativa particular y deben ir controlados por una organización responsable, sin considerar si el patrono es o no faccioso, por tener precedentes sentados por el mismo Gobierno en disposiciones dictadas a tal efecto, pudiendo al Consejo fallara en favor de los trabajadores y con vistas a una buena economía.

El compañero Sadea dice conviene aclarar que la Comisión de Hacienda no tiene interés en ir contra unos ni contra otros, pues el dilema estriba en un hecho legal como es el contrato celebrado con el ciudadano Teodoro Arsis y que el Consejo Municipal está obligado a respetar según las leyes vigentes; que de las gestiones realizadas con los interesados, no se pudo llegar a un acuerdo y la Comisión de Hacienda había de emitir informe de manera legal para salvar la responsabilidad de la Corporación ante los Tribunales, ignorando si el reconocimiento de la autorización del Consejo Provincial de Economía, podía salvar la responsabilidad del Ayuntamiento, añadiendo que el asunto puede quedar sobre la mesa hasta conocer este extremo, ya que no se tiene inconveniente en sortear toda clase de obstáculos para solucionar el asunto sin perjudicar, por lo que propuso que el dictamen se quedara quince días sobre la mesa, hasta conseguir los juicios necesarios para salvar la responsabilidad que pudiera desprenderse.

La Presidencia es del mismo parecer, de que antes de tomar una resolución definitiva y para su mejor estudio, se quede el informe quince días sobre la mesa, lo que se acordó por unanimidad.



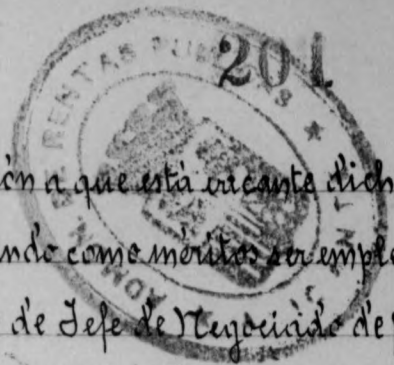
Hacienda. - Teatro Principal y Altavoz del frente. - Igualmente y relacionado con el mismo asunto, se acordó por unanimidad quedarse quince días sobre la mesa los informes de la Comisión de Hacienda, referentes a las instancias que tienen presentadas Ecolore Aris Marin y los responsables de las diferentes secciones de «Altavoz del Frente».

Hacienda. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad no aceptar el piso primero de la casa número tres de la Avenida Blasco Góñez, en atención al cometido que en sí tiene la Inspección de Investigación y Vigilancia que requiere además local en planta baja; pero en vista de la conveniencia de que el público que asiste al Teatro Calderón pueda circular libremente, procedía trasladar la Inspección mencionada a la casa número tres de la calle Gonzalo Barrachina, actualmente incautada por este Consejo, porque con ello, a más de dar satisfacción a la Sociedad «Círculo de Obreros», tendría el Consejo economía de numerario en la diferencia de alquileres que se satisfacen en uno y otro sitio; y como se considera insuficiente la suma de doscientos cincuenta pesetas que ofrece el Sindicato de Espectáculos Públicos para los gastos de dicho traslado, la cantidad referida debe ser aumentada hasta mil pesetas que es la presupuestada para que las cosas todas queden en el ser y estado que actualmente tienen.

Hacienda. - Dada lectura a una proposición de la propia Comisión de Hacienda, manifestando que el Administrador de Rentas Públicas de la provincia conceptuaba que esta Corporación Municipal, debía tributar también el impuesto sobre la contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria, en las retribuciones que se satisfacen a Guardias municipales; vigilantes nocturnos; electricistas; conserje y mecánico del Matadero municipal; cabos y dependientes de orbiticos; ordenanzas municipales; capataces y dependientes de fontanería; Guardian, capataz y enterradores de los Cementerios municipales; todo el personal auxiliar del Hospital Municipal; el mozo de limpieza de la Casa de Socorro; los auxiliares de la Oficina de Colocación Obrera; los capataces de obras; y los capataces y auxiliares de jardinería; y estimando que la nómina que se satisface a todos estos empleados, no debe hallarse sujeta al mencionado impuesto y, estudiados los preceptos y sentencias legales relacionadas con la tributación del impuesto sobre Utilidades, se acordó por unanimidad aprobar la instancia que se acompañaba a la proposición de la Comisión de Hacienda y que ha de elevarse a la Dirección General de Rentas Públicas en demanda de que se conceda la exención de tributar dicho impuesto a nuestra Corporación Municipal en todos los jornales de los empleados, considerándolo así de justicia.

Personal. - A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos:  
«La Comisión de Personal, reunida en esta fecha para tratar asuntos de su incumbencia, a virtud de convocatoria debidamente circulada, ha examinado la instancia susrita por José Pérez Pedro solicitando





ser nombrado Secretario interino del Consejo Municipal, en atención a que está vacante dicha plaza y la viene desempeñando desde el 19 de Marzo último, alegando como méritos ser empleado de plantilla desde el año 1911 y ejercer en la actualidad el cargo de Jefe de Negociado de primera categoría que lleva vinculado el cargo de Oficial Mayor de este Consejo. = Visto que no existe disposición legal alguna que se oponga a ello y considerando que lo que alega es suficiente para que pueda atenderse su petición, ya que de hecho está desempeñando la indicada plaza que solicita, esta Comisión, se permite informar al Pleno del Consejo Municipal: = Que debe nombrarse Secretario del Consejo Municipal, con carácter interino, al actual Jefe de Negociado de primera categoría y Oficial Mayor José Pérez Peidro. = Que por efecto de la vacante que produce este ascenso, se nombre, también con carácter interino, Jefe de Negociado de primera categoría y Oficial Mayor, al que lo es de segunda José Catalá Cantó, ocupando, de igual forma, la vacante que éste produce el que desempeña la de categoría inmediata inferior, Francisco Beranet Gisbert. = Asimismo, la plaza de Jefe de Negociado de última categoría que por estos ascensos quedará vacante, es de parecer la Comisión informante, se provea interinamente por el Oficial primero más antiguo en el escalafón de empleados municipales y, las vacantes que por este motivo se produzcan, sean cubiertas por los que les suceden en el mencionado escalafón, con la obligación de desempeñar el cargo allí donde la vacante se haya producido y con la advertencia que si alguno de ellos renunciase a su ascenso interino, pasen los derechos al que le siga en antigüedad. = Se conceden estos ascensos con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, con los haberes fijados en presupuesto para cada uno y, dado a su carácter de interinidad, sin pérdida de los derechos que los beneficiados tengan adquiridos. = Este es el criterio de la Comisión informante, que, como siempre, somete al más elevado del Consejo en Pleno.»

Personal. - Seguidamente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal, concediendo al Ordenanza de este Consejo Municipal, Santiago Carbonell Borrell, dos quinquenios de los tres que solicitaba como gratificación del sueldo, a base del que disfrutaba anteriormente al aumento concedido a los empleados subalternos en el mes de Diciembre último, o sea el de 2.300 pesetas anuales que tenía asignado desde primero de Enero de mil novecientos treinta y dos, teniendo el derecho a percibir la gratificación por los dos quinquenios referidos, a partir del día primero de Junio del corriente año.

Personal. - Asimismo fue aprobado por unanimidad un informe de la propia Comisión de Personal, dando cuenta de haberse presentado instancias en estas Oficinas municipales, solicitando plazas del Cuerpo de la Guardia municipal, por los individuos siguientes:  
Juan Payá Aracil, Pedro Rubio Domenech, Juan Mampí López, Rafael Silvestre Agulló, Juan Ribera Domenech, José Albero Domenech, Benito Camarasa Belda, Vicente Reig Pastor, José Verdú Ber-



naben, Horacio Urea Romero, Blas Blasco Benito, Angel Pérez Molto y Santiago Losim Quiros. Y teniendo en cuenta las condiciones fijadas en el acuerdo por este Consejo Municipal en la sesión celebrada el día diecinueve de Abril último, se nombraron los diez primeros que figuran en la anterior relación para el cargo de guardias municipales, con el carácter de interinos, por haber prestado sus servicios en la Guardia Popular Antifascista, condición esta que les da preferencia, acompañando a cada solicitud el aval correspondiente de las agrupaciones sindicales a que pertenecen; y en su consecuencia, se desestimaron: la undécima, por encontrarse en el Frente el interesado; la duodécima, por rebasar la edad que se fija en el Reglamento para el ingreso en dicho Cuerpo; y la última, por no haber prestado el solicitante servicio en la referida Guardia Popular Antifascista.

Personal. - Acto continuo fue leída una moción de la Comisión de Personal y por las razones aducidas en la misma propone que, a partir del primero de Junio del corriente año, vuelva a regir la jornada intensiva en las Oficinas municipales y, por ende, que los empleados administrativos de todas clases, acudan a sus respectivos Departamentos y presten sus correspondientes servicios todos los días, a excepción de los domingos y festivos oficialmente declarados, de ocho a las catorce horas, ambas inclusive, en igual forma que lo veniamos haciendo durante años anteriores; todo ello sin perjuicio de que, también acudan cuantas tardes sea necesario, los empleados de aquellos Negocios que, a juicio de sus dirigentes, precise que den terminados en aquel día uno o varios trabajos, así como también rijan de nuevo las horas que habia fijadas para atender al público y que eran de las once a las trece, ambas inclusive.

El camarada Ferrer Jordá cree que los empleados no están a la altura de las circunstancias y por lo mismo pide no se acepte la proposición que acaba de leerse.

El compañero López contesta que los empleados no han hecho esta petición, sino que ha sido a impulso de la Comisión de Personal, teniendo en cuenta la jornada de trabajo que venia efectuándose con anterioridad a la fecha del dieciocho de Julio del pasado año.

El camarada Ferrer Jordá dice que puede ocurrir no hagan falta los empleados, pero pueden presentarse casos urgentes con perjuicio para los ciudadanos y, por lo mismo, es de parecer no procede aprobar la jornada que se propone.

El compañero Miró hace observar que siendo el Presidente del Consejo Económico Político-Social, en diferentes ocasiones se han presentado casos urgentes y tantas veces ha requerido al empleado por el asunto, se ha presentado inmediatamente cumpliendo a satisfacción su cometido.

El camarada Barberá entiende que no puede aceptarse la jornada que se propone en lo que hace referencia al Departamento que tiene a su cargo.

El compañero Vanó indica el efecto deplorable que produciría al pueblo este nuevo horario y





por lo tanto no debe aceptarse.

El Consejero López dice que al estudiar el asunto la Comisión de Personal lo ha propuesto en esta forma, porque por la mañana se pueden despachar los asuntos cumplidamente.

El camarada Ferrer Jordá cree que la Comisión de Personal no estaba a la altura de las circunstancias al emitir su propuesta, pues de aprobarse, muchas veces no estaría el empleado en su sitio y por lo mismo no puede satisfacer las exigencias de los ciudadanos, no debiendo tampoco establecer injusticias, obligando a trabajar a los de un Departamento determinado, mientras otros no lo efectúan.

El Presidente dice que no sabe si sería falta de costumbre de estar en el sitio que ocupa, pero entiende que, a pesar de trabajar intensamente los empleados, se ha notado la falta que existe de vacantes, pues hay cosas que si pueden despacharse en media hora, no debe tardarse una hora en cumplimentarse y, por lo tanto, a su entender, no proceder por ahora a aprobar la propuesta que se estaba debatiendo.

El compañero Miró presenta una proposición incidental en el sentido de que se ponga en vigor por una o dos semanas la propuesta de la Comisión de Personal y si se ve que no da resultado, entonces que se rectifique.

Después de lo cual y de intervenir nuevamente los camaradas López, Ferrer Jordá, Barberá y Yañó, insistiendo cada uno de ellos en sus puntos de vista, se acordó por unanimidad dejar sin efecto la propuesta de la Comisión de Personal, por haberla retirado, en nombre de la misma, su presidente, compañero Francisco López Cortés.

Obras Públicas. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias:

A Camilo Pérez Gosálbez, como administrador de la casa número 42 de la calle García Hernández, para elevar la fachada de la misma y colocar la planta baja a la alineación oficial, con arreglo al plan que acompañaba, suscrito por el Arquitecto Camilo Grau Soler, siempre que se sujete a las condiciones señaladas en el informe del Arquitecto municipal, y

A Evaristo Carratalá Climent, como propietario de un solar junto al terraplén de la Avenida de Blasco Ibañeta, para instalar una alambreada o valla de estacas y alambre de espino artificial, sobre el murete que sirve de base para el indicado terraplén, pero como al establecerse sobre dicho punto, quedará dentro de la zona propiedad del Municipio, se concede esta licencia con la condición de que quedará obligado el propietario a hacerla desaparecer, cuando el Consejo Municipal lo estime conveniente, sin derecho a reclamación e indemnización alguna.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Abastos. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Municipal de Abastos, cuyo tenor



« La Comisión municipal de Abastos, reunida en el día de hoy, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, cumplimentando acuerdos de la Asamblea de Representantes de partidos judiciales realizada en Alicante el diecisiete de los corrientes al objeto de elegir delegados de distrito y de zona, que son estos últimos los que coadyuvarán con la Consejería provincial de Abastos en todas las operaciones de importación y exportación de productos así como en el reparto para todos los pueblos que integran la provincia, cuya conducta censurarán los de distrito, se permite poner en conocimiento del Pleno del Consejo municipal que se han celebrado dos reuniones: una con representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, celebrada el día veintitrés de los corrientes, al objeto de designar delegado de distrito, acordándose recaiga el nombramiento en este Consejo; y otra celebrada el veintinueve con los representantes de Cocentaina y Jijona, que juntamente con Alcoy forman la tercera zona de la provincia, con el objeto de designar el delegado de zona, habiéndose acordado, igualmente, recaiga el nombramiento en esta ciudad. = Esta Comisión había adoptado acuerdo ya sobre las personas que debían designarse, caso de que la elección recayese en esta ciudad, mas, dificultades imprevistas presentadas no pueden informar al Ayuntamiento respecto a las personas que estiman deben encargarse de tal cometido, por lo que se permite solicitar se conceda autorización a esta Comisión para realizar la correspondiente designación, de la que dará cuenta oportunamente. »

Abastos. - Igualmente se aprobó por unanimidad otro informe de la Comisión de Abastos, referente a la instancia presentada por Miguel García Cortés en representación de todos los compañeros dedicados a la industria de churrros, en solicitud de que el Departamento de Abastos les entregue harina, azúcar y demás productos que necesitan, al igual que se hace con los panaderos, confiterinos, etc., ya que pagan su contribución e impuestos tanto al Estado como al Municipio, y según el cual, interiormente se resuelve el problema del abastecimiento de harina en nuestra ciudad, no es posible darles el material que necesitan, aparte de que ya es cierto que en la actualidad se tenga consideración a los confiterinos, bures, cafés y demás industrias, como tampoco ello beneficiaría al consumo de pan, ya que de tener churrros y buñuelos, no se aceptaría por ello las raciones que actualmente se elaboran, pero si ellos tienen medio de adquirir harina, pueden hacerlo libremente, al igual que se concede a otros, con la obligación, a fin de que no perjudiquen al mercado, de vender sus productos al mismo precio que se han vendido hasta ahora.

Abastos. - Asimismo fue aprobado por unanimidad otro dictamen de la referida Comisión de Abastos, manifestando haber acordado comunicar al Consejo Municipal los trabajos que están realizando para poder tener abastecida en parte la población, haciendo constar que en el asunto del arroz se presentan innumerables dificultades por motivo de estar casi agotada la cosecha; sin embargo, realizando esfuerzos, se ha podido adquirir una especie de contrato en el que se podrían retirar de cuarenta a cincuenta toneladas procedente de Algemesi, aproximadamente a razón de diez mil hilijas.



mos semanales, al precio de compra de una peseta, con lo cual parece estar garantido en este artículo el mercado de Alcoy; igualmente manifestaba la citada Comisión de Abastos que, de Latazoja también tiene casi ultimada la compra de una partida aproximadamente de treinta toneladas de patatas, al precio de coste de setenta céntimos kilogramo, y con el fin de poder facilitarlas lo más barato posible al pueblo, era de opinión las vendiera únicamente Abastos al precio de ochenta céntimos, que es el que resultaría una vez puestas en esta ciudad.

Abastos. - A continuación se dio lectura al oficio que se cursó al Sindicato de Campesinos notificándoles el acuerdo que tomó este Consejo de incautarse del aceite, a cuenta de la deuda que tienen contraída con la Corporación Municipal, así como también de la contestación de los campesinos por la que consideraban improcedente esta medida, puesto que se creían capaces para distribuir el aceite al público, ya sea racionado o de la forma que se creyera conveniente; comunicando además que en lo que respecta a las cuentas pendientes, estaban dispuestos a contar en el momento se les requiera para ello.

La Presidencia dice que leídos los escritos anteriores no podemos admitir responsabilidad y procede estudiar el asunto para solucionar cuanto antes la cuestión.

El camarada Yansoda analiza el escrito contestación en el que se dice verán los mismos campesinos los que distribuyan el aceite, extrañándose de ello y para hacer honor, debemos procurar serenidad, pues por no querer atender a nuestra petición, el aceite se ve muy escaso en la población; también dicen que lo pendiente no hay inconveniente en solventarlo y en cuantas ocasiones se les ha requerido nunca hemos llegado a un acuerdo, siendo de parecer se proceda con rigor, ratificándose en el acuerdo adoptado en la sesión anterior.

El compañero Candela dice que conviene hacer historia de lo ocurrido, exponiendo la situación en que se coloca al Departamento de Abastos que deja al pueblo sin aceite, el cual debe venderlo el Consejo; que cuando se les pide a los campesinos entreguen las existencias de dicho líquido a cuenta de lo que adeudan, no lo hacen, pues si Alcoy necesitaba aceite, dijeron en la última reunión era bonito, y que, si salió bien lo del trigo, veríamos con el aceite que pasaba, el cual resultaba a 2'15 pesetas litro, o sea a 25'80 pesetas arroba.

El camarada Vaño recuerda su posición en la sesión anterior, estando ahora abocados a un conflicto, pues Reforma Agraria no puede hacerles ningún empréstito y si el Consejo se incauta del aceite que es para pagar los jornales, quedarían los campesinos en una situación muy deplorable, proponiendo se celebre otra reunión para ver de convencerles, en la que estimaba se llegaría a un acuerdo.

El compañero Miró dice está de acuerdo con lo expuesto por Vaño, pues los campesinos no son malos sino mal intencionados, reconocen débito y observan también se les han quitado muchas



casos de ellos, quieren salvar los jornales y hay que ir a la reunión o reuniones que sean necesarias, para llegar a una solución armónica, discutiendo sin apasionamientos ni violencias.

El camarada Ponsoda dice que son compañeros que no ven nuestro interés por el pueblo, pues no tiene inconveniente en que se celebren las reuniones que sean necesarias, pero los campesinos deben procurar reintegrar parte de su débito al Consejo, al igual que las demás industrias afectadas, entregando al efecto el aceite que posean.

El Consejero Aparisi se adhiere a lo dicho por el camarada Ponsoda, pues diferentes industrias adeudan cantidades superiores, que reconozcan el débito y no se les adelante más dinero, entregando al efecto los productos que posean al precio del mercado; y referente a lo dicho por el compañero Candela de que Abastos tiene el aceite al precio de 2'70 pesetas litro, hace observar que el Sindicato de la Industria Textil lo adquirió en aquellos días a 22 pesetas arroba, a lo que Candela contesta que en Jaén con guías se consigna a veintisiete pesetas arroba.

La Presidencia resume lo expuesto por todos, estimando deben ir vendiendo el aceite y que se haga la reunión pedida, para concretar de una vez a qué cantidad asciende el débito, proponiendo al efecto se nombren dos individuos para ponerse al habla con los campesinos y solucionar el asunto.

El compañero López dice que la Comisión de Hacienda no puede aceptar la liquidación que presentan los campesinos, ya que cargan en cuenta las camas y demás utensilios de las masas.

El Presidente manifiesta que tanto los campesinos como nosotros debemos reunirnos y por escrito nos entenderemos.

El compañero López dice que no se opone al nombramiento de la Comisión, haciendo constar que en la sesión anterior, se le olvidó manifestar que a los campesinos no se les ha negado nada por el Consejo, pues son ellos los que se negaron a entregar los géneros que ofrecieron para responder de la deuda, por cuyo motivo vino el rompimiento.

El camarada Aparisi insiste en la proposición de que se reúna a los campesinos y reconociendo su débito, entreguen todo lo que tengan, en cuyo caso se les puede facilitar más dinero.

El compañero López, para ponerse de acuerdo, pide al Consejo marque el precio del trigo antes de reunirse con los campesinos, pues ellos pretenden estipularlo a ocho pesetas la brochilla.

La Presidencia hace constar que no es procedente ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Después de lo cual y a propuesta de los camaradas Barberá y Gadea, se acordó por unanimidad nombrar al Presidente del Consejo, Cándido Morales Cots y a los compañeros pertenecientes al mismo, Jorge Miró Pérez y Enrique Paño Nicomedes, para que formen la Comisión que, juntamente con la que designen los campesinos, puedan reunirse con el fin de estudiar y resolver en definitiva el débito que estos últimos tienen con la Corporación Municipal, practicando al efecto, por escrito, la liquidación correspondiente que, después de firmada por ambas partes, será sancionada por el Pleno.



Ausencia. - A continuación la presidencia, para justificar la ausencia del camarada Ferrer Miró, Vice-presidente de Agricultura, lee un telegrama recibido de este concebido en los siguientes términos: «Conseguidos cien mil kilos trigo. - Ferrer».

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Glocca dice si el Consejo está enterado de una hoja que se ha repartido en el pueblo firmada por Industrias Panaderas Socializadas, dando la culpa al compañero Ferrer Miró de la falta de pan en Alcoy, y como la intención de dicha hoja era desprestigiar al referido Ferrer y al partido Comunista, considerando como una maniobra política, preguntó si el Consejo se solidarizaba con ella o la condenaba.

El Consejero Ferrer Jordá contesta recordando que las manifestaciones de protesta de las mujeres con lo del pan, suponía también otra maniobra política contra la C.N.E., añadiendo que el titular del Departamento de Agricultura no ha estado a la altura de las circunstancias como el de Abastos, a lo que el Presidente dice que para entablar debate sobre este asunto, sería conveniente estuviera presente el interesado.

El camarada Vaño comparte la opinión sustentada por la presidencia, por lo que ruega se suspenda toda discusión sobre el particular, ya que constituiría una desatención al no estar presente el interesado.

El compañero Domenech Peidro hace observar que la hoja citada también dice «por la apatía del Consejo».

El Consejero Miró, en vista de las manifestaciones hechas por el compañero Vaño, estima no se debe entrar en la discusión del asunto, no solo por lo que se refiere al Departamento de Agricultura, sino también por lo que atañe al Consejo, como ha expuesto el camarada Domenech Peidro, dejándose hasta la próxima sesión en que pueda estar el interesado, lo que se convino por unanimidad.

El compañero Ponsoda contesta a la pregunta que se le hizo en la sesión anterior por el Consejero López sobre el pago de jornales a Miguel Castelló, manifestando que este individuo puso a disposición de las obras el material que tenía, del que siempre se ha pagado un tanto por ciento de alquiler, habiendo percibido por ello 3.108'30 pesetas, en cuanto su valor es de 10.125 pesetas.

El camarada Aparisi pide al Departamento de Abastos haga un reparto más equitativo en los géneros distribuidos al pueblo por raciones.

El compañero Barberá siente que el camarada Aparisi haya hecho este ruego en el Pleno del Consejo, pues igualmente le hubiera atendido en el terreno particular, contestándole que al darse cuenta de que el reparto de garbanzos no se había hecho equitativo por el caso de la alimentación,



lo hizo público y se subsanaron los defectos de que adolecía el citado reparto.

El Consejero Sarda pregunta si se ha constituido la Comisión que se nombró hace unos cuantos días para tratar sobre el problema del ramo de la Edificación, en la que fueron designados los Vice-presidentes de Hacienda y de Obras Públicas y una representación del Sindicato de la Edificación.

El camarada Ponsoda contesta que se cursó el oportuno comunicado designando a dos individuos de la Edificación, lo que no puede decir es si se han celebrado reuniones.

El mismo camarada Ponsoda pide que por la Hidroeléctrica Española se ensanche la línea eléctrica que pasa por la piscina, para después instalar el Consejo lo que haga falta. Igualmente solicitó se les pase un comunicado al Ramo de la Alimentación para que giren una visita de inspección, con el fin de instalar un bar o lo que sea en la piscina, presentando el oportuno proyecto al Consejo por el Departamento de Obras Públicas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levanta la sesión la Presidencia a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*

B. Mandujano López

Ramón

Enrique Saiz

Q. Barbudo

A. Ferrás

A. Ferrer

R. Torres





## Sesión extraordinaria de 7 de Junio de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día siete de Junio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Peidro, Lorenzo Oriola Arnar, Angel Ferrer Jordá, Eduardo Pascual Pastor, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Olima, Jorge Miró Pérez y Vicente Llorca Yñes, del Interventor de fondos municipales José Mienza Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha treinta y uno de Mayo último, con la rectificación pedida por el compañero López en el asunto referente a la contestación que el camarada Ponsoda dio a la pregunta que le hizo sobre el pago de jornales a Miguel Castelli, pues en el acta se dice que este individuo puso a disposición de las obras el material que tenía, y debe consignarse que fue el Sindicato de la Edificación quien prestó el material, como así lo dijo el Consejero Ponsoda.

Durante la lectura del acta, entró en el salón el compañero Rafael Ponsoda Aracil.

Seguidamente fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Comisión Permanente del Consejo el día tres de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura el camarada José Aparisi Yvars.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 25 pesetas, a Rafael Barberá Garcia; de 10, a Francisco Domenech Martí y Juan López Escregosa; y de 100 pesetas, a Camilo Bardisa Lleréns, habiendo sido pagada la de Saturnino Ponsoda Garcia, de 150 pesetas.

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaron las instancias suscritas



por Vicente Molli Gutiérrez y José Manuel Ballesteros Vicente, solicitando se les conceda una plaza en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Personal. - Igualmente se acordó pasaron a informe de la misma Comisión de Personal las instancias de Francisco Seguí Jordá y Antonio Javaloyes Lavirgen, solicitando cada uno de ellos una plaza de Dependiente de Arbitrios municipales.

Personal. - Se leyó instancia de Francisco Pastor García solicitando se le conceda una plaza de Dependiente de Arbitrios municipales o en todo caso de Policía Urbana, acordando se pasara a informe de la Comisión de Personal.

Personal. - A estudio e informe de la repetida Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Enrique Bós Pérez, solicitando se le conceda la plaza de Conserje en la Piscina municipal que próximamente ha de tener lugar su inauguración.

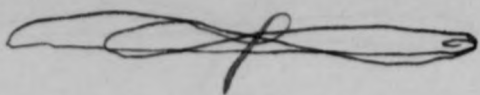
Hacienda. - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Jaime Florins Miró, solicitando se le aumente un poco el jornal que diariamente percibe de cuatro pesetas, por el cargo de Guarda de los montes de San Antonio y Carrascal, de este término, el cual viene desempeñando desde el quince de Agosto del año mil novecientos treinta.

Personal. - Se leyó instancia de Rafael Candela Molli exponiendo que en 26 de Enero último se le destituyó del cargo de Oficial tercero de estas Oficinas municipales por estar incluido en la relación de empleados desafectos a la causa popular, más habiendo llegado a sus noticias que de los cargos que se le hacían están descartados aquellos que implicaban tal desafección y, si aún existían, una vez más estaba a disposición del Consejo para atestiguarlo en la forma que se estime más conveniente, y teniendo en cuenta que esta destitución le coloca en un grave problema económico, ya que no puede llevar el sustento a sus familiares, formulaba esta nueva instancia en suplica de que se le reponga en el citado cargo de Oficial tercero de este Consejo Municipal, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Abastos. - A continuación se dio lectura a la instancia suscrita por Domingo Coll Sellens, vecino de Pobres, manifestando que el día veinte de Mayo último, su compañera Emilia Rocca transportó a esta población cuarenta y ocho kilos de embutido, seis de magro, siete de lomo y cuatro de huesos y costillas y después de pagar el arbitrio municipal, le fue decomisado, sin que por ello se le abonara cantidad alguna, y como existe el precedente de que en casos análogos, se entregó el precio de tasa, pedía se le diera a él el mismo trato y en su consecuencia se le abonara el referido precio de tasa, pues es el único capital de que dispone para poderse ganar la vida, acordándose pasara a informe de la Comisión de Abastos.

Abastos. - Seguidamente se leyó instancia del Gremio de Confiteros de esta ciudad, la cual iba redactada en los siguientes términos:





« Los que suscriben, todos ellos pertenecientes al Gremio de Confiteros de esta ciudad, al Consejo Municipal de Alcoy atentamente exponen: = Primero. - Dicho Gremio afiliado a la Sindical U.G. E. ha venido retirando del Departamento de Abastos de esta ciudad y por espacio de cinco a seis semanas unos 1800 a 2000 kilos de azúcar semanales, para la elaboración de sus manipulados. = Segundo. - Hace unos 15 a 21 días se nos dijo por el Presidente de dicho Departamento de Abastos que no podían ya facilitarnos más azúcar por haberlo así acordado en una de sus reuniones. = Tercero. - Este gremio de confiteros ante tal actitud nombró a dos de comisión para que se entrevistaran con el compañero encargado del Departamento de Abastos, y hecha esta gestión se consiguió la entrega en la pasada semana o sea el 25 de Mayo de 1.300 kilos de azúcar. = Cuarto. - Consumido ya casi la totalidad de este hoy día 2 de junio hemos vuelto a consultar con dicho Departamento de Abastos y puestos al habla con el compañero Barberá nos manifiesta que sintiéndolo mucho no puede atendernos en nuestra petición, ya que para la industria no puede desprenderse de ninguna cantidad de este artículo por tenerlo así acordado y no permitirle las existencias de hoy. = Quinto. - Se nos dice también que el azúcar además que se necesita para el abastecimiento de Alcoy se emplea para intercambios que casi se hacen indispensables y a ello hemos de contestar; primero, que lo que nosotros elaboramos se consume todo en Alcoy y segundo, que si esta industria confitera por falta de dicho artículo tuviera que dejar de elaborar todos estos productos que enumeramos en el apartado sexto, entonces el Departamento de Abastos tendría que hacer gestiones directas con otros pueblos para conseguir parte de estos, y en cuyo caso mal podría adquirirlos si no entregaba azúcar, que es fácil que en este caso tuviera que entregar más cantidad que la pedida por nosotros, ello aparte de que mientras Jijona y otros pueblos se entrega azúcar por el procedimiento del intercambio la industria de estos no se paraliza, y en cambio en nuestra ciudad se quedarían sin trabajo cerca de cincuenta familias, llevando ello la consecuencia de la baja de contribución de estas industrias y por lo tanto mermando en parte también la Economía Nacional. = Sexto. - En su virtud este Gremio de Confiteros quiere poner de manifiesto al Consejo Municipal lo siguiente: a) que la aplicación que hace en su totalidad este Gremio, del azúcar es para el abastecimiento de Alcoy ya que todo cuanto elabora forma parte en la actualidad de un complemento de alimentación a falta de otros. b) La falta de azúcar, nos privaría de la elaboración de bizcochos, y bizcochitos (lengüetas) que para los enfermos es de suma necesidad y c) También nos privaría de la elaboración de calabazate y chocolate, alimentos estos casi imprescindibles para los niños y personas de alguna edad. = Séptimo. - No creemos que la cantidad de unos 1.500 kilos de azúcar semanales que este gremio necesita, como minimum, para poder atender parte de sus necesidades, que también son las del pueblo, perjudique al Departamento de Abastos, ya que



con el empleo de estos mil quinientos kilos damos un promedio de alimentación a la población de más de 3.000 kilos en todos nuestros manipulados, productos estos por lo tanto que no se desperdician como ricio, ya que en la actualidad se emplean todos ellos como complemento de alimentación.

= Finalmente no queremos dejar de terminar sin antes demostrar nuestro agradecimiento al Departamento de Abastos por todo cuanto hasta hoy nos ha facilitado pidiéndole nuevamente desista de su acuerdo y nos entregue como minimum la cantidad de 1.500 kilos de azúcar semanales.

= Por lo tanto este Gremio de Confiteros. = Suplica a ese Consejo Municipal, estudie con rectitud este asunto, haciendo la debida justicia.»

El compañero López dice que el asunto del azúcar lo tiene fallado la Comisión de Abastos y por ello se niega el Consejero a entregar este artículo, pero lo que alegan los interesados es de justicia y razonable, ya que los confiteros elaboran varios productos que son sustitutos de los fiambres, especialmente para los niños y de complemento para la alimentación, pues hay muchas madres que protestan por encontrarse en el dilema de no poderles dar más que pan y aceite ante la escasez de otros artículos, por lo que pide que la Comisión de Abastos vuelva de su acuerdo y conceda a los confiteros el azúcar que solicitan.

El camarada Ferrer Jordá explica los motivos que tuvo la Comisión para negar el azúcar y dice que la excepción que se pide, podría afectar a otras industrias.

El compañero Ferrer Miró manifiesta que es asunto discutido en la Comisión de Abastos; mas no queriendo hacer excepción con las demás industrias, se generalizó no entregar azúcar, pero las razones aducidas en la instancia debe tomarlas en consideración el Consejo por las especialidades que trabajan, expuestas anteriormente por el compañero López, añadiendo sería inhumano transigir con otras industrias al acceder a ésta, pidiendo que el Consejo señalara las normas para que la Comisión de Abastos lo estudie.

El Presidente resume lo dicho por los compañeros que han tomado parte en el asunto y después de preguntar si se aceptaba conceder azúcar a los solicitantes, se acordó por unanimidad aprobar la instancia del Gremio de Confiteros de esta ciudad y en su consecuencia, que se les suministre por el Departamento de Abastos la cantidad de mil quinientos kilos de azúcar semanales, para elaborar los artículos que citan en su escrito.

Hacienda.-Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.643 y 2.683, ambos inclusive, y que alcanza un total de doce mil seiscientos quince pesetas y cuarenta y nueve céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas.





procediéndose entonces a su pago.

Padrón de derechos de Vigilancia. - Formado el Padrón para el cobro durante el presente ejercicio del Arbitrio «Derechos de Vigilancia», se acordó por unanimidad que se expusiera al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se dé por aprobado y se proceda a su cobro, si no se presenta ninguna.

Obras Públicas. - A continuación fue leído un escrito del Sindicato de la Edificación haciendo constar que, a virtud de una comunicación recibida de este Consejo, dicha entidad nombró la representación que se le pedía para la formación de una ponencia, al objeto de estudiar la forma de continuar las obras de carácter municipal, añadiendo que no pudo lograr más que una entrevista, por no comparecer el Presidente del Departamento de Hacienda, comunicando esto por si se cree conveniente deben reunirse de nuevo.

El compañero Domenech Peidro dice que aunque no está aludido en el escrito leído, manifiesta se reunieron una vez, estando pendientes de nueva reunión por no haber asistido el de Hacienda, conviniéndose en la entrevista que tuvieron, la conveniencia de la municipalización de viviendas, para lo cual, cuando se reunan de nuevo traerán los trabajos que se hayan efectuado para ver si es posible llevarlo a la práctica.

La Presidencia recomienda que la Comisión active los trabajos ante la gravedad del problema de la edificación, pues el numerario que existe para estas atenciones, ya se está agotando.

Abastos. - Seguidamente se dio cuenta de una proposición del Presidente manifestando que el compañero Enrique Vaño Nicomedes había de ausentarse de esta ciudad, no pudiendo por lo tanto cumplir el encargo que se le había encomendado juntamente con los demás que formaban la Comisión que ha de entender en el estudio y resolución del asunto de los campesinos, por lo que proponía fuese designado otro compañero en sustitución de Vaño, para reunirse cuanto antes la Comisión nombrada. En su virtud fue designado por unanimidad, al objeto indicado, el Consejero Roberto Domenech Peidro.

Asistencia Social. - A continuación se dio lectura a una moción de la Comisión de Asistencia Social manifestando que siendo de urgente necesidad el que en esta ciudad, al igual que en otras poblaciones actúe en sus funciones la Junta Municipal de Sanidad, presentaba la formación de la misma por los siguientes camaradas, la cual fue aprobada por unanimidad:

- Presidente - Lorenzo Oriola Aznar.
- Secretario - José Pérez Peidro.
- Vocales
  - Farmacéutico - Ricardo Botella Vilanova.
  - Veterinario - Nicolás Molina Arónis.
  - Arquitecto - José M<sup>te</sup> Mestre Asencia.
  - Ingeniero - Juan Durá Slopis.



Maestro Nacional - Francisco Satorre Aznar.

Médico Inspector - Gonzalo Salvador Elacex.

Médico Vocal - Salvador Amós Abad.

id - Antonio Sanchez Pastor.

id - Miguel Domenech López.

id - Hilginio Formigós Corona.

#### Vocales Obreros

Vocal 1º - Rodolfo Abad Espinós.

id 2º - Eduardo Pascual Pastor.

id 3º - Santiago Gadea Picó.

id 4º - Antonio Jordá Olcina.

id 5º - Francisco Ferrer Miró.

id 6º - Miguel Domenech Sempere.

Hacienda - Fuente Roja. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

« Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, inspirándose en las normas y principios democráticos que han de regir toda labor popular, estimamos que procede dar la máxima satisfacción al pueblo en todos cuantos servicios dependan del Municipio. Uno de ellos son los chalets situados en la partida de «Llacunes» en el paraje denominado «Fuente Roja», cuyo disfrute es de justicia se ofrezca a todos los ciudadanos con todas cuantas facilidades se encuentren al alcance de la Corporación Municipal para cumplir su cometido de representación popular.

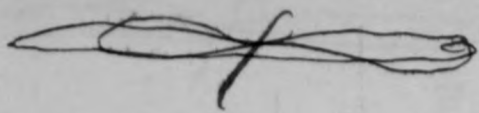
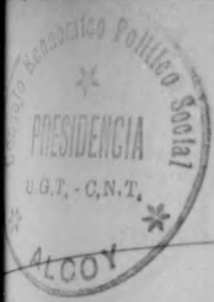
Las anteriores Corporaciones constituidas por el mandato del pueblo, han estudiado la forma de realizar el proyecto que tiene esta Comisión en sus deseos de atender lo mejor posible las aspiraciones ciudadanas sin someterlas a ninguna hegemonia: por todo ello, con unánime criterio tienen el honor de presentar al Pleno del Consejo la siguiente

#### Proposición

Que, durante la época veraniega de este año, se rebaje el alquiler de los chalets y cuartos de la «Fuente Roja» en un 50 por 100 del precio fijado en presupuesto, alquilándolos por meses para mayor facilidad de los que tengan que ocuparlos. Esta rebaja será provisional para todos los vecinos de Alcoy, y el alquiler tendrá carácter personalísimo, o sea que vendrá a ocupar el chalet o cuarto alquilado la misma persona que lo solicite. En consecuencia, los tipos de alquileres serán como se especifican a continuación:

	Precio Pto.	Rebaja 50 p%.	Menos mensualidad sin fracción.
Chalet núm 1 -	1.100'00	550'00	46'00





Chalet num 2-	700'00	350'00	30'00
" " 3-	700'00	350'00	30'00
" " 4-	700'00	350'00	30'00
" " 5-	700'00	350'00	30'00
" " 6-	700'00	350'00	30'00
" " 7-	700'00	350'00	30'00
" " 8-	700'00	350'00	30'00
" " 9-	700'00	350'00	30'00
" " 10-	1.100'00	550'00	46'00
" " 11-	700'00	350'00	30'00
" " 12-	700'00	350'00	30'00
" " 13-	700'00	350'00	30'00
" " 14-	700'00	350'00	30'00
" " 15-	500'00	250'00	21'00
" " 16-	400'00	200'00	17'00
" " 17-	400'00	200'00	17'00
" " 18-	500'00	250'00	21'00
" " 19-	400'00	200'00	17'00
" " 20-	400'00	200'00	17'00
" " 21-	500'00	250'00	21'00
" " 22-	500'00	250'00	21'00
" " 23-	800'00	400'00	34'00

Edificio Nuevo

Planta Baja

Chalet num. 24-	700'00	350'00	30'00
" " 25-	1.000'00	500'00	42'00
" " 26-	1.000'00	500'00	42'00
" " 27-	1.000'00	500'00	42'00
" " 28-	1.000'00	500'00	42'00
" " 29-	850'00	425'00	36'00

Saleria

Chalet num. 30-	450'00	225'00	19'00
" " 31-	750'00	375'00	32'00
" " 32-	750'00	375'00	32'00
" " 33-	750'00	375'00	32'00



Chalet n.º 34-	570'00	285'00	24'00
	<u>Edificio Nuevo</u>	<u>Primer piso</u>	
Chalet n.º 36-	700'00	350'00	30'00
" " 37-	250'00	125'00	11'00
" " 38-	400'00	200'00	17'00
" " 39-	400'00	200'00	17'00
" " 40-	400'00	200'00	17'00
" " 41-	400'00	200'00	17'00
" " 42-	400'00	200'00	17'00
" " 43-	600'00	300'00	25'00
" " 44-	400'00	200'00	17'00
	<u>Edificio Nuevo</u>	<u>Segundo piso</u>	
Chalet n.º 45-	350'00	175'00	15'00
" " 46-	400'00	200'00	17'00
" " 47-	500'00	250'00	21'00
" " 48-	350'00	175'00	15'00

### Piso primero

Quince habitaciones a 2'50 pesetas diarias según presupuesto, rebaja del 50 por 100: 1'25 pesetas diarias por habitación.

### Piso segundo

Nueve habitaciones a 1'50 pesetas diarias según presupuesto, rebaja del 50 por 100: 0'75 pesetas diarias por habitación.

Las peticiones se cursarán por escrito al señor Administrador hasta el quince del actual, y las adjudicaciones se efectuarán seguidamente y contra recibo, por riguroso orden de presentación de escritos. Al hacerse la adjudicación se satisfará el importe de una mensualidad por lo menos. Pasada esta fecha citada, los chalets y cuartos no adjudicados se alquilarán a quienes lo soliciten, sean o no vecinos de Alecy, según costumbre de años anteriores, pero por meses y sin beneficiarse de la rebaja los no vecinos, que persistirá en cuanto a los vecinos. Además, en el momento de la adjudicación de estas segundas concesiones, tendrá que depositarse una fianza equivalente al diez por ciento de las mensualidades del inmueble, para con los no vecinos.

A toda adjudicación se acompañará un Inventario por duplicado de los objetos que se entreguen a los adjudicantes, haciéndose a éstos responsables de los desperfectos que a aquéllos se les ocasionen. El importe de cada mensualidad de alquiler se satisfará sin fracción de pesetas, o sea que cada





fracción se considerara por una unidad.

Para el abastecimiento de los veranientes, la Comisión Municipal de Abastos, de por sí o por medio del vigilante encargado de aquellos parajes verá la mejor forma de llevarlo a efecto, con el fin de que, de lo que se disponga en la población, no falte nada en la «Fuente Roja».

Esta Comisión de Hacienda, gestionaria del Sindicato de Velocidad y Transporte que ponga un servicio de autobuses al precio de una peseta por viaje, para que el público pueda trasladarse sin molestias a dicho paraje durante la época veraniega.»

Obras Públicas. - Igualmente fue aprobada por unanimidad la proposición de la Comisión de Obras Públicas en la que se hacía constar haber examinado desde el año 1933 hasta la fecha la recaudación obtenida en concepto de Urinarios y los gastos habidos en los mismos, apreciando un déficit anual de unas cinco mil pesetas aproximadamente, y siendo ello una carga para el Consejo, que estima pudiera hacerse desaparecer dando otra forma de administración, proponía que por la Comisión de Hacienda se realice el estudio pertinente y previos los asesoramientos que estime necesarios, se llegue a la desaparición de este gasto para el Erario municipal.

Personal. - Asimismo fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, dando cuenta de haberse presentado instancias en estas Oficinas municipales, solicitando plazas del Cuerpo de la Guardia municipal, por los individuos siguientes:

Carlos Ferrándiz Bernabeu, Antonio Martínez Samper, Francisco Bas Lloréns, Joaquín Gil Pérez, José Plá Salamanca, Enrique Aznar Linares y Plácido-Rafael Domenech Lloréns.

Y teniendo en cuenta las condiciones fijadas en el acuerdo adoptado por este Consejo Municipal en la sesión celebrada el día diecinueve de Abril último, se nombraron a Carlos Ferrándiz Bernabeu y Antonio Martínez Samper para el cargo de guardias municipales, con el carácter de interinos, por haber prestado sus servicios en la Guardia Popular Antifascista, condición ésta que les da preferencia, acompañando a cada solicitud el aval correspondiente de las agrupaciones sindicales a que pertenecen. Ahora bien; como quiera que para cubrir interinamente las quince plazas vacantes de la Guardia municipal, solo se habían presentado doce instancias de individuos pertenecientes a la disuelta Guardia Popular Antifascista, de acuerdo con la Comisión informante, se completó el número total de vacantes por el personal que lo ha solicitado y, de entre el cual, resultan en de filiación izquierdista y afectos al régimen legalmente constituido; a cuyo fin fueron designados para las tres plazas que faltaban a cubrir interinamente del cuerpo de la guardia municipal, por reunir estas condiciones, a Francisco Bas Lloréns, Joaquín Gil Pérez y Plácido-Rafael Domenech Lloréns.

Abastos. - A continuación se dio lectura a un informe emitido por la Comisión de Abastos, manifestando que, autorizada por el Pleno del Consejo para que procediese al nombramiento de los delegados de distrito y de zona que habían de colaborar con la Conse-





jería provincial de Abastos en todos los asuntos referentes al abastecimiento de la provincia, nombraron a los siguientes Consejeros: Para delegado de distrito al compañero Jorge Miró Pérez y para delegado de zona al compañero Rodolfo Abad Espinós, y suplente del mismo a Rafael Candela Agulló.

El camarada López estima no puede ser Consejero el delegado de zona por incompatibilidad, ya que debería estar reunido casi permanentemente en el Consejo provincial de Abastos y por lo tanto no podría cumplir su misión en el Consejo Municipal, a cuyo fin propone se designe a otro.

El compañero Miró dice sería casi seguro que el delegado de zona tendría que estar reunido muy a menudo con la Comisión provincial de Abastos y por lo mismo tendría que residir en Alicante.

El camarada Domenech Peidro entiende que el delegado de zona debe ser un representante del Consejo y, por lo tanto, a su entender, está bien nombrado el designado.

El compañero López insiste en sus anteriores manifestaciones.

El camarada Miró estima hay un inconveniente, pues el delegado propuesto pertenece también a Abastos y en su consecuencia faltaría a Abastos y al Consejo Municipal, haciendo solamente esta observación para manifestar que el interesado no podría atender debidamente a los trabajos que se le tienen confiados.

El compañero Domenech Peidro hace constar que con su anterior intervención, no ha querido defender a la persona elegida, pero si el propuesto está en Alicante y fiscaliza los asuntos, saldremos ganando.

El Presidente dice que en vista de la disparidad de criterios y para no ir a votación, propone vuelva el dictamen a la Comisión de Abastos, para que recogiendo las aspiraciones de todos, resuelva en definitiva, lo que se acordó por unanimidad.

Obras Públicas. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, el cual iba redactado en los siguientes términos:

« La Comisión Municipal de Obras, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria reglamentariamente circulada, ha examinado la instancia suscrita por Consuelo Abad Carbonell, como propietaria de la casa número 18 de la calle de Buidavoli, en solicitud de que se conduzca la alcantarilla pública, procedente de la calle Santa Bárbara, por el huerto situado a la izquierda de la referida casa, o por la calle, ya que de la forma que está actualmente la perjudica mucho - según dice - puesto que la alcantarilla debe de estar en muy malas condiciones a juzgar por las humedades existentes que han provocado el descenso de una pared medianera y agrietado las bóvedas de la escalera y algunos tabiques. = Emitido el dictamen por el Arquitecto municipal en el sentido de que la alcantarilla se encuentra en perfecto estado de conservación, no pudiendo atribuirse a la misma los desperfectos de la finca ya que pasa a mayor profundidad que sus cimientos,





sino a que dicha finca se encuentra en mal estado, anterior a la construcción de la citada alcantarilla, según denuncias del Arquitecto municipal en los años 1916, 1926 y 1927, cifrando el gasto de derivación de la alcantarilla en mil quinientas pesetas aproximadamente. = En su virtud, esta Comisión informante se permite indicar al Pleno del Consejo, no ha lugar a lo que solicita en su instancia de fecha 11 del pasado Mayo, Consuelo Abad Carbonell. = No obstante el Consejo resolverá lo que estime más conveniente. »

Obras Públicas. - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión, concediendo el permiso solicitado por Rafael Aquesada Asensi, para instalar un circo equestre titulado « Circo Americano » en la plaza de Emilio Sala, con objeto de actuar durante cuatro o cinco días, siempre que abone los derechos en tarifa establecidos.

Obras Públicas. - Asimismo fue aprobado por unanimidad otro informe de la propia Comisión de Obras Públicas según el cual, visto el dictamen favorable del Arquitecto municipal, no veía inconveniente en conceder a Federico Botella Jordá, como delegado del establecimiento de esta localidad, llamado « Casa Chordín », el correspondiente permiso para ensanchar la tercera cruzia en su planta baja, para lo que necesita desplazar un pilar de cincuenta centímetros y sustituir las actuales jácenas, obras que se llevarán a cabo bajo la dirección facultativa del Arquitecto Camilo Grau Soler.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sanidad. - Se leyó escrito de la Liga de Inquilinos manifestando que dicha entidad, en asamblea general, acordó solicitar de este Consejo un delegado para la misma en el Departamento de Sanidad, acordándose pasara a informe de la Comisión de Sanidad.

Hacienda. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó otro escrito de la Liga de Inquilinos exponiendo que a la misma se le han presentado las siguientes denuncias: Una por el camarada Ismael Pons referente a que en la calle Dos de Mayo, número 20, existe un piso que lo ocupa un ciudadano con el negocio de bebidas, lo cual denuncia por vivir en la actualidad el denunciante en malas condiciones; otra de que en la calle de A. Albor, número 15, entresuelo, existe una vivienda que la ocupa la Compara llamada « Los Verdes », y otra de que en la calle de Joaquín Dicenta, número 12, hay una vivienda ocupada por la llamada Compara « Los Visigodos », lo que manifestaba para que por el Consejo se acuerde sobre el particular, ya que se encuentran en el caso de que hacen falta viviendas para inquilinos y existen una mayoría de ellas ocupadas por comparas y establecimientos de bebidas, que muy bien podría subsanarse esta crisis y pasara dichos establecimientos a ocupar locales en vez de viviendas, ya que en la actualidad existen muchos.

Hacienda. - También se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de la Liga de



Inquilinos manifestando que, de acuerdo con el Sindicato de la Edificación, Sección Albañiles, convinieron proponer y solicitar del Consejo Municipal lo siguiente:

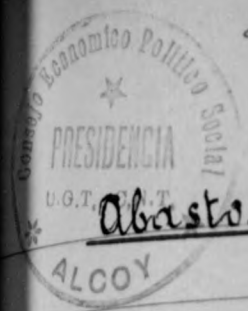
1º - Cuando se vacie un piso, llevar las llaves a la Liga de Inquilinos el mismo casero y al mismo tiempo manifestar si tiene compromiso en el piso que se vacie o local; entonces pasar las llaves al Sindicato de la Edificación, para que la Comisión de este Sindicato, haga la inspección del piso o local; después de hecha esta inspección necesaria, si está en condiciones de vivienda, se pasarán las llaves al primer demandante del piso o local pero con un documento en que vaya avalado con los dos cuños, o sea, Liga de Inquilinos y Sindicato Edificación, Sección Albañiles, para poder este inquilino hacer el traspaso después de hechos los trámites de traslado en el Consejo Municipal.

2º - El casero que no cumpla este acuerdo tomado por las dos entidades y Consejo Municipal, será sancionado o multado con lo que designe la Corporación Municipal. Lo mismo se procederá con el inquilino que no tenga el documento de traslado.

Abastos. - Seguidamente fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

« La Comisión Local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día de hoy, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, se permite informar al Pleno del Consejo sobre un acuerdo adoptado por la misma a fin de que con su más elevada autoridad lo ratifique o modifique según crea en justicia. = Hasta hace unos días en nuestra ciudad ha habido un destacamento militar de unos veinticinco hombres del Batallón de Etapas, encargado del servicio de vigilancia de carreteras, pero dado el escaso número que esto representa para la población, este Departamento ha procurado realizar el abastecimiento de los mismos en la forma que sus medios le han permitido. Pero sabido es que estos días ha llegado a nuestra ciudad parte de la Brigada Lister y aunque posee algunos artículos, no los tienen todos, pudiendo alterar el abastecimiento de la población en lo que referencia hace, sobre todo, al aceite y carne que, como se sabe, andan excesivamente escasos. = Ante este problema, la Comisión informó al Consejo pertinente delimitar sus funciones, entendiéndose ésta que en las circunstancias anormales por que ahora vivimos, le compete únicamente el abastecimiento de la población civil, el cual, ya escaso, se veía profundamente afectado si ahora lo agudáramos con la llegada de un contingente militar; aparte de esto es que estimó la Comisión que, el realizarlo sería una extralimitación de sus funciones, ya que es perfectamente conocido que la Intendencia Militar, que cuenta con muchos más medios, es la encargada de realizar su perfecto abastecimiento, motivo estos por los que la Comisión acordó desligarse de este asunto y continuar únicamente encargándose del abastecimiento de la población civil. Lo que esta Comisión pone en conocimiento del Consejo para que acuerde lo procedente. »





Abastos. - También fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión local de Abastecimiento, la cual iba redactada en los siguientes términos:

«Uno de los artículos alimenticios de más perentoria necesidad es el aceite que, como tiene conocimiento el Pleno, de no poseerlo en esta ciudad, precisaba la elevación del precio del mismo, ya que en los pueblos productores había experimentado una considerable alza imposible de bajar si no es con el auxilio del Gobierno. Para evitar esta elevación se acordó la recogida del que poseían los campesinos, pero al realizarlo se ha podido comprobar, en su mayor parte, la mala calidad del mismo, que hacía imposible su venta como producto alimenticio. En vista de ello y teniendo en cuenta además que en casi todos los restantes pueblos de la España leal está vendiéndose a un precio que oscila alrededor de 2'70 pesetas litro, esta Comisión local de Abastecimiento, con el fin de poder lograr el abastecimiento en este orden de la población, se permite formular la siguiente

### Proposición

que en vista de la dificultad existente de adquirir aceite como hasta ahora, se autorice la subida de su precio de venta a 2'60 pesetas litro. = No obstante se permite poner en conocimiento del Pleno que este Departamento realiza gestiones para adquirirlo a menor precio y, en la actualidad, tiene contratadas 150 arrobas al precio anterior y cuando tenga stock suficiente para el abastecimiento total ya realizaría al pueblo el beneficio de poder adquirirlo, durante ese racionamiento, al precio actual. Y al mismo tiempo indica que envía un delegado a los pueblos productores para que detalladamente informe a la Comisión sobre el particular a fin de conseguir obtener los máximos beneficios posibles.»

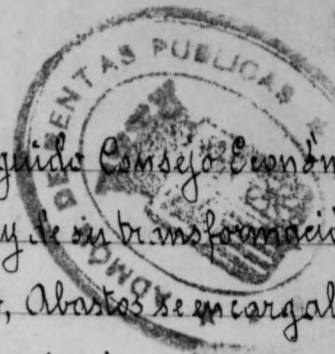
Abastos. - A continuación fue leída otra proposición de la misma Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

«La Comisión local de Abastecimiento en su idea de llegar a la moralización de los precios de los artículos alimenticios y de primera necesidad, ha creído conveniente adoptar una serie de medidas encaminadas a ello, cuales son vigilar los mercados adquisitivos por medio de las facturas de compra debidamente controladas por los Comités respectivos, que se les exige a los importadores; las gestiones continuas con la Comisión provincial, que en la actualidad seguramente tendrían más eficacia por tener un representante en ella; y, sobre todo, cumpliendo órdenes de la Superioridad, fijar un tanto por ciento a los comerciantes del ramo evitando que en este momento puedan realizarse ganancias ilícitas en la venta de los indicados artículos. = A este efecto, la Comisión local de Abastecimiento, cumpliendo acuerdos de la misma publicó en fecha 27 del pasado Mayo una nota en la que se concedía a los comerciantes una ganancia, sobre facturas de compra debidamente controladas, del 15% en artículos hasta una peseta la unidad, del 10% de una peseta









arrollada por el Departamento de Agricultura del extinguido Consejo Económico, preocupándose de la importación de trigo a nuestra ciudad y de su transformación en harina en las fábricas aquí existentes, y una vez realizado esto, Abastos se encargaba de la ordenación a los panaderos de la elaboración del pan y de su distribución; y de otra parte el que también en el Gobierno se sigue el mismo criterio ya que es el Ministro de Agricultura el que entiende y ordena todas las cuestiones referentes a la distribución del trigo. = Por lo expuesto, esta Comisión se permite proponer al Pleno del Consejo Municipal que adopte el acuerdo de que todo lo referente a la importación de trigo y transformación en harina sea función exclusiva del Departamento de Agricultura y ordenación de elaboración del pan y distribución del mismo con arreglo a existencias, sea el Departamento de Abastos el encargado. //

El camarada Ferrer Miró estima que la proposición es equívoca por muchas razones, pues en toda España los Departamentos de Abastos son los que se encargan de adquirir harinas. La proposición equipara el actual Consejo al anterior y al Gobierno y es otra equivocación. Cuando se va a gestionar sobre el particular, lo primero que hace el servicio Agronómico, es mandarle al Departamento de Abastos y lo propio pasa en las localidades cuando se va a buscar harina, pues la adquisición de ésta, debe estar a cargo del Departamento de Abastos.

El compañero Ferrer Jordá antepone no se ha hecho la propuesta por lo ocurrido en estos días y el motivo de presentarla es por haber entendido que está íntimamente ligada la cuestión del trigo con la de harina. El Departamento de Agricultura, añade, es el encargado de buscar trigo y está enlazado además con industrias como la del transporte y otras, por tanto debe ser este Departamento quien asuma la responsabilidad, entendiendo además que no están bien delimitadas las funciones y obligaciones de los dos mencionados Departamentos. La misión del de Abastos entiende es solamente la de racionar la harina que proporciona el Departamento de Agricultura; y como ambas Comisiones se da el caso que gestionan un mismo asunto a la vez, es preciso delimitar las funciones de cada una de ellas.

El camarada Ferrer Miró explica de quién es función la adquisición de harina, a cuyo efecto lee unos oficios recibidos de Alicante, según los cuales no es competencia de Abastos de dicha capital la adquisición de trigo, cuyo reparto corresponde al servicio Agronómico, y para convenirse de la opinión que tiene expuesta, quisiera que los Concejeros realizaran un viaje a Valencia o a Alicante y verían cómo se les manda a los Departamentos de Abastos.

El compañero Ferrer Jordá insiste en afirmar que el servicio de la harina está ligado con el del trigo, pues si se contrata trigo y no es suficiente para abastecer a Alcoy, pregunta si puede ser el responsable el Departamento de Abastos y para la delimitación de funciones pide que el de Agricultura se encargue de la molienda y reparto de la harina y que se aclaren sus funciones.



El Consejero Gadea dice que sin ánimo de agriar la discusión hay que convenir en no sacar las cosas de quicio. El problema le hubiera parecido bien al constituirse el Consejo Municipal, pero no ahora. El trigo y la harina son una misma cosa, son la materia para elaborar el pan; por eso de ambos debe entenderse el Departamento de Agricultura, porque es además un problema completamente ligado, estimando por lo tanto acertada la proposición de la Comisión de Abastos con la delimitación expresada.

El camarada Ferrer Miró aclara que él solamente ha hablado de la harina y no de esta y del trigo, afirmando que el Departamento de Agricultura nunca ha sido el comprador de los comerciantes, para luego vender el género a los molineros y ahora se quiere que lo sea, pues la obligación de este Departamento es gestionar cerca del Gobierno, pero la compra de harina no es de su incumbencia. De ser así, también hubiese reclamado otros productos del campo.

El compañero Gadea dice que siempre ha tenido el mismo criterio, pues el Departamento de Agricultura del Consejo Económico Político-Social ya lo hacía así, por tener la obligación de adquirir la materia prima para la elaboración del pan.

El camarada Ferrer Jordá hace observar que los proponentes no tienen la idea de buscar tres pies al gato, sino que pretenden se delimiten las funciones para que todo marche en perfecta armonía, con una función plena y completa.

El Presidente dice que por las diferentes opiniones expuestas, se desprende que el Departamento de Agricultura debe encargarse del trigo y de la harina y no existiendo unanimidad de pareceres, debe procederse a votación.

El compañero López aclara que hablando de harina, se habla de trigo y por lo tanto no procede votación.

El Presidente dice puede haber haber harina sin haber trigo e insiste se pase a votación.

El compañero Domenech Peidro insinúa el por qué cuando falte harina, no van los dos Consejeros a hacer gestiones.

El camarada Ferrer Jordá dice que la propuesta tiende a delimitar las funciones de ambos Departamentos para que no se interrumpa su labor, y que no se hizo después de haber ocurrido ciertas rozaduras, sino antes, añadiendo que la Comisión de Agricultura se ha reunido solamente dos o tres veces, cosa que la de Abastos ha celebrado reuniones casi a diario, y de haberlo hecho aquí. Ella así, hubiese tenido ayuda mutua, pues el Consejero titular de Agricultura, parece que se haya alejado de sus compañeros de Comisión y así no puede haber ayuda posible; este extremo, continúa diciendo, lo planteó particularmente, pero ahora lo ha traído aquí, porque el Consejo de Agricultura así se lo dijo, estimando que si lo por el expuesto desaparece, podrían solucionarse muchas cosas; de lo contrario, los compañeros de la Comisión, dimitirán.

El compañero Ferrer Miró contesta que de no haber estado atendiendo otras necesidades, se hubiese conpro-



cada a reunión más a menudo, agregando que estuvo más de quince veces en Valencia, Portbou, Barcelona y Alicante para gestionar la adquisición de trigo cuando Alcoy crecía del mismo y este continuo desplazamiento le ha impedido convocar, aunque cree que de no haberse desplazado, contra él se hubiese esgrimido el arma de que no gestionaba la adquisición de trigo; se ha dicho también que existen malas relaciones entre los Departamentos de Agricultura y Abastos y niega que las haya.

El Consejero Miró manifiesta no quería intervenir, pues se han sacado las cosas de quicio y lo que hay que tratar es si Agricultura se encarga del trigo y harina.

El camarada Ferrer Jordá aclara que no dijo había malas relaciones, sino que no había las relaciones necesarias y que la Comisión no se reunía por lo menos una vez a la semana, pues el titular de Abastos también se ha tenido que desplazar muchas veces y no obstante, se ha reunido con los compañeros de Comisión.

La Presidencia da por suficientemente discutido el asunto y pregunta si se acepta o no la proposición; se puede aceptar, añade, ya que la mayoría se pronuncia en favor de ella.

El compañero Ferrer Miró dice que si se acepta es con su disconformidad, por lo que queda aprobada la propuesta de la Comisión de Abastos, con la disconformidad del Consejero Francisco Ferrer Miró.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Ponsoda ruega que el Consejo Municipal publique una nota relacionada con la inauguración de la Piscina que piensa llevarse a efecto el sábado próximo.

El referido compañero Ponsoda llama la atención de que en el Consejo hay dos Departamentos de Obras, efectuándose algunas sin que las conozca el Presidente de la Comisión, prometiéndole la Presidencia hacer las investigaciones necesarias.

El Consejero Ferrer Miró usa de la palabra para manifestar que en la sesión anterior, su compañero Llorca Vines, hizo petición al Consejo sobre la hoja publicada por Panaderías Socializadas para que dijera si se solidarizaba con ella o la condenaba, cuyo asunto por hallarse ausente se dejó para esta sesión, a cuyo fin planteaba la cuestión para que el Consejo se manifestara en un sentido o en otro.

El camarada Gadea dice que si en la sesión anterior se acordó que la cuestión no se tratara hasta que estuviera presente el compañero Ferrer Miró, fue por delicadeza y por respeto mutuo; en cambio, por otra parte, el partido Comunista, desplazó el asunto del Consejo para llevarlo a la calle, pareciéndole ahora inoportuno que se traiga a sesión y por lo mismo, en representación del partido Socialista, se abstiene de emitir su opinión.

El Consejero Ferrer Miró interviene nuevamente para manifestar que le causó extrañeza al regresar el domingo de Valencia, la publicación de la hoja que lee del Consejo de Administración de Panaderías Socializadas, cuando precisamente estaba en manos del Consejo Municipal el ejercicio de la censura y máxime sabiendo que el titular de Agricultura se encontraba desde el martes haciendo gestiones en Valencia y Alicante para la adquisición de trigo con destino a esta ciu-



dad, añadiendo que esto le produjo indignación contra el que tenía en sus manos la cuestión de la censura; también le causó extrañeza el que, al plantear la cuestión el representante del partido Comunista, se excusaron de que estaba ausente el interesado, sabiendo como se sabía la labor que se realizaba contra él, pues entonces, añadió, se debía haber declarado y aclarado la cuestión, no como una satisfacción suya, sino para el pueblo, y si el asunto, no hubiera salido a la luz pública, al camarada Ferrer, dice, le hubiesen arrastrado; que si la postura que se adopta, es una postura digna, ya sabe él que ha de solidarizarse con los compañeros cuando hayan matado a uno.

La Presidencia explica que la censura se ha implantado aquí como en toda España y se ejerce no para defender actuaciones, sino para impedir posibles campañas de elementos emboscados, pues a él se le dio un varapalo en Joven Guardia y lo dejó pasar; que si sobre es verdad o mentira lo que se diga, nada puede hacer la censura, pues si en cada artículo hubiera que aclararlo, no habría bastante personal en todas las oficinas, y cuando va firmado por responsables, es suficiente para que ello se ante los Tribunales de Justicia.

El camarada Aparisi expresa su opinión de conformidad con el compañero Gades, pues Ferrer Miró llevó el asunto a la calle y ante ello el Consejo no debe tratarlo ya.

El compañero Miró dice que se limita a protestar de lo que se dijo en la hoja aludida sobre aptitud del Consejo, porque nunca la ha tenido.

El Presidente pregunta si se toma en consideración o no esta cuestión.

El camarada Ferrer Miró ante el aspecto tomado, dice que plantea la cuestión de confianza, ya que si el Consejo no expresa su opinión, los representantes comunistas nada tienen que hacer en él.

El compañero Domenech Peidro interviene para pedir que no se involucre, estimando que no ha lugar a plantear la cuestión de confianza, pues como el asunto se llevó a la calle, ya debe considerarse como zanjado, añadiendo que la cuestión de confianza, la estimaba inoportuna, en cambio el Consejo Ferrer Miró debe rectificar de conducta.

El camarada Ferrer Miró dice que nada tiene que rectificar y estima que el no solidarizarse es falta de compañerismo; ante esto, ya no en nombre de su minoría, sino en el de su partido, al ver la falta de apoyo en los demás compañeros del Consejo y la de solidaridad que deben existir, para seguir trabajando como se ha hecho, se ven los representantes de su partido en la imposibilidad de seguir al frente de sus puestos.

El compañero Domenech Peidro rechaza con energía la expresión de falta de compañerismo, pues izquierda republicana protesta de entrar en una intriga y maniobra política.

El camarada López dice que no hubo falta de compañerismo, pues el Consejo ni se solidarizó con la hoja ni con nadie, y no aprobó ni condenó. Fue un acto de respeto dejar el asunto para cuando regresase Ferrer Miró, respeto que no tuvo éste al llevar el asunto a la calle.





Acto seguido, los representantes del partido Comunista Francisco Ferrer Miró y Vicente Llorca Viñes, se levantan de los escaños y se disponen a retirarse del salón.

La Presidencia dice al camarada Ferrer Miró que el asunto no figura en el orden del día y le invita a que no se retiren por necesitarse unos a otros ni ser tampoco conveniente en las actuales circunstancias, a cuyo efecto propuso que la cuestión se tratara en una reunión secreta.

El camarada Ferrer Miró contesta que, si en el momento no se aclaraba, en una reunión privada tampoco.

La Presidencia insiste de nuevo sobre Ferrer Miró y éste accede a la invitación de la Presidencia, ocupando con Llorca Viñes los respectivos escaños.

El compañero Miró recuerda su ruego de hace dos semanas sobre la vigilancia en las calles por estar abandonadas, suplicando que, cuando la plantilla de la guardia municipal esté completa, deben prestar sus servicios los individuos del Cuerpo con uniforme, pues vestidos de paisano hasta los chiquillos los apedrean.

La Presidencia le contesta que ya lo tenía en cuenta y al estar la ropa, iban a confeccionarse los trajes de la guardia municipal.

El Consejero López recuerda al camarada Oriola que las Bolsas de Trabajo, según acuerdo recaído en una plenaria, deben funcionar bajo el control de los Sindicatos, denunciando que en los hospitales se emplea a personal sin tenerlo en cuenta.

El compañero Sadea ruega se averigüe dónde están las pistolas que se requisaron a la guardia municipal al principio del movimiento y que ahora no aparecen.

La Presidencia le prometió hacer las averiguaciones correspondientes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levanta la sesión la Presidencia a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario interino, certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Ferrer Miró  
Vicente Llorca Viñes  
López  
Oriola  
Sadea  
Ferrer  
C. Ferrer



El infrascrito Secretario interino del Consejo Municipal de esta ciudad.

Certifico: Que la sesión secreta de este Consejo Municipal convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Consejeros.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a once de Junio de mil novecientos treinta y siete.

*G. M. M.*

José Pérez

### Sesión de 13 de Junio de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las once horas del día trece de Junio de mil novecientos treinta y siete, se constituye en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en reunión secreta, por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domínech Peidro, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Barbería Tomás, Angel Ferrer Jordá, Eduardo Pascual Pastor, José Aparisi Yvars, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Oleina, Rafael Candela Aguiló, Jorge Miró Pérez, Vicente Lloca Vives y Rodolfo Abad Espinós y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por el Presidente, este manifestó que el objeto de la misma era para tratar de limar asperezas, con el fin de que los representantes del partido Comunista continúen laborando en el Consejo Municipal, dando con ello cumplimiento al acuerdo adoptado





por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día siete del corriente mes de Junio, con motivo del debate que se entabló por la publicación de una hoja del Consejo de Administración de Panaderías Socializadas.

Seguidamente y con la venia de la Presidencia, hicieron uso de la palabra por el orden que se citan, los compañeros Francisco Ferrer Miró, Angel Ferrer Jordà, Jorge Miró Pérez, Enrique Barberà Tomás, Roberto Domènech Peidro, Rodolfo Abad Espinós, Ricardo Senabre Payà, Rafael Candela Agulló y el Presidente Cándido Morales Cots, representantes todos ellos de las diferentes agrupaciones sindicales y específicas que forman parte de este Consejo Municipal, quienes convinieron que la cuestión se había suscitado por no haberse determinado desde un principio, a qué Departamento correspondía la adquisición de la harina, lo cual quedaba solucionado por el acuerdo recaído en la última reunión plenaria al discutirse una proposición de la Comisión de Abastos.

Verificado ello, se acordó por unanimidad publicar una nota haciendo constar que, en lo sucesivo, cuando una organización tenga que dirigir una queja, lo haga directamente al Consejo y no a un Departamento determinado, por ser la entidad representada de los organismos locales que forman parte de él y por ende la que asume la responsabilidad de sus componentes, pues de lo contrario, no podría hacerse cargo ni tomaría en consideración queja o denuncia alguna que se presente en cualquier sentido.

En su virtud y de acuerdo todos los reunidos, levantó la sesión la Presidencia, a las doce horas, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario interino, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



### Sesión extraordinaria de 14 de Junio de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas del día catorce de Junio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el Salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Peidro, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Barberá Tomás, Angel Ferrer Jordá, Eduardo Pascual Pastor, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Alcina, Rafael Candela Agulló y Jorge Miró Pérez, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las actas de las anteriores, extraordinarias de fecha siete y trece del corriente mes, entrando en el salón durante la lectura de las mismas los compañeros Francisco López Cortés y Rafael Ponsoda Aracil.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 30 pesetas, a Enrique Gil Monllor; de 25, a Eliseo Tomás Cerdá; y de 5 pesetas, a Antonio Jordá Satorre, María Aura Jordá y Josefa Santonja Peralta, habiendo sido pagadas las cuatro últimas.

Hacienda. - Se leyó escrito de Industrias Socializadas de Marimolera haciendo las siguientes peticiones: que se limite la altura de los panteones sobre zanja general, dándole la altura máxima de 1'50 metros; que se suprima trabajar en terreno del cementerio propiedad del Municipio en lo referente a la compra y venta de las cruces y panteones caducados, dejándose solo hacer en el sitio que designe el Consejo Municipal para no quitarles trabajo; los traslados de



cruces o panteones, siempre que sean estos para los mismos difuntos y los trabajos importantes que puedan salir para panteones en terreno de su propiedad, ajustándose a las tarifas municipales por la ocupación del terreno que se emplee; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Bautista Romén Vilaplana solicitando se le nombrara para el cargo de Fiel del Reposo con todas las obligaciones y sueldo que figuran en presupuesto, haciendo constar a los efectos legales procedentes, que renuncia, en caso de concedérsele dicha plaza, a los derechos pasivos que pudieran corresponderle en su día, debido a su edad.

Personal. - Igualmente se acordó pasara a informe de la Comisión de Personal la instancia de José Bas Pérez, solicitando se le concediera en propiedad una plaza de Ordenanza de este Consejo Municipal.

Personal. - A continuación fue leída y aprobada por unanimidad la instancia de José Mataix Laporta, Perito Aparejador de la Oficina Técnica de Obras de este Consejo, exponiendo que, por Orden Circular del Ministerio de Defensa Nacional, fecha 21 de Mayo último (D.O. n.º 330) ha sido movilizado como Oficial del Batallón de Obras y Fortificaciones n.º 30 (Alicante), solicitando que, según determina la legislación vigente sobre asuntos de Guerra, se le reserve la plaza que ha venido desempeñando al servicio de este Consejo como Perito Aparejador de la Oficina Técnica Municipal de Obras, hasta que termine sus obligaciones con el Ministerio de Defensa Nacional y pueda reintegrarse al indicado cargo.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaran las instancias suscritas por Manuel Martínez Lucas, José Erelis Javaloyes y José Loreet Climent, solicitando se les conceda una plaza en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Hacienda. - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Francisco Miró Bou exponiendo que, desde hace mucho tiempo, viene prestando sus servicios a la Corporación Municipal en el cargo de Vigilante de la Hospedería y Chalets de la Fuente Roja, percibiendo como remuneración la cantidad de cuatro pesetas diarias; pero teniendo en cuenta que por virtud de las presentes circunstancias, el trabajo se ha intensificado en forma tal, solicitaba se le fijara la suma de ocho pesetas diarias como jornal, igual al que perciben todos los empleados subalternos.

Hacienda. - También se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Cirmen Bayarri Siner, manifestando que desde hace tiempo tiene instalado un Bar Café en la calle de J. Makers, número 46, abonando todos los impuestos municipales y la contribución industrial, recibiendo hace unos días orden de este Consejo de que dejara de funcionar dicho establecimiento; y como carecía de recursos para atender a las necesidades de su casa, solicitaba



se la autorizara para poder continuar en el negocio, abonando como hasta el presente todos los impuestos municipales.

Hacienda. - Asimismo se acordó pasara a informe de la propia Comisión de Hacienda la instancia suscrita por Federico Jornet Soler, la cual iba redactada en los siguientes términos:

« Federico Jornet y Soler, Abogado, en nombre y representación de D. Ricardo, D. Santiago, D. José y D<sup>a</sup> Emilia Carbonell Ramírez, estos como herederos forzosos de su difunto padre D. Ricardo Carbonell Vilaplana, representación que tengo ya, debidamente acreditada, en el expediente de expropiación forzosa, instado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, del solar que ocupaba la casa, n<sup>o</sup> 23 de la calle de Agustín Sarda de esta ciudad, ante el Excmo. Consejo Municipal de Alcoy, parezco en la representación dicha, y D I G O: Que como consecuencia de mi escrito, fecha diez de Abril de 1936, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el diez y siete, de igual mes y año, aprobó por unanimidad, entre otros particulares que no son del caso mentar, el siguiente: « . . . . .  
 2<sup>o</sup> = Que dicho prece de expropiación lo haría efectivo el Excmo. Ayuntamiento, al que suscribo, en la representación que ostenta, en el plazo máximo de un año, a contar desde de la fecha de entrada del escrito en las Oficinas municipales - fue el diez de Abril de 1936 - y de no efectivarlo, se entenderían nulos el expediente de expropiación, su aceptación y cuanto se ofreció en el indicado escrito, quedando los herederos de D. Ricardo Carbonell Vilaplana, en absoluta libertad para disponer del solar antedicho, por cualquier título y en favor de quien quisieran, al siguiente día de cumplirse la anualidad fijada en el presente apartado. . . . . » =  
 Transcurra el tiempo, y el día veinte de Mayo, último, me notifican el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en fecha tres, de igual mes, cuyo acuerdo deja en duda, al humilde parecer de este Letrado, los derechos de mis representados, en cuanto a la vigencia o nulidad del expediente de expropiación del solar que ocupaba la casa n<sup>o</sup> 23 de la calle de Agustín Sarda de esta población y si quedan, mis representados, en absoluta libertad para disponer del solar antedicho por cualquier título y en favor de quien quisieran. - Con la simple lectura del acuerdo adoptado por este Consejo Municipal en fecha tres de Mayo último y comparándolo en el acuerdo que la misma Corporación adoptó en sesión de diez y siete de Abril de 1936, veían que las dudas suscitadas al compareciente, son fundadas, y para evitar en su día pleitos, los que siempre acarrean disgustos entre ambas partes, hace preciso una aclaración, siendo este el motivo móvil del presente escrito. - Por las razones expuestas, acudo, y = Suplico al Consejo Municipal de Alcoy, se sirva admitir el presente escrito, y, en vista de las razones alegadas, aclarar el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión del día tres de Mayo del año en curso en el sentido siguiente: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de





Alcoy, tenía pactado para abonar el precio de la expropiación forzosa, del solar que ocupaba la casa n.º 23 de la calle de Agustín Sardiá, de esta población, a los herederos de Ricardo Carbonell Vilaplana, y en atención a los grandes dolores, que esta Corporación municipal tiene en la actualidad a su disposición, solares estos, de que antes carecía, es por lo que se acuerda notificar a Federico Jorner Soler, en la representación que ostenta de los herederos de Ricardo Carbonell Vilaplana, que ya no necesita esta Corporación municipal el solar objeto de la expropiación forzosa, y en su consecuencia se declara nulo el expediente de expropiación, su aceptación y cuanto se aprobó en sesión de diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y seis, y por tanto, quedan desde hoy, los herederos de D. Ricardo Carbonell Vilaplana, en absoluta libertad para disponer del solar antedicho por cualquier título y en favor de quien quieran. - Es de justicia lo que pido en Alcoy a 7 de Junio de 1937».

Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaran las instancias de José y Ubaldo Elácer Brotóns manifestando que, desde hace cinco y dos años, respectivamente, vienen desempeñando el cargo de dependientes de Policía Urbana y Riego de calles en carácter de temporeros y, habiéndose producido los bajas en esta Sección, por el fallecimiento de un compañero y por traslado de otro a la Guardia municipal, solicitaban se les nombrase en propiedad para el cargo de referencia.

Hacienda. - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Rafael Espi Carbonell y Bautista Ecles Ecles exponiendo que, desde hace mucho tiempo vienen prestando sus servicios en el Departamento de Arbitrios, en calidad de dependientes hasta el veintiseis de Enero último en que se les designó para el desempeño del cargo que generalmente lleva la denominación de Cabo de Consumos, por el cual no perciben la parte correspondiente a la diferencia de sueldo que existe entre el cargo de Dependiente y de Cabo, no obstante abonarse a su otro compañero, Rafael Saliga que, con ellos dos, constituyen el cuadro de cabos para los tres turnos establecidos en este servicio; y como ello suponía una irritante desigualdad ya que unos y otros rinden los mismos efectivos a la Corporación municipal y en la remuneración se les diferencia, solicitaban se acordase abonarles el sueldo de cabos de consumos, mientras estén desempeñándolo, pidiendo a la vez carácter retroactivo a este aumento desde el veintisiete de Enero, fecha en que tomaron posesión.

Personal. - Se leyó instancia de Francisco Miró Aracil manifestando haberse enterado que en las Oficinas de este Consejo Municipal, con motivo de los llamamientos militares, han tenido que incorporarse a filas algunos de sus empleados, por lo que solicitaba ingresar como escribiente, para cubrir una de las referidas vacantes, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.



Hacienda.-Facturas.- Se dió cuenta de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.684 y 2.709, ambos inclusive, y que alcanza un total de catorce mil cuatrocientas veintidos pesetas y ochenta y dos céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Asistencia Social.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad trasladar los heridos que en la actualidad ocupan el Hospital de Sangre nº 5, al piso alto central del edificio del Hospital Civil municipal de Oliver, ya que a dicho fin se han realizado las obras necesarias para tal habilitación y que todo el personal afecto al servicio del mencionado Hospital de Sangre cesen en sus cargos y funciones.

Abastos.- Quedó enterado el Consejo Municipal de una comunicación de la Comisión de Abastos por la que acompañaba el modelo del nuevo carnet de proveimiento familiar que ha de sustituir al actual, valiendo para tres meses el cual comprende el racionamiento de diecinueve artículos por cupones diarios y semanales, que empezaría a regir el próximo mes de Julio, a cuyo fin el Departamento de Abastos podría realizar un control detallado respecto a la venta de los artículos que se racionan.

Abastos.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Abastos, y en atención a las razones aducidas en su escrito, se acordó por unanimidad adquirir por compra o por otro medio que se estime más conveniente, dos camiones para el exclusivo servicio de dicho Departamento en el transporte de los géneros.

Abastos.- Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Abastos por el que se nombra a Francisco Payá Mico, vocal de la Comisión local de Abastecimiento en representación de «Velocidad y Transporte», constituyéndose definitivamente esta Comisión, sin dar cabida a representante campesino, por renuncia tácita de estos.

Abastos.- Seguidamente se dió lectura a otro informe de la referida Comisión de Abastos, el cual iba redactado en los siguientes términos:

« En cumplimiento del acuerdo del Consejo Municipal adoptado en la pasada sesión de que pasara nuevamente a estudio de esta Comisión el informe que presentó en fecha 1.º de Junio, por el que se designaba a los compañeros Jorge Miró Pérez, Rodolfo Abad Espinós y Rafael Candela Agulló para los cargos de Delegado de Distrito, de Zona y de Zona suplente, respectivamente, por entender el Consejo que la Delegación de Zona debe recaer en persona ajena a la Corporación Municipal, ya que el mucho trabajo que sobre él ha de pesar fuera de esta ciudad le impediría desempeñar perfectamente las funciones de Consejero, esta Comisión de Abastos, reunida, por correspondiente convocatoria en el día de la fecha, para evacuar su





cometido y dice: = Que el informe de referencia, más que solicitar la aprobación del Consejo respecto a personas que habrán de ocupar tales cargos, lo que había era solo ponerlo en su conocimiento, ya que esta Comisión según acuerdo adoptado en fecha 31 del pasado Mayo a raíz de informe, tenía concedida la autorización para realizar los nombramientos. = La idea de presentación de este informe fue la de que teniendo hecha la designación de Delegado de Zona a favor del Consejero Miguel Domenech Sempere, el estar incluido en la Quinta de 1933, llamada esos días por el Gobierno, le impedía desempeñar tal cometido, lo que esta Comisión creyó oportuno recabar la autorización correspondiente para efectuar un cambio de impresiones, ya que por tener que tomar posesión el día 3 de junio no podíamos esperar a la celebración de una nueva sesión del Consejo Municipal. = A virtud de esta autorización, la Comisión se entendió facultada para la designación de personas y a ese efecto los nombrados, provistos de la correspondiente credencial, tomaron posesión de sus cargos el día 3 de los corrientes, en la Comisión provincial y se comunicó el indicado nombramiento a los pueblos que componen esta Zona, por lo que su modificación en la actualidad había de producir algunos trastornos. = Por otra parte, aunque es posible que el recaer el cargo de delegado de Zona en el compañero Rodolfo Abad Espinós este no podría desempeñar con toda perfección el cargo de Consejero por tener que estar en contacto con la Comisión provincial, estima esta Comisión que reporta aún más beneficio al pueblo y debe ser mantenido dicho nombramiento, si bien se ha de tener un poco de paciencia si no puede cumplir la misión de Consejero, pues es conveniente que sea un miembro del Consejo municipal y al propio tiempo de la Comisión de Abastos el que figure en la Comisión provincial, pues aparte del mayor interés que podría tener, es el que conoce con todo detalle la situación de abastecimiento en nuestra ciudad. = Igualmente tiene que hacer constar esta Comisión, corroborando lo antes dicho, que casi todos los cargos de delegado nombrados de otras Zonas, no solamente son Consejeros municipales, sino Presidente de las Comisiones de Abastos, lo que prueba que no existe incompatibilidad alguna, sino que, al contrario, es aconsejable que así sea. = En su virtud, esta Comisión se permite informar al Pleno debe ratificar el nombramiento realizado, a virtud de autorización concedida, en la persona del Consejero Rodolfo Abad Espinós. = No obstante el Consejo Municipal con su superior criterio resolverá lo que estime más de justicia ».

El compañero López usa de la palabra manifestando que, según dijo en la sesión anterior, cree que el cargo de Consejero es incompatible con el de Delegado de Zona de Abastos, porque ningún Consejero debe desplazarse para otras funciones que no sean las de su cargo; además, si éste, por ejemplo, ha de estar retribuido en la Comisión provincial o como sea, el hecho de que sea retribuido por un organismo oficial, es lo suficiente para declararlo incompatible con el Consejo o con el cargo de Consejero.

El camarada Barberá dice que la Comisión provincial de Abastos se reúne los jueves de cada semana, siendo solamente ese día el que se desplaza; además, la incompatibilidad no existe,



puesto que no se prohíbe en los Estatutos de la formación de este Comité provincial de Abastecimiento, ya que de ser así la incompatibilidad existiría en toda la provincia, puesto que los demás componentes son, además de Consejeros, algunos Presidentes de Comisión, así es que la incompatibilidad no la veían por ninguna parte.

Después de lo cual fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Abastos anteriormente transcrito.

Abastos. - A continuación fue leído otro informe de la repetida Comisión de Abastos, cuyo tenor literal es como sigue:

« La Comisión local de Abastecimiento, reunida en el día de hoy, a virtud de convocatoria debidamente circulada, dice: = Que como es norma, acoge con gusto los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal y en especial el que hace referencia a esta Comisión respecto a la entrega de 3.500 Kgs. de azúcar semanales al Gremio de Confiteros para la elaboración de bizcochos, calabazate y chocolate, alimentos casi imprescindibles para los niños y personas delicadas, pero tiene que hacer constar que en la actualidad no puede cumplimentar tal acuerdo por no tener existencias de azúcar, ya que en almacén solo existen cinco sacos torados. = Aunque esta Comisión tiene gestionado un intercambio de almendra para proveerse de este artículo, no tiene la seguridad de, en lo sucesivo, poder exportar 20.000 kilogramos de almendra semanales para poder adquirir el azúcar necesario para el abastecimiento y para realizar otros intercambios a fin de conseguir huevos, tan necesarios para los Hospitales y para la población, que no se pueden adquirir en grandes cantidades si no es a cambio de un poco de azúcar. = Y sabiendo esta Comisión que en Alicante hay facilidad para poderlo adquirir las industrias, aunque un poco más caro, lo que no alteraría mucho los precios de los artículos de confitería que antes se mencionan, es por lo que se permite esta Comisión informar al Pleno: = Que deje sin efecto el acuerdo de entrega al Gremio de Confiteros de 3.500 kgs. de azúcar semanales dada la imposibilidad material de poderlo cumplir por carecer de existencias. = Que cuando se consigam éstas, se inviertan en primer lugar para la adquisición de huevos, después para racionamiento del pueblo en general y, en último lugar, para esta industria, siempre y cuando por su iniciativa no puedan conseguirlo de otros puntos. = No obstante el Consejo Municipal con su más elevado criterio resolverá lo que crea más conveniente ».

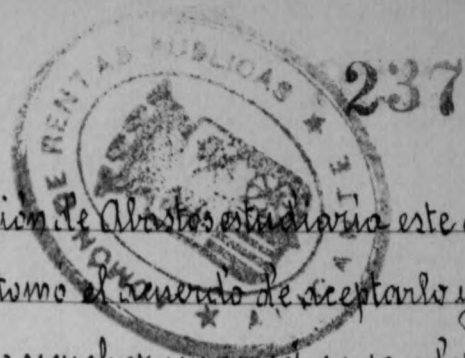
El compañero López pregunta qué cantidad de azúcar hay en la actualidad a disposición del Consejo:

El camarada Barberá contesta que ninguna.

El compañero López dice que este acuerdo no se hubiera tomado si el Consejo supiera las cantidades de que dispone de todas las existencias en almacén.

El camarada Barberá manifiesta que en cualquier momento y circunstancia puede conocer las existencias en almacén, pero en todo caso, si precisara, semanalmente haría un inventario y lo presentaría aquí; desde luego tiene unas fichas en las que se reflejan las existencias.





El Consejero Ferrer Jordá manifiesta se dijo que la Comisión de Abastos estudió este caso con la mejor disposición posible para darle solución, pero se tomó el acuerdo de aceptarlo y hemos tropezado en la Comisión con dificultades, pues no se quiso escuchar sus consejos y se adoptó el acuerdo tal como viene.

El compañero Gades dice que al tomarse el acuerdo, se tenía la impresión de que, si no había azúcar en gran cantidad, por lo menos se disponía de alguna para la elaboración de artículos suplementarios para los alimentos y ahora resulta que estamos cero a cero; se ha insinuado, añade, que en Alicante hay azúcar y sabe que no lo hay ni para tomar café; y para terminar, dice, si las razones son tan contundentes que estamos cero a cero, no cabe discutir.

El camarada Barberá confirma que no hay existencias de azúcar; quizás a cualquier comerciante de dentro o fuera de Alcoy, no le dijera lo mismo, pero aquí, cuando digo que no hay azúcar, no hay ni para las moscas; afirma que ahora no es él, sino que el mismo control del Comercio le ha solicitado quins para adquirirlo de Alicante; son los mismos confiteros que han hallado azúcar, aparte de que el Delegado de Zona también sabía que existía este artículo en la capital; dos cosas hay que aclarar: primera, que Abastos no tiene azúcar, y la segunda es que los industriales no se habían movido, pues cómodamente recibían el azúcar sin molestarse lo más mínimo, así es que ahora no han tenido más remedio que atrar el suelo y lo han encontrado; y existe, puesto que lo han hallado; que en el caso de que no lo hallaran y Abastos lo tuvieran, se les proporcionaría, después de cubrir el abastecimiento, tanto de hospitales como del pueblo; también entrarían en consideración las industrias justificadísimas, según acuerdo del Consejo; por consiguiente, caso de haber azúcar, estaba dispuesta la Comisión de Abastos a cederlo, únicamente cuando no lo encuentren, pero a condición de que las materias elaboradas se circunscriban y no para hacer peladillas que, más que mejorar al pueblo, lo intoxican.

El compañero Miró dice que en la sesión anterior de la Comisión de Abastos se creía quedaba azúcar, pero al reunirse de nuevo y ver precisamente en el inventario que no lo había, no tuvieron otro remedio más que desistir del cumplimiento del acuerdo; es más, los industriales parece que se han dormido demasiado, no tienen ellos mismos interés para poder adquirir las materias que les hacen falta y en la reunión de Abastos se pudo sacar del Delegado de Zona que podría ser fácil obtener azúcar y hacer precisamente estos juguetes para comer los chicos, invitando entonces al delegado del Comercio al objeto de que se entrevistase con los compañeros del ramo y con el Delegado de Zona, al objeto de hacerles ver de una manera radical que podrían adquirir azúcar, y se ve que estos compañeros, por la iniciativa de la misma Comisión de Abastos y Delegado de Zona, han hecho algunas gestiones, creyendo van a obtener el necesario para elaborar ciertas materias.



Interviene nuevamente el camarada Gadea diciendo que ateniéndose a las razones expuestas por el compañero Barberá propone una enmienda al informe de la Comisión de Abastos, en el sentido de que interim escasee el azúcar en la localidad e interim también puedan tener los industriales de que se habla facilidad para obtenerlo de Alicante, que se suspenda el cumplimiento del acuerdo, pero que, cuando lo haya, que se les facilite a los aludidos industriales en la cantidad prometida, pues no es procedente que el Consejo adopte un acuerdo la semana anterior para hoy revocarlo.

El Consejero López manifiesta no sabe si serán exactas o no las palabras del compañero Barberá en el sentido de que los industriales que necesitan el azúcar no han hecho las gestiones suficientes para adquirir este artículo, pero si afirmaba que estos agotaron todas las fuentes para procurárselo por su cuenta y por eso acudieron al Departamento de Abastos. Insinúa que, al parecer, en el asunto había un problema de letras (C. R. E. - U. S. E.), ya que Barberá, según se le informó, dijo que primero dimitía que entregaba azúcar a los comerciantes. No faltó más que un poco de tacto.

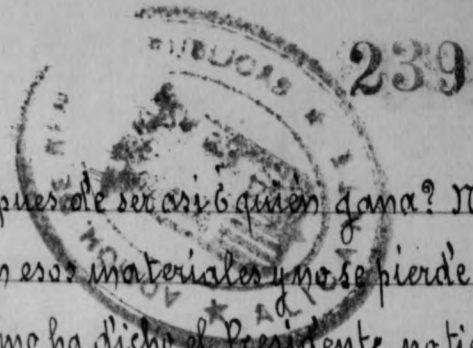
El compañero Candela dijo le parecía bien el acuerdo si había azúcar, pues si está tomado de esa forma y se carece de él, no cabe darlo, pero si lo hay se repartirá en la forma que habían convenido.

El camarada Barberá, después de ratificarse en lo dicho anteriormente, hace notar que, en la instancia que presentó el Gremio de Confiteros, se dice, además de los artículos que señala, «y sus manipulados»; que estaba de acuerdo con la propuesta del compañero Gadea, pero solamente para los artículos considerados suplementarios de alimentos; y con respecto al problema de letras a que aludió el Consejero López, dijo que, en su Departamento, se obra con absoluta imparcialidad. Allí no hay problema de C. R. E. - U. S. E., sino problema de administración y trato de igualdad; que referente a si se puede prevenir o no la falta de azúcar, dijo que se adquiere en el extranjero y, teniendo en cuenta esto, hace unas cuatro semanas propuso al Consejo no se podía entregar azúcar para las industrias, por tenerlo que reservar a los enfermos, así es que fue una medida preventiva dada la escasez del mismo, pues se pide con bastante regularidad, pero no viene con la urgencia que quisiéramos.

El compañero Ferrer Jordá reafirma lo dicho por el camarada Barberá.

El Consejero Miró manifiesta, para que no pueda suscitarse una cuestión, que pertenece a la Comisión de Abastos, pudiendo decir con franqueza que hasta el presente, se desenvuelve mirando precisamente todos los intereses del pueblo y de los industriales, que él fue el primero que dijo ante la Comisión no era humano el que estos compañeros no pudieran trabajar y como representante del Partido Socialista manifestó había que hacer lo imposible para que esta Sección del Ramo de Alimentación pudiera tener azúcar y elaborar todo lo necesario. Ahora bien; se da el caso de que con las claras de huevo y un poco de azúcar se hacen los merengues, de ahí que digan





«y sus manipulados», para no echar a perder otros géneros, pues de ser así ¿quién gana? No gana nadie, mientras que si hay un poco de azúcar, se emplea en esos materiales y no se pierde nada; eso es lo que quieren decir los comerciantes, de forma que, como ha dicho el Presidente, no tiene ningún inconveniente en aceptar la enmienda del compañero Sadea, porque cree que ese es el criterio de la Comisión de Abastos.

El compañero López hace constar no duda de la imparcialidad con que se pueda producir la Comisión de Abastos o su Presidente en esta cuestión, pero podría muy bien el camarada Barberá evitar esas contestaciones; que en cuanto a lo que el compañero Ferrer Jordá decía de las cosas más o menos necesarias a que deben estar sujetos en la elaboración estos industriales, recordarían todos que él defendió la propuesta que presentó la semana anterior, limitando también los artículos que se podían elaborar, refiriéndose especialmente al avrope, chocolate, calabazate, etc., en los que el público, por falta de otros comestibles, acudía a las confiterías y se los llevaba, por una necesidad, como el pan, creyendo que no hay por qué revocar el acuerdo, sino rectificarlo y decir que cuando haya azúcar se asegurará el abastecimiento de Hospitales y consumo de la población y en la proporción correspondiente se les debe entregar a estas industrias.

El Consejero Miró se ratifica en sus anteriores manifestaciones, añadiendo que cuando venga el azúcar, la Comisión de Abastos tiene el propósito de racionarlo, por ser conveniente la restricción dada la escasez de este artículo.

El camarada Barberá hace constar que lo dicho por él a los industriales no son las palabras a que hizo referencia el compañero López, sino la concreción de lo por él manifestado en sus intervenciones.

Después de lo cual, quedó aprobado el informe de la Comisión de Abastos con la enmienda del compañero Santiago Sadea Picó.

**Obras Públicas.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo las siguientes licencias de obras, de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Arquitecto e Ingeniero municipales:

A Ismael Pedro Esteve, en representación del Círculo de Obreros de esta Ciudad, para sustituir marcos de obra por jácenas y pies derechos de hierro en la primera y segunda crujeas de la casa n.º 26 de la Plaza de la República, bajo la dirección del Arquitecto José M.º Mestre Arce.

A José Valor Andrés, como responsable de la Cooperativa de la C. T. E. de esta Ciudad para ensanchar la puerta de hierro de salida de la Sociedad Círculo de Obreros, recayente en la calle de Gonzalo Barrachina, en 15 centímetros, y sustituir el pilar intermedio por un poste de ladrillo de dimensión igual a la diferencia entre el actual pilar de piedra y los 15 centímetros que



se han de aumentar al hueco, obras que se llevarían a cabo bajo la dirección del Arquitecto Camilo Grau Soler.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Cultura. - Se leyó un escrito de la Federación Nacional de Pioneros, de Valencia, el cual iba redactado en los siguientes términos:

« A los Camaradas del Consejo Municipal de Alcoy. = Salud. = Estimados camaradas: El Buró Nacional de la Federación Española de Pioneros está organizando varios campamentos-colonias patrocinadas por el Ministerio de Instrucción Pública, a fin de que grupos de 50 a 100 niños españoles, pertenecientes a esta organización, así como de refugiados de otras regiones invadidas, puedan gozar de unos días de completa tranquilidad, rodeados de un ambiente sano y agradable, para lo cual estamos haciendo las oportunas gestiones cerca de los Consejos Municipales que tienen bajo su custodia lugares que reúnen las condiciones precisas para la instalación de estos Campamentos. = Según nuestras noticias, en los alrededores de Alcoy, existe un lugar apropiado para instalar uno de estos campamentos y, según nos informan, los Exploradores de España, han celebrado ya por esos lugares varios campamentos. Como quiera que para decidimos a llevar a la práctica esta iniciativa hemos de contar con el apoyo moral de ese Consejo, que tanto interés demostró siempre por los problemas del niño, es por lo que formamos la presente, a fin de solicitar la autorización del Ayuntamiento a la finalidad expuesta, con objeto de poder ir a visitar esos alrededores y elegir el lugar apropiado. = No dudamos acogerán esta petición con todo interés a fin de que los niños españoles puedan disfrutar de las excelentes condiciones de los montes y pinadas de ese pueblo, quedamos en espera de la pronta contestación a la presente, a fin de dar rápida solución a este asunto. = Sin otra cosa por el momento, quedamos vuestros y de la causa antifascista».

El compañero López dice que lo pedido en el anterior escrito, hace alusión al campamento que han disfrutado los Exploradores de España, situado en « El Pla dels Salers », y cree debe concederse el permiso solicitado, pero no estaría de más se les notificara la escasez de agua que hay en la Fuente Roja.

El Presidente dice que además de notificarles lo del agua, hay que manifestarles que no nos oponemos a que ocupen el monte, pero que se traigan lo suficiente para sustentarse, al objeto de que no nos creen un nuevo problema con las exigencias del abastecimiento, todo lo cual se acordó por unanimidad.

Municipalización de viviendas. - Seguidamente se dio lectura a una proposición del Sindicato de la Edificación, cuyo tenor literal es como sigue:



«Proposición que el Sindicato de la Edificación presenta al Consejo Municipal, sobre la municipalización de la vivienda. = Preámbulo. = El levantamiento criminal que sufre España de una sociedad canina y rija representada por una casta que no merece más que el apoyo capitalista internacional, en miras de sus privilegios para esclavizar a la clase productora, escarnecida por unos militarotes traidores que riéndose repudiados por el avance social que impera en todas las clases, trata de arrojarse por las armas que en su día juraron por la integridad de la patria en defensa de una sociedad injusta de contrabandistas y asesinos de la clase productora. = Es hora que la capacidad intelectual del proletariado español ante la invasión que sufrimos por parte de las potencias fascistas, de un matiz de capacidad constructiva ante los problemas harto agudos y demostrar con serenidad de lo que puede y vale el pueblo español frente a las hordas salvajes, mandadas por una generación que envenenó los más puros sentimientos españoles. = Es y debe ser un imperativo en la retaguardia el que los elementos que nos dirigen la cosa pública se preocupen de los problemas que afectan a la guerra, punto esencial que la Revolución siga su marcha ascendente; pero es que para que la guerra no fracase se hace necesario que la Revolución vaya ocupando los huecos que por incapacidad de los militares, iglesia y capital, lleve a los centros de producción la igualdad, la justicia y la libertad. = Proyecto. = El Sindicato de la Edificación, ante el problema pavoroso y agudo que se le plantea, ante la crisis de mano de obra de la construcción y las dificultades que tiene el Consejo Municipal por estar agotadas las reservas de la Caja especial de que dispone, estima exponer lo que al pie se detalla y ponemos a consideración de esta Plenaria: = 1º - Municipalización de las Fincas Urbanas en su totalidad interin legisle el Estado, excepto los locales Sindicales que están en manos de los trabajadores, así como aquellos que retienen los partidos y organismos que participan activamente en la Guerra anti fascista, tal como son los inmuebles que están al servicio de funciones sindicales, entre los que están comprendidos los Sindicatos, Federaciones Locales, Comarcales, Regionales y Nacionales. También caen fuera de esta Municipalización los locales donde están enclavadas las industrias como fábricas y talleres que por efectos de las Socializaciones realizadas no han pagado hasta la fecha de esta Municipalización. = 2º Se designará el cuarenta por ciento del importe total neto de los alquileres que en la actualidad devengan para la conservación de las mismas y embellecimiento de la Ciudad, desconvirtiendo la parte baja y alta de la población creando grupos de casas en el ensanche, construcción de mercados, Grupos Escolares, etc., etc. = 3º Se designará el 22.75 por ciento para pago de la Hacienda Pública. = 4º Asimismo se invertirá un 15 por ciento sobre el valor fiscal, para amortización de los propietarios que siendo afechos al régimen se les reconozca el valor de la propiedad municipalizada, siempre que la finca en cuestión sea producto del trabajo y el ahorro, y ésta no exceda de un valor de 25.000 pesetas; para ello, el Consejo Municipal debe crear un cupón re-



integrable que sería abonado según las posibilidades. = 5.º - Se aprecia según cálculos aproximados un 15 por ciento para la creación de unas Oficinas Administrativas para su normal desenvolvimiento. = 6.º - Para hacer frente a las obligaciones del C. M. como cánones de aguas, alcantarillados, aguas, y demás impuestos, se destinará el 7.30 por ciento. = 7.º - Es necesario que para la buena marcha de la municipalización y estando gravadas muchas fincas con el seguro de incendios, lo municipalice el C. M. creando con ello un Parque de Bomberos, al mismo tiempo crearse más ingresos que detengan las compañías aseguradoras. = 8.º - Para el desenvolvimiento de esta Municipalización, el Sindicato apunta las siguientes consideraciones: = a) Para realizar obras de necesidad justificada se harán por turno rigurosos de demanda para lo cual había una Comisión Técnica y Profesional de este Sindicato que controlaría las mismas. = b) Realizadas las primeras necesidades dicha Comisión procuraría ordenar las mejoras urbanas que a su juicio estime. = c) Todas las obras de carácter público estarán intervenidas por esta Comisión. = Es criterio de este Sindicato al plantear al C. M. este proyecto que toda vez que el Gobierno de la República no ha legislado y estando cubiertas las obligaciones de la Hacienda Pública y también los impuestos municipales, no se crea ningún problema ni hay obstáculo alguno para que lo pueda realizar, quedando los mismos ingresos; este proyecto está elaborado para que el C. M. lo ponga en práctica, y no quiere decir que si el C. M. no se lo hace propio, el Sindicato, muy respetuoso para con la Corporación municipal se reserva el derecho de seguir en su empeño de poner en práctica la Socialización de la Vivienda, con las mismas bases apuntadas, dando con él el vigor que se necesita para crear la Industria de la Construcción.

El compañero Miró usa de la palabra para manifestar que como la proposición presentada era de tanta envergadura, proponer se quedase ocho días sobre la mesa, con objeto de estudiarla detenidamente y discutirla con conocimiento de causa.

El Consejero Sadea dice que el problema planteado por el Sindicato de la Edificación, no solo es de envergadura, sino también de urgencia y con el que seguramente estarán conformes todos los trabajadores; recordó que no hace muchos días, como programa para la unificación de las fuerzas en Barcelona, la U. S. E. disponía que figurase en el mismo, entre los varios puntos, uno que hacía referencia a la Municipalización de la Vivienda, y que la Federación Nacional de la C. M. E., contestando a una consulta del Gobierno, también fijaba la misma condición. Actualmente se tiene la impresión de que el Gobierno acepta este programa y como lo que se apunta en la proposición del Sindicato abarca varios extremos, propuso que, en líneas generales o sea en lo que afecta a la Municipalización de la Vivienda, se tomase el acuerdo de estar conformes y no que se deje ocho días sobre la mesa para estudiarlo, sino que se nombre una Comisión o Ponencia que, en el menor plazo posible, emita dictámen y vea la forma de llevarlo a la práctica, por que el problema no es local, sino nacional.



pues aquí lo que es urgente, lo que debemos y estamos todos de acuerdo, es en que si la vivienda no se municipaliza, el ramo de la edificación va a atravesar, mientras continúen estas circunstancias, por trances tan graves, que no solamente acarrearán perjuicios inmediatos, sino que los más llamados a que esos perjuicios se eviten, han de ser las organizaciones oficiales que han de tener la responsabilidad de que los trabajadores que pertenecen a este ramo, no puedan atender a las necesidades más perentorias como es el pan de sus hijos, añadiendo que como el problema es grave y urgente, se podría llegar hasta a la convocatoria de una Asamblea de todos los Ayuntamientos de la provincia, pues debe hacerse todo lo humanamente posible, proponiendo para ello el nombramiento de una Ponencia de este Consejo, para que emita un informe en el sentido de que se ha hecho mención.

El camarada Pansola hace observar que mientras se emita el informe, se vaya a la Asamblea provincial y se tengan que hacer algunos de los trabajos que serán muy útiles, hay que estudiar y analizar detenidamente la situación local y enterados de ésta, podremos entrar a tratar de este acuerdo, ya que la Caja especial del Consejo está agotada, siendo indispensable que se trabaje y labore con afán, para llegar lo más breve posible a una solución admisible, y si se quiere que se nombre la Comisión, la admito, pero téngase la impresión de los momentos actuales, que indican hay que trabajar con urgencia.

El Presidente cree también que lo más interesante sería el nombramiento de una Comisión, para que estudiara de una manera detenida el caso con la urgencia que requiere y también las consecuencias, si es que las puede haber, que pudiera traer la municipalización de la vivienda en la localidad; en fin, una Comisión que a la vista de todos los extremos pertinentes, estudiara el pro y el contra que pudiera haber, emitiendo el correspondiente informe.

Seguidamente se hacen varias propuestas para formar la Comisión de que anteriormente se hace mérito no aceptando la designación los Consejeros López Cortés, Senabre Payá y Ferrer Miró.

El compañero López explica el motivo de no aceptar la designación, pues además del exceso de trabajo que sobre él pesa, saben todos que su criterio es dispar con la municipalización de la vivienda, suponiendo que el Consejero Senabre habrá dicho igualmente que no aceptaba por el mismo sentido. Esto, agrega, no quiere decir que se aparten de la colaboración con el Sindicato de la Edificación, sino que es simplemente discrepancia en el fondo de la cuestión.

Los camaradas Domenech Pedro y Miró coinciden en recomendar al compañero López acepte un puesto en la Comisión y, en ella, salidas las discrepancias y en qué consisten, se podría emitir dictamen más acertado.

El Consejero Galea interviene nuevamente para pedir que se suspenda toda discusión, pues cuando se conozca el dictamen, entonces se podrá discutir ampliamente.



El compañero López dice que, a parte la discrepancia en el asunto, entiende <sup>una vez</sup> inútiles cuantos esfuerzos se hagan, pues el problema es de Gobierno, el que más tarde o más temprano daría unas normas generales para toda España, siendo ahora inútil calentarse los cascos en resolver problemas que nos han de dar resueltos.

El camarada Sadea manifiesta que, a pesar de no querer entrar a disentir, no acepta el parecer del compañero López, pues no es un problema que lo tiene que discutir el Gobierno, mientras el pueblo no lo empuje, duda que se lleve a feliz término en el plazo y la urgencia que las circunstancias requieren, y la propuesta de la Comisión no es para estructurar un Decreto por este Ayuntamiento o por el de Alicante. La dirección del problema ya nos la da la ponencia, pues en el aspecto general, estamos de acuerdo.

El compañero López dice que, a la propuesta del camarada Sadea, se debía haber hecho la pregunta si se aceptaba o no, pues para empujar al Gobierno en este asunto, él se adhiere, y aquí lo que se va a discutir es la proposición del Sindicato y por eso no se avenía a tomar parte en la discusión.

El Consejero Domenech Peidro interviene para hacer resaltar que el problema del Sindicato está en resolver la crisis de trabajo. Si es que no hay modo legal para municipalizar la vivienda, esta ponencia podría buscar y encontrar otro medio para resolver la situación.

El camarada Ferrer Jordá también reconoce hay que atender al problema enfocado por Domenech, pues la ponencia se nombra para buscar el medio de solucionarlo.

El compañero López dice que ya existen tres propuestas: la de Sadea, para acusar al Gobierno a resolver el problema; la del Sindicato, que va directamente a la municipalización, en la que no está conforme, y la de Domenech, que tiende a resolver la crisis de trabajo. En todas está conforme, a excepción de la del Sindicato.

El Consejero Domenech Peidro insiste en lo dicho y entiende que, para conseguir resolver la crisis, es menester que en la Comisión que se nombre, estén representados todos los sectores, para que aporten su pro o su contra, con el fin de ilustrarnos.

La Presidencia hace una aclaración por si alguien la cree de utilidad. En la provincia de Alicante existe un pueblo que tiene la vivienda municipalizada y está admitida por el Gobernador civil y por el Consejo provincial.

El camarada Ferrer Miró dice que el no aceptar formar parte de la ponencia es porque pesa sobre él mucho trabajo, no porque no esté conforme con la propuesta.

Intervienen nuevamente abundando en las razones expuestas los compañeros López Cortés, Ferrer Jordá, Miró Pérez y la Presidencia, y por fin se acuerda por unanimidad nombrar la Comisión propuesta por el camarada Sadea, la cual quedó formada por los Consejeros Santiago Sadea





Piñó, Roberto Domenech Peidro, Angel Ferrer Jordán, Rafael Ponsoda, Arcadi, Ricardo Senabre Payá y Vicente Llorea Viñes.

El camarada Ponsoda manifiesta desearía que esta Comisión tuviera ya la fecha fijada para reunirse y propuso se tuviera seriedad para trabajar en la solución del problema.

El compañero Sarda pide sea el Presidente el que se encargue de convocar a la Comisión contestando la presidencia que lo efectuaría al día siguiente.

Horas de sesión. - El Presidente manifiesta que por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, el día 16 del actual se pondría en vigor la hora oficial, por lo que propuso se señalara la hora para reunirse en la próxima sesión.

El compañero López propone se celebre a las 18 horas.

El camarada Miró dice debemos tener presente que algunos compañeros estarán trabajando, por lo que respetando la hora oficial, el Consejo puede cambiar el horario y hacer que se reúna en sesión a las 19 horas.

El compañero López hace observar que si el Gobierno ha ordenado el cambio de hora, sus razones tendrá y sus estudios habrá hecho sobre el asunto, debiendo evitarse la vergüenza de la vieja y de la nueva, por lo cual entendía que toda la industria y todo el pueblo debían hacer el cambio de hora y los que trabajen, ir a la hora oficial.

El Presidente llama la atención por estar apartándose del objeto de la discusión, ya que solo se trata de fijar la hora de las sesiones.

El camarada Oriola dice no podemos mezclarlos en este asunto, proponiendo que, en atención al horario de los trabajadores en las fábricas, se celebren las sesiones del Consejo a las 19 horas, lo que se acordó con el voto en contra de los compañeros Francisco López Cortés y Ricardo Senabre Payá.

Cultura. - Seguidamente se dio cuenta de una proposición de la Comisión de Cultura, manifestando haber estudiado la conveniencia de establecer cumplidamente y de una manera definitiva las cuatro Escuelas mixtas rurales propuestas, de que tan necesitadas están las partidas de este término municipal, pero convencidos de que esta labor no puede realizarse con la simultaneidad que fuera de desear, puesto que las circunstancias económicas de la Corporación municipal no lo permiten, se veía en el caso de proponer al Consejo Municipal acordarse lo siguiente:

1.º - Que solamente se establezca definitivamente una Escuela mixta en la partida rural de Barchell, en el edificio que desde tiempo está reservado para ello, efectuándose en él las obras necesarias para su habilitación y acondicionamiento.

2.º - Y, que se satisfaga por la Corporación municipal, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en vigor, el mobiliario escolar necesario para su funcionamiento.



El compañero Gadea dice que el Consejo local de 3.<sup>a</sup> Enseñanza propone la creación de cuatro escuelas mixtas en distintas partidas del término municipal de Alvey. En unos sitios es imposible la creación de estas Escuelas, porque los locales no reúnen condiciones, ya que habría que hacer un sacrificio enorme en los gastos; en cambio hay una Escuela que ha funcionado en otro local que ha visto la Comisión. No es más que derribar unos tabiques y quedaría suficiente local para instalar esa Escuela, y lo que se propone es que el material de enseñanza lo pague este Consejo; acordándose por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Comisión y lo manifestado por su Presidente, Santiago Gadea Pico.

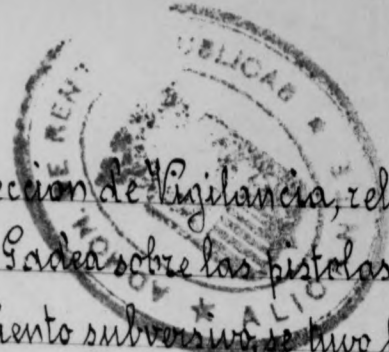
Cultura. - A continuación se dió lectura a otra proposición de la misma Comisión de Cultura, la cual iba concebida en los siguientes términos:

« Dispuesto por el Ministerio competente que el funcionamiento de las Escuelas Nacionales de 3.<sup>a</sup> Enseñanza, se desarrolle en un régimen de graduación, fijando de una manera efectiva y definitivamente, la que ha de ser objeto cada grupo, con la consiguiente designación de sus respectivos Directores, el Consejo Local de 3.<sup>a</sup> Enseñanza ha dado cumplimiento a lo dispuesto nombrando a las personas que han de ejercer los cargos de Directores de los Grupos Graduados; y como quiera que ello supone un aumento en la plantilla de maestros de la población, pues los Directores no han de regentar grado alguno, es condición indispensable que el Consejo Municipal acuerde atender los gastos que suponen la remuneración por casa-habitación, a los Maestros que se aumentan, con motivo de este aumento, y por ello la Comisión municipal de Cultura, se permite proponer a sus dignos compañeros de Consejo, tengan a bien acordar, que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en vigor, se satisfaga la subvención por casa-habitación, a cada uno de los maestros que se aumentan con la adopción de estas nuevas normas ».

El compañero Gadea manifiesta que, al leer en la tarde de este día, la moción anterior, había visto se especificaba de una manera poco clara la redacción de la misma, y para que la Corporación se formara un juicio, decía que hay una Orden Circular del Ministerio de Instrucción Pública ordenando en su estructuración que, en las escuelas que tengan más de cinco o seis grados, haya un director. Aquí, continuó diciendo, hay catorce grupos que tienen ese número de grados, designándose en cada grupo un director; al nombrar directores a algunos de los maestros que, a juicio del Consejo Local reúnan más condiciones competentes, se les habría de separar de los grupos en donde ahora están desempeñando sus cargos y, como consecuencia, tendrían que nombrarse tantos Maestros como directores de grupos haya que designar.

En su virtud, el Consejo Municipal, tomando en consideración las razones expuestas por el compañero Gadea, acordó aprobar por unanimidad la proposición de la Comisión de Cultura anteriormente leída.





Seguidamente se dió lectura a un oficio de la Inspección de Vigilancia, relacionado con el ruego que hizo en la sesión anterior el camarada Gadea sobre las pistolas de la Guardia municipal, manifestando que al principio del movimiento subversivo, se tuvo la necesidad de requisar las pistolas de la Guardia municipal en número de trece, puesto que dejaron cuatro para el servicio de la misma, las cuales fueron repartidas entre los compañeros Cándido Morales, José Molines, Miguel Javaloyes, Jorge Miró, José Mollá, Francisco Martínez, Joaquín Crespo, Enrique Sempere, Lorenzo Oriola, Vicente Montaña, Miguel Blanquer, Antonio Gisbert y Antonio Martínez.

Tanto la Presidencia como los Consejeros Miró y Oriola manifestaron que efectivamente era así, pero que sus pistolas las estaban utilizando unos compañeros en el frente.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Ponsoda dice que en la sesión anterior manifestó que la piscina debía de inaugurarse cuanto antes, para tener así una fuente de ingresos, y como quiera que para el sábado puede estar ello en condiciones, rogaba al Consejo nombrara una Comisión para que lo administrara; a lo que la Presidencia le contestó que la Comisión de Hacienda se haría cargo de la administración.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia, a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

*[Handwritten signatures: Juan, López, Oriola, Barbera, Ferrer, and others]*



## Sesión extraordinaria de 21 de Junio de 1937

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con la asistencia de los Consejeros Roberto Domenech Peidro, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Barberá Tomás, Angel Ferrer Jordá, Edmundo Pascual Pastor, Rafael Ponsoda Anacil, José Aparisi Yuars, Ricardo Sanjaume Payá, Antonio Jordá Olcina y Rafael Candela Agulló, del Interventor de Fondos Municipales José Mienza Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha catorce de los corrientes.

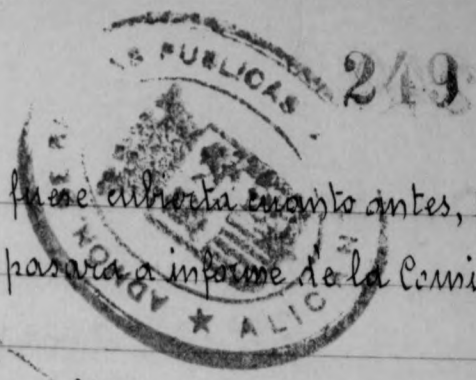
**Posesión.** - Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Federación Local de Sindicatos de Rama e Industria, manifestando haber designado al compañero Miguel Pérez Gosalbez, como Consejero en representación de la Confederación Nacional del Trabajo.

Después de lo cual y presente el interesado, se dió posesión a Miguel Pérez Gosalbez del cargo de Consejero de esta Corporación, así como también se convino por unanimidad que éste ocupe en las diferentes Comisiones municipales, los mismos cargos que tenía asignados el compañero Enrique Vaño Nicomedes.

**Multas.** - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: De 100 pesetas, al Control de Camareros; de 10, a Timoteo Zaragoza; de 50, a Guadalupe Blasco; y de 5, a José Bonet, habiendo sido pagadas la de 100 pesetas de Enrique Barlisa Lloréns; la de 200, de Ballina Payá Bernabeu; la de 50, de Guadalupe Blasco; y la de 5 pesetas, de José Bonet.

**Personal.** - Se leyó instancia de Francisco Sanegre y otros, manifestando que desde hace ocho meses, se halla vacante la plaza de Vigilante nocturno de la calle de San Roque y Partida de Sintes, por en-





contrarse en el frente el que la desempeñaba y solicitaba fuese cubierta cuanto antes, para garantizar la tranquilidad del vecindario, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

**Hacienda.** - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Antonio Garcia Boromat exponiendo que, desde hace siete meses, viene supliendo el cargo de Fiel del Repeso además del que ejerce de Ordenanza-Ayudante de dicha Oficina, por haber sido declarado cesante el que la desempeñaba, y en atención a las circunstancias que atravesamos de haber sido aumentados todos los artículos necesarios para vivir, y a la no menor del ahorro que ello ha supuesto a las arcas municipales, solicitaba se le concediera una gratificación, por los trabajos realizados que no son de su incumbencia.

**Personal.** - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Eliseo Yborra Moreno manifestando que, a virtud de solicitud por él presentada al Ministerio de la Guerra, había sido nombrado Practicante militar provisional, con destino en Murcia y, por este motivo se veía obligado a renunciar a la plaza de Practicante interino del Cuerpo de Sanidad Municipal que hasta el presente venía desempeñando, añadiendo que, en fecha reciente, fue presentada por la sección de Practicantes del referido cuerpo municipal sanitario, una instancia a esta Corporación en la que entre otras cosas se pedía « que se nombre en propiedad las plazas que en la actualidad son desempeñadas interinamente ». Y como esta demanda estaba presentada en el tiempo en que él la desempeñaba interinamente, solicitaba que, de surtir efectos la misma, se tuvieran en cuenta sus derechos que en justicia le corresponden.

**Personal.** - Igualmente se acordó pasara a informe de la misma Comisión de Personal la instancia de Amando Abad Arcaina, solicitando se le conceda una plaza de empleado subalterno en la brigada de Policía Urbana y Riego de calles, con el carácter de interino o en propiedad.

**Hacienda.** - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Enriqueta Richard Cervera, manifestando ser la viuda del que fue empleado de esta Corporación durante muchos años, Francisco Montoya Pascual, el que prestaba sus servicios en Policía Urbana, sección riego de calles, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 30 de los corrientes, habiendo quedado la expnente y sus hijos en el mayor desamparo, por lo que solicitaba se le concediera una gratificación para cubrir los gastos de entierro, luto y demás necesidades del momento.

Durante la lectura de la anterior instancia, entraron en el salón los Consejeros Francisco López Cortés y Santiago Gadea Pico.

**Personal.** - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Lorenzo Ponsoda Santonja solicitando se le nombrase para el desempeño de una plaza en propiedad de Vigilante de Arbitrios.



**Aguas.** - Se leyeron dos instancias suscritas por Camilo Pérez Gosálvez, solicitando en la primera se le concedan en arrendamiento dos concesiones de agua de a mil litros diarios del manantial del Molinar, para el servicio de las casas (sin número) de la calle Sempere, inculcadas a Asencio Mompó; y en la segunda, también dos concesiones de agua en arrendamiento de a mil litros diarios del citado Manantial, para el servicio de las casas números 25, 27 y 29 de la Avenida de Comalejas. Igualmente fueron leídas otras dos instancias del Presidente del Consejo de Industrias Socializadas de Bares, Cafés y Hoteles, solicitando en la primera se le conceda en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar, para el servicio del Kiosco Bonet; y en la segunda también otra concesión de agua en arrendamiento de mil litros diarios del repetido Manantial, para el servicio de la casa n.º 32 de la calle Anselmo Arce; acordándose pasar las cuatro instancias de referencia a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

**Espectáculos Públicos y Establecimientos de Bebidas.** - Seguidamente se dio lectura a una instancia de Joaquín Santamaría Ferrer que, como Presidente del Consejo de Administración de la Sección Comercios, solicitaba, teniendo en cuenta el horario llamado de verano, puesto en vigor el día dieciséis del actual, se les autorizara a cerrar los establecimientos de Bares y Cafés una hora después de la señalada en el Bando de la Presidencia del Consejo Municipal, publicado en el pasado mes de Mayo. El compañero Domenech Pedro usó de la palabra manifestando es partidario de que se amplie en una hora como se solicita, porque en Alcoy, debido a que no se ha admitido por completo la hora oficial, sufren muchos quebrantos y, esa hora que se les quita merma los ingresos que podrían acrecentar.

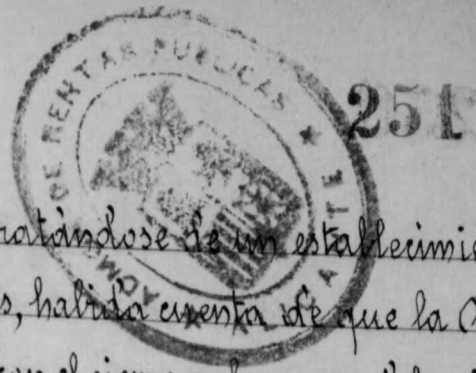
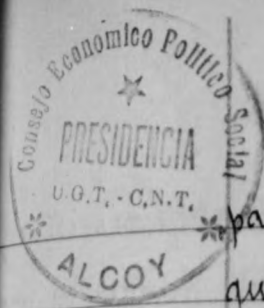
En su virtud y tomando en consideración las razones expuestas, se acordó por unanimidad prorrogar por una hora el cierre de los Espectáculos públicos y de los Establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas o espumosas, modificándose en este sentido las normas aprobadas por la Comisión Permanente el día diez de Mayo del corriente año.

**Hacienda. - Facturas.** - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.710 y 2.722, ambos inclusive, y que alcanza un total de mil ciento diecinueve pesetas y veinte céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Hacienda.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Carmen Bayarri Sinoz, solicitando la debida autorización





para seguir explotando su Bar-café, y según el cual, tratándose de un establecimiento que satisface los correspondientes impuestos municipales, habiéndose cuenta de que la Administración municipal dejaría de percibir unos ingresos con el cierre o clausura del referido Bar-café, estimaba la Comisión informante se podía acceder a lo que pedía la interesada, siempre y cuando sea respetado el contenido del Bando de la Presidencia sobre bebidas alcohólicas y espumosas, ya que con ello y procediendo con estricta justicia, no se hace sino equipararla a otros compañeros que explotan igual industria.

**Hacienda.** - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la Comisión de Hacienda sobre la instancia presentada por Jaime Loréns Miró, Guardia del Monte de San Antonio de este término municipal, en solicitud de percibir mayor salario del que viene disfrutando y, en atención a que cuando el Consejo Económico Político-Social, aumentó los sueldos a los empleados no administrativos, lo hizo también al que motiva este informe, en proporción de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas por cien con relación al que venía disfrutando, se desestimó la petición del referido Jaime Loréns, por el poco tiempo transcurrido desde que tuvo efecto el aumento que se menciona y a la considerable cuantía en que se le hizo.

**Hacienda.** - Asimismo fue aprobada por unanimidad una proposición de la misma Comisión de Hacienda, la cual iba redactada en los siguientes términos:

« Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, considerando la probada baja que desde hace tiempo vienen experimentando los ingresos por exacciones municipales aplicadas a la introducción de toda clase de material y otros artículos para suministro de la Industria y Comercio en general, estimándose que debe quedar sin efecto la exención que el Consejo Económico Político-Social concedió para el material que se introdujese con destino a la producción de guerra, ante los continuos abusos que se están cometiendo, a más de que las industrias que se dedican a este Ramo perciben del Estado el importe con que tasa el coste de la fabricación de todo el material de guerra, resultando en consecuencia que salen beneficiadas por dos conceptos: Los pagos que perciben del Estado y la exención del Impuesto Municipal que concedió el C. E. P. S.; y en contra el Municipio sale altamente perjudicado, al no cobrar las exacciones correspondientes incrementadas por el abuso expuesto y que motiva el que todo se declare como para producción de guerra. = En todos los casos que sean objeto de retribución, no es procedente que se establezcan exacciones de Impuestos Municipales, porque ello redundaría en perjuicio exclusivo de los intereses generales de la localidad y, en esto fundamentados, con unánime criterio tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente. = Proposición. = Que, en defensa de los intereses municipales, se derogue la exención



concedida por el C. E. P. S. a las Industrias y establecimientos de todas clases que suministran material para la producción de guerra, y que, a partir de la aprobación de esta propuesta, previamente comunicada al Sr. Administrador de Impuestos Municipales, rijan las exacciones correspondientes, sin excepción ninguna ni aun para los suministros citados».

**Hacienda.** - Seguidamente se dió lectura a otra proposición de la repetida Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

« Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión municipal de Hacienda, que autorizan, después de la aprobación por el Pleno del Consejo de la propuesta de esta misma Comisión, sobre rebaja del cincuenta por ciento del precio fijado en presupuesto para los chalets y cuartos de la « Fuente Roja » y pago por mensualidades y a diario, respectivamente, de los mismos, se encuentran ante el caso de haber sido alquilados todos los chalets y recurrir más solicitantes a la petición de cuartos y, en evitación de la injusticia que representaría el que los cuartos resultasen de mayor precio al mes que el que se les ha asignado a muchos chalets, con unánime criterio tienen a bien presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente. = **Proposición.** = Que, a más del alquiler aprobado para los cuartos de una peseta veinticinco céntimos diarios con respecto a los del primer piso y setenta y cinco céntimos diarios para los del segundo, se fije también alquiler mensual satisfaciendo ocho pesetas por mes y cuarto de los del piso primero y cinco pesetas por mes y cuarto de los del piso segundo todos aquellos que de esta forma deseen alquilarlos y los soliciten con arreglo a la primera propuesta ya aprobada».

El camarada Ponsoda dice que la proposición leída debe quedar ocho días sobre la mesa, para un detenido y minucioso estudio.

Al compañero Aparisi le sorprende mucho esta proposición, porque siempre que se le convoca, asiste a Comisión y el viernes, después de esperar más de media hora, no se reunió por falta de asistencia, desconociendo por lo tanto el asunto, al que no presta su conformidad.

El Consejero López manifiesta se estudió en una reunión de Comisión, a la que asistieron los compañeros Llorea, Domínech Pedro, Senabre y Gadea, pues aquí, continúa diciendo, se hizo un informe en la cuestión de la Fuente Roja que comprendía chalets y cuartos del primero y segundo pisos. Se fijaron los precios de alquiler por días; 1'25 pesetas los cuartos del primer piso y en 0'75 pesetas los del segundo, pero ahora nos encontramos con lo siguiente: hay compañeros obreros que piden un cuarto para todo el mes y los de 1'25 pesetas les cuesta 37'50 pesetas, cantidad casi igual al precio de uno de los mejores chalets. Ante esta anomalía que supone el tener un cuarto que carece de water, ya que es colectivo, casi tan caro como un chalet que, por el contrario, sí lo tiene, y además está dotado de dos o tres cuartos de dormir, nos encontramos con que hay que rebajar



su importe por mensualidades, para que resulte un poco menos que el chalet más infimo que tiene ciertas comodidades, pudiendo fijarse, después del estudio hecho, para los cuartos de 1'25 pesetas diarios, ocho pesetas al mes, y para los de 0'75 pesetas, cinco pesetas, también mensuales.

El camarada Pensoda sostiene lo dicho anteriormente, ya que lo hablado no fue lo que después de hecho el estudio, se había de rebajar; ello lo habrá estipulado por su parte la Comisión, notando también la anomalía de que después de efectuado el estudio, no se pueda pagar de un chalet algo más que de una vivienda o local con pocas condiciones, añadiendo es conveniente pues, que la Comisión rebaje los precios.

El compañero López dice que la Comisión de Hacienda presentó una propuesta en la que se hablaba del alquiler de cuartos por días, aprobándose el precio que se fijó, y ahora, ante la anomalía que se le presentó por esto de las mensualidades, da un nuevo escrito en el que fija por mes el tipo de alquiler a los cuartos.

El Consejero Domínech hace observar hay algunos compañeros que tienen cierto reparo en esto, porque no estaban presentes cuando se terminó la Comisión a la que asistimos la mitad más uno, proponiendo también se quede ocho días sobre la mesa la proposición, para volverla a examinar y reformar.

El compañero López dice que si hay que oponer algún reparo, debe discutirse ahora, pues aquí es donde hay que solucionarlo.

Al camarada Aparisi le parece una cosa tan baratasima que no vale la pena de impugnar el que se cobre de un cuarto de la Fuente Roja esa cantidad tan pequeña, pues el que se quiera dar gusto, que pague diez pesetas al mes y sino lo regalamos para enfermos y necesidades.

El Consejero Sadea expone el criterio de que el asunto no vale la pena de estar ocho días sobre la mesa, pues se puede interpretar el espíritu de la propuesta de la Comisión. El caso es que se estudió una escala de precios para los chalets a base de un mes o de los tres meses, y nadie iba a suponer que hubiera alguien que quisiera alquilar una habitación para un mes, pero resulta que debido a la rebaja, entra en el cálculo de muchas personas el alquilar una habitación para un mes, surgiendo entonces la anomalía que, al pagar una habitación a base de 1'25 pesetas o de 0'75 pesetas, es mucho más conveniente un chalet, siendo ello injusto y debe resolverse ahora si es posible, ya que de aguardar ocho días para estudio del Consejo, se perderían algunos ingresos, puesto que ya se pueden alquilar habitaciones y chalets, por haberse abierto la época de verano.

El compañero López dice que además del espíritu de la Comisión después de lo que ya se ha dicho de la anomalía que supone pagar de un cuarto más dinero que de un chalet, está que



los obreros que no hayan podido ir, por no haber suficiente cantidad de chalets para todos, pueden no obstante mandar allí a sus hijos y a su esposa, a fin de que les resulte lo más económico posible. Claro que cinco pesetas vale la pena de no cobrarlas, pero con esto se beneficia a los obreros y además proporciona una utilidad para el Ayuntamiento, que, de otra forma, no la hubiera obtenido este verano y se perjudicarían además los cuartos y chalets, porque de no habitarlos empeoran y no mejoran.

El camarada Pensada es de opinión se alquilen, diciéndoles que dentro de pocos días se les comunicaría lo que han de pagar.

La Presidencia hace observar que, mientras unos opinan debe quedar ocho días sobre la mesa, otros son contrarios a ello, añadiendo, que nada se perdería con que quedara el asunto ocho días sobre la mesa.

El compañero Domenech Pedro opina debe volver nuevamente a estudio de la Comisión para su certificación si procede.

El Consejero López dice que no se opone a ello, pero si como ve, la mayoría de la Comisión trae el mismo criterio, ha de volverse a discutir aquí.

El camarada Ferrer Jordà manifiesta que si un cuarto de 0'75 pesetas resulta 23'75 ptas. al mes, no ve la proporción en las cinco pesetas, porque podría muy bien uno alquilar un cuarto para todo el mes y por cinco pesetas no vale la pena, pues es un contraste muy notable la poca proporción que existe entre un duro todo el mes y 23 pesetas.

El compañero Domenech Pedro cree no debe pasarse a votación por carecer de importancia, pues a la Comisión le ha animado un espíritu de compañerismo hacia el trabajador, se ha pensado en favorecer a la clase obrera, pero el camarada Ferrer Jordà cree es poco temerador por la comparación entre los precios, por cuyo motivo y en atención a las razones expuestas por todos, opina que debe volver el asunto a la Comisión de Hacienda, al objeto de que todos los compañeros puedan estar conformes y guarde relación lo que antes valía, con lo que ahora puede valer, lo que se acordó por unanimidad.

**Hacienda.** - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, según la cual, estimando el servicio de urinarios públicos de imprescindible necesidad y habida cuenta de lo bien servido que con ellos está el público, como único medio de que puedan continuar funcionando y al propio tiempo resulten minorados los gastos, se acordó elevar la cuota por este servicio a veinte céntimos, con papel corriente de periódico en los wáteros y sin derecho a jabón en los lavabos; todo ello, con carácter provisional y mientras duren las actuales circunstancias, hasta tanto la misma Comisión de Hacienda estudie a fondo lo más conveniente sobre el particular y proponga de nuevo.



Personal.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión, se acordó por unanimidad que el personal de las Oficinas que a continuación se relaciona, quede adscrito a las diferentes Vicepresidencias de este Consejo Municipal, el cual quedará distribuido en la siguiente forma:

Primera Vicepresidencia.- Francisco López Cortés.

Personal.- Secretario: José Pérez Peidro.

Hacienda.- Secretario: José Atienza Carbonell.

Segunda Vicepresidencia.- Santiago Gadea Picó.

Cultura y Defensa.- Secretario: Francisco Boronat Sibert.

Tercera Vicepresidencia.- Francisco Ferrer Miró.

Economía, Agricultura, Comercio, Transportes e Industria.- Secretario: Juan Carbonell Giróns.

Cuarta Vicepresidencia.- Roberto Domènech Peidro.

Obras públicas, Edificación, Policía Urbana, Alumbrado, Fuentes y Cañerías y Caminos y Puentes.- Secretario: José Catalá Cantó.

Quinta Vicepresidencia.- Lorenzo Triola Arnar.

Asistencia Social y Sanidad.- Secretario: José Blanes Candela.

Sexta Vicepresidencia.- Enrique Barberá Tomás.

Abastos.- Secretario: Fernando Moltó Santonja (este fuera de la plantilla del Consejo Municipal).

Personal.- Fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal dando cuenta de haber presentado instancia Vicente Moltó Gutiérrez, José Manuel Ballesteros Vicente, Manuel Martínez Lucas, José Oriol Javaloyes y José Lorent Climent, solicitando todos ellos se les conceda una plaza en el Cuerpo de la Guardia municipal; y en atención a que las quince vacantes que existían, fueron ya cubiertas interinamente, según acuerdos adoptados por este Consejo Municipal en las sesiones celebradas en 31 de Mayo último y 7 del corriente mes, se acordó desestimar las instancias anteriormente mencionadas, así como también cuantas se presenten en lo sucesivo por el mismo motivo, mientras esté cubierta por completo la plantilla de dicho Cuerpo.

Personal.- Se dio lectura a una instancia suscrita por Santiago Llorens Llorens solicitando se le concediera una plaza en el Cuerpo de la Guardia municipal; acordándose por unanimidad desestimar la instancia de referencia, en atención al acuerdo que se acababa de adoptar con relación a las solicitudes últimamente reseñadas, y ello por estar ya cubierta toda la plantilla de la Guardia municipal.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:



**Infracción normas establecimientos.** - Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por Francisco Loréns Esteve, la cual iba concebida en los siguientes términos:

« Francisco Loréns Esteve, mayor de edad, casado, vecino de esta población con domicilio en la calle del Embajador Gules número 7, provisto de cédula personal corriente que exhibo, dueño del Bar instalado en la casa y calle que antes hago referencia, al Señor Presidente del Consejo Municipal de esta población atentamente expongo: = Que por Decreto de esa Corporación de 3 de Junio corriente se me impuso una multa de cien pesetas por supuesta infracción a las Ordenanzas Municipales. Y como los hechos que errónea y equivocadamente - dichos con los respetos debidos - dieron lugar a dicha sanción, parece no haber sido expuestos tal como accedieron a esa Entidad, y ella, en virtud de tales antecedentes ha obrado, sin que por otra parte el que suscribe haya podido aportar, antes de tal determinación, los elementos de juicio conducentes a esclarecer la realidad del hecho, en cuyo caso el Consejo a quien me dirijo no hubiera impuesto tal sanción; nos permitimos hacer una sucinta relación del hecho, con la persuasión de que al conocerlo esta Corporación, verá la simrazón de tal multa y procederá a su condonación, haciendo constar, ante todo, que el que suscribe aceptará sin réplica alguna la resolución que se adopte sin necesidad de recurrir a ninguna otra Autoridad, como tampoco lo ha efectuado ahora a pesar de las prerrogativas que me concede el artículo 222 de la vigente Ley Municipal, ya que me consta que este organismo popular hará estricta justicia. = Como se dice más arriba, el dicente es dueño del Bar sito en la casa número 7 de la calle del Embajador Gules de esta Ciudad, y como buen ciudadano, cumplidor fiel de toda orden que emane de aquél que está investido de autoridad. Sabedor el dicente del Bando de 33 de Mayo del año en curso y en particular de su artículo 7.º, no había de dejar de cumplirlo. = Pero el caso ocasional de la multa que se me impuso el día 3 de los corrientes no tiene conexión alguna con tal precepto, puesto que Bonifacio Bon, cuyo segundo apellido ignoro, y que fue detenido por agentes de la autoridad en estado de embriaguez, el día 26 de Mayo próximo pasado entró en el local establecimiento del exponente, completamente en el perfecto uso de sus facultades sin indicar caracteres sintomáticos de embriaguez. A pesar que a juicio mío estaba en su cabal juicio, no accedí a sus pretensiones de servirle bebida alcohólica por haberle repetido en diferentes ocasiones que dejara de frecuentar mi establecimiento mientras no se presentara en él desprovisto de brava, lo que despertaba la hilaridad entre la clientela y daba pábulo a chanzas y comentarios jocosos, turbando la seriedad, por tales motivos, en tal lugar. = El dicente afirma, inconcusamente, que no sirvió al Bon el día de referencia bebida de ninguna clase, y se concretó, con su negativa, a rogarle cortésmente tuviera a bien en abandonar el local, absteniéndose de concurrir al mismo mientras no se presentara con el rostro rasurado, como todos, pues del co-





mentario jocoso podría pasarse a la burla impertinente y esa insolencia originaria pendeñías o riñas cuyo resultado siempre lamentable estaba obligado a evitarse. Mal, pues, pudo entrar embriagado cuando le formulé tales prudentes reflexiones a las que no contrapuso, abandonando su pretensión. = Mis aseveraciones pueden confirmarse interrogando a los clientes que en esos momentos ocupaban mi establecimiento, y entre ellos designo a Miguel Guerrero Oltra y Miguel Boles, los cuales dependían ante este Consejo cuando así lo ordene, al igual que los demás cuyo nombre omito, pero que estoy dispuesto a facilitar tan pronto se me ordene. = A la vista de la preinserta relación resulta improcedente la imposición de la multa por infracción a un Bando, ya que queda razonado que no ha habido tal violación a esa norma. = Y en su virtud. = Suplico a V. S. que habiendo por recibido este escrito se sirva ordenar la citación a los testigos que aludo en el cuerpo de esta instancia, o comunicarme la concurrencia de otros más que fueron presentes cuando aconteció cuanto queda relatado, y a la vista de su declaración, si resultase confirmada mi aseveración, se acuerde la condonación de la aludida multa, pues así sería de justicia que pido».

La Presidencia pronuncia mas palabras de aclaración, diciendo: Antes de presentar la instancia, cuando se le impuso la multa al dueño de este establecimiento, se había comprobado por los Guardias municipales que las declaraciones prestadas por el referido Bou eran ciertas. Al imponersele la multa, fueron citados ante esta Presidencia los testigos que él indica en la instancia y, a presencia del interesado, reafirmaron que era verdad, pero el individuo, no contento aún con todas esas declaraciones y pruebas, insistió para que ante el Consejo sean citados de nuevo; no obstante, si la Comisión de Hacienda quiere investigar algo sobre el particular, ahora es la ocasión de designar o nombrar.

El compañero López cree se debe investigar este asunto, porque a él personalmente, el referido Bou le habló diciéndole que el sujeto aludido, ya de antiguo le tenía un poco de ojeriza, pues le había sacado en distintas ocasiones violentamente del local y este puede ser el motivo.

El camarada Barberá dice que si no se hubiera hecho esa investigación, él estaría de acuerdo en que ahora se hiciera, pero como el Presidente le merece completa confianza, aprueba la gestión del mismo y desecha el informe.

Después de lo cual y en vista de las manifestaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad desestimar la instancia anteriormente leída de Francisco Llorens Esteve.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Ponsoda usa de la palabra manifestando que en la sesión última, el compañero López dijo no podían continuar los trabajos que por el Consejo Municipal se venían realizando, porque se había agotado la Caja especial y que terminarían los mismos la semana última, añadiendo que, a las razones expuestas por el citado López, se acordó consultar a



los organismos deudores al Consejo, por si alguno podía en parte reintegrar algo de lo que le debía, preguntando ó si se ha reintegrado algo o parte, como es que el camarada López mandó un comunicado diciendo que el lunes no continuarían los trabajos? pues en este caso, debe ser el dinero para esta semana.

El Presidente dice que la Comisión de Hacienda contestará en la próxima sesión.

El compañero López usa de la palabra para manifestar que si la Comisión de Hacienda contesta en la próxima sesión, resultaría que esta semana trabajarían y no cobrarían los albañiles, así es que interesa contestar ahora inmediatamente, haciendo constar al camarada Ponsoda, — particularmente se lo he dicho y se lo iba a repetir — que, agotada ya la Caja especial, no se puede continuar más, pues sabe el compañero Ponsoda que no es de momento, sino hace un mes o algo más ordené se fueran dando los ocho días a los obreros y hemos llegado al final; que el Sindicato de la Industria Textil mandó 25.000 pesetas y de esta cantidad cobrarán la presente semana los obreros de la Edificación. De lo que queda ó es que el compañero Ponsoda pretenda que el Sindicato de la Edificación consuma hasta la última peseta en la piscina, por ejemplo? ó es que después de finalizados los trabajos de albañilería de la piscina, no quedan luego en la misma el trabajo de los carpinteros, de los electricistas, de los hojalateros, etc.? Si absorbe todo el dinero Edificación, los demás pueden dejar de hacer los trabajos, porque no cobrarán.

La Presidencia estima improcedente continuar la discusión, ya que no puede recaer acuerdo puesto que no está incluido el asunto en el orden del día y, tanto unos como otros, deben plantear para la próxima sesión las cuestiones que crean convenientes.

El camarada Ponsoda propone se le invite a la reunión, a lo que el compañero López le dice que para el día siguiente.

El referido Ponsoda pide al Consejo que los ingresos de la piscina, después de todo pagado, se inviertan para terminarla, con arreglo a las disponibilidades.

El Presidente le contesta que la Comisión lo tendrá en cuenta.

El compañero Barberá pregunta si se ha reunido la Comisión que se nombró para resolver los problemas de los albañiles, junto con la municipalización.

El Presidente le contesta que se hizo una reunión de la cual tiene noticias y después se convocó a otra y se han hecho gestiones, con el fin de poder presentar un dictamen y proposiciones que puedan ser favorables.

Por último la Presidencia ruega a la Comisión de Abastos procure contestar la instancia que se presentó al Consejo, reclamando sobre una incautación de géneros hecha a un compañero de Potrillo.

El camarada Barberá dice que se contestará en la próxima sesión.





Y no siendo otros los asuntos a tratar, levanto la sesión la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario interino, certifico.

*C. Moral*

*Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*A. Ferrer*

*Miguel Pérez*

Sesión extraordinaria de 28 de Junio de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Santiago Sadea Pico, Francis-



co Ferrer Miró, Roberto Domenech Peidro, Enrique Barberia Comas, Angel Ferrer Jordá, Rafael Ponsoda Anasil, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Oleina y Rafael Candela Aguillo, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria de fecha veintinueve del propio mes de junio, entrando en el salón durante su lectura el compañero Eduardo Pascual Pastor.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: De 100 pesetas, al Contador de Camareros; de 5, a José Bonet Mullor; de 50, a Guadalupe Blasco Sanjuán, Teresa Sanchez y Evaristo Brevia Ferrando; de 6'50, a Simotec Karagozi; de 6, a Ramona Company; y de 50 pesetas, a Carbonerías Colectivizadas, Fidel Gisbert Eulogio y Mateo Crespo Piner; habiendo sido pagadas la de 50 pesetas, de Enrique Gil Monllor; la de 6'50, de Simotec Karagozi; y las de 5 pesetas, de Carmen Gilabert y José Durá Galbis.

Obras Públicas. - Se leyó instancia de José Miró Llorens y varios vecinos de las calles del Cid, Pérez Galdós, Entenza, Espronceda e Isaac Peral, cuyo tenor literal es como sigue:

« José Miró Llorens, mayor de edad, casado, natural y vecino de ésta, habitante en la calle de Pérez Galdós, n.º 134, provisto de cédula personal corriente, hablando por sí y en representación de los convecinos que firman también este escrito, al Consejo Municipal con respeto, dice: = Que los vecinos de las calles del Cid, Pérez Galdós y Entenza, y de las comprendidas entre las de Espronceda y la de Isaac Peral, lejos de sumarse al indescriptible entusiasmo que la próxima inauguración de la piscina pública va despertando entre todos los alcazames, miran con pesimismo y hasta casi con temor el que tan fausto acontecimiento, tenga una inmediata y brillante realidad. = Bajo ningún concepto, cabe dar tercera interpretación a esta disposición de ánimo, pues los que suscriben, al formular esta justa petición, no tratan de obstaculizar ni menos de impedir que esta hermosa iniciativa de nuestro competente y honrado Consejo, quede reducida a simple proyecto o que su realización sufra una demora o aplazamiento. Antes al contrario, plenamente convencidos de que dicho servicio público, tiene un valor inestimable para poder llegar al mejoramiento de nuestra raza y alcanzar un grado de perfeccionamiento de nuestras costumbres, no duda en sumar sus aplausos a los de la opinión general. Y por ello, hacen expreso reconocimiento a todo formulismo legal, y sólo se limitan a expresar un ruego, que, asistido de poderosas razones, forzosamente tendría que ser atendido por los compañeros que integran nuestro Municipio. Nada más lógico y justo, que una respetuosa petición, hecha por un respetable número de ciudadanos, se deje oír por los que investidos de la máxima autoridad, vienen obligados a cumplir los mandatos que el cargo les impone. = Los vecinos habitantes en las referidas calles, comprendidas todas en nuestra





tercera zona de ensanche, se abastece de agua potable de la fuente pública instalada en la calle de Pérez Galdós; y, para el servicio de lavado de ropa y limpieza de ~~enseres~~ útiles de cocina, de agua que procediendo del Manantial del Chorador de Fillol, nutre un depósito enclavado en la referida calle y que de allí va a distribuirse entre las diferentes casas de la barriada. = Dicho lo anterior, fácil es reconocer que los que suscriben, no tienen un servicio de agua comparable al del resto de la población. Para beber y cocinar, han de utilizar una fuente ímica y para los restantes servicios se sirven de agua que no tiene la categoría de potable. = Pero esta segunda utilidad, desde el momento que las aguas del manantial citado del Chorador han de nutrir la capacidad cúbica de la piscina pública, próxima a ser inaugurada, antes de rellenar el depósito de donde se sirve, ha de considerarse totalmente perdida. Dichas aguas, al entrar en contacto con los huérfanos, pueden quedar contaminadas y como este riquísimo elemento a la vez que es indispensable para la vida, resulta un admirable vehículo para el transporte de toda clase de gérmenes de enfermedades infecciosas, de ahí, que la autorización de las mismas, resulte poco menos que un atentado contra la salud pública. = Esta apreciación, no es gratuita ni mucho menos pretende ser alarmista. Los encargados de velar por la salud del pueblo, indudablemente a impulsos de su celo y competencia, han de ser los primeros encargados de impedir que tal hecho se consuma. = Como decimos, la instauración de unos espléndidos y grandiosos Baños Públicos, forzosamente por el transcurso del tiempo han de mejorar el crecimiento y desarrollo de nuestra raza y han de asestar un rudo golpe a vetustas costumbres públicas y prácticas rancias y perjudiciales. La salud del pueblo, es suprema ley para el que rige sus destinos; pero tampoco esta necesidad imperativa debe poner en peligro el bienestar y la sanidad personal de un número reducido de vecinos, que por el simple hecho de tener esta condición, merecen una igualdad de trato. = Es posible, que este respetuoso ruego, resulte innecesario, por cuanto tal vez el Consejo Municipal dióndose cuenta de la realidad que el caso plantea, tenga en estudio su pronta resolución. Si así es, inmediatamente quedará desvanecida la preocupación que en estos momentos pesa sobre los habitantes de esa hermosa barriada. = No cabe insistir más sobre la justicia de la petición. Sería incurrir en una imperdonable redundancia. Ahora bien, en cuanto a los medios para atenderla, solo acertamos a ver estos dos: = 1º - Co-  
mar agua del manantial del Chorador, antes de que entre en la piscina y conducirla directamente al depósito de la calle de Pérez Galdós. = 2º - Realizar las obras y trabajos necesarios para dotar todas las casas y pisos de la referida barriada, de agua potable de la fuente del Molinar. = El primero de los remedios indicados, carece en absoluto de toda ventaja. De adoptarse, se obligaría a los vecinos a soportar la enorme molestia que supone el tenerse que aprovisionar de una fuente pública. Este por sí solo se basta para ser rechazada tal solución. Los sufridos vecinos de las referidas calles, tienen derecho perfectísimo a gozar de las ventajas y beneficios de que dis-



fruta el resto de la población. Lo contrario llega a revestir caracteres de engaño; pues el Consejo Municipal debe comprender que los modestos propietarios de los inmuebles de dicha barriada, al tiempo de edificar y contratar con antiguos Ayuntamientos, convinieron en otras condiciones, el de que serian abastecidos de agua potable. Sin esa primordial condición seguramente no hubiesen invertido sus ahorros, producto de honrado trabajo, en construcciones de casas viviendas. = Precisa que el Consejo Municipal, realice un pequeño esfuerzo pecuniario, sufragando los gastos que sean precisos para la construcción y tendido de la tubería. Con ello, cumple un deber y al propio tiempo, contará con una nueva fuente de ingresos, producto del precio de arrendamiento que fije por concesión de agua del Molinar. = Sentado lo que precede, huelga extenderse en consideraciones para llevar al ánimo del Consejo Municipal, la más completa persuasión de que el segundo medio de solución apuntado, resulta el inviable y capaz de hacer renacer la perturbada tranquilidad de los habitantes de las repetidas calles. = Por todo lo expuesto, el firmante, en nombre propio y los que con su firma avalan lo dicho. = Suplica a los compañeros que integran el Consejo Municipal, que, habida cuenta de las razones aducidas en el cuerpo de este escrito, se aprestarían a dar inmediata y favorable solución a la petición que ha motivado el mismo.»

La Presidencia propone pase a informe de la Comisión de Obras Públicas, acordándose así por unanimidad, después de manifestar el titular de dicho Departamento, Roberto Domenech Pardo que, en la última reunión celebrada por esta Comisión, ya se trató sobre el particular.

Hacienda. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Joaquín Santamaría Ferrer, Presidente del Consejo de Administración de la Sección de Comareros, solicitando dar un servicio de Bar y Restaurant en los locales de la Piscina de este Consejo, mediante el pago de los derechos que estén relacionados en el negocio que de momento se pueda desarrollar.

Obras Públicas. - A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia del referido Joaquín Santamaría Ferrer en la representación que ostenta, solicitando se le preste en calidad de arrendamiento, una caseta de las que se utilizaban en la feria, individual y de un departamento, por el alquiler que se estipule, para instalar en el huerto del Círculo de Obreros, un kiosco de refrescos en la temporada de verano.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de José Poveda Pérez, experimentado que es inútil por accidente de trabajo, cobrando una pensión de tres pesetas diarias, y como en la actualidad, con dicho haber, no se puede vivir, solicitaba se le diera un empleo de las vacantes existentes o de las que se puedan producir.

Personal. - Igualmente pasó a informe de la misma Comisión de Personal la instancia de Silvestre



Pons Camarasa solicitando se le concediera una plaza en el Cuerpo de Policía Urbana, sección de Fuentes y Comercios, alegando como méritos el haber pertenecido a la Brigada municipal de albañiles durante cinco años consecutivos, acompañando un certificado de la conducta observada y sindical a que pertenece.

Agricultura. - Seguidamente se dio lectura a un escrito del Sindicato de la Metalurgia manifestando que dicha entidad, en Asamblea general celebrada el día 20 del propio mes de Junio, aprobó el manifestar a este Consejo que, en los momentos actuales, y con el fin de que el pueblo de Alcoy, no carezca algunos días de pan, por falta de maquinaria indispensable para molturar la harina en la capacidad necesaria, acordaron ofrecer la misma al Consejo Municipal de forma incondicional en el pago del valor y por tiempo ilimitado, pues el interés de los obreros de esta Industria, está tan solo en evitar que el pueblo carezca de lo indispensable por falta de molturación del trigo y para que el Consejo pueda ofrecer la garantía de abastecer a la Ciudad, esperando fuese aceptado este ofrecimiento que a todos beneficiaba; acordándose pasara a informe de la Comisión de Agricultura.

Hacienda. - Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.723 y 2.748, ambos inclusive, y que alcanza un total de once mil cuatrocientas diez pesetas y noventa y nueve céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor, para el mes de Julio del corriente año y que ascendía a la cantidad de trescientas noventa y ocho mil ochocientas treinta y ocho pesetas y treinta y tres céntimos.

Hacienda. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, la cual iba redactada en los siguientes términos:

« Los que suscriben Presidente y Vocales de la Comisión municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en sesión extraordinaria del Pleno de fecha veintuno de los corrientes, sobre que vuelva de nuevo a estudio de esta Comisión la propuesta elevada a ese Consejo en la que, a más del alquiler aprobado para los cuartos de una peseta veinticinco céntimos diarios con respecto a los del primer piso de los de la «Fuente Roja», y setenta y cinco céntimos diarios para los del segundo del paraje expresado, eran de parecer los componentes de esta Comisión se satisficieran ocho pesetas por mes y cuarto respecto de los del primer piso y cinco pesetas por mes y cuarto para los del segundo, por si los vecinos deseaban al-



quilarlos por mensualidades, cerridos en el día de la fecha, previo deliberado estudio sobre el particular, con unánime criterio tienen a bien presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente. = **Proposición.** = Que, a más del alquiler aprobado para los cuartos de una peseta veinticinco céntimos diarios con respecto a los del primer piso y setenta y cinco céntimos diarios para los del segundo, habida cuenta de que en cada uno de los referidos cuartos existe instalación de luz eléctrica a razón de lámpara por cuarto y que en aquel emplazamiento se satisface el fluido eléctrico a dos pesetas por kilowatio consumido, estimando en tres kilowattios mensuales aproximadamente los que se invierten en cada cuarto, propone se fije también alquiler mensual, satisfaciendo catorce pesetas por mes y cuarto de los del piso primero y once pesetas por mes y cuarto de los del piso segundo, para todos aquellos que de esta forma deseen alquilarlos y lo soliciten con arreglo a la propuesta ya aprobada en extraordinaria celebrada por el Pleno el día siete del corriente.

Agricultura. - A continuación se dió lectura a una proposición de la Comisión de Agricultura, según la cual, tomando en consideración el ruego que a su Presidente formularon los churreros y los vendedores ambulantes de tortas, consistente en que se facilitase a estos comerciantes la cantidad de harina que requiere el desenvolvimiento del negocio a que se hallan dedicados, y teniendo en cuenta que la existencia de trigo parece permitirá que vaya normalizándose el abastecimiento de harina, proponía se accediese provisionalmente al ruego de los comerciantes expresados, en la medida que las circunstancias aconsejen, así como que se faculte a los panaderos para que puedan proveerse por su cuenta y por los medios que estimen oportunos, de cantidades de harina que dedicarían exclusivamente a la elaboración de panecillos denominados de «Viena» y demás artículos de lujo.

Durante la lectura de la anterior proposición entró en el salón el Consejero José Aparisi Duran.

El camarada Ferrer Miró explicó que, reunida la Comisión, discutió los inconvenientes que pudieran surgir en las peticiones y se convino de manera provisional lo transcrito en la propuesta, pero ya asegurada por la Comisión provincial de Abastecimiento la remesa diaria de veintimil kilos de trigo para nuestra ciudad, el acuerdo tiene más consistencia, añadiendo que el criterio de los panaderos es el mismo de la Comisión, de forma que a los churreros y a los que manipulan géneros similares, se acordó concederles la mitad de la materia prima que necesitaban antes, y por otra parte, los panaderos se han comprometido casi a procurarse harina para la elaboración de «Vienas» y otros artículos de lujo, puesto que elaborarlos con la harina que se fabrica pan, sería para ellos antieconómico.

El compañero López estima de imprescindible necesidad la elaboración y venta de churros, buñuelos y otros productos sustitutos y complementarios del pan, pero lanza la duda de que el pueblo pueda consumir el acordar conceder estas facilidades, mientras continúe faltando la ración de pan los domingos, pues cuando ésta no falte, bien, pero mientras tanto, resultaría que el pueblo lo ha



de ver, generalmente, mal.

El camarada Barberá interviene manifestando que la Comisión de Abastos estudió detenidamente el asunto y accedió a la petición, porque ha comprendido que la ración de trescientos veinte granos de pan diarios están asegurados, pues de lo contrario se hubiera opuesto a ello.

El Consejero Ferrer Jordá aclara que la Comisión tuvo en cuenta también la sugerencia de que los panaderos se procurarian harina para tales artículos y lo mismo estima deben hacer los demás solicitantes, proveyéndose de la harina que puedan. En último término, la Comisión, les facilitará con arreglo a las disponibilidades.

El camarada Barberá hace observar que los panaderos, en la mañana de este día, se habían comprometido a procurarse harina, ya que disponen de más facilidades, los cuales se habían mostrado conformes en que se conceda la propuesta a los churreros.

Después de lo cual fue aprobada por unanimidad la proposición de la Comisión de Agricultura, con las manifestaciones hechas por los Consejeros que intervinieron en la discusión del asunto.

Obras Públicas. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo las siguientes licencias de obras, de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Arquitecto municipal y Junta municipal de Sanidad:

A Salvador Monllor Baldo, como Delegado de la Fábrica nº 35 del Sindicato de la Industria Textil y Fabril de esta ciudad, para abrir cuatro huecos de 1'40 por 2'30 metros en la pared derecha del edificio industrial, situado en Lope de Vega nº 5, recayente a la carretera de ingreso a la finca «La Peña».

A Antonio Ripoll Moneris, para construir un retrete en la vivienda del último piso de la casa nº 36 de la calle Fermín Galán, bajo la dirección del Arquitecto Camilo Grau Soler.

A Lucía Vaño Santamaría, para construir retretes en los pisos 1º anterior y 2º posterior de la casa nº 38 de la calle Vázquez y Argüelles, bajo la dirección del Arquitecto Camilo Grau Soler.

A Ramón Ridaura Segura, para construir un retrete en el último piso de la casa nº 73 de la calle María Guerrero, con luz y ventilación cenital, bajo la dirección del Arquitecto José Cortés Miralles.

Sanidad. - De conformidad con lo informado por la Junta municipal de Sanidad, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la Liga de Inquilinos, referente a tener un representante en esta Junta, por estimar será de gran utilidad, ya que se trata de una representación directa del vecindario en general.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Subvención. - Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Comisión Depuradora Antifascista, cuyo tenor literal es como sigue:

« Estimado compañero: Al recibir por tercera vez tu comunicación en la que nos denegabas, en nombre de ese Consejo, la subvención solicitada por esta Comisión, tomamos el acuerdo de dirigirnos a todas las organiza-



ciones que la integran para que nos manifestaran si estaban dispuestos a sufragar los gastos que se ocasionen o si entendían que a ese dicho Consejo correspondía el satisfacerlos. = Todas las Organizaciones han manifestado que a ese Consejo Municipal de tu Presidencia corresponde el satisfacer los mentados gastos, ya que la labor que realizamos no favorece particularmente a ningún sector determinado y si al pueblo antifascista en general, y añaden que indicarían a sus representantes en ese aludido Consejo aprueben la mencionada subvención. = Por este motivo, nos permitimos dirigirte nuevamente la presente, no dudando que esta vez acordareis que la subvención tantas veces solicitada sea satisfecha. = Sin más quedamos tuyos y de la causa antifascista».

La Presidencia dice que, ante la reiterada insistencia de la petición, no ve inconveniente en que se acceda a ella, atendiendo las razones que se alegan.

El compañero López manifiesta que, no obstante haberse opuesto en otras ocasiones a tal concesión, diciendo fueran los Sindicatos quienes la satisficieron, viendo que el asunto está recomendado por las autoridades a los compañeros de Consejo sus representantes, accede, porque oponerse ahora, sería inútil.

En su virtud y tomando en consideración las razones expuestas por la Presidencia y compañero López se acordó por unanimidad conceder la subvención que tenía solicitada en escritos anteriores la Comisión Depuradora Antifascista.

Abastos. - Se leyó informe de la Comisión de Abastos, referente a la instancia presentada por el vecino de Portiries, Domingo Coll Sellens, en solicitud de que se le abonara el importe, al precio de tasa, de la carne y embutidos que le decomisaron a su esposa en veinte del pasado mes de Mayo y en vista de que según comunicado de la Inspección de Investigación y Vigilancia el día en cuestión, se le decomisó a Emilia Roca, esposa del solicitante, cierta cantidad de carne y embutido, por carecer de guía de circulación, factura de compra, por no ser establecimiento de venta para estos artículos, por pagar una mínima parte de los arbitrios municipales y entrar de matute el resto y vender la carne y embutido a precio superior que el establecido en tasa, siendo entregados dichos géneros decomisados al Departamento de Sanidad y Asistencia Social, estimaba la Comisión informante debía desecharse la instancia formulada por Domingo Coll Sellens.

El compañero López hace observar que en el informe se dice pagó una mínima parte de los arbitrios municipales, pues según tiene entendido lo hicieron bien y que el único delito para el decomiso fue el no poseer guía ni factura, cosas que en este momento no era necesario exigir. Ahora bien; si la Comisión está informada de que no se pagó y ello le indujo a obrar como lo hizo, nada tenía que oponer.

El camarada Barberá contesta que, además de no tener inspección veterinaria, solamente pagaron trece kilos, entrando el resto de matute en un carro, por lo que en vista de estas manifestaciones, se acordó por unanimidad aprobar el informe anteriormente leído de la Comisión Municipal de Abastos.

Hacienda. - a continuación fue leída una instancia de Bautista Garcia Valls, la cual iba redactada en los si-





quienes terminos:

«Bautista Garcia Valls, casado, operario de fabrica y con domicilio en esta ciudad, calle del Doctor Esquerdo n.º 8, según acredita por la cédula personal corriente que exhibo, al Consejo Municipal, con el respeto debido, dice: = Que la Sociedad de Cazadores «La Protectora», integrada casi en su totalidad por modestos obreros y empleados, a impulsos de su ilimitada afición por el honesto e higiénico deporte de la caza, designaron al que suscribe para tomar en arriendo en su nombre y para dichos efectos, el monte titulado Sotarrón, propiedad del Estado y enclavado en nuestro término municipal, cuya correspondiente licencia se sufragaba a prorrateo entre todos los socios, única forma compatible con sus escasos recursos económicos, de disponer de una respetable extensión de terreno, en donde poder practicar y desarrollar sus inclinaciones cinegéticas. = De ese modo y siempre empleando un sistema perfectamente racional y legal, han venido explotando la licencia a su favor durante varios años. Pero al estallar el movimiento subversivo que ensangrienta nuestra Patria, una convulsión interna cambió radicalmente el orden estatuido en todas las cosas, y naturalmente, la legislación sobre caza no pudo escapar a este movimiento evolutivo declarándose de hecho libres todos los terrenos para el ejercicio del derecho a cazar. Y por lo tanto el expresado monte de Sotarrón, durante la temporada cinegética última, no fue disfrutado solamente por los socios de «La Protectora», sino que a él tuvieron acceso libre todos los aficionados de nuestro término municipal y aun los vecinos de los pueblos limítrofes. = Al ocurrir así, los socios no podían ni debían continuar satisfaciendo su correspondiente cuota tria vez que no disfrutaban con exclusión de extraños de la caza existente en dicho monte. = Esto en sí, nada tendría de particular, pero al exigir el Estado el inmediato pago de la licencia que corresponde al año forestal de 1936-1937, viene a plantear un conflicto, que por afectar directamente a personas de modestísima posición, reviste caracteres sino de gravedad, de relativa importancia, y por ello, el que suscribe se ve obligado a pedir al Consejo Municipal, ayuda para resolverlo convenientemente y en beneficio de todos. Pretensión que fundamenta en las siguientes razones. = El Consejo Económico Político-Social que el mes de Noviembre próximo pasado regía los destinos de nuestra población, apreciando acertadamente las circunstancias del momento, autorizó el ejercicio de la caza (si bien con plausible limitación), y en sustitución de la licencia anual que cada cazador tenía precisión de obtener directamente del Estado, concedió licencias especiales previo el pago de dos pesetas por el derecho a cazar un día. Autorizaciones que al ser utilizadas por los cazadores, produjeron a nuestro Consejo un respetable y saneado ingreso, cuya cifra global seguramente habría rebasado la suma de nueve mil pesetas. = Ochoa bien, si todos los cazadores de «La Protectora» por el acuerdo del Consejo de declarar libre todo el término municipal se vieron privados del disfrute exclusivo del monte de Sotarrón, y por otra parte contribuyeron a sostener las cargas del Consejo, con la obtención de licencias especiales, forzosamente se les tiene que considerar moralmente celebrados de la



Obligación de satisfacer el precio de novecientas cuarenta pesetas de la licencia del Estado. = Pero no obstante ser así, el que suscribe como comatante del aprovechamiento del cefezido monte, ha recibido de la oficina auxiliar del Distrito Forestal, un requerimiento conminatorio para que en el plazo mínimo de diez días, haga efectiva la suma de pesetas 940, por la licencia correspondiente al año forestal anteriormente expresado. Requerimiento que tendrá que pasar por todos los grados de apremio, ya que los socios de «La Protectora», no pueden ni deben pagar el disfrute de una cosa que no les ha pertenecido. A no ser que nuestro digno Consejo, haciéndose cargo de todo lo dicho y en justa correspondencia a los sonados ingresos que obtuvo por el concepto de caza, se apresure a tomar el acuerdo de que se pague la licencia del Estado, de los fondos municipales. De no hacerse así, un respetable número de señores que con todos los medios a su alcance ayudaron siempre y en los momentos difíciles a las autoridades locales, sufrirán un perjuicio irreparable al ver agravada su situación económica. = Por todo lo expuesto: = Ruega a los dignos compañeros que integran el Consejo Municipal, que, teniendo por presentada esta instancia con el oficio recibido del Distrito Forestal y que a compañía, se sirvan estudiar con todo interés y detención las razones expuestas, para que apreciadas en su justo valor, acuerden en su día votar la cantidad de pesetas novecientas cuarenta, para hacer el pago de la licencia que en el cuerpo de este escrito se mencionan.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero Jorge Miró Pérez.

(Ruegos, preguntas, etc. - El comarada Pensada pregunta sobre las gestiones llevadas a cabo por la Comisión que se nombró para tratar el asunto referente al préstamo de los campesinos.

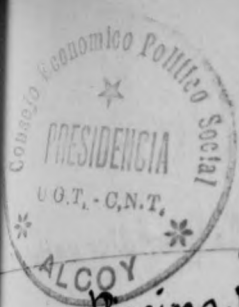
La Presidencia le contesta que la Comisión celebró una reunión y en ella se acordó que los campesinos presentaran determinado escrito. Como no lo han hecho, se les ha insistido y cuando se posea, se continuará el estudio de la cuestión.

El referido Consejero Pensada pregunta sobre la actuación de la Comisión que se nombró para tratar de la municipalización de las viviendas.)

El compañero Sadea defiende la petición, anteponiendo que, desde luego, la instancia debe pasar para su estudio e informe a la Comisión de Hacienda, pero ello no debiera ser obstáculo para que expusiera a grandes rasgos la razón que asiste a la entidad peticionaria, en la que campea un espíritu de justicia, pues en el año anterior no se explotaron los cotos de caza y lo poco que lo fueron, cedidos en beneficio del Consejo, y el caso más grave es que en la Sociedad de Cazadores se pagan dos cuotas: una como socio cazador y otra sobrecuota como derecho-habiente a la explotación del coto arrendado, la que se retiró, suponiéndose que la licencia no se pagaría, añadiendo que, en el pasado año, el coto se explotó menos y resultó más caro; no obstante lo dicho, aprovechando el viaje que había de efectuar una Comisión a Alicante, al día siguiente, se podrían hacer gestiones en el Departamento del Distrito Forestal para que en atención a las razones expuestas, condonara el pago que reclama.

Después de lo cual, se acordó por unanimidad pasara la instancia de referencia a estudio e





informe de la Comisión de Hacienda.

Piscina Popular. - Se leyó escrito del Sindicato de la Edificación exponiendo que, en atención a la crisis que sufre en la actualidad y considerando los medios de vida que de por sí tiene a su alcance, dándose cuenta y recordando que el Comité Revolucionario, Consejo Económico, o quien sea, prestó a diferentes Sindicatos los medios monetarios que en aquel tiempo necesitaban para el desenvolvimiento de sus Industrias, el de Edificación, creyéndose también digno de la ayuda del actual Consejo, esperaba se le cediera la Piscina, con todos sus ingresos, hasta la terminación de la misma, esperando ser atendido por considerar que esto en parte solucionaría la crisis de este Sindicato, anticipando que, todos los ingresos que la Piscina devengue, serían exclusiva y directamente invertidos para la pronta terminación de la misma; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Ponsoda pregunta sobre las gestiones llevadas a cabo por la Comisión que se nombró para tratar el asunto referente al préstamo de los campesinos.

La Presidencia le contesta que la Comisión celebró una reunión y en ella se acordó que los campesinos presentaran determinado escrito. Como no lo han hecho, se les ha insistido y cuando se posea, se continuará el estudio de la cuestión.

El referido Consejero Ponsoda pregunta sobre la actuación de la Comisión que se nombró para tratar de la municipalización de las viviendas.

El Presidente le contesta dándole cuenta de unas gestiones que realizó y que una Comisión marchó a Valencia y se entrevistó con otra del Consejo Municipal de la capital levantina que tiene en estudio un proyecto para presentar al Gobierno, prometiéndole remitir una copia del mencionado proyecto y, a base del mismo, se harían gestiones.

El camarada Ferrer Jordà insiste en la misma pregunta y pide más actividad en esas Comisiones.

El compañero Domènech Pedro dijo que la Comisión se reunió, designándose una Ponencia que realizó un viaje a Villajoyosa, después de lo cual recomendó al Presidente convocara de nuevo, pero esta reunión no pudo llevarse a efecto, porque solamente asistieron él y el Consejero Ferrer Jordà.

La Presidencia dice que convocaría nuevamente a dicha Comisión y en ella se nombrará Presidente, para ver si con más responsabilidad, se actúa como se quiere.

El camarada Ponsoda manifiesta en otro ruego que es lamentable lo que ocurre en la Piscina, ya que ni se puede tomar el baño, ni cumple el fin de saneamiento para que fue construida, anunciando que los campesinos han expresado que, de no proporcionarles una fuente, no darán el agua que la Piscina necesita, por lo que pidió al Consejo tomara cartas en el asunto.

El compañero Ferrer Miró insiste en lo que ya denunció en otras ocasiones, pues se ha desplegado en muchas poblaciones, especialmente en Valencia y Alicante, una ofensiva contra los incontrola-



dos, gente que no trabaja y vive espléndidamente; que en Alcoy es lamentable no exista la plantilla necesaria de Vigilancia contra estos incontrolados, por ser ciudad de relativa importancia que trabaja para la guerra, añadiendo que los huíes de las poblaciones donde se ejerce esa ofensiva, no puede evitar-se vengan a esta población y actúen a sus anchas como espías, por lo que todo se pidan fuerzas y que, por todo el Consejo se realicen las gestiones necesarias para que Alcoy tenga la plantilla que le corresponde de Investigación y Vigilancia.

El Consejero Miró dice que, a consecuencia de ello, se está haciendo un abuso en la Avenida de Concejales, en donde se juega al bolillo por muchos de los que el pueblo mantiene y no continúa, sino duces, agregando que, los que presencian el juego, especulan con éste en cantidades respetables, y ello, si hubiera la vigilancia necesaria, no ocurriría, por lo que todo a la Presidencia soluciona esta cuestión.

El compañero López usa de la palabra para manifestar haber recibido un escrito firmado por las tres bandas civiles de la localidad, en el que renuncian a percibir la subvención que tienen asignada por los trimestres venidos, ya que reconocen que prestaron pocos servicios, renunciando asimismo a percibir dicha subvención hasta que pasen las actuales circunstancias, añadiendo que ello no quiere significar una ruptura de contrato, sino simplemente donación de las cantidades que figuran en presupuesto para tal fin, las cuales ceden a favor del Consejo Municipal; por todo ello propuso se hiciera constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia las tres bandas de música, por su desprendimiento, lo que se acordó por unanimidad.

El citado compañero López hizo saber además que, el sábado anterior le visitó el Excmo Coronel de Carabineros, Sr. Rafael Fraile, Jefe de Sanidad, solicitándole que el Consejo Municipal cediera el edificio de la Fuente Roja, para instalar en dicho paraje un sanatorio antituberculoso para carabineros, haciéndole reflexiones sobre la bondad del paraje y su situación, esperando que el Consejo resolviera a la mayor brevedad lo que interesaba.

Los Consejeros Lombela y Miró proponen que la solicitud pase a estudio y dictamen de la Comisión de Sanidad.

El camarada Ferrer Jordá dice que de concederse ello, no se perjudican los ingresos de los Chaleto.

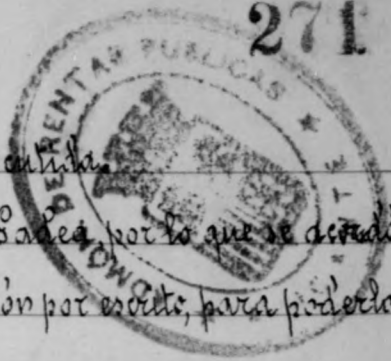
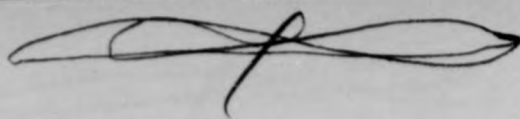
La Presidencia advierte que, en la solicitud hay, además de cuestiones de Sanidad, de Obras Públicas y de Hacienda.

Interviene el compañero Sadea para manifestar no se opone a que pase la petición a la Comisión mencionada, pero le parece improcedente, porque va a estudiar una solicitud sin saber en qué condiciones se hace, por lo que propone se recomiende al interesado presente la petición por escrito, concretando, y luego se estudiará.

El Consejero López comparte el criterio del camarada Sadea, aclarando que el peticionario dejó la traxeta de su dirección, y que si no reunió a la Comisión seguidamente, fue por falta material de tiempo.

El compañero Miró dice que la petición debe ir primero a la Comisión, pues quizá en ella se tropiece con





algunos inconvenientes, y luego que se traiga al Pleno, para ser discutida.  
 El Consejero Domínech Peidro también abunda en la propuesta de Sadea por lo que se acordó por unanimidad que al solicitante se le comuniqué debe hacer su petición por escrito, para poderla estudiar y contestarla debidamente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. = El entreparentesis que empieza con la palabra «Ruegos» y termina con la de «viviendas», no vale.

*G. Muro*  
*J. Ferrer*  
*J. Barbená*  
*A. Ferrer*  
*L. López*  
*Rmly*  
*A. Ferrer*



## Sesión extraordinaria de 5 de Julio de 1937

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 5 de Julio de mil novecientos treinta y seis, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Picó, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domínech Peidro, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Barberá Tomás, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousoda Aracil, José Aparisi Ivars, Ricardo Senalre Payá y Antonio Jordá Oleina, del Interventor de fondos municipales José Añenza Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintiocho de Junio último, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Jorge Miró Pérez y Rodolfo Abad Espinós.

**Multas.** - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 50 pesetas, a Josefa Cano Garcia y Euseo Coloma Jordá; y de 10 pesetas a Panaderías Socializadas; habiendo sido pagadas la de 6 pesetas, de Ramona Company Cabot, las de 1'50, de Paulina Vainó Llaser y Francisco Vito Oleina; la de 3'50 de Josefa Molló Montava; las de 10 de Francisco Domínech Martí, Juan López Torregrosa, Gaspar Bañús Pardo y Antonio Molina Boruay; las de 100, del Control de Camareros y de Francisco Lloréns Esteve; la de 300 de Antonio Pérez Lloréns; la de 5, de María Mouller Linares; y las de 50 pesetas, de Francisca Pérez Santouja y Vicente Gisbert Barber.

**Excedencia.** - Se leyó escrito de Francisco Valls Obarra manifestando que, desde el día 29 del pasado mes de Junio, había tenido que abandonar el trabajo de la oficina, por incorporarse a la Caja de Reclutas núm. 22 (Alicante), en cumplimiento de las órdenes emanadas del Gobierno





*[Handwritten flourish]*



de la República; acordándose declararle excedente y reservable la plaza de Oficial 3<sup>o</sup>, para reingresar cuando termine sus obligaciones militares.

**Fuentes y Cañerías.** - A informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías, se acordó pasara la instancia de Pedro Pamplona Sanchez, por la que se solicitaba se le instalara una presa para la concesión de aguas que posee en arrendamiento en la casa num. 7 de la calle de Alicante, mediante el pago de los derechos correspondientes.

**Personal.** - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Miguel Garcia Borouat, solicitando se le nombrara dependiente de Policía Urbana en propiedad, alegando como méritos el haber desempeñado durante ocho años el oficio de albañil en este Ayuntamiento.

**Limpieza pública.** - Fue leida instancia de Teodoro Masanet Masanet, contratista del servicio de Limpieza pública de esta ciudad, exponiendo tiene a su cargo dieciocho hombres para el cumplimiento de cuanto se estipula en el contrato de referencia, de los cuales nueve perciben un jornal diario de 7'20 pesetas y los restantes de 6'35 pesetas tambien diarias; y como quiera que a los quince dias de estallar el movimiento que estamos padeciendo, se le obligó a aumentar los jornales de todos sus empleados en un quince por ciento, más el cuatro por ciento como Seguro de Enfermedad, solicitaba del Consejo Municipal le fuese aumentada la consignación a su favor, por el servicio que presta, en un diecinueve por ciento de lo que actualmente viene percibiendo, todo ello a partir de los quince dias de haber estallado el actual movimiento, fecha en que empezó a abonar a sus empleados la diferencia entre el aumento de sueldos y el Seguro de Enfermedad; acordándose (para informe de la) pasara a informe de la Comisión de Hacienda, pero a petición del compañero Jordá, se convino informara primeramente la de Obras Públicas.

**Edificios municipales.** - A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia de Elisa Oltra Pérez, regente arrendataria de tabacos en la Administración num. 2 y como inquilina del local que ocupaba su estanco en los bajos



de la Casa Consistorial, solicitaba que, de convenir al Consejo Municipal arrendar nuevamente el mencionado local, se le tengan (el) en cuenta los derechos de prioridad, ya que lo ocupó por espacio de cincuenta años, hasta el cuatro de Enero del corriente año, en que se vio precisada a desalojar, en cumplimiento de una orden del Consejo Económico-Político-Social de 23 de Noviembre de 1936.

**Hacienda.- Facturas.-** Se dió cuenta de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendidos entre los números 2.749 y 2.755, ambos inclusive, y que alcanza un total de cuatrocientas cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Por unanimidad se acordó se quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Vigilancia en la cárcel.-** Seguidamente se leyó un escrito de la Presidencia manifestando que, por el jefe de la Cárcel de esta ciudad, se han solicitado dos guardias municipales, para que le ayuden en el servicio de vigilancia de dicho Establecimiento, como lo venían efectuando hasta fines del pasado mes de Junio, los cuales fueron retirados al reorganizarse el servicio de este Cuerpo, por entender que el personal que ha de ejercer sus funciones en la Cárcel del partido, debe depender directamente del Estado.

El Consejero Domenech Pedro hizo observar que la Justicia ya tiene sus servidores, por lo que no debía atenderse la solicitud, acordándose así por unanimidad.

**Municipalización de las viviendas.-** Fue leída una proposición de la Ponencia nombrada para la municipalización de viviendas, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, miembros de la Ponencia nombrada por el Consejo Municipal para tratar de resolver en todo o en parte el problema del Sindicato de la Edificación, se permiten exponer a sus dignos compañeros de Consistorio que el medio más eficaz, puesto que





*[Handwritten flourish]*



constituye una fuente inagotable de ingresos en ayuntamientos, es el de la Municipalización de la propiedad urbana, que al par que resolvería el problema de la falta de trabajo en el indicado Sindicato de la Edificación, puesto que un tanto por ciento de sus ingresos habrían de dedicarse a obras, también resolvería el problema presupuestario y resuelto, el Consejo podría abordar empresas que siempre se traducirían en un grande y positivo beneficio para nuestro suelo. Más si un criterio más que predominó en esto, también resultó igual en la imposibilidad legal que se encuentran los Municipios para acometer la empresa de municipalización, ya que el Gobierno aún no ha dado normas sobre el particular. Y si bien es verdad que algún Municipio entre en laja precisamente por haber realizado a principio del movimiento la municipalización de la vivienda, no es menos cierto que la entidad representativa de dicho Municipio, no está formada de acuerdo con las normas vigentes, actuando fuera de la Ley establecida, cosa que no sucede en esta ciudad. No hay que desconocer, sin embargo, que una aspiración sentida por todo el pueblo antifacista, aspiración que van recogiendo los Consejos municipales como lo demuestra la circular del Presidente del Consejo Municipal de Valencia en que estima la necesidad de llegar a la Municipalización, ya que es la única manera de poder afrontar el problema de las nuevas edificaciones, reparación de los inmuebles y forma de lograr una transformación rápida de todas las ciudades y pueblos de España, para lo que aconseja la conveniencia de celebrar una reunión de delegados de Consejos municipales y examinar los varios problemas que afectan directamente a la vida municipal y de esta forma hacer presión sobre los Poderes Públicos a fin de que se den normas para realizar la tantas veces mencionada municipalización y con ello dar a los Municipios una vida próspera. Más como para esto se necesitan ciertos trámites que invertirán algún tiempo, y el problema del Sindicato de la Edificación no admite demora alguna, esta Ponencia ha tenido que estudiar otros medios hasta tanto esto se resuelva, siendo esos medios, la solicitud de un empréstito que momentáneamente nos de fondos, y el requerir de los Comités de las respectivas industrias que ayuden al de la edifica-



ción, invirtiendo parte de sus ganancias en la realización de obras. Por todo lo dicho esta Ponencia, en reunión celebrada en el día de la fecha, se permite formular al Pleno del Consejo la siguiente: **Proposición.**

1º Que se acuerde la necesidad, conveniencia y utilidad de municipalizar la vivienda, más para salvar los escollos legalistas que en si encierra, se acepten las sugerencias del Presidente del Consejo Municipal de Valencia de celebración de reuniones de delegaciones de Consejos municipales a fin de poner de manifiesto al Gobierno esta profunda aspiración de nuestras masas populares, para que resuelva en definitiva y de medios a los Municipios para salir de la penuria en que se encuentran. 2º Ya que toda la industria alcoyana está colectivizada y sus ganancias son para la colectividad y no para beneficio particular, solicitar de todos los sindicatos representativos que ayuden al de la Edificación invirtiendo parte de sus utilidades en darle trabajo, realizando obras de necesidad para la industria. 3º Que una Comisión se entreviste con el Consejo Directivo de la entidad alcoyana Monte de Piedad y gestione un empréstito con destino a la construcción de alguna barriada obrera."

El compañero López pide al Presidente de la Ponencia que admita la sugerencia como enmienda, de que en el primer punto conste no solamente la palabra municipalización, sino nacionalización de la vivienda.

El camarada Gadea explica que la Ponencia, al presentar la necesidad de la municipalización, lo hizo bajo dos aspectos: atender los problemas locales, a los que en primer lugar se debe calir al paso, y bajo un espíritu doctrinal. Queremos, dijo, - doctrinalmente hablando - la municipalización, por ser más democrática y liberal que la nacionalización, pues con la nacionalización, no solamente se desplaza el problema local, sino todos los intereses de la población, ya que estos se centralizan en favor de la nación, añadiendo podría citar casos de esta naturaleza que han redundado en menosprecio de la población y de la dignidad ciudadana, como por ejemplo, para la reforma de las viviendas, sería enojoso el trámite hasta el Gobierno, de instancias y documentos para las más insignificantes necesi-





*[Handwritten flourish]*



dades aún sanitarias como la construcción de retretes. La municipalización, aparte de evitar esto, es de mayor rendimiento. Bajo el punto de vista doctrinal, es más conveniente la municipalización, ya que la nacionalización centraliza, y por lo tanto, es en perjuicio.

El consejero Ferrer Jordá manifiesta estar identificado con lo expuesto por el camarada Gadea.

El compañero López dice que no le discute doctrinalmente al asunto a Gadea, ya que él presenta la enmienda como sugerencia, pues rotamente pretende con ello salvar su opinión.

El camarada Ferrer Jordá hace observar que después de unas semanas de tratar sobre la municipalización, nada se ha hecho, y ahora que se va a una reunión de consejos con tal fin, si se dejara en manos del Estado, se retrasaría más porque ha de atender a los asuntos de guerra y hay que moverse desde la base, añadiendo debe abordarse el problema local y luego ya se verá lo que hace el Estado; además, el asunto es consecuencia de la invitación que hizo el Sindicato de la Edificación y de la circular remitida por el Consejo Municipal de Valencia y hay que ir a la práctica.

El consejero Gadea dice que, el dictamen es fruto de dos razones: las campañas de muchos municipios, entre ellos el de Valencia, que propone en circular una Asamblea regional para plantear al Gobierno el problema lo que el anterior ya tenía en proyecto que no se llevó a cabo sin saber porqué no se encuentra en el Ministerio correspondiente. La propuesta, continúa diciendo, se habrá de llevar de acuerdo con Valencia y ésta quiere la municipalización, teniéndose la misma aspiración en Cataluña y en muchos pueblos de la provincia de Alicante, pues de manera doctrinal ha de entenderse que los beneficios de la población, no deben nacionalizarse, para que no se pierdan la hegemonía y la autonomía municipales.

Interviene el compañero Domènec de Peidro, exponiendo



una iniciativa para resolver el problema de la edificación. Lo ha estudiado, dice, y ha formado un cuadro estadístico en el que se demuestra que de 3574 viviendas que tiene Alcoy, después del decreto de rebajar los alquileres en un cincuenta por ciento, los inquilinos se han beneficiado en 413000 pesetas mensuales y los dueños de fincas perciben de menos alrededor de cinco millones de pesetas anuales, por lo que no pueden hacer ni reparaciones, redundando en perjuicio del ramo de la edificación. Para resolver el problema, lanza la idea de que los inquilinos, del cincuenta por ciento ahorrado, aporten al Municipio un veinticinco o, si se cree excesivo, un doce y medio por ciento con cuya cantidad, el Consejo atendería las necesidades del Sindicato de la Edificación, claro que ello era a base de pedir al pueblo este sacrificio, muy justo en tiempos de guerra, añadiendo que, para resarcirse el inquilino de este sacrificio, ya que todos los artículos de primera necesidad, han aumentado en un 383'31 por ciento, proponía se aumentasen los salarios, como plus de guerra.

El Presidente interviene manifestando hoy que reparar para (manifestar) definir la propuesta de la Ponencia y las de Domènec Peidro, pues lo primero es conocer si la propuesta de la Ponencia se aprueba, para luego entrar en la procedencia de tomar o no en consideración las proposiciones de Domènec Peidro.

En su virtud y después de hacer uso de la palabra varios Consejeros que habían tomado parte en la discusión, se acordó aprobar la proposición de la Ponencia, salvando su criterio el compañero López sobre la nacionalización.

Igualmente se acordó tomar en consideración las proposiciones del Consejero Domènec Peidro, para que la Ponencia las estudie y presente el oportuno dictamen, con el voto en contra de los camaradas Jorge Miró Pérez, y Santiago Gadea Pío.

**Abastos.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Municipal de Abastos, el cual iba redactado en los siguientes términos:





" La Comisión Municipal de Alastos, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, ha examinado parte de las tasas sobre productos acordadas por la Consejería Provincial de Alastos que han de regir en toda la provincia, y visto que en ellas se otorga cierto beneficio al comerciante, compatible con los tiempos que vivimos, se permiten informar al Consejo Municipal sean adoptadas, con las salvedades que se dirán, para con la autoridad moral que este representa, poderlas hacer cumplir. Dichas salvedades únicamente son en dos productos: el aceite que de 2'60 pesetas litro que fijó la provincial, se ha de elevar en nuestra ciudad a 2'70 debido a mayor gasto de transporte; y la leche, ya que la Comisión provincial fija el precio para botes de producción nacional, que tienen cincuenta gramos menos de peso que los de procedencia extranjera que posee este Departamento siendo necesaria la venta de éstos a dos pesetas bote. En consecuencia las tasas son las siguientes:

#### Artículos de producción nacional fuera de la provincia. —

Aceite.....	Al público.....	2'70 ptas. Litro
Arroz O.....	id.....	1'20 " Kilo
Arroz Bomba.....	id.....	1'80 " "

#### Artículos de importación. —

Garbanzos (menudo).....	id.....	2'40 " "
Alubias (peladilla y coco rosa).....	id.....	2'50 " "
Azúcar.....	id.....	2'20 " "
Leche condensada.....	id.....	2'00 " Bote
Café.....	id.....	20'00 " kilo.

#### Otros productos de origen provincial. —

Patatas.....	Al público.....	0'65 " "
Salvado.....	id.....	0'50 " "
cebada.....	id.....	0'55 " "
Avena.....	id.....	0'55 " "
Habas para pienso.....	id.....	1'00 " "
Algarrobas.....	id.....	5'00 " Arroba.



Hierba seca para pienso.....	Al público.....	3'75	pt. Arroba
Seros.....	id.....	1'00	" Kilo.
Algarrobos.....	id.....	0'75	" "
Maiz.....	id.....	0'80	" "

En lo sucesivo esta Comisión irá estudiando nuevas tasas y dando cuenta de ellas al Consejo Municipal para su aprobación y adaptación al mercado. No obstante el Consejo Municipal acordará lo que estime precedente."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Hacienda.**— Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por Joaquín Santamaría Ferrer como Presidente del Consejo Administrativo (Sección Camareros), solicitando se le autorizara para hacer una edición de vales equivalentes a moneda, por valor de veinte mil pesetas, distribuidos en vales de una peseta, de a dos, de a 0'50, de a 0'10, de 0'25 y de a 0'05 pesetas, con el fin de aminorar el problema del cambio en sus establecimientos, manifestando que, la cantidad solicitada para hacer vales, el Consejo Administrativo garantizaba la misma, por poseerla en metálico, los cuales serian abonados en las oficinas, Anselmo Aracil, 14, durante los seis días de la semana, horas laborables, o sus establecimientos durante las horas de servicio.

El camarada Ferrer Miró se pronuncia en contra de la petición, porque prácticamente se ha visto, como por ejemplo en Valencia, que es un fracaso, siendo el procedimiento molesto y un ruido de pleitos. Además es inhumano, porque el obrero que se gasta unos céntimos en un vermouthe o un refresco y entrega un papel de cinco pesetas, como se le dan vales, ya no puede comprar otras necesidades y tiene que invertir el resto del duro en el mismo establecimiento, añadiendo, se reserva una opinión para más adelante, al objeto de establecer una clase de tickets de carácter general.

El compañero Miró dice haber visto una clase de moneda, la que entregará a la Comisión para que estudie sus características y su circulación, pues con ella se establecerá una medida para el cambio que ya casi está generalizada, estimando





dará un resultado satisfactorio.

El camarada Barberá entrega a la Presidencia, con el propio objeto, un billete que circula por Carragona, para facilitar el cambio, el cual también podría ser adaptado.

El Presidente propone sea la Comisión de Hacienda la que se encargue de estudiar esta cuestión.

El Consejero Ferrer Jordá dice que el estudio y aplicación de su resultado, debe ser inmediato, pues el problema del cambio se ha agudizado.

El compañero López expresa su opinión de que el establecimiento de tal sistema, producirá inflación en la moneda y por lo tanto aumento en el precio de los artículos.

Después de lo cual y a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad pasara el asunto a la Comisión de Hacienda, para que lo estudie y dictamine juntamente con los compañeros que puedan aportar datos sobre el particular.

**Abastecimiento.** — Fue leída una proposición de Industrias Panaderas Socializadas cuyo tenor literal es como sigue:

"El Consejo de Administración de esta Industria, junto con una reunión de delegados de panaderías, celebrada, el sábado día 3, después de haber hecho un detenido estudio de la situación del pueblo con relación al abastecimiento del pan y elaboración de Vienetas, se tomó el siguiente acuerdo. En principio nuestro mayor agradecimiento a la Comisión de Agricultura, por haberse hecho cargo de nuestra difícil situación económica, aunque esta no tuvo una presentación oficial, al haber autorizado la elaboración de este género como forma de garantizar nuestra industria. Después considerando esta colectividad, que sería establecerse un mal precedente el servir al pueblo géneros llamados de lujo de elaboración panadera mientras se sirva una ración de pan deficiente, convenimos para dar sensación de normalidad y capacidad administrativa, tanto la industria como el Consejo Municipal lo siguiente. 1º Que en una elaboración, aproximadamente a 16.000 raciones de pan que en Mayo se consumen diarias, a





ración de 360 gramos por ración, en masa se elaboran 123 sacos diarios, que si elevamos la ración a 500, en masa (450 en pan) se necesitan 46 sacos más, que nos suman un total de 169 sacos diarios; ahora bien, si por consiguiente en vez de aumentar la ración se opina por elaborar la Viueta, sirviendo únicamente una viueta por ración al peso de 140 gramos en masa, se necesitan 43 sacos de harina, por consiguiente nos encontramos, en que entre el aumentar la ración y el suministro de viuetas es una diferencia de tres sacos, y a nuestro entender, es más provechoso y más útil el aumentar la ración del pan que la elaboración viuetas. 2º Si en el estudio del Consejo Municipal se toma en consideración nuestro punto de vista, entendemos que se debe de cambiar la forma de elaboración en vez de hacer chuscos (barcas) hacerlo en forma de rollo en cinco cortes. 3º Después de haber analizado nuestro acuerdo si la molturación de la fábrica lo permite, junto con la coordinación que viene estructurando el titular de Agricultura, para el abastecimiento de harina, que en vez de empezar el trabajo, a las 7, de la mañana que se haga a las 5, abriendo los despachos por consiguiente dos horas antes. Este es nuestro criterio, por considerar que el pueblo tendría un buen servicio en cantidad, y mejor orden en el abastecimiento, por lo cual quedamos en todo lo que sea menester a disposición del Consejo Municipal."

El camarada Ferrer Miró dice que por tratarse de los dos asuntos de harina y pan, propone que la propuesta pase a estudio de las Comisiones de Agricultura y Arteses.

El compañero Miró es de parecer que el asunto se estudie por ambas comisiones conjuntamente, con lo que se muestra conforme el camarada Barberá y así se acordó por unanimidad.

**Hacienda.-Registro Civil.-** A continuación fue leída una proposición del Presidente de la Comisión de Hacienda, la cual iba concedida en los siguientes términos:

"El que suscribe, Consejero de Hacienda y Presidente de la misma Comisión municipal, vista la disposición





del Ministro de Justicia de 28 de junio próximo pasado, inserta en la Gaceta nú<sup>o</sup> 180 del 29 del propio mes, por la que vuelven los Registros Civiles a depender de los Juzgados municipales, relevando a los Presidentes de los Consejos Municipales de la misión de encargados de dichos Registros; estima procedente, con respecto al de nuestra ciudad, que desde el 9 de Enero, (el Oficial y los dos auxiliares) del año en curso, también por disposición ministerial, venía dependiendo, con sus oficiales auxiliares, del Consejo, deje de hacerlo a partir del día 6 de los corrientes, encargándose nuevamente del Registro y sus empleados el Juzgado municipal. Pero habida cuenta que, desde el citado 9 de Enero, el Oficial y los dos auxiliares de aquél han venido siendo empleados del Consejo, ante la imposibilidad de reunir a los Consejeros Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda antes de la celebración del Pleno del Consejo, tiene a bien presentar a la aprobación de éste la siguiente: **Proposición.**— Que, habiendo prestado con regularidad sus servicios en el Registro Civil, durante el tiempo que ha estado a cargo del Consejo, el oficial Salvador Florén Cascaut y los auxiliares Emilio Soriano Martínez y José Furió Masia, se les satisfagan los sueldos fijados en sus títulos de nombramiento de empleados municipales, a raíz de acuerdo de 19 de Abril del año actual, desde el 9 de Enero del mismo hasta el 6 del presente mes en que dejarán de ser empleados a cargo del Consejo y que, en atención al poco tiempo que han dependido de este, se les dispense de la obligación de tributar el impuesto de Utilidades, yendo el mismo a cargo del municipio, satisfaciéndose dichos sueldos e impuesto a cargo del capítulo de Imprevistos, sin perjuicio de incrementar la consignación de este capítulo, si ello resultare procedente, cuando se lleve a efecto la propuesta de transferencia de créditos actualmente en estudio de esta Comisión municipal de Hacienda".

El compañero Miró dice no se opone a lo propuesto, pero cree que debe pasar a informe de la Comisión



de Hacienda, lo que se acordó por unanimidad.

**Personal Hospital Sueco-Noruego.** - Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Federación local de la U. G. O., cuyo tenor literal es como sigue:

" La Federación Local de la U. G. O. representada en ese Consejo Municipal por medio de nuestros Consejeros Francisco López y Ricardo Senabre en su última reunión celebrada acordó unánimemente defender a nuestro Sindicato Obreras del Hogar en su justa petición que hoy planteamos al Pleno del Consejo Municipal. A raíz de la instalación en nuestra Ciudad del Hospital Sueco-Noruego, se emplearon en el mismo, por mediación del Consejero de Sanidad, compañeros Oriola, bastantes compañeras que no pertenecían a Sindicato alguno, o pertenecían a otros del ramo profesional distinto al que debía emplearse, siguiéndose únicamente el procedimiento de que bastaba de que estuvieran aprobadas en los cursos que efectuó el Comité de la Cruz Roja local, para que a juicio del Consejero de Sanidad entrasen a prestar sus servicios en el mencionado Hospital. Por otra parte, para las auxiliares de cocina, limpieza, etc. del mismo, se empleó también a compañeras que designaba el propio Consejero, todo ello dejando de lado a nuestros Sindicatos "Obreras del Hogar", y "Sanitario Femenino". Entendemos nosotros que en las circunstancias actuales, ante la colocación política nuestra en los problemas de la vida municipal, lo menos que podemos exigir de todos es que se respeten los derechos sindicales que como organización local nos corresponden, así como también los acuerdos de Plenarias anteriores conjuntas de la C. N. O. y U. G. O., en los cuales se estableció el criterio de que cada Sindicato tuviera su Bolsa de trabajo y cuando hiciera falta algún compañero o compañera en sitio determinado, se recurriera al Sindicato respectivo para que de entre sus obreros u obreras parados se cubriesen las plazas que se necesitaran. No obstante ello, entendemos de que en la Comisión de Sanidad, en su reunión del 13 de Mayo, tomó el acuerdo de que las plazas





de personal subalterno del Hospital Suero-Sanguíneo, sería nombrado por las entidades políticas y sindicales, con arreglo a las necesidades, la Ejecutiva de esta Federación Local U. G. O. tomó la determinación de protestar de dicho acuerdo por entender que iba contra los derechos de nuestros Sindicatos; protesta que por parte de la F. A. J., como si ella fuera la que rigiera los destinos de la citada Comisión, se nos contestó diciéndonos nada menos que en adelante no se emplearían más personal nuestro, porque teníamos demasiado, refiriéndose ello al que empleó el Consejo anterior del Departamento de Sanidad, que cumplió estrictamente los acuerdos de la referida Plenaria. Hasta la fecha hemos venido efectuando diversas gestiones en el Consejo de Sanidad con resultados poco favorables para nuestra organización. Continúan empleándose obreras pertenecientes a diversos partidos u organizaciones, sin tener en cuenta que o bien todas ellas están sindicadas en la C. N. O. o U. G. O., en cuyo caso el acuerdo de la citada Comisión debe ser anulado, o no están en Sindicato alguno, cosa que no debe prosperar; y en el caso concreto de que lo estuvieran en otros Sindicatos y de ramo u oficio diferente, entendemos debe cubrirse las vacantes por compañeras del ramo especificado, o sea "Obreras del Hogar" y "Sanitario Femenino" únicos actuales en Alcoy. Por todo lo cual, formulamos al Consejo Municipal, las siguientes proposiciones: Primera. - Que todas las obreras enfermeras, auxiliares y demás empleadas en los Hospitales de Sangre de Alcoy que no estén sindicadas, dejen de prestar sus servicios inmediatamente en sus respectivos sitios de trabajo. Segunda. Que las que lleven carnet sindical perteneciente a otro oficio que no sea del propio de esta clase de trabajos, se reintegren a sus respectivos Sindicatos en el trabajo que antes efectuaban. Tercera. Y que se cubran inmediatamente los puestos vacantes que u produzcan, así como las que en lo sucesivo licieren falta, recurriendo a las Bolsas de Trabajo de los Sindicatos cuya finalidad



enumerare en la especialidad del trabajo que se realiza en los Hospitales de Sangre de Alcoy. Rogamos al camarada Presidente de nuestro Consejo Municipal presente este asunto a debate en la sesión del día de hoy, con carácter extraordinaria y previa declaración de urgencia por nuestra parte. Con saludos antifascistas, quedamos tuyos y de la causa obrera".

El camarada Oriola cree que la petición presentada por la U. G. E. debe pasar a estudio e informe de la Comisión de Sanidad por tener acuerdo.

El compañero López dice que Sanidad tiene acuerdos pero roza con otro superior adoptado por los Sindicatos en reunión plenaria.

El Consejero Jordá hace observar que el acuerdo está representado por Domenech Sempre.

El compañero López dice que Domenech Sempre preguntó al camarada Oriola si el acuerdo tomado rozaba con el anterior, y al contestarle negativamente, se dió por satisfecho, por lo que pedía se revocase este acuerdo y se mantenga el de la plenaria de Sindicatos que se convino en disolver la Bolsa de Trabajo que funcionaba en el Ayuntamiento para que fueran llevadas por los Sindicatos, cuyo acuerdo le parece no se ha respetado.

La Presidencia hace constar que el Consejo tiene una Comisión de Personal y existiendo acuerdos de repartirse los cargos en proporción entre todas las entidades, dicha Comisión, que estudie el asunto y vea si se debe ratificar o rectificar el acuerdo adoptado.

Al camarada Aparisi no le parece justificada la petición del Sindicato de Obreras del Hogar, porque para enfermeras, se requieren condiciones especiales y cursillos.

El Consejero Oriola estima improcedente se traiga al Pleno pues en una reunión de la Permanente acordaron que el nombramiento del Personal del Hospital Sueco-Noruego, debía hacerse por partes iguales, no siendo verdad se le preguntara si





este acuerdo rozaba con otro, por lo que propuse pase a informe de la Comisión correspondiente.

El compañero López insiste lo dicho en sus anteriores manifestaciones.

El camarada Miró hace notar que el noventa y nueve por ciento de las enfermeras empleadas, no hicieron los cursillos, creyendo no debe haber preferencias, por lo que propuso pasara el asunto a Comisión y que esta cumpla con los acuerdos de las dos Federaciones.

Finalmente y después de intervenir los compañeros Jordá, Ferrer Miró, y Oriola, se acordó por unanimidad pasara el asunto a la Comisión de Asistencia Social, la que deberá tener en cuenta las sugerencias del Consejero Miró.

**Orden Público.** - Quedó enterado el Consejo Municipal de una comunicación de la Presidencia en la que, contestando al ruego formulado en la sesión anterior por el Consejero Francisco Ferrer Miró, manifestaba que, en la reunión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día diecinueve de Abril último, se acordó por unanimidad comunicar al Gobernador Civil de la provincia, quedaba disuelta la Guardia Popular Antifascista, por creerla innecesaria para el orden público y también por los dispendios que irrogaba al presupuesto municipal en su mantenimiento, sin embargo se acatarían las disposiciones gubernativas, por lo que en atención al acuerdo de referencia, que fue cumplimentado por la Presidencia, ésta nada podría hacer sobre el particular, ello no obstante, si se creía conveniente, podían presentar una proposición para discutirla en el próximo Pleno.

**Ruegos, Preguntas, etc.** - El camarada Ferrer Miró plantea un asunto que dice no resulta simpático, pues en muchos lugares han construido refugios, citando el situado en la calle Pablo Iglesias que es vergonzoso pasar por allí, ya que existen unos montones de tierra que imposibilitan el tránsito y más cuando llueve por lo que rogaba se limpiaba para poder andar bien y evitar el mal efecto que ello produce.





El compañero Jordá interesó a la Comisión de Personal acelerar la resolución de una instancia presentada hace seis semanas por los técnicos municipales, de los que dice cobran menos sueldo que los demontistas y amasadores.

El camarada Barberá pide al Consejo Gadea, que para desvanecer ciertos rumores relacionados con el personal de las Guarderías, convertidas en colonias, de explicaciones.

El compañero Gadea celebra que Barberá haya traído este asunto, el cual es parecido al que acaba de suscitarse, pero algo distinto, pues existe problema planteado y en su ánimo estaba dar cuenta de lo ocurrido en la Comisión de Cultura, la que no se reunió por otros asuntos urgentes, ya que sería doloroso se aumentaran los rumores circulados, pues como sabe el Consejo, había dos Guarderías que se instalaron sin saber como en los chalets de Vicens y de Escaló a principios del movimiento y a raíz de denuncias que le hicieron, planteó el asunto en la primera reunión de Asistencia Social, para que la Comisión de Cultura tuviera representación, en la cual se convino que ésta tuviera a su cargo la parte docente y la de Asistencia Social la administrativa; posteriormente llegaron denuncias concretas y se giró visita de inspección por la Comisión Provincial de Colonias del Ministerio de Instrucción Pública; que realizó gestiones en un viaje que hizo a Valencia, al objeto de conseguir una subvención para las guarderías convertidas en colonias permanentes, porque este año para las colonias ordinarias no había subvención del Estado, ya conseguida ésta, viene un escrito de la Comisión provincial fecha 8 de Mayo a cuya lectura procedió, dando la orden terminante de renovar el personal, el cual contestó protestando del mismo por no haberse realizado aún el traspaso; posteriormente, se recibe otro oficio fechado en 24 del referido mes de Mayo que también lee. Si las cosas, a los pocos días llegó el dinero consignado y había que nombrar al personal, y para no meterse en honduras, encargó esta misión al Consejo local de 1.ª Enseñanza tocando sus inconvenientes, hasta el





extremo de que, pasada una semana, se quedó sin personal una de las Guarderías; que en este día habían llamado desde Alicante, dos veces por teléfono, preguntando lo que ocurría y que al día siguiente llegaría a ésta la Delegación provincial de Colonias, la que se encargaría de renovar todo el personal, manifestando que, de todo ello no podían ser responsables ni él ni el Consejo de Asistencia Social.

El camarada Oriola interviene para corroborar las palabras del compañero Gadea, pues es verdad que este se encargó de la parte docente y él de la Administrativa, diciéndole pensaba hacer un viaje a Alicante o Valencia para conseguir que las Guarderías se convirtieran en Colonias; que se giró una visita de inspección por la Delegación Provincial de Colonias; dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, siendo ésta Comisión la encargada del personal y que si este planteaba conflicto, el Consejo local de 1.ª Enseñanza tenía potestad para solucionarlo, que la plantilla de las Guarderías quedó cesante, extrañándole que el Sindicato de Obreros del Hogar haya planteado conflicto, que no es facultad del Consejo local el nombramiento del personal, sino del Ministerio de Instrucción Pública.

El compañero Miró dice que en uno de los viajes que hizo a Valencia el Consejo Gadea, por delegación de éste se encargó del Departamento de Cultura y al día siguiente se presentó el responsable del Chalet Vicens para cambiar el personal a lo que le contestó no permitiría estas atribuciones, ya que quien pagaba era el que debía disponer del personal; que ni Cultura ni Sanidad son responsables del despido de personal y que las obreras, después de catorce horas consecutivas de trabajo, quería el citado responsable se fueran a limpiar, a lo que éstas se negaron, y con razón, y ante esta actitud, dijo el repetido responsable que no quería obreras de Alcoy, colocando por lo tanto a personal forastero.

El Consejo Domenech Pedro recuerda al Consejo el acuerdo que tiene adoptado referente a los secretarios de



Comisión en las distintas vicepresidencias, ya que hasta el presente no se ha cumplido.

-El Presidente le contesta que para el miércoles estaba convocada la Comisión de Personal, quien rogó a los Presidentes de Comisión no aplazaran las reuniones en los días que tuvieran señalados.

El compañero Miró hizo observar que a veces, comisiones distintas, son convocadas para el mismo día y hora, lo que entorpece la labor y no se pueden atender cumplidamente como es debido.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. = Los entrepárrafos "para informe de la", "manifestar", y "el Oficial y los dos auxiliares", no valen.

G. Mond

J. J. J.

A. O. R.

B. B.

J. López

A. Ferrer

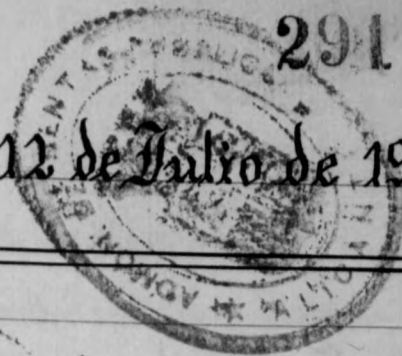
A. Ferrer

R. R.





## Sesión extraordinaria de 12 de Julio de 1937.



En las salas consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día doce de Julio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero lánido Morales Lots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Peidro, Coreujo Oriola Agnar, Enrique Barberá Tomás, Ricardo Senalre Payá, Antonio Jordá Oleina, Rafael Candela Agulló y Miguel Pérez Gosálbez, del Interventor de fondos municipales José Stienza Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fui leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria fecha cinco del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Jorge Miró Pérez y Angel Ferrer Jordá.

**Multas.**— Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 25 pesetas, a Joaquín Cortés García; de 10, a Juan Domenech Moltó, Joaquín Dorado Marrero, Basilio Besó Chuts, Rafael Plá Lerdá, Miguel Una Baldó y Ramón Garrigós Colouina; de 100, a Remigio Pastor Gisbert; y de 200 pesetas, a José Pastor Soriano; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas, de Elias Penalva y Miguel García y Rodolfo Abad Espinós; y las de 5 pesetas, de Rosario Aura Payá, Concepción Moya Gisbert y Francisca Gadea Grau.

**Personal.**— Se leyó instancia de José Bernácer López, solicitando su reintegro en una de las plazas vacantes de Vigilantes nocturnos, cuyo cargo estuvo desempeñando durante dos años de suplente y dos de efectivo, dejando de cumplir su misión, por no sacar lo suficiente para



los gastos de la vida, ingresando luego en el cuerpo de la Guardia Popular Antifascista hasta su disolución; acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

**Salud.** - Fue leída instancia del farmacéutico Ricardo Botella Vilanova a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica municipal y Beneficiencia domiciliaria durante el mes de Mayo del corriente año, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Salud.

**Fuentes y Cañerías.** - A informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías, se acordó pasara la instancia de Miguel Pedro Sarnó Presidente del Sindicato de la Industria Textil y Pañal de esta ciudad, manifestando haber quedado instalado en los locales de la Estación del Norte, el almacén general de trapos de dicha industria y para el servicio del mismo, solicitaba se le concediera una concesión de agua.

**Hacienda.** - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Emilia Cortés Barrachina, solicitando por las razones que aducía, se le rebajara el cincuenta por ciento de alquiler del kiosco de helados y refrescos que tenía instalado en la plaza del Pintor Gisbert, a partir del primero de Octubre último, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 29 de Septiembre del pasado año 1936.

**Hacienda.-Facturas.** - Se dió cuenta de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2,756 y 2,798 ambos inclusive, y que alcanza un total de doce mil cuarenta y dos pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los consuejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Personal.** - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

" En la sesión celebrada por el Pleno del Con-





sejo el día 21 del pasado mes de junio, se aprobó una proposición de la Comisión relacionada con la nueva estructura dada a la Corporación Municipal en la distribución de asuntos de la Vicepresidencias, para el desarrollo de la labor eficaz que éstas realizan juntamente con sus respectivas Comisiones, señalando en la misma el personal que había de quedar adscrito a cada una de ellas, más habiendo surgido algunas dificultades en el acoplamiento del personal para llevarse a la práctica lo acordado, los que suscriben, individuos pertenecientes a la Comisión de Personal, se permiten presentar una modificación en el acoplamiento de referencia, para lo cual elevan a la aprobación del Consejo Municipal, la siguiente. = **Proposición.** = Que para la tercera y quinta Vicepresidencias que tienen a su cargo los asuntos figurados en el escrito aprobado en la citada sesión de 21 de junio último, quede adscrito como Secretario, para despachar cuantos asuntos dimanen de las mismas, el Oficial 3º de estas oficinas municipales José Blanes Landeta, y = Para la sexta Vicepresidencia que tiene a su cargo el asunto de Abastos, será desempeñada la Secretaría por el Oficial 3º de este Consejo Juan Antonio Torrens García. = Ahora bien, con el fin de que los servicios municipales no queden desatendidos por el traslado de los anteriores empleados a los Departamentos que les han sido asignados, los que suscriben, son de parecer que, interin resuelva el Ministro de Trabajo la consulta que se elevó al mismo, pasen los siguientes empleados de la Oficina de Colocación Obrera a prestar por las mañanas sus servicios en los Negociados que a continuación se expresan: = Juan Carbonell Girouis, a la Administración de Impuestos y Arbitrios municipales y = Emilio Aracil Gisbert al Departamento de Obras Públicas."

**Obras Públicas.** - Seguidamente se dio lectura a un informe de la Comisión de Obras Públicas con referencia a la instancia presentada por Elisa Altra Pérez que solicitaba caso de convenirle al Consejo alquilarle de nuevo, se le concediera el derecho de prioridad a ocupar el local situado en los bajos de la casa Consistorial que lo había utilizado más de cincuenta años en la expendición de



tabacos n.º 2, y según el cual, no entraba en los cálculos de este Departamento la habilitación del referido local para dependencia municipal alguna, ya que no es en absoluto apropiado para ello, y teniendo en cuenta que el estar desalquilado, perjudica más que beneficia a su propiedad, aparte de que se pierden ciertos ingresos, estimaba la Comisión informante, en atención al largo tiempo que ha sido su inquilina, se le concediera a Elisa Oltra Pérez el derecho a su ocupación, debiendo antes realizar ciertas reparaciones para dotarlo de las condiciones higiénicas necesarias.

El compañero López propuso que el informe pasara a estudio de la Comisión de Hacienda, a efectos de señalar el alquiler que se deba satisfacer y otros extremos de administración.

El Consejero Domenech Pedro no lo estimó conveniente, pues lo que se pidió en la instancia y se ha informado, es solamente el derecho de prioridad a ocupar el local para cuando se pudiese realquilarlo y ahora lo que importa es ver si el dictamen se aprueba o se desecha, añadiendo que, cuando se tenga que alquilar, la Comisión de Hacienda ya indicará los extremos aludidos.

El compañero López dice que podría ocurrir no le interesaría a la peticionaria después de señalar el tipo de alquiler.

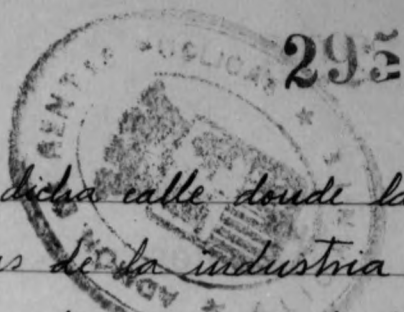
El Consejero Domenech Pedro después de manifestar que lo propuesto sería un desaire para la Comisión que preside, repite lo insinuado anteriormente.

Durante la anterior actuación, entró en el salón el compañero Rafael Pousoda Aracil.

El camarada Gadea hace observar que los asuntos son diferentes, a cuyo fin propuso se aceptare en principio el dictamen, y en este caso no había desaire para la Comisión informante, y que Hacienda fije el alquiler y demás condiciones, lo que se acordó por unanimidad.

**Obras Públicas.** - A continuación fue leído otro informe de la misma Comisión, por el que se concede autorización a "Papeleras Colectivas C.N.T.-U.G.T.", para realizar la construcción de un paso subterráneo que, atravesando perpendicularmente la calle de Orberá, ponga en co-





munificación los sótanos de las casas 9 y 10 de dicha calle donde la referida entidad tiene instaladas dependencias de la industria a que se dedica, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el informe del Arquitecto municipal y que en síntesis son: que no se cause perjuicio a ningún servicio público; reserva por el Consejo Municipal de la facultad de hacerlo desaparecer cuando lo estime oportuno; presentación por dicha entidad de un nuevo escrito en el que, conformándose con dichas condiciones, se acompañen los correspondientes planos para constancia en el oportuno expediente.

El anterior informe fue aprobado por unanimidad después de haber dado la Presidencia unas aclaraciones pedidas por el Cousejero López.

**Fuentes y Cañerías.** - De conformidad con lo informado por la Comisión de Fuentes y Cañerías, se acordó por unanimidad acceder a la petición formulada por José Miró Florius y otros, vecinos de las calles de Sid, Pérez Galdós, Euteuga, Esprouceda e Isaac Peral, realizando al efecto las obras necesarias para abastecer a todas las casas y pisos de agua potable del Manantial del Molinar, ya que el Consejo está en la obligación de dotar a las barriadas de todos los servicios municipales, máxime cuando de no hacerlo, en este caso redundaría en perjuicio de la salud pública y de que el gasto ahora a realizar, será compensado poco a poco con los ingresos que de arrendamiento de concesiones se obtengan, deficiendo, en evitación de gastos actuales, emplearse en dichas obras el material de utilidad adquirida para el segundo depósito de aguas.

**Agricultura.** - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe emitido por la Comisión de Agricultura con respecto al ofrecimiento de unas máquinas de moler trigo hecho por Industrias Metalúrgicas Socializadas, y según el cual, aunque no deja de reconocer y dejar el cargo de dichas industrias, no le compete el asunto al Consejo Municipal, ya que ello sería ejercer una función fuera de la órbita de su competencia, estimando debe trasladarse dicho ofrecimiento a Industrias Harineras Socializadas, a fin de que, si lo aceptan, lo pongan en práctica a la mayor brevedad, para que Hoz tenga siempre disponible la cantidad de harina suficiente para un normal abas-



tecimiento.

**Abastos.** - Fue mismo fué aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Local de Abastecimiento manifestando que, debido a la elevación de los precios de adquisición del aceite, según demostraron en facturas debidamente contrastadas Unificación de Vinos y Aceites, había tenido necesidad de alterar la tasa aprobada con la elevación del precio del litro de 2'70 a 2'90 pesetas.

**Hacienda.** - Se dió cuenta de diversos informes de la Comisión de Hacienda sobre relaciones de fallidos presentadas por el Agente Ejecutivo, Gaspar Baldó, las que estima conformes y debidamente justificadas, por (el) lo que el Consejo Municipal, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, de exposición al público por plazo de quince días, puede dispensar a las mismas su superior aprobación, que tendrá el carácter de definitiva si durante el plazo de exposición, no se presenta por los vecinos de esta ciudad reclamación alguna contra el acuerdo que se propone. Se refieren a las siguientes relaciones: Suquilitato año 1936, 742'50 pesetas; Larruajes de lujo, 4º trimestre 1936, 99 pesetas; Circulación 4º trimestre 1936, 30 pesetas; Lanión aguas año 1936, 15 pesetas; e Suquilitato año 1933, 90 pesetas.

Fueron aprobadas por unanimidad.

**Hacienda.** - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, siguiendo la norma adoptada por este Consejo y los que antecederon, se acordó por unanimidad conceder a (Enrique Richard Cervera) Enriqueta Richard Cervera como viuda del que fué empleado municipal Francisco Montava Pascual, la cantidad de doscientas pesetas, por una sola vez, con cargo al capítulo 1º Artículo 3º concepto 34 del presupuesto vigente, para gastos de entierro, luto y demás necesidades del momento.

**Hacienda.** - Fué leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, desestimando la instancia presentada por la ciudadana Josefa Martí Montllor, por la que solicitaba se le reintegrara en el disfrute de la casa número once de la





calle Venerable Ridaura, que le fue incautada en los primeros días del movimiento, habida cuenta del escrito - informe fecha 25 del pasado mes, emitido por la Comisión Depuradora Antifascista de esta ciudad, sobre los antecedentes de la mentada ciudadana.

**Hacienda. - Impuesto sobre utilidades. -** A continuación se dió lectura y fué aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

" Los que suscriben Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, se han visto en parte contrariados por el escrito fecha 29 del pasado próximo mes, que se acompaña, recibido de la Dirección General de (Seguridad) Rentas Públicas, comunicando a este Consejo que no se puede acceder a las exenciones que esta Comisión propuso al Pleno del Consejo la solicitare por instancia sobre las remuneraciones que perciben los empleados municipales no considerados como prestando trabajos intelectuales. = Seguimos estimando que la petición la razonamos en justicia, argumentándola en las apreciaciones lógicas que el asunto permite y requiere, apoyándola en otros casos parecidos fallados por los tribunales administrativos a favor de las entidades que elevaron los respectivos recursos; pero reconocemos que, como dice la consideración del señor Director General de Rentas Públicas, " los momentos actuales no son los más propicios para una amplitud en el criterio interpretativo, respecto a exenciones tributarias, que disminuirían en parte los ingresos del Estado, precisos más que nunca para atender las necesidades de la hora presente." = No obstante, parece ser que se ha logrado queden exentos de tributar el impuesto sobre Utilidades, los jornales que perciben los fontaneros, enterradores, enfermeros, enfermeras, costureras, cocineras, lavanderas, jardineros y algunos otros más que, a juicio del Administrador Provincial de Rentas Públicas, debían tributar, sino todos, buena parte de ellos. = En consecuencia, y ante las consideraciones que el señor Director General de Rentas Públicas expone en su escrito, estimamos no se debe insistir más por ahora en este asunto, aunque cabría aconsejar y proponer



al Consejo devase recurso por vía contencioso-administrativa; pero no lo consideramos oportuno mientras persistan las actuales circunstancias. Pasadas éstas, y vuelto todo a la normalidad, se puede volver a estudiar el asunto por si conviene insistir en la petición, habida cuenta de la oportunidad que pueda presentarse para ello. = Este es el parecer de esta Comisión, que somete al Pleno del Consejo para que con su superior criterio resuelva lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

**Hacienda.- Cementerios.** - Igualmente fue aprobado por unanimidad un informe de la repetida Comisión de Hacienda que, copiado literalmente, dice así:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Consejo en sesión extraordinaria de 14 del pasado próximo mes, sobre la instancia presentada por Industrias Socializadas de Marmolería; solicitando se limite la altura de los panteones de los Cementerios municipales en 1'50 metros; que se supriman en terreno de éstos los trabajos propios de la Industria marmolera, con el fin de no irrogarle a ésta perjuicios, y que de realizarse algunos de estos trabajos, que sea solo y exclusivamente en sitio previamente señalado por el Ayuntamiento, sujetándose a las tarifas municipales vigentes, por mediación del Consejero-Presidente de esta Comisión, pidió un informe por escrito al Administrador municipal de los Cementerios para poder dictaminar en consecuencia sobre lo solicitado. = Visto y examinado dicho informe, al Pleno del Consejo con unánimes criterio tienen el honor de informar: = Que teniendo y debiendo todos los asuntos de obras y edificación, en los que ha de intervenir el Municipio para la concesión de las oportunas licencias, ser sometidos al previo asesoramiento de los técnicos municipales, los cuales se han de comportar siempre de la forma que mejor proceda, el Consejo opice a la sección de sus técnicos de obras el deseo de Industrias Socializadas de Marmolería en lo que respecta a la limitación que puedan o deban tener los mausoleos en su altura, y que cuando dicha sección municipal dictamine sobre el particular, lo que se exponga en el dic-



también sobre el particular, lo que se exponga en el dictamen, por oficio que lo trascriba el Consejo a las citadas industrias para los efectos oportunos. =  
Con respecto a la prohibición de que se lleven a cabo trabajos propios de las industrias solicitantes en locales o terrenos pertenecientes a los Cementerios, de conformidad con el informe emitido por el Administrador de los mismos, se puede acceder a ello, pero sin perjuicio de que, por los beneficios que los pequeños talleres ambulantes o fijos de marroquinería o de cantería reportan a las familias necesitadas, que deseen dedicar una lápida a algún difunto, valiéndose de las compras-ventas de los materiales de los panteones caducados, puedan instalarse dicha clase de talleres en terrenos próximos a los cementerios municipales, que no sean de la jurisdicción de éstos, sujetándose a las normas y derechos que señalen las Ordenanzas municipales. = Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

Durante la lectura del anterior informe y con la venia de la Presidencia, se ausentó del salón el Consejero Lorenzo Oriola Aznar.

**Hacienda. - Gratificación.** - Así mismo fué aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Pleno del Consejo en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 del mes de Junio próximo pasado, sobre instancia presentada por Antonio García Boromat en solicitud de que se le conceda la gratificación que el Consejo estime conveniente por considerarse acreedor al venir desempeñando desde hace siete meses el cargo de Ordenanza ayudante en la oficina del Repeso y Mercado y el de Fiel de la referida oficina por haber sido declarado cesante el que la venía desempeñando, reunidos en el día de la fecha, tienen el honor de informar. = Que el Consejo Municipal es un organismo político y sindical, por estar constituido por representantes de uno y otro matiz, por lo que, entienda no debe ni puede omitirse en ningún caso las atenciones y respetos que a las organizaciones políticas y sindicales ha de prestar. = Que, estando sindicados todos los empleados municipales y, por consiguiente, el solicitante, todas las reclamaciones, peticiones, y cuantos asuntos requieran la intervención del Consejo, deben

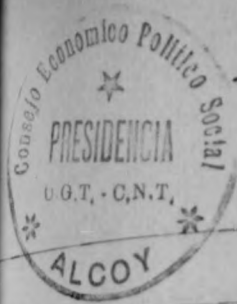


formularse a las correspondientes secciones del Sindicato de Empleados Municipales, para que éste, haciéndose portavoz de las aspiraciones de sus afiliados, y dando carácter a las fuerzas sindicadas representadas en aquél, sea quien traslade a la Corporación municipal todos los asuntos y solicitudes, sean de la clase que fueren. = Que, aunque se ha dado algún que otro caso que cabe tomarlo de precedente para no seguir el trámite anteriormente expuesto, no procede se haga de otra forma en estimación a que en el Pleno del Consejo debe cada representación presentar y defender los casos de justicia que concurren en los compañeros y organizaciones que representan pues, con ello, a cada fuerza que constituyen el Consejo se le concede la debida distinción. = Que aunque un tanto tarde por haberse sentado, como decimos algún precedente, a causa de no haber tenido en cuenta lo que exponemos en los tres párrafos que anteceden, debe el Consejo remitirse al solicitante comunicándole formule su petición a la Directiva de la Sección del Sindicato a que pertenece, para que éste, dando carácter a los representantes Consejeros de las fuerzas sindicales, sea el que eleve las instancias oportunos y en los términos que estime conveniente. = Y que, si continuaban presentándose instancias de esta clase, decreta la Presidencia en estos casos iguales de acuerdo con el contenido de este informe, para que por Secretaría se le comuniqué inmediatamente al interesado sin dar conocimiento al Consejo que necesita el tiempo para cuestiones de mucha mayor envergadura. = Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

**Hacienda.** - También fué aprobado por unanimidad otro informe de la Comisión de Hacienda, emitido en el mismo sentido que el anterior, sobre la instancia presentada por Rafael Espí Carbonell y Bautista Tecler Tecler, en solicitud de que se les fijara el sueldo de labo de Consumos con efecto retroactivo desde el día veintiseis de Enero, por venir desempeñando dicho cargo sin interrupción, en virtud de haber sido separados los titulares que ostentaban estos cargos.

**Hacienda. - Teatro Principal.** - Seguidamente se dió lectura a un informe de la Comisión de Hacienda, el cual iba concebido en los siguientes términos:





"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, habiendo recibido oficio de la Consejería de Economía y Trabajo del Consejo Provincial, de fecha veintiocho del pasado próximo mes, diciendo que en el acta de Socialización de los locales de Espectáculos Públicos de esta ciudad, no figura incluido el del Teatro Principal, al Pleno del Consejo se dirigen por el presente escrito ratificándose por unanimidad en todo lo que se hace constar y se expone en los informes que se acompañan y que en sesión extraordinaria del Pleno celebrada en treinta y uno del pasado próximo mes de mayo, se presentaron sobre las instancias que, relacionadas con dicho teatro, tienen elevadas al Consejo, el Sindicato de Espectáculos Públicos, "Altavoz del Frente" y el ciudadano Teodoro Arsis Marín, y que por acuerdo recaído en dicha sesión se dejaron quince días sobre la mesa hasta que se recibiera el informe que mentamos de la Consejería Provincial de Economía. = Ya hecho y cumplido este trámite, estimamos procede resolver el Consejo sobre el contenido de los informes expresados".

El camarada Ferrer Jordá pide que se celebre contrato del Teatro Principal a favor del Sindicato de Espectáculos Públicos.

El consejero Domènec Pedro hace notar que, de concederse dicha explotación a favor del Sindicato de Espectáculos Públicos y rescindir el contrato vigente, dimana una gran responsabilidad, ya que existe también una gran legalidad, por lo mismo, se muestra conforme con el dictamen y disconforme con lo propuesto por el camarada Ferrer Jordá.

El compañero López participa de la misma opinión que Domènec Pedro.

El camarada Ferrer Jordá entiende estamos viviendo en una legalidad revolucionaria que, de no seguir la el Consejo, se retrotrae a los tiempos de antes, pues la explotación del Teatro Principal debe concederse al Sindicato, es decir a la colectividad y no a favor de los intereses de un particular, añadiendo que el Sindicato explota el negocio en pro de la colectividad, de los inválidos del vínculo de obreros y del propio pueblo, pues da espectáculos más baratos y aún en provecho de sus empleados que consiguen un jornal para vivir,



cuando antes, aparte de trabajar en espectáculos, lo hacían en otros oficios, y si esto es así, entiendo que el Teatro no puede concederse a favor del usufructo de un particular, para que haga su negocio, lo que constituía un delito de lesa colectividad, cargando él con la responsabilidad de admitir y acceder a la instancia presentada por el Sindicato de Espectáculos, haciendo caso omiso del dictamen.

El consejero Domenech Pedro dice que se habla de legalidad revolucionaria cuando no existe y con respecto a la explotación del Teatro aclara que, el ciudadano Arsis, reclama sus derechos para ceder la explotación del Coliseo, por determinada cantidad, al mencionado Sindicato.

El camarada Ferrer Jordá insiste en sus anteriores manifestaciones.

El consejero Domenech Pedro le replica al camarada Ferrer Jordá aclarando lo que ya expuso anteriormente. Si el ciudadano Arsis, añade, ha de ceder el Teatro al Sindicato para que lo explote, pregunta, ¿quién explota a quién?

La Presidencia en vista de la disparidad de criterios, va a someter el dictamen a votación, lo que pretende evitar el consejero Domenech Pedro, repitiendo y aclarando los conceptos de legalidad y responsabilidad.

El camarada Ferrer Jordá insiste, afirmando que un ciudadano que ya disfruta de veinticinco duros semanales de jornal, no debe tener además la explotación de dicho Teatro.

Interviene el compañero López para decir que el Consejo se encuentra ante el hecho de que existe un contrato entre la Corporación y el ciudadano Arsis. Este, en un solar propiedad del Ayuntamiento, edificó un teatro, invirtiendo muchos miles de pesetas, de cuyo gasto se ha de reservar, añadiendo que, si rescindirle el contrato, se le inflige un gran daño y para ello, nadie le ha declarado faccioso, ni existe forma legal para romper tal contrato, ni razones para poderlo anular, pues si el Consejo pudiera atender al Sindicato, lo haría de buena gana, pero no puede hacerlo graciosamente y, encima de ello, el ciudadano



Arsís, puede recurrir a los Tribunales y el Ayuntamiento perder el pleito.

El camarada Barberá aboga también en favor del Sindicato y propone para llegar a un acuerdo, que una comisión del Consejo convoque y se entreviste con una representación del Sindicato y con el ciudadano Arsís, pues quizás pudieran repararse los daños.

El compañero Miró toma parte en el debate para hacer ver que en el asunto no hay más que un camino a recorrer. ¿Se puede declarar faccioso a Arsís? Si eso puede hacerse, queda roto el contrato y una vez salvada la responsabilidad, que el Sindicato busque los medios, pues ahora no existe más remedio que acatar el informe.

El consejero Domenech Pedro dice que no se podrá encontrar medio para declarar faccioso al ciudadano Arsís, aunque se apele a calumnias o infamias y se ratifica en lo de la responsabilidad, aclarando que lo propuesto por Barberá, ya se ha hecho sin obtener resultado.

El compañero López amplía la afirmación de Domenech Pedro, diciendo que la Comisión de Hacienda convocó a una representación del Sindicato de Espectáculos y al ciudadano Arsís y da cuenta de las gestiones que se hicieron, sin que se pudiera llegar a un acuerdo, estimando por lo mismo que la proposición de Barberá no es factible.

El camarada Barberá insiste en su propuesta, pues quizás hoy hubieran cambiado de criterio.

El compañero Miró la acoge como posible para que pueda dar buen resultado, señalando sea la propia Comisión de Hacienda la que realice las gestiones.

El camarada Ferrer Miró interviene para decir que, como ya expresó otra vez, el Consejo Municipal no puede mantenerse más que dentro de la legalidad, puesto que es el órgano que ha de velar por el cumplimiento de la Ley, pues el contrato no puede romperse, si no es por la propia voluntad del interesado, añadiendo que el Sindicato explota tres teatros y aunque no pueda hacer lo propio



con el principal, los empleados de este habrán de gozar de los mismos beneficios que en aquellos, ya que se regiría por las mismas bases de trabajo.

El compañero Gadea manifiesta no quería intervenir porque ya lo dijo en la primera reunión, pues no existe más que un problema para el Consejo: si puede o no rescindir el contrato. Existe un informe de la Comisión de Hacienda que demuestra que no, así como otros casos prácticos que cita ocurridos en esta ciudad, añadiendo que, la Corporación municipal tiene un contrato con el ciudadano Arsis y no existe medio legal de romperlo, habiéndose hecho gestiones para conseguirlo, las cuales (dieron resultado) no dieron resultado, así es que las partes litigantes deben entenderse con el pleito, pues lo contrario es sacar las cosas de juicio.

Finalmente y conocidas las opiniones de todas las minorías, por las que no se pudo llegar a un acuerdo, la Presidencia sometió el informe a votación nominal, dando el siguiente resultado:

Votaron a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda los Concejales Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Pedro, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Oleina, Rafael Landela Agulló, y Jorge Miró Pérez, total ocho Concejales; y en contra aunque Barberá Tomás, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousoda Aracil, Miguel Pérez Gosalbez y el Presidente Cándido Morales Cots, total cinco Concejales.

En su virtud quedó aprobado por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda anteriormente transcrito y por consiguiente los tres informes de la referida Comisión que, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Consejo Municipal el día treinta y uno de Mayo último quedaron quince días sobre la mesa, uno de los cuales el referente a la instancia del Presidente de la Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos, ya se transcribió íntegramente en el acta de la sesión citada y, los otros dos, relacionados con los escritos presentados por Teodoro Arsis Marín y los responsables de "Altavoz del Frente", se insertan en la presente,





cuyo tenor literal son como siguen:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión municipal de Hacienda, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión ordinaria del Pleno celebrada el día diez de los corrientes, sobre la instancia presentada por el ciudadano Teodoro Arsis Marín, solicitando se le reintegre en la posesión del arriendo del Teatro Principal, parte integrante de los bienes patrimoniales del pueblo, como arrendatario legal que es del mismo, con unánime criterio tiene el honor de informar: = Que, examinados y estudiados todos los antecedentes que concurren en la contratación legal de la explotación del llamado Teatro Principal a favor del citado ciudadano, señor Arsis Marín, y previo informe de la conducta política del solicitante, que se caracteriza por haber militado siempre en las filas republicanas de izquierda, no se encuentra motivos que vengan a justificar el que se le despojara de todos sus derechos por el Sindicato de Espectáculos Públicos en la explotación del mencionado Teatro. = De acuerdo con lo que preceptúa el vigente Código Civil, y los artículos 150 de la Ley Municipal y 314 de los Estatutos de esta Corporación Municipal, en fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, se adjudicó por pública subasta el arriendo del Teatro Principal a favor del ciudadano Teodoro Arsis Marín por un plazo de quince años. Y de no ser por faltar a sus compromisos legales, o por ceder voluntariamente sus derechos, ninguna persona o Entidad puede despojar al legítimo usufructuario del disfrute de la explotación del Teatro, tratándose de un elemento afecto al régimen. = Para la reconstrucción y reforma del Teatro Principal, el señor Arsis Marín invertió una cantidad de pesetas que procedía fuese amortizándola en el tiempo que se le señala para la explotación del Teatro, que por ello se le fijó el canon actual de 4.500 pesetas, y al incautarse la Asociación de dependientes de Espectáculos Públicos de éste, se le privó injustamente del derecho que le correspondía. = En el tiempo que por la mencionada Asociación al señor Arsis Marín se le han irrogado supuestos perjuicios, que en justicia se le debían reparar, actuando el Consejo Municipal tal y como le compete en su misión ineludible de hacer respetar los derechos de todos los ciudadanos reconocidos y probados como de



afectos a la República, debe reivindicar al mentado ciudadano en el uso de sus derechos. Y consecuentemente en ello, es procedente que deje sin efecto el oficio que en cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis pasó al Administrador de Impuestos Municipales el Consejo de Administración e Impuestos del que fué Consejo Económico Político y Social ordenando que el recibo girado a nombre del relictaute, se extendiera al de Sindicato de Espectáculos Públicos por el arriendo del Teatro Principal, en estimación de que el C.E.P.S. fué creado en un período que las sindicales obreras y partidos colectivos, por exclusiva y expresa voluntad de los mismos, consideraron necesario constituir para hacer frente al atentado criminal fascista contra las libertades populares y contra todas las instituciones republicanas; pero pasado dicho período de los primeros días del movimiento, el Gobierno, estimando imprescindible ir a la normalidad de la vida nacional, dispuso la creación de los Consejos Municipales para que, sustituyendo a los Ayuntamientos ya caducados en el tiempo de sus funciones legales y a los improvisados comités populares surgidos a raíz del movimiento, fuese lo más rápidamente posible a encauzar normalmente la vida municipal, para que, respetando aquellas concesiones hechas económico-sociales a favor de la clase popular en castigo contra todos los elementos considerados fasciosos, se rectificasen las que perjudicaban a personas de probada y reconocida adhesión al régimen, en uso del derecho que la República concede a la pequeña propiedad; y habida cuenta que este Consejo, en cumplimiento de su deber, ha de poner en su cauce legal todos los asuntos que a él se le coupieren, estima esta Comisión de Hacienda que se debe ordenar al Administrador municipal de Impuestos que a partir de la aprobación de este informe vuelva a girar a nombre de Teodoro Arcis Marín el recibo por el arriendo del Teatro Principal, haciendo efectivo el señor Arcis Marín la parte alicuota de las 4.500 pesetas anuales que se satisfacen como complemento del alquiler y que corresponda a los días que pueda dejar sin liquidar el Sindicato de Espectáculos Públicos desde que hizo efectivo el último recibo, a la Administración de Impuestos Municipales, hasta el ocho del venidero mes de Julio que se cumple un trimestre según la fecha en la que se adjudicó el arriendo al señor





~~\_\_\_\_\_~~



Arsis Marín, y a partir de esta fecha (en la que se adjudicó) que nuevamente se estienda el recibo a nombre del aludido ciudadano por trimestres, como venía haciendo, reintegrándole todos sus derechos como legítimo arrendatario del Teatro Principal. = Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión ordinaria del Pleno celebrada el tres de los corrientes, sobre instancia presentada por los responsables de "Altavoz del Frente" de nuestra ciudad, solicitando se les ceda el Teatro Principal, parte integrante de los bienes patrimoniales del pueblo, en condiciones de contratación legal, con unánime criterio tiene el honor de informar. = Que, guardando todas las atenciones y respetos que merece la meritoria labor que desarrolla "Altavoz del Frente", habida cuenta de todos los antecedentes legales que concurren en el arrendamiento del Teatro Principal, verificada en su debido tiempo por la Corporación Municipal, y estando su usufructuario, ciudadano Teodoro Arsis Marín, en la plenitud de todos los derechos legales que le asisten, estima esta Comisión de Hacienda que no es al Consejo a quien compete acceder a lo solicitado por la referida Agrupación, sino a su legal arrendatario, al cual procede se dirijan los solicitantes. = Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

**Hacienda. - Teatro Principal.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Consejo de 22 del pasado próximo mes sobre la instancia presentada por el ciudadano Jaime Guier Guerrero, en fecha 21 del mismo mes, en representación del Sindicato de Espectáculos Públicos de esta ciudad, como Secretario de éste, si bien en la anterior instancia sobre el mismo asunto lo hace como Presidente de la "Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos", solicitando que el acuerdo del

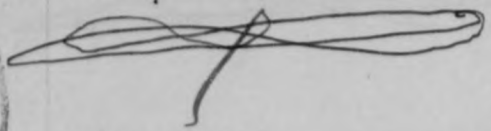


Consejo sea favorable para los deseos de dicho Sindicato con respecto al asunto del arriendo del Teatro Principal, y burlada cuenta que en la misma sesión del Pleno del Consejo en la que se ha de presentar este informe, se ha de dar lectura a un escrito de esta Comisión de Hacienda con referencia al mismo asunto, con unánime criterio tienen el honor de informar al Pleno: = Que estiman pertinente remitirse en todo a lo que exponen en el escrito mencionado. = Illo no obstante el Consejo en superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

**Hacienda. - Moneda fraccionaria.** - Igualmente fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, prestando la debida atención a los problemas que los actuales momentos plantean a todos los organismos oficiales, han tenido el máximo interés en dedicarse al estudio del que representa la falta de moneda fraccionaria, que, acaparada por los seres desaprensivos y por los enemigos del régimen imposibilita puedan desenvolverse con normalidad las ventas comerciales y la marcha de algunas industrias, como cafés, bares, y otros establecimientos análogos. = Estos inconvenientes han motivado que, en algunos comercios e industrias cuando no se puede atender a la clientela con el cambio de moneda fraccionaria, se emitan unos vales o tickets por el importe del cambio. Este procedimiento, dejado al libre arbitrio de los establecimientos industriales o comerciales, significa un grave perjuicio para la economía individual y colectiva, porque se obliga al público a un excesivo gasto y se le priva además de la iniciativa de poder efectuar las compras en aquellos establecimientos que estime más conveniente, haciendo también que, por falta de una garantía en el valor de los vales-monedas expedidos sin ningún controlamiento, el coste de algunos artículos se eleve a proporciones inconcebibles. = Sería procedente, para evitar todo esto, que el Gobierno, así como ha hecho una emisión especial de papel-monedas de cinco y de diez pesetas, la hiciera también de moneda fraccionaria, con lo que se haría fracasar el mal intencionado propo-





rito de los acaparadores de las monedas de plata y cobre, y se darían facilidades para que los intereses del público, y del comercio en general, se vieran debidamente atendidos. Pero mientras no lo haga el Gobierno, los Consejos Municipales o Provinciales no deben ni pueden desatender este grave problema de las facilidades del cambio de la moneda fraccionaria y, a tal efecto, en algunas localidades, sus consejos ya han emitido papel-moneda fraccionaria. = Por todo ello, con unánime criterio, tenemos el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente. = **Proposición.** = Que, para evitar que el arbitrio de los establecimientos industriales y comerciales puedan emitirse vales-moneda para el cambio que el importe de las ventas y operaciones que realicen, sin la debida garantía de valor efectivo, el Consejo lleve lo más rápidamente posible a efecto una emisión de papel-moneda fraccionaria, garantizándola con el correspondiente depósito de papel del Estado por valor de cien mil pesetas, obligando a todos los establecimientos del comercio y la industria, a que de la Depositaria de los Fondos Municipales retiren determinada cantidad de dicho papel-moneda, garantizado por el municipio, previo el pertinente depósito en papel-moneda del Estado y, por medio de Bando de la Presidencia y de cuantos medios de divulgación existan, se requiere al público para que, en cumplimiento de las instrucciones que se dicten, se provea del papel-moneda del Municipio para las facilidades de sus compras. = De las cien mil pesetas referidas, se emitirán inmediatamente cincuenta mil pesetas y, para realizar la emisión de las referidas cincuenta mil pesetas, será necesario previo y nuevo acuerdo del Consejo; la expresada emisión será distribuida de la siguiente forma: = sesenta mil pesetas, emitidas en papel-moneda de a veinticinco céntimos; y cuarenta mil pesetas, emitidas en papel-moneda de a una peseta. El papel de la primera emisión, o sea la de veinticinco céntimos, tendrá en total un tamaño de 8 x 4 cms., correspondiendo solamente a la parte impresa 7 y  $\frac{1}{2}$  por 3 y  $\frac{1}{2}$  centímetros de forma que vengan centrados y, de un margen en blanco de la diferencia, distribuida por partes iguales, entre las cuatro aristas del papel. La emisión de una peseta, tendrá en total un tamaño de 9 x 5 cms. correspondiendo a la parte impresa 8 x 4 cms. centrados en la misma forma que los anteriores. Estos billetes, estarán impresos con las siguientes inscripciones: En el anverso, se pondrá: "El Consejo Municipal pagará al portador veinticinco



céntimos de peseta (o una peseta según de la emisión que se trate), en la parte superior. En el centro, irá un grupo alegórico de la Industria, Comercio y Agricultura o algún emblema alusivo al Municipio. Al lado izquierdo se dejará un espacio en blanco para estamparse un sello en seco. En la parte inferior, se pondrá: Hoy, 12 de Julio de 1937 y debajo las firmas en el siguiente orden: El Presidente - El Interventor - El Cajero; y como final la siguiente nota: Billeto de circulación obligatoria en toda la jurisdicción municipal. En el reverso, y en la parte superior se pondrá el siguiente texto: Este billete es canjeable por papel-monedas de curso legal. En el centro, procurando también dejar espacio libre para el sello en seco, irá un dibujo que indique en forma bien visible y en número el valor del billete; esto es, 95 céntimos, ó 1 peseta. En la parte inferior irá la nota siguiente: Esta emisión está hecha de acuerdo con las Bases aprobadas por el Consejo Municipal en sesión del 12 de Julio de 1937. La impresión se hará a dos tintas: Una para el anverso y otra para el reverso, procurando resulten invertidas en cada una de las dos clases de billetes para que, puedan distinguirse fácilmente por el color, unos de otros. Todas cuantas circunstancias no se mencionen, quedan a iniciativa de la Entidad a quien se haga el encargo o, para estudiadas por el Consejo, delegando a dicho fin en esta Comisión de Hacienda. = Como conviene prever el caso de la forma como tienen que ser retirados estos billetes de la circulación, estiman conveniente los componentes de esta Comisión el que, en su día, se avise con treinta días naturales de anticipación, por todos cuantos medios existan de publicidad general, y pasado este plazo, perderán su absoluta validez, todos aquellos que dentro del mismo no hubieren sido cambiados. = Así mismo estiman conveniente que, en todo lo previsto en la presente proposición, se rijan estos billetes por lo que las disposiciones generales estipulan para los de curso legal en la Nación. = Con la realización práctica de este proyecto creemos dar solución satisfactoria a uno de los problemas que más preocupan en la hora presente a todos los pueblos de la retaguardia."

Hacienda. - Piscina. - Seguidamente se dió lectura a otra proposición





de la Comisión de Hacienda, la cual iba redactada en los siguientes términos:

" Los que suscriben Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, buscando la mejor ordenación posible en todos los aspectos municipales que les compete, se encuentran en el deber de cumplir tal misión en la reciente inaugurada Piscina Municipal, la cual, durante el poco tiempo que viene funcionando, ha señalado determinadas anomalías en la organización de sus servicios que, de forma urgente, necesitan ser subsanadas para no verse perjudicados los intereses municipales y verse mejor atendido el público. = Han motivado estas anomalías, la actitud desaprensiva de algunos individuos que, no respetando los principios de civismo que caracteriza a nuestro pueblo, han hecho sustracciones de bañadores y toallas, valiéndose del confusionismo propio de esta clase de establecimientos durante la temporada de veranos. Fues pudiendo ni debiendo ir contra todos los ciudadanos que concurren a la Piscina en la aplicación de severas sanciones contra estos perjuicios que se les irrogan al Ayuntamiento, esta Comisión ha estudiado la organización de los servicios públicos de este establecimiento de modo que pueda evitarse la sustracción de toda prenda de baño y objetos de propiedad municipal o particular dentro de la Piscina. En consecuencia con este estudio, con unánime criterio tienen a bien presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** = que, para la buena organización del servicio de la Piscina Municipal, se impriman talonarios de diferentes clases de billeteaje, con arreglo a como a continuación se expresan: = unos, de derecho a entrada, cuyo precio será de treinta céntimos; otros, de derecho a servicios para baño, cuyo precio será de cuarenta céntimos; otros, de derecho a cuarto colectivo y armario guardarropa cuyo precio será de quince céntimos; y otros, de derecho a cuarto particular, cuyo precio será de cincuenta céntimos. A excepción de los primeros, o sea los de derecho a entrada, que se entenderán por persona pero sin limitación de tiempo, todos los demás serán por persona y hora, contada desde el momento hubiesen uso del derecho que, respectivamente, a quedado mencionado; las fracciones de hora se con-



siderarían como una unidad y, por consiguiente, transcurrida que sea una de ellas, tendrán que abonarse nuevos derechos. A tal finalidad, para saber las horas que se hayan usado unos y otros cuartos, en el anverso de cada puerta se pintará un rectángulo negro que haga como de pizarrilla donde el empleado correspondiente vendrá obligado a anotar con claridad la hora en que se han alquilado. =

Con objeto de evitar molestias y abusos de individuos desaprensivos o mal intencionados, las puertas de los cuartos particulares, serán provistas de pestillos, en su parte interior. Con el mismo objeto, se confeccionarán chapas de metal inoxidable, que serán provistas de (pestillos, en su parte interior) cintas para que puedan sujetarse en cualquier parte del cuerpo, cuyas chapas irán numeradas del número uno al ochenta para los cuartos particulares del piso primero, y con idéntica numeración para los cuartos también particulares del piso segundo; en los cuartos colectivos, se confeccionarán del número uno al ciento ochenta para los armarios-guardarropa del piso primero, y llevarán igual numeración los armarios-guardarropa del piso segundo. Tanto las chapas de los cuartos particulares como las de los armarios-guardarropa existentes en el piso primero, serán redondas, con incrustación de la letra C para los cuartos particulares e incrustación de la letra A para los armarios-guardarropa; las del segundo piso serán rectangulares, con las incrustaciones reseñadas para unos y otros cuartos. Sin la presentación de estas chapas, en el curso del baño o al final del mismo, el empleado no estará autorizado a abrir ningún cuarto aunque para ello fuese requerido. = Para el buen control de todos los trajes y toallas que se alquilen, no se permitirá la salida del edificio a persona alguna, excepción hecha de los niños de pecho, en tanto en cuanto no hagan devolución a los porteros del correspondiente distintivo que indefectiblemente se les entregará por los mismos a la entrada, indicativo de que no se ha hecho uso del servicio para baño o de que se ha hecho devolución del correspondiente traje de baño y toalla al empleado encargado de este servicio. A tal fin los que entreguen estas prendas a los bañistas, no lo harán sin exigirles previamente el distintivo entregado por los porteros del que harán





devolución al dicente cuando éste a su vez devuelva el traje de baño y toalla conjuntamente. Los porteros no consentirán la salida de persona alguna que no cumpla fiel y exactamente el requisito expresado. = Con el fin de evitar molestias al público y procurarle facilidades en la adquisición de entradas, se impriman tarjetas de abono para nuevos servicios completos e individuales, por el importe total de cada uno de ellos sin abono. Tendrán validez para veinte días y serán de dos clases: la primera para los que deseen cuarto particular, y la segunda para los que acudan a cuarto colectivo. Estas tarjetas, se expedirán en las Oficinas Municipales de las Casas Municipales, durante los días laborables y de 12'30 a las 13'30 horas. = Todo cuanto contiene la presente proposición, estiman procede rija en los servicios de la Piscina pública, para que el público se encuentra debidamente atendido y velado por los intereses municipales."

La anterior proposición fue aprobada por unanimidad después de las manifestaciones y advertencias hechas por los Consejeros Pousoda, Barberá, López y Domenech Pedro ampliando la propuesta, relacionadas con la buena marcha y administración de la piscina, las cuales recoge la Presidencia para que sean llevadas y tenidas en cuenta por la Comisión de Hacienda, al objeto de que se hagan públicas en la prensa y por carteles colocados dentro del local.

**Ruegos, preguntas, etc.** - El camarada Pousoda dice que por todos es conocido que el Sindicato de la Edificación del que es Presidente carece de trabajo y como al día siguiente salían cien obreros de este ramo para incorporarse al Batallón de Fortificaciones de Alicante, rogó que por el Consejo, dada la premura del tiempo, se satisficieran los gastos de viaje a dicha capital.

El compañero López le contesta que, siendo asunto de guerra, pueden hacerse pasaportes.

El Consejero Pérez Gosálbez hace observar que como no hay tiempo para ello, salen en coches de la Alcoyana.

El camarada Barberá dice que en muchos casos se ha anticipado cierta cantidad y por lo mismo era de opinión que el Consejo adelantara dinero a los expedicionarios, cantidades que éstos reintegrarían



cuando cobren del Estado.

El compañero Lopez manifiesta que el Consejo tiene medios para que vayan gratuitamente, pudiendo hacerlo por medio de su oficina de guerra, no habiendo necesidad de adelantar dinero.

El camarada Pousoda dice que si hubiera tiempo tendria igual, pero al día siguiente a las cuatro de la tarde habian de salir de Alicante.

El consejero Miró pide al Delegado de Defensa ilustre al Consejo en esta cuestión, por lo que éste manifiesta que, respecto a los que se incorporan para irse al frente, se han venido haciendo hasta ahora pasaportes, mostrándose contrario a anticipar dinero.

El camarada Ferrer Miró se expresa a favor del ruego formulado por Pousoda, pues no se trata de semana entrante, existe problema, ya que al día siguiente salian para Alicante cien hombres que no podian ir por ferrocarril y como en otras ocasiones se habian facilitado autos y camiones, si ahora después de irse voluntariamente no se facilitaban medios, lo veria injusto, pues los vehiculos podrian aprovechar el viaje de vuelta para traer alimentos.

El consejero Domenech Pedro suscribe las palabras de Ferrer Miró por la premura del viaje a Alicante.

El compañero Pérez Gosálbez supone que irán muchos camiones a Alicante, por lo que deben aprovechar esta circunstancia y utilizar los vehiculos.

Por fin, se aprueba previa la declaración de urgencia, una proposición de la Presidencia, tendente a que el Consejo facilite camiones o lo necesario para la salida de los expedicionarios de fortificaciones, con cargo a la caja especial.

El compañero Gadea denuncia al consejero de Hacienda y le recomienda abra una informacion, respecto a que, no obstante seguir pagándose al guardador de lo que fué Ermita de San Cristóbal, hace ocho meses lo tiene en completo abandono, aunque no deja de trabajar las tierras que explota y sin cuidar del edificio.

El camarada Miró pregunta a la Presidencia cuando van a vestir de uniforme los guardias municipales.





La Presidencia le contesta que hasta la fecha, de ello, se había ocupado la Comisión de Hacienda, pero desde ahora se tomará ella el encargo y verá lo más pronto posible.

El compañero Gadea pregunta al consejero de Obras Públicas con respecto a la cantidad de agua que se ha dotado al Hospital Sueco-Noruego, a lo que Domenech Pedro dice contestará en la próxima sesión.

El camarada López, solicita se le diga, aunque está ausente el consejero de Sanidad, si se ha tratado del escrito presentado sobre el personal del Hospital Sueco-Noruego.

El compañero Jordá Oleina contesta negativamente, diciendo que no se ha reunido la Comisión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintituna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. = Los entreparéntesis (el), (Enrique Richard Cervera), (Seguridad), (dieron resultado), (en la que se adjudicó) y (pestillos, en su parte interior) no valen.

*[Handwritten signatures]*

**Sesión extraordinaria de 19 de Julio de 1937.**

*[Handwritten signatures: José Jordá, Enrique Richard Cervera, A. Ferrer, Ramón López, Miguel Pérez]*



## Sesión extraordinaria de 19 de Julio de 1937.

En las Casas consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Lots, con asistencia de los Concejales Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Lorenzo Oriola Aguar, Enrique Barberá Tomás, Eduardo Casual Pastor José Aparisi Jvars, Ricardo Senalre Payá, Antonio Jordá Olina y Miguel Pérez Gosálbez, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha doce del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Roberto Domenech Pichó, Rafael Ponsoda Anzil, Rodolfo Abad Espinós y Rafael Landela Agulló.

**Multas.** - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Francisco Espi Carbonell, José Ripoll Payá, Filiberto G. Abargues, Francisco Jordá Santanarria, Pedro Zaragoza Vets, Rosario Luaces Torregrosa, Eugenio Camps Albalat, José Espi Verdú, Ricardo Sánchez Argues, Salvador Vicent Ferrer, Gonzalo Masia Seguí, Juan





Domenec Moltó, Ramón Montant Valls, Rafael Latalá Cervera, Francisco Barber Rabasa, Ramón Soler González, Vicente Pérez González, José Abad Vidad, Enrique Santonja Gistert, Antonio Reig Aracil, Bautista Yañó Valls, Elías Pérez Valls, Octavia Lloréns Seguí, Francisca Nadal Bardira, Emilio Mallol Jiner, Bautista Vidad Vidal, José Gaudia Valverde, Sencón González Verdú, Joaquín Linares Gistert, Miguel Linares Bas, Amadeo Macor García, Juan Pérez Cantó, Elío Gistert Esteve, Francisco Castelló Miralles, Francisco Colomina Valor, Ricardo Pico Bernabén, Jorge Víctor Oleina, y Rafael Escoda Seguí; de 50 pesetas, a Vicente Gomis Gomis, Joaquín Rico Penadés, Santiago Mataix, Elías Scudra Ferrándiz, y Vicente Gomis Gomis; de 5, Pedro Vicius Domínguez, Josefa Moltó Valor, Francisca Huesca Molina, Milagro Serra Seguí, José Jusa Cardona, Antonio Sempere Pérez, y Vicente Jordá Moltó; de 100, a Remigio Pastor Gistert, Ramón Sola Sola, y José Latalá Ferrando; de 25, a Juis Pérez Mollá, María Nadal Palacio, Enrique Segura, Luisa Abad Torrens, y Control de Campesinos; de 250, a Joaquín Linares Baldo; de 2, a Isabel Albert Ribera, y María Gil Vilaplana; de 4, a Salud Capelo Esteve; y de 20 pesetas, a Miguel Linares Climent; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Rosario Linares Torregrosa, Ricardo Sánchez Arques, Salvador Vicent Ferrer, Gonzalo María Seguí, Juan Domenec Moltó, Ramón Montand Valls, Rafael Latalá Cervera, Octavia Lloréns Seguí y Francisca Nadal Bardira; de 50, de Joaquín Rico Penadés y Santiago Mataix; de 5, de Pedro Vicius Domínguez, Josefa Moltó Valor, y José Jusa Cardona; de 100, de Remigio Pastor Gistert; de 250, de Joaquín Linares Baldo; de 2, de Isabel Albert Ribera y María Gil Vilaplana; de 4, de Salud Capelo Esteve; y de 25 pesetas, de María Nadal Palacio.

**Agencia Ejecutiva.** - Requisa artefactos. - Se leyó un oficio del Agente Ejecutivo comunicando que el día 6 del corriente mes dirigió un escrito al Comandante Mauriño - Campo de Rabasa - Micante, solicitando una aclaración sobre la requisa de unos artefactos que fueron embargados por dicha Agencia, por débito al Ayuntamiento; y para que este Consejo pudiera juzgar su actuación, acompañaba copia de su oficio y carta contestación recibida, cuyos escritos fueron leídos igualmente, con el fin de delimitar las responsabilidades a que hubiere lugar; acor-



dándose por unanimidad aprobar las gestiones realizadas por el Agente Ejecutivo y darse por enterado el Consejo Municipal.

**Excedencia.** - A continuación fue leída una instancia de Francisco Payá Cortés, manifestando tenía que incorporarse al Cuerpo de Tanquistas para cumplir sus deberes de antifascista luchando en el Ejército Popular; acordándose por unanimidad declararle excedente y reservarle la plaza de Dependiente de Arbitrios municipales, para reingresar cuando termine sus compromisos militares.

**Persanal.** - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaran las instancias de José Herrero Navarro, Francisco Vilaplana Nadal, Vicente Saiz Mora y José Valls Casanova, solicitando todos ellos se les conceda una plaza de Dependiente de Arbitrios municipales.

**Hacienda.** - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de las Organizaciones Locales C.N.T., F.A.I. y J.J.L.L., solicitando se les facilite una barraca de feria, para vender periódicos y folletos en el solar de la Iglesia de San Agustín.

**Hacienda.** - A informe de la misma Corporación de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Cándido Lucas Lucas, manifestando que, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Guarda Brunitano de San Cristóbal en los años 1933 a 1935, en sus horas de descanso después de la jornada diaria, se dedicaba al cuidado y cultivo de unos pequeños bancales que confeccionó en terreno yermo, y enterado de que se hallan completamente abandonados, solicitaba de este Consejo se los cediera, para continuar cultivándolos en beneficio de la producción y ayudar al mantenimiento de sus diez hijos de familia.

**Abastos.** - Fue leída instancia de Francisco Trelis Javaloyes, en nombre y representación de los trabajadores de la Fábrica de Ganosas "La Rosa", solicitando por las razones que aducía, se autorizara a la sección de Abastos para que se les facilite 300 Kgs. de azúcar para el presente mes y 500 Kgs. para el entrante Agosto, cantidad necesaria para atender lo más estrictamente posible a las necesidades de consumo, acordándose para a informe de la Comisión de Abastos.

**Obras Públicas.** - A continuación se dio lectura a una instancia de Sebastián Sempere Arques, solicitando por las razones expuestas se le



reconozcan los años de servicio que lleva prestados en el Cuerpo de Jardinería y se le confirme el nombramiento en propiedad en el empleo que actualmente ejerce en los jardines de la plaza del Pintor Gistort, acordándose a petición del Consejero Domenech Pedro, para a estudio e informe de la Comisión de Obras Públicas.

**Hacienda.- Facturas.** - Se dió cuenta de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2799 y 2809, ambos inclusive, y que alcanza un total de mil cuatrocientas diecisiete pesetas y treinta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Agricultura.** - Fue leída una proposición de la Comisión de Agricultura exponiendo que, en diferentes ocasiones se había mostrado por los componentes de este Consejo Municipal, el deseo de que se llegase al aumento de la actual ración de pan, al igual que se había hecho en otras poblaciones; y estimando que con las cantidades de trigo que se tienen concedidas y con la cosecha que se está recolectando no había inconveniente que esto se llevase a la práctica, la Comisión propondría se autorizara el aumento de la ración de pan a 450 gramos diarios por persona, al precio de 0'35 ptas la ración.

El camarada Ferrer Miró explica la razón de la propuesta, la cual es fruto de una reunión conjunta que se tuvo con los representantes de los harineros, panaderos y de la de Abastos.

El compañero López dice que el aumento de la ración del pan, venga en buena hora, pero el precio de 0'35 pesetas los 450 gramos supone un aumento en este artículo al que no presta su conformidad, pues en otros pueblos se está vendiendo a 0'70 pesetas kilo.

El camarada Barberá hace observar que, repetidas veces se ha hablado del asunto, habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se realizaron, pues se han hecho números y más números,



viéndose imposibilitados para llevar a la práctica la rebaja en el precio del pan. En Murro, añade, se vende la harina tres pesetas más barata y los molineros de Alcoy dicen que los portes la encarecen, a cuyo efecto y para llegar a una conclusión, propuso que una comisión del Consejo con el Delegado de Jona y panaderos y harineros se trasladara a Alicante, al objeto de hacer las gestiones necesarias y ver lo que pueda conseguirse en ese asunto en beneficio de la población.

El consejero Ferrer Miró establece comparaciones con Elí que abastece a los pueblos de la contornada, permitiéndole dar la harina más barata que en Alcoy, ello aparte de que los salarios en esta son más elevados, obligándoles por esta y otras razones, no poder dar el pan a menor precio que el fijado.

El camarada Oriola estima acertado lo propuesto por Barberá y para salvar responsabilidades, debe irse a Alicante con objeto de informarse debidamente de todo.

El compañero Ferrer Miró aclara que la propuesta es provisional.

El Presidente propone quede en suspenso el escrito de la Comisión de Agricultura, hasta que se hagan las gestiones indicadas por el camarada Barberá, lo que se acordó por unanimidad.

**Personal.**— Seguidamente fué leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda y Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, que autorizan, en virtud de sendos escritos elevados a la Sección de Oficiales Administrativos del Sindicato de Empleados Municipales, por los dos oficiales terceros designados para secretarios de las Vice-Presidencias tercera, y quinta y sexta, exponiendo no corresponden tales nombramientos a su categoría, han estudiado el caso y estiman procedente se derogue el acuerdo de dichos nombramientos tomados por el Pleno del Consejo en sesión de doce de los corrientes.



Por ello, con unánime criterio tienen el honor de presentar a la aprobación de este la siguiente = **Proposición** = Que, estimando de justicia la reclamación formulada a la mentada sección del Sindicato de Empleados Municipales, por los oficiales terceros Juan-Antonio Tórmo García y José Blanes Landela, exponiendo que la designación de cargos de Secretarios de las Vice-Presidencias corresponde a los oficiales de superior categoría en el escalafón, el Consejo deje sin efecto la propuesta de esta Comisión de siete de los corrientes aprobada en la sesión citada anteriormente, y que sean designados secretarios respectivos para las Vice-Presidencias, en primer lugar los Jefes de Negociado que actualmente no posean ninguna Secretaría, corriéndose la escala por orden de categoría de Oficiales administrativos, entendiéndose que de rehusa el nombramiento un Oficial de superior categoría, perderá todos los derechos de la misma, ascendiendo en consecuencia a ella, el Oficial de la inmediata categoría inferior que le corresponda por orden de antigüedad, pasando aquél a dicha inmediata inferior categoría, oficiándose al día siguiente de la aprobación de esta propuesta, por la Presidencia, la designación de Secretarios que se haga a todos aquellos Oficiales a quienes correspondiera para que tomen posesión de su cargo. = Así lo consideramos de justicia con la halida cuenta de fomentar con ello el estímulo a una mayor capacitación en el desempeño de los cargos administrativos de las Oficinas Municipales."

**Hacienda.** - Igualmente fue aprobado por unanimidad otra proposición de la Comisión de Hacienda, la cual iba concluida en los siguientes términos:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, halida cuenta que, por peticiones al efecto, se ha procedido a alquilar algunas casetas de las utilizadas para instalación de las ferias que en tiempos normales han tenido lugar en nuestra ciudad, para aprovecharlas como barracas de puestos públicos de ventas de mercancías y refrescos, situadas en solares sin edificar y lugares de concurrencia pública, estiman deben fijarse derechos para esta clase de aprovechamiento no previsto en las ordenanzas de las exacciones municipales. = No permite la situación económica



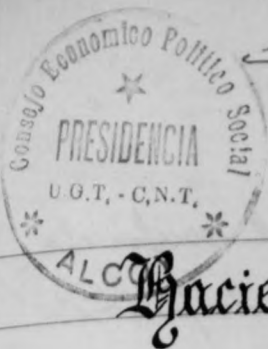
del Municipio, que se deje de percibir ningún ingreso sin ordenarlo y reglamentarlo tal y como lo aconsejan los aprovechamientos y servicios que en cada caso concurren. Por ello, con unánime criterio, tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** = que, pudiendo sacarse producto del alquiler de dichas casetas para aprovecharlas en la instalación de puestos públicos o con otros fines, el Consejo fije derechos para ello, debiendo satisfacer, cuantos particulares o Empresas soliciten alquilar alguna, las cuotas que señala la siguiente

### Tarifa

Por cada caseta de tres huecos se pagará por día.....	7'00
Por cada caseta de dos huecos se pagará por día.....	5'00
Por cada caseta de un hueco se pagará por día.....	3'00
Todas las que se alquilen con estos derechos serán sin delantero. Si son con este, o sea completas, satisfarán por cada caseta de un hueco y por día.....	
	5'00

Cuando un mismo solicitante deseara la ocupación y disfrute personal de tres casetas de a tres huecos cada una de ellas, aun emplazándolas en tres lugares distintos, se le rebajará una peseta en el alquiler de las mismas, satisfaciendo por las tres casetas veinte pesetas diarias. = Tanto los gastos de montaje de las casetas como los de desmontaje irán a cargo de los concesionarios, como también los de traslado desde el almacén al sitio en que han de ser colocadas. Asimismo, los concesionarios se obligarán a responder de todos los desperfectos y daños que se puedan ocasionar a las casetas. El pago será por meses adelantados, y las solicitudes de alquiler e instalación se dirigirán a la Vice-Presidencia de Obras Públicas, la que comunicará a la Intervención de Fondos Municipales las concesiones de permisos que se hagan, especificando nombres y apellidos del concesionario y cuantos detalles complementarios sean necesarios, para que en dicha oficina puedan hacerse los correspondientes "cargaremes" y las oportunas "cartas de pago" para el cobro





de los derechos señalados".

**Hacienda.** - A continuación se dió lectura a una proposición de la Comisión de Hacienda y Personal que, literalmente dice:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, que autorizan, habida cuenta que los cargos de Ermitaños no tienen ningún efecto actualmente, estiman que deben ser anulados los que existan a cargo del Municipio, suprimiéndose la consignación que para ello figura en presupuesto, para que pueda ser destinada a otras atenciones de verdadera necesidad. Por lo cual, con unánime criterio tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente, = **Proposición** = que, a partir del primero de Enero del entrante año mil novecientos treinta y ocho, el Consejo suprima la consignación que figura en Presupuesto para los Ermitaños de la "Fuente Roja", de "San Antonio" y de "San Cristóbal", concediéndoles el derecho a disfrutar con título oneroso la vivienda que cada uno ha venido ocupando y el usufructo de las tierras de cultivo que sean propiedad del Municipio y hayan venido trabajándolas, a condición que el de la "Fuente Roja" se considere obligado a ser auxiliar del Vigilante de aquellos parajes, y el de "San Antonio", auxiliar del Guarda Jurado de dicho monte, dándoles un plazo hasta el día 30 de Septiembre del año en curso para que comuniquen si aceptan (de conformidad en todo. =) o no estas condiciones. =

Transcurrido éste, sin recibir ninguna comunicación el Consejo, se entenderá que los interesados aceptan de conformidad en todo. =

Al que ha sido ermitaño de "San Cristóbal", por haberse construido al pie de dicho monte una piscina pública y libre, aprovechando las aguas de la denominada "Fuente de Moya", se le puede satisfacer de una sola vez la consignación que le pertenezca de los meses que faltan para finalizar el año actual, a condición de que con la cantidad que se le entregue y los materiales que puedan aprovecharse del derribo de lo que fue ermita y casa-vivienda, se construya a su costa, cediéndole el solar, una casita en las inmediaciones de la mentada Piscina para que se considere obligado a ser vigilante de



esta y del monte, teniendo como queda dicho, derechos al usufructo de las tierras de cultivo correspondientes que ha venido disfrutando como ermitaño."

El compañero Gadea se opone por tratarse de obreros a quienes se perjudica, pues hay que respetar el contrato de trabajo que concertaron con el Ayuntamiento y no condenarles ahora a que se mueran de hambre, añadiendo que en la propuesta se halla incluido el Ermitaño de San Cristobal y todavía está pendiente el ruego que hizo en la sesión anterior sin saber si es culpable, por lo que se opone en términos generales.

El consejero López dice que la Comisión de Hacienda, estudiando el caso denunciado por el compañero Gadea en la sesión anterior, ha traído la proposición suprimiendo la consignación que figura en presupuesto para los Ermitaños y no queriendo desamparar a los mismos, les concede el usufructo de las tierras de cultivo que sean propiedad del Consejo y hayan venido trabajándolas, que en cuanto a la denuncia citada, se llamó al interesado quien dijo que el motivo de haber abandonado la casita-vivienda del monte San Cristobal, fue que al principio del movimiento le entregaron un escrito del Comité Revolucionario para quitar la cruz y posteriormente se le presentó otro escrito para derribar la Ermita, destruyendo el tejado del edificio y por lo mismo quedó inhabilitable su casa-vivienda.

El compañero Gadea insiste en sus puntos de vista, añadiendo que en cuanto a la primera parte no se esforzaba más, porque a medias son obreros como los demás y en cuanto al otro extremo, no ve justificación proponiendo se le paguen seis meses de una vez al que ha sido motivo de abandonar aquello antes de derribar el tejado, pues encima de su abandono se le premia.

El camarada Aparisi explica el contenido de la propuesta, manifestando no hay rescisión de contrato pues no viven de ello, ya que son obreros que trabajan en Alcoy en las diferentes clases de industrias.

El compañero Gadea lee el último párrafo de la pro-





puesta el que entre otras cosas dice: el que ha sido ermitaño de San Bristolal, se construirá por las facilidades que se le dan, una casita en las inmediaciones de la Piscina, para que se considere obligado a ser vigilante de ésta y del monte, añadiendo que si va a ser vigilante, pedirá subvención el día de mañana.

El camarada Barberá dice que en principio no ve mal lo de la rescisión del contrato, pues la mayoría son obreros y trabajan en los diferentes oficios, pero si se construye la casa, pregunta: ¿Quién será el dueño?

El Consejero Domenech Pedro expone quedará del Ayuntamiento, por ceder el Consejo materiales para que se construya la casa en terrenos de su propiedad.

Después de intervenir nuevamente los camaradas Barberá y López, se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal anteriormente transcrita, con el voto en contra del compañero Santiago Gadesa Pico.

**Hacienda.** - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda y Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, que autorizan, habida cuenta que en el año anterior se les dotó de buzo de tela a cada uno de los dependientes empleados en los leventerios Municipales para el desempeño de su trabajo, por atención especial del municipio, y habiendo los interesados presentado petición verbal para que se les facilite en el presente año también dicha prenda, estimamos que deben ser atendidos, toda vez que el Presupuesto existe una consignación para dotar de tela para dos prendas cada año al capataz y cuatro enterradores, pudiendo ir a cargo de esta misma consignación los dos buzos confeccionados para estos empleados mencionados y uno para cada auxiliar jornalero de los dos que hay y para el auxiliar jornalero eventual que existe, toda vez que encontrándose vacante la plaza de peón, a la que le corresponde también tela para dos buzos, resulta con ello que solo sale gravado lo consignado con la confección de los buzos cuya tela se ha venido facilitando, y con la dotación de un buzo más que es el del au-



auxiliar eventual, puesto que los dos de los auxiliares jornaleros son los que corresponden al peón. Por ello, con unánime criterio, tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente. = **Proposición** = Que, teniendo el precedente del año anterior, el Consejo facilite los dos brazos correspondientes, confeccionados, al capataz y cuatro enterradores, y uno a cada auxiliar jornalero y al eventual de los cementerios municipales y con cargo a la consignación mentada, y que el próximo año vea de estudiarse la conveniencia de que figure en Presupuesto la cantidad necesaria para seguir dotando de estas prendas a todos estos empleados, en evitación de que en cada caso que se presente, como el que nos ocupa, tenga que tomar acuerdo el Consejo."

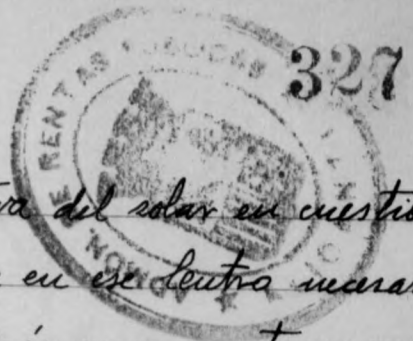
Durante la lectura de la anterior proposición, se ausentó del salón con la venia de la Presidencia, el Consejero

Santiago Gadea Picó.

**Obras Públicas.** - Casa para Correos y Telégrafos. - Fue leída una proposición de la Comisión de Obras Públicas, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"Con objeto de poder resolver en gran parte el problema de la edificación en nuestra ciudad debido a la falta de trabajo, que constituye una preocupación constante del Consejo Municipal y, al propio tiempo, dar un destino a los solares resultantes de los derribos efectuados, esta Comisión proponente, hizo suyas las gestiones que su Presidente ha llevado a cabo en la Subsecretaría de Comunicaciones a fin de que el Estado aceptara el solar, propiedad del Consejo, procedente del derribo de la Iglesia de San Agustín y dedicarlo a la construcción de un edificio para Correos y Telégrafos, lo que produciría sendos beneficios ya que aparte de resolver el problema de la edificación, redundaría indudablemente en la mejora de los indicados servicios públicos y proporcionaría una mayor belleza a la principal plaza de nuestra ciudad. = A este efecto y tomando como base el deseo que siempre a tenido el Consejo Municipal de que este proyecto llegara a tomar vida, en fecha 15 del que rige, se remitió a la Subsecretaría de Comunicaciones





plano de la ciudad, plano y memoria descriptiva del solar en cuestión, con el fin de que no se demorase el estudio, que en este punto invariablemente ha de hacerse, en asunto de vital interés para nosotros; más faltando completarse con la petición en forma y con el acuerdo de cesión del mencionado solar, esta Comisión de Obras Públicas, en reunión celebrada el día de la fecha, se permite presentar al Pleno la siguiente = **Proposición** = que con destino a la construcción de una casa para Correos y Telégrafos, se acuerde ceder al Estado el solar procedente del derribo de la Iglesia de San Agustín, propiedad de este Consejo. = que se autorice a la Presidencia para que en nombre del Consejo formule la correspondiente instancia solicitando tal concesión."

El compañero Lopez sugiere la idea de ofrecer otro solar, pues al Consejo no se le presentará mejor ocasión para ampliar las Oficinas municipales, en cuyo caso podría cederse al Estado para la casa de Correos y Telégrafos, uno de los solares procedentes de los derribos de las Iglesias de Santa. María o San Francisco.

El Consejero Domenech Pedro explica que ofreció el solar de la Iglesia de Santa María por los obstáculos que ponía el anterior Subsecretario de Comunicaciones al de la Iglesia de San Agustín, pero el cual quería dar merced aunque tuviera colindantes, para lo cual se edificaría en la parte recayente a la Avenida de Marco Fabrig, dejando el resto del solar para el Ayuntamiento por si tiene a bien ampliar sus oficinas, en cuyo caso podría destinarse para Mercado el solar de Santa María y para un Grupo Escolar el de San Francisco.

En su virtud y tomando en consideración las razones expuestas por el Consejero Domenech Pedro, se aprobó por unanimidad la proposición de la Comisión de Obras Públicas anteriormente transcrita.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Municipalización de viviendas.** - El Presidente manifiesta, que, invitada esta Corporación por el Consejo Municipal de Valencia, para asistir



a la Conferencia de Municipios que se celebrará en dicha capital el día 25 del actual, a las diez horas de su mañana, con motivo de la municipalización de viviendas, se contestó aceptando el ofrecimiento y que se mandarían tres representantes, por lo que propuso fuesen designados a tal objeto los consejeros Angel Ferrer Jordá, Santiago Gadea Pico y Roberto Domínguez Peidro.

El compañero López es de parecer debe ir uno de cada representación.

El camarada Oriola cree son bastantes los propuestos para defender a todos, pues hay que ir a exponer lo que en sesión prevaleció y no a manifestar cada cual sus puntos de vista.

El consejero Barberá opina lo mismo, pues son suficientes los propuestos, ya que va uno de cada sector y defenderán el criterio unánime de todos.

El compañero López dice haber hecho su proposición por no existir criterio unánime en esta cuestión, pues se creyó factible ir con Valencia al Gobierno, para que decretase municipalización o nacionalización de la vivienda.

El camarada Barberá manifiesta que aquí se acordó por mayoría la municipalización de viviendas y, para la cuestión de forma, saldrán a interpretar bien los propuestos.

El Presidente hace observar sería una cosa incongruente se presentaran opiniones dispares, pues la Comisión debe llevar criterio unánime.

El consejero Ferrer Miró aclara no se dijo la forma de municipalizar y cree que los tres propuestos no llevarán criterio único, añadiendo debe realizarse lo más pronto posible, pero respetando la pequeña propiedad y otras cuestiones.

El camarada Aparisi es partidario de los tres propuestos, pues aprobada casi por unanimidad la municipalización de viviendas, lo que dice Ferrer Miró para llevar algunas pequeñas propiedades, ello será secundario.

El compañero López no duda del criterio unánime de los propuestos, pero pide vayan cinco o seis representando a sus



organizaciones.

El Presidente manifiesta que ir cada Ayuntamiento con un proyecto sería absurdo porque el Gobierno no los atendería, pues hay que celebrar Asamblea y antes debe saberse que el Consejo está conforme con la municipalización de la vivienda.

El Cousejero Domènec Pedro dice que honrado y agradecido por su nombramiento, ofrece su puesto por si algún compañero lo desea.

Después de lo cual, fueron designados por unanimidad los Cousejeros Santiago Gadea Pico, Roberto Domènec Pedro y Angel Ferrer Jordá para que, como representantes de esta Corporación Municipal, asistan a la Conferencia de Municipios que tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes, a las diez horas de su mañana, en la Sala Consistorial de Valencia, para tratar sobre el problema de la municipalización de viviendas, a cuyo acto había sido invitado este Consejo por el de Valencia.

**Baños en la Piscina Pública.** - Se dió lectura a una instancia suscrita por el Presidente del Consejo Local de primera Enseñanza, solicitando se conceda a los niños de las escuelas la entrada y tomar el baño en la Piscina municipal, una hora cada día, comprendido entre las nueve a las trece, para recibir lecciones de natación.

La Presidencia propone que pase a informe de la Comisión correspondiente.

El Cousejero Domènec Pedro estima que el asunto es urgente y no admite dilaciones, no debiendo pasar por lo tanto a informe de la Comisión.

El compañero López pregunta por lo del profesor y porqué no se le ha notificado.

El camarada Barberá reconoce la urgencia y no comprende por qué no se tuvo cuando hubo petición del profesor, que conoce al maestro Agudo y sabe es práctico en la materia, pues hemos hecho la Piscina para facilitar salud a la infancia, que se haga la matrícula y se confeccione un Reglamento, pero todo de manera inmediata.

El Presidente propone se dé un voto de confianza a la Comi-



sión.

El compañero López dice que están discutiéndose dos cosas a la vez y Obras Pùblicas se refiere a Aquedo que pide una hora de ocio a nueve de la mañana para los niños de diez años en adelante para lecciones de natación, siendo por lo tanto distinta a la que pide el Compañero [redacted] para su enseñanza, recabando voto de confianza para que no voliera a sesión.

El Consejero Doménech Pedro pidió se le extendiera al día siguiente el nombramiento; acordándose en consecuencia parara a informe de la Comisión de Hacienda y Personal.

**Refugiados.** - Fue leído un escrito de la Presidencia, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"El que suscribe, como Presidente del Consejo Municipal se complace en dirigirse al mismo para manifestar haber notado una anomalía con respecto al asunto de los refugiados en esta ciudad. = Como se sabe, existen más de 3000 refugiados, a los cuales hay que mantener, teniendo un gasto semanal aproximado de 25000 ptas, para la comida, higienización de refugios, medicinas, ropas, etc. = En los Sindicatos se recauda el 5% sobre los jornales devengados para supragar todos estos gastos. = Ahora bien, como en la actualidad, los Sindicatos adeudan más de 25000 pesetas y por otra parte, la Federación Local de la U.E.T ha cursado una comunicación a todas sus secciones para que cesen de recaudar el citado 5%, de llevarse esto a la práctica, nos encontraremos en que para el próximo sábado, no se podría satisfacer las facturas por este concepto y, ante la gravedad de la situación, lo comunico al Pleno del Consejo, para que resuelva lo que en justicia crea más conveniente."

El camarada Oriola como Presidente del Comité Local de Refugiados amplía el anterior escrito notificando se estaban estudiando un asunto para suplantar el sustitutivo del 5% que se recauda, extrañándole que la U.E.T notifique a sus secciones dejen de recaudar cuando no hay ingresos, pues todos los días había que comer y facilitar alimentos necesarios, por lo que interesaba que la U.E.T desistiera de su actitud para que continuaran pagando todas las



secciones pertenecientes a la misma, interin no se ponga en vigor el sustitutivo del citado 5%, y la U.N.T. que hagan efectivas las cuotas pendientes, pues todos tenemos obligación de mantener a los refugiados de guerra.

El compañero López extraña de lo dicho por el camarada Oriola de lo de la [redacted] acuerdo fue adoptado conjuntamente por las dos Federaciones y el Comité Local de Refugiados, pues teniendo 70.000 pesetas de activo y 25.000 de deudas, sobraba tiempo para estudiar la fórmula. Otra cosa es que quieran prórroga.

El Presidente pregunta al compañero López si podría decir en que reunión se adoptó el acuerdo de no recaudar el 5%.

El compañero López contesta que el seis u ocho del actual, aunque no lo recuerda bien, pero que, la Ejecutiva de uno y otro sector con el Comité de Refugiados, lo acordaron.

El camarada Aparisi dice que si existe acuerdo no lo conoce y por lo tanto continúa recaudando.

El Consejero Oriola manifiesta no quiere maniobrar, añadiendo que el retiro del 5% quedaría a resultar del nuevo impuesto que aún no existe y que, no acudió la U.G.T. a la última reunión del sábado en que se iban a proponer fórmulas.

El camarada Pascual pide se aclare ello para saber los Sindicatos a qué atenerse.

El compañero López repite que la U.G.T. no tiene interés en retirar el 5% y que en virtud de un Decreto, el Comité Local de Refugiados tiene facultad para imponer impuestos y que el sábado día diez, se reunieron con urgencia con el fin de ver la manera de recabar ingresos.

El camarada Oriola manifiesta saber que el Decreto del Gobierno faculta al Comité Local de Refugiados para imponer impuestos, pero quería consultar a las organizaciones sindicales para ir de acuerdo y que no hubieran discrepancias.

El compañero López quiere dejar bien sentado no fue iniciativa de la U.G.T. lo de la retirada del 5%, pues, se hizo de acuerdo con la otra Federación Local, y que esto no es de la competencia



del Consejo Municipal.

El Presidente aclara que si compete, pues la Presidencia del Comité de Refugiados la tiene el del Consejo y por lo tanto responsable esta Corporación, proponiendo se comuniquen a las dos Federaciones Locales continúen satisfaciendo el 5% hasta lograr nuevos impuestos sustitutivos.

El compañero López acepta la anterior proposición, pero como se dice hasta que el Comité de Refugiados cuente con medios, todo ello por el clamor general que existe contra el pago del 5%.

Después de lo cual, se acordó por unanimidad comunicar a las dos Federaciones Locales de Sindicatos la necesidad de continuar satisfaciendo el 5% todos los afiliados pertenecientes a las diferentes secciones de cada organización, para poder atender debidamente a los cuantiosos gastos semanales que reportan la asistencia social de los refugiados existentes en esta ciudad, todo ello hasta que el Comité Local de Refugiados ponga en práctica el estudio que está realizando para suplantarlo el sustitutivo del referido 5% destinado a tal fin.

**Obras Públicas.- Agua Hospital Sueco-Noruego.-** Quedó enterado el Consejo Municipal de un escrito de la Vicepresidencia de Obras Públicas en el que, contestando al ruego formulado en la sesión anterior por el Consejero Santiago Gadea Pico, manifestaba que, la dirección del Hospital Sueco-Noruego indicó, para el buen servicio, la necesidad de poder disponer de una cantidad de agua de trescientos litros diarios por cama, comprendidos todos los servicios y, teniendo en cuenta que se trata de instalar hasta mil camas, ordenó las obras de conducción necesarias para que este Consejo pudiera ofrecer la cantidad de trescientos mil litros diarios, añadiendo que esto no quería decir que necesariamente se consuma tal cantidad, primero, porque en la actualidad no tienen hecha la instalación de las mil camas y segundo, porque no se trata de una dotación de agua, que consumida o no por el propietario o arrendatario se pierda para el Municipio, sino de una presa que, en un momento dado, pueden consumir proporcionalmente parte de esos trescientos mil litros, pero que de no hacer uso no se perjudica al Municipio, ya que el agua queda en la





*[Decorative flourish]*



laurea general.

Y no siendo otros los asuntos a tratar y sin ruegos ni preguntas, levantó la sesión la Presidencia a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interior, certifico. = El entreparéntesis (de conformidad en todo. =) no vale.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Miguel Pérez

*[Signature]*



## Sesión extraordinaria de 26 de Julio de 1937.

En las horas consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Lúcido Morales Lots, con asistencia de los Concejales Francisco López Cortés, Francisco Ferrer Miró, Lorenzo Oriola Aznar, Eduardo Pascual Pastor, Rafael Pousoda Braçil, Antonio Jordá Olcina, Rafael Landela Agulló, Jorge Miró Pérez, Rodolfo Abad Espinós, y Miguel Pérez Gosalbez, del Interventor de Fondos municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Hecha la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha diecinueve del propio mes de Julio.

**Multas.** - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas, a José Lloréns Aracil, Aurelia Verdú Moltó, Antonio Mira Moutava, Vicente Jordá Satorre, Ismael Sempere Ferrer, José Lano Sempere, Rafael Lloréns Llançonga, José Jordá Moltó, José Rosas Boronat, Maria Moltó Jordá Fabián Sanjuán Reig, Desiderio Lloréns Boronat, Antonio Valor Serra, Juan Oloquella Jover, Jorge Lano Sempere, Tomás Grau Sanclis, José Trezcano Llopis, Gabriel Viejobueno Moya, Eugenio Jordá Jordá, Rafael Pérez, Jorge Pedro Guillén, Blas Soler Torrens y Miguel Sarriá Martínez; de 5, a José Palaci Revert, Angel Moratal Nadal, José Sempere Aracil, Miguel Casas Moutava, José Martínez Aranda, Enrique Bardisa Lloréns, y José Martínez García; de 15, a Miguel Miriana Pastor; de 25, a Consuelo Amorós Pedro, Jorge Pousoda Pedro, Enrique Pedro Cortés, Miguel Moullor Pascual y José Martínez Ripoll; de 50, a Leopoldo Gadea Vicent; y de 10 pesetas, a





Tomás Ferrando Cortell; habiendo sido pagadas las de 5 pesetas, de José Sempre Aracil, María Corti Tausó y Joaquín Masanet Moltó; de 10, de José Lloreus Aracil, Miquel Moullor Lloreus, Desamparados Payá Sanjuán, Juan Palaci Valls, Ricardo Brotons Salisalvador, y Rafael Coloma Pérez; de 15, de Manuel Cardona Oliver, Francisco García Hernández y José Lantó Fuster; y de 50 pesetas, de Francisco Jordá Pasual.

Durante la lectura de la anterior relación de multas, entró en el Salón el Consejero José Aparisi Ivars.

**Personal.** - Se leyó instancia de Francisco Sempre Almagán solicitando se le conceda una plaza de escribiente temporero o de dependiente de arbitrios municipales, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

**Personal.** - A continuación fue leída otra instancia de Juan Bautista Torregrosa Ripoll, solicitando igualmente se le concediera una de las vacantes existentes en el cuerpo de Arbitrios municipales, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

**Personal.** - Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por José Gadea Frascó, solicitando por las razones que aducía, se le jubilara en el cargo que desempeña de Oficial 1º en la Secretaría del Consejo Municipal, con el haber pasivo equivalente al sesenta por ciento de su sueldo activo que corresponde a más de veinticinco años de servicios prestados a la Corporación Municipal, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

**Hacienda. - Facturas.** - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.810 y 2.816, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Hacienda. - Distribución de Fondos.** - Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor, para el mes de



Agosto del corriente año y que ascendía a la cantidad de trescientas noventa y dos mil seiscientos setenta y una pesetas y sesenta y seis céntimos.

**Hacienda. - Cuentas trimestrales.** - Puestas de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la caja de su cargo, durante el segundo trimestre del ejercicio de 1937, se acordó por unanimidad quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

**Personal.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente invulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que examinada la instancia de Santiago Pérez Luna y José Mataix Laporta, peritos aparejadores adscritos a la Oficina Técnica de Obras de este Consejo, solicitando por las razones que aducían, se les fije un sueldo que (les) remunere debidamente los trabajos inherentes al cargo que desempeñan, de naturaleza especial y distinta a los de índole administrativa y que, en cuanto a quinquenios, (a percibir) se les concedan los que les corresponden teniendo en cuenta los años de servicios efectivos prestados, determinándose así el número de quinquenios a percibir en lo sucesivo; los que suscriben, después de haber estudiado con detenimiento la petición hecha por los individuos anteriormente mencionados la consideran atendible en cuanto al primer punto. Uno de los peticionarios, el José Mataix Laporta, ha sido movilizado como oficial del Batallón de Obras y Fortificación n.º 10 (Alicante), y los firmantes son de parecer debe fijarse el sueldo de Santiago Pérez Luna, que sigue prestando sus servicios al Consejo Municipal en la cantidad de 4.100 pesetas anuales que es el que vienen percibiendo los oficiales primeros administrativos, cuya diferencia de sueldo que representa la cantidad de 850 pesetas anuales, será satisfecha al aprobarse la transferencia de créditos que ha de hacerse por la Comisión de Hacienda, la cual lo tendrá en cuenta, a fin de que incremente la consignación por este concepto al confeccionar la transferencia citada, dándole carácter retroactivo a este aumento desde la fecha en que se comuniqué el acuerdo al interesado. =



En cuanto a los quinquenios, nada se puede hacer, por determinarse en un Reglamento aprobado ya en el que se tuvo en cuenta para la fijación de los mismos, las normas que sirvieron de base para los empleados administrativos. = Este es el criterio de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustre de sus compañeros del Consejo: "

**Obras Públicas.** - Igualmente fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo la correspondiente autorización a Félix Pico Autoli, como arrendatario de la casa n.º 46 de la calle de Pi y Margall, para ampliar la puerta de entrada a los talleres de la planta baja en veinte centímetros cada lado, sin alterar el eje vertical de huecos de fachada, bajo la dirección del Arquitecto José Cortés Miralles, de acuerdo con el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal.

**Obras Públicas.** - Se leyó una moción, de la Comisión de Obras Públicas proponiendo por las razones que aducía se autorizara a su Presidente para la adquisición de un prudencial depósito de los materiales que son necesarios para la buena marcha de las funciones que le están encomendadas.

El camarada Oriola cree que los compañeros del Consejo no se habrán dado cuenta de la importancia del caso, por lo que sugiere se ponga en relación la Comisión de Obras Públicas con la de Hacienda para llevarlo a la práctica. Después de lo cual fue aprobada por unanimidad la proposición antes mencionada.

**Abastos.** - Seguidamente se dio lectura y fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Local de Abastecimiento dando cuenta que, por la escasez de arroz, realizó trabajos para tener abastecida la ciudad hasta la próxima cosecha, habiendo conseguido ya este deseo, por cuanto en almacén existen aproximadamente veinticinco toneladas, quince que se recibieron días anteriores y se ha ultimado contrato de veinte toneladas más, que llegarán a medida que las posibilidades de transporte lo permitan.

**Abastos.** - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión Local de Abastecimiento por el que se deniega la petición de azúcar hecha por Francisco Trellis Javaloyes en nombre y representación de los obreros de la fábrica de limonadas "La Rosa", por la falta de existencia de este artículo, que estima debe reservarse para racionamiento de en-

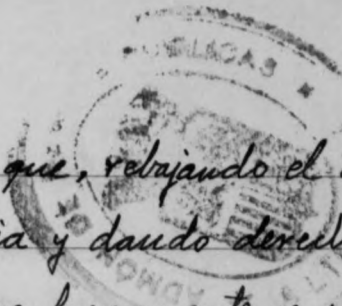


<sup>fermos.</sup>  
**Abastos.** - Tambien fue aprobado por unanimidad otro informe de la propia Comision local de Abastecimiento, concediendo entregar semanalmente cien kilogramos de azucar a cada uno de los Laboratorios denominados Vitoria y Moullor, teniendo en cuenta que su fabricacion puede considerarse como de guerra, ya que la mayor parte de sus productos son destinados a Hospitales y el resto para el mantenimiento de la salud publica, indicándoles que, dada la poca cantidad que de este producto se posee en Abastos que puede dar lugar a no poderles hacer por mucho tiempo esta concesion, deben realizar las gestiones que crean convenientes, a fin de proveerse ellos mismos del azucar necesario para su normal desenvolvimiento.

**Hacienda.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comision de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comision Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno del Consejo en la sesion ordinaria de diecinueve del actual, sobre la instancia presentada por el Presidente del Consejo Local de Primera Ensenanza, Pascual Palmi Pérez, solicitando se fije un horario determinado para que puedan asistir a la Piscina Publica Municipal los niños de las Escuelas, para disputar de los baños y recibir lecciones de natacion, han estudiado el asunto y estiman debe prestarse la maxima atencion al mismo. Por ello, con unanime criterio, tienen el honor de informar al Pleno del Consejo: = Que, habida cuenta de los beneficios que los baños y la practica de la natacion bajo una direccion experta, puede reportar a los niños, el Consejo acceda a lo solicitado por el Presidente del Consejo Local de Primera Ensenanza, fijando, por cada niño que concorra con este carácter escolar, una cuota de entrada de Quince céntimos, o sea el cincuenta por ciento de la ordinaria, con derecho a cuarto colectivo, señalando el horario diario al efecto de 11'30 a 13'30 horas todos los días laborables. = La direccion técnica para las practicas de la natacion, irá a cargo o bajo la responsabilidad del Consejo Local de Primera Ensenanza, con el visto bueno del Consejero Municipal de Cultura. = Cabe que el Consejo accediere a lo solicitado sin fijar ninguna cuota de un otra en situacion econó-





nica; pero el criterio de esta Comisión es que, rebajando el cincuenta por ciento del precio de la entrada ordinaria y dando derecho al disfrute de cuarto colectivo, se dan las facilidades que humanamente se pueden dar, ya que la cuota fijada se encuentra al alcance de todos los padres de familia, y el Municipio, a la par que colabora en esta finalidad docente, percibe unos ingresos que, aunque de poca cuantía, ayudan a supragar los gastos que reporta la Piscina. = Para el mejor gobierno del Consejo Local de Primera Enseñanza, el consejero municipal de cultura facilitará a aquél relación de todos los niños que, previo los requisitos dispuestos, se matriculen para el curso de natación que abre el Consejo Municipal, para que no pueda darse el caso de ser incluidos a la vez en la relación escolar que se forme. = Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

**Hacienda.** - Así mismo fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, habida cuenta del ofrecimiento hecho por el profesor de cultura física y Maestro Nacional, Juan Agudo, para dar lecciones prácticas de natación en la Piscina Pública Municipal, han estudiado con todo interés este caso y no pueden por menos que reconocer la necesidad de llevar a efecto dicha enseñanza. = Para la seguridad personal, adquirir la práctica de la natación con una preparación técnica, es una medida preventiva de incalculable valor. Además, una perfecta cultura física no puede concebirse sin tener los conocimientos náuticos necesarios. La juventud de la nueva España que estamos formando, ha de hallarse capacitada en todos los aspectos. = Fijándose a la vez una cuota insignificante por los derechos a la enseñanza, el Consejo puede encontrar una ayuda para ir amortizando el coste de las Obras de la Piscina. = Por todo lo cual, con unánime criterio, tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** = que, aceptando y agradeciendo el ofrecimiento del profesor de cultura física y Maestro Nacional, Juan Agudo, el Consejo establezca un curso teórico-práctico de natación en la Piscina Pública Municipal, compuesto de veinticuatro lecciones que se darán de 8 a 9 de la mañana todos los días laborables, públicamente y abriendo matrícula hasta 100 alumnos desde la edad de los 10 años, abonando-

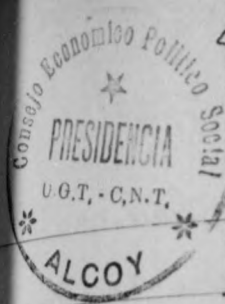


se la cuota única de seis pesetas, incluida la entrada y cuarto. =  
 Para los alumnos que se matriculen comprendidos en la edad de los  
 10 a los 18 años, será necesario que al matricularse presenten au-  
 torización suscrita de sus padres o tutores; también tendrán que  
 presentar certificado médico expedido por el Centro de Higiene. Este  
 requisito (requisito) regirá igualmente para los mayores de 18 años. =  
 La matrícula se llevará a efecto en la Secretaría de Cultura del Consejo  
 Municipal, a partir del día 26 de los corrientes. = Cabe observar que esta  
 Comisión de Hacienda, bajo su responsabilidad, ha hecho público que  
 el curso de natación dará principio en el día anteriormente citado,  
 habida cuenta que en la época en que nos hallamos procedía haberse  
 ya empezado, y confiando que, sin perjudicar en nada, y si benefi-  
 ciando los intereses municipales con los derechos de matrícula, el  
 Pleno del Consejo aprobará esta determinación que, no obstante, la  
 sometemos al superior criterio de éste."

**Hacienda.- Enfermos Hospital.-** Se dió lectura y fue aprobada por  
 unanimidad otra proposición de la referida Comisión de Hacienda  
 que literalmente decía:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión  
 Municipal de Hacienda, que autorizan, visto y estudiado el oficio de la  
 Secretaría de Hacienda del Consejo Provincial, de diecinueve del actual,  
 en contestación al escrito cursado por este Consejo Municipal de veinti-  
 nueve del pasado próximo mes, pidiendo fuese aumentada en el Presu-  
 puesto provincial del entrante año, la subvención que concede a nues-  
 tro Hospital Civil Municipal, en atención a los muchos pacientes que se  
 tienen que atender en distintos sitios de la provincia, a lo que no se  
 accede por lo expuesto en dicho oficio, por estimar el Consejo Provincial  
 que nuestro Hospital debe acoger sólo y exclusivamente a los pacientes  
 de este término municipal, para lo que aprecia con suficientes las  
 sesenta mil pesetas que se nos conceden, habida cuenta que cuando haya  
 un número excesivo de enfermos pueden trasladarse los del cupo de  
 exceso al que en Alicante atiende con carácter provincial aquel Con-  
 sejo, con unánime criterio tienen el honor de presentar a la apro-  
 bación del Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** =





que, estimando el Consejo Provincial que nuestro Hospital solo tiene carácter local, por lo que no accede a aumentar la subvención, y siendo mucho los gastos que ocasionan las atenciones que se prestan a pacientes que se han venido admitiendo, inspirándose siempre este Municipio en sentimientos de humanidad, de distintos pueblos de la provincia, el Consejo Municipal, dándole toda la importancia que tiene el oficio de aquel Consejo en el que consta la denegación de todo aumento en la subvención de nuestro Hospital, dió las oportunas órdenes a la Dirección y Administración de este Establecimiento para que no se admita el ingreso de pacientes que acudan de fuera de Alcoy y en término municipal, los cuales tendrán que trasladarse al Hospital Provincial; comunicándose por circular, transcribiendo la parte del oficio del Consejo Provincial que atañe a este asunto, a todos los Alcaldes-Presidentes de los Consejos Municipales de esta provincia, la determinación obligadamente tomada, advirtiéndoles que todos los enfermos y accidentados han de ser trasladados, para atenderlos, al Hospital Provincial, o que de querer sean ingresados en el nuestro de Alcoy, el Municipio del que sean vecinos los pacientes, abonará todos los gastos de manutención y atenciones diarias ordinarias a razón de Doce pesetas por día y estancia de cada paciente, yendo a cargo de los correspondientes Municipios cuantos gastos también ocasionen todas las atenciones e intervenciones extraordinarias facultativas. = Todos los enfermos de fuera de nuestro término municipal ingresados antes del diez del mes actual, seguirán siendo atendidos hasta darles de alta; los que hayan ingresado después hasta la fecha de esta propuesta, devengarán ya los derechos diarios señalados, comunicándolo inmediatamente a los Alcaldes-Presidentes de los pueblos que pertenezcan, para que de no acceder al pago de los gastos ocasionados, procedan y dispongan en traslado al Hospital Provincial de Alicante."

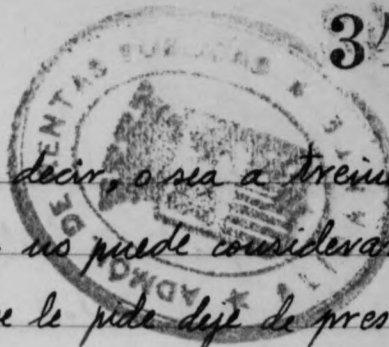
Hacienda. - Fluido eléctrico. - Igualmente fué aprobada por unanimidad una proposición de la repetida Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, en constante preocupación por



velar lo mejor posible en beneficio de los intereses municipales, han exa-  
 minado la excesiva cantidad que el Ayuntamiento satisface a la com-  
 pañía "La Electricista Alcoyana", en relación con el fluido eléctrico que  
 le suministra y el que se consume y, habida cuenta de ello, estiman de-  
 liera ser objeto de atención especial por parte de la Empresa, la li-  
 quidación de este suministro, ya que no se trata de favorecer a una  
 entidad particular, sino a los intereses generales de la ciudad. =  
 Cuando en el año 1931 fue aprobada por la Corporación Municipi-  
 pal la tarifa de precios para el consumo de fluido (que hiciera el)  
 eléctrico, presentada por las dos compañías de electricidad que enton-  
 ces existían y actualmente se hallan fusionadas con la denomina-  
 ción arriba indicada, se omitió el detalle de que, el consumo de  
 fluido que hiciera el Ayuntamiento, pudiese ser clasificado para  
 su pago en distintas partidas de la tarifa aprobada, cuando  
 no debe ocurrir tal cosa y si clasificarse en una sola partida, sa-  
 tisfaciéndose el importe de los kilowatios consumidos con arreglo a  
 un solo precio pues, sumando todo el suministro que va a cargo  
 del Ayuntamiento, es éste uno de los primeros y más respetables  
 clientes de la mencionada Empresa. = Podría alegar ésta no sería  
 posible hacer más bonificaciones o conceder nuevas atenciones al Muni-  
 cipio, porque, ya accedió ha hacerlo en otra ocasión en que, a raíz de  
 petición que este hizo a aquella al informarse de que el entonces  
 Círculo Católico de Obreros le suministraba el fluido a treinta y cinco  
 céntimos de peseta el kilowatio, tipo inferior al mínimo señalado  
 en tarifa, consintió en fijarle el mismo precio al fluido que consu-  
 miera el Municipio. Y en consecuencia la Empresa no distinguió a  
 la Corporación Municipal con ningún trato de favor, por cuanto la  
 petición nació como queda dicho de haberse informado que con anteriori-  
 dad venía concediéndolo a otra entidad benéfica, aunque no tanto  
 como lo es la Municipal, por defender los intereses generales de la po-  
 blación. = En estas circunstancias, no tratamos que el Consejo pida a  
 la "Eléctricista Alcoyana" más rebaja en el precio del kilowatio, sino que todo  
 el fluido que suministre a cargo del Ayuntamiento sea sumado para li-  
 quidar el total del kilowatios consumidos, al mencionado precio





343

especial de atenciones benéficas, como pudieramos decir, o sea a treinta y cinco céntimos de peseta. = Con ello, la Compañía no puede considerarse altamente perjudicada puesto que únicamente se le pide deje de presentar recibos liquidando el suministro de fluido al Ayuntamiento por distintos precios de tarifa, fundándose esta petición en que, siendo un solo cliente el que satisface el importe de los kilowatios, deben estos estar clasificados en una sola partida de la tan mencionada tarifa que, en este caso, sería en el precio especial de treinta y cinco céntimos de peseta. = Y, en justicia, estimamos, que no puede negarse a ello la Empresa, si por el Consejo se le solicita, ya que se trata de los intereses de la población, en cuya defensa estamos obligados todos a colaborar. = Por todo ello, con unánime criterio, tienen a bien presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** = Que, buscando beneficiar en todo lo posible los intereses municipales, el Consejo solicite a la Compañía "La Electricista Alcoyana S.A." no clasifique en partidas distintas de la tarifa el suministro de fluido eléctrico a cargo del Ayuntamiento, sino que, englobando todo el consumo mensual, lo clasifique en la partida especial que disfruta éste; y que, para el cobro de su importe, a partir del día uno de los corrientes, presente la liquidación de todo el fluido consumido en dos recibos para mejor distribución de los asientos en los libros de contabilidad, para lo cual la Empresa podría concertar con el Consejero de Hacienda la forma de presentar ambos recibos en la Intervención de los fondos municipales para hacerlos efectivos en su día. = Consiguiendo esto, los intereses municipales encontrarían margen de beneficios bastante regular y, a la vez, la Compañía, procedería con reconocida razón y justicia".

**Personal.** - A continuación se dió lectura a una proposición suscrita por varios Consejeros Municipales, la cual iba concebida en los siguientes términos:

"Los que suscriben, Consejeros municipales, se permiten exponer a la consideración del Consejo Municipal lo siguiente: = Desde largo tiempo, siguiendo normas arcaicas, funciona en esta Entidad representativa de los intereses municipales de esta ciudad, la Comisión municipal de Personal que es la encargada de informar y proponer al Pleno de todos los incidentes que hacen referencia al personal que figura en la plantilla del presupuesto y aún de aquellos otros, que sin figurar en ella, se



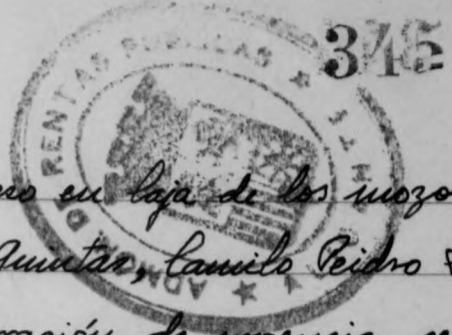
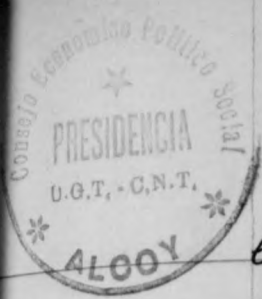
considerare necesario emplear en épocas de exceso de trabajo. = Y si esto pudiera haber tenido una razón de ser en épocas pasadas no la tiene en la actualidad, debido a que las Vicepresidencias, aun sometidas siempre a la autoridad del Consejo Municipal, actúan con una mayor autonomía e independencia que antaño y hace que la Comisión de Personal invada terrenos de la exclusiva competencia de las restantes, ya que siendo las responsables del personal a su cargo y de su organización, justo es que deben tener igualmente atribuciones para su elección y entender de sus incidencias, puesto que con mayor conocimiento de causa, dada su especialidad, podía seleccionarse el personal y elegir aquellos aspirantes que por su idoneidad lo merezcan. = Aparte de lo dicho, si se continúa otorgando a la Comisión de Personal las mismas atribuciones que, hasta la actualidad, ha tenido, resulta que las restantes Comisiones, en asuntos de personal, quedan sometidas a la autoridad de ésta, siendo así que ante el Consejo en Pleno gozan de igual jerarquía. = Con esto no hay duda alguna se imprimiría una mayor celeridad en los asuntos de esta naturaleza al par que, como más en contacto con las necesidades, mayor acierto predominaría en la elección y organización del personal, motivos estos por lo que los que suscriben, como componentes del Consejo Municipal se permiten formular al mismo la siguiente = **Proposición** = Que en lo sucesivo, cada Vicepresidencia en unión de la Comisión a su cargo, entienda de los asuntos de personal propios de la esfera de su competencia, proponiendo e informando al Pleno respecto al personal que figure en su plantilla, según presupuesto. = Igualmente entenderán del empleo y destitución del personal eventual o extraordinario en épocas que, por las circunstancias de mayor trabajo, sea conveniente, consultando en este caso con la Comisión de Hacienda al solo efecto de disponibilidades de numerario para estas atenciones."

El compañero López dice no ve mal la proposición, pero estima una desconsideración para la Comisión de Personal no saberlo antes, pidiendo pasara a estudio de la misma.

El camarada Oriola, como uno de los firmantes de la propuesta, para que se vea no existe tal propósito, no se opone a ello; acordándose en consecuencia pasara a la Comisión de Personal para su estudio y resolución.

**Quintas.** - A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad designar





Comisionado de este Consejo Municipal para el ingreso en la lista de los sujos del actual Reemplazo al Oficial 1º del Negociado de Quintanar, Camilo Pedro Sellés.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Hacienda.** - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara un escrito del Comité de ayuda a los evacuados de Euzkadi (una cantidad para acrecentar la recaudación pública de la semana de ayuda a favor de los luchadores y de los evacuados de la heroica Vasconia) y a los combatientes del Norte, solicitando que por el Consejo Municipal se destine al auxilio de las víctimas de la guerra en Euzkadi, una cantidad para acrecentar la recaudación pública de la semana de ayuda a favor de los luchadores y de los evacuados de la heroica Vasconia.

**Uniformes Guardia Municipal.** - Seguidamente fue aprobada por unanimidad una proposición de la Presidencia, cuyo tenor literal es como sigue:

“El que suscribe, Presidente del Consejo Municipal, tiene el honor de poner en conocimiento del mismo que, en cumplimiento del compromiso que adquirió en la sesión celebrada por esta Corporación el día doce del actual para que se llevara a efecto cuanto antes, la confección de los uniformes de la Guardia municipal, se hicieron a su debido tiempo por esta Presidencia, las gestiones correspondientes con el taller de sastrería encargado de dicha confección, el cual me prometió que a los quince días quedarían entregados los 45 uniformes de dicho cuerpo. = Como quiera que ha transcurrido el plazo señalado y aún quedan dos piezas para cortar y otras que no se han puesto a la prueba, al objeto de que por la Corporación Municipal se adopten las medidas pertinentes, el que suscribe, se permite presentar al Pleno del Consejo, para su aprobación, la siguiente = **Proposición** = que por el taller de sastrería antes mencionado, se entregue a cada Guardia municipal la tela que necesite para su uniforme, encargándose cada uno de ellos de llevarla a su sastre, el cual tendrá la obligación de coserle el uniforme dentro del plazo de seis días y por el mismo precio que tiene convenido el Consejo con el taller que quedó en cumplimiento el encargo que se le confirió, pidiendo al propio tiempo se le conceda un voto de confianza a esta Presidencia, para que pueda sancionar a los que traten de eludir esta obligación.”

**Colonias escolares infantiles.** - Se leyó escrito de los Maestros Responsables



de las Colonias Escolares Infantiles, solicitando se preste por la Corporación Municipal alguna ayuda material, para que la alimentación infantil sea más abundante y nutritiva, así como también sean facilitadas las medicinas que precisen los enfermos, ya que de tenerlas que deducir de la nimia consignación diaria, ésta menguaría en grado que perjudicaría enormemente la alimentación de los niños colonos, como igualmente fuesen reparados por los empleados del Consejo los deterioros y todo aquello que afecte al entretenimiento y conservación del edificio, tanto más, siendo este propiedad del Municipio; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

**Personal.** - Acto continuo se procedió a la lectura de un oficio suscrito por el Presidente del Sindicato de Empleados Municipales U.G.T. en el que después de hacer algunas sugerencias con respecto a asuntos de personal, termina manifestando que, a concepto de dicho Sindicato, se podría dar una pronta solución a todos los asuntos pendientes, con sólo que el Consejo Municipal autorizara a su Comisión de Personal para reunir la mixta de Consejeros y Empleados más frecuentemente, de manera que las reuniones se celebrasen por lo menos una en cada período semanal, conforme se venía haciendo en la época del Consejo Económico Político - Social y no como en la actualidad que, desde su constitución, solamente se ha reunido en dos ocasiones.

El camarada Oriola manifiesta interera resolver cuanto antes el asunto de las jubilaciones como se indica en el oficio leído.

El compañero López dice que la Comisión de Personal tiene varias peticiones y pidió a cada una de las secciones que componen el Sindicato de Empleados Municipales emitiera informe relacionado con las demandas presentadas, reuniéndose la Comisión dos veces por semana, habiendo resuelto lo de la guardia municipal y tiene en estudio la petición de la sección de arbitrios, no pudiéndolo hacer todo con la urgencia que el caso requiere, por tener sobre el tapete asuntos urgentes, pues es cuestión de tiempo; acordándose en su consecuencia pasara el oficio citado a informe de la Comisión de Personal.

**Preguntas, preguntas, etc.** - El camarada Oriola pregunta al compañero Ferrer Miró sobre las gestiones que realizó en su viaje a Alicante





conjuntamente con dos profesionales.

El Consejero Ferrer Miró contesta que en la entrevista que se tuvo con el presidente de la Comisión provincial de Alastos, se trató sobre el precio del pan y su calidad, dividiéndose el asunto en dos aspectos. En el primero se hizo saber que el precio fijado por el Gobierno era para el pan único, a 0'70 pesetas kilo, pan que aquí denominamos familiar. En el segundo, es decir, a la calidad, el mencionado presidente, examinó la muestra que se le trajo de Alcoy y apreció que su calidad, era considerada como de lujo. La proposición aceptada por todos, fue que en Alcoy se elaborase el pan único denominado familiar, al precio de 0'70 pesetas kilo y el otro a como resulte.

El compañero López usa de la palabra para referirse al escrito presentado en la sesión anterior por la presidencia y sin ánimo de molestar a nadie, quiere conste en acta que el acuerdo de retirar la recaudación del cinco por ciento de los salarios, fue adoptado por las dos Federaciones locales de Sindicatos.

Fuero habiendo otros asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario interior, certifico. Los entresparéntesis (les), (requisito), (que hiciera el) y (, una cantidad para acrecentar la recaudación pública de la semana de ayuda a favor de los luchadores y de los evacuados de la heroica Varonía), no valen.



X Sesión extraordinaria de 2 de Agosto de 1937.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Roberto Doménech Pedro, Lorenzo Oriola Aguar, Enrique Barberá Tomás, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousoda Aracil, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Oleina y Rafael Landela Agulló, del Interventor de fondos municipales José Atienza Larrouell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintidós de Julio último, entrando en el Salón durante su lectura el compañero José Aparisi Jover.

**Posesión.** - Seguidamente se dió lectura a unos escritos de la Federación Local de la Unión General de Trabajadores y Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria, manifestando haber dado de baja en el cargo que ostentaban de Consejeros Municipales a los compañeros Miguel Doménech Sempere y Eduardo Pas-



cual Pastor, respectivamente, por haberse incorporado al servicio militar el primero y el segundo por dimisión presentada por ser necesario en la Industria de la Metalurgia, designando en sustitución de los mismos, para que represente a la Unión General de Trabajadores, al camarada Emilio Florra Moreno, y a la Federación Local de la C.N.T. al compañero Pedro Pujalte Garcia.

Después de lo cual y presentes los interesados, se posesionó a los mismos del cargo de Consejeros municipales, dándoles la Presidencia en nombre de la Corporación la bienvenida y les alentó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo; acordándose en su consecuencia comunicar al Gobernador civil de la provincia estos nombramientos, para que extienda a favor de Emilio Florra Moreno y Pedro Pujalte Garcia las credenciales de Consejeros de esta Corporación, así como también se convino por unanimidad que estos ocupen en las diferentes Comisiones municipales, los mismos cargos que tenían ariguados sus antecedentes.

**Multas.** - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 40 pesetas, a Ernesto Díez Vidal, José Soler Boluda, Baldomero Satorre Valls y Adolfo Martínez Garcia; de 5, a Santiago Bataner Pastor, Julio Gistert Miralles, Licerato Floret Florca, Francisco Balaguer Beltrán, y Manuel Borrell Reig; de 10, a Antonio Martínez Espinques, Antonio Botella Ferris, Enrique Jordá Domènech, Francisco Lloréns Ferri, Casimiro Corbi Fardes, Rafael Jordá Ponsoda, Antonio Francis Navarro, Federico Ferrando Domínguez, Tomsal Orts Vilaplana, Rafael Miró Miró, Vicente Pla Gaudia, Milagro Sempere Mora, y Ramón Payá Galiana; de 25, a Clea Lloréns Florra, Vicente Sauchiz Pérez, Vicente Pérez Gistert y Matilde Yañó Valls; de 45, a Rafael Mariá Lasa; y de 20 pesetas, a Santiago Garcia Garcia y Jesús Muñoz Saura; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Francisco Lloréns Espi, Vicente Garcia Garcia, Salvador Verdú Garcia, y Juan Moltó Atienza; de 5, de Miguel Gistert y Concepción Valor Vilaplana; de 50, de Francisco Sellés Gistert; y de 200 pesetas de Bartolomé Torres Loubreras.

**Aguas.** - Se leyeron instancias de Félix Picó Autoli y Emilio Raduán Larauitjana solicitando se les conceda en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar, para el servicio de las casas números 46 de la calle Pi y Margall y 56 de la de Fermín Galán, respectivamente, acordándose pasaran a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

**Personal.** - A continuación se dió cuenta de haberse presentado dos instancias suscritas



por José Herrero Navarro y Francisco Pedro Romeu solicitando la plaza de lousxe del Matadero municipal, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

**Agricultura.** - Fue leída instancia de Larum Pardo Nicolás, solicitando por las razones que aducía, interponga el Consejo Municipal su autoridad, resolviendo requerir y hacer cumplir al Sindicato de Campesinos el deber de que le sean devueltas las cuatro vacas y dos becerros de su pertenencia que actualmente posee, sin más condición, por ser ello legítimo, así como también que de no poder hacer entrega de los otros bienes de que fue desposeída, se le compense con su valor en metálico del remanente de beneficios liquidados cuya cantidad tiene percibida; acordándose pasara a informe de la Comisión de Agricultura.

**Alcantarillado.** - A estudio e informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia de Rafael Juan Garcia manifestando no estaba conforme con la renta fijada a la cara de su propiedad número 76 de la calle de Pérez Galdós, para la aplicación del canon de alcantarillado, por lo que solicitaba se hiciera una revisión a los efectos consiguientes.

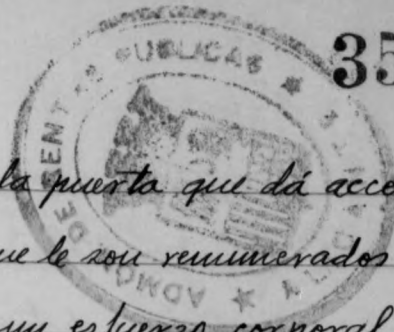
**Personal.** - Fue leída y aprobada por unanimidad una instancia de Rafael de la Cruz Lasanova, solicitando la excedencia-permiso de tres meses hasta doce, sin derecho a percibir sueldo alguno, con objeto de ingresar en los talleres de Metalurgia de esta ciudad, para los trabajos de servicios de guerra, por creerle de pura necesidad el Sindicato de dicho ramo a los fines expresados.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el lousxejero Rodolfo Abad Espinós.

**Personal.** - Seguidamente se procedió a la lectura de una instancia suscrita por José Navarro Anunciación exponiendo que, desde el 18 de Marzo de 1933 viene desempeñando el cargo de auxiliar de Jardinería en el Parque de los Mártires de la Libertad con carácter de manual efectivo, y como en la actualidad se halla vacante una plaza efectiva que la venía desempeñando en propiedad Antonio Martí, expulsado por desafecto al régimen Republicano, lo ponía en conocimiento del Consejo, para que, previos los trámites correspondientes, se acordase los derechos reglamentarios que en la misma se hallen los demás dependientes de referencia; acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

**Hacienda.** - Se leyó instancia de Agueda Domínguez Domíneche manifestando que desde tiempo inmemorial viene desempeñando el cargo de guardián





del Manantial del Molinar y custodia de la llave de la puerta que dá acceso al interior del edificio que cubre el nacimiento, servicios que le son remunerados con ciento cincuenta pesetas anuales, y como todo ello supone un esfuerzo corporal que no está ni medianamente retribuido con la exigua cantidad anual que se le abona, solicitaba se le fijara como sueldo por estos servicios, la suma mensual de sesenta pesetas; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

**Hacienda.- Facturas.-** Se dió cuenta de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2,817 y 2,836, ambos inclusive, y que alcanza un total de tres mil novecientas cincuenta y dos pesetas y dieciocho céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Personal.-** Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Comisión de Personal, reunida el día de la fecha a virtud de convocatoria delidamente circulada, ha examinado la instancia suscrita por José Gadea Frases solicitando se le jubilara en el cargo que desempeña de Oficial 1º en la Secretaría del Consejo Municipal, con el haber pasivo equivalente al sesenta por ciento de su sueldo activo que corresponde a más de veinticinco años de servicios prestados a la Corporación Municipal; y teniendo en cuenta que el interesado ha sobrepasado la edad de sesenta años, y por llevar más de veinte de servicios en propiedad, reúne las condiciones exigidas por el artículo 84 del vigente Reglamento de Empleados Administrativos para poder solicitar su jubilación con el haber pasivo correspondiente, los que suscriben, en atención a que el referido Gadea Frases se encuentra quebrantado de salud y sin las energías suficientes para continuar la abrumadora labor diaria que viene realizando, son de parecer debe acordarse por el Pleno del Consejo la jubilación del Oficial 1º de Secretaría, José Gadea Frases, computándole como se ha hecho en casos análogos por Ayuntamientos anteriores, los tres años de servicios prestados como escribiente supernumerario, para completar los veinticinco de plantilla, y dado su defecto físico, se le conceda el derecho al devengo del sesenta por ciento de su actual sueldo efectivo y sin que por ello pueda sentir



precedente para los casos que en lo sucesivo se presenten, esto es, por una sola vez. = Como resultado de esta jubilación, se produce una vacante de Oficial 1.º que procede se efectúe la correspondiente corrida de escalas entre los Empleados Administrativos afectados por la misma. = En consecuencia, visto el artículo 45 del Reglamento de Empleados Administrativos, procede que el Oficial 1.º Antonio Terol Botella que en la actualidad ejerce el cargo con el carácter de interino, pase a desempeñarlo en propiedad y el Oficial 2.º más antiguo en el escalafón de este cuerpo, Amando Román Vilaplana ascienda a Oficial 1.º con el carácter de interino. = También debe confirmarse en propiedad el Oficial 3.º José Vicent Beltrán que hoy desempeña su cargo interinamente y la vacante que este deja por el motivo apuntado, será desempeñada igualmente con el carácter de interino, por el Oficial 3.º más antiguo, Rafael Abad Lasasumpere. = Este es el criterio de la Comisión informante que, como siempre, somete al más elevado del Consejo en Pleno. "

**Agricultura.** - Igualmente fui aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Agricultura referente a la instancia suscrita por Vicente Moya Peña, en nombre propio y en representación de Miguel Climent, solicitando, como dueños de dos molinos harineros sistema mixto, de capacidad moltradora de 3000 kg. de harina en veinticuatro horas, se sirva el Departamento de Agricultura tenerlos en cuenta en los repartos de trigo que para su molturación se recibe, antes de entregar estos trabajos a molinos o fábricas de fuera de la localidad y según el cual, por efecto de estar ya recogiendo la cosecha de trigo, las Secciones Agronómicas no hacen ya ningún reparto de este cereal y lo poco que le queda a esta Comisión por recibir del último reparto efectuado, ya tiene la distribución realizada principalmente en la fábrica de harinas de esta ciudad, pero si por casualidad, antes de hacer la distribución de la nueva cosecha, se efectuase algún reparto de trigo por la Sección Agronómica, la Comisión tendría en cuenta el ofrecimiento de los solicitantes, y mientras esto no suceda, son ellos los que deben acudir a las respectivas Secciones Agronómicas, a fin de proveerse del cereal necesario para su molturación, mediante la consecución de las oportunas guías, para lo cual este Departamento les dará cuantas facilidades puedan ser, ya que ello ha de redundar en beneficio de nuestra ciudad.

**Normas servicios Piscina Pública Municipal.** - Seguidamente





353

se dió lectura a una proposición de las Comisiones municipales de Hacienda y Personal y de Obras Públicas, la cual iba concebida en los siguientes términos:

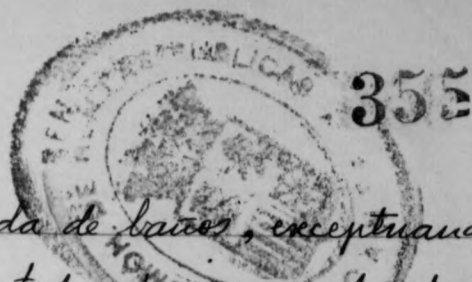
” Los que suscriben, Presidente del Consejo y Presidentes y Vocales de las Comisiones municipales de Hacienda y Personal y de Obras Públicas, que autorizan, a consecuencia de la reunión conjunta de ambas Comisiones celebrada en esta fecha, prestando la debida atención al desenvolvimiento de los servicios de la Piscina Pública Municipal, y con el interés de que todos cuantos servicios en general dependan del Municipio, se encuentren debidamente atendidos y organizados, han estimado la conveniencia de señalar la plantilla del personal necesario en la Piscina, fijando el jornal que tengan que percibir cada empleado y algunas de las normas que deben regir para la mejor organización de este servicio público de baños. Al efecto con unánime criterio tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente

= **Proposición** = Que, por la acogida que el público le ha dispensado a la Piscina Pública Municipal, y habida cuenta que en atención a ello no debe ser descurrido ningún servicio anejo a dicho establecimiento, el Consejo fije la plantilla correspondiente de personal en Un Administrador, que será un oficial administrativo del Municipio y designado de común acuerdo por los Vicepresidentes de Hacienda y el de Obras Públicas; Un Consejo, que será responsable de la Piscina y de todo cuanto de la misma dependa, siendo a la vez responsable también de todo el personal empleado durante las horas de servicio, señalándole el jornal de **nueve** pesetas diarias con derecho a casa-vivienda y luz eléctrica hasta un consumo de cinco kilowatios mensuales; Dos Taquilleros con **nueve** pesetas diarias cada uno, turnando en el horario oficial de cinco a las trece horas y de las trece a las veintidós, siendo uno de ellos el responsable de hacer las liquidaciones al Administrador municipal de la Piscina; Cuatro porteros, dos para la puerta de entrada y dos para la de salida, con **ocho** pesetas diarias cada uno; Dos empleados para el servicio de bañadores y toallas, con **ocho** pesetas cada uno; Cuatro empleados, dos cada turno, para el servicio de los cuartos y cuidado de los mismos, con **ocho** pesetas cada uno; Cuatro mujeres para el servicio de limpieza y aseo de todas las dependencias de la Piscina y prendas de baño con la obligación de cuidar y remendar éstas, con **cinco** pesetas cada una; y Dos pinches, solamente los sábados y domingos para el servicio de trasladar los bañadores y toallas



desde el almacén al sitio de limpieza y aseo, y desde éste a aquél, con <sup>cuatro</sup> pesetas cada uno. = En cuanto al practicante, Gregorio Molto, que sin requerirle ofreció espontáneamente sus servicios a la Presidencia del Consejo para prestar las asistencias de urgencia que puedan presentarse en la Piscina por accidentes casuales de los bañistas, el Consejo debe aceptar y agradecer dicho ofrecimiento, y cabe que se le asigne una gratificación en la cuantía que estimen conveniente los Vicepresidentes de Hacienda y Obras Públicas, en atención a las asistencias que ya ha prestado y puede seguir prestando. = No habiendo servicio telefónico en la Piscina, procede que se ponga a disposición de los servicios de urgencia de la misma, una bicicleta de las que disponga el Consejo, para que cualquiera de los empleados pueda utilizarla para dirigirse rápidamente al sitio más próximo donde haya instalado teléfono, con el fin de poder requerir los auxilios que sean necesarios. = Los empleados que hayan de turnar para sus servicios, se regirán por el horario oficial señalado para los taquilleros. = El Administrador municipal que se designe para la Piscina recogerá el papel y liquidará al cajero de los fondos municipales, debiendo todos los empleados pasar a cobrar por el Municipio. = Todos los viernes celebrarán entrevista los Vicepresidentes de Hacienda y Obras Públicas para preparar las cantidades que hayan de invertirse en los gastos de las obras que deban y puedan realizarse, y estudiar la forma de poder llevar a la práctica cuantos proyectos nuevos se puedan presentar, siempre que vean la conveniencia ambos Consejeros. = Las facturas de los materiales de construcción y de los gastos de las Obras que se efectúen en la Piscina, seguirán para su pago los trámites ordinarios de pasar previamente a discusión y aprobación del Pleno del Consejo. = Los viernes se cerrará la Piscina para proceder a la renovación del agua. El Consejo, como jefe del personal, ordenará y cuidará de que por todos los empleados, exceptuados los dos taquilleros, se verifique la limpieza de las balsas al quedar éstas vacías. = Aprovechando esta circunstancia de cerrarse la Piscina, este día de la semana se destinará para hacer la liquidación general, si bien todos los lunes se tendrá que hacer la entrega de la recaudación que se efectúe en los sábados y domingos. = A excepción de los pindies y del practicante, todos los empleados incluidas las mujeres, percibirán jornal por los siete días de la semana, cesando todos ellos en sus servicios el día treinta





de Septiembre, o sea el último día de la temporada de bailes, exceptuando al lousenje que tendrá carácter permanente. = Con todo este personal y las normas señaladas, consideramos se podrán atender como requirieren los servicios públicos de la Piscina Municipal."

El compañero Gadea manifiesta estar de acuerdo con los extremos consignados en la proposición leída, pero no le parece bien, dada la importancia del asunto, se habilite una bicideta para los servicios de urgencia y no se instale en la Piscina un teléfono como el caso requiere.

El lousejero López contesta que desde el primer día se tuvo la intención de instalar un teléfono, pero ante la dificultad que expuso la Compañía Telefónica para poderlo efectuar de momento, se pensó en utilizar una bicicleta como se consigna en la propuesta leída, hasta tanto se pueda conseguir la instalación de este aparato. Después de lo cual, fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente transcrita.

**Hacienda.** - Fue aprobada por unanimidad otra proposición de la Comisión de Hacienda y Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente del Consejo y Presidente y Vocales de la Comisión de Hacienda y Personal, que autorizan, apreciando que deben ser reconocidos y gratificados los servicios públicos y meritorios prestados espontáneamente, han examinado la conducta observada por los que con abnegación ejemplar trabajaron denodadamente para que el incendio reciente acaecido en el monte que circunda la masía denominada "El Baró", de este término municipal, no se propagase al paraje de la "Fuente Roja". = En las faenas propias de la extinción de esta clase de fuego, y en el caso que nos ocupa, intervinieron los ciudadanos Angel Chamorro Lardona, Francisco Chamorro Lardona, Miguel Chamorra Castro, Joaquín Rogans Urbano, Vicente Ruiz Medina, Rodolfo Montoro Luque, Rafael Mira Aurores, Miguel Pascual Espinós, Francisco Alcaraz Benito, Antonio Gíbert Torrens, Antonio Gíbert Vives, José Benito Miró, Jaime Lloréns Miró, y Remigio Miró. = Los dos últimos, por ser el primero Guarda jurado del Monte de San Antonio y el segundo Vigilante encargado del paraje de la Fuente Roja, no procede se les gratifique, por cuanto se hallan retribuidos por el Ayuntamiento como empleados municipales, y, al trabajar en la extinción del incendio, no hicieron más que cumplir



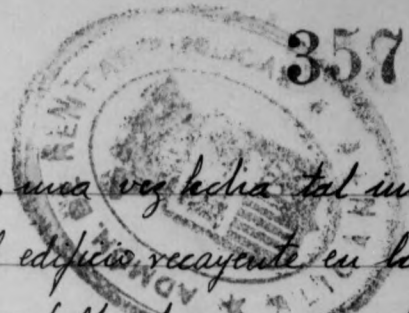
con su deber, de lo que solo cabe que el Consejo les quede reconocidos tomando el ejemplo de ellos como exhortación y estímulo para todos los demás empleados. Pero a los otros ciudadanos que colaboraron en tan valioso servicio con toda clase de desprendimientos y de forma espontánea, bien merecen que, aparte del agradecimiento, se les gratifique con alguna cantidad. Y estimándolo así, con unánime criterio tenemos el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** = que, habida cuenta del importante servicio prestado por todos los citados ciudadanos, que evitaron con su pericia un probable y grave siniestro de haberse propagado el fuego al paraje de la "Fuente Roja", el Consejo gratifique a cada uno, a excepción de Jaime Lloréns Miró y Remigio Miró por las circunstancias anteriormente expuestas, con la cantidad de diez pesetas."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Obras Públicas** - Se dió lectura, siendo aprobado por unanimidad a una proposición de la Comisión de Obras Públicas, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"Como días pasados se produjo un escape de agua, por rotura en los depósitos que abastecen los servicios de toda la parte de la Casa Consistorial que recae a la calle de la Libertad, cuyo escape ocasionó desperfectos en los locales de las oficinas municipales, vista la necesidad de que esto no se reproduzca y la ya hace tiempo sentida de que los distintos servicios de que antes se alude (despacho de la Presidencia; Oficinas municipales; vivienda del jefe del personal subalterno; vivienda del jefe de Telégrafos y locales de la Guardia municipal) tengan una derivación de tubería independiente cada uno de ellos, para no vermarse unos a otros el agua, lo cual ha ocurrido bastantes veces, la Comisión Municipal de Obras Públicas se permite proponer al Pleno del Consejo Municipal lo siguiente: = Que se supriman los depósitos de que se hace mención, dando entrada directa al agua desde la tubería de la calle de la Libertad, con lo que se conseguirá una economía muy notable de agua, ya que se evitará todo el volumen almacenado en los depósitos y se ahorrará igualmente la que, por el rebosadero, tiene necesariamente que perderse cuando están los depósitos llenos y no hay consumo de agua en el edificio, como ocurre durante todas las horas de la





modo. = Que en previsión de posibles reparaciones, una vez hecha tal instalación directa, se conecte ésta con la de la parte del edificio, recayente en la Plaza de la República para, de esta forma, conseguir no falte el agua mientras duren las reparaciones en uno u otro lado. = La solución que se propone es evidentemente menos costosa que una reparación y reforma completa en los depósitos y la instalación de derivaciones independientes a todos los servicios y, a mayor abundamiento, alejará casi por completo la posibilidad de escapes o fugas de agua con los desperfectos consiguientes."

**Obras Públicas.** - También fue aprobado por unanimidad un informe de la misma Comisión de Obras Públicas, concediendo permiso a Miquel Moullor Domínguez, Delegado - Director de la Perfumería "El Molinar", para instalar una vitrina de 1'10 m. de anchura, 0'70 m. de altura y 0'20 m. de profundidad, aproximadamente, en la Piscina municipal, entre la terraza del bar y la de tomar el sol, para la propaganda y venta de los artículos de perfumería de dicha casa, acordándose pasara a la Comisión municipal de Hacienda al solo efecto de imponerle un canon por la concesión de este permiso.

**Obras Públicas.** - Asimismo fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas que, literalmente decía:

"La Comisión Municipal de Obras Públicas, reunida el día de la fecha a virtud de convocatoria oportunamente circulada, ha examinado la instancia suscrita por Bautista Balaguer Sempere que como propietario de un solar sito en la calle de Viriato, desea adquirir parte del camino de la "Galera", propiedad del Consejo Municipal; y visto el informe del Arquitecto municipal emitido a instancias de la Vicepresidencia de Obras Públicas, esta Comisión se permite informar al Consejo Municipal puede aceptarse la venta del indicado solar que es una parcela de forma cuadrilátera irregular en el tramo del camino "La Galera" enclavado en la manzana del ensanche que limitan las calles de Góngora, Peris, Viriato y Pérez Galdós, de una superficie de 27'56 metros cuadrados, si bien con la advertencia que de agregar la parcela, en la forma que desea el peticionario, el solar colindante de su propiedad queda incumplido el artículo 41 del Reglamento de Ensanche, se acceda a su venta mientras no se edifique el indicado solar; y teniendo en cuenta las ventas de parcelas del indicado camino en el mismo tramo, realizadas con anterioridad, esta Comisión acepta el precio fijado por el Arquitecto municipal en diez pesetas el metro cuadrado. = No obstante, como esta



Comisión designó un vocal para que sobre el terreno estudiase lo procedente, acepta las sugerencias que él pueda hacer sobre el asunto en cuestión al Consejo en Pleno. = Criterio que esta Comisión somete a la aprobación del Consejo?"

**Municipalización de viviendas.** - Finalmente se dió lectura a un escrito de la Comisión nombrada por este Consejo Municipal para asistir a la Conferencia de Municipios que se celebró en Valencia el día veinticinco de Julio último, para tratar, entre otros asuntos el de la Municipalización de Viviendas, el cual iba concluido en los siguientes términos:

"Los que suscriben, Consejeros de este Consejo Municipal, nombrados por el mismo en sesión plenaria celebrada el día diecinueve de los corrientes para representar al mismo en la Conferencia de Municipios que se celebró en Valencia el día veinticinco del actual, para tratar entre otros asuntos el de la Municipalización de las Viviendas, cumpliendo la misión encomendada, tienen el honor de informar al Consejo Municipal de lo que en la expresada Conferencia de Municipios se trató. = En lo que referencia hace a Municipalización de Viviendas, como los que suscriben no llevaban mandato de este Consejo para intervenir de una forma directa en el asunto, o sea, para emitir o consignar su parecer, limitaron su asistencia a la de meros espectadores, como lo demuestra el hecho de que habiéndose verificado dos votaciones nominales, los representantes de Alcoy se abstuvieron de tomar parte en las mismas. Ahora bien, al obrar de esta forma no se perjudicaron intereses de ninguna clase ni fué obstáculo a la labor que realizó la Asamblea por el motivo de que ésta estaba orientada en un mismo criterio y las dos votaciones dieron una mayoría casi absoluta, sin que nuestro voto hubiera podido decidir la elección en otro sentido. = Como el asunto de la Municipalización de Viviendas es de una envergadura e importancia enormes, a pesar de que en el mismo se laboró intensamente, se estimó necesario prolongar en un día más la estancia de los Delegados de los distintos Consejos Municipales de Valencia, la Ponencia acordó que, a partir del artículo undécimo se encargase la Comisión que entiende de este asunto del Consejo Municipal de dicha capital de realizar los trabajos pertinentes o los que estimara convenientes dentro de lo acordado por la Ponencia. = Para que el Consejo Municipal pueda, de una manera clara, hacer un estudio de la labor realizada por la Asamblea, el anexo señalado con el n.º 1, que se adjunta, es en el que consta todo lo referente a la Mu-





municipalización de Viviendas, con las modificaciones hasta el presente hechas. = Aparte del asunto de la Municipalización de Viviendas se presentaron a discusión de la Asamblea dos asuntos más, los que por ser de aprobación más fácil y rápida, que la Municipalización se discutieron en primer lugar, dejando este para final. = De estos asuntos el primero es un trabajo con miras a la organización de una perfecta política de Abastos que garantice este de una manera normal y equitativa. = Este asunto (que consta en el anexo n.º 2), después de estudiado detenidamente por el Consejo, podrá darse una perfecta cuenta de su importancia, ya que en la guerra que estamos sosteniendo contra el fascismo, el factor abastecimiento es, sin duda ninguna, uno de los más importantes. = Y por último, el tercer asunto, es un trabajo presentado por la Ponencia sobre las Haciendas Locales (anexo n.º 3) tendente a dar un mejor desenvolvimiento a los Consejos Municipales, con supresión de las cargas que hoy pesan sobre los Municipios, refuerzos de ingresos, etc..., proyecto éste de tan gran envergadura que, de aprobarse, indudablemente daría muy grandes beneficios a la economía municipal. = Es cuanto los que suscriben tienen el gusto de poner en conocimiento del Consejo Municipal."

El Consejero Domínech Pedro dice que los componentes de la Comisión han creído conveniente traer los tres dictámenes, entendiéndose deben leerse los dos últimos, o sean, el referente a la política de Abastos y el de las Haciendas Locales y, en cuanto al de Municipalización de Viviendas, se debe esperar a que el Consejo de Valencia lo remita.

El compañero López acepta la buena intención del Consejero Domínech Pedro para aprobarlos, pero por su importancia pide queden ocho días sobre la mesa para su estudio.

El camarada Ferrer Jordá dice que la Comisión de ésta no llevaba mandato para intervenir de una manera directa en el asunto, por eso limitaron su asistencia a la de meros espectadores, pero entiende debe aprobarlos el Consejo por el resultado enorme habido en la Votación de Valencia.

El compañero López manifiesta que al intervenir anteriormente no es para oponerse y pregunta si se ha elevado a los Poderes Públicos, contestando afirmativamente el camarada Ferrer Jordá.

El Consejero Domínech Pedro propone se leyeran los dictá-



meces para ver si son conformes.

El camarada Barbrá estima que el dictamen referente a Abastos debe aplazarse para estudiarlo el día siguiente la Comisión, procediendo a aprobar los otros.

El compañero Ferrer Jordá dice que en lo de la Municipalización de Viviendas no interviniere, pero sí en Abastos, constituyendo Ponencia, creyendo interpretar el sentir de esta Corporación.

El Comisario López, vistas las manifestaciones hechas por Ferrer Jordá y Bonicuch Peidro, retira su proposición.

El Presidente hace observar que lo dicho es verdad, añadiendo que si se ve con simpatía, procede aprobarlo y a tal efecto propone se leyera el anexo nº 2 que trata de la política de Abastos y acordado así, se dió lectura al mismo, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

## A la mesa de la Conferencia de Municipios

Los que suscriben todos ellos componentes de la Ponencia nombrada en la Sesión de hoy en la discusión del punto del orden del día, Solidaridad entre los Comités Municipales para una política de Abastos, tienen el honor de someter a vuestra consideración, para su discusión y aprobación, el siguiente Dictamen.

### Preambulo

Indiscutiblemente que uno de los principales factores para asegurar la victoria en la lucha que estamos sosteniendo para abatir al fascismo nacional e internacional, es organizar una política de Abastos que garantice éste, en un sentido normal y equitativo.

Nuestro trabajo queremos que sea elevado al Gobierno, en un sentido de colaboración al mismo y que éste sea en él, el dero de acudir a encauzar este problema para que al legislar tenga una amplia base de opinión y una materia de trabajo, representada por el acuerdo que aquí tomemos. Con ello al recoger lo de utilizable que en nuestro trabajo pueda haber por acertado, tendrá el Gobierno la seguridad de que la ley que dicte en esta materia, será bien acogida y puesta en práctica con entusiasmo, por todos los Municipios.





## Dictamen



### 1.º.- Creación de un organismo nacional de Abastecimientos.

Este organismo deberá estar constituido por:

Representaciones técnicas de la Industria, Comercio y Transporte, Agricultura, Ganadería, etc...

Un representante de cada uno de los Consejos Provinciales de Abastos de la zona leal.

Un Presidente que será designado por el Gobierno legítimo de la República considerando de interés que estén representados los Gobiernos autónomos y que este Régimen se haga extensivo a los mismos.

### 2.º.- De las exportaciones e importaciones.

a) Tanto las exportaciones como importaciones de artículos alimenticios sólo las efectuará este Organismo.

b) Los productos manufacturados e industriales de exportación, aún conservando la libertad comercial en cuanto a clientes y marcas se refiere, serán controladas por este Organismo nacional, que dispondrá de las divisas producidas y liquidará en pesetas a los exportadores.

c) Las importaciones de primeras materias y artículos manufacturados, para el comercio y la industria del interior, serán también controladas por este Organismo, al cual deberán solicitar permiso de importación determinando en cada caso, cuantía, punto de procedencia y precio, al objeto de que una vez concedido este permiso, se le facilite al importador las divisas necesarias.

d) Las importaciones de artículos alimenticios para la población civil, serán repartidas equitativamente entre todas las provincias de la zona leal, con arreglo y sujeción, al curso de población circunstancial de cada una de ellas.

e) El consumo individual deberá restringirse y sujetarse a un racionamiento prudencial que se considere indispensable y necesario para el sustento.

f) La producción agrícola e industrial de artículos alimenticios de cada provincia de la zona leal será declarada periódicamente al Organismo nacional con sujeción a las normas que este determine.



Dicho Organismo a la vista de las declaraciones determinará y comunicará a cada provincia, qué parte de su producción le corresponde para su consumo, en relación directa con su censo de población circunstancial. Qué parte estará a disposición de dicho Organismo para la distribución a las demás provincias que tengan déficit de esta producción y qué parte se destinará a la exportación.

Cuando una provincia tenga que entregar a otra por orden del Organismo nacional productos alimenticios agrícolas o industriales, extenderá la guía correspondiente. Dichas guías (a todos) en todos los casos se extenderán de Comisión a Comisión de Abastos y en manera alguna se podrán extender éstas, de particulares a particulares.

g) Nos pronunciamos por la fijación de tasas para todos los artículos alimenticios, y que estas, estén en consonancia con el coste de producción y el nivel medio de los salarios de la clase trabajadora. Dichas tasas deberán tener carácter nacional y obligatorio.

Reputamos conveniente que las tasas se extiendan a aquellos artículos de consumos más corrientes en el aspecto de uso, vestido, útiles de trabajo y (mercancías) mercaderías para la construcción y demás industrias en evitación de que los precios elevados de estas materias encarezcan la producción.

h) Habiéndose creado este Organismo, solo a él le compete la compra y distribución de los productos alimenticios, no pudiendo hacerse cesión de los mismos más que a los Comités Provinciales de Abastos y al Ministerio de Defensa Nacional, para las atenciones del Ejército de Tierra, Mar y Aire.

### 3º.- De las Comisiones Provinciales de Abastos.

a) Estas estarán constituidas según la Ley determine, y guardarán estrecha relación y solidaridad con el resto de las Comisiones Provinciales de Abastos de la zona leal.

b) Del seno de las mismas, se nombrará un representante para el Organismo nacional.

c) Tendrán obligados a cumplir y hacer cumplir lo que determina esta reglamentación y cuantas disposiciones puedan dictar en su día, el Gobierno legítimo de la República.





d) Darán cabida en el seno de la misma para el mejor desenvolvimiento de las funciones características a Delegados de zona y Distritos, de los Municipios de la Provincia.

En Valencia en el Palacio Municipal a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Por Valencia Capital

V. Gurrea. - Rubricado.

Por Castellón Capital.

José Mata. - Rubricado.

Por Alicante Capital.

F. Domenech. - Rubricado.

Por Murcia Capital.

Por Albacete Capital

Por Valencia Provincia (Alicia)

Por Castellón Provincia (Vall de Uxó)

Por Alicante Provincia (Alcoy)

A. Ferrer. - Rubricado.

Por Murcia Provincia. (Lieza)

Por Albacete Provincia (Almaura) "

El camarada Ferrer Jordá hace uso de la palabra para manifestar que como se habrán dado cuenta, el dictamen leído anteriormente refleja todo cuanto se hace en asunto de Abastos en la Comisión Provincial de Alicante y al presentarlo a la Ponencia, lo vieron con entusiasmo.

El compañero Barberá dice que lo leído no es ni más ni menos que lo que se practica en la provincia y si ello se hiciera en toda España, se obraría en todo momento dentro de la equidad.

Seguidamente se procedió a la lectura del anexo número 3 que trata sobre las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“ A la Conferencia Municipalista.

Ponencia sobre las Haciendas Locales.

Componentes 6.

Silvio González (Valencia).

Presidente.

Vicente Moliner (Burriana).

Salvador Perea Pérez (Alicia).

Baldomero Marín (Hellín).

Burrique Aleixos (Torreute).

Ángel Pérez (Onteniente).

Secretario.

Las consideraciones que sobre el tercero de los puntos sometidos a examen de esta Conferencia, o sea sobre el saneamiento de las Haciendas de los Municipios se hacen en el quión repartido por el Consejo Municipal de Valencia, son tan acertadas y exactas que, nada hemos de añadir a ellas para llegar a la conclusión de que es indispensable y urgente que el Gobierno



dicte las medidas conducentes a dotar a los Consejos Municipales de los recursos económicos necesarios para cumplir los fines que les están encomendados y poder realizar una verdadera obra de carácter social, que la mayor parte, por no decir todos, los Erarios municipales, se encuentran en franca bancarrota, todos lo sabemos; y que es preciso evitar que fracase la gestión de los hombres que en representación de los sindicatos y de los partidos políticos administran hoy los municipios, está en el ánimo de todos, y debe tenerlo muy en cuenta el Gobierno, si no quiere que los pueblos nos tomen como continuadores de la política al viejo estilo que el hecho revolucionario ha venido a derribar para siempre.

Para llevar a cabo cumplidamente la misión que ha sido confiada a esta Ponencia, no basta ni una tarde, ni un día, ni varios días, porque representa dar un reparo a todos los servicios y fines que cumplen los Municipios, pues que todos ellos se traducen, en último término, en gastos e ingresos para la caja Municipal. Pero como tal tarea no es posible por no disponer del tiempo suficiente, hemos reducido nuestra labor a formular un índice de las peticiones que, a nuestro juicio, debe dirigir la Conferencia al Gobierno, limitándose a enumerarlas, sin ampliarlas con los razonamientos que, para cada una de ellas podríamos formular, a fin de no hacer interminable este trabajo.

Estas peticiones las clasificaremos en dos grupos; las que se refieren a reducciones en los gastos que pesan sobre los presupuestos municipales, y las que implican refuerzo en los ingresos. Entre las primeras las hay asimismo de dos clases: Aquellas por las que se pide al Estado que se haga (gasto) cargo del gasto de un servicio que ahora vienen sufragando los Municipios, y las que solo suponen para el Estado dictar una disposición ministerial.

He aquí, pues, a continuación, su enumeración:

**Cargas que hoy pesan sobre los Municipios y de las que deben ser desgravadas por considerar que los servicios a que corresponde tienen carácter general y son por tanto funciones del Estado:**

a) Gastos y atenciones de primera instancia, incluso los de construcción, reparación y sostenimiento de edificios escolares, sin perjuicio





de la colaboración que voluntariamente quieran prestar los Municipios.

b) Anulación de las cuotas que se vienen exigiendo a algunos Municipios, en cuantía de 0'50 ptas. por habitante y año, como aportación al Circuito Nacional de firmas especiales.

c) Cargas y gastos de justicia y carcelarios que aún pesan sobre los Municipios

d) Supresión definitiva de la exacción del 10% de aprovechamientos por Estado, 10% sobre pesos y medidas, y veinte por ciento de Propios.

e) Que en los casos en que se nombren Delegados o Inspectores Gubernativos para los pueblos, los Consejos Municipales sólo estén obligados a sufragar el gasto que reporten, cuando hayan sido solicitados por la Corporación Municipal previo el acuerdo correspondiente, corriendo en todos los demás casos por cuenta del Estado o de quien los haya requerido.

f) Gastos de personal y material de las Oficinas de Colocación Obrera, puesto que son funcionarios del Ministerio de Trabajo.

g) Gastos de reconocimiento de mozos y otros de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

h) Gastos de confección del leuro electoral y de celebración de elecciones (excepto las Municipales)

i) Gastos de instalación y sostenimiento en los pueblos de edificios destinados a cuarteles de la Guardia Nacional Republicana o de Seguridad y Asalto, así como a casas de Correos y Telégrafos, que deben pasar a los Ministerios respectivos.

j) Cancelación de las deudas que con el Estado tienen los Municipios y que se vienen abonando por anualidades concertadas como consecuencia de la liquidación que se practicó de créditos y débitos a favor y en contra del Estado.

**Gastos cuya reducción no exige ni representa carga alguna para el Estado, sino simplemente dictar la correspondiente disposición del Gobierno.**

a) Autorizar a los Municipios para organizar la Sanidad Municipal en la forma que estimen más adecuada a sus necesidades, designando el personal sanitario que consideren oportuno, sin tener que ajustarse a las obligaciones que hoy rigen en cuanto al número de dichos funcionarios.

b) Supresión de los póritos de Agricultores por constituir una institu-



ción anticuada, cuyos objetivos cumplen hoy con ventaja los Servicios Nacionales del Crédito Agrícola, y reversión del capital de los mismos a las respectivas Cajas Municipales, previa la correspondiente liquidación y cancelación de los préstamos en justo.

c) Cancelación inmediata de los títulos de las deudas municipales pertenecientes a facciosos, aunque se encuentren en poder de la Banca privada, así como también de cualquier otra clase de créditos que los elementos facciosos puedan tener contra los Municipios.

d) Reducción al 3%, libre de impuestos para los tenedores, del interés de toda clase de títulos de deuda municipal, así como del interés de los préstamos que los Municipios tienen concertados con Entidades Bancarias cualquiera que sea su clase.

### Refuerzo Ingresos.

El reciente Decreto del Ministerio de Hacienda autorizando a los Consejos Municipales para autorizar con plena libertad, no solo los recursos comprendidos en el Libro II del Estatuto Municipal, sino cualesquiera otros arbitrios no previstos en él, lo conceptuamos un paso avanzado en el camino que ha de conducirnos al logro de la autonomía económico-administrativa de los Municipios pero, a nuestro juicio no basta. La limitación que establece el apartado a) de su artículo 5º, o sea que los nuevos arbitrios no puedan recaer sobre materias gravadas con impuestos del Estado restringe extraordinariamente la facultad de los Municipios para elegir la base contributiva, puesto que con pocas las materias que hoy están fuera de la órbita impositiva del Estado.

En cambio consideramos que existe un margen para aumentar las bases de imposición, y por consiguiente los rendimientos de algunos ingresos, que no han sido incluidos en el Decreto que comentamos. Nos referimos a la posible y en algunos casos necesaria, revisión de las bases imponibles de las contribuciones territorial (rústica y urbana) e industrial, en las que participan a la vez el Estado y los Municipios. Basta examinar los líquidos imponibles irrisorios asignados en los Registros Fiscales o por el catastro a numerosas fincas urbanas o rústicas, para convencerse de las posibilidades que nos ofrece esta medida. Proponemos, pues, que la Conferencia reclame del go-





bierno una disposición que podría dictarse como aclaratoria o ampliatoria del Decreto en cuestión, facultando a los Consejos Municipales para que por medio de sus técnicos, o de los que al efecto puedan designar, para ejercer una función fiscalizadora y revisora constante sobre las bases impositivas de las contribuciones territorial e industrial.

Ahora bien, para terminar, hemos de dejar bien sentado nuestro criterio del que participan sin duda, todos los concurrentes a esta Conferencia: Cuantas indicaciones planteamos anteriormente no son más que remedios parciales y transitorios del conflicto que sofre si tienen las economías municipales. La solución total para la Hacienda de los Municipios solo ha de conseguirse con la municipalización de la vivienda, problema por el que la Conferencia se ha pronunciado ya de una manera decidida.

Lasas Comisoriales de Valencia a 26 de Julio de 1937."

Después de lo cual quedó enterado el Consejo, acordándose por unanimidad aprobar la conducta de la Comisión nombrada para asistir a la Conferencia de Municipios celebrada en Valencia el día veinticinco de Julio próximo pasado.

**Preguntas, etc.** - El Consejero Doménech Pedro expone un aparato de agua destrozado en la parte superior por los niños, rogando a la Presidencia tome nota de ellos para que se estreche la vigilancia, ya que cuesta mucho dinero.

El mismo Consejero recuerda la propuesta que hizo y que se tomó en consideración, respecto al 150% a fijar sobre los alquileres de las viviendas, como medio de nutrición para el erario municipal, hasta que se municipalicen, recurso que han aplicado en Elda y da excelentes resultados, por lo que debíamos intentarlo aquí.

El camarada Ferrer Jordá se opone diciendo que mientras no se municipalice la vivienda, no debe tratarse.

Al compañero Jordá le extraña lo indicado por Doménech, pues como se recordará, la propuesta después de haber sido tomada en consideración, pasó a estudio de la Ponencia que se nombró referente a la municipalización de viviendas, la cual todavía no ha emitido dictamen



sobre el particular.

El Cousejero Domínguez dice que lo remueva para que se estudie.

El referido Domínguez dirige un ruego a todos los compañeros, por mandato de la Juventud de Izquierda Republicana, manifestando que a los trece meses del movimiento, se le ocurrió colocar carteles de propaganda y al efectuarlo, se toparon con una organización sindical, pidiendo respeto como lo tuvo este partido con los demás para el derecho de propaganda.

El camarada Barberá pregunta al Vicepresidente de la Comisión de Hacienda cuando se pondrán en circulación los billetes que por el Consejo se acordó editar, pues en la anterior semana intervinó en cuatro o cinco casos por los conflictos que diariamente surgen, dada la carencia de moneda fraccionaria.

El compañero López contesta que en los talleres donde se efectúa el trabajo, por falta de personal que se halla cumpliendo con sus deberes militares, están haciendo catorce o quince horas diarias, para terminar pronto este trabajo y poner en circulación cuanto antes los billetes de referencia.

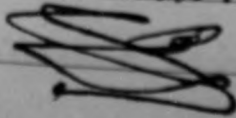

El camarada Abad recuerda que al constituirse el Consejo Municipal se trató de los cargos incompatibles, preguntando si el representante de la U.G.T. que ha tomado posesión con esta fecha, se halla incluido en este caso.

El compañero Florra Moreno contesta que en primer lugar procedía haberse documentado, pues la supuesta incompatibilidad en él no existe, ya que no era empleado del Municipio ni del Estado, tan solo es simple oficinista del Hospital, no figurando en nómina por no tener ningún nombramiento.

El camarada Abad dice que solamente habría hecho la pregunta para que se aclarara.

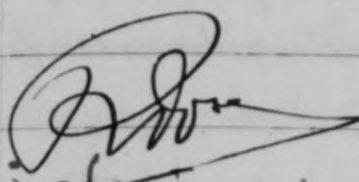
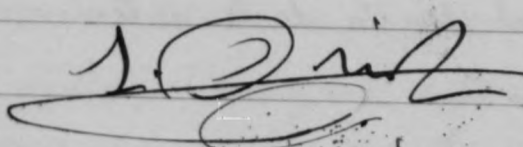
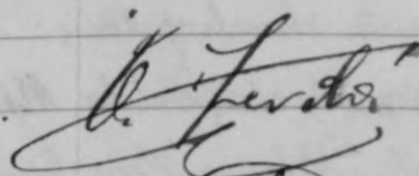
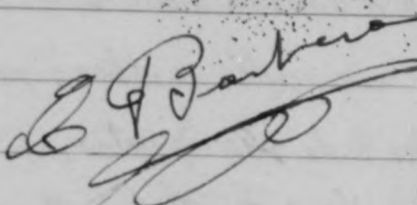
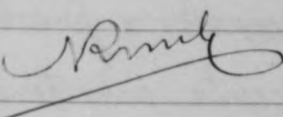
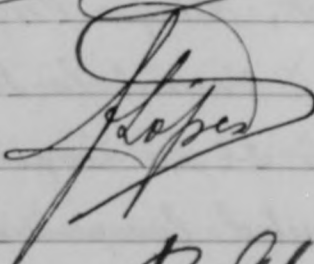
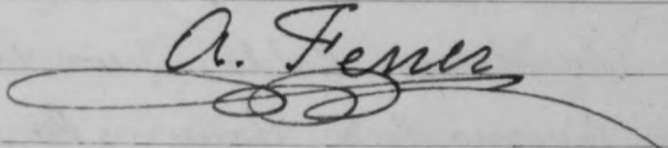
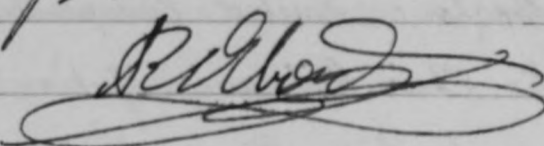
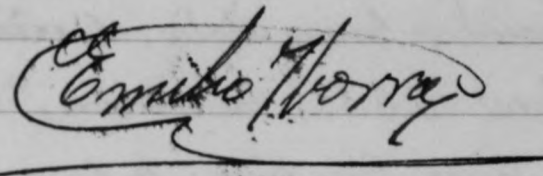
Terminando otros los asuntos a tratar, levanta la sesión la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, estudiándose la presente acta, de que yo, Secretario interino, certifico. Los entrepreñentes (mercancías) no vale.

B. Moya





## Sesión extraordinaria de 9 de Agosto de 1937.

---

En las salas consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las veinte horas del día nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Lúcido Morales Lots, con asistencia de los consejeros Francisco López Cortés, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Pedro, Angel Ferrer Jordá, José Aparisi Jovars, Ricardo Leube Payá, Antonio Jordá Oleina, Rodolfo Alad Espinós, y Pedro Pujalte García, del Interventor de fondos municipales José Alcuza Carluell y de mí el Secretario interino de la Corporación.



Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha dos del corriente mes.

**Multas.**— Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habrían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 40 pesetas, a Vicente Sanchez Pérez; de 10, a Vicenta Carretero, Vicente Pastor Pousoda, Maria Belda Miró, Sar-  
men Rubio Muñoz, Claudio Mataix Aracil, Milagro Reig Guier, Octa-  
vio Sampedro Baldó, Jesús Pardo Protóns, Manuel Cardona Oliver, Francisco Cortés Hañez, y Rosario Pico; de 25, a Leopoldo Gadea Vicent, Aurora Sala, Maria Protóns, Control Campesinos, Federación Local U.G.T., Pablo Ocaña, Julio Albero Rodríguez, Julia Payá Galiana, y Teresa Pérez Pérez; de 50, a Consuelo López Pérez; de 500, a Antonio Pastor Abad; de 200 a Miguino Foruigós; y de 5 pesetas, a Vicente Santó Pérez; habiendo sido pagadas las de 5 pesetas, de Julio Gistert Miralles, Santiago Bataner Pastor, y Manuel Borrrell Reig; de 25, de Vicente Sandiz Pérez, Vicente Pérez Gistert, Matilde Vainó Valls, Leopoldo Gadea Vicent y Aurora Sala; de 10 de Rafael Jordá Pousoda, Antonio Francés Navarro, Enrique Jordá Domenech, Rafael Miró Miró, Vicente Pastor Pousoda, Ismael Orts Vilaplana, Ramón Payá Galiana, Claudio Mataix Aracil, Milagro Reig Guier, y Federico Ferrando Domínguez; de 20, de Ginés Muñoz Saura; y de 50 pesetas, de Vicente Gomis Gomis.

El compañero López manifiesta quiere hallar respecto a dos multas figuradas en la relación leída, una de ellas, la impuesta al camarada Foruigós, la cree improcedente, pues como Médico de la Casa de Socorro tiene que atender la visita de 800 familias de Beneficiencia domiciliaria y clientes particulares, lo que supone exceso de trabajo, prestándose a confusión y a ser sorprendido; que los médicos en número de cinco visitaron a Barberá para indicarle no era posible comprobar estos datos y que les facilitara procedimiento, el cual no supo más que decirles, continuarán como hasta la fecha, sorprendiéndole figure ahora en la relación de multas. Igualmente le sorprende conste la multa del médico Pastor, pues aunque es caso distinto que al anterior por no tratarse de enfermo, por el escrito de León de Boutton se desprende que el Departamento de Alas-



tos le dijo buscara médico, dando luego su conformidad en esta forma: Para cambiarorra para colchones de guerra, pero al estar ausente el consejero Barberá pidió se aplazara esta multa hasta la próxima sesión y en cuanto a la del médico Fornigós, sometió el asunto al consejo para que se pronunciara, ya que un guardia municipal no es quien para decir si un enfermo está bueno y bueno para diagnosticar, en todo caso, ello será cuestión de médicos.

La Presidencia dice que no acepta ni cree en buena norma el planteamiento del asunto sin estar presentes los Consejeros de Abastos y Asistencia Social que son los que pueden evidenciar si las sanciones estuvieron o no bien impuestas, pues lo mejor hubiese sido aplazarlo y sobre todo, no explicar detalles y formas empleadas, que no juzga procedentes.

El camarada Ferrer Miró propuso se aplazaran estas dos multas hasta la próxima sesión, lo que se acordó por unanimidad.

**Dimisión.** - Seguidamente se dio lectura a un escrito del Partido Comunista local manifestando haber presentado la dimisión del cargo de Consejero municipal el camarada Vicente Gloria Viñes, por ausentarse de esta población algún tiempo, designando en sustitución del mismo al militante de dicha organización Enrique Pedro Santouja, acordándose por unanimidad aceptar la dimisión del referido Gloria Viñes, así como también el que se propone para sustituirlo, conviniéndose el ponerlo en conocimiento del Gobernador Civil de la provincia, para que extienda a favor de Enrique Pedro Santouja la credencial de Consejero de esta Corporación, con objeto de poder dar posesión de dicho cargo al interesado.

**Aguas.** - Se leyó instancia de Evaristo Miralles Ripoll, solicitando en nombre del Consejo Administrativo de la Sección de Camareros se le conceda en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar, para el servicio del establecimiento denominado "Marquesina Rafel", situado en la Avenida de Blanco Barce, acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cárnicas.

**Material eléctrico.** - A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por Agustó Julia Landela, en concepto de Vice-Presidente de la sociedad anónima "La Electricista Alcoyana", solicitando adquirir el



cable de cobre de diferentes calibres, existentes en los almacenes de este Consejo Municipal, procedente del alumbrado de fiestas, para cubrir las atenciones de sus instalaciones, siempre que le satisfaga el precio que por kilogramo fije el técnico municipal, así como también replicaba le fuese devuelto a dicha entidad el transformador que prestó a esta corporación con fecha de 4 de junio de 1936 marca A.S.E.A. n.º 193,348 de 10,500/240 v. de 25 K.W.H para dotar de fluido el paraje de la Fuente Roja, ya que la Empresa por él representada lo necesitaba para cubrir las atenciones del servicio que presta en las zonas de su abastecimiento; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

**Coche ambulancia Cruz Roja.** - Igualmente se acordó pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas un escrito del Comité Local de la Cruz Roja solicitando de este Consejo le sea facilitado un local adecuado para tener resguardado el coche ambulancia, estimando podría habilitarse la cuarta nave, junto a la esquina de la fenecida iglesia de San Francisco, frente a la plazuela del árbol, pues el coste de las obras que tenían que realizarse, para que el local reúna las condiciones debidas, son cosa muy insignificante, ya que con derribar dos metros de aquella pared y colocar unas puertas estaría todo arreglado.

**Hacienda: Facturas.** - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2,837 y 2,857 ambos inclusive, y que alcanza un total de cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas y doce céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Personal.** - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, ratificando los nombramientos en propiedad de varios empleados en el Hospital civil municipal de Oliver que, a virtud de concurso efectuado fueron nombrados con el carácter de interinos





por el anterior Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de Septiembre del pasado año 1936, los cuales, según informes que tenía la citada Comisión, han venido desempeñando sus funciones con el celo y actividad que el caso requiere, si bien la Comisión de Asistencia Social y Sanidad debe proceder al acoplamiento de los cargos, previo informe del Director Económico de dicho Establecimiento, como más conocedor de las aptitudes demostradas por cada empleado.

**Personal.** - Igualmente fue aprobado por unanimidad un informe proposición de la citada Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Personal, que suscribe, siguiendo el criterio que se ha impuesto de proceder a la reorganización de plantillas del personal de su incumbencia, en reunión celebrada en esta fecha, ha estimado oportuno en vista de las solicitudes y documentos que posee, proceder a la de la Sección de Arbitrios municipales, realizando los nombramientos correspondientes a fin de dejar completa la plantilla figurada en presupuesto, necesaria para el buen desarrollo de los servicios que prestan. = En primer lugar cabido es que los cargos de labo de Arbitrios se prestan con carácter interino y sin remuneración alguna, a excepción del primero y esto hace por una parte, que se carezca de la autoridad moral que se necesita para imponer orden de servicio con arreglo a los dictados de las Autoridades y por otra el poco estímulo de los interesados - no ocurrido en este caso - pues prestando servicios de mayor responsabilidad no ven compensados materialmente sus esfuerzos. Además, que con motivo de la realización de la jornada de ocho horas, precisa, para que el servicio esté mejor atendido la formación de la plantilla de tres cabos, uno para cada turno de empleados. = A este efecto y para obrar esta Comisión sin sugerencias partidistas, invitó a la Sección de Arbitrios del Sindicato de Empleados Municipales a que nombrase tres ternas, a fin de elegir, de entre los propuestos, a aquellos que debían desempeñar los indicados cargos, habiendo acordado informar al Pleno en el sentido de que debe elegirse. = Para labo 1.º en propiedad, a Rafael Saliga Pérez, haciéndole dispensa de edad como premio a los servicios prestados en dicho cargo, en forma interina, desde que quedaron destituidos los que desde antiguo desempeñaban dichos cargos y que, como persona de prestigio, honradez y lealtad, fue encargado de cumplir esta misión



en los momentos difíciles que atravesamos. = Para labo 3.º tambien en propiedad al actual Dependiente de Arbitrios Jorge Vilanova Miralles. = Como Ayudante de Labos a Juan Bautista Tecler Tecler, con la condición de quedar confirmado como labo 3.º cuando se realice la confección del nuevo presupuesto. = Asimismo y por efecto del ascenso a Labo 2.º de Jorge Vilanova Miralles, queda una vacante por cubrir de Dependiente de Arbitrios, más tres más que puede usar el Consejo en atención a la consignación existente en el actual presupuesto en el capítulo 5.º del art.º 1.º epígrafe 8.º para mejor desenvolvimiento del servicio, y vistas las solicitudes de aspirantes presentados se permite informar al Pleno sean nombrados para el desempeño de dichos cargos en propiedad: = A Francisco Verdú Beltrán, José Valls Lasauva, Juan Bautista Torregrosa Ripoll y José Poveda Pérez, el primero ya empleado municipal en la sección de Vigilantes nocturnos, todos ellos con el haber correspondiente, excepto el último José Poveda Pérez que por cobrar una pensión de accidente de trabajo de tres pesetas diarias se le abonará el sueldo con deducción de la indicada pensión. = Al mismo tiempo, estima la Comisión informante que para mejor servicio, que ha de redundar en positivos beneficios para el erario municipal, se nombren dependientes de Arbitrios con igual haber, pero con carácter interino a otros dos solicitantes, Emilio Gistert Guier y Francisco Sempere Almazán, tanto éstos como los anteriores, avalados por las respectivas organizaciones antifascistas como de ser personas afectas a la causa popular. = Queda por último formular al Consejo una propuesta de jubilación de dos dependientes que durante largos años han prestados servicios con probidad y acierto, pero que rebasen ya la edad fijada en disposiciones vigentes, y son Miguel Saudo García y Nicolás Gistert Jordá, proponiendo esta Comisión de Personal que, con arreglo al criterio seguido en las últimas jubilaciones acordadas por el extinguido Consejo Económico, se les conceda, en concepto de jubilación el 50% de su actual sueldo. = Todo lo cual lo somete esta Comisión a la consideración del Consejo en Pleno por si se digna dispensarle su superior aprobación."

**Personal.** - Así mismo fue aprobado por unanimidad otro informe de la propia Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes





tes términos:

La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria delidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado las instancias presentadas por José Herrero Navarro y Francisco Pedro Romeu solicitando la plaza de lousenje del Matadero municipal, vacante por defunción del que venia desempeñándola interinamente Vicente Ribes Amiñana; y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Económico - Político y Social por el alto espíritu de justicia que encierra, según el cual, serán preferidos, para cubrir vacantes en los empleos del Consejo, aquellos compañeros que han regresado heridos del frente o aquellos otros que, sin ser heridos, sufran una afección que les imposibilite para reintegrarse a su trabajo habitual, y puedan en cambio, desempeñar algunos de los citados empleos por no requerir éstos los esfuerzos físicos que lleva implícito el trabajo en fábricas, talleres y campos, y los que suscriben, han estimado por unanimidad, debe nombrarse interinamente <sup>para</sup> la plaza en cuestión, al compañero José Herrero Navarro, ya que en él concurre las circunstancias del acuerdo citado, por haber sido herido en uno de los combates del frente del Sur, sector de Córdoba, luchando en las filas antifascistas el día veinticuatro de Septiembre del pasado año. = Este es el criterio de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado del Consejo en Pleno.

**Personal.** - También se aprobó por unanimidad un informe emitido por la repetida Comisión de Personal en el sentido de acceder a la propuesta de varios Consejeros, la cual se dió lectura en la sesión celebrada el día veintiseis de Julio último, es decir, que cada Comisión entienda, en todas sus incidencias, del personal fijo y eventual que figure adscrito exclusivamente al Departamento correspondiente, con la obligación de que los acuerdos que se adopten de propuestas e informes de personal, sean sometidos a la aprobación superior del Consejo en Pleno.

**Obras Públicas.** - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad autorizar a Miguel Pedro Sarrió, como Presidente del Sindicato de la Industria Textil y Fabril, para abrir un hueco en el muro de cierre de la Fábrica colectiva número 32, frente a la fuente pública de la calle de San Roque, y derribar parte del edificio para dejar



paso a los vehículos encargados del servicio de la indicada fábrica, todo ello bajo la dirección del Arquitecto José Cortés Miralles y de acuerdo con el informe del Arquitecto municipal, siempre que en la ejecución de las obras, cumpla lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y acuerdos complementarios y adaratorios que afectan al caso y sin perjuicio de tercero, debiendo supragar los derechos de edificación figurados en la tarifa correspondiente.

**Abastos.** - Seguidamente se dió lectura a una proposición de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"Son innumerables las dificultades por que atraviesa esta Comisión local de Abastecimiento, para llegar a imponer las tasas ordenadas por la Provincial en miras a la moralización de los precios de los artículos alimenticios y de primera necesidad, que los hagan asequibles a la población obrera. Estas dificultades provienen unas del elevado precio de dichos productos en los mercados adquisitivos y para evitarlo se están realizando incesantes gestiones en la Comisión Provincial a fin de conseguir las mayores ventajas sobre este punto, y otras de la venta clandestina que se realiza en nuestra ciudad y la introducción de mercancías sin llevar la correspondiente guía o llevarla supuesta. = Para solventar esta segunda dificultad, de incumbencia de este Consejo, precisa una mayor vigilancia, que hasta ahora ha habido, de los dependientes de arbitrios que no han podido o no han querido cumplir con toda pulcritud las órdenes que tenían dadas de no dejar introducir género alguno si no iba con el aval correspondiente de la guía; y para regularizar esto, es por lo que esta Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado cometer al Pleno la siguiente = **Proposición** = que si estima pertinente se requiera del Jefe del Destacamento de Etapas la prestación del indicado servicio de vigilancia, ya que para otros efectos está prestandolo, a no ser que el Consejo crea tener suficiente con la vigilancia de sus dependientes, como tambien lo estima la Comisión, pero en este caso es cuestión de fijarles unas órdenes para el desempeño de esta misión, con la advertencia de castigar inexorablemente aquellas faltas de negligencia que puedan cometer dichos funcionarios y llevar a la prác-





tica con toda justicia y rigidez el castigo que, por su falta, se haya hecho acreedor."

El compañero López dice que denuncia esta propuesta de la Comisión de Abastos, haciendo resaltar que los dependientes de arbitrios hicieron una denuncia procedente de un vecino de Potries que manifestó doce kilos de carne y llevaba treinta, lo que el Departamento de Abastos destinó para atenciones de Asistencia Social, añadiendo que los empleados de arbitrios que sorprendieron el género, como no se multó al introductor, dejaron de percibir el 45% de la cuantía de la multa, como es costumbre, pues poco estímulo debe caber a estos empleados, si no se les reconocen sus derechos.

El camarada Ferrer Jordá contesta no sabe si en las Ordenanzas constará que se les dé el 45% de un género en malas condiciones, haciendo observar que, se les dé prima o no, todos los funcionarios están obligados a cumplir con su deber.

El compañero López le replica que los aludidos empleados cumplieron con su deber, lo que no se hizo es imponer la correspondiente multa habiendo fraude como en el caso expuesto, de la que percibe el Municipio el 55%.

La Presidencia dice que el asunto entablado no tiene relación con la propuesta de la Comisión, y para realizar el servicio de vigilancia que en ella se indica, estima oportuno deben utilizarse los dependientes de arbitrios municipales y no los del Destacamento de Itapas, lo que se acordó por unanimidad.

**Abastos.** - A continuación fue leída otra proposición de la misma Comisión local de Abastecimiento, la cual iba concebida en los siguientes términos:

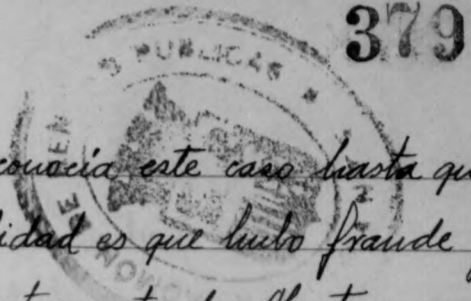
"Entre las misiones que incumben a esta Comisión local de Abastecimiento, una es la de evitar que comerciantes desaprensivos, de cualquier clase que sean, realice fraudes en las ventas de sus artículos en perjuicio del pueblo, dándole productos mixtificados, reduciendo todo ello en beneficio de sus arcas particulares. Uno de estos casos ha sorprendido la Comisión, después de varias denuncias que, sobre idéntico motivo, sobre el mismo comerciante pesaban, y es el de los Ultramarinos denominados antiguamente de San Antonio, por efecto de expender café con alubias tostadas en la proporción



de un veintidos por ciento, con la agravante de que este café se lo facilita el Departamento de Abastos a precio que, realizada su venta al de tasa, se obtiene un buen margen de ganancia. = Iguala esta comisión la cuantía a que debe ascender la cantidad defraudada al pueblo por efecto de estas ventas, aunque estima debe ser elevada debido al tiempo que se supone viene efectuando tal fraude y debería ser que la penalidad pecuniaria fuese proporcional a la cantidad defraudada; más como ello implicaría una multa de carácter extraordinario y tal vez no tuviese competencia para ello el Consejo municipal, esta Comisión Local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día de la fecha, se permite presentar al Pleno la siguiente = **Proposición** = Primero. = Que durante quince días permanezca cerrado el indicado establecimiento para la venta al público. = Segundo. = Que, en lo sucesivo, quede excluido de los repartos que el Departamento de Abastos, hace al comercio de los géneros que posee. = Tercero. = Su atención a que la falta cometida implica deseo de sabotear la buena marcha de la retaguardia y, por consecuencia, de desafección a la causa popular, se ponga el caso en conocimiento de la Comisión Depuradora Antifascista Local, a los efectos pertinentes."

El compañero López usa de la palabra manifestando en primer término no pretende defender a este comerciante que ha especulado con el público, consiguiendo que el artículo mezclado con el café era soja y no alubias, el cual cuesta a catorce pesetas el kilo, de cuyo producto no se le encontró ni un solo gramo, pues de los seis kilos que adquirió, solamente dos se destinaron a la población, no sabiendo si tendrá atribuciones la Comisión de Abastos para cerrar el establecimiento, lo cual se ha llevado a cabo sin haberse aprobado por el Pleno; E., también se propone quede excluido el interesado de los repartos que el Departamento de Abastos hace al comercio de los géneros que posee, por lo que solicitó que en la sanción se le levantara un poco la mano, pues la multa podría ser de determinada cantidad, pero el cierre del establecimiento lo estimaba como un castigo, así como el no darle género, equivale a cerrarle definitivamente el mismo; y en cuanto al tercer punto de la pregunta, significa tanto como someterle al Tribunal Popular, por lo que consideraba excesivas las sanciones propuestas, pidiendo fuesen estas atenuadas.





El camarada Ferrer Jordà dice no conocía este caso hasta que relevó al Vicepresidente de la Comisión, pero la realidad es que hubo fraude y que este no puede tener atenuante posible pues el Departamento de Abastos, con muchos riesgos que el comerciante no sufre, trae café y aún este lo mezcla, sea con alubias o con soja; esto no interesa. En su virtud, añado, las sanciones son consecuentes, y si bien no se aplicaron a nadie hasta ahora, es porque no se halló medio, siendo este el primer caso descubierto, pues las sanciones, es de parecer deben ser lo más tajantes posibles, para que esta clase de fraudes no se repitan y lo de pena de muerte al ladrón debería de hacerse ahora.

El Consejero Abad reconoce es bastante las sanciones señaladas en los dos primeros puntos de la proposición de Abastos, debiendo desecharse el tercero por no ser competencia de la Comisión Separadora Antifascista.

El camarada Ferrer Miró cree que la Comisión de Abastos, a cuya sesión no pudo asistir, habrá discutido el caso, manifestando ser enemigo y más en estos momentos difíciles y de guerra de los especuladores en artículos alimenticios, pero no estima acertada la medida, pues la sanción de clausura del establecimiento habrá de redundar en perjuicio del pueblo, creyendo que estos casos deberían ponerse en manos de la justicia, siendo ésta la única discrepancia que tiene con la propuesta; que el especulador, también es un fascista, aunque tuviera carnet comunista, pero no estima oportuno que se lleve ahora el caso a la Comisión Separadora, cuando no se puso antes en manos de la autoridad.

El compañero López dice que Angel Ferrer ha contestado demagógicamente a sus palabras, manifestando que la U.G.T. a la que representaba, también tiene declarada la guerra a muerte al especulador, pues él solamente intervinó para desgloriar sanciones; que el cierre del establecimiento le hubiere parecido bien, de haber existido reincidencia, pero se ha hecho y se colocó a la puerta un cartel, ya está hecho y la sanción moral impuesta, pues lo demás, es condenar al aludido comerciante al cierre definitivo de la tienda, oponiéndose igualmente a que el asunto pase a la Comisión Separadora.

Interviene en el debate la Presidencia para hacer unas aclaraciones, diciendo que cuando hasta ella se presentan denuncias, vengan de donde vengan, se llevan a la práctica y en el caso de este establecimiento, fué todo a su insinuación, pues si lo dejamos pasar por alto,









estudie y marque un régimen de sanciones para ~~castigarlas~~ con arreglo a los tiempos presentes.

El compañero Domenech Pedro usa de la palabra para recordar que, en la Conferencia de Municipios celebrada recientemente en Valencia, a la que asistió como delegado, uno de los puntos que tocaron fue el de Abastos y se convino unánimemente que la especulación era un robo y como tal, debe sancionarse, pues el fraude, en el caso que nos ocupa, es evidente y debe castigarse, sean alubias o soja lo que se mezcló con el café estando conforme con la propuesta de la Comisión para que sirva de ejemplo.

El compañero López manifiesta con lo de pena de muerte al ladrón, pero conforme también con la propuesta de Gadea en que, por la Comisión de Abastos, se estudie y marque un régimen de sanciones, para saber a qui atenerse.

El Presidente dice que este no es un fraude como los demás por ser primero y único en su género, haciendo observar que cuando trajo soja, lo hizo sin dar conocimiento de ello a la Comisión de Abastos, por lo que sería difícil comprobar el número de kilos recibido como anteriormente indicaba el compañero López.

Después de lo cual y con el voto en contra de los compañeros Francisco López Cortés y Ricardo Senabre Payá fueron aprobados los dos puntos primeros de la proposición anteriormente transcrita de la Comisión local de Abastecimiento, quedando por consiguiente retirado el tercer punto de la misma que literalmente decía:

“Tercero. = En atención a que la falta cometida implica deseo de sabotear la buena marcha de la retaguardia y, por consecuencia, de desafección a la causa popular, se ponga el caso en conocimiento de la Comisión Depuradora Antifascista local, a los efectos pertinentes.”

El compañero López dice no es normal esta votación, pues aprobada la anterior proposición, quedan desechadas las demás, invitando a preguntarse si con los tres días de cierre del repetido establecimiento es bastante como el al principio propuso.

El camarada Ferrer Miró manifiesta tiene necesidad de explicar su voto en el sentido de quien comete un delito, se le debe castigar.



En su virtud fue rechazada la proposición del compañero López y aprobada la del Consejero Jorda, además de los dos puntos primeros como antes se indica de la proposición de la Comisión local de Abastecimiento.

**Casa de Socorro:** Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Asistencia Social y Sanidad, según la cual, debe efectuarse la restauración de los locales que en la actualidad ocupan la Casa de Socorro, por su estado deplorable, así como también dotar del material quirúrgico necesario en dicho Establecimiento.

**Practicantes Casa de Socorro:** Seguidamente se dio lectura a otra moción de la misma Comisión de Asistencia Social y Sanidad, proponiendo fuesen nombrados en propiedad los Practicantes al servicio de la Casa de Socorro, Santiago Francis Almirante y Vicente Pascual Blanes que, desde el dos de Abril del pasado año mil novecientos treinta y seis, vienen desempeñando las plazas interinamente.

El compañero López dice que estos nombramientos rozan con las atribuciones de la Comisión de Personal.

El Presidente hace observar que no roza, por ir después del informe últimamente aprobado de la Comisión de Personal.

El Consejero Domenech Pedro replica que no se puede discutir una cuestión de competencia que ya quedó aclarada en un informe a virtud de la proposición presentada por varios Consejeros.

El compañero Jorda dice que la Comisión de Asistencia Social y Sanidad, ateniéndose a la propuesta antes citada, propuso estos nombramientos.

El Consejero López manifiesta no se opone a que sean aprobados esos nombramientos, pero hace constar que, cuando se reunió la citada Comisión de Asistencia Social, todavía no era este asunto de su competencia.

Después de lo cual fue aprobada por unanimidad la anterior proposición de la Comisión de Asistencia Social y Sanidad y en consecuencia, se nombraron en propiedad Practicantes de la Casa de Socorro a Santiago Francis Almirante y Vicente Pascual Blanes.

**Reglamento de Sanidad:** A continuación se leyó otra proposición de la repetida Comisión de Asistencia Social y Sanidad, presentando



para su estudio y aprobación definitiva el nuevo Reglamento confeccionado por la Junta Municipal de Sanidad, que ha de regir en lo sucesivo para esta clase de servicios, solicitando a la vez se redacte un apéndice al mismo, en el que se consiguiera las sanciones que se les deban aplicar a los infractores del mencionado Reglamento.

El compañero Jadaa dice hay que tener en cuenta que el citado Reglamento consta de más de trescientos artículos y habiendo sacado cinco copias del mismo, proponía quedarse quince días sobre la mesa, para que durante dicho plazo, puedan los Concejales pasar por Secretaría, con objeto de examinarlo y estudiarlo detenidamente, lo que se acordó por unanimidad.

**Hacienda.- Casetas ferias.-** Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

“Los que suscriben Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, en preocupación constante para que no sean perjudicados los intereses municipales, armonizándolos en todo lo posible con los particulares de ciudadanos y entidades, consideran que la propuesta de esta misma Comisión, aprobada por el pleno en la sesión extraordinaria celebrada en diecinueve del pasado próximo mes en la que consta la tarifa por la que procedía regirse el alquiler de las casetas destinadas a la instalación de las ferias, para aprovecharlas de puestos públicos de venta, debe ser modificada de forma que se vean atendidas las reclamaciones que ya se han formulado para que se rebajen los precios fijados y pueda el Municipio lograr el mismo o aproximado beneficio. =  
Rebajando los precios de tarifa que señalamos en nuestra anterior citada propuesta, la merma que puede observarse se hallará recompensada con el mayor número de casetas que se alquilarán al ser más económico el precio. Y con ello se ofrece nuevas atenciones a los vendedores que siempre han de agradecer, sin que en contra se perjudiquen los intereses municipales por este concepto, ya que las casetas almacenadas no dan ningún rendimiento, y disminuyendo las cuotas diarias de alquilarlas se podría sacar más del almacén, nivelándose de esa manera los ingresos que se podrían percibir por la tarifa fijada anteriormente, estimándolos así, con unánime criterio tienen el honor de presentar a la aprobación



del Pleno del Consejo la siguiente. = **Proposición** = que, habida cuenta de poderse atender las reclamaciones presentadas por algunos vendedores para que se rebaje el precio del alquiler de las casetas, en consideración al mayor número que puedan alquilarse, el Consejo acuerde disminuir en un cincuenta por ciento el alquiler fijado, modificándose la anterior tarifa por la siguiente:

Por cada caseta de tres huecos se pagará por día.....	3'50
" " dos " " .....	2'50
" " un " " .....	1'50

Todas las que se alquilen por estos precios serán sin delanteros. Con éstas o sea completas, se satisfará por cada caseta de un hueco y por día..... 9'50

Las demás normas sobre el particular serán las mismas especificadas en la anterior propuesta."

**Hacienda - Fuente Roja.** - Igualmente fué aprobada por unanimidad otra proposición de la misma Comisión de Hacienda, la cual iba concebida en los siguientes términos:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, habida cuenta de la reunión conjunta que el Presidente de esta Comisión celebró con el arrendatario del Hotel situado en el paraje de la "Fuente Roja", Angel Román Pouciano y dos delegados de la Sección de Camareros del Ramo de Alimentación, a la que asistió también el Administrador Municipal de los edificios construidos en dicho paraje, propiedad del Ayuntamiento, Luis Berenguer Santouja, en fecha veintinueve del pasado próximo mes, para tratar si en la presente Temporada veraniega había que seguir o no en vigor el contrato de arrendamiento del citado Hotel. = Resultando que se convino, de acuerdo las partes interesadas, por por rescindido el contrato, dejando a la potestad del Consejo Municipal el disponer de las dependencias del Hotel como mejor estime, lo mismo que poderlo sacar a pública subasta de arrendamiento de todo lo cual se levantó la correspondiente acta para su constancia y efectos procedentes, estimamos que, siendo así que no se puede proceder a sacar a subasta el aprovechamiento del cita-



de inmueble en la actual temporada, por hallarnos en período muy avanzado de la misma, y habiéndose presentado muchas demandas de alquiler de "chalets", que no pueden ser atendidas por encontrarse todos ocupados, deben utilizarse los cuartos del Hotel para poder dar satisfacción a las familias que desean alquilar alguna dependencia de los edificios de la "Fuente Roja" con lo cual el Municipio lograría resarcirse en parte de los perjuicios que se le irrogan al no percibir esta temporada los derechos oportunos del arrendamiento de dicho inmueble. = Por todo ello, con unánime criterio tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** = que, habida cuenta de no poder sacar en la actual temporada a pública subasta el arrendamiento del Hotel situado en la "Fuente Roja" y siendo así que en atención a los daños y perjuicios que se le hayan podido ocasionar al Municipio por esta causa, no prevista por el que ha sido arrendatario ni por la Sección de Camareros, bajo cuya responsabilidad se desenvuelven en régimen socializado todos los hoteles y establecimientos análogos de nuestra ciudad, el mobiliario de los cuartos respectivos del mentado Hotel, se ha ofrecido para que se pueda sacar más rendimiento del alquiler, el Consejo acuerde alquilar dichas dependencias con arreglo a la siguiente tarifa orientada en las propuestas ya aprobadas sobre arrendamientos de los "chalets", en sesiones del Pleno celebradas en siete de junio último pasado y veintinueve y veintiocho del mismo.

### Tarifa

Por cuarto con cama, al mes	20'00	ptas
" sin " " "	16'00	"
" con " al día	2'00	"
" sin " " "	1'50	"

Estos precios se entenderán para vecinos de Alcoy. Los que no lo sean pagarán el cien por cien de aumento. = Hay que hacer observar que en vista de lo avanzado de la temporada, esta Comisión ha autorizado al Administrador municipal de los edificios de la "Fuente Roja" para que con arreglo a la tarifa fijada pueda alquilar dichos cuartos, sin perjuicio de lo que acuerde el Pleno del Consejo."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:



**Obras Nuevo Depósito Aguas.** - Se dió lectura a una instancia suscrita por el Secretario de la Sección de Técnicos del Sindicato de la Edificación que, literalmente decía:

“ La Sección de Técnicos del Sindicato de la Edificación de esta ciudad, se permite dirigirse al Consejo Municipal para exponerle lo siguiente: = que en fecha 3 del p. pdo. Julio se suspendieron las obras del nuevo depósito de aguas potables para el abastecimiento de la parte alta de la población, pero visto que la paralización de dichas obras lleva carácter de prolongarse, estimamos como ineludible deber el hacer presente la conveniencia de reanudarlas lo antes posible, para cuando menos, conseguir quede terminada la bóveda de cubierta, antes del próximo otoño, pues las lluvias que empiezan en dicha estación embalsarían agua en el interior del Depósito con posibles asientos de la obra de fábrica realizada. Además tratándose de fábrica de hormigón armado, a la que es perjudicial toda solución de continuidad en su desarrollo o puesta en práctica, se perjudicaría sin duda alguna, no solo toda la construcción, si que también los encofrados o cimbras. = Por lo expuesto y considerando que son casi superiores los perjuicios que se producen al proyecto, que los gastos que ocasionaría su terminación, es por lo que sometemos el asunto a la consideración de ese Consejo Municipal, para que, con su superior criterio resuelva lo que estime más conveniente a los intereses de la población.”

La presidencia propone pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

El compañero Domenech Pedro dice es un sentir que lo demuestran los técnicos, pues se suspendieron las obras por acuerdo del Consejo y el caso es de urgencia por estar estropeándose.

El camarada Jadaa manifiesta debe pasar a la Comisión por ser lo reglamentario, pues nada se pierde en que quede suspenso el asunto ocho días.

El consejero Domenech Pedro dice que en vez de pasara la Comisión de Obras Públicas, deben hacer primeramente los Técnicos municipales el presupuesto de las obras y luego pasar la petición a informe de la Comisión de Hacienda, lo que se acordó por unanimidad.





**Ruegos, preguntas, etc.** - El compañero Jadaa hace un ruego en forma de denuncia a la Comisión de Abastos diciendo que unas mujeres en la cuarta semana del pasado mes de Julio, no se pudieron abastecer de aceite por haberse terminado y a indicación del camarada Barberá fueron a una tienda de la calle de Aida Lafuente, aconsejándoles el dueño esperar a la semana siguiente, porque el que tenía en existencia era malo; posteriormente se fueron al Departamento de Abastos preguntando si podían ir a otra tienda y al contestarles afirmativamente, se presentaron a la semana siguiente en otro establecimiento entregándoles solamente el aceite correspondiente a la quinta semana del citado mes de Julio y no el de la cuarta, pues rompieron el vale, diciéndoles el tendero que él no podía atender más que a las órdenes del control de Unificación de Vinos y Aceites, prometiendo llevar el papel al día siguiente a Abastos.

El camarada Ferrer Miró denuncia abusos en la expedición de leche que, según tiene entendido, lleva un cuarenta o cincuenta por ciento de agua, y esto, siendo como es para niños y enfermos, era doble delito, por lo que pedía se castigara severamente.

El consejero Ferrer Jordá contesta que sobre el particular se ha hecho alguna cosa, pues el compañero Barberá le dijo había remitido algunas muestras para su análisis, estando esperando el resultado para obrar en consecuencia.

El Presidente dice que según informes que tiene, se está esperando el análisis de los técnicos y con arreglo al exceso de agua que resulte, se les aplicará a los infractores las sanciones correspondientes.

El compañero López ruega al consejero de Obras Públicas active el asunto de la Limpieza Pública, así como también interesara se resolucione cuanto antes lo de la leche, para evitar abusos y fraudes, lo cual debe castigarse con el fin de que haya igualdad entre todos.

El Presidente manifiesta que después de las aclaraciones hechas anteriormente, nada se puede hacer hasta que no se reciba el dictamen técnico.

El camarada Abad dice que desde que Abastos ha toma-



do la medida de practicar análisis y los vaqueros se han enterado, la leche ha disminuido, no habiéndose podido todavía comprobar si contiene agua.

El Consejero Goumendi Pedro con respecto al ruego formulado por el compañero López en el asunto de la Limpieza Pública, manifiesta que su Departamento lo tiene ya despachado, estando pendiente ahora del informe de la Comisión de Hacienda.

El camarada Ferrer Miró dice está igual en Alcoy lo de Agentes, a quienes pidió fuerza el Sindicato de Lampesinos que solicitaron se detuviera a un compañero, para que entregara documentos del cargo que ostentaba y pedía que, en lo sucesivo, no realicen ningún servicio de inspección sin orden del jefe, ya que el mismo Inspector cuando se le preguntó sobre este asunto, contestó no sabía nada.

El Presidente manifiesta desea aclarar lo ocurrido, pues el Tesorero de Fincas incautadas dimitido, no presentó las cuentas formalizadas al Sindicato de Lampesinos, negándose a ello y entonces por oficio de Reforma Agraria se ordenó la detención del interesado, la cual se llevó a efecto con la ausencia del Inspector, según el mismo funcionario le había comunicado.

Finalmente el compañero Gadea rogó a todos que, para las reuniones del Consejo, fueran más puntuales, pues faltan muchos y los que vienen, lo hacen tarde.

Fuero siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. El sobraspado ("relevó") vale.

*A. Miró*

*J. Ferrer*

*A. Ferrer*

*R. Ferrer*

*A. Ferrer*





*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature: López]*

*[Handwritten signature: Ribera]*



389

## Sesión extraordinaria de 16 de Agosto de 1937.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero lánidido Morales Lats, con asistencia de los Concejeros, Francisco López Cortés, Francisco Ferrer Miró, Roberto Bonuech Pedro, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Barberá Tomás, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousada Aracil, Ricardo Senabre Payá, Antonio Jordá Oleina, Rodolfo Mad Espinós, y Emilio Florra Moreno, del Interventor de fondos municipales José Steuza Carbonell y de mi el Secretario interino



de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria de fecha nueve del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Pedro Pujalte García y Jorge Miró Pérez.

**Poseción.** - Seguidamente se dió lectura a un oficio del Gobernador Civil de la provincia manifestando que, en uso de las facultades que le concede el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Enero último, había nombrado Vocal de este Consejo Municipal a Enrique Pedro Santouja en sustitución de Vicente Horca Viñes.

Después de lo cual y presente el interesado, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero municipal, dándole la Presidencia en nombre de la Corporación la bienvenida y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo, acordándose que el citado Enrique Pedro Santouja ocupe en las diferentes Comisiones municipales, los mismos cargos que tenía asignados su antecesor Vicente Horca Viñes.

**Multas.** - Quedó enterado el Consejo municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 25 pesetas a Vicente Bon Ribes, Angel Mira Santouja, Juan Seguí Vilanova, José Blasco Sánchez, Lorenzo Ridaura Jorállez, Juan Benito Ubeda, Primitivo Pascual Bernabau, Angel Mira Santouja, Agrupación Mujeres Libres, Eduardo García Neva, Consuelo Llorius, Pauilo Reig Moltó, José Pico Payá, Consolación Verdú Moltó, Francisco Pedro Santamaría, Juan Vicéns Jordà, José Vidal Oliver, Carmeu Jover Ojuna, Manuela Geda Blau, José Faez Santamaría, Antonio Bais Jorállez, Emilia Richard Cisar, Maria Carbonell Botella, Vicente Terri Soler y José Jorállez Jordà; de 10, a Andrés Sempere Molina, José Castelló Albero, Antonio Pascual Seguí, Ricardo Sualbre Satorre, Joaquín Chafar Torrus y Miguel Compañy Jordà; de 50, a Francisco Marret Montava y Salvador Agulló Duch; y de 120 pesetas, a José Llorius Serralta; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de Luis Pérez Molla, Miguel Moltó Jistort, Pablo Ocaña, Primitivo Pascual Bernabau, Elena Torres Horra, Federación Local U.G.T. y Teresa Pérez Pérez; de 10, de Manuel Cardona Oliver,





Juan Oloquell Jover, Audris Sempere Molina, Carmen Rubio Almirante, María Belda Miró, Antonio Mira Montaña, Ismael Sempere Ferrer, y José Lano Sempere; de 5, de Francisco Balaguer Beltrán, José Palaci Gishert, José Martínez Aranda, Enrique Bardisa Lloréns, y Vicente Lantó Pérez; de 10, de Vicente Sánchez Pérez, Adolfo Martínez García, Ernesto Díez Vidal, Tomás Ferrando Cortell y Baldomero Satorre; de 15, de Rafael Masia Lasa; de 15, de Miguel Miriana Pastor; y de 100 pesetas, de José Latalá Ferrando.

**Hacienda.** - Se leyó instancia de Loucelo Carbonell Jordá, viuda del que fué couserje del Matadero Municipal Vicente Ribes Almirante, solicitando se le conceda la cantidad que se estime de justicia, para gastos de entierro, luto, etc, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

**Cultura. - Personal.** - A continuación se dió lectura a la instancia suscrita por Camilo Miró Santouja, solicitando se le reserve la plaza que deja vacante de Secretario auxiliar del Consejo Local de Primera Enseñanza, para poderse reintegrar al cargo tan pronto cumpla con sus deberes militares, acordándose pasara a informe de la Comisión de Cultura.

**Agricultura.** - Seguidamente se dió lectura a un escrito de Industrias Harineras Socializadas, cuyo tenor literal es como sigue:

"Presidente del Consejo Municipal. = En virtud de la comunicación que nos trasmite, notificando el acuerdo aprobado por ese Consejo Municipal el día 12 del pasado Julio, nos permitimos formular el presente escrito, con objeto de exponer nuestra opinión respecto al mencionado acuerdo. = Consideramos muy humanos y justos los argumentos en que se ha inspirado la Comisión de Agricultura para emitir su informe referente al proyecto de ampliación de esta fábrica de harinas. - Su primer lugar, se interesa en poder asegurar de una manera firme el completo abastecimiento de pan para la población. - A este extremo, debemos poner de manifiesto que con la capacidad de molituración de esta fábrica, junto con la de otras más pequeñas, es más que suficiente para obtener no solamente la producción de harina necesaria para el total abastecimiento de pan para la población, si no también para tener en almacen reservas para casos de interrupción imprevista, claro está, que para ello, se necesita adquirir un stok permanente de trigo con el fin de que no se interrump-



para la marcha normal de las citadas fábricas. - Ante el segundo argumento o sea aceptar el ofrecimiento espontáneo y desinteresado de la entidad Industrias Metalúrgicas Socializadas, de maquinaria para la ampliación moltradora, se debe tener en cuenta que para su montura serían necesarias hacer reformas de importancia tanto en el edificio como interiores y quedaría la fábrica sin producción durante tres o cuatro meses. Además esta colectividad no cuenta con fuerzas económicas necesarias para acometer tan importante empresa. = Las razones expuestas, que pueden ser ampliadas con todo detalle personalmente, por nuestros compañeros técnicos y administrativos, creemos serán tomadas en consideración para que ese Consejo Municipal que V. dignamente preside, si lo creyere justo y razonable deje sin efecto o anule el referido acuerdo. = "

El camarada Ferrer Miró propone sea desechado el último párrafo del escrito leído, por el que se pide deje sin efecto o anule el Consejo Municipal el acuerdo que adoptó sobre el particular.

Durante la anterior intervención entró en el salón el compañero José Aparisi Ivars.

El Presidente propuso y así se acordó por unanimidad, se conteste a Industrias Metalúrgicas Socializadas lo que se consigna en el escrito últimamente leído de Harineras Socializadas.

**Hacienda.- Facturas.-** Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de Fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2,858 y 2,896, ambos inclusive, y que alcanza un total de nueve mil veintitres pesetas y setenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Agricultura.-** Fue leída una proposición de la Comisión de Agricultura, manifestando que de los antecedentes obrantes en dicho Departamento se desprende que los regantes y fábricas que usan el agua de la Fuente de Barchell, no han satisfecho el canon establecido, correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y seis, cuyo importe asciende a unas doce mil doscientas noventa pesetas y setenta céntimos, habiéndose pagado en cambio por el Consejo



Municipal todos los gastos habidos, por lo que la citada Comisión, persistiendo en su idea de municipalizar el servicio de las expresadas aguas, proponía al Consejo se llevara a cabo dicha municipalización, restableciendo nuevamente el canon que a cada cual correspondía, a fin de que lo hagan efectivo los interesados en las mismas condiciones que anteriormente lo hacían, bajo la administración de una Comisión, compuesta por individuos que participen de la mentada agua.

El camarada Aparisi dice que antes de funcionar el Consejo Municipal, el Consejero Sauchiz encargado del Departamento de Agricultura, hizo un Reglamento para organizar lo de la Fuente de Barchell, convocando a una reunión, a la que asistió en nombre del Textil, el cual fue aprobado por todas las representaciones y pregunta si se ha abandonado y por lo mismo nos encontramos en esta situación.

El compañero Ferrer Miró contesta en nombre de la Comisión diciendo no se ha dejado esto en olvido, pues habían realizado gestiones, pero ahora no existe esa unanimidad ya que en la reunión que celebraron el representante del papel mostró su disconformidad y los campesinos pedían lo administrase el Consejo Municipal; ante esta actitud, el representante del Textil dijo lo consultaría a su industria, el cual todavía no ha contestado, siendo este el motivo de haber presentado la propuesta.

El Consejero Miró dijo que precisamente había sido el invitado para hacer unas gestiones en la Fuente de Barchell, juntamente con los técnicos, para que diera un rendimiento más grande, pues los agricultores estaban dispuestos a trabajar algunos días gratis, ya que hubo técnico que aseguró se sacaría triple agua y, aunque se hagan algunos gastos, deben efectuarse, para obtener un resultado satisfactorio en beneficio de todos, debiéndose encargar el Consejo de la administración de dicha fuente, juntamente con los representantes de las industrias interesadas.

Al compañero López le extraña la propuesta de la Comisión de Agricultura, siendo así que todos están conformes menos la entidad del papel que se muestra reacia, pues al Consejo Municipal le ha costado muchos miles de pesetas y no le parece bien volver a la antigua junta de usufructuarios de la Fuente de Barchell, ya que según el ex-Consejero Sauchiz, la mayor parte del trabajo está realizado para sacar más agua, debiéndose implantar si preciso fuera



un caudal para resarcirse de las cantidades invertidas en las obras, las que propone deben continuar para obtener más rendimiento.

El camarada Aparisi dice que al tomar parte en el debate, era para demostrar que si esta cuestión se hubiera llevado con el cariño que lo hizo Sauchis, ya estaría terminada y el Consejo se hubiera reintegrado de la cantidad anticipada, creyendo deben proseguirse las obras, organizándose a tal efecto la Junta con arreglo al Reglamento.

El compañero Oriola manifiesta precisa aclarar que la propuesta de la Comisión tiende a que se hable a fondo en este asunto, pues si antes se recaudaba dinero; ¿Porqué no ahora?. Y si había Reglamento proseguiremos a continuar desarrollando la labor emprendida desde el principio.

El camarada Ferrer Miró dice que la propuesta es para no pagar el Consejo ya que nada cobra, teniendo la idea de municipalizar esta fuente, pues la opinión particular suya es de que no pueden lanzarse a la ventura sin que los hombres técnicos digan lo que se puede hacer, añadiendo que existe un documento de la Dirección General anunciando la visita de una comisión de técnicos que no llegaron, esperando tener la oportunidad de un práctico en esta cuestión, para llevar a efecto cuando se acuerde.

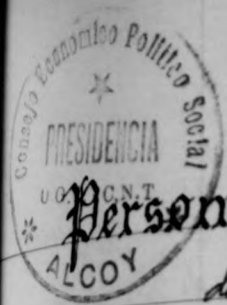
El compañero Pousada manifiesta que el ex-Consejero Sauchis consultó con los técnicos como lo prueba el que pararon las obras, reanudándose después de forma distinta.

Los camaradas Miró, López, Barberá, Aparisi y Ferrer Miró intervienen nuevamente, insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

El Consejero Sevabe dice hay un error de origen, pues el dictamen no refleja lo acordado, ya que la Comisión trató de recobrar lo pendiente y que se promiguen las gestiones para la municipalización de la referida Fuente de Bardell.

Después de lo cual y en vista de que la propuesta de la Comisión de Agricultura no era lo amplia necesaria, se acordó por unanimidad a requerimientos de la presidencia, pasara nuevamente a estudio de la citada Comisión, para que hiciera un nuevo dictamen explicativo, de acuerdo con todo lo tratado.





**Personal.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente del Consejo Municipal y Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Personal, en reunión de la misma celebrada, en el día de la fecha, mediante la oportuna convocatoria, han examinado la instancia presentada por Miguel Llopis Sempere al extinguido Consejo Económico - Político - Social en fecha 2 de Febrero y que ha pasado a estudio de esta Comisión por Decreto de la Presidencia, en la que solicita se le conceda una de las plazas vacantes de Oficial Tercero de estas Oficinas municipales. Como méritos para ellos acompaña a su instancia los siguientes documentos: Certificación académica de la Universidad de Valencia acreditativa de poseer la Licenciatura de Derecho, habiendo obtenido en las diecisiete asignaturas de que consta quince matriculas de Honor y dos Sobresalientes, e igual certificación en los ejercicios de Revalida, así como también, mediante oposición el Premio extraordinario en dicha Licenciatura en el curso de 1934-1935; oficio del Decano de la Facultad de Derecho de Valencia, de fecha 29 de Noviembre de 1933, concediéndole, a propuesta del jurado calificador el Premio Blórig por su monografía "El problema de la autocontratación en derecho privado"; y Oficio del mismo Decano, de fecha 10 de Junio de 1935, designándole, por unanimidad, a propuesta de la Junta de la Facultad, alumno becario del curso 1935 en la Universidad Internacional de Verano de Santander. = En vista de lo expuesto esta Comisión se permite informar a sus dignos compañeros de Consejo se atenga la solicitud presentada y se acuerde nombrar al solicitante Miguel Llopis Sempere Oficial Tercero interino de estas oficinas municipales, con todos los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, con el haber fijado en presupuesto desde su toma de posesión, debiendo estar adscrito para el desempeño de sus funciones en la plantilla de Secretaria de este Consejo Municipal. = No obstante el Consejo, con su mayor autoridad, acordará lo que estime más conveniente.

**Personal.** - De conformidad con el dictamen de la misma Comisión de Personal, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad a José Bernacer López, Vigilante nocturno número 14, con servicio en las calles de Riego, Francisco



Layret y Pablo Iglesias, con el jornal diario de siete pesetas y catorce céntimos, vacante por haber pasado el que la desempeñaba a Dependiente de la Administración de Arbitrios.

**Personal.**— Igualmente fue aprobado por unanimidad, otro informe de la referida Comisión de Personal en el que estimaba debían de negarse las instancias de José Santonja Blanquer y Amadeo Calvaña Berenguer, solicitando se le concediera la jubilación a que pudiera tener derecho con arreglo al Reglamento vigente el primero, del cargo de Dependiente de la Administración de Arbitrios, y se le repusiera en el citado empleo al segundo, por cuanto de los informes que habían adquirido de la Comisión Depuradora Antifascista, resultaba que tanto uno como otro, eran personas desafectas al Régimen.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes.

**(Obras Públicas.**— Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo las siguientes licencias de obras, como siempre que en la ejecución de las mismas, se ajusten a las condiciones que señala el Arquitecto Lamilo Grau Soler; y

A Remigio Seguí Jordá, en nombre y representación del "Control de Ferrerías Mecánicas", para construir en el taller situado en la Avenida de 14 de Abril, n.º 43, una solera de hormigón, para facilitar el paso de vehículos a dicho taller, bajo la dirección del Arquitecto José María Mestre Ausio.)

**Obras Públicas.**— Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo las siguientes licencias de obras, siempre que en la ejecución de las mismas, se ajusten a las condiciones que señala el Arquitecto municipal en su informe respectivo:

A Angela Penadés Pérez, como propietaria de la casa número 6 de la calle Mosén Torregrosa, para reformar el piso entresuelo de la indicada casa, bajo la dirección del Arquitecto Lamilo Grau Soler; y

A Remigio Seguí Jordá, en nombre y representación del "Control de Ferrerías Mecánicas", para construir en el taller situado en la Avenida de 14 de Abril, n.º 43, una solera de hormigón, para facilitar el paso de vehículos a dicho taller, bajo la dirección del Arquitecto





José María Mestre Asencio.

**Obras Públicas.** - A continuación fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, referente a la instancia presentada por Bautista Yauó Gonzalez, solicitando se le concediera el oportuno permiso para proceder a la reapertura del horno esclavado en los bajos de la casa n.º 39 de la calle Pi y Margall, y según el cual, visto el informe del Arquitecto Municipal, en visita de inspección girada no veía inconveniente en que se autorizara su funcionamiento, siempre que previamente se procediera a la reparación de los desperfectos y descuidados que de él mismo existen, así como al blanqueo del local, consiguiendo que, la autorización solicitada, deberá concederse para la cocción de alimentos, prohibiéndose la elaboración de estos en el expresado local, puesto que el horno de que se trata, carece de obrador, retrete, lavabo, etc., siendo opinión de la citada Comisión que, sobre este asunto, debe informar favorablemente la Junta Municipal de Sanidad, por asunto de su incumbencia, debiendo suspenderse la concesión del indicado permiso hasta que se reciba el informe de la citada Junta de Sanidad.

**Obras Públicas. - Limpieza Pública.** - Se leyó y aprobó por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas, el cual iba concebido en los siguientes términos:

" La Comisión Municipal de Obras Públicas, en reunión celebrada el día de la fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria, vista la instancia suscrita por el contratista de la limpieza pública, Teodoro Masanet Masanet, solicitando que, por habersele obligado a aumentar los jornales en un quince por ciento, más el cuatro por ciento de seguro de enfermedad, se le conceda un aumento del diez y nueve por ciento del tipo que sirvió de remate para el indicado contrato, con efecto retroactivo a partir de la fecha en que se hizo el mencionado aumento, esta Comisión para vacuar el cometido que le confirió el Consejo Municipal en fecha cinco de los corrientes, de que informara primeramente que la Comisión de Hacienda, permitiéndose formular las siguientes consideraciones a fin de que se tengan en cuenta en el informe que en su día se ha de someter al Pleno del Consejo. = Primera = que el Contratista de la Limpieza pública no cumple el contrato en lo que respec-



ta a carruajes, ya que solamente hacen el servicio ocho carros en vez de nueve como tiene obligación. = Segunda. = Tampoco presta el servicio de carretillas para recogida de basuras que se produzcan en las calles y plazas según determina la base tercera del contrato. = Tercera. = Respecto a personal tiene en la actualidad ocho carreteros, seis barreteros, dos auxiliares y un cuadrero, o sea diecisiete, y en el contrato deben figurar veinte hombres más el cuadrero. = Cuarta. = En lo que respecta a enfermedades de obreros tiene la obligación de que cuando enferma uno sea reemplazado por otro, cosa que no realiza el contratista, sino que recarga a los demás con el trabajo del enfermo. = Quinta. = Practicadas averiguaciones respecto a los gastos que le ocasiona el servicio de limpieza, mediante el pago de jornales a los diecisiete empleados más el mantenimiento de caballerías, y los ingresos que tiene producidos por la cantidad que le abona el Consejo y los beneficios que obtiene en la venta de papel, trapo, estiércol y demás que recoge de la basura, se puede asegurar, casi sin temor a equivocación, que tiene unos beneficios líquidos aproximadamente de quince mil pesetas anuales, beneficios que podían quedar reducidos en parte si se le obligara a mantener todo el personal, carruajes y caballerías que determina el contrato, quedándole siempre un beneficio bastante aceptable y en consonancia con los tiempos que vivimos. = Por todo esto esta Comisión se permite indicar a los compañeros de la de Hacienda que no se debe acceder, en manera alguna, al aumento del diez y nueve por ciento que solicita; que se debe obligar al contratista a que tenga los hombres y carros que se estipulan, obligándole igualmente a realizar un mejor servicio de limpieza, o si se estima más conveniente, a buscar medio hábil para rescindir el actual contrato de Limpieza Pública, con la seguridad de que si esto se consiguiera y se formalizara nuevo contrato, se obtendría mejor servicio e indudablemente beneficios para el erario municipal.

**Hacienda.- Limpieza Pública.** = Seguidamente se procedió a la lectura de un informe de la Comisión de Hacienda, que fue aprobado por unanimidad, cuyo tenor literal es como sigue:

“ Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión municipal de Hacienda, que autorizan, ante el Informe de veinte y dos del



pasado próximo mes de la Comisión de Obras Públicas remitido a esta de Hacienda, sobre la instancia elevada al Consejo por el contratista de los servicios de Limpieza Pública, Teodoro Masanet Masanet, pidiendo se le conceda un aumento del diecinueve por ciento del tipo que sirvió de remate, por haber elevado el jornal de sus empleados y pagar el seguro de enfermedad; examinado y estudiado el asunto con unánime criterio al Pleno del Consejo tienen el honor de informar; = que, halida cuenta de las consideraciones expuestas en dicho informe, el Consejo acuerde no acceder a lo solicitado por el contratista de los servicios de Limpieza Pública, Teodoro Masanet Masanet, toda vez que éste aparte de no cumplir todas las condiciones fijadas en el contrato, saca de los servicios un rendimiento bastante satisfactorio a su vez en las circunstancias que atravesamos; aprobando y ratificándose en todas la exposición que hace la Comisión de Obras Públicas en su Informe emitido y presentado a esta de Hacienda, y que adjuntamos para su conocimiento del Pleno. = ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

**Hacienda. - Arbitrios municipales. -** Se dió lectura a otro informe de la referida Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos;

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al Decreto de la Presidencia de 5 del actual, inserto al dorso del oficio presentado por el Administrador del Hospital Militar n.º 2, de esta Ciudad, solicitando la exención de los arbitrios municipales en los viveres que se introducen con destino al abastecimiento del mismo, han examinado y estudiado el asunto, y, con unánime criterio, al Pleno del Consejo tienen el honor de informar: = que, halida cuenta de que en otras poblaciones se exceptúan del pago del correspondiente impuesto municipal a los viveres con destino al abastecimiento de Hospitales Militares, y considerando que es ello una atención justa en las actuales circunstancias de tantos gravámenes para el Estado, debe el Consejo conceder la exención de arbitrios municipales a los viveres que se introduzcan a nuestra Ciudad con destino a dichos Hospitales, haciendo observar que, para evitar pueda hacerse un uso indebido de esta atención concedida, los chóferes o conductores de los coches y demás vehículos que transporten las mercancías para los citados



establecimientos, tendrán que ir provistos de la oportuna guía y certificación expedida por el Jefe de Intendencia Militar del punto de procedencia de los viveres transportados, en la que conste que son para los Hospitales Militares, detallando a la vez clase y cuantía del cargamento. = Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

El camarada Barberá estima que los Hospitales deben pagar los impuestos municipales, ya que nosotros satisfacíamos todas las contribuciones.

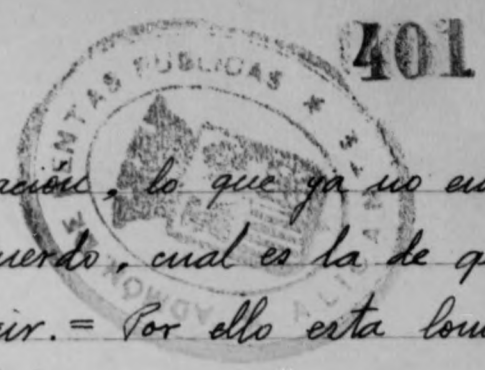
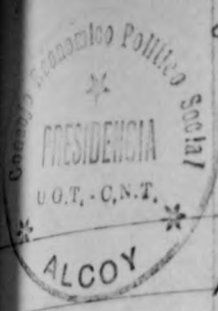
El compañero Florva dice que tal vez no está bien informado el camarada Barberá, pues la contribución es del vecino y no de los enfermos del Hospital.

Después de lo cual fue aprobado por unanimidad el informe anteriormente transcrito de la Comisión de Hacienda.

**Abastos:** Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión local de Abastecimiento, la cual iba concebida en los siguientes términos:

"La Comisión local de Abastecimiento, en su reunión ordinaria celebrada en esta fecha, para tratar asuntos de su incumbencia, ha recogido el acuerdo de la pasada sesión del Pleno del Consejo municipal, adoptando a raíz de propuesta verbal del Concejero Santiago Gadea Pico, de que, con el fin de evitar discusiones y para que todos los comerciantes y vendedores del mercado recibieran un trato de igualdad, se formara, por esta Comisión, un nuevo Reglamento de Policía de Abastos en el que de forma especial, comprendiere las infracciones que de este género pudieran haber, indicando la penalidad a que debería sujetarse el infractor. Idea esta plausible en extremo, pues aparte de proporcionar los beneficios apuntados, ahorraría a esta Comisión innumerable trabajo, ya que conocido el caso punible no había más que mirar la penalidad correspondiente y luego aplicarla; más para ello salido es que habría de necesitarse la confección de un completo Código Penal de Abastos, pues son de gran diversidad las infracciones de este género, con expresión de sus agravantes y atenuantes eximentes, ya que un mismo caso puede revestir caracteres diversos y ello, sin creer que se llegara a la perfección, obligaría a esta Comisión a solicitarla





del Consejo un largo plazo para su estructuración, lo que ya no entra  
 ría dentro de la (estructuración) idea del acuerdo, cual es la de que  
 en esta Sesión se fijaran las normas a regir. = Por ello esta Comisión  
 visto el actual Reglamento de Policía de Mercados, se permite proponer al  
 Consejo Municipal que debe continuar teniendo aplicación en las ac-  
 tuales circunstancias y en casos de infracciones no previstas en el  
 mismo o que, por los momentos de la guerra que ~~atravesamos~~, revis-  
 tan una mayor gravedad, sea la Comisión en sus reuniones ordi-  
 narias la que acuerde, mediante la investigación pertinente, la san-  
 ción a aplicar, teniendo en cuenta las circunstancias en que el he-  
 cho se ha producido. = Esta proposición debe alejar de la mente de to-  
 dos la idea de partidismo, pues sabido es que en todas las Comisiones  
 y en especial en esta, están representadas todas las tendencias a las  
 que les guía un espíritu de equidad y justicia que excluye toda  
 idea de ensañamiento, a parte de que se les proporciona una mayor  
 flexibilidad para apreciar las infracciones, cosa que no sucede con  
 la norma escrita. = No obstante ser este el criterio unánime de la  
 Comisión proponente, está dispuesta como siempre a cumplir lo que  
 por el Consejo Municipal se le ordene."

**Abastos.** - Igualmente fue aprobada por unanimidad otra proposición de  
 la misma Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como  
 sigue:

"En la pasada sesión plenaria del Consejo Municipal, ya  
 la Comisión que suscribe se permitió presentar una proposición enca-  
 minada a que se adoptaran las medidas pertinentes para extremar  
 la vigilancia en las puertas de nuestra ciudad, a fin de que no se in-  
 trodujeran artículos clandestinamente que, con su venta en igual for-  
 ma, hacían que no se pudieran implantar, de una manera rigurosa,  
 las tasas impuestas por el Departamento de Abastos de acuerdo con  
 las instrucciones recibidas de la Comisión provincial. = Aprobada  
 dicha proposición, indudablemente se habrá puesto en práctica, mediante la  
 circulación de las oportunas órdenes a los Agentes encargados de estos servicios;  
 sin embargo, en el desempeño de su misión, que lleva consigo la decomisación  
 del género que no circule con las debidas condiciones, han de tropezar



con ciertas dificultades que se solventarían inmediatamente si al frente de este servicio estuviere de un modo permanente el Delegado de Distrito, que, por el cargo que ostenta, le incumbe, de manera especial, su perfecta realización. Mas como ello ha de imposibilitarle de acudir a su ordinario trabajo, es necesario que esta misión especial que se le encomienda, sea retirada y supuesto que los beneficios han de ser para esta ciudad, ya que el género que puede decomisarse aquí, se ha de quedar justo es que solamente ella cargue con los gastos que pudiera haber, siendo todo ello el motivo de que esta Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día de la fecha acordó presentar al Pleno del Consejo la siguiente = **Proposición** = 1.ª Que circunstancialmente y mientras sea necesario se encomiase al Consejero Jorge Miró Pérez, como Delegado de Distrito en la Comisión Provincial de Abastos, el cumplimiento de las órdenes dadas por la indicada Comisión, no permitiendo la circulación de productos sin llevar la correspondiente guía o llevarla supuesta, procediendo, en estos casos, a su decomisación, para lo cual los agentes municipales de todos órdenes le prestarán la ayuda necesaria. = 2.ª, Para compensarle de los perjuicios que le ocasionó el indicado Delegado, el no poder acudir a su cotidiano trabajo, que por el Departamento de Abastos le sea abonado el jornal correspondiente."

**Abastos.** - A continuación se dio lectura a otra proposición de la repetida Comisión local de Abastecimiento, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"La Comisión local de Abastecimientos, en reunión celebrada en esta fecha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, ha adoptado entre otros acuerdos, el de someter al Consejo Municipal en Pleno la proposición de que, por acto de contrario imperio, se acuerde dejar nula la resolución adoptada en la pasada sesión plenaria, a raíz de proposición de esta Comisión, respecto a las sanciones dispuestas al establecimiento de Ultramarinos denominado de San Antonio y, en su consecuencia, se proceda inmediatamente a autorizar la apertura del mismo, concediéndole el derecho a poder retirar géneros del Departamento de Abastos al igual que lo hace el resto del Comercio."



La razón de esta rectificación de conducta está en que, aunque el fraude es cierto, se ha podido comprobar plenamente que en la realización del mismo no ha tenido arte ni parte el dueño del establecimiento, persona de gran solvencia moral, que siempre ha procurado mantener en buen crédito de su comercio, si no que el culpable lo es el dependiente - delegado del indicado Establecimiento y siendo esto así, estima esta Comisión que el Pleno debe volver de su acuerdo anterior y hacer la correspondiente reivindicación, aprobando la proposición indicada. Sin embargo se vería con gusto que por la organización a que pertenece el indicado Dependiente - Delegado se le impusiera alguna sanción para penar el acto fraudulento y de esta forma conseguir la ejemplaridad necesaria para que no vuelvan a repetirse actos de esta naturaleza que perjudican el buen nombre de la retaguardia."

El compañero López usa de la palabra para manifestar a la Comisión de Abastos que, de haberse hecho antes las averiguaciones correspondientes, se hubiera evitado el daño material y moral que se le ha irrogado al interesado.

El camarada Barberá dice que no hay dependiente, sino tienda fraudulenta.

El compañero Storra, como representante de la U.G.T. manifiesta tiene la seguridad de que va a ser expulsado de la organización el dependiente del Establecimiento en cuestión, José Beltrán.

El camarada Ferrer Jordá dice haber tenido ocasión de hablar con un compañero quien le manifestó que el citado dependiente tenía parte en el negocio, añadiendo que la sanción fue acordada por la Comisión en reunión celebrada al efecto, a la que no asistió, pero todos dijeron estaba bien aplicada, pues si se consideraba no era el dueño el culpable sino el dependiente; Por qué no había salido a la calle el interesado defendiéndose?; que el fraude debía sancionarse a la casa y no se aplicaba la Ley inflexiblemente, pues ya se expusieron aquí razones, de las que se dedujo no tenían animadversión contra nadie, afirmando, que si a él se le imputara alguna cosa, se defendería.

El compañero López contesta que el dueño no tiene fuerza, pero hizo cuanto pudo para reivindicarse ante el Presidente del Consejo, acosando al dependiente.



El Comisero Miró dijo que, de haberse llevado el asunto en debida forma no se hubiera llegado a este extremo, creyendo que los del comercio, deberían haber pedido prórroga para el fallo de esta cuestión, por no estar debidamente informados, pues la Comisión no tiene culpabilidad, ya que esta muchas veces es inflexible por necesidad, pero cuando hace depuración de los hechos como en el caso presente, vuelve de su acuerdo, procediendo siempre con imparcialidad.

El camarada Barberá dice que al tomarse el acuerdo no estaba presente, pero no se arrepiente, pues el caso de este establecimiento y denuncia del dueño, no es de ahora ya que la tiene por triplicado, primero cartuchos con residuos, segundo compra directa con igual resultado y tercero una mujer que fue a denunciarlo, preguntando que patrono era este que no se daba cuenta de la mezcla y de su negocio, pues no cree tan incapacitado al dueño para no enterarse de nada, teniendo sospechas de que el dependiente lleva parte en el negocio y por lo mismo la sanción estaba bien impuesta.

El Presidente aclara lo mencionado anteriormente por el compañero López manifestando que, a las 48 horas de haberse impuesto la sanción, le visitaron el dueño y dependiente del repetido establecimiento de Ultramarinos, diciendo el primero tenía la orden dada de que esto no se hiciera, extrañándole esto en gran manera, porque de ser ello cierto ¿cómo lo ha consentido y no lo denunciaba?

El compañero Horra dice no asistió a la primera reunión que se trató de este asunto, pero sí a la última celebrada el catorce del actual, siendo el quien propuso se sancionara al dependiente del establecimiento como único responsable de lo ocurrido.

Después de lo cual fue aprobada por unanimidad la propuesta de la Comisión local de Abastecimiento anteriormente traída.

**Ruegos, preguntas, etc.** - El compañero Horra ruega se explique la forma de colocar una mujer en el Hospital sin remitirse la Comisión.

El camarada Oriola contesta que cuando se reúna la Comisión ya se darán explicaciones.

El compañero Horra dice no le han convencido las palabras de Oriola.





El compañero Oriola le contesta que el nombramiento es interino y cuando se reúna la Comisión, se solventará, pues hay cosas urgentes y no se puede esperar hasta la citada reunión, a lo que el compañero Horra replica no está conforme y que, los nombramientos interinos, solamente son para seis meses.

El consejero Domenech Pedro hace observar que no se pueden entablar diálogos en la sección de ruegos, pues éstos deben contestarse en la próxima reunión, como así se previene en el Reglamento de sesiones.

El camarada Ferrer Miró dice, han aparecido en Alcoy uniformados los guardias municipales, y ello no es suficiente, pues hay que convenir tendrán que chocar con muchos desaprensivos y necesitan se les provea de armas para defensa propia.

El referido Ferrer Miró pone de manifiesto otro asunto, el cual es urgente, pues se han concedido cinco autorizaciones de Agricultura para retirar harina de diferentes provincias, lo cual no puede efectuarse por falta de coches y, de no conseguirse éstos, se perderá todo.

El compañero Miró desea saber del consejero de Obras Públicas porqué no se han realizado las obras para el pavimentación de la calle de Pérez Galdós, obras que interesó primero de este Departamento y después al camarada Bourda y unas veces por falta de albañiles y otras por material, no se habían llevado a efecto las mismas.

El consejero López manifiesta que a propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó poner en circulación la mitad de la moneda fraccionaria emitida por esta Corporación municipal, y como se había demostrado en la práctica que ello no era suficiente para facilitar el cambio de la moneda legal, solicitaba la correspondiente autorización de este Consejo, con el fin de que pueda ponerse en circulación toda la moneda fraccionaria que se había emitido hasta la cantidad de cien mil pesetas, lo cual fue aprobado por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

El compañero Horra se adhirió en un todo al ruego formulado anteriormente por el camarada Ferrer Miró, pero como son Urbanos, debe exigirse vengan guardias suficientes para la vigilancia de la población.

El consejero López dijo que en la pasada sesión impusieron dos multas, las cuales se dejaron en suspenso hasta que estuviera



presente el Vice-presidente del Departamento de Abastos.

El camarada Barberá contesta diciendo que el día anterior había regresado de viaje y al enterarse de lo ocurrido, iba a dar satisfacción al compañero López manifestando que en Alcoy, a pesar de ser un pueblo que tenía azúcar, se ha restringido para evitar abusos que se estaban cometiendo, sorprendiéndole el número de recetas facilitadas por los médicos, dándose el caso de cambiar este artículo por otros con los pueblos limítrofes y fue tanto el abuso, que tuvieron necesidad de montar expresamente una oficina para este asunto; se hicieron averiguaciones pudiéndose comprobar que un médico extendió una receta para una persona que no lo necesitaba, haciéndolo por amistad; también se le presentó un señor diciéndole necesitaba tres kilos de azúcar al que le dijo fuera al Médico para que se lo arreglara y al día siguiente se presentó con seis recetas de las que se hicieron las oportunas investigaciones, resultando que una de ellas estaba extendida a nombre supuesto, otra que no vivía el interesado en la calle que se indicaba, dos que no eran tales enfermos, la quinta enfermo y por último otra que estaba un poco enfermo, pero que ni siquiera lo visitaba el facultativo. Encorajado del mal uso que se hacía, vio que no se tardaría tres semanas en terminarse el azúcar, añadiendo que de las sanciones nada tenía que decir, pero si deseaba hacer constar que las medidas adoptadas por el Departamento de Abastos, habían dado resultados positivos.

El compañero López aplaude la labor que en este sentido está realizando la Comisión de Abastos, pero impugna normas que se dictaron con un Médico que aparte de sus visitas, tenía a su cargo el servicio de enfermos de la beneficencia domiciliaria y después de las declaraciones hechas casi estaba conforme, pero no le parecía bien hubiese sido Abastos quien indicara el procedimiento del Médico Pastor que autorizó seis recetas, las que no había de haber firmado.

El camarada Barberá dice que en parte lleva razón el compañero López por no poder comprobar, pero el caso del





Médico Pastor le parece ingenuo despachar recetas por docenas, por lo cual quiere hacer un llamamiento general al pueblo indicando el peligro que esto supone, pues estaban dispuestos a sancionar con todo rigor a los infractores de las disposiciones emanadas de la Autoridad, proponiendo quedase pendiente la multa del Médico Foruigós para castigar a éste o al cliente según resulte de las averiguaciones que se han de practicar al efecto y en cuanto a la del Médico Pastor, no tiene interés, pero debe sancionarse por los casos apuntados, lo que se acordó por unanimidad previa declaración de urgencia del asunto.

El consejero Senabre ruega se hagan gestiones en el Consejo de Loucentaina para que se autorice en todo el término municipal la circulación de la moneda fraccionaria emitida en esta ciudad, dada la intensidad de relaciones comerciales que habitualmente se sostienen con los vecinos y entidades de dicha población, lo que le prometió efectuar el Presidente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, levantó la sesión la Presidencia a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. Los entreparéntesis que empiezan por "Fue leído" y terminan por "Mestre Asensio" y (estructuración), no valen.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 M. Moxó  
 J. J. J. J.  
 J. J. J. J.  
 R. R. R. R.  
 C. C. C. C.  
 E. E. E. E.  
 F. F. F. F.  
 E. E. E. E.  
 F. F. F. F.



Sesión — ordinaria de 23 de Agosto de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Roberto Gomerich Peidro, Lorenzo Oriola Arzuar, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pausada Brauil, Ricardo Senabre Paja, Antonio Jordá Oleina, Rafael Candela Agulló, Jorge Miro Pérez,



Emilio Iborra Moreno y Enrique Pedro Santonja, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell, de cui el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria de fecha dieciséis del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Pedro Pujalte García, Rodolfo Abad Espinós, Francisco Lopez Cortés y Francisco Ferrer Miró.

Multas.

Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 25 pesetas a Industrias Carrereras, José Paz Gilbert, Rafael García de la Riva, María Pons Molina, Fundación Colectiva número 3, José Sanoguera Ferrer, Ismael Pons Escala, Angel Payá Cervera, Gregorio Orts Jordá, Vicente Berol García, Josefa Albert Vallés, Asunción Arxar, Francisco Miró Llorrens, Juan Vinolex, Sociedad Dependientes, Adolfo Guillem Berenguer, Joaquín de la Torre Moreno, Rafael Vallés Santamaria, Enrique Lirvent Vallés, Francisco Bravo Martiñex, José Miró, Rosario Muñoz Gosálbez, Dolores Castelló Agustí, Un desconocido y Antonio Muñoz Lopez; de 150, a Emilio Reig Pastor; de 10, a Juan Llopis Güiles, Elicias Mancho Asensi, Milagro Jover Barrachina, Consuelo Amorós Peiro, Miquel Mirñana Pastor, Bautista Larr Cortés, Eduardo Frau Pascual, Antonia Pico Taraloyes, Francisco Pedro Aura, Beresa Jordá Llopis, José Ferencindix Borrull, Enrique Molló Belda, Milagro Genaro Martínez, Carmen Más Sendra y Cloira Ortuno Vidal; de 100, a Dolores Oliina Pascual; de 60, a Baldomero Satorre Vallés; de 90 a José Bou Santamaria; de 20 a Pedro Agulló Vilanova; y de 50 pesetas a José Francis Domenech; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Rosario Pico, Francisco Llorrens Ferrer y Joaquín Chafar Comas; de 40, de Miquel Laxxiá Martiñex; de 50, de Consuelo Lopez Ferrer, Antonio Martínez Paria, José Baños Juliá, Octavio Lopez Pons, Juan Bernaben, Francisco Marsat Montara y Salvador Agulló Lluch; de 25, de Vicente Bou Ribes, José Vidal Oliver y Angel Miró Santonja; de 106, de Gregorio Clemente Ortola; y de 120 pesetas, de José Llorrens Serralta.

Durante la lectura de la anterior relación de multas, entró en el salón el Concejero José Aparisi Trars.

Obras Públicas - Personal. Se leyó instancia de Casto Miró Payá solicitando se le conceda una plaza de Policía Urbana y a ser posible en sustitución de



la que desempeña su padre, Casto Mico Vieus, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas - Personal. - A continuación se dió cuenta de la instancia suscita por Miguel Perex Gibert manifestando que, con motivo del acuerdo adoptado por este Consejo Municipal en diecinueve de julio último, el día primero de Enero del año próximo, quedará cesante, por amortización de la plaza que viene desempeñando de Ermitaño en el Monte de San Antonio, por lo que solicitaba se estudiara la manera mas conveniente para poderse ganar el sustento de la vida, teniendo en cuenta su edad y facultades, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el camarada Enrique Barberá Comas.

Hacienda - Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interrentor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.897, 2.947, ambos inclusive, y que alcanzan un total de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y dieciséis céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho dias sobre la mesa para examen de los Concejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Asistencia Social - Establecimientos expendurria leche. - Seguidamente se dió lectura a una proposición del Vice-Presidente del Departamento de Asistencia Social y Sanidad, cuyo tenor literal es como sigue:

"El Presidente del Departamento de Sanidad y Asistencia Social, a virtud de denuncias formuladas verbalmente sobre la adulteración de la leche que se expende en esta localidad, interesó la recogida de muestras de los diferentes establecimientos que expenden dicho artículo, las que se remitió al Centro de Higiene, para su análisis, dando el resultado siguiente, cuyos certificados se acompañan:

Establecimiento calle Riego 2. - Leche buena. - Un poco ácida, no apreciándose exceso de agua. Interesa solo vigilar su conservación.  
Establecimiento Av. 14 de Abril 16. - Leche regular. - Aguada en 33%.





Establecimiento calle Rixal 10. - Leche buena. - Un poco ácida. Aguada en un 27%.

Establecimiento calle Dos de Mayo 25. - Leche buena. - Aguada en 39%.

Establecimiento Plaza Civiles. - Leche buena. - Un poco ácida y aguada en un 33%.

Establecimiento Garcia Hernandez. - Leche buena. - Ácida y aguada en un 35%.

Establecimiento J. Costa 66. - Leche buena. - Aguada en un 33%.

Establecimiento Fermín Galán 42. - Leche buena. - Aguada en un 33%.

Establecimiento Purísima 10. - Leche buena. - Aguada en un 47%.

Establecimiento calle E. Hernández 2. - Leche mala. - Aguada en un 37%.

Establecimiento C. Castilla 9. - Leche buena. - No se aprecia exceso agua.

Establecimiento Algezares 9. - Leche regular. - Aguada en un 42%.

Establecimiento V. Ridaura. - Leche mala. - Aguada en un 31%.

Establecimiento Granja Cecilia. - Leche buena. - Aguada en un 34%.

Establecimiento "Caleta Santa". - Leche regular. - Ácida y con bastantes bacterias, no apreciándose exceso agua.

Establecimiento F. Galán 140. - Leche muy buena. - Aguada en un 31%.

Establecimiento número 13 Ntro Faus. - Leche buena. - Aguada en un 49%.

Establecimiento M. Corredera 19. - Leche muy buena. - Aguada en un 29%.

Establecimiento P. Casanova 15. - Leche mala. - Aguada en un 29%.

Establecimiento Sta. Bárbara 25. - Leche regular. - No se aprecia exceso de agua.

Establecimiento N. Araül 5. - Leche buena. - No se aprecia exceso de agua.

Establecimiento Pi. Margall 6. - Leche casi mala. - Aguada en un 37%.

Establecimiento Aida Lafuente 21. - Leche muy buena. - Aguada en un 38%.

Establecimiento F. Galán 86. - Leche buena. - No se aprecia exceso de agua en cantidad notoria.

De todo lo anteriormente resumido resultan:

3 establecimientos que expenden la leche muy buena, pero adulterada en un 29 al 38% de agua.

4 establecimientos que expenden la leche buena.

9 establecimientos que expenden la leche buena, pero adulterada en un 27 al 49% de agua.

2 establecimientos que expenden la leche de clase regular.

2 establecimientos que expenden la leche de clase regular y además adul-



terada con un 33 y 42% de agua.

1 establecimiento que expende la leche casi mala y adulterada con un 37% de agua.

3 establecimientos que expenden la leche mala y además adulterada con un 29 al 37% de agua.

En vista de su resultado tiene el honor de proponer a sus dignos compañeros del Consejo, acuerde sancionar a los infractores con las multas que crea oportunas."

El compañero Lopez ruega al Consejero de Sanidad explique porqué una leche se clasifica de buena conteniendo el 49% de agua, y la de otros establecimientos con el 37 y 30% como mala, así como también la base mínima de agua que se admite legalmente.

El camarada Barberá explica que la leche tñida como no buena, es porque, además de contener agua, presenta acidez y síntomas de descomposición; y la que se clasifica como buena, contiene agua mas que la legal, pero no presenta aquellas complicaciones, y dice que el porcentaje de agua admitida en la leche es de un 18%, afirmando que existe excesiva agua en la leche expendida en los establecimientos que figuran en la relación leída y añade de que, cuando los expendedores se enteraron de que se estaba fiscalizando dicho producto, se notó la escasez diaria de doscientos litros, que es de suponer fueron los que se agregaban de agua.

El Consejero Oñola expone que ello se ha hecho previo informe médico y corrobora lo dicho por el camarada Barberá, pidiendo pase la propuesta a la Junta municipal de Sanidad para que la estudie y resuelva sobre el particular.

El compañero Miró interviene para afirmar categóricamente que toda la leche es mala, por aguada o adulterada, pues de dos cosas buenas se ha hecho una mala, estimando debe castigarse a todos sin contemplaciones, una vez se sepa el agua mínima que pueda llevar.

El Consejero Senabre le extraña la forma irregular con que quiere llevarse el asunto, pues cree debe pasar la propuesta a informe de la Comisión de Asistencia Social y Sanidad y si ésta lo cree conveniente para fallar, que recorra a la Junta municipal de Sanidad, como organismo consuetudinario y técnico.



El Presidente dice que en buena norma debe pasar a la Comisión, la que no ha informado antes, por que al convocarla, por falta de asistencia no pudo reunirse.

El compañero Iborra hace constar que las palabras del Presidente le obligan a tomar parte en la discusión, manifestando no es culpa suya, pues lleva tres semanas de Consejo y solamente ha recibido una convocatoria, a la que acudió, no celebrándose reunión.

El camarada Orida interviene nuevamente para dar cuenta de las gestiones efectuadas con motivo de la fiscalización de la leche, manifestando que las muestras recogidas de este líquido, se mandaron para su análisis al Laboratorio del Instituto de Higiene, no convocando a la Comisión hasta que obraran en su poder, lo cual realizó la semana anterior, no pudo celebrarse la reunión por no asistir suficiente número de Vocales, ya que solamente concurrieron los Consejeros Ferrer Nixó, Pujalte, a la media hora Iborra.

Después de lo cual, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que la moción anteriormente transcrita pasara a informe de la Comisión de Asistencia Social, Sanidad con el fin de que resuelva lo procedente y si esta lo estima necesario, que recurra a la Junta Municipal de Sanidad para su asesoramiento.

Agricultura. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Agricultura, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Agricultura, reunida nuevamente para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado los antecedentes obrantes en este Departamento de los cuales se desprende que los que utilizan el agua de la Fuente de Barchell no han satisfecho durante el pasado año el canon correspondiente, el cual asciende a unas 12.290.70 ptas y en cambio se han pagado todos los gastos realizados, persistiendo en su idea de que se municipalice dicho servicio de agua en forma legal, acordó proponer al Consejo se activen y prosigan las gestiones para llevar a cabo la expresada municipalización, estableciéndose el canon que a cada regante y fabricante le corresponda en las mismas condiciones anteriores bajo la administración de una Junta Directiva que se compondrá, según el reglamento vigente de dieciséis Vocales, uno por cada una de las cuatro Cuadras de Barchell, Salt, Riquer Alto y Riquer Bajo; dos por cada una de las dos Partidas de Artefacto. Estas cuatro Vocales serán necesariamente dos representantes de la industria del papel y dos de la textil; ocho Consejeros, ostentando la Pre-



sidencia el Presidente del Consejo o persona en quien delegue; un Vice-Presidente que será nombrado por la propia Junta; Secretario, el de la Corporación Municipal y Vicesecretario su extraño a la Junta que será nombrado por la Junta Directiva.

Este es el sentir de la Comisión, que comete al mas ilustrado del Consejo Municipal."

Obras Públicas. - Fuente del Molinar. - También fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Obras Públicas, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"Los que suscriben, Presidente del Consejo Municipal, y Presidente y Vocales de la Comisión de Obras Públicas, en reunión de la misma, celebrada en el día de la fecha, a virtud de segunda convocatoria, se permiten poner en conocimiento del Consejo Municipal que se han observado ciertos desperfectos en el ramal general del acueducto de la Fuente del Molinar, en el tramo comprendido desde el manantial al partidón, desperfectos que ocasionan perjuicios de pérdidas importantes de agua por filtración, aparte también de que por un hueco allí existente es fácil de caer basuras y excrementos, ofreciendo igualmente la posibilidad de que intencionalmente se arrojen a las aguas venenosos o tóxicos. - En evitación de ello precisa la realización de ciertas obras de carácter urgente e inaplazable, siendo el motivo de que esta Comisión de Obras Públicas someta a la aprobación del Pleno del Consejo Municipal la siguiente:

### — Proposición —

1.º - Que se acuerde lo mas rápidamente posible llevar a efecto en el indicado tramo del ramal general del acueducto de la Fuente del Molinar las siguientes obras:

- a) Reconstrucción de la bordilla.
- b) Reconstrucción del piso o solera.
- c) Recalar las paredes.
- d) Cubrir el hueco que existe.

2.º - Como quiera que las obras que se indican son de choada cuantía, que han de beneficiar, no solamente al Consejo Municipal sino a los demás copropietarios de las indicadas aguas, fuste es que carguen igualmente con los gastos que puedan haber y, en su consecuencia que, por la Comisión Municipal de Ob-



Se estudie inmediatamente un proyecto de contribuciones especiales para la realización de las indicadas obras, para lo cual esta Comisión de Obras Públicas ha encargado a los técnicos municipales que, con la mayor urgencia, extiendan los planos y formen el presupuesto de las indicadas obras, como base principal para la imposición de las contribuciones especiales.

3.º - No obstante lo dicho y en atención a que todo esto exige un determinado tiempo, la Comisión proponente requiere del Consejo la correspondiente autorización para realizar inmediatamente algunas obras de carácter provisional a fin de evitar los peligros que se apuntan, interin se resuelva la adquisición de numerario para llevar a la práctica las obras propuestas."

Personal. - A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, según el cual, examinadas las instancias presentadas por Agustín Juan Molló, Enrique Molina Llacer, José Jordá García y Vicente Bas Perex solicitando ocupar una plaza vacante de Ordenanza municipal, e interpretando el sentir del acuerdo de este Consejo prefiriendo para la provisión de cargos vacantes del Ayuntamiento, a los que estuvieren desempeñando algún otro en la misma Corporación, estimaba se encontraban en situación preferente las presentadas por Agustín Juan Molló y Enrique Molina Llacer, ya que ambos han prestado sus servicios y continúan prestandolos en las dependencias del Consejo, y después de un detenido estudio de los méritos y condiciones de cada uno de ellos, proporia al Pleno para cubrir en propiedad la plaza de Ordenanza municipal a Agustín Juan Molló.

Personal. - De conformidad con el dictamen de la misma Comisión de Personal, y en atención a que José Manuel Ballasteros Vicente solicitaba una plaza de Guardia municipal, teniendo en cuenta la calidad de ser empleado de los Centros municipales; considerando que estos nombramientos son de competencia propia y exclusiva del Consejo, ya que sus haberes se satisfacen íntegramente de los fondos municipales, no existiendo disposición alguna en contrario emanada de autoridades superiores, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad Guardia municipal al referido José Manuel Ballasteros Vicente.

Igualmente y de acuerdo con lo informado por la repetida Comisión de Personal, se acordó por unanimidad confirmar en propiedad los nombramientos interinos de Guardias municipales hechos en la sesión de treinta y uno de Mayo último a favor de Pedro Rubio Domenech, Juan Mompó Lopez, Rafael Silvestre Agulto,



Juan Ribera Domenech, José Albero Domenech, Bautista Camarasa Belda, Vicente Reig Pastor, José Verdú Bernabau y Horacio Ureca Romero; así como también los efectuados en la sesión de siete de Junio del corriente año a favor de Carlos Ferrándiz Bernabau, Antonio Martínez Samper, Francisco Bas Llorens, Jaquín Gil Perex y Plácido Rafael Domenech Llorens.

Hacienda - Monte Sotarroni. - Se leyó y fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno del Consejo en sesión extraordinaria de 28 de Junio último pasado, sobre la instancia presentada por Bautista Gaxia Valls, como Presidente de la Sociedad de Cazadores "La Protectora"; en representación de la misma, solicitando que el Consejo, por todas las razones que expone en dicho documento, satisfaga el importe de los derechos del arriendo al Estado por la citada Sociedad, del monte llamado de "Sotarroni", para su depósito cinegético, han estudiado detenidamente el caso, examinando la argumentación de la instancia de referencia, y, con unánime criterio, el Pleno del Consejo tienen el honor de informar: = Que, estimando procedente que la Sociedad de Cazadores "La Protectora" hubiera rescindido el contrato de arriendo del monte "Sotarroni", ante las anormales circunstancias en que argumenta ahora no estimar justo el pago de los correspondientes derechos, en cuyo caso estarían exenta de todo compromiso, y no haciéndolo hecho por las causas que fueren, el Consejo no debe ni puede hacerse cargo de una situación en la que para nada ha intervenido. = Los ingresos que se dicen percibidos la Corporación Municipal por la cuota fijada por el Consejo Económico Político Social, por derecho a salir a cazar en la anterior temporada, fue a iniciativa y propuesta de las mismas Sociedades de Cazadores que se arrendaron bueramente a facilitar dicho ingreso. = Además, todas las argumentaciones que presenta el Bautista Gaxia Valls, para hacer ver lo injusto de que la Sociedad "La Protectora" tenga que pagar los derechos de un arriendo que no disfruta por las actuales circunstancias que vivimos, deben de ser expuestas a la Dirección General de Montes del Estado o a la Jefatura Provincial, para que estas resuelvan. = Por todo ello debe de ser desestimada la instan-



cia motivo de este informe. - Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime mas conveniente a los intereses municipales.

Hacienda. - Tambien fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por el Abogado Federico Jorret y Soler, en representación de sus patrocinados Ricardo, Santiago, Jose y Emilia Carbonell Ramirez, solicitando aclaraciones del acuerdo de la sesión de tres de Mayo último sobre la expropiación forzosa del solar que ocupaba la casa numero 23 de la calle Agustin Lardá de esta Ciudad, y según el cual, considerando bien explícito el acuerdo que se pide ser aclarado, el Consejo se ratificó en la aprobación de la Propuesta de dicha Comisión de Hacienda de treinta de Abril próximo pasado, presentada en sesión ordinaria del Pleno de tres de Mayo siguiente, por la que se desestima la oferta en firme hecha por el Federico Jorret y Soler sobre el particular.

Hacienda. - Asimismo fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Hacienda, el cual iba concebido en los siguientes terminos:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno del Consejo en sesión extraordinaria de 7 de Junio último pasado, sobre las denuncias presentadas por la Sociedad "Liga de Inquilinos" de nuestra ciudad referente a viviendas que ocupan como locales algunas comparsas y establecimientos de bebidas alcohólicas, para que, por la carencia de viviendas, ordene el Consejo la desocupación de las que se encuentran utilizándose en los casos motivados de las denuncias, con el fin de que puedan ser ocupadas por familias necesitadas de cuarto-habitación, han estudiado el asunto y con unánime criterio al Pleno del Consejo tienen el honor de informar: = Que, aun reconociendo como mas lógico que los locales vivienda no fuesen ocupados para otros menesteres o necesidades, no es procedente ordenar el Consejo la desocupación de los que tengan las comparsas o establecimientos de bebidas alcohólicas, para que sean habitados por familias que no tengan piso o que desean trasladarse del que disfrutan, pues en tales casos, no declarando fuera de la legalidad a tales establecimientos o entidades, se tendría que ofrecer nuevos locales donde poder situarse estos centros. = Podria tambien concurrir la circunstancia de que, para habilitar muchos de esos locales para vivienda, tuvieran que llevarse a efecto obras de reforma y, con ello, suscitar



las correspondientes protestas, a mas del trastorno consiguiente de cambio de inquilinos. Podrian solucionarse esta clase de asuntos, recabando las partes interesadas el correspondiente acuerdo, previa conciliacion de los intereses de todos para que nadie se considerase perjudicado. = La carestia de la vivienda es consecuencia obligada de las circunstancias anormales que vivimos y dificilmente podra corregirse, mientras persistan las mismas; debe asi reconocerse tambien la "Liga de Inquilinos". = Ello no obstante el Consejo en su superior criterio acordara lo que estime mas conveniente a los intereses municipales."

Hacienda. = Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la susodicha Comision de Hacienda sobre el escrito presentado por el Socorro Rojo Internacional y otras entidades antifascistas de esta ciudad, pidiendo que el Consejo destinase una subvencion para ayuda de la semana de Euzkadi, y segun el cual, considerando haber pasado toda oportunidad, por el tiempo transcurrido desde la celebracion de la semana de ayuda a Euzkadi, el Consejo acordó no haber lugar a discutir sobre dicha peticion, toda vez que las entidades que la susciben, no han insistido sobre la misma.

Hacienda. = De conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda, se acordó por unanimidad conceder a Conrado Carbonell Jorda como viuda del que fue Conserje del Matadero municipal, Vicente Piques Almirano, la cantidad de doscientas pesetas para gastos de enterramiento y luto.

Hacienda - Guarderías. = A continuacion fue aprobado por unanimidad otro informe de la Comision de Hacienda sobre el escrito de los maestros responsables de las guarderías sitas en los Chalets de Vicens y Escaló, de esta Ciudad, solicitando que el Consejo les preste ayuda material por ser escasa la subvencion asignada por el Estado, y de conformidad con el dictamen de la Comision, el Consejo acordó notificar a los respectivos maestros responsables, que lo procedente es que se dirijan en su justa peticion al Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes, por estar estos establecimientos dependiendo del mismo y por no poder esta Corporacion municipal prestarles ninguna ayuda material.

Hacienda. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la referida Comision de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comision Municipal de



Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno del Consejo en sesión extraordinaria de 7 del pasado próximo mes de junio, sobre la propuesta presentada por la Sociedad "Liga de Inquilinos" de nuestra ciudad, exponiendo que las llaves de los pisos que se vacien deben pasar a entregarse a esta Entidad para que lleve a efecto las oportunas inspecciones en los inmuebles, estudiado el asunto, con unánime criterio al Pleno del Consejo tienen el honor de informar: Que, considerando que la inspección de los pisos vacíos no compete hacerla u ordenarla a nadie más que a la Junta Municipal de Sanidad, el Consejo debe ratificar que, reconociendo los derechos de la Autoridad municipal, la "Liga de Inquilinos" debe procurar que las llaves de las viviendas que se vacien, sean depositadas en la Junta mencionada, la cual ya ordenará lo que estime más procedente, exhortando a dicha Entidad para que colabore con entusiasmo con las autoridades sanitarias municipales en beneficio de la salubridad pública y el adelantamiento de la vivienda. - Ello no obstante, el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

Hacienda - También fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Hacienda, sobre la instancia presentada por las entidades Federación Local de Sindicatos C.N.T.-F.A.I. y Juventudes Libertarias, solicitando alquilar una caseta de las utilizadas para ferias, para instalar un puesto de venta de periódicos y folletos en el solar de lo que fue iglesia de San Agustín, y según el cual, siendo de competencia de la Consejería de Obras Públicas el alquiler y situado de las casetas de ferias para los usos que se puedan destinar, en virtud de acuerdos tomados en diciembre de julio próximo pasado, y en vez del actual, es dicha Consejería la que en consecuencia debe ver la conveniencia de atender lo que solicitan las Entidades citadas y resolver sobre el particular con arreglo a los acuerdos expresados.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Agricultura - Seguidamente se dio lectura a un oficio del Ingeniero Jefe de la Oficina en esta del Distrito Forestal de Valencia, Castellón, Alicante y Baleares, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"Autorizado por la Superioridad la construcción de 9.100 metros de sendas y la reparación de 1.200 metros de caminos en el monte "El Carranal" de los propios de ese Consejo y habiendo sido destinado para tal fin la cantidad



de 13.800 puntos pero habiendon presupuestado este trabajo en el año de 1935 y resultando en la actualidad una diferencia notable en los precios de los jornales calculado y lo que tiene en la actualidad lo que impide la realización de los trabajos proyectados ya que el aumento de precios de este, esencialmente tiene que disminuir la cantidad de obra a realizar ya que no es posible la ampliación de la cantidad consiguada. Por lo mismo me permito exponer al Ingeniero que suscribe somete a la consideración de ese Consejo la siguiente propuesta: Que los trabajos sean realizados por el personal que depende del Comité Local de Refugiados, para lo cual la Administración Forestal le abonaría a dicho personal un sueldo de 4 pesetas diarias por día de trabajo y cuando quisiera un par de zapatos, por el contrario el Comité Local de Refugiados les pasaría la comida como hasta ahora. El personal sería asegurado por la Administración y será a su vez el sueldo el Dotor Gerez. La importancia de los trabajos a realizar me necesita grandes argumentos ya que precisamente en Compostela mas que nunca de su importancia y trascendencia en la actualidad en el acarreo de la leña que se usa de la limpia las esta tronda ya que el transporte lo tiene que realizar en caballería, por el contrario si el camino que se proyecta arreglar se hace de productos pedregosos como en el caso de esta montaña sería darle mate a los productos existentes, y en esta el caso tiene patente de esa subasta de encinas que no se tiene por otros por la falta de caminos, por situar estas serradas modestamente ya que no hay mucho dinero para poder realizar lo que seria necesario pueden en un momento impedir un incendio y por lo mismo, aunque me afecta. No voy por tanto en unistar sobre la conveniencia de la realización de estos trabajos en toda su integridad, lo cual solo podrá realizarse si el Consejo aprueba esta propuesta, ya que el beneficio es para la Comunidad sin dejar de reconocer el sacrificio que supondrá para las Juntas locales a que les afecta esta obra.

El camarada Dotor Gerez manifiesta que al hacerle el Ingeniero verbalmente la propuesta, le aconsejo se dirigiera por escrito al Consejo local, que los Jueces se citaran en un momento pero primero con la intención del punto, que los 9.400 metros de senda que se necesitan para la ruta de Anzo de Carrascal, con la cantidad presupuestada en el año 1935 me



se podrían hacer y por eso el Ingeniero, teniendo en cuenta que trabajan algunos refugiados, creyó oportuno hacer esta petición, añadiendo que si se lleva ello a la práctica, el producto de lo que se saque en la corta de pinos y encinas, podría invertirse en el arreglo del monte, estimando por lo mismo aceptable la propuesta.

El compañero Oriola dice que para darle un camino airoso, la petición del Ingeniero debe pasar a la Comisión de Agricultura, convocando al efecto a las Federaciones de la C.N.T. y U.G.T. y el acuerdo que se adopte, se comuniqué al Comité de Refugiados, pidiéndole los hombres que necesiten, comprometiéndose a su manutención, corriendo a cargo de la Administración Forestal los jornales y alpargatas, lo cual se acordó por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. - El compañero Iborra denuncia que una casa existente en la calle Joaquín Costa constituye un foco de infección, pidiendo que por el Departamento a quien corresponda Obras Públicas o Sanidad, se adopten medidas para evitarlo.

El camarada Ferrer Miró denuncia que, al Consejo, donde están representados todos los factores antifascistas de la ciudad, en cierta fecha le fué requisado un coche, y a pesar de haberse hecho las gestiones pertinentes, no le ha sido devuelto, pues el referido coche hace poco estuvo en Alcoy, y ha salido o está a punto de salir. Esta pasividad, agrega, para con los que así obran con el Consejo Municipal, no solo ha envalentonado o estimulado a los que realizan tal acción, sino que se han atrevido a ir al garaje, abrir la cabina y llevarse el coche que quisieron, y si no salimos con energía a impedir tales actos, dirán que lo consentimos, pues esto no es requisar, sino robar coches.

El compañero Iborra interviene para que Ferrer Miró diga quiénes robaron el coche al Consejo Municipal, para imponerles la justicia necesaria.

El camarada Oriola después de identificarse con lo dicho por Iborra, protesta de algunas palabras de Ferrer Miró y explica que vinieron unos representantes del Ejército con la orden que les autorizaba para retirar coches.

El compañero Iborra manifiesta que los aludidos militares tenían facultad para hacerlo, pues el coche en cuestión, no prestaba servicio oficial en el Hospital Civil de Oliver.

El camarada Ferrer Miró dice que cuando viene un representante



del Gobierno a requisar coches para la guerra, es requisito legal, pues todo aquel que vive en los momentos que vivimos, sabe que debe darlo todo para la guerra; y en cuanto al coche Plymouth, dice saber que quien se lo llevó, no era para utilizarlo en atenciones de guerra, sino que lo suscribió a su nombre propio, es decir que se convirtió en propiedad privada de un individuo.

El Causero Barberá interviene para decir que no aprueba lo de abrir las cobijas, como tampoco admite el calificativo de ladrón, porque entonces, agrega, España estaría llena de ladrones y recuerda que en Barcelona, con el jefe de Policía robaron un coche a esta Corporación; a tal efecto propone que, con referencia al automóvil marca Plymouth, propiedad de este Consejo, se realicen las gestiones necesarias para recuperarlo.

La Presidencia da explicaciones y dice que se requisaron tres coches por los Departamentos de Defensa, de Sanidad y por el Consejo, siendo ella la única responsable, pues paga los gastos y se sirven todos de ellos cuando los necesitan, y con referencia al de la marca Plymouth, se enteró al día siguiente de su desaparición, llegando a estar dos horas detenido el vigilante del garaje, recurriendo a las organizaciones hicieron gestiones para recuperarlo sin haberlo conseguido, pero se puede afirmar que, para que el coche quede, se le han tenido que cambiar las llaves, pues las propias están en su poder, así como también la matrícula, porque ella no lo entregó, se lo llevaron, añadiendo que, desde ahora en adelante, lo mas escrupulosos pueden encargarse de los coches y administrarlos.

El compañero Borrás dice que el coche debe volver a servicio de Sanidad, puesto que lo usó D. José Sartre voluntariamente.

El camarada Ferrer Miró hace observar que los coches requisados por el Consejo y por entidades profesionales, se consideran de su propiedad mientras al Ministerio de la Guerra no le hagan falta, pues si la Presidencia requirió coches, no fue ella sino el Consejo, ya que éste, al tomar posesión, se apoderó también de todo lo del Consejo Económico-Político-Social, agregando que el asunto planteado no es de propiedad, sino de orden público y la Presidencia debe imponerlo.

El compañero Miró termina en el debate para decir que la discusión debía de haber terminado con la propuesta de Barberá que estima





debe aprobarse, pues ahora discutimos vagamente, y con respecto a la responsabilidad aludida, dice que todos corran con la misma.

El camarada Oriola expresa estar al lado de la Presidencia y declara que se hicieron las gestiones necesarias para recuperar el coche, pues la misma organización a la que representa, se decidió a castigar si se trataba de un afiliado suyo.

El compañero Domenech Pedro dice flota una duda respecto al Presidente que lleva muy bien el asunto de los autos, ya que el Consejo Municipal tiene garantizados todos los servicios, por lo que pide continúe el mismo como lo ha venido haciendo hasta ahora.

El Presidente lo acepta para no eludir responsabilidades.

Después de lo cual y previa la declaración de urgencia, fue aprobada por unanimidad la propuesta del camarada Enrique Barberá Comas.

El compañero Meiró ruega de que se gestione la repoblación forestal, ya que no lo hizo la monarquía, nosotros debemos hacer esfuerzos para repoblar el monte de San Antonio y San Buenaventura, pues con ello, el Departamento de Agricultura conseguiría proporcionar trabajo y establecer dos parajes magníficos.

El camarada Pedro pide que el pescado se venda en la nueva pescadería puesto que está terminada.

El compañero Domenech Pedro contesta que ya hizo lo pertinente, correspondiendo ahora a Abasto ordenar lo procedente para su funcionamiento.

El camarada Barberá dice que nuevamente se harán las gestiones necesarias y de reunir condiciones, funcionará la nueva pescadería.

El compañero Ivorra recuerda el ruego que hizo Ferrer Meiró que el amplió, sobre armamento para la guardia municipal.

El Presidente contesta que como ya dijo en una sesión, hoy armas buenas y malas y no pueden comprarse y las que quedan son de diferentes sistemas.

El compañero Ivorra manifiesta que desde luego armas no se pueden comprar, pero pide se recuperen las veintidos pistolas muy buenas que tenían, pues deben recogerse.

El Consejo Meiró dice que la suya está con su hijo en el frente.

El camarada Barberá observa que los compañeros que tienen pistolas no es preciso que entreguen éstas, sino otras.

La Presidencia coincide con lo expuesto por Barberá, añadiendo



que, cuando los guardias tengan el corraje, se les proveerá de pistolas o de porras, según los servicios que presten.

Como el Consejo Trova insiste en lo expuesto anteriormente, la Presidencia le contesta que sobre el asunto existen acuerdos de los que debe reformarse.

El camarada Ferrer Niri denuncia que, mientras en la ciudad se persegue y castiga el incumplimiento de apagar los luces a las diez, en la Fuente Roja, donde dice que se encuentran recreando o descansando algunos Consejeros, permanecen estas encendidas.

El compañero Lopez aclara que no son los Consejeros aludidos los que están descansando o recreando en la Fuente Roja, sino las familias de éstos y que el alumbrado permanece encendido media hora más de lo debido, pero es porque en aquel paraje no existen objetivos militares.

El Presidente dice que la orden comprende a todos y para que se cumpla, trasladará el ruego al Departamento de Defensa.

El compañero Senabre denuncia que una mujer sufrió un accidente al recibir una mala noticia de un familiar, no pudo ser socorrida por no haber encontrado médico ni quien le avisara, ni en la Casa de Socorro ni en el Centro de Higiene, rogando al Consejero Oriola manifestar si sabe alguna cosa y de lo contrario haga las averiguaciones correspondientes.

El camarada Oriola invita se diga a la familia interesada formalmente y firme la denuncia, pues en su Departamento siempre se han atendido las denuncias concretas que se le han hecho.

No siendo otros los asuntos a tratar, levanta la sesión la Presidencia a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

G. Moya  
 A. J. J. J.  
 A. J. J. J.  
 A. J. J. J.  
 A. J. J. J.  
 A. J. J. J.





*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature: López]*

*[Handwritten signature: A. Ferrer]*



*[Handwritten signature: Emilio Torres]*

*[Handwritten signature: Bellas]*

*[Handwritten signature: Encinas Pichas]*

*[Handwritten signature]*

## Sesión extraordinaria de 30 de Agosto de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco López Cortés, Lau-



tiago Gadañu, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domínguez Peidro, Lorenzo Oriola Bruar, Angel Ferrer Jordá, José Sparañi Trars, Antonio Jordá Oliva, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Ferrer, Emilio Borrà Moreno, Enrique Peidro Santonja, del Intendente de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí el Secretario interior de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, ordinaria de fecha veintidós del propio mes de Agosto, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Rodolfo Abad Espinós, Enrique Barberá Comas, Rafael Ponsoda Arañil y Miguel Ferrer Gosalbez.

Multas. Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas a Antonio Gavió Mira, Vicente Soler Borró, José Ferris Vila, Angel Cardona Borrull, José Casanova Pastor, Enrique Das Soler, Miguel Molina Sanjuan, Miguel Marcos Borró, Manuel Loret Climent, Angel Soler Redes, Maria Ferrero Mendaza, Consuelo Molli Vilaplana y Carlos Albero Guiles; de 5, a Salvador Vicente Reig; y de 25 pesetas, a Emilio Ferrer, Francisco Plaues, Asumción Lelis Guier, Juan Bernabeu Llorrens, Viuda de Blas Jordá, José Pascual, Vicente Morza, Isabel Ferrer Oltra, Virtudes Payá Ferrer, Antonio Garcia, Salvador Navarro Martínez, Rafael Planes Ferrer; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de José Paz Gisbert, José Gosalbez Jordá, Emilio Richard Cuca, Eduardo Garcia Vera, Francisco Peidro Santamaría, Rafael Garcia de la Riva, Maria Carbonell Botella, Agrupación Mujeres Libres, Joaquín Faus Santamaría, Consolación Verdú Molli, Industria Carrrocera Alcozaua, Maria Pons Molina, José Pío Payá, Fundación Colectiva número 3 y Un descubierto; de 10, de Miguel Company Jordá, Antonio Valor Serra, José Ferris Vila, Antonio Gavió Mira, Bautista Saur Cortes, Elvira Ortuno Vidal, Carmen Mas Sendra, Milagro Genaro Martínez, José Ferrándiz Borrull, Teresa Jordá Llopis y Eduardo Frau Pascual; de 5, de Salvador Vicente Reig, de 90 de José Borr Santamaría; de 50, de José Francis Domínguez; y de 20 pesetas, de Pedro Agulló Vilanova.

Aguas. Se leyeron instancias de Rafael Faus Ferrándiz, Silvestre Valló Botella, Elias Moullor Pous, José Miró Llorrens, Industrias Metalúrgicas Alcozaua





Socializadas, Nadal Lempere Braul y Miguel Pastor. Solicitando se les conceda en arrendamiento una concesión de agua de un litro diario del Manantial del Molinar, para el servicio de las casas números 32 y 13 de la calle de Mojico las dos primeras, 94, 134, 136 y 98 de la calle de Perex Galdos la tercera, cuarta y quinta y sexta respectivamente, y 115 de la calle de Entenza la última; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Asistencia Social. Personal. - A continuación se dio cuenta de la instancia suscrita por Gouxalo Sabrado Llacer, Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad de esta ciudad, manifestando haber sido nombrado Be-niente Médico de Navío de la Armada española y por lo mismo solicitaba se le concediera la excedencia, para reintegrarse a sus cargos al finalizar el compromiso militar, acordándose pasara a informe de la Comisión de Asis-tencia Social y Sanidad.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Pedro Pujalte Garcia.

Obras Públicas. Personal. - Fue leída instancia de Santiago Lampert Can-dela, solicitando una de las plazas que se hallan vacantes en la Sección de Policía Urbana, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Personal. - Se leyó instancia de Enrique Molina Llacer, guardia municipal de es-ta Corporación, solicitando se le conceda interinamente la plaza de Prego-nero-Ordenanza de este Consejo Municipal, hasta que el nombrado para tal cargo regrese al cumplir sus compromisos militares, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Hacienda. Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relati-va a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2948 y 2959, ambos inclusive, y que alcanza un total de mil ciento treinta y una pesetas.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para exa-men de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose enton-ces a su pago.

Hacienda. Distribución de fondos. - Fue aprobada por unanimidad la di-



tribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de Septiembre del corriente año y que ascendía a la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil ciento setenta y una pesetas, sesenta y seis céntimos.

Asistencia Social. - Hospital Civil. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Sanidad y Asistencia Social, en reunión celebrada en el día de hoy a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, ocupose de la cuestión relativa al Hospital civil de Oliver, en primer lugar en lo que hace referencia al abastecimiento del mismo, ya que se carece de artículos alimenticios para los allí recogidos, debido a la anormalidad de las circunstancias actuales que exigen gran rapidez en las operaciones y limitación del plazo del pago con relación al tiempo normal; en segundo lugar a realizar una reforma del establecimiento, necesaria en los tiempos actuales, a fin de que las salas individuales posean las máximas condiciones, haciendo desaparecer el aspecto de hospital y que aparezca en ellos el de casa de salud, lo que permitirá además de las comodidades necesarias, la afluencia de enfermos para operar, de fuera de la localidad y con ello ingresos para la Caja Municipal; y por último la dotación de nueva instalación de Rayos X, estufas de desinfección y del material sanitario necesario en esta clase de establecimientos que, por la importancia del mismo, precisa sea adaptado de acuerdo con las modernas exigencias sanitarias. - Mas como para todo ello precisa numerario suficiente, esta Comisión, ha resuelto someter a la aprobación del Pleno del Consejo, la siguiente: Proposición - Que para su normal desenvolvimiento en lo referente a abastecimiento, reforma del local, adquisición del material sanitario que se indica, se conceda un crédito de trescientas cincuenta mil pesetas, con cargo a la Caja especial que posee ese Consejo, ya que ello redundará en beneficio de la población y aún producirá algún ingreso a la Caja municipal por estancias de enfermos que puedan sufragar el gasto de acuerdo con su posición."

Asistencia Social. - Personal. También fue aprobada por unanimidad otra proposición de la misma Comisión, nombrando a Vicente Saux Mora con el carácter de interino, para el desempeño del cargo de Portero del





Hospital civil municipal de Oliver.

Asistencia Social - Personal. - Igualmente se acordó a propuesta de la referida Comisión, nombrar con el carácter de interina a Bergeles Gregori, para el desempeño del cargo de Enfermera del Hospital civil municipal de Oliver.

Asistencia Social - Personal. - Asimismo fue aprobada otra proposición de la referida Comisión, nombrando con el carácter de interino a Federico Llopis Francés, para el cargo de calderero en el Hospital civil municipal de Oliver.

Asistencia Social - Personal. - De conformidad con lo propuesto por la susodicha Comisión de Asistencia Social, se acordó destinar un escribiente temporero para las oficinas del Hospital civil municipal de Oliver.

Cultura - Biblioteca Popular. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Cultura, exponiendo la necesidad para el buen funcionamiento de la Biblioteca Popular establecida en el Parque de los Mártires de la Libertad, que la dirija y oriente persona de responsabilidad, afecta al Consejo, y que pueda, por sus condiciones personales, impulsar esta institución por los derroteros que exigen las actuales circunstancias y las apetencias de conocimientos científicos sentida, particularmente por la masa proletaria; y en atención a que la Junta Local de Biblioteca, organismo al que se confió esta misión no funciona desde hace muchísimo tiempo, para el cargo de responsable de aquella Biblioteca.

Cultura - Indemnización para vivienda Maestros Nacionales. - También fue aprobada por unanimidad otra proposición de la referida Comisión de Cultura, la cual iba concebida en los siguientes términos:

" La Comisión Municipal de Cultura en reunión celebrada en esta fecha previa convocatoria oportunamente circulada estudiando asuntos de su incumbencia ha visto la orden publicada por la Dirección General de primera Enseñanza de 14 del actual, que se inserta en la Gaceta de la República de 24 del mismo mes, por la que, evauando consultas de muchos Consejos Municipales, se dictan normas para la percepción, por parte de los Maestros Nacionales, de la indemnización por casa-habitación, teniendo en cuenta que si bien dispone que estas indemnizaciones deberán satisfacerse con arreglo a la escala que fija el artículo 15 del Estatuto General del Magisterio y que por su carácter de enrolamiento legal no pueden ser afectadas por los vigentes Decretos de alquileres, también expresa que podrían



satisfacerse igualmente en la cantidad en que lo vivieran siendo actualmente. En atención a la situación económica de este Consejo Municipal, cuyo estado precario no permitiría cumplir lo dispuesto en el caso de tener que satisfacerse conforme a las normas del estado artículo 15 del Estatuto de Magisterio, ya que como consecuencia del aumento de Escuelas Nacionales, que lo fue en proporción a por docientos por cien después del movimiento de Julio tiene el honor de proponer a sus dignos compañeros del Consejo, se dignen aprobar: - Que hasta que por el Organismo superior correspondiente no se dicten normas fijas para la satisfacción de estas indemnizaciones por casa-habitación se pague a los Maestros Nacionales de esta Ciudad la cantidad que por este concepto vienen percibiendo actualmente."

Cultura. Libros Biblioteca Popular.: Igualmente fue aprobada por unanimidad una proposición de la citada Comisión de Cultura, cuyo tenor literal es como sigue:

"Requerida esta Comisión de Cultura en atento escrito de 10 del actual por los heridos hospitalizados en el Suroccidental de esta población, para que se les ayude en la obra de cultura que se ha iniciado en el referido Hospital para procurar que durante su permanencia en él, puedan los heridos adquirir los posibles conocimientos de cultura que haga de cada uno de ellos hombres libres y conscientes de sus deberes, ha creído que uno de los mejores medios de divulgación cultural, es la Biblioteca Popular, pero reconociendo la imposibilidad de poder establecer una en el edificio de referencia que cumpliera los fines que se persiguen, se permite proponer a sus dignos compañeros de Consejo se sirvan acordar: - Que no obstante la prohibición existente de sacar libros de la Biblioteca Popular establecida en el Parque de los Mártires de la Libertad, se autorice, con carácter excepcional y en atención al destino que ha de dársele, a que la Comisión pro-cultura del Hospital referido pueda sacar de la expresada Biblioteca cuantos libros necesiten para facilitar lecturas a los acogidos en aquel establecimiento. - A este efecto se entenderá con el responsable de aquella, y la Comisión, previa consulta al catálogo de las obras, elegirá las que necesite bien entendido que no podrá sacarse posteriormente más número de libros que aquel que fueran reintegrados de los que se entreguen en la primera ocasión."

Cultura. Personal.: Se dio lectura, siendo aprobado por unanimidad, a un





informe de la Comisión de Cultura, referente a la instancia presentada por Camilo Nivó Santorja, solicitando, en atención a tenerse que incorporar a filas en cumplimiento de sus deberes militares, se le reserve la plaza de auxiliar del Consejo Local de primera Enseñanza, para poderla ocupar de nuevo a su regreso, y según el cual, debe tenerse en cuenta que esta plaza se creó a raíz del movimiento subversivo, y se paga de la llamada "Caja Especial", pero atendiendo a las razones expuestas por el solicitante, si a su regreso continúa esta en vigor sin haberse autorizado, se acordó, reconocerle la legítima preferencia a ocuparla.

Agricultura. - Seguidamente fue leída una proposición de la Comisión de Agricultura, manifestando haber estudiado detenidamente el problema del abastecimiento de pan a la población y vistas las dificultades con que se tropieza, cada día más acentuadas en la adquisición de trigo y harina, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sección Agronómica en el Boletín Oficial de la provincia del día veinticuatro de este mes y otros Decretos vigentes que autorizan a los Consejos Municipales para poder desplazarse a las zonas trigueras, al objeto de hacer directamente las compras a los cosecheros, proponía al Consejo designase una delegación del mismo para realizar esta gestión, la cual iría asesorada por un técnico de Harineras Socializadas y otro de Panaderías Socializadas.

El camarada Barberá dice que de aceptarse la proposición, sea la misma Comisión la que designe el Delegado propuesto.

El compañero Ferrer Nivó expone que la proposición tiende a abreviar el asunto, pues la Comisión reunida ha creído debe recaer el nombramiento en uno de los que forman parte de la misma, por lo que debe proponerse aquí y autorizarle para su cometido.

El camarada Barberá hace observar no tiene empeño y a tal efecto propuso fuese designado como Delegado de la Corporación Municipal, el Consejero titular del Departamento de Agricultura Francisco Ferrer Nivó, para que realizase las gestiones necesarias con los técnicos de las entidades citadas, lo cual fue aprobado por unanimidad, juntamente con la proposición leída.

Agricultura. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Agricultura, según el cual examinado el oficio del Ingeniero del Distrito Forestal de Valencia, Castellón, Alicante y Baleares, relativo a la construcción de 9.100 metros de sendas y reparación de 1.200 metros de caminos en el monte



Carrañal de este término, por el personal que depende del Comité local de Refugiados de esta ciudad, y convocadas las dos Federaciones locales de Sindicatos C.N.T., U.G.T. juntamente con la Comisión informante al objeto de darles cuenta del citado comunicado, se convino en dar la conformidad a que se realicen dicho trabajo en la forma que se indica en el oficio de referencia, comunicando al Comité de Refugiados.

### Abastos.

A continuación se dió lectura a un informe de la Comisión Local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Local de Abastecimiento, en su reunión semanal celebrada en el día de la fecha, mediante correspondiente convocatoria, acordó informar al Consejo Municipal en Pleno de las dificultades existentes para lograr el abastecimiento de carne, no solo para la población civil sino también para el Hospital Civil de Oliver, dificultades que provienen unas de los merca- dos adquisitivo impidiendo la salida de ganado fuera de las provincias productoras, y otras, de las requisas efectuadas por Intendencia Militar du- rante el transporte a esta ciudad de las mercancías adquiridas después de grandes esfuerzos. - A este efecto, una representación del Control de Carnice- ros desplazose a Valencia con el fin de realizar diversas gestiones en los orga- nismos oficiales y conseguir autorización para adquirir para Alcoy cierta cantidad de ganado que, por lo menos, permitiera el abastecimiento del Ho- spital civil y enfermos. Y después de su paso por la Comisión Nacional de Abastecimiento y Dirección de Sanidad sin obtener una respuesta definiti- va, fueron enviados a la Jefatura de Intendencia Militar en donde les co- municaron, en forma categórica, que no hicieran tales compras, pues tenían orden de requisa, ya que en primer lugar está el abastecimiento de la vanguar- dia y Hospitales de Sangre. - En vista de lo cual, han manifestado a esta Co- misión, por medio del vocal representante del Ramo de Alimentación que, en estas condiciones no se atreven a salir de compras, declinando toda la responsabilidad que les pudiera caber. - Lo que por el mismo motivo, esta Comi- sión informante, lo pone en conocimiento del Consejo Municipal en la adverten- cia de que, a partir de la próxima semana, ya no se podrá facilitar carne al Hospital Civil, a no ser que el Consejo Municipal vislumbra alguna fórmula que permitiera poder conseguirla, para lo cual esta Comisión, como siempre, está dis- puesta a efectuar cuantos trabajos se le encomienden en beneficio del abastecimiento





de nuestra ciudad."

El compañero Iborra dice que expuesto se piden opiniones, él propone se desplace una comisión para que se entreviste con el Gobernador y Junta Provincial de Abastos de Alicante y previa la guía correspondiente del Ministerio de Agricultura, se hagan gestiones para conseguir exuse.

El Consejero Meiro cree debe gestionarlo todo el Consejo para abreviar de exuse al Hospital civil municipal de Oliver, ya que la Comisión ha hecho lo necesario sin haber conseguido el resultado apetido, por las dificultades que indica el dictamen.

El camarada Ferrer Jordá expone que al hacerse las gestiones para el Hospital civil de Oliver, se amplie a los enfermos de la localidad.

El compañero Barberá celebra que Iborra haya encontrado la fórmula pero tengase en cuenta que Indendemia lo requisa todo incluso el camión como se dio el caso en Andalucía que después de reclamar, se quedaron reclamando, así es que se alegraría fuese el citado Iborra el guía en este asunto.

El Presidente propone se saque la guía que indica el Consejero Iborra del Ministerio de Agricultura y que, el Gobernador de Alicante intervenga con el de Alicante con el fin de que no pusieren obstáculos para conseguir lo que se desea.

El compañero Lopez pide que la guía se haga extensiva para la volatería y huevos, pues algunos recoversos les requisaron huevos en Orihuela y esto ha motivado que no salgan en buena de estos artículos.

El camarada Gadea no se opone a que se hagan las gestiones indicadas, pero dice no debe perderse de vista que hace poco, tuvo lugar en Valencia la Conferencia de Municipios y al tratar de la política de Abastos, se convino en la creación de la Comisión Nacional de Abastecimiento, por lo que sería fácil correr el ruidito, impidiendo se pudieran adquirir géneros por particulares.

El compañero Iborra manifiesta que lo de Gadea está en segundo término, pues la Comisión Nacional de Abastecimiento, aunque está creada, todavía no funciona y en cuanto a lo expresado por el Consejero Lopez sobre la volatería y huevos dice que lo ocurrido, fue porque pagaron a mayor precio de lo consignado en tasa, lo cual se evitaría si consiguiéramos la guía del Ministerio de Agricultura.

El camarada Barberá dice que hay que aclarar algunos extremos, pues no es justo requisar huevos en Orihuela siendo así que en Murcia se vendían mucho más caro que en esta, y se están haciendo gestiones para que devuelvan el dinero



a los recovers, manifestando además con respecto a lo expuesto por Gadea que, con guía y factura se puede comprar huesos, aves, carne y todo lo necesario.

El compañero Candela hace observar que las Comisiones provinciales y Delegados de Lona no dejan salir los géneros para los pueblos de distintas provincias por lo que deben hacerse gestiones.

El Presidente dice que por muchas gestiones que se hagan, no sobran, invitando se lleven a la práctica teniendo en cuenta las manifestaciones expuestas por los Consejeros que han intervenido en la discusión de este asunto, al objeto de poder conseguir la carne necesaria para el Hospital civil municipal de Oliver y a ser posible con destino también a los enfermos de la localidad, todo lo cual se aprobó por unanimidad.

Obras Públicas. Personal. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad a José Navarro Asunción, para el cargo de auxiliar de jardinería, toda vez que desde el año 1933 está desempeñando dicho cargo en concepto de jornalero en el Parque de los Mártires de la Libertad, es persona afeita al régimen según consta en el certificado que se respalda en la justificación; así como también tiene el aval de la Sección correspondiente a su Sindicato.

Obras Públicas. Personal. Igualmente y de conformidad con otro dictamen de la misma Comisión, se acordó por unanimidad nombrar con carácter de interino a Silvestre Pons Camarasa, para el desempeño de una plaza de Dependiente de Policía Urbana, Sección Fuentes y Cauernas, toda vez que posee el aval de su correspondiente Sindicato como persona de buena conducta y de adhesión a la causa antifascista.

Obras Públicas. Personal. Fue leída y aprobada por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, referente a las instancias presentadas por Gonzalo Abad Juan, Salvador Perex Santonja y Carlos Molina Lliver, en demanda todas ellas en que se les conceda en propiedad la plaza de Guardián de los Cementerios, y según el cual, la citada Comisión estimando que son aptos para el desempeño del cometido y personas afeitas a la causa popular, era de parecer no debe pensarse, por ahora, el promover la indicada plaza, ya que con muy buen acierto y con rectitud de criterio la desempeña interinamente el Capataz de Obras municipales Francisco Guorda Valls, no debiendo relevarlo del cargo de Guardián interino de los Cementerios, hasta que la Comisión informante



estime, por las obras en trámite que existen, la necesidad de que se reintegre nuevamente a su destino en propiedad de Capataz segundo Inspector de Obras municipales.

Obras Públicas - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad autorizar a José Eliás Jover para la apertura de un Kiosco de madera destinado a la venta de cacharrería instalado a espaldas del Kiosco de Bonet, sito entre la Avenida de Blasco Ibáñez y la calle de Agustín Sarda, siempre que satisfaga los derechos en tarifa establecidos y reservándose el Consejo Municipal la facultad de hacerlo desaparecer cuando lo estime conveniente.

Obras Públicas - También fue aprobado por unanimidad otro informe de la referida Comisión de Obras Públicas el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Obras Públicas, en reunión celebrada en esta fecha a virtud de la correspondiente convocatoria, ha examinado la demanda presentada por los vecinos de la calle del Cosal y que pasó a estudio de esta Comisión por encargo de la Presidencia del Consejo Municipal, en la que solicitan se instale una fuente, se construya lo que falta de obra, se haga una escalera a la otra parte del puente para subir el vecindario; acordando esta Comisión evacuar su informe en el sentido de que la indicada calle posea tubería de agua potable de cuarenta centímetros pudiendo los vecinos que quieran, solicitar agua y para los que no lo deseen, ya existe en aquel barrio una fuente pública, no pudiendo hacer por lo pronto otra cosa ya que lo demás sería un gusto caprichoso; respecto a las aceras se están arreglando las cunetas no pudiendo pasar adelante por que se tropieza con que la mitad de la calle no tiene aceras y estas tienen que construirlas los propietarios de las fincas. Respecto a la escalera que se pide, no ve inconveniente alguno esta Comisión en que se lleve a efecto si la Comisión de Hacienda posee fondos para ello. - No obstante el Consejo Municipal resolverá lo que estime mas conveniente."

Reglamento de Sanidad - Seguidamente la Presidencia manifiesta que en la sesión celebrada por esta Corporación el día nueve del propio mes de Agosto, se acordó quedara quince días sobre la mesa el proyecto de Reglamento de Sanidad Municipal para estudio de los Concejales, y transcurrido que había sido el plazo reglamentario, procedía discutirlo para su aprobación definitiva.

El compañero Gadea dice que la Junta Municipal de Sanidad al presen-



tax el Reglamento para su aprobación por este Consejo, pidió se redactara un capítulo sobre el régimen de sanciones, y como ello no se había efectuado, procedía antes de ser aprobado el Reglamento se nombrase una comisión para que se encargara de la redacción del citado capítulo de sanciones. Después de lo cual fueron designados para cumplimentar este cometido los Consejeros Francisco Lopez Cortes, Santiago Gadea Pico y Lorenzo Oriola Azuar.

En despacho extraordinario, previa la declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Personal.

Se leyó instancia de Miguel Martínez Romero solicitando se le nombre Ordenanza-Preguero de esta Corporación Municipal en el carácter de interino, vacante por hallarse en filas el designado en propiedad, pidiendo a la vez se le reserven los derechos que le corresponden como guardia municipal en propiedad que viene desempeñando desde hace más de ocho años, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

### Obras Públicas.

Jubilaciones. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas y en atención a estar en periodo de reorganización de plantillas del personal que, de un modo exclusivo depende de la citada Comisión, existiendo en la Sección de Jardinería los auxiliares Ramón Climent Pico y José Blasco Ferrer, ambos de 74 años, edad esta en la que no deben de prestar servicio por corresponderles la jubilación, según dispone el vigente Reglamento de Empleados, se acordó por unanimidad la jubilación de los indicados auxiliares de jardinería y en atención a los años de servicio y siguiendo la norma establecida en otras jubilaciones, se les concedió una pensión igual a la mitad del mayor sueldo disfrutado.

### Requisita automovil marca Plymouth.

Seguidamente se dió lectura a una copia de la carta dirigida por esta Presidencia a Antonio Lorea Orte, referente a la desaparición del coche marca Plymouth, propiedad de este Consejo, cuyo tenor literal es como sigue:

" Camarada, salud: - Enterado, por declaración de tu padre en la Inspección de Vigilancia, de que fuistes tú quien te llevastes el coche Plymouth, que tenía este Consejo Municipal, y habiéndolo visto estos días por aquí, conducido por ti, el Consejo en su última sesión acordó



pedirte sea devuelto el coche por ti o por quien corresponda, a fin de evitarlo el tomar las medidas correspondientes para recuperarlo. - Fue otro particular, te saludaba atentamente y queda tuyo y de la causa antifascista."

A continuación manifestó el Presidente que, la carta anteriormente leída fue transmitida al Comandante del 4º Batallón de la 82 Brigada Mixta en Puerto Escandón (Teruel) y a la Federación Local de la C.N.T., habiéndose recibido contestación del citado Comandante, la cual iba encabezada en los siguientes términos:

"Joaquín Herrero, Comandante jefe del Batallón n.º 328 a Candido Morales Orts, Presidente del Consejo Municipal. Estimado compañero: Recibida la tuya de fecha 24 del presente pongo en tu conocimiento que, el coche marca Plymouth que sustrajo de esa Antonio Llorca Orts, por disposición de la Jefatura de la Brigada y con autorización del jefe del Excmo Automóvil del XIII Cuerpo de Ejército ha pasado a ser el coche de Mando del Batallón 328 del Ejército Popular. No es extraño que hayais visto dicho automóvil en esa, pues como el Comisario de este Batallón pidió autorización a la Jefatura para poder hacer el viaje en el mismo es por lo que habeis visto el automóvil en esa. Debéis de considerar todos los compañeros que componéis el Consejo Municipal que este vehículo está prestando servicio de guerra frente al enemigo y no sería muy desagradable que dicho vehículo volviese a retaguardia, cuando el mismo XIII Cuerpo de Ejército, por mediación del Batallón de Etapas, se dedica a la recuperación de automóviles y que por cierto creo que ha pasado para Alcoy, habiendo hecho, según me informo que tengo, la recogida de algunos de los que quedaban en esa. Aprovecho la ocasión para dedicarte un fraternal saludo de este tu distinguido amigo. - Puerto Escandón (Puerto de Mando) 27 Agosto de 1937. - El Comandante jefe. - J. Herrero. Rubricado. Hay un sello en tinta morada que dice 4º Batallón de la 82 Brigada Mixta - Comandancia."

El compañero Iborra dice que la contestación del Comandante de la 82 Brigada Mixta no le satisface, porque el Consejo Municipal estaría reglamentado y los coches se requisan solamente los que carecen de Patente.

Al camarada Ferrer Abrió le satisface que el coche preste servicio de guerra y, aunque el hecho fue reconocido por la mayoría de los Concejales, después de lo manifestado le parece bien y nada tiene que objetar.



**Agricultura Personal.** = Fue leído en oficio de la Inspección Provincial de Veterinaria manifestando que la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de junio último, dispone que los Consejos Municipales comuniquen a la Inspección provincial de Veterinaria respectiva, las plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios existentes en sus Municipios, para proceder a la reorganización del servicio, por lo que recordaba la necesidad de proceder a efectuarlo en el mas breve plazo, dando cuenta del número de plazas vacantes actualmente (en relación a las que legalmente corresponden) y consignación presupuestada para cada una de ellas, acordándose pasara a informe de la Comisión de Agricultura.

**Carta abierta.** = Seguidamente se dió lectura a una carta abierta dirigida al Presidente de este Consejo por el Partido Comunista local, cuyo tenor literal es como sigue:

"**Estimado camarada:** = La hace mucho tiempo que este Partido denunció, públicamente, y en la Sesión Municipal, la negligencia que hay en el orden público en Abloy. Con este respecto, están pasando casos, camarada, que demuestran de una manera palpable, la parcialidad o la falta de competencia de aquellos compañeros que están encargados de la vigilancia de nuestro pueblo. = Los representantes de este Partido en el Municipio, ya denunciaron en su tiempo una hoja "clandestina" que circuló por toda la ciudad. Esa presidencia prometió preocuparse del asunto referido, con el fin de evitar que esto se volviera a repetir. En esta última semana, a pesar de la promesa anterior, a vuelto a aparecer otra, que no te la remitimos porque consideramos que la tendrás en la mesa de tu despacho, como está en todos los establecimientos públicos. = Te llamamos la atención por segunda vez, porque nosotros consideramos que hoy todas las organizaciones que están dentro del ámbito antifascista, son organizaciones responsables, que no tienen el por qué de esconder la cara, en cuanto las mismas realizan. = Siendo así, que las organizaciones antifascistas no pueden haberlo hecho esto, por lo que decimos en el párrafo anterior, es necesario extremar la vigilancia, hasta poder encontrar a los fascistas que se dedican a las publicaciones clandestinas. Y si los agentes que hoy a tus órdenes, demuestran que no tienen capacidad para este cometido, como lo están demostrando, que se les releve y que se les mande trabajar en lo que ellos





tengan competencia, porque es necesario poner en entera a los emboscados fascistas que hay en la retaguardia, en beneficio de la causa del pueblo. En espera que nos atenderéis en estas realidades, saludos revolucionarios."

El Presidente manifiesta haber presentado esta carta abierta para que se dieran cuenta los Consejeros de la forma con que estaba escrita, la cual censura y no aprueba. Niega haber visto la hoja que se cita en la mesa de su despacho, pues ello sería dudar de los empleados de la casa, nadie es capaz de hacer semejante cosa; que en cuanto a la competencia de los Agentes de Vigilancia debía hacer constar que, además de estar a sus órdenes, lo estaban también a las del Inspector y Gobernador de la provincia, afirmando que antes de haber dado publicidad a la carta, se hubieran podido dirigir al Consejo como así se convino por todo lo reunido en la sesión celebrada el día tres de junio próximo, pero se ha visto la intención de desprestigiar desde el principio la actuación de los Agentes, añadiendo que el autor de la repetida carta ha hecho una caraballada.

El camarada Pedro Santonja dice que el motivo que ha inducido a los Comunistas a publicar la carta, es porque en esta son ya dos las hojas clandestinas que se han repartido, lo que ninguna organización puede aprobar, y para que el Presidente se entrevistase con el Inspector, pidiéndole trabajar los Agentes, y vean de donde salen estas hojas.

El compañero Ferrer Jordá pide que se lea la hoja.

El camarada Ferrer Miró contesta que no han traído la hoja, la cual fue repartida en los bancos de los paseos y lugares donde los obreros concurren a ellos, habiendo dos en los jardines de Cervantes, las cuales llevaron al Centro los que por allí pasaban; que a la carta publicada considera no se le debe dar malas y torcidas interpretaciones, en primer lugar es para que se cumpla el requisito de la Ley, pues en Valencia, Barcelona y Alicante se están cogiendo a elementos de la quinta columna por ser ley eliminar a los emboscados y en segundo término para que el Presidente y los Agentes tomasen las medidas pertinentes contra los que disponen de imprenta y están fuera de la legalidad; que respecto a lo que dice la carta de estar la hoja en la mesa de la presidencia, tal vez ocurriera como cuando trabajaban en clandestinidad todos los antifascistas en el régimen pasado que hicieron llegar muchas veces hojas donde querían y, dudar de ello, es creer son incapaces de hacerlo los elementos peligrosos, pues nadie ignorará ha sido trabajo de la quinta columna lo ocurrido en Málaga, Bilbao



Agric

¡esta población muy querida por nosotros y que todos o casi todos sabemos, que en cuanto a los Agentes, hay un fondo de incapacidad por ser algo confiados, no creyendo peligrosos a los que nos pueden traicionar, ya que si se hubieran hecho gestiones en la primera hoja publicada, no hubiese salido la segunda, añadiendo que si el Presidente no tiene conocimiento de la publicación de esta última, demuestra que los Agentes no sirven y de estar alerta ya lo saben los autores de estos escritos, insistiendo debe enviarse al nuevo Inspector para que persiga a los elementos colocados fuera de la legalidad y dentro de poco serán cogidos.

Carta

El compañero Barberá no aprueba el procedimiento del Partido Comunista por su parcialidad, no obstante ruega y se solidariza con Ferrer Jordá se lea la hoja, para discutir el asunto con mayor conocimiento de causa.

Durante la anterior intervención, entró en el salón el Consejo Ricardo Senabre Payá.

El camarada Noix en la representación que ostenta dice no puede admitir ilegalidades, pues se debe ver lo que dice la hoja y la justicia que indague.

El Presidente contestando a Ferrer Noix dice que al escribir la carta supone una cancelada por ponerse en duda su actuación, haciendo constar que, hasta la fecha, los Agentes han tenido el consentimiento del Gobernador, del Inspector y de la Comisión provincial, y de haber sido negligentes se les hubiera destituido, añadiendo que si el Partido Comunista no rectifica, en lo sucesivo quedarán en libertad las demás organizaciones.

El compañero Ferrer Noix dice que la carta abierta es contraria por la publicación de una hoja clandestina, colocándose fuera de la Ley.

El camarada Pedro Santonja manifiesta no es propósito del partido achacar la conducta del Presidente ni de nadie, porque es de dominio público que el Consejo Municipal insiste al Inspector para que corten de raíz estas cosas, evitando con ello el que ciertos elementos se coloquen fuera de la legalidad.

El Presidente dice que al haberse dado publicidad a la carta abierta, demuestra que no ha habido buena intención por parte de los Comunistas.

El compañero Ferrer Jordá se afirma en lo manifestado por la Presidencia, pues aquí se planteó una cuestión de Agricultura y a raíz de ello





se hizo una reunión privada, conviniéndose en que cuando una organización tuviera que dirigir una queja, lo hiciera directamente al Consejo y no a un Departamento determinado, por ser la entidad representada de los organismos locales que forman parte de él y por ende la que asume la responsabilidad de sus componentes, pues de lo contrario, no podría hacerse cargo ni tomarse en consideración queja o denuncia alguna que se presentara en cualquier sentido, y aquí se ha trabajado un año entero, sin haber tenido que lamentar ningún incidente desagradable, por lo que supone acertada la situación de la policía.

El camarada Iborra como antifascista y en representación de la U.G.T. condena las hojas clandestinas y manifiesta que si se aprobara la carta, sería censurar la gestión del Presidente que aplaude sin reservas.

El Consejero Oriola dice que la C.N.T. y F.A.I. no aceptan esta carta, pidiendo rectifiquen los Comunistas teniendo en cuenta lo manifestado por todos los partidos.

El compañero Ferrer Miró pide de nuevo se lea la carta abierta y verificando lo cual, dice haber notado existen dos párrafos que pueden darse mala interpretación, afirmando que en Alcoy no hubo vigilancia estrecha y en cuanto el Presidente puede darse por aludido, es en lo de la hoja en su despacho y ello se dice para que se oculte la vigilancia por los Agentes o los órdenes del Inspector, no encontrando los ataques que se dicen dirigidos a la Presidencia.

El Presidente pide al Consejo manifieste si se solidariza con la carta o con la Presidencia.

El camarada Aparisi dice que desde hace tiempo los Comunistas se empeñan en afirmar que la vigilancia en Alcoy está descuidada, pudiendo asegurarse sin temor a equivocarse que en un año no ha habido robos ni asesinatos, manifestando que aquí pueden haber emboscado como en otras partes, pero han prestado muy buenos servicios los Agentes que no han tenido la pretensión de publicarlos, por los cuales no vamos a premiarlos, pero tampoco debemos declararles ineptos, pues aquí existiendo guerra, hubo también hojas clandestinas y por eso no se les van a acusar, procediendo a su entender debe rectificarse la carta de los Comunistas por no tener base sólida.

El compañero Barberá califica de tendencioso el procedimiento por no llevar la hoja al Juzgado, al Inspector o al Presidente, así como tampoco se cumplió



Agricu

el acuerdo citado anteriormente, por lo que no aprueba la carta y se solidariza con la Presidencia.

El camarada Ferrer Neri dice hau mandado carta y sostiene no hay alusión al Presidente; que en cuanto Agentes de la C. N. T. lo desconoce y la hoja fue a manos de los vigilantes, aludiendo el texto a la Pasividad y no lo trajeron aquí para no politiquiar, pues ahora casi todo el pueblo está a favor de las autoridades y antes en contra, pidiendo hagan los demás sectores como el comunista denunciando a los que excen contrarios, afirmando no se actúo con eficacia, que los guardias que vinieron, se llevaron unos treinta detenidos de los que serían culpables una mitad, añadiendo que los meritos de antes no indican que ahora obren bien, no aludiéndose al pasado, sino al presente y lo que se pide en el escrito es que se cumpla y estreche mas la vigilancia.

Carta

El Presidente pregunta al Consejo si aprueba la carta o se solidariza con él.

El Compañero Oriola dice que antes de hacer la pregunta deben manifestar los Comunistas si rectifican la carta.

El camarada Ferrer Neri expone le sabe mal si prolongue la sesión, que si se aprueba o no la carta, le es igual, y en cuanto al Presidente dice, que es de la confianza del partido Comunista, pero pidiendo al Consejo invite a extirpar la vigilancia en esta ciudad, que en la carta no se alude a la Presidencia, pues no les quita tal interés y si que se remita escrito a Orden Público de Alcaz por si tienen la hoja clandestina se busquen los autores de la misma, no teniendo inconveniente en manifestar al partido Comunista que la carta no se acepta y lo del Presidente se rectificará públicamente.

El compañero Aparisi dice que se habla de dos hojas y la primera no es clandestina, pues la firmaban la Juventud Socialista Unificada y Juventudes Libertarias de Valencia.

El camarada Gades manifestista no queria intervenir, pues el asunto debia haberse terminado, ya que el Consejo no puede hacer rectificar a un organismo y como en una reunión privada como antes se ha indicado, se conviene que este asunto se trataran en la Corporación antes de darlos a la publicidad, no puede aprobarse la carta de reprensión.

El compañero Pedro Santouja dice que el móvil que les ha guiado es que la policía no ha cumplido su cometido, preguntando además si se ha obsequiado el robo de los campesinos.



El camarada Barberá hace observar que asuntos de esta importancia no deben hacerse públicos.

La Presidencia dice que el Consejo Municipal ha demostrado por las manifestaciones hechas que no aprueba la carta del partido Comunista, añadiendo que en el ánimo de todos estará recomendar al Inspector estreche más la vigilancia, si esta se necesita, lo que se acordó por unanimidad, después de manifestar el camarada Barberá se tenga un cuidado y tacto especial al hacer el escrito a la Inspección de Vigilancia.

Registros locales organizaciones obreras y políticas. - Seguidamente se dió lectura a un escrito del Concejero Santiago Gadea Pico manifestando en la representación que ostenta, tenía necesidad de interpelar a la Presidencia sobre ciertos extremos relacionados con los registros efectuados en los locales de las organizaciones obreras y políticas de la población y la forma de llevarlos a la práctica.

Verificado lo cual, usa de la palabra el compañero Gadea manifestando había planteado el asunto en forma de interpelación, pues por su importancia, merece ser objeto de debate, exponiendo cada cual su criterio. El viernes continuó diciendo, vino una expedición de guardias de asalto a hacer registros, lo cual no tiene importancia, pero si en la forma que se hizo, no sabiendo si vinieron con consentimiento de la Presidencia, pues se efectuaron varios registros en forma impropia y algo violenta que, si somos dignos, había que reconocer no era ese el sistema que habían empleado, acordando los locales y cacheando a todos lo que habían dentro, todo ello le parecía bien si se hubiera hecho con individuos de dudosa significación pero no con organizaciones y elementos que desde el primer día han ofrecido hombres y toda clase de sacrificios para la guerra, pudiendo afirmar es el primer caso de esta naturaleza ocurrido en la zona leal, viniendo de sorpresa para hacer ver al enemigo la forma de relacionarnos; que de haberlo conocido el Presidente, el tiempo le hubiera faltado para aconsejar al Gobernador lo que procedía hacerse, debiendo a su entender anatematizar el procedimiento empleado por la desconfianza que significa para la Presidencia, ya que además de ser la representación de la Corporación Municipal, ostenta también la del Gobierno, a cuyo efecto, propuso se elevara al Ministerio de la Gobernación una protesta respetuosa pero enérgica, por la forma impropia y algo violenta en los registros y cacheos efectuados el viernes anterior por orden del Gobernador civil de la provincia.

El Presidente explica que, estando en su despacho, se enteró por la visita de un representante del Gobernador se estaban efectuando registros y cacheos, anim-



Aguirre

ciéndole vendría por la tarde para otras cosas, posteriormente se presentó el médico Salvador García Muñoz, quien le dijo le habían escuchado también y al atardecer como tenía previsto, fue visitado por el Gobernador civil quien le dijo, que los registros se habían efectuado por las denuncias que recibió y al mismo tiempo fueron cortadas por la mañana todas las comunicaciones, contestó daría las órdenes oportunas para que se restablecieran de nuevo.

Carl

El camarada Pedro Santonja dice que el compañero Gadea se muestra extrañado que en los momentos actuales se empleen estos procedimientos y a él no le extraña por estar en guerra y por lo ocurrido en Valencia, Barcelona, así como tampoco de los registros efectuados a lo que estuvo también sometido en su casa y en el partido Comunista, solicitando de los Consejeros tengan un poco más de sentido común, dando por aprobada la conducta del Gobernador, ya que son medidas justas, pues no hay quien atente a quien, pero hay que ir contra quien sea.

El compañero Abiri dice que no aprueba y rechaza de plano el procedimiento empleado por el Gobernador, manifestando fue él también escuchado, pues si se acordó el círculo Comunista es que no hay confianza, lo mismo que el de los Socialistas y CNT, agregando no nos hemos modelado, ya que dentro de las organizaciones existen algunos elementos sospechosos, creyendo debían de haber avisado al Presidente del Consejo y de esta forma no se hubieran enterado los contrarios; que tampoco pudo telefonar por estar cortadas las comunicaciones, opinando se interpretó mal por los Agentes la orden gubernativa; en concreto, que en Aleog se ha hecho como en el año 1917 en el que fueron a registrar en casa y en una palanca desvalijaron un cajón, por lo que no puede aprobar la gestión del Gobernador, estando de acuerdo con la propuesta de Gadea.

El camarada Aparisi manifiesta que los compañeros que le precedieron en el uso de la palabra le han dejado muchas cosas que decir; que en Aleog se producen fenómenos que no llega a comprender, pues por su historial de izquierdismo es una de las primeras poblaciones de la región por no decir de la España leal, y si ello es así, no sabe porque el Gobernador les eche de culpa cortando las comunicaciones de las organizaciones, privándoles también de ellas al Consejo Municipal, pues esto, a torcer muros antes, lo aprobaría y estaría justificado, pero no ahora, registrando a entidades que no nacieron de manera espontánea ni podrían despertar recelos, demostrando con ello





no hay confianza, por lo que tampoco aprueba el procedimiento empleado por el Gobernador de la provincia; se adhiera a la propuesta del Consejo Gadea.

El compañero Iborra como Presidente de la Agrupación Socialista cuenta lo ocurrido en aquel Centro; que presentados como tal a la policía vio que el local lo habían abierto sin permiso expreso del Comité y al penetrar en él le piden la documentación y lo cachean como al médico Dr. Garcia, por lo que en nombre del partido Socialista y como Consejero de la U.G.T. pide se proteste respetuosa pero enérgicamente al Ministerio de la Gobernación por la actuación del Gobernador, de acuerdo con lo propuesto por Gadea.

El camarada Ferrer Jordá manifiesta no quería intervenir, diciendo no puede aprobar los procedimientos con la caravana de diecisiete autos que produjo inquietud y desconfianza y muy bien hubiese podido que lamentar fatales consecuencias, pues estos recelos traen como consecuencia la animadversión entre el pueblo y los guardias, pues les conceptúan como antes; que en cuanto algunas alusiones de Valencia y Barcelona, lamenta lo del P.O.V.M., no duda de la honradez de algunos hasta que se esclarezca por los tribunales, debiendo ello ventilarse en la plaza pública y no el Consejo, expuesto deben hacerse registros, pero no aprueba los procedimientos empleados.

El compañero Pujalte dice que cuando habló Gadea lo dejó bien sentando lo mismo que Miró, criticando los procedimientos empleados por violentos porque en la Agrupación Socialista y en la U.G.T. entraron los guardias sin previo aviso y lamenta lo ocurrido al viejo Dr. Garcia que representa la ciencia; después hacen un registro en el Sindicato Textil, para ver si había documentación fascista, pues Alcoy, por abolengo es metaicamente democrata y liberal, ante esta actitud, recuerda una frase del maestro con el aprendiz diciéndole "chico, no sabes lo que te has hecho," pidiendo igualmente se haga la protesta indicada por Gadea.

El camarada Ferrer Jordá expone que a la Federación Local la trataron como quizás no a otras entidades y de venir a buenas, se les hubiese dado facilidades, pero ello no excluye se adhiera a la de Gadea.

El compañero Ferrer Miró dice haberle extrañado la forma en que se ha planteado el asunto, pues hay que limpiar la retaguardia de elementos emboscados y entregar el armamento para demostrar se está dentro de la legalidad, no hay más que repasar, agrega, la prensa de Valencia



Agric

y otras poblaciones en la que se dice haber encontrado valores en varios Con-  
 sejos Municipales; que existen ordenes tajantes del Gobierno del frente popular  
 y en todas partes se encontró de lo que necesita el Gobierno para acabar la  
 guerra y duda si en Oleoz se encontró algo; que él fue cacheado tratándole co-  
 mo un ciudadano; que aquí hubo y dieron con armas, habiendo incumplido  
 un Decreto del Gobierno al que debe atajarse por sus representantes en el Consejo,  
 por lo que no puede mas que aplaudirse lo hecho, no pudiéndose admitir ni  
 mucho menos la protesta inducida por el compañero Gadea, por no haberse maltrata-  
 do a nadie; que también se llevaron gente por dudosa y nadie, en ningún caso  
 ni momento fue atropellado ni molestado; que somos enemigos de la guerra  
 y estamos usando sus armas empleando los medios preventivos de sorpresa;  
 que al Partido Comunista le encontraron una carabina y creia no había que  
 darle; que detrás de algunas casas de la calle de Ferrer Miró dieron con mu-  
 niciones y un fusil; y como no han atropellado a nadie, pide se rechace la  
 propuesta.

Carta

El camarada Gadea manifiesta es enemigo de repetidas intervenciones  
 y le dice a Ferrer Miró no le extraña se haga planteado aquí el debate por  
 el partido Socialista, pues ha sido el único que en Oleoz ha tenido nobleza  
 y espíritu, entregando en su día los fusiles procedentes del asalto al  
 Cuartel y al regreso del frente escribieron al Ministerio de la Guerra, para  
 que mandara un representante, que vino un Comisario y se llevó dos camio-  
 nes de fusiles, por eso no fue loable lo hecho el viernes anterior y lo conde-  
 manan venga con esos procedimientos, ya que ellos son consensuales y si los  
 Comunistas se extrañan, es porque será de su partido el Gobernador.

El compañero Pedro Santonja ve un forcejeo y dice que todos son obre-  
 ros revolucionarios, pues a excepción de los Socialistas, en todos los sitios se  
 han portado muy cortésmente.

El camarada Iborra dice que los guardias no eran respetuosos en lo mor-  
 dales, aunque lo fueran en el habla.

El Presidente dice que en la mente de la mayoría está el aprobar la propo-  
 sición de Gadea.

El compañero Ferrer Miró manifiesta que al aceptar la proposición, en  
 si encierra una maniobra política, anunciando que, de aprobarse, como  
 memoria la autoridad del Gobernador, se sería obligada la minoría.





447

Comunista a retirarse del Consejo Municipal.

El camarada Aparisi dice que todos los representantes han colaborado y la C.N.T. desinteresada, para ganar la guerra, pues aquí se plantea que el Gobernador no tiene confianza en las organizaciones y debe hacerse saber que casi todos los Gobernadores han fracasado, por emplear estos procedimientos.

El Consejo Oviola esperaba explicaciones sobre la detención del Ayuntamiento al haber cortado las comunicaciones telefónicas; que el Gobernador vino al mediodía y se presentó al Consejo en las últimas horas de la tarde, adhiriéndose en un todo a la propuesta de Gadea.

El compañero Gomerech Pedro dice, que han habido dos debates: la carta abierta que no figuraba en el orden del día y ahora la interpelación, recuetaando que todos estaban enterados menos su minoría; y como por dicho motivo no han podido consultar a su partido, se inhibirá de emitir su voto la representación de Izquierda Republicana.

El camarada Lopez manifiesta que la U.G.T. tampoco tenía conocimiento de ello.

El compañero Gomerech Pedro hace observar que nadie conocía los asuntos y todos han emitido su opinión.

El Consejero Miró afirma no sabía nada tanto de la carta como de la interpelación.

El compañero Iborra dice que, como Presidente del partido Socialista, es uno de los que han intervenido en la discusión y tenía conocimiento de ello.

El camarada Ferrer Miró dice que el asunto está debatido y si la minoría del partido Comunista se retira del Consejo Municipal, no será ello dificultad para la labor que está realizando, pues fuera de él, ayudará en todo lo que redunde en beneficio de los intereses generales de la ciudad.

Después de lo cual fue aprobada la proposición del Consejero Santiago Gadea Pió, con el voto en contra de los dos representantes del partido Comunista y la abstención de los tres de Izquierda Republicana.

Juegos, preguntas, etc. - El camarada Pedro Santonja manifiesta escasea el carbón, teniendo que ir a Coantaina para proveerse de este artículo, por lo que rogaba se dieran facilidades a los carboneros.

El compañero Miró dice haber dado toda clase de facilidades, pero han de venir todos con guía y vender al precio de tasa, y a los que han comprado un saco de carbón,



Agru

se les ha reintegrado el ticket, con el fin de que no puedan adquirir mas, para que tengan todo este articulo.

El camarada Barbera se adhiere a lo manifestado por Niro.

El companero Pujalte al plantear el asunto del carbon, le sugiere una idea y es, de que en Nleoy hay muchas encinas, a cuyo fin propone se creen dos brigadas y se haga carbon de los montes de esta ciudad.

El camarada Aparisi denuncia haber visto carbon en todas las ventanillas de Nleoy a Occitania de los carros que no llegan a la ciudad, y los vecinos van y traen carbon a sus casas, debiendo ello evitarse.

El Presidente propone que la Comision estudie lo resumido por el Consejo Pujalte.

Car

El companero Ferrer Niro pide se le entregue una copia del acta de la sesion celebrada en este dia por el Consejo Municipal, lo que le prometio el Presidente una vez aprobada la misma.

No siendo otros los asuntos a tratar, levanto la sesion la Presidencia a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

*C. Niro*

*Juan*  
*H. Pujalte*  
*R. Barbera*  
*R. Aparisi*  
*Ferrer Niro*  
*J. Ferrer*  
*Emilio Torrey*  
*Miguel Ferrer*  
*R. Pujalte*  
*Emilio Pujalte*





## Sesión extraordinaria de 6 de Septiembre de 1937

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones, el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Concejales Santiago Gadea Pico, Roberto Domínguez Pedro, Lorenzo Oriola Aruax, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá, Rafael Porceda Araül, José Aparisi Trass, Ricardo Senabre Paja, Rafael Caudela Agulló, Jorge Miró Ferrer, Emilio Torra Moreno y Pedro Pujalté Garcia, del Interventor de fondos municipales José Albuja Carbonell y de su el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leído el acta de la anterior extraordinaria de fecha treinta del pasado mes de Agosto, entendiéndose en el salón durante su lectura los Concejales Francisco Lopez Cortés y Rodolfo Abad Espinosa.



Aguie

Preguntado por la Presidencia si se aprobaba el acta, interviene el Consejo Iborra Moreno indicando no refleja lo dicho por él en el asunto referente a registros de la policía, interesándole haber constar para efectos ulteriores, que no interviniera ni en nombre de la U.G.T. ni del partido Socialista, como se dice, sino simplemente como Consejo cuyos fueros estimaba habían sido perjudicados.

Se acepta la citada certificación y se aprueba, por unanimidad, el acta leído.

Escrito del Partido Comunista local. - Se da lectura a un escrito del partido Comunista local en el que se solidariza con la actitud adoptada en la pasada sesión, por sus representantes Francisco Ferrer Miró y Enrique Pedro Santonja, y en su consecuencia, ratifica la dimisión de los mismos y remite las credenciales de Consejo. De lo que queda enterado el Consejo, que acepta las dimisiones.

Carl

A continuación la Presidencia indica que por este motivo queda una Vicepresidencia vacante, siendo ello una cuestión a resolver.

Usa de la palabra el compañero Iborra Moreno indicando debe recaer en el partido Socialista ya que el dimisionario, aunque sometido a otra disciplina, es de tendencia marxista al igual que los socialistas.

Por el contrario Oriola Arzuaz basándose en la fuerza proporcional que tiene cada una de las organizaciones que componen el Consejo, reclama esta Vicepresidencia para la C.N.T.-F.A.I.

El Consejo Domènec Pedro dice que Izquierda Republicana no reclama este puesto que se debate.

Nuevamente interviene Iborra Moreno manifestándose no conforme con lo expuesto por Oriola, pues no se debe hablar de números, sino de tendencias, y si la vacante pertenece a un marxista, justo es que quien haya de ocuparla sea un socialista, no debiéndose otorgar a la C.N.T.-F.A.I., pues ello sería darle más proporcionalidad.

Ferrer Jordà dice que un hecho ahora el que dicho nombramiento deba recaer en la C.N.T. y es la falta del Juicio municipal, pues el que ocupó la vacante ocurrida realizó simplemente las funciones de Consejo y en ley de compensación, en esta vacante de ahora, debe nombrarse a Consejo que represente a la C.N.T.

Domènec Pedro indica que es una Vicepresidencia de importancia en los momentos actuales, pues sus problemas son de difícil solución,





como es el trigo, debiendo pretenderla aquel que se encuentra en condiciones para resolver a satisfacción el indicado asunto.

Contesta el Consejero Iborra Moreno y dice: que todos somos capaces o incapaces según como nos juzgue el pueblo, y buena prueba de ello es la actuación de Ferrer Novio que lo habrá hecho bien, sin embargo hay un sector que no lo juzga de igual manera, pues si hay mala intención se hará fracasar a cualquiera. Se presume en el sentido ya expuesto de que debe corresponderle a uno de tendencia marxista.

Rectifica Domènec Peidro indicando que lo dicho por él no era contra la capacidad de nadie, sino que algunos mas viejos en la materia y mas entrenados pueden vislumbrar mas pronto y mejor la solución.

Contesta Iborra que no se siente aludido sino que reclama el indicado puesto por organización.

Corta la discusión la Presidencia y propone, a fin de que no se haga interminable este asunto, que para la proxima sesión se traiga propuesta de nombramiento. Lo que se acepta por unanimidad.

Multas

Quedó enterado el Consejo Municipal que durante la semana pasada, se habían impuesto las siguientes multas: de 10 pesetas, a Francisco Vicente Llopis, Bautista Oleiva, Domènec, Milagro Carbonell Motti, José Rosas Borrónat, José Campos, Enrique de Graia, Rafael Agulló Agulló, Joaquín Catalá Lucas, José Jordá Motti y Joaquín Granell Casas; de 100, a Joaquín Belda Llorens, Miguel Bonhome Llorens; de 25, a Mariña Lucas Pastor, Antonio Matarredona Matarri, Bor Los Arcos, José Sells, Bor Eriarón, Pedro Navarro, José Carrasco, Rafael Carbonell, Antonio Crespo, Francisco Llorens, José Raduán Casamitjana, Automóviles La Alegrana, Agrupación Juvenil de Libertarias, Francisco Hólex Salas, Rafael Pons, Carlos Oleiva, Jativa, Jaime Baldo' Oltra y Casimiro Peidro; de 5, a Salvador Valls Guix, Eado Juan Rico y Vicente Puerto Albors; de 22'50, a José Escoda Seguí, y de 50 pesetas a Leonor Arques Barrachina, Antonio Troxa Santonja y Vicente Pascual; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de Asunción Anuar, Asunción Sells Guix, Gregorio Orts Jordá, Emili Ferrer, Juan Viudex, Francisco Blanca, Francisco Brans Martiner, Angel Pajá Cervera, Rosario Muñoz Gosálbez, Viuda de Blas Jordá, Rafael Valls Santanarria, Adolfo Guillen Berenguera, Isabel Peres Oltra, Antonio Muñoz, Sociedad Repen-



Agricultura

dieciséis y Virtudes Pazá Texer; de 10, de Vicente Soler Coruó, Elías Moreno Aen-  
si, Miguel Miriana, Angel Cardona Borrell, Enrique Molló Belda, Consuelo  
Amorós Peiró, Joaquín Granell Casas, María Ferrero Meudora, Rafael Valls  
Santamaria, Francisco Mira Llorca, Milagros Jover Barrachina, Francisco Pei-  
dro Aura, Angel Cardona Borrell, Bautista Oleiva Domínech, Francisco Vi-  
cente Llopis, Consuelo Molló Vilaplana y Carla Alberó Güiles; de 50, de  
Francisco Sanx Soler; de 60, de Baldomero Satorre; de 500 de Antonio Pastor  
Abad; de 5, de Eadeo Juan Rico y Salvador Valls Guera; y de 22'50 pesetas  
de José Escoda Seguí.

Aguas.

Caja

Se acordó pasaran a informe de la Comisión de Fuentes y Cauterías las si-  
guientes instancias leídas, solicitando se les conceda en arrendamiento, a ca-  
da una, una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del  
Molinar: de Antonio Javier Santamaria, como Presidente de la Sección de  
Mecánicos y Garajes Socializados, que la solicita para el servicio del local Aveni-  
da de Canalejas 14; de Vicente Ferrí Oleiva para la casa n.º 45 de Isaac  
Peral; de Francisco Calatayud Pla para la número 51 de la misma calle;  
y de Miguel Pedro Sarró, como Presidente del Consejo Técnico Administra-  
tivo de la Industria Textil y Fabril, para el servicio del Garaje de dicha co-  
lectividad sito en el número 16 de la calle de Orbera.

Personal.

Permiso. Se dió lectura a una instancia suscrita por el dependiente  
de Arbitrios Municipales Diego Jover Avellan solicitando se le concedan  
dos meses de permiso con sueldo para atender a su quebrantada salud,  
según justifica por certificado médico que acompaña, acordándose para  
a informe de la Comisión de Personal.

Cultura.

Pasó a informe de la Comisión de Cultura una instancia suscrita por  
Carmen Alberola Balaguer, profesora de la Academia de Música y De-  
clamación, en solicitud de que, para pago de sus servicios que presta en  
la indicada Academia, se digna acordar la Corporación le fije una canti-  
dad mensual que se satisfará con cargo al capítulo que se designe hasta  
finales del año actual, e incluyendo en los sucesivos presupuestos consignación  
fija para estos efectos.

Hacienda.

Facturas. Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el In-  
tervencor de Fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa  
a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida



entre los números 2.960 y 2.982, ambos inclusive, que alcanza un total de tres mil novecientas treinta y ocho pesetas y ochenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Salud. Se dió lectura a un escrito del Presidente de la Junta Municipal de Salud, comunicando acuerdo adoptado por ésta, de dirigirse al Consejo Municipal en demanda de que para el servicio de Beneficencia Domiciliaria, en las visitas que los facultativos médicos tuvieren que efectuar en el extrarradio de la población, les estuviese reservado de un modo permanente uno de los coches que posee el Consejo u otro cualquiera que se pudiera libremente disponer, a fin de efectuar con toda diligencia su humanitaria labor, petición que la fundan en el ocioso trabajo que tienen y que en los largos trayectos sobreviene un tiempo precioso que, de esta forma, podrían dedicar al paciente.

Preguntado si se desea pase a la Comisión de Transportes o que lo resuelva directamente la Presidencia, el Consejero Oriola Aznar, como Presidente de la Junta Municipal de Salud hace notar al Consejo la importancia del asunto, pronunciándose conforme en que pase a la Comisión de Transportes. Lo que por unanimidad se acuerda.

Obras Públicas. Personal. De conformidad con un dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad, nombrar en propiedad a Sebastián Sempere Arques, para el desempeño de una plaza de jardinero municipal, con el haber fijado en presupuesto, toda vez que está desempeñando interinamente dicha plaza, es persona afeita a la causa popular y posee el aval de su correspondiente Sindicato.

Obras Públicas. Personal. Se aprueba, por unanimidad, otro informe de la misma Comisión denegando una instancia de Enrique Bas Perex en la que solicita la plaza de Consejero de la Piscina Municipal, toda vez que ya está provisto dicho cargo.

Abastos. Se da cuenta de un informe de la Comisión de Abastos, cuyo tenor literal es como sigue:

" La Comisión Municipal de Abastos, reunida en el día de la fecha, se permite informar al Consejo Municipal que, a virtud de la disposición ministerial inserta en la Gaceta de la República el día 29 del pasado mes



de Agosto, respecto a fijación de tasas a ciertos artículos de primera necesidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en telegrama del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de que se dé aplicación a partir del día 6 del que rige, esta Comisión, con todo entusiasmo, está realizando cuantos trabajos sean precisos para que dichas tasas tengan una vigencia real en esta población, ya que esto significa un positivo beneficio para nuestro vecindario que en manera alguna se pueden regatear. - Mas sabido es que el Departamento de Abastos, en su deseo de tener abastecida la población, dentro de lo que permiten las actuales circunstancias, ha tenido buen cuidado siempre importar las mercancías que ha podido para raciociarlas al pueblo a medida de sus necesidades, pudiendo asegurar que ha sido esta ciudad una de las que, dentro de la España leal, menos ha padecido de la escasez de artículos. - Esta política llevada por Abastos da lugar a que, en la actualidad, se tenga cierta existencia de algunos productos, y aunque han sido adquiridos en buenas condiciones, su precio de coste rebasa el de tasa impuesto, lo que en cuenta en estas condiciones o circunstancias ha de producir una pérdida considerable en la Caja de Abastos, que esta Comisión está gustosa de sufrir ya que con ello se otorga un beneficio a nuestro pueblo, y si lo hace constar en este informe, es para efectos de responsabilidad ante el Consejo por estas pérdidas involuntarias que ha de tener. - Sin embargo ha de poner en conocimiento del Consejo que el último reparto de géneros girado por la Comisión provincial después de la publicación en la Gaceta de las tasas a regir, han estado un precio superior al que se ha de dar a la venta, produciendo ello un perjuicio también, a no ser que el Consejo estimase conveniente dirigirse al Gobernador Civil o Comisión provincial de Abastos impetrando la rebaja conveniente a fin de que nos resultara a precio que sin pérdida alguna por nuestra parte, pudiese ofrecerse al público al de tasa. - Este es el motivo por que esta Comisión se permite someter a la Consideración del Consejo en pleno del presente informe."

Usa de la palabra el compañero Brakerá Comas por interesarle formular una aclaración al informe, ya que posteriormente a su redacción los compañeros Delegados de Loua y Distrito le indican que la Comisión provincial hará rebaja de los géneros últimamente recibidos fa-





colitándolos al precio de tasa actual; que las pérdidas que se indician en el informe ascienden a cincuenta y cuatro mil setecientas setenta y ocho pesetas y doce céntimos, no obstante, si se consigue la rebaja dicha de la Comisión provincial, quedarán reducidas a pocas cuarenta y ocho mil pesetas.

Se aprueba la gestión de la perjudicada Comisión de Abastos.

Hacienda. Registro Civil. Por unanimidad se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, emitido a raíz de propuesta formulada por el Presidente de la misma Comisión, en el sentido de dispensarles de la obligación de tributar el impuesto de Utilidades, a los que fueron empleados del Registro Civil desde 9 de enero hasta 6 de julio del año actual, Quilal Salvador Lorens Casant, auxiliares Emilio Soriano Martiñez y José Turri Masia, satisfaciéndose dicho impuesto por el Municipio, con cargo al capítulo de imprevisos.

Hacienda. Piscina. Igualmente, por unanimidad, se aprueba otro informe de la misma Comisión, que dice:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión extraordinaria de veintiocho de junio último sobre instancia presentada por el Comité del Sindicato de la Edificación de esta ciudad en solicitud de que se les ceda la Piscina Municipal, con todos los ingresos hasta la terminación de la misma, reunidos en el día de la fecha tienen a bien informar: que, atendiendo esta Comisión al resultado de la reunión habida entre sus componentes, e intermeditada por el Consejo de Obras Públicas, como tal, y el Consejero Rafael Pouso de Braul, como Presidente del Sindicato de la Edificación, en la que se acordó pasar al Consejo íntegramente la administración de la Piscina, y que los viernes de todas las semanas los Consejeros de Hacienda y Obras Públicas se entrevistasen para resolver sobre lo más conveniente a realizar durante la semana siguiente, habida cuenta de los ingresos que se fuesen percibiendo, estiman debe continuarse con el mismo procedimiento ya que la práctica y su desenvolvimiento no aconsejaron todavía modificar en otro sentido los acuerdos convenidos en la reunión precitada: ello no obstante el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

Hacienda. Tales moneda. Se da cuenta de otro informe de la Comisión de Hacienda emitido a raíz de instancia presentado por Joaquín Santamaría Ferrer, como



Presidente del Consejo Administrativo del Juzgado Ramo de Alimentación (sección Camarero) solicitando autorización para llevar a efecto emisión de reales moneda, en cuyo informe se dice que no procede autorizar tal petición por cuanto el Consejo municipal ha puesto ya en circulación en papel moneda.

Lo que se aprueba por unanimidad.

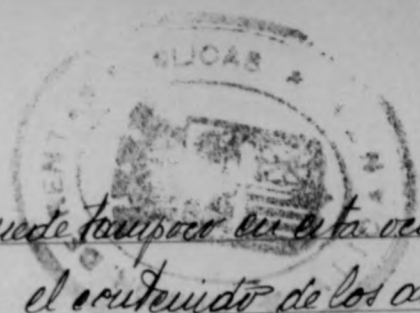
Hacienda. Vitina Piscina. También se aprueba otro dictamen de la misma Comisión, emitido sobre informe de la Comisión municipal de Obras Públicas, a raíz de examen de la instancia presentada por Miguel Nouvel Domínguez como delegado director de la perfumería "El Molinar," para instalar una vitrina en la Piscina municipal, en el cual se dice que por no haber podido informar en su día sobre este asunto, no estima oportuno deliberar sobre ello ante lo avanzado de la temporada veraniega, debiendo comunicarse así al solicitante, sin perjuicio de que pueda reproducir en instancia en Abril o Mayo próximo venideros para resolver entonces de acuerdo con las circunstancias que concurran.

Hacienda. Bar Piscina. Igualmente se aprueba por unanimidad, otro informe de la judicializada Comisión de Hacienda, desestimando, por las mismas razones que el anterior, la instancia presentada por Joaquín Santamaría Lorens como Presidente del Consejo de Administración del Juzgado Ramo de Alimentación (Sección Camarero) solicitando prestar servicios de bar y restaurant en la Piscina municipal, mediante el pago de los derechos que el Consejo acordase.

Hacienda. Se da cuenta del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión extraordinaria del doce de Julio último sobre instancia presentada por Emilia Cortés Barraehina en solicitud de que le sea rebajado el alquiler diario del kiosco de refrescos que disfruta y se halla emplazado en la plaza del Pintor Gisbert de las de esta ciudad, en un 50% desde el primero de octubre del pasado año mil novecientos treinta y seis, acogiéndose a lo que dispone el apartado a) del artículo 3º del Decreto del Ministerio de Hacienda del veintinueve de Septiembre último, según dice lo establece el artículo 2º de la mencionada disposición, reunidos en el día de la fecha, tienen a bien informar. = Fue, lamentando los errores sufridos por la interesada, motivados por la insistencia en peticiones de igual sentido, según lo viene





haciendo desde hace muchísimo tiempo, no puede tampoco en esta ocasión prevalecer cuanto pretende porque, si bien son ciertos el contenido de los artículos de la disposición que menciona, lo es igualmente el artículo cinco del Decreto del Ministerio de Hacienda de tres de Octubre del también pasado año mil novecientos treinta y seis, inserto en la página 125 de la Gaceta n.º 278 del día cuatro de igual mes y año, y acogiéndose al mismo no procede la rebaja que solicita.ello no obstante el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime mas conveniente a los intereses municipales.

Lo que se aprueba por unanimidad.

Hacienda Personal. Con mínimo criterio se acepta otro informe de la misma Comisión, emitido en el sentido de acceder a aumentarlo el sueldo al Guardián de la Fuente del Molinar en cuatrocientas ochenta pesetas anuales, en vez de sesenta mensuales como solicita en su instancia, si bien por este año a partir de primero del pasado próximo mes, pudiendo la Comisión informante estudiar si procede en el nuevo presupuesto, continuar este aumento que se le concede o fijar la cantidad que se estime conveniente a los intereses municipales.

Hacienda Depósito de aguas. Resolviendo escrito del Sindicato de la Edificación se acuerda aprobar otro informe de la citada Comisión de Hacienda accediendo a la continuación de las obras en el segundo depósito de aguas potables para la terminación de la bóveda de cubierta, siempre que el presupuesto no rebase de las quince mil pesetas fijadas en el informe de los técnicos municipales cuya cantidad se satisfará con cargo a la llamada "Caja Especial."

Hacienda Personal. Se dió lectura a otro informe de la misma Comisión resolviendo instancia presentada por Renuigio Miró Bon, Vigilante-encargado del paraje y chalets de la Fuente Roja, solicitando se le aumente el jornal correspondiente hasta ocho pesetas diarias, aconsejando en dicho informe al Pleno del Consejo que en atención a que percibe algún beneficio de los veraneantes que acuden a dicho paraje, pero también para que le sirva de estímulo para el mejor cumplimiento de la misión encomendada, debe accederse en parte a lo que solicita, aumentando un jornal diario de seis pesetas, a partir desde primero de Julio próximo hasta el nuevo presupuesto, en el que se puede estudiar la conveniencia de acceder íntegramente a lo que solicita, debiendo tener en cuenta el aumento que ahora se otorga en la transferencia que proceda hacerse para atenciones de índole económica.



Este informe quedó aprobado por unanimidad.  
Hacienda - Igualmente fue aprobado otro informe de la tantas veces citada Comisión, no accediendo a lo que solicita Candido Lucas Lucas, Guarda-exmitano que ha sido de San Cristobal, de que el Consejo municipal le ceda los terrenos o bancales pertenecientes a dicho monte y que segun manifiesta no lo explota nadie, pues ello redundaria en contradicción manifiesta con acuerdo adoptado a raíz de propuesta de la Comisión informante.

Hacienda - A continuación y en forma unánime se aprueba otro informe de la Comisión de Hacienda, que transcribo literalmente dice así:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, visto el informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Consejo de fecha cinco de Julio último pasado, sobre la instancia presentada por Elisa Oltra Perex solicitando los correspondientes derechos de prioridad en la ocupación del local sito en los bajos del Ayuntamiento, que durante mucho tiempo estuvo habilitado para expendencia de tabacos, en el supuesto de tener que ser nuevamente alquilado, han estudiado y deliberado sobre lo que mas pueda convenir a los intereses municipales, acordando la consecuencia de que, estando próxima a trasladarse la Central de Beligrafos, toda vez que ha sido sacado ya a concurso el ofrecimiento de nuevo local con vivienda para el jefe, procede que el Consejo aproveche esta contingencia y amplie las oficinas y dependencias municipales, en cuyo caso, los bajos en cuestion, que interesa la solicitante, quedarían sujetos a las reformas debidas; por todo ello, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de fecha doce de Julio último, con unánime criterio, al Pleno del mismo tenen el honor de informar. - Que, no obstante apreciar fundamentadas las razones que se exponen en el informe de la Comisión de Obras Públicas, sobre el caso que nos ocupa, si se hubiera de alquilar nuevamente el mencionado local, el Consejo debe desestimar la instancia presentada por Elisa Oltra Perex, habida cuenta de las obras próximamente a emprenderse de ampliación y reforma de las Oficinas y dependencias municipales, toda vez que, de alquilarse nuevamente dicho departamento de los bajos de las Casas Consistoriales, padria suponer obstáculo que impidiese en su día poder llevar a efecto y debidamente las obras referidas. - Ello no obstante el Consejo en su superior criterio acordará lo que estime mas



Consejo Económico Político Social  
PRESIDENCIA  
U.O.T. - C.N.T.  
ALCO  
Hacienda



gobierno a los intereses municipales."

Mesas Mercado. - Quedó aprobada una proposición de la Comisión de Hacienda aumentando en diez céntimos diarios el alquiler de las mesas del Mercado, a partir de la fecha de la aprobación, es decir que, en lo sucesivo el alquiler diario de cada mesa para servicio del mercado, u otros análogos que se presenten, será el de cincuenta céntimos, propuesta que funda la Comisión en que son muchos los gravámenes que pesan sobre las entidades oficiales, estimando debe obtenerse más rendimiento de alquileres de los orbitos municipales, aparte de que por el deterioro que por el uso continuado tienen las mesas que se alquilan diariamente, significa mucho gasto el proceder a repararlas o renovarlas.

Hacienda - Fincas incautadas. - Diose lectura y fue aprobada por unanimidad propuesta de la Comisión de Hacienda concebida en los siguientes términos:

"Lo que suscriben, Presidente del Consejo Municipal, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, estimando que todas las Corporaciones municipales deben cumplir estrictamente cuantas ordenes dimanen del Gobierno, habida cuenta del Bando publicado por el Sr. Gobernador civil de esta Provincia con fecha primero de los corrientes, inserto en el B.O. de la provincia n° 147 de fecha dos de los mismos, en el que se dispone que todas las fincas incautadas pasen a la Administración Provincial de Propiedades, con unánime criterio tienen el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente: Proposición. Que, para dar cumplimiento con toda diligencia a cuanto ha sido dispuesto y queda relacionado, teniendo presente que todos los Ayuntamientos deben desenvolverse de acuerdo con las normas y trámites legales, acuerde el Consejo autorizar al Vice-Presidente primero, Consejero de Hacienda, y al Administrador de las fincas incautadas por el Consejo Económico-Político-Social, para personarse en Alicante y, en representación del Consejo hacer entrega y liquidación a la Administración Provincial de Propiedades de todos los edificios y casas incautadas y administradas hasta la fecha por la Corporación municipal, previo los trámites procedentes que sean del caso."

En despacho extraordinario, previa la declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Saludo. - Quedó enterado el Consejo de un saludo que le dirige Francisco Berná Garcia, Inspector Jefe de Vigilancia e Investigación de esta ciudad, oficio-



do se con todo género de colaboraciones, para cuanto sigue sigue trabajo y defensa de la causa antifascista.

Proposición del mismo. - A continuación se dió lectura a una proposición del Inspector de Vigilancia redactada en los siguientes términos:

"1.º Se podrán expender bebidas en los establecimientos que han cerrado haciéndolo hasta ahora, ajustándose a las mismas normas y cerrando a las diez en punto de la noche. - 2.º En la cláusula anterior quedan comprendidos los Cafés y Bares. Para estos se establecerá por turno entre los de la Plaza, (por más céntricos) con el fin de que uno de ellos permanezca abierto hasta la hora de la madrugada, de servicio para viajeros. Condiendo esta concesión a que estos Cafés y Bares no despacharán sino en el mostrador, y nunca bebidas alcohólicas. (Café, leche, etc). - 3.º En las casas de prostitución queda terminantemente prohibido la venta de toda clase de bebida, alcohólica o espumosa. El cierre de estas casas es a las diez en punto de la noche, cobren- tendiéndose que a tal hora no podrá quedar dentro de las casas de prostitución nadie que sea ajeno a las mismas. - Espectáculos Públicos. - Ciney - Termini- narán las sesiones a las doce en punto de la noche. - Teatros. - Cerrarán a la una, dando por terminado el espectáculo. - Únicamente cuando se trate de beneficencia, estas no tendrán limitación de hora."

La Presidencia india debe recordar al Consejo que este tiene adoptado acuerdo señalando normas encaminadas a este fin, algunas de las cuales son las que pretende el Inspector su reforma, por lo que las presenta al Consejo, por si se estima dispensarle su aprobación.

Usa de la palabra el Consejero Horra Horro para manifestar no es lógico el procedimiento, pues no debe mandarse quien está obliga- do a obedecer, debiendo, por tanto, acatar los órdenes en lugar de imperarlas, por lo que estimo debe desecharse la propuesta y comunicarle que el Consejo tiene adoptado acuerdo estableciendo normas para el buen mantenimiento del orden.

El compañero Oriola Aruac hace uso de la palabra para ratificarse en el acuerdo adoptado por el Consejo, pronunciándose en contra de las modificaciones propuestas por el Inspector de Vigilancia.

Candela Agullo formula la pregunta de si esta función corresponde al Inspector de Vigilancia o si, por el contrario la tiene la Presidencia, siendo





contestado por esta en el sentido que, hasta ahora, ha ejercido esta función la Presidencia, cuyas ordenes se han cumplido, sin que hasta la fecha hayan llamado la atención por ello; mas hoy se presenta esta propuesta y ha creído conveniente traerla al Consejo por si se debe o no aceptar.

Continúa Caudela Agulló en el uso de la palabra para manifestar que de ser así debe rechazarse la propuesta.

Interviene el compañero Miro' Perex diciendo que, siendo ellos mas conocedores del pueblo, las normas que se adopten, indudablemente, han de ser mas acertadas, estimando ser misión del Inspector el guardar el orden público, pero no hacerles cambiar un acuerdo adoptado con acierto.

Resume la Presidencia que en vista de las manifestaciones hechas procede ratificarse en el acuerdo anteriormente adoptado por el Pleno, y por consiguiente se desecha la propuesta del Inspector. Acordándose así.

Fuente de Barchell. Se dió lectura a un oficio del vicepresidente interino de Agricultura en el que dice que para proceder a la constitución de la Junta Directiva de la Fuente de Barchell, ruega al Consejo municipal designe ocho vocales para que formen parte de dicha Junta.

Usa de la palabra el firmante del indicado oficio compañero Ferrer Jordá para explicar que el Reglamento formulado dice que se necesitan ocho vocales que sean Consejeros y además para Presidente de la misma, al Presidente del Consejo Municipal o en quien delegue, así como también cuatro representantes de los Campesinos y cuatro igualmente, que ostentarán la representación de las industrias.

La Presidencia indica que lo que procede ahora es el nombramiento.

Miro' Perex pregunta si no están ya nombrados dos vocales por ambas partes, pues si no estuviese hecho lo que procede es oficiarles para que lo realizaran.

Contesta Ferrer Jordá diciendo que está pasado el oficio, pero por el traniego habido en esta Vicepresidencia, no se ha podido realizar hasta el pasado sábado; mas aprovechando esta reunión del Consejo se ruega se nombren los ocho que le corresponden.

La Presidencia aclara que han de ser dieciséis Vocales mas el Presidente los que han de constituir la Junta y correspondiéndole al Consejo ocho, espera que los Consejeros formulen proposiciones respecto a los que



deban ser nombrados.

Acordándose por unanimidad, eligi a los Consejeros José Aparisi Torra, Roberto Domínguez Peidro, Rafael Pomada Araul, Jorge Miró Perex, Rafael Caudela Agulló, Ricardo Ferrabre Faja, Emilio Iborra Moreno, y Pedro Pujalte Garin.

Ruegos, preguntas, etc.: El compañero Oviola Iborra pregunta ¿podría contestarme la Comisión de Abastos que ha ocurrido en la muerte de una vaca?

Contesta Miró Perex y dice que son dos casos habidos de vacas muertas, asuntos estos que parece que la cuestión de Abastos estaba un tanto curiosa y Abastos tiene interés en limpiarla. Dice que la noche anterior, sobre la una de la madrugada le avisaron que en el Matadero había una vaca muerta. Inmediatamente y con el auxilio de la policía se presentó en el lugar donde se encontraba la vaca en cuestión, ordenando que no se tocara hasta que él o el Veterinario municipal no se presentasen a disponer lo contrario. Como el Reglamento dispone que si la muerte es de accidente, previo informe del Inspector Veterinario, puede venderse, tratándose en este caso de una parturienta y encontrándose en las mismas condiciones que cuando se presentó a la madrugada se ordenó fuese desuartizada, no obstante le juzgó el Veterinario, y éste lo estimó así, que era preferible enterrarla, como se hizo.

Este es un caso, pero existe otro en que la maldad de un compañero quería sorprendernos, pues se presentó en el Departamento de Abastos en solicitud de una guía para intercambiar una vaca que, según manifestó, no estaba en condiciones de producir leche por otra mejor y como ello redundaba en beneficio para la población, no se dudó en cederla; mas lo cierto es que dicha vaca estaba muerta y oculta en un camión de paja, pretendían trasladarla a Benetuser para su transformación en embudo, pero nuestro compañero Martínez, que está en Cocentaina, ha descubierto tal maldad, denunciando al interesado, habiéndose considerado por la Comisión como un delito.

Exigia el compañero Torra para manifestar que en lo que referencio hace al primer caso, hay que pedir responsabilidades, pues a pesar de lo que juzga el compañero Miró, estima que debe responsabilizarse al que ha autorizado la entrada en el Matadero, pues está taxativamente dispuesto que





no puede entrar ningún animal muerto.  
 Contesta el compañero Neri diciendo que existen diferentes apreciaciones en el procedimiento, haciéndole conocido a él los razonamientos que le ha hecho el Inspector Veterinario. Ha habido casos en esta Ciudad en que se ha dado orden de enterramiento y no se ha cumplido, mas este caso ha estado vigilado por el Veterinario y si hubiese que cargar la mano, a él no le importa, pero el Veterinario ha cumplido con el Reglamento, ha procedido bien, así como el Consejo que su misión es cumplir lo ordenado por el Veterinario. Y estima que se ha procedido con justicia y honradez por lo que aprueba las gestiones, por entender que lo efectuado ha sido lo mas conveniente.

Corta la discusión la Presidencia estimando que como el caso es reciente, que la Comisión de Abastos presente informe en la próxima sesión.

Candela Agullí declara que la vaca no entró muerta sino que la mataron en el corral pues tenía un parto difícil.

Se acuerda que se investigue todo ello e informe la Comisión de Abastos.

La Presidencia dice tener que poner en conocimiento del Consejo de que si tuviese se la misma misión que antes tenía no hubiese consentido el pasacalle de música efectuado el pasado domingo, con tonos alegres y en sentido de propaganda, ya que no lo estima pertinente en esta época de guerra que estamos padeciendo, pero la orden no partió de él sino de la Inspección de Vigilancia.

Usa de la palabra el compañero Neri Peris y dice que la situación se va agravando por momentos, debiendo salir cada uno por sus fueros, pues esta es misión que es de la incumbencia de la Presidencia y así se debe comunicar al Gobernador de la provincia. El partido Socialista no puede consentir que se desautorice a la Presidencia y si se hace, que se haga con todo el Consejo, ya que no debemos permanecer aquí sino gozamos de la confianza de la Superioridad, pues no estamos apegados a estos señores.

El Compañero Borrero Moreno pregunta que si el objeto del pasacalle es autorizado por la Inspección.

Oriola Aznar se muestra conforme con lo indicado por Neri pero además de dirigirse al Gobernador de la provincia estima deben delimitarse los campos, publicando mañana mismo una nota en la que se manifieste que el Consejo se inhibe de lo ocurrido, pues antes tenía autoridad para prohibir estas manifestaciones de júbilo que, en los momentos actuales, han de sonar mal para mu-



chas familias, cargando la responsabilidad con aquel que la tenga.

Usa de la palabra el compañero Thorra Moreno y se muestra disconforme con lo dicho por Oriola, pues estima que se debe hacer al revés. El Consejo debe adquirir toda responsabilidad en censuras y permisos, y la nota que indica Oriola no debe constituir inhibición alguna por parte del Consejo sino desautorizar a quien no tiene autoridad para ello, poniendo las cosas sobre el terreno, pues de lo contrario están haciendo el papel de Concejales de la Dictadura.

Aclara Oriola que la propuesta que él hace de la nota no quiere que se inhiba a la autoridad, sino solamente indicar que lo de ayer no lo autorizaron, y para lo sucesivo, el escrito al Gobernador civil que propone el compañero Néiro.

Domenech dice que ellos acatan la ley, la ley dispone que es el Alcalde quien tiene estas atribuciones, a no ser que hubiese recibido una orden contraria, pero de no ser así no debe consentirse sean usurpadas las funciones que legítimamente le corresponden.

Interviene Aparisi Trars coincidiendo en Néiro, que ellos no son allegados de la Superioridad y no vale la pena estar representando a organizaciones artificiosas, sino se les respeta de la autoridad a qui se tiene derecho.

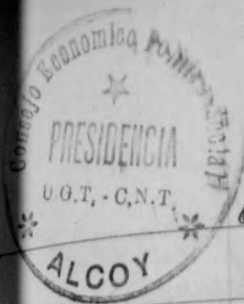
Nuevamente interviene Thorra Moreno para proponer que todas las representaciones eleven escrito al Gobernador y si contesta en la forma de conceder, estas funciones al Inspector, presentar la dimisión todos los Concejales.

La Presidencia indica que según lo manifestado aquí procede protestar ante el Gobernador de la autorización concedida para el acto del domingo, que nos indique las atribuciones y publicar una nota recabando para el Consejo la facultad de autorización de los actos a realizar.

Usa de la palabra Néiro y dice que si en otros tiempos hemos tenido la nobleza y la valentía para salir a la calle, ahora también, ya que con la ley en la mano tenemos esas atribuciones que se pretenden usurpar, que solamente en casos anormales es cuando pasa a otra autoridad, pero como aquí no existe nada anormal, no se debe consentir esta restricción de autoridad, y si hay alguien que se quiere poner la ley por montera, le debemos hacer comprender que no puede ser, puesto que tenemos dignidad, y si el Gobernador no nos atiende en estas justas peticiones, hay otra autoridad superior que no consentirá en pisotear la ley preestablecida.

Thorra Moreno propone que esta noche mismo se reúna un oficio





al Inspector de Vigilancia ordenándole que desde mañana ~~emita~~ la censura y conce-  
sion de autorizaciones para actos públicos, según de incumbencia de la Presidencia, ha-  
ciéndole saber que somos perfectamente conocedores de la emision que nos corresponde.

Terrer Jordá estima este procedimiento como mas rápido, pero le parece que esta perso-  
na, por lo actuado, ya tiene esta emision delegada, y le parece mas pertinente dirigirse  
se al Gobernador que es quien se la dió o pudo dar, y recabar de él la plenitud de las  
atribuciones que corresponden al Consejo, y si no se consigue y nuestra autoridad ha de  
estar subordinada a un Delegado, entonces es cuestion de ver si debemos quedarnos  
o marcharnos.

El compañero Domenech propone el nombramiento de una Comision a Alicante  
para entrevistarse con el Gobernador civil.

Usa de la palabra el Cousejero Osiola Axaar y dice que no se concreta, mantenién-  
dose en lo por el propuesto de que se remita escrito al Gobernador recabando la  
autoridad que está disminuida, y ademias la nota pública, desligándose del ac-  
to efectuado en la mañana de ayer.

Aparisi Ibars insiste en que se presente al Gobernador claro y concretamen-  
te el asunto, aceptando lo juzgado por Domenech Pedro respecto al nombra-  
miento de una Comision, y si es menester, presentar la diuisión, pero consen-  
timiento que se les merezca autoridad.

Interviene la Presidencia y dice que con lo propuesto es suficiente; escrito al  
Gobernador civil y que lo presente una Comision que, a su juicio, debe de estar  
integrada por un representante de cada minoria; si el Gobernador atiende a es-  
ta justa y legal peticion, bien, sino es cuestion de lo que indica el compañero Mi-  
ro, de recurrir a la autoridad superior y si, en definitiva, no se ha caso,  
entonces reunimos y fijar conducta a seguir.

Iborra Iboreno mantiene su posicion por creer mas pertinente que estas  
gociones las haga el Inspector, pues como las atribuciones que se debaten,  
por ley, corresponden a la Presidencia, es cuestion de cogelas emeraunite y sea  
el Inspector quien recurra si no está conforme.

La Presidencia, en vista de estas dos proposiciones, pregunta que criterio de-  
be prevalecer.

El compañero Miró recoge las proposiciones y las unifica, indicando que está  
conforme con la posicion de Iborra, ya que el camino mas recto es ir al Gobernador  
y, en su defecto, al Ministro y si la solucion que nos den no nos satisface, nos



vamos a casa para no ser suptos de nadie.

En vista de todo ello se acuerda que se redacte un escrito al Gobernador y que sea encargado de presentarlo una Comisión compuesta de un representante de cada minoría, siendo nombrados los siguientes: Por la E.N.T. el Presidente Cárdeno Morales; por Izquierda Republicana, Deminunh Feido; por U.G.T. Senalere Poya; por el Partido Socialista, Gadra Pico; por la F.A.I. Ovolo Aruor. Caso de no obtener una solución satisfactoria recurrir al Ministro del Ramo, finalmente, si sus aspiraciones justas no tienen buena acogida en la superioridad, se deliberará respecto a la actitud a adoptar.

A continuación el compañero Aborra Aboune pregunta a la Presidencia si se ha cursado ya el oficio de protesta acordado en la sesión pasada, por lo registrado efectuado por la policía, pues dió vío al Ministro Zugazagoitia, que estaba allí enterado.

Contesta la Presidencia que el martes pasado se cursó y si no lo tiene se le remitirá una copia.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

G. Moya

Juan  
A. D. Ruiz

P. Wozni  
E. B. Antón  
R. M. y

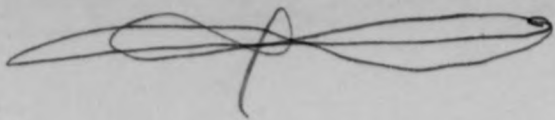
J. López

A. Ferrer

R. Pérez

Emilio Borrás





467



## Sesión extraordinaria de 13 de Septiembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco Lopez Cortés, Santiago Gadea Pico, Roberto Domínguez Pedro, Lorenzo Oriola Arzuaga, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousada Arzail, José Aparisi Ivars, Ricardo Senabro Papi, Rafael Gaudela Agulló, Rodolfo Abad Espinós, del Interventor de fondos municipales José Mienza Carbonell y de qui el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha seis del corriente mes, celebrada en el salón durante su lectura los compañeros Emilio Iborra Moreno, Jorge Miró Perex, Miguel Perex Gosálbez y Pedro Fuyalte Garcia.



Tercera Vicepresidencia. - Seguidamente la Presidencia manifestó que, hallándose vacante la tercera Vicepresidencia por dimisión del que la desempeñaba Francisco Ferrer Abiá, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley Municipal elegir en votación secreta y por papeleta al Consejo que la había de desempeñar, el cual tendría a su cargo las Comisiones municipales de Economía, Agricultura, Comercio, Transporte e Industria.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dio por resultado que para la citada Vicepresidencia obtuvo el compañero Angel Ferrer Jordá quince votos y una papeleta en blanco, por lo que, la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dio posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Sindico. - A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 51 del referido Cuerpo legal, se procedió en votación secreta y por papeleta a la elección de Sindico de este Consejo Municipal, cargo que estaba vacante por dimisión del que lo desempeñaba Enrique Vano Mequedes; y verificando el escrutinio, dio por resultado que el camarada Pedro Pujalte Garcia obtuvo quince votos y una papeleta en blanco, por lo que, habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, quedó nombrado para el cargo de representación el mencionado Pedro Pujalte Garcia, dándole igualmente posesión la Presidencia, quien también ocupó su respectivo sillón.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 13 pesetas a Ricardo Julia Penades; de 25, a Francisco Barrachina Gisbert, Bartolomé Boti Caudela, Godofrida Coeriva Coeriva, Candido Gutierrez, Francisco Albero, Antonio Bataredona, Francisco Orts Orts, José Fuentes Pastor, José Vano Valls, José Bonhome Herrero, Hilario Martinez Pardo, Alfonso Llorea Corrao, Fabian de Cantos Colectiva n.º 5, Antonio Lantónja Segura; Bautista Mencho Mencho; de 10, a José Abiá Ricó, Antonio Oleña Vilaplana, Francisco Bravo Llopis, Maria Julia, Joaquin Silvestre Vano, Francisco Richard Jover, Vicente Pons Molts, Sebastian Soler Garcia, Bautista Baravent Agulló, Consuelo Perez Perez, Francisco Molina Blauquer, Encarnación Sorra Agulló, Josefa Ramon Juan y Ramon Rodriguez Rubio; de 5, a Josefa Seguí Albors y Gomis Gilbert Canto; de 50, a Carmen Conte Vano; y de 20 pesetas, a Mercedes Audriá Mencho; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas, de





Elias Sendra Ferrándiz, Leonor Argues Barrachina, Francisco Holes Salas y Antonio Torra Sautonja; de 25, de Vicente Ferrí Soler, Control de Campesinos, Por La Arcos, Jaime Baldó Oltra, Rafael Pons, Francisco Llorens, Control de Campesinos, Juan Vicens Jordá, Agrupación Juventud Libertaria, Antonio Crespo, José Carrasco y José Sells; de 10, de Milagro Carbonell Molló, José Rosas Boronad, Miquel Nollina Sorriuan, Enrique de Gracia, Rafael Agulló Agulló, Joaquín Silvestre Vainó, Antonio Oliva Vilaplana, Francisco Bravo Llopis y María Julia; de 5, de Vicente Puerto Albers, Tomás Gilbert Cautó y Josefa Seguí Albers; y de 13 pesetas de Ricardo Julia Penadís.

Excedencia. Se leyó instancia de Vicente Molló Gutierrez manifestando que, como mozo del campazo de 1930, tenía que incorporarse a filas el día quince del actual, por disposición del Ministerio de Defensa Nacional; acordándose declarar excedente y reservar la plaza de Lacero Municipal, para reintegrarse cuando termine sus obligaciones personales militares.

Cultura. Acto seguido dióse lectura a la instancia suscrita por María de la Concepción Valls Casanova manifestando ser la encargada de efectuar la limpieza de la Escuela Nacional instalada en la casa número 20 de la Avenida de 14 de Abril, por cuyos servicios percibe la remuneración de cinco pesetas semanales, solicitando que por las razones que aducía se le satisfaga la suma de diez pesetas semanales, por la limpieza de los locales de la referida escuela; acordándose pasara a informe de la Comisión de Cultura.

Personal. Fue leída instancia de Guzmán Coloma Jarcia exponiendo había venido desempeñando el cargo de escribiente interino en las Oficinas municipales, afecto al Negociado tercero de las mismas; posteriormente, hasta la fecha, el de Secretario - Tesorero de la Junta Local de Defensa Pasiva contra Aeronaves, cargo para el que fue designado por acuerdo de esta Junta, dándole conocimiento de ello por oficio de doce del pasado mes de Agosto en el que se hacía constar la circunstancia de poderse reintegrar a su puesto de las Oficinas municipales si por cualquier causa cesase en el de Secretario - Tesorero de la Junta citada y cesando ahora en éste, por tenerse que incorporar a filas como mozo del campazo de 1930, en cumplimiento de sus deberes militares con la República y con las libertades del pueblo, solicitaba de este Consejo, en atención a las causas por las que tiene que cesar en este último cargo y considerando los méritos que pueden asistirle mientras ha estado al servicio de la Corporación Municipal, tenga a bien acordar acceder reser-



varle la plaza interina que ha ocupado en el Negociado tercero de las Oficinas municipales, para cuando regrese de cumplir sus deberes militares. El Consejo tomó en consideración las razones expuestas acordó por unanimidad aprobar la pinstancia del referido Guzmán Coloma García.

Hacienda. Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 2.993, 3.003, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil cuatrocientas once pesetas y treinta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dijen por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal. Excedencia. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición del Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva, cuyo tenor literal es como sigue:

"El que suscribe, como Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva y a la vez de este Consejo Municipal, facultado con amplio voto de confianza por dicha Junta en sesión celebrada el día ocho del actual, para designar sustituto al Secretario-Tesorero de la misma, Guzmán Coloma García, que como comprendido en el recemplazo de 1930, ha de ausentarse para la incorporación al cumplimiento de sus deberes militares, el 15 de lo corriente, ha tenido a bien acordar el trasladar al Consejo Municipal en Pleno, la siguiente: **Propuesta.** - 1.º - Que por la circunstancia expuesta anteriormente, se conceda permiso al Secretario-Tesorero de esta Junta, Guzmán Coloma García, con el derecho de que terminada esta se reintegre a las funciones de exhibente de las Oficinas de este Ayuntamiento, con el carácter que ostentaba. - 2.º - Nombrar para el desempeño del cargo de Secretario-Tesorero de esta Junta, al empleado administrativo municipal Juan Antonio Corrajo Jorcin, y dadas las circunstancias especiales que concurren en este caso, con las condiciones siguientes: - a) Que se le declare excedente forzoso sin sueldo en el cargo que ocupa, sin pérdida de ningunos de los derechos que conforme al Reglamento y leyes vigentes, le o puedan corresponderle en activo. - b) Que en todo momento pueda reintegrarse a su destino, previo aviso por escrito a la Jefe-



toría del Ayuntamiento, para que ésta realice los trámites necesarios a su cumplimiento. = c) Que todo ello tenga efectividad a partir del día 15 inclusive. = Todo lo cual me congratulo en someterlo a la superior aprobación del Consejo Municipal.

Asistencia Social. Personal. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad a Adolfo Gabert Botella en el cargo de Portero de la Casa de Socorro, ya que desde el veintinueve de Agosto del pasado año 1936 lo ha venido prestando interinamente con el celo y actitud que el caso requiere, a satisfacción de todo.

Asistencia Social. Excedencia. Igualmente fue aprobada por unanimidad un informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, por el que se concede a Gonzalo Salvador Lliver la excedencia en el cargo de Médico titular hasta que termine la guerra civil, por haber sido nombrado Teniente Médico de Navio.

Abastos. Seguidamente se dio lectura a su informe de la Comisión Local de Abastecimiento, el cual iba concebido en los siguientes términos:

" La Comisión Local de Abastecimiento, en reunión celebrada en esta fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, visto el telegrama de la Comisión Provincial de Abastos que ordena la fijación de tasas en artículos que el Gobierno aun no lo ha efectuado, aumentado el precio de estos en un setenta y cinco por ciento de los que regían en igual época en el año 1935, esta Comisión informante se permite presentar a la aprobación del Consejo las adjuntas tasas, elaboradas unas con sujeción a lo dispuesto en la Rúbrica del orden de la Provincial, otras en comparación con otros artículos, por su constar en la estadística de Abastos del pasado año cotización oficial, y por último, en otros artículos que entra en parte la manipulación como son el queso, las morcillas y demás embutidos, teniendo en cuenta el coste de los productos que entran en la elaboración, el precio que se tiene de otros mercados, aunque siempre un poco más baratos, teniendo en cuenta que desde el primer momento de la contienda actual, ha sido esta ciudad la que ha marchado a la cabeza de las demás procurando una moralización en los precios de los artículos de primera necesidad. = No cree esta Comisión haber elaborado unas tasas perfectas, mas sí en relación con la época que estamos atravesando, estimando no debe tener inconveniente alguno el Consejo en dispensarle su aprobación y acordar su inmediato cumplimiento, ya que son establecidas con carácter



provisional, pues irrefutablemente el Gobierno, siguiendo la norma de conducta que se ha trazado, impondrá tasas nacionales a estos productos que provincial y localmente se someten ahora. No obstante el Consejo con su más elevado criterio acordará lo que estime más conveniente."

También fue leída la relación de tasas que se acompañaba al anterior informe, cuyo contenido es como sigue:

"Cerdo magro, 10 pesetas el kilo. - Cocino, 4 pesetas kilo. - Bacalao labrado, 3'10 ptas kilo. - Espinacas, 0'85 ptas kilo. - Judías verdes 1'75 ptas kilo. - Judías peladilla 1'40 ptas kilo. - Tomates 0'60 ptas kilo. - Pimientos verdes 0'65 ptas kilo. - Pimientos maduros, 0'70 ptas kilo. - Cebollas 0'25 ptas kilo. - Patatas 0'50 ptas kilo. - Berenjenas 0'45 ptas kilo. - Guisantes secos, 0'50 ptas kilo. - Lechugas 0'35 ptas kilo. - Garbanzos 2'25 ptas kilo. - Arroz, 1'05 ptas kilo. - Lentejas 1'35 ptas kilo. - Judías 1'50 ptas kilo. - Leche de vaca 0'80 ptas Litro. - Leche de cabra, 0'80 ptas Litro. - Leche condensada, 1'80 ptas Bot. - Queso blanco, el kilo 8 ptas. - Queso de mahón, 12 ptas kilo. - Queso manchego 12 ptas kilo. - Queso holandés, 15 ptas kilo. - Sardinna fresca, 4 ptas kilo. - Pescadilla, 12 ptas kilo. - Salmonetes, 16 ptas kilo. - Sésame, 2'10 ptas kilo. - Sal común, 0'20 ptas kilo. - Café tostado, 12'50 ptas kilo. - Chocolate, 2'40 ptas kilo. - Jabón, 1'70 ptas kilo. - Carbon vegetal, 0'65 ptas dos kilos. - Huevos 3'75 ptas Docena. - Aceite, 2'20 ptas Litro. - Vino 0'70 ptas Litro. - Melones 0'70 ptas kilo. - Sandías 0'40 ptas kilo. - Morcillas cebolla 7 ptas kilo. - Morcillas de carne, 10 ptas kilo. - Longanizas, 12 ptas kilo. - Sobrasada, 14 ptas kilo."

El camarada Barberá aclara que, con respecto a las verduras, analizando las estadísticas de 1935, ha sido hallada alguna diferencia, y sobre la tasa del pescado, esta no podrá entrar en vigor hasta después que sea acordada en una reunión que el Gobernador celebrará con los pescadores. Después de lo cual fue aprobado por unanimidad el informe de la citada Comisión Local de Abastecimiento anteriormente transcrito, así como también la relación de tasas que se acompañaba.

### Abastos.

A continuación fue leído otro informe de la referida Comisión Local de Abastecimiento, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión Local de Abastecimiento en reunión celebrada el día de la fecha, mediante convocatoria oportunamente circulada, en cumplimiento





del encargo que le confirió el Consejo Municipal de que se informase sobre el asunto de una vaca muerta que se pretendía trasladar a Benetuser, para a evacuar su cometido y dice: Que presentose el propietario de la judiada vaca en el Departamento de Abastos en solicitud de que se extendiese una guía con el fin de trasladar una vaca que, según manifestación del interesado no producía casi leche y con ella proceder a la adquisición de otra mejor, operación que realizan de continuo los poseedores de esta clase de animales; el Departamento de Abastos estimando que por cambio de esta naturaleza era en un todo beneficioso para la población y creyendo de buena fe las manifestaciones de que se trataba de una vaca viva, no puso reparo alguno en extender la guía solicitada. Mas lo cierto es que se trataba de una vaca muerta, que oculta en un camión de paja se pretendía trasladar a Benetuser, al objeto de transformar su carne en embutido, sin tener en cuenta el desagravio solicitado de la guía que por esas fechas hubiera podido producir innumerables daños. El hecho tan nefasto fue descubierto en Cocentaina y encausados y puestos a disposición de la Autoridad judicial sus autores, más es lo cierto que a esta Comisión llegaron noticias de la libertad de los mismos, fundada en que no se encontraba materia delictiva y si acaso existe, debe recaer en la Comisión de Abastos y por ende en el Consejo Municipal ya que con la guía se había autorizado tal expedición. No rechaza esta Comisión responsabilidad alguna que le pudiera caer, pero poco debió aprovechar la judiada guía cuando se ocultó la vaca entre la paja de un camión, manifestando por este desagravio que llevaba y únicamente descubierto ya el hecho es cuando la presento pretendiendo con ello justificar estaba previamente autorizado. Estima esta Comisión por todo lo dicho que si que existe materia delictiva a pesar que el Tribunal estima lo contrario, pues de conseguir el propósito dicha carne, en malas condiciones, hubiese sido transformada y sus productos, perjudiciales en grado sumo, tal vez hubiesen ido a parar a los frentes de guerra produciendo trastornos en la salud de nuestros bravos combatientes y, por consiguiente, consecuencias funestas, siendo ello el motivo de que esta Comisión se permite informar al Pleno del Consejo de que se debe adoptar el acuerdo de poner en conocimiento del Gobernador civil de la provincia el hecho de que se trata a fin de ver si procede su remisión al Tribunal de Denfator, ya que con la realización de este hecho se demuestra el amor y adhesión a la bandera leal que tenemos el honor de defender.



Ello no obstante el Consejo Municipal acordará lo pertinente."

El compañero Nivó dice que en la anterior sesión se enfocó este asunto de forma eximial, recordando lo que en ella dijo, ya que el individuo en cuestión, porque no le podía llamar compañero, realizó el acto premeditadamente; y que en cuanto a lo dicho por el Juez de si la responsabilidad es del Consejo o de la Comisión de Abastos, aunque no la rechuze, debe hacer constar que esta fue sorprendida por demasiada honrada, pues a ella se le dijo que la quia era para transportar una vaca que apenas se daba leche, para mejorar la clase y por ello se accedió, estando convenido por lo mismo debe pasar el asunto al Tribunal de Resacas, a fin de que sea sancionado el individuo de referencia.

En su virtud, fue aprobado por unanimidad el informe antes transcrito.

### Abastos.

Se leyó dictamen de la repetida Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión local de Abastecimiento, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, cumpliendo el encargo que le confirió el Pleno del Consejo Municipal en la pasada sesión de que informara sobre el asunto de la vaca que fue introducida muerta en el Matadero municipal, Dice: - Que se trata de una vaca que por padecer un parto difícil era imposible que pudiera sobrevivir, y habiéndose dado aviso al Inspector Veterinario, ordenó matarse inmediatamente, mas no presentando por el pronto mal aspecto, que se llevara al Matadero al objeto de proceder a su examen y para lo cual, siguiendo la trayectoria de lo que algunas veces se ha hecho, se extendió el oportuno volante autorizando la entrada en el Matadero. sometidas sus vísceras a un detenido examen pudo comprobarse que padecía septicemia y por tanto, inservible, puesto que sus condiciones no eran saludables, según certificado del Inspector Veterinario, ordenando inmediatamente que se enterrase, como se hizo a presencia de un empleado del Matadero municipal. - Esta es la relación del hecho que estuvo esta Comisión haber obrado con toda justicia y diligencia debida para evitar que, clandestinamente, hubiesen podido transformar la carne de la vaca en productos perjudiciales para la salud pública, y que no debe responsabilizarse a nadie de los que en este asunto han actuado, pues ha adquirido el convencimiento esta Comisión que la buena fe les ha acompañado



en el desempeño de la misión que tienen encomendada. = Sin embargo, para lo sucesivo, en evitación de que pudieran surgir algunas dudas sobre la rectitud de conducta de los que principalmente, por su cargo, deben tener el cuidado de que estas cosas no sucedan, debe el Consejo Municipal ordenarles que por ningún concepto se permita la entrada en el Matadero de animales muertos y el cumplimiento mas exacto de las prescripciones contenidas en el Reglamento para el régimen de dicho establecimiento municipal. = Esto es lo que se permite esta Comisión informar al Pleno del Consejo Municipal."

El Consejero Torra dijo que esta cuestión la suscitó él en la pasada reunión y en la presente solicita se opine al Veterinario y demás empleados, para que en lo sucesivo, se dé cumplimiento al artículo 38 del Reglamento del Matadero y al 615 de las Ordenanzas Municipales. Después de lo cual fue aprobado por unanimidad el informe de la susodicha Comisión local de Abastecimiento anteriormente transcrito.

Obras Públicas. Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, desestimando la instancia de Ismael Garcia Doronad en la que solicitaba se le concediera una plaza de Dependiente de Policía Urbana, toda vez que se le ha empleado como auxiliar de albañilería en el Cementerio municipal, con carácter de temporero.

Obras Públicas. Personal. = Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, nombrando en propiedad a José Llaur Protos, Dependiente de Policía Urbana y Riego de calles, ya que desde hace cinco años viene desempeñando el cargo en concepto de temporero y posee el aval de su correspondiente Sindicato como persona de buena conducta y de adhesión a la causa antifascista.

Obras Públicas. Personal. = Tambien fue aprobado por unanimidad otro informe de la referida Comisión de Obras Públicas, nombrando en propiedad a Waldo Llaur Protos, Dependiente de Policía Urbana y riego de calles, toda vez que desde hace dos años viene desempeñando el cargo en concepto de temporero y posee el aval de su correspondiente Sindicato como persona de buena conducta y de adhesión a la causa popular.

Obras Públicas. Personal. = Uniuimo fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas, nombrando en carácter interino a Euseo Araül Als, para el desempeño de una plaza



en el servicio de Alumbrado público, ya que posee el aval del Juidicato correspondiente como persona de buena conducta y adhesión a la causa popular.

Obras Públicas. - Personal. - Se leyó y fue aprobado por unanimidad, un dictamen de la Comisión de Obras Públicas, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Obras Públicas, reunida en el día de la fecha, a virtud de segunda convocatoria circulada al efecto, vista la instancia suscrita por Miguel Perex Gibert en la que expone que a raíz de acuerdo adoptado por el Consejo Municipal, el primero de Enero del próximo año quedará cesante por amortizarse la plaza de Ermitaño que venía desempeñando en el paraje de San Antonio, y solicita se estudie la manera más conveniente para que pueda ganarse su sustento y el de su familia, teniendo en cuenta su edad y facultades. - Esta Comisión visto que el solicitante tiene la edad de setenta y dos años, no puede concederle ninguna de las plazas vacantes que tiene, ni empleo apropiado a su edad, por lo que estimo debe desecharse la instancia, no obstante se permite aconsejar a las restantes Comisiones que si ellas tienen algún destino hábil para la edad y condiciones del pidiendo Perex Gibert, procuren tener en cuenta la petición que hace, a fin de que pueda obtener algún jornal tan necesario en los momentos actuales. - No obstante el Consejo Municipal con su superior criterio acordará lo que estimo procedente."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Excedencia. - Fue leída instancia de José Blanes Caudela manifestando que, como mozo del reemplazo de 1930, dejaría de prestar sus servicios en este Consejo Municipal el día quince del corriente mes, por disposición del Ministerio de Defensa Nacional; acordándose declararle excedente y reservarle la plaza de Oficial tercero de esta Corporación municipal, para reintegrarse cuando termine de cumplir con sus obligaciones militares.

Fuentes y Cañerías. - A estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías, se acordó pasara la instancia suscrita por varios propietarios de casas situadas en la calle de Benito Perex Galdia, solicitando se les conceda en arrendamiento el agua necesaria del Manantial del Molinar, pero no en la cantidad de mil litros diarios como generalmente y por precepto reglamentario viene concediéndose, sino por las razones que aducían, desechan que se ésta en conce-





ciones de quinientos litros diarios.

Consejerías. - A continuación se dio lectura a un escrito de la Mayor General de Trabajadores, Federación local, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

" Consejo Municipal. - Ciudad. - Camaradas, salud: El Comité de la Federación Local U. G. T. de esta localidad, representación genuina de la U. G. T. en Alcoy, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó por mayoría de votos desaprobando la actuación de nuestros Consejeros en ese Consejo Municipal al votar una proposición encaminada a censurar la actuación del Gobernador civil de la provincia y dirigida al Ministro de Gobernación. - Se basaba dicha desaprobación en que nuestros Consejeros no se ajustaron en dicha determinación a las promesas que caracterizan a esta Federación Local de apoyo sincero a todo Gobierno antifascista que haga o pueda hacer y por consiguiente a todos sus legítimos representantes. - Como consecuencia de ello presentaron la dimisión nuestros Consejeros, haciéndose constar que asistirían al Ayuntamiento hasta tanto se nombrasen sustitutos. - En la reunión celebrada hoy y después de ratificada y aprobada dicha dimisión se ha tomado el acuerdo de que los camaradas dimisionarios cesen en absoluto en su gestión en el Consejo y se proceda por los Sindicatos afectos a esta Federación local a la designación, en forma democrática, de los tres compañeros que los han de sustituir. - Todo lo cual comunicamos a ese Consejo Municipal para los efectos pertinentes."

La Presidencia advierte que, como el Consejo ya se ve mermado por efecto de otras dimisiones, de acogerse a lo pidiendo en el escrito aun se vería más mermado, por lo mismo, propuso que el Consejo se dé por extinguido y que los Consejeros de la U. G. T. continúen en sus puestos hasta que sean sustituidos, comunicándose así a la Federación Local.

El compañero Miro usa de la palabra manifestando que no es para enfocar esta cuestión, sino porque en el escrito se invierten algunas palabras con las que no puede estar conforme. Dice la Ejecutiva de la U. G. T. cuando habla de sus Consejeros, que es fiel cumplidora de los órdenes y acatamiento al Gobierno. ¿Acaso los demás no? Pero aquí hay otra cosa. Una cuestión es cumplir las órdenes del Gobierno con nobleza y dignidad y otra, con mansedumbre, pues por eso entiende que los Consejeros de la U. G. T. no pueden continuar, porque conoce su carácter, y lo mismo que no admitimos, ni admitiremos nunca, ni en ningún Gobierno, es que las libertades nuestras sean vejadas y atropelladas por nadie.



y eso es lo que ocurrió en aquella sesión. No dijimos que no se hicieran investigaciones, pero si que se hicieran decorosamente, y como se efectuaron no era correcto. ¿Somos por eso adversarios al Gobierno? añadiendo que se ha demostrado no una docena, cinco mil veces, que hemos sido cumplidores de las ordenes dadas por éste, ignorando si los compañeros de la U.G.T. querrian o no continuar, a los que dice, analizad el asunto y creéis que es una posición de arlequines de otros que, entre cortinas, no quieren nada con vosotros y hasta ni con el Ayuntamiento, agregando que él representa a su partido y si éste le dijera que estuviera en esas condiciones, se marcharía, porque quiere vivir con dignidad.

El camarada Lopez dice que los Consejeros de la U.G.T. ya dimitidos exce que, sin ser arlequines, pueden continuar en sus puestos, por solidaridad con sus compañeros del Consejo y porque además la Ley no les permite abandonar los cargos, pues deben continuar, hasta que el organismo les curse sustitutos.

Interviene Barberá para adherirse a lo dicho y propuesto por la Presidencia y para rechazar la imputación que se hace con respecto al Gobierno. Hasta la fecha, dice, se ha obedecido al Gobierno, pues se condenó un proceder del gobernador y no lo que el Gobierno ordenó. El Consejo acordó la adhesión a las tasas impuestas por el Gobierno y se sacrificó con cincuenta y cinco mil pesetas; pagamos la obediencia y contentámonos por colaborar con él, por adhesión a sus Decretos; así es que ruega a los compañeros de la U.G.T. no dimitan y sigan en sus puestos ayudando a los demás sectores, para llevar a la práctica los Decretos del Gobierno.

El camarada Ferrer Jordá se adhiere también a lo propuesto por la Presidencia, ya que los Consejeros de la U.G.T. no deben dejar así porque si sus puestos, lo que redundaría en perjuicio de la economía municipal, y con respecto a incumplir las ordenes del Gobierno, reitera su enérgica protesta, porque es un bulo, pues presiente que no es disposición del Gobierno el venir a practicar investigaciones como se viene, sino un ardido para enfrentarse con compañeros sindicales, añadiendo que él no quiso decir entonces que era una maniobra Comunista, pero en realidad es una maniobra.

El compañero Oriola dice se tiene la impresión de que tan pronto como se publique la nota de la sesión, saldrá un manifiesto del partido Comunista y añade que si los compañeros de la U.G.T. abandonan sus cargos se provocaría una crisis municipal que es lo que se pretende por algunos comunistas.





has para arrastrar al Ayuntamiento a lo que ellos quieren, pero como aquí como mayores de edad, no lo debemos consentir, pues si quieren que nos manchen, que lo digan claro y eso lo hagan entre cortinas, que nosotros no vamos porque como ha dicho León tenemos un peso de dignidad.

El camarada Iborra agradece las palabras pronunciadas por los anteriores compañeros, pero como Consejero de la U.G.T. subraya lo dicho por Lopez Cortes, pues nosotros, dice, representamos a cinco o seis mil afiliados y los comunistas que dirigen hoy la U.G.T. porque supieron apoderarse de los cargos directivos y fundaron su sindicato, algunos hasta de quince afiliados, manobran tras la cortina; y como representamos a gran número de socios, no podemos oír a media docena que forman hoy la Ejecutiva, añadiendo que los comunistas han tenido miedo al referéndum y se han negado por los votos de los Sindicatos de solera vegetita, pues ellos quisieron apoyarse en la U.G.T. para entrar nuevamente en el Ayuntamiento de forma no tan ridícula, y nosotros, aunque dimitido, para salir al paso, debemos continuar en nuestros puestos por dignidad.

El Presidente dice que por parte de todo se ha dado su consentimiento al comunicado. En vista de ello pregunta al Consejo si aceptaba su proposición y al contestarse afirmativamente, fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia, antes de entrar en la sección de ruegos y peticiones, informa a los Consejeros sobre su entrevista en Alicante con el Gobernador, relacionada con las atribuciones que incumben a la Presidencia y al Inspector de Investigación y Vigilancia. El Gobernador convino en que esta cuestión se suscitó por falta de capacidad en los cargos y aceptó su buena voluntad para evitar choques entre autoridades. Le prometió dar instrucciones al Inspector y al Ayuntamiento, delimitando las funciones, para que cada cual pueda desarrollarse, manifestando que aquí todavía no se han recibido.

Igualmente hace presente la Presidencia haber recibido un telegrama del Gobernador, ordenándole se persone al día siguiente en su despacho oficial con los Consejeros dimitidos representantes del partido Comunista, añadiendo cumplirá con su obligación al presentarse allí y ya dará cuenta de su viaje.

El camarada Ferrer Jordá advierte que bien pudiera ocurrir que la llamada se relacionara con el asunto de la salida de la minoría Comunista; de ser así, pide a la Presidencia que, cuando se quiera abordar esta cuestión, se someta a los acuerdos que se tomaron hace quince días.



Pregos, preguetas, etc. = El compañero Borra pide al Consejo de Obras Públicas que, en los refugios, que construyan respiraderos, a lo que Foussada contesta que, cuando estén terminados, estarán dotados de ellos.

El camarada Barberá pregunta al Consejo de Agricultura, por qué no se ha aplicado la ración de doscientos gramos, decretada por el Gobierno.

El compañero Ferrer Jordá contesta que, cuando se hizo cargo interinamente de la Consejería de Agricultura, se encontró que esta ración ya estaba ordenada y el Consejo anterior le manifestó que la Comisión acordó no aplicarla, pues no hizo más que prolongar esa táctica, por creer que contribuía a evitar por poco más de hambre, añadiendo que la Comisión no ha podido reunirse todavía, pero en el orden del día consta ya dicho asunto.

El camarada Barberá pregunta si existen posibilidades de traer trigo, para mantener la actual ración, a lo que Ferrer Jordá le contesta dándole cuenta de que se preocupó e investigó para traer trigo a Alcoy, y marchar a los puntos donde lo haya para efectuar compras. Con este fin, se trasladó una Comisión a la Provincia de Albacete con guías para cinco más, y por la restricción de la gasolina, los comisionados tuvieron que viajar de pueblo en pueblo a pie y en caballerías y están continuando sus gestiones. También sabe que a Valencia había llegado trigo y se ha conseguido un poco para Alcoy, para efecto de mezcla. La situación en esta es bastante buena en relación con otros pueblos.

Tras de haber tratado los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el secretario interino, certifico.

G. Mough

José

A. Ferrer

José

Ramón

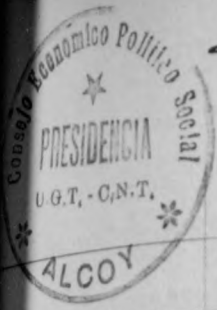
A. Ferrer

Miguel Pérez

Ramón

Emilio Ferrer





*[Handwritten flourish]*



480

## Sesión extraordinaria de 20 de Septiembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el Salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco Lopez Cortés, Santiago Gadea Pico, Roberto Domenech Peidro, Lorenzo Oriola Aguilar, Enrique Barberá Comas, Rafael Ponsoda Aracil, Ricardo Senabre



Paya, Rafael Cardela Llagó, Rodolfo Abad Espinós, Emilio Serra Moreno, del Interventor de Fondos Municipales José Muxia Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Acuerda la sesión por la Presidencia, que leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior extraordinaria de fecha trece del corriente mes, entendiéndose en el salón durante su lectura los compañeros Jorge Miro Perex, Angel Ferrer Jordá y José Aparisi Trars.

### Multas.

Fue enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 5 pesetas, a Francisco Llopis Llopis, Vicente Cloquell Bonell, Antonio Pico, Pantaleón Fernández Lopez, Julián Vicente González; de 25, a Candido Paya Abad, Maria Casado Corin, Fernando Martínez Iglesias y Juan Carrs Carrs; de 1'50, a Maria Borrrell Mañer, Trinidad Grau Pico; de 15, a Mariano Cordero y Vicente Cloquell Benitez; de 200, a Miguel Bonhome Lorens; de 3'50, a Santiago Jordá; de 3, a Juan Lura; de 12'50 a Milagro Reig; de 10, a Angeles Carbonell Braul, Enrique Agulló Valls, Antonio Las Vives, Manuel Miralles Masia, José Corro Salvador, Emilio Reig Pastor, Julián Vicente González, Vicente Moya Peña, Francisco Llopis Llopis, Antonio Chazzarra, Milagro Jover Barrachina, Francisco Couas Vicent, Amparo Güiles y Miguel Vicent Gadea; de 18, a Juan Braul Alois; de 16, de Rafael Otria; de 12, a Victoria Penades, Beunecion Escoda; de 14, a Mariela Polo; y de 125 pesetas a Remigio Cerdá Vidal, Emilio Cerdá Vidal, Vicente Cerdá Vidal y Olegario Pons Sabore, habiendo sido pagados las de 25 pesetas, de Marina Lucas Pastor, José Raduan Casamitjana, José Fuentes Pastor, Candido Gutierrez, José Vano Valls, Antonio Matarrubia, Francisco Orts Orts, Candido Paya Abad, Rafael Carbonell, Alfonso Llorca Ferrero, Hilario Martínez Baldo y Juan Carrs Carrs; de 10, de José Jordá Motti, Ramon Rodríguez Rukio, Francisco Molina Blanquer, Emmanuacion Serra Motti, Francisco Richart Jover, Vicente Pons Motti, Sebastian Soler Jorria, José Campos, Manuel Miralles Masia, José Corro Salvador, Francisco Llopis Llopis y Vicente Martí Herreró; de 100, de Dolores Oleina Cardona y Miguel Bonhome; de 5, de Rafael Lapi Pico, Francisco Llopis Llopis y Vicente Cloquell Bonell; Antonio Pico; de 12'50, de Milagro Reig; de 3, de Juan Lura; de 3'50 de Santiago Jordá; de 1'50 de Trinidad Grau y Maria Borrrell;





de 15, de Vicente Cloquell Berrilés, de 125 pesetas de Ramon Berda Vidal, Emili Berda Vidal, Vicente Berda Vidal y Olegario Pons Satorre.

Durante la lectura de la anterior relación de multas, entró en el Salón el bonajero Pedro Pujalte Jaxua.

Obras Públicas. Personal. Fue leída instancia de Vicente Subirats Lleixa, manifestando que desde hace mucho tiempo presta servicios de auxiliar de jardinería, en propiedad desde que se formó la planilla de 1935 y anteriormente en concepto de jornalero, y habiendo sido jubilado el jardinerero segundo de este Consejo, solicitaba se le nombrase en propiedad para este cargo; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Personal. A continuación se dió lectura de una instancia de Vicente Seguí Comas, solicitando por las razones que exponía se le concediera la jubilación en el cargo de Dependiente de Policía Urbana, servicio de riegos de calles, con arreglo a los años de servicios que lleva prestado a la Corporación Municipal; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Hacienda. Facturas. Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de Fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 3.004 y 3.012, ambos inclusive, y que alcanza un total de trescientos cuarenta y ocho pesetas y diez céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Concejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Cárcel. Seguidamente se procedió a la lectura de un oficio del Director General de Prisiones, cuyo tenor literal es como sigue:

"Por el jefe de la Prisión de partido de esa Ciudad se ha comunicado a este Centro que todas las ventanas de los departamentos dan a una calle céntrica, con una altura de unos tres metros y a nivel del parque más concurrido de la población, por lo que desde tiempo inmemorial el Ayuntamiento mandaba un Guardia municipal para guardar estas ventanas por el exterior, pero hace ya algún tiempo que ha retirado el guardia, mandando solo uno sus horas diarias, quedando el resto del día este servicio desatendido; también han destruido una iglesia junto a esta prisión, quedando un solar, por el cual



los vidrios suben hasta el tejado del patio; hace unos días entraron por dicho andar los vidrios en el domicilio del Sr. Juez, rompiendo lo que les vino a mano dentro de la casa, en el cual hay ventanas que dan al patio de la Prisión, debiendo significar a V. S. que al patio dan las ventanas de los Juzgados de un local de una compañía de zarzuela y escuela de canto y declamación, por lo que hace falta se preste servicio exterior. Ante lo manifestado por el Jefe de la Prisión de ese Partido, esta Dirección General ruega a V. que por el Consejo Municipal de su digna Presidencia se tomen las medidas conducentes a evitar casos como los ocurridos restableciendo el servicio de vigilancia exterior de la Prisión en la forma que se venía haciendo, e impedir toda comunicación de los reclusos con personas del exterior que no sea la reglamentaria."

Durante la lectura del anterior oficio, entró en el salón el Concejero Miguel Perez Gosalbez.

El compañero Gominech Pedro dice estuvo hablando con el Alcalde en una visita que giró a la cárcel juntamente con otros Concejeros y vio apreció las deficiencias que se alegan, pues es imposible saltar las tapias, porque el Parque de los Mártires de la Libertad está muy distante y la altura de aquellas es de más de veinticinco metros, manifestando que, aun arrojando algún objeto del interior al exterior, necesariamente tendría que caer sobre el tejado, considerando además infructuosa la construcción de una cornisa que, según cálculo de los técnicos, ascendería en coste a la cantidad de diez mil pesetas, pues hasta ahora, continúa diciendo, no se ha fugado ningún preso ni se ha podido comunicar con nadie del exterior.

La Presidencia, en vista de las anteriores manifestaciones propuso que por el Concejero de Obras Públicas se comunicara a la Dirección General de Prisiones lo anteriormente expuesto, y en cuanto a la vigilancia por guardias municipales, se contestara diciendo no se estima procedente, por cuanto existe en la actualidad plantilla del Cuerpo de Seguridad, lo que se acordó por unanimidad.

Vacaciones. Se leyó un oficio del Presidente del Juzgado de Compadres municipales, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"En virtud del acuerdo recaído en la última reunión celebrada por la Comisión Mixta de Personal, compuesta por representantes del Consejo Municipal





pal y del Sindicato de Empleados municipales, por no haber podido concretar sobre el pago o descanso de las vacaciones de los Empleados municipales por razones económicas de la Hacienda Municipal, el Sindicato de Empleados Municipales, celebró asamblea general extraordinaria el día 16 del pasado mes de Agosto, tratando sobre el particular. - Después de informados los asistentes a dicha asamblea de los inconvenientes que existirían para el pago de las vacaciones y no queriendo crear en estos momentos obstáculo alguno al Consejo Municipal en su gestión al frente de la administración de los intereses de esta ciudad y viendo también al propio tiempo que hermanos nuestros están corrientemente en los frentes de batalla expuestos en todo momento al peligro e incomodidades que lleva consigo la guerra, se ejerció inoportuno el que nosotros disfrutásemos unos días de descanso, no porque no estén bien merecidos, sino por los motivos que apuntamos anteriormente. - Visto lo cual, se acordó por unanimidad que ningún Empleado Municipal cobre ni disfrute en descanso las vacaciones correspondientes al año en curso excepto los que por cualquier motivo tengan que dejar el empleo para reintegrarse a otros momentos de mayor necesidad para la causa que el pueblo está defendiendo en estos momentos. - Lo que me complace en participar al Consejo Municipal, para su conocimiento y efectos consiguientes."

El compañero Miró usó de la palabra para agradecer el cargo de desprendimiento hecho por los empleados, y al efecto propuso constara en acta el agradecimiento del Consejo, así como también que por la Comisión correspondiente se estudiara la forma de mejorar la condición de los empleados municipales que viven de precario, pues la mayoría de los trabajadores perciben plus de guerra y estos compañeros, dice, para hacer frente a la exigencia de la vida, se deben tomar cartas en el asunto para mejorarlos.

El camarada Torra manifiesta está de acuerdo con Miró y amplía su propuesta en el sentido de que se comuniquen al Sindicato el agradecimiento, y con respecto al plus de guerra, se opone a la palabra, pues entiende se debe estudiar el medio de aumentar el jornal a los empleados mientras duren las actuales circunstancias, ya que el plus de guerra es para los que trabajan horas extraordinarias.

El Consejo Local discrepa de la iniciativa de Torra de que se les aumente el jornal a los empleados municipales, para serles rebajado cuando pasen



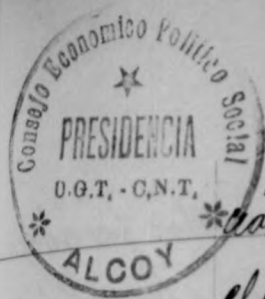
las circunstancias, porque entiendo que precisamente eso, equivale a un plus de guerra, pues él y la Comisión de su Vice-presidencia, tenían ya el propósito de tratar el asunto en una próxima reunión; es decir, el plus de guerra, y para los sucesivos presupuestos, aumentarles el jornal. Su propuesta, añade, es que hasta primero del año próximo, los empleados perciban plus de guerra, como lo disfrutaban todos los empleados obreristas, los del comercio y muchos obreros, pero el aumento de jornal, que se decida para los próximos presupuestos de manera definitiva.

Después de lo cual y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad aceptar la primera parte de la proposición del compañero Abiró Peres, y con respecto a la segunda, que la Comisión de Hacienda la estudie e informe.

Sumario. - Se leyó escrito del juzgado de primera instancia e instrucción, ofreciendo el procedimiento que concede el artículo 109 de la Ley Adjctiva Criminal con el sumario que con el número 149 del corriente año se instruye sobre hurto de un automóvil tipo Austin, matrícula V-14927, propiedad de este Consejo Municipal. Por unanimidad se acordó reservarse el derecho a intervenir en el momento que se considere oportuno.

Consejerías. - A continuación se dió lectura a un escrito de la Unión General de Trabajadores, Federación local, siendo su contenido del tenor literal siguiente: "Comarada Presidente del Consejo Municipal.- Ciudad.- Salud: Recibimos tu comunicado, fecha de hoy, por el cual nos notificas el acuerdo tomado por ese Consejo Municipal de que nuestros Consejeros que representaban la U.G.T. continuarán al frente de sus respectivos cargos hasta tanto estén nombrados los que han de sustituirlos. - A ello tenemos que dejar los mismos razonamientos expuestos en nuestro escrito leído en la sesión del día de ayer en ese Consejo de que por acuerdo del Comité de esta Federación Local del día 12 de los corrientes, se concretó que nuestro compañero que nos representaba en el Ayuntamiento de esta localidad, cesaran en absoluto en su gestión en el mismo. Por tal motivo desde el momento del mencionado acuerdo y de su comunicación a ese Consejo ya no ostentaban dichos Consejeros la representación de la U.G.T. en el propio Consejo Municipal; sorprendiéndonos por tanto el apego al cargo de nuestros compañeros que no cumplieron disciplinadamente acuerdos del Comité de esta Federación Local y la conducta adoptada por ese Consejo Municipal, que consideramos improcedente, de que habiendo desautorizado la U.G.T. la permanencia





... de nuestros Consejeros en los cargos que desempeñaban se acuerda no destituirle, el de que sigan en sus respectivos puestos, aunque de manera provisional. A virtud de todo ello pues, comunicamos a esa Presidencia que los Consejeros que actualmente ostentan como tales la representación de la U.G.T. no representan desde el día de ayer a nuestra organización, no haciéndose responsable la Federación Local U.G.T. de su actuación, a partir de dicho día, al frente de los cargos que desempeñan en ese Consejo Municipal. Estamos seguros de que no se entorpecerá con la retirada de nuestros Consejeros la vida municipal y por el contrario interesa también a nosotros de que a pesar de tal estorsión aquella se normalice lo mas pronto posible y para ello, dentro de breves días, quedarán designados los Consejeros sustitutos que actúen en ese Consejo en representación de esta Federación Local U.G.T. Su otro particular que manifestarte, quedamos tuyos y de la causa obrera anti-fanista."

El compañero Nixó usa de la palabra para manifestar no quiere ser pesa en su intervención que quita beligerancia a una Federación, por que como se ve en su funcionamiento, pero a veces llegan hasta el trabajo de Xapa realizados por cierta gente que menoscaba la reputación de estos compañeros, y tiene que hablar. Estos compañeros dice, fueron nombrados en plebiscito por la U.G.T. y pregunta a la Ejecutiva si ahora se ha hecho igual, ya que el confusionalismo debe acabarse, pues no es nadie, ni un Comité, ni una Ejecutiva para sustituir, si antes no se celebra un plebiscito. Recuerda, añade, que en la pasada sesión habló de dignidad; que el Comité pretendía tener en el Consejo aleguines, e Iborra supo sostener aquella y apreciar bien sus palabras, por lo que mantiene, en nombre del Partido Socialista, que los representantes de la U.G.T. continúen en sus puestos, hasta que se celebre plebiscito.

El camarada Iborra recuerda que en la pasada sesión, ya dijo, que para ello, era mucho mejor irse que quedarse; pero ya demostró que representaban a cinco o seis mil afiliados. ¿Como entonces se dice en el escrito de la Ejecutiva que no representamos a nadie? Es vergonzoso sacar las cosas a la luz pública, que solo pertenecen a la Federación y estos monigotes comunistas tienen interés en hacerlo, pues los representantes de seis mil afiliados lo ponen con mas dignidad que ellos. El Consejo, continuo diciendo, no nos da nada. Es decir, si que nos da trabajo y muchos sacrificios y dinero de aqui no se saca, no teniendo tampoco apego al cargo como se dice en el comunicado. En consecuencia, si que hay quien tiene apego al cargo, del que cobra quinientas pesetas



mensuales aprovechándose de la revolución. Examinó diciendo que ellos por ahora representan a seis mil afiliados, cuando se celebre el referéndum y les destituyan entonces se marcharán, pero no cuando la U.B.T. quiera ser el primer peldaño para la escalera por la que ha de subir el partido que se salió.

Interviene el Consejo Ferrer Jordá diciendo que no se mete con la Ejecutiva de la U.B.T. ni en si los compañeros la representan o no, pues si esta, en vista de que los Consejos aprobaron la protesta, les quita la delegación, se ha pisado los dedos al plantear el problema antes de ser sustituidos, pues en intención, al quitarles la función es clara, sin mirar el beneficio del pueblo, ni del Estado, ni nada, y para quitársela, deben estar sustituidos, ya que si estos compañeros se marchan, no podrían ser suplidos y se agravarían las circunstancias del Consejo por hallarse ya mermado, siendo en parecer que debe mantenerse el acuerdo de que continúen hasta que pongan los sustitutos.

El compañero Godia interviene diciendo que, cuando en la pasada sesión se planteó el problema, no intervino por dos razones: primera, por haber estado el primer escrito una cuestión que él planteó; y segunda, porque fueron tantos los Consejeros que intervinieron y las razones tan abundantes, que se dejó relegado, pero ahora se ve obligado a intervenir para que las cosas queden en su sitio. Al constituirse el Consejo, dice, se obedeció a un pacto tácito y expreso de las organizaciones sindicales y específicas y desde el momento que quedó constituido, se adquirió el compromiso que, para ser deshecho, se necesitan razones tales como las del Partido Comunista, no pasando así con la U.B.T. unos Consejeros estiman que aún representan a la mayoría que los elevó al cargo, pero únicamente están opuestos a ellos los compañeros de una Ejecutiva, que adoptan una conducta muy impropia, diciendo que tienen apego al cargo. No quiere ocuparse de esa insidia, pero sí del extremo que dice es impropio el acuerdo que adoptó el Consejo. Lo impropio, continúa diciendo, es que, habiendo una organización, se obstinan en no ir al plebiscito, pues no ha conocido en ningún Departamento que haga crisis, sin que antes haga sustitutos. Aquí no debe haber ninguna vacante, mientras no haga camaradas sustitutos, otra cosa será poner obstáculos para que el Consejo funcione normalmente, por lo tanto, deben los compañeros continuar hasta que la U.B.T. envíe sustitutos o diga que no quiere colaborar.

La Presidencia termina el debate proponiendo que, no exigiendo que



esta razón en el escrito, porque lo que manifiesta no es verdad, se debe ratificar el acuerdo de la sesión anterior y comunicárselo así a la Ejecutiva de la U.B.T., lo que se acordó por unanimidad.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abastecimiento. - Se leyó por escrito del Consejo de Administración de Industrias Panaderas Socializadas acompañado del Inventario practicado en 26 de Julio último y el detalle de la producción de los días 25 de Agosto, 2 y 7 de Septiembre del corriente año, cuyo escrito, copiado literalmente, dice:

" A la sesión pública del Consejo Municipal - Comaradas un imperativo del orden económico, nos sitúa en la necesidad de distraer la atención del Consejo Municipal - No entraremos en detalles minuciosos ya que el asunto que nos ocupa tiene ya de por sí un gran valor positivo y además, nuestra actuación es clara y diáfana, estando toda ella al servicio del Consejo Municipal tanto en importación, elaboración, producción y economía y como mayor garantía nuestra libros de contabilidad están a la disposición del Municipio o en su lugar a la Autoridad superior que pueda juzgar nuestra competencia administrativa como profesional, para que una vez más este trabajo realizado ponga de manifiesto la difícil situación por que atraviesa la industria panadera socializada. Consecuentes en nuestra responsabilidad aquí presentamos un Inventario practicado con fecha del 26 de Julio del etc año y el detalle de la producción de los días 25 de Agosto, 2 de Septiembre y 7 de Septiembre. Después de nuestro minucioso estudio y en espera de vuestra grata visita para su comprobación solo nos resta añadir que tengáis para vición clara del momento ya que nosotros no dudamos que el Consejo Municipal conoce de forma positiva las condiciones en que se efectúa la venta del pan en la capital de la provincia, no cabe comentar que la consejería local de Abasto de Alicante conoce la legislación española, lo que si esplanamos como toque de atención a las Autoridades locales que estas reglas de excepción nos situan en un plan de competencia ruinosa en el orden de importación de las zonas tanto ligueras como harineras, tropézando que mientras diferentes pueblos pueden adquirir materias destinadas a la panificación ya que para este artículo los precios de tasa solo aparecen en el Boletín Oficial. También sometemos a vuestro deliberado juicio los salarios que estamos percibiendo los



obrerios panaderos que son los mismos hace dos años, salvo en la plaza de ayuntamiento que ha sufrido una pequeña remuneración pero que francamente esta industria que vive la guerra como la que mas, sin explotar el topico del «plus de guerra» necesidad, esta que nos urge remediar sin tal respaldo, sino que garantizando que la situación de nuestro pais no es la misma hoy que hace dos años y sin embargo nuestra situación economica es la misma. Al terminar nuestro informe emitimos la siguiente conclusion para el juicio deliberativo del Municipio. - **PRIMERO:** aumento del precio del pan, con las disponibilidades que se rige la capital de la provincia, que facilite la libre competencia para el abastecimiento tanto de trigo como de harina. - **SEGUNDO:** ante lo reducida que en la actualidad resulta nuestra produccion, demandamos del Consejo Municipal la autorizacion para centralizar la elaboracion mediante el cierre de tahonas, sin perjuicio para los puestos de venta (despachos). - **TERCERO:** presumiendo que la Autoridad local, nos otorgue nuestro segundo apartado de estas conclusiones, nos cabe la seguridad que las pequeñas economias que nos proporciona la centralizacion, un doble sacrificio por parte de los obreros de la industria al sacrarse el rendimiento a las panaderias que se quedan, podremos circunstancialmente revelar la situación economica de los hogares panaderos. - Por lo expuesto no dudamos que la sesion del Consejo Municipal sacará una consecuencia lógica de nuestro derecho en principio como industrial y en secundario como seres que trabajamos, comemos y vestimos como el resto de los ciudadanos. - En espera de vuestra acertada deliberacion, recibid un saludo revolucionario."

El Presidente propuso pasara el asunto a estudio e informe de la Comision de Abastos.

El camarada Barbera' hace notar que a esta le compete el abastecimiento, pero tambien corresponde a la Comision de Industria.

El Presidente contesta que ello no va a ser óbice, pues si las dos Comisiones no se reúnen conjuntamente, podria nombrarse una comision especial para resolver esta cuestion, acordándose asi por unanimidad. y en su consecuencia, fueron designados para la misma los Concejales Luis Barbera' Couis, Angel Ferrer Jordá, Santiago Gadea Pico, Francisco Lopez Cortés, Rodolfo Abad Espinosa y Jorge Miró Perex.





Antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, la Presidencia da explicaciones de su entrevista con el Gobernador y con los Consejeros dimitidos del partido Comunista, manifestando que, persuadidos en el Gobierno Civil, el Gobernador rogó a los representantes comunistas que cumpliendo con el deber de antifascistas se reintegraran a sus puestos. Los Consejeros dimitidos pidieron que antes el Consejo rectificara su actitud, a lo que la Presidencia dijo que la Corporación municipal nada tenía que rectificar, por no haberse equivocado en extremado habiéndolo estimado así el Gobernador, quien insistió de nuevo en que los comunistas se reintegraran, a lo cual la Presidencia agregó que lo podían efectuar sin represalias. Hoy, continuó diciendo, uno de los Consejeros dimitidos le había llamado por teléfono comunicándole no había recibido la convocatoria para la sesión, a lo que se le contestó anunciándole su ingreso por escrito.

Ruegos, preguntas, etc. - El compañero Gadea solicita de la Presidencia de explicaciones sobre un escrito presentado hace unos días de trescientos vecinos del paseo de Amalio Gimeno, relativo a quejas contra el personal del horno número ocho.

El Presidente dice que al recibir el escrito lo transcribió a Panaderías Socializadas interesando se cambiara el personal de dicho establecimiento como solicitaban los firmantes, dentro del plazo de ocho días o, en caso contrario, manifestaran los motivos por los que no se podía acceder, agregando tuvo contestación comunicándole se llevaría a efecto el cambio solicitado.

El Consejero Domínguez Pedro presta su conformidad a lo dicho por la Presidencia, pero hace observar que en el escrito de referencia se pedía también no se retirase a la mujer de la expendiduría de pan, la cual ha sido igualmente cambiada, por cuyo motivo querían venir de nuevo a protestar; a lo que el Presidente dijo que esta deficiencia se comprometía él a solventarla.

Seguidamente la Presidencia manifiesta había sido requerida juntamente con los Consejeros Gadea y Lopez por el Consejo Local de primera enseñanza, para tratar sobre el pago de alquileres a los maestros, comunicándose en dicha entrevista que, a cambio de haber intensificado la construcción de escuelas y la plantilla, que el Ministerio de Instrucción Pública aportara alguna cantidad, a cuyo fin se desplazará a Valencia una comisión para solicitarlo, procediendo se nombre una representación de este Consejo que, junta-



mente con la comisión citada haga las gestiones necesarias encaminadas a tal fin, lo que se acordó por unanimidad, siendo designados en su consecuencia los compañeros Santiago Gadea Pico y Francisco Lopez Cortés.

A continuación pregunta el Presidente al Consejo titular del Departamento de Asistencia Social, para que le conteste concretamente en la próxima sesión, si hay suficiente leche de vaca en Aley para los niños y enfermos, con el fin de tomar las medidas necesarias si ello fuera preciso, evitando así los altercados que se producen.

Iguualmente pregunta la Presidencia al titular de Abastos, para que le conteste también en la próxima sesión, sobre el suministro de carne para el Hospital y enfermos de la localidad, pues continuamente se presentan parturientas que hacen pedido de este artículo, y no se les puede atender como el caso requiere.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico:

*G. Morales*

*Juan*  
*W. Ortiz*

*R. W. de*  
*E. Barbero*

*Rivero*  
*J. López*

*A. Ferrer*  
*Emilio Torray*

*Miguel Pérez*

*R. Pérez*





## Sesión extraordinaria de 27 de Septiembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Francisco Ferrer Miró, Lorenzo Oriola Aznar, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousada Aracil, José Aparisi Ivars, Jorge Miró Ferrer, Rodolfo Abad Espinós, Pedro Pujalte Gaxia y Enrique Pizarro Santorja, del Interventor de Fondo Municipal y José Atienza Carbonell, de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veinte del propio mes de Septiembre, la cual fue aprobada sin la aceptación de los Consejeros Francisco Ferrer Miró y Enrique



Pedro Santonja, como representantes del partido Comunista, por no haber asistido a la sesión, según así lo hizo constar el camarada Ferrer Miró.

Consejerías. = Se leyó un escrito del partido Comunista local, cuyo tenor literal es como sigue:

"Al Consejo Municipal de esta ciudad de Alcoy. = Compañeros: la minoría del Partido Comunista en este Consejo Municipal, fue llamada por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Alicante el día 14 p. pto, para tratar sobre la retirada de la misma del Consejo de Alcoy. - Al presentarse en Gobernación nuestra minoría comunista y el Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad nuestra minoría fue invitada por el Gobernador a que se reincorporara en el Consejo, a este requerimiento, nuestra minoría accedió por creer se ayuda con esta actitud al Gobierno del Frente Popular. El Comité del partido Comunista de esta localidad de acuerdo con el compromiso que contraí nuestra minoría la autorizamos para que se reincorpore en el Consejo Municipal en la próxima sesión."

La Presidencia dice que, respondiendo al compromiso contraído, los Consejeros Ferrer Miró y Pedro Santonja deben reintegrarse a las tareas de la Corporación municipal y hacerse nuevamente cargo de los puestos que desempeñaban, de titular de Agricultura y vocal de las Comisiones, respectivamente.

El camarada Ferrer Miró expone que, a requerimiento del Gobernador los representantes del partido Comunista vienen a reincorporarse al Consejo, pero existe en esta ciudad un semanario titulado "Ruta Confederal" que ha publicado una nota, a cuya lectura procedió, referente al Consejero que le ha sustituido en la Vicepresidencia de Agricultura, en la que, después de hacerle muchos elogios que no duda serán merecidos por su actuación, coloca al partido Comunista en la tesitura de una nueva maniobra y claro, continúa diciendo, que él lo hizo todo mal y convirtió el Departamento según la nota leída en oficina comunista, y no se podrá olvidar, añade, que cuando se reunieron los comunistas, antes de la constitución del Consejo, no quisieron cargos, pues solamente deseaban participación y responsabilizar su labor, pero no tenían el afán de ocupar tal o cual cargo, y sería un crimen que cometieramos en Alcoy al haber un compañero que lo hace tan bien en la Consejería de Agricultura y que el otro lo hizo tan mal, convirtiendo el Departamento en una oficina comunista, que ahora él volviera al arriero y



a la misma enfermedad, pues, pasada una semana, dos o tres si a Alcoy fuera preciso darle doscientos gramos de pan, se culparía al Consejo, por haber sustituido al titular, y ellos traían el mandato del partido de reintegrarse al Consejo, pero no ocupar la Vicepresidencia de Agricultura, si la Corporación en pleno no desautoriza la nota del periódico citado.

El compañero Oriola dice que los representantes comunistas plantean un asunto derivado de un comentario de periódico, del que ellos son ajenos, y si la minoría comunista puede demostrar al periódico que no convirtió el Departamento de Agricultura en oficina de su propaganda, tiene el deber de hacerlo, pues él solamente puede decir que, cuando se hizo cargo de la Consejería de Sanidad y Asistencia Social, el hospital estaba minado de empleados comunistas, y de otros sectores, y como la C.N.T. y la F.A.I. aprovecharon esta situación para, no les extraña los comentarios, pero de eso a no querer reintegrarse a los cargos, ni es plausible ni regular, por lo tanto cree que los comunistas deben reintegrarse, ya que al constituirse el Consejo se eligieron seis Vicepresidencias, para que todos los sectores tuvieran representación.

El camarada Toparisi estima improcedente que los comunistas planteen tal asunto al Consejo en el que no tiene arte ni parte, ya que si cualquier compañero tuviera que plantearlo y pedir cuentas de los comentarios de los periódicos, perderíamos el tiempo, pues aquí, continúa diciendo, hemos venido a salvaguardar los intereses del Ayuntamiento y la vida del pueblo, y eso del comentario de la prensa, para superarse en el cargo y evitar se les critique, cree que no puede servir con ese plan, pues hay que reintegrarse a los cargos y superarse, procurando no se diga que se aprovechan del cargo para hacer partido.

Interviene el compañero Ferrer Jordá para decir lo irrita en tanto que los comunistas colochen en un bote a los compañeros. Cuando surge cualquier cosa, se plantea la situación, o les apoyan, o se retiran y así no se adelantará nada y persistirá la tirantez, por lo tanto pide no se traigan al Consejo semejantes cosas. En la semana anterior, se dijo que la C.N.T. se mantenía en los sillones por apego a los cargos y también podríamos decir que se justificase, pero esas cuestiones son para fuera del Consejo. En relación a lo que respecta a su persona, continúa diciendo, no sabe si se han excedido en el trabajo, pues él, obra siempre modesta y calladamente, porque sabe que cuando más se eleva uno, más grande puede ser la caída, siendo completamente ajeno a



las alabanzas que se le tributaron, y de lo mismo que se hacia solidario, es de lo que dije no debía hacerse en el Departamento de Agricultura obra proselitista, de lo que se dieron tres casos y mientras él estuviera al frente del mismo no se haria partido, y así se ha cumplido, pues allí se hace obra general y para el Consejo, siendo ajeno en todo lo otro, por eso repite que le irrita algún tanto que los comunistas se presenten siempre como víctimas y pongan en un brete a los compañeros, debiendo recurrir a colocarlos en esa situación.

El camarada Pedro dice que la cuestión del Departamento de Agricultura es delicada, por lo anormal en el abastecimiento de harina, siendo una maniobra en el decir que el antiguo titular hizo obra proselitista, ya se entender, no es solo el órgano de la C.N.T., sino lo mismo Consejo lo que lo afirman, no siendo ello verdad, y en cuanto a que la organización dio afiliados para los establecimientos públicos, esto es una verdadera maniobra, por lo que debe encargarse de esta Vicepresidencia el compañero Ferrer Jordá, ya que si vuelve Ferrer Miró a Agricultura, se dirá que hace política, pues nosotros, terminamos diciendo, hemos hecho proselitismo, pero con la cara descubierta.

La Presidencia interviene para hacer notar que estas cuestiones únicamente demuestran dificultar la marcha general, pues el Consejo no ha hecho ninguna manifestación con respecto a Ferrer Miró y cuando se le entregó la delegación de Agricultura, se ignoraba si seria la de mas dificultades, pues entre todos hoy que solidarizarse con el compañero, esa ha sido la norma seguida, y como el Consejo no hizo ninguna manifestación, no cree que la cuestión pueda ser planteada.

El camarada Ferrer Miró manifiesta que cuando se habla de normas, mas gusto tiene en intervenir, recordando que por dos veces se asaltaron las normas; la primera con motivo de una hoja y no pudo contar con la solidaridad, porque el Consejo rompió las normas; despues con motivo de una carta, en la que hizo ver alusiones para el Consejo, y también se rompieron las normas. Ahora, el partido Comunista, plantea la cuestión como norma. El semanario dicho, añade, no es un periódico cualquiera, sino que representa a la minoría mas numerosa del Consejo; por eso se dirigen a ésta, para ver si es posible que, cuando se critique, se haga al Consejo en peso. El repetido semanario supo por la prensa que habian sido llamados por el Gobernador y que iban a reintegrarse, publicandó en la misma semana la nota que se debate,



pues nosotros sabemos que hay dificultades en la provisión de harina y que se agravan  
van y el Consejo tendría que cargar con la responsabilidad, pero como se ha puesto en  
alceho diciéndole al pueblo que gracias al Consejo que le sustituyó, se mantuvo la ra-  
ción ordinaria de pan, si esta semana u otra se disminuyera, se cargaría la culpa al  
Consejero comunista llamándole incapaz o incompetente; y ahora, agregó, permitidme  
recoger las alusiones. Se ha dicho existen tres casos que muestran nuestra labor proso-  
cietista, y no para satisfacción suya, sino para la del pueblo, pide que se planteen y se  
digan casos concretos; después de esto, el partido Comunista no quiere se rectifique,  
sino que se diga que la nota no responde a la realidad.

El compañero Oriola en nombre de la C.N.T. y F.A.I. dice hay que ampliar el  
sentido de responsabilidad, pues saben que dentro de poco no se podrá dar la  
misma ración de pan, así como también que los comunistas no tienen miedo  
a los cargos de responsabilidad, pero no ve procedente se diga que en el mo-  
mentario ven una maniobra, pues como dijo el Presidente, hay que adaptar-  
nos a las normas de conducta y trabajar para resguardar y defender los inte-  
reses del pueblo y no hacer caso de cosas sin importancia como esta que se  
debate; y si el compañero Pedro se culpaba, le demostraría que en el Consejo  
Económico Político Social se hizo obra porcial y se dará cuenta de la veraci-  
dad de sus palabras. El semanario aludido, agrega, representa a los Sindi-  
catos y no a la minoría mas numerosa, siendo por lo tanto apuro a él  
y, a su entender, el asunto debe retirarse por improcedente e insulto.

El Consejero Meiri manifiesta haberse empleado mas de media hora en una  
reunión que no debía haberse tratado, recordando que, cuando se constituyó el  
Consejo, se acordó que todos los partidos tuvieran una Representación, y ahora,  
al reintegrarse la minoría Comunista después de separarse momentáneamente,  
cree lo mas razonable que se cumplan aquellos acuerdos y se reintegren también  
a sus cargos, para cumplir mas y mejor, pues la Consejería de Agricultura es  
un tanto difícil, lo reconoce; pero si a hacer caso de criticas se fuera, tampe-  
co ellos estarían en la de Abastos, haciendo cuanto podemos en el Departamento,  
y después el Consejo avala las gestiones si son buenas, o las rectifica, por consi-  
guiente, después de las manifestaciones hechas, debe mantenerse el acuerdo de  
la Corporación Municipal y que los compañeros se reintegren a sus cargos, y si  
surgen dificultades ya se irán resolviendo, pues no aceptarlos, lo estima impro-  
cedente: primero, porque se vulnera un acuerdo del Consejo y en segundo lugar,



porque otro sector cargaría con más labor. Su criterio, el que mantiene en nombre del partido Socialista, es estimar en absoluto que deben ocupar los comunistas sus puestos, ya que nosotros somos ajenos al asunto del periódico, que es libre de decir lo que quiera, pero también para ser refutado.

El camarada Ferrer Miró pregunta al Consejo municipal si están libres para contestar al periódico.

El compañero Miró dice que en una reunión se acordó que cuando se ataque personalmente, el Consejo se solidarice.

La Presidencia también aclara para satisfacción de los comunistas que el Consejo se solidariza en todas las gestiones que se hagan en su Departamento, en las que serán responsables todos, pues así lo dijeron y lo mantienen, por lo mismo no deben tener inconveniente de reintegrarse a sus puestos.

El camarada Ferrer Miró pide a la Presidencia permiso y esta se lo concede, para retirarse del salón unos minutos con su compañero Pedro con objeto de ponerse de acuerdo, mientras continúa la sesión.

Multas. Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 15 pesetas, a José Vidal; de 10, a Antonio Llaier Segura, Rafael Gomis Fuster, Francisco Colomina Palmer y Vicente Cerdà Soler, Alfredo Pastor Pastor y Salvador Carbonell; de 20, a José Jordà Moltó, Juan Alberola Plaues y Juan Bon Valero; de 25, a Mario Víctor Lluàres, José Perx Serra, Camilo Juan Bataller, Vicente Maiguer Rikera, Manuel Oleina Reig, Francisco Perx Lopez, Juventudes Socialistas, Pablo Rubir, Vicente Luchis Perx y Antonio Moltó Baldo; de 100, a Panaderías Socializadas; de 50, a Federación Real de Sindicatos U.B.T. y Rafael Perx Román; y de 5 pesetas a José Valero Rier; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de Salvador Carbonell, Rafael Gomis Fuster, Basilio Besó Clut, Francisco Comas Vicent, Panaderías Socializadas, Antonio Reig Araül, Milagro Jover Barrachina y Consuelo Perx Perx; de 14, de Manuela Polo; de 100, de Camilo Carbonell; de 15, de Marianna Escudero; de 18, de Juan Araül Als; y de 25 pesetas de Ferrnando Martiner Tgleuig y José Bonhome Xerrero.

Aguas. Se leyó instancia de Miguel Pedro Parrión, Presidente del Comité, Consejo Ejecutivo Administrativo del Sindicato de la Industria Textil y Textil, solicitando se le conceda en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar para el servicio de la Fábrica Colectiva



22, cuyo edificio se halla emplazado en la calle *Castro y Molinos* 72 y 74; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Caudales.  
Obras Públicas. - Personal. - A continuación se dió lectura a una instancia de Antonio Pedro Aura, solicitando una plaza de las vacantes que existen en la sección de Policía Urbana y riego de calles, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

En este momento entran de nuevo en el salón los Consejeros Francisco Ferrer Neri y Enrique Pedro Santonja, quienes manifiestan acceder a reintegrarse a los cargos que venían desempeñando con anterioridad.

Asistencia Social. - Personal. - Fue leída instancia de Rafael Figuerola Mixalles, solicitando una de las plazas de Portero del Hospital Civil Municipal de Oliver que en breve quedaría vacante, por marcharse al servicio militar el que la ocupa actualmente, y caso de no serle concedida, se le nombre Vigilante nocturno, ya que existen algunas plazas vacantes; acordándose pasara a informe de la Comisión de Asistencia Social.

Obras Públicas. - Personal. - A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia de José Tarró Sanchez, solicitando se le nombrase para el desempeño de una plaza vacante de auxiliar de jardinería en propiedad, por haber sido jubilado el que la venía desempeñando.

Personal. - Seguidamente fue leída y aprobada por unanimidad la instancia suscrita por Manuel Gosálbez Gibert, cuyo tenor literal es como sigue:

" Excmo Señor. - Manuel Gosálbez Gibert, de veinte años de edad, soltero, escribiente, de esta vecindad, con domicilio en Libertad 6-2º, provisto de cédula personal de tarifa 2º clase 18º, núm. 25184, expedida en 27 de julio próximo pasado, a V. E. respetuosamente expone: que ha venido desempeñando el cargo de escribiente en las Oficinas municipales de esa Corporación, en concepto, primero de meritorio y últimamente en el de temporero retribuido, afecto al Negociado Central; y habiendo tenido que cesar en el desempeño del mismo como consecuencia de su incorporación a las filas del Ejército por hallarse comprendido en el llamamiento de los reclutas del Reemplazo de 1938 a que pertenece, desea se le reserve el derecho a continuar ocupando la plaza indicada, cuando haya cumplido su servicio militar y a este fin dirige a V. E. la presente instancia en suplica de que tenga a bien acordar dicha reserva y en su consecuencia que cuando el exposante sea licenciado, se le admita nuevamente a continuar



presentar sus servicios al Ayuntamiento como funcionarios de nivel de 1ª categoría que se crean de acuerdo con el artículo 18.

Hacienda - Facturas - Se dio cuenta de la redacción de facturas presentadas por el Ayuntamiento de fondos municipales para su explotación por el Consejo relativo a los montes, servicios y suministros efectuados por la Delegación, comprendidos en los números 3043 y 3024, ambas incluídas, cuyo importe es un total de mil ciento ochenta y dos pesetas y treinta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedasen a su cargo los montes para examen de los Concejales y que se den por aprobadas y autorizadas dichas facturas en su presentación sin que se haga oposición alguna a la misma por el Ayuntamiento a su cargo.

Hacienda - Distribución de fondos - Fue aprobado por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Ayuntamiento para el mes de Octubre del presente año y que ascendía a la cantidad de mil ochocientos ochenta y dos pesetas y treinta céntimos.

Delegación - Igualmente fue aprobado por unanimidad una moción del Presidente del Consejo Municipal y Presidente nato de la Junta Directiva de la Junta de Panchell, manifestando al Consejo que por sus muchas ocupaciones no podría dejar bien atendidas estas últimas cosas en su calidad de sus actividades en la Presidencia del Consejo por lo que solicita a éste se le permitiera delegar estas funciones en el respectivo Delegado de la Junta del Departamento de Comercio, Agricultura, Ganadería, Industria e Industrias.

Personal - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y por unanimidad se acordó en primer término que se le permita al Sr. D. Juan de Dios repasar su expediente sobre el departamento de la Administración de Justicia Municipal. Segundo punto, se acordó que se le permita al Sr. D. Juan de Dios repasar su expediente sobre el departamento de la Administración de Justicia Municipal. Tercer punto, se acordó que se le permita al Sr. D. Juan de Dios repasar su expediente sobre el departamento de la Administración de Justicia Municipal.

Personal - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal designando los señores Sr. D. Juan de Dios y Sr. D. Juan de Dios para que se les permita repasar su expediente sobre el departamento de la Administración de Justicia Municipal.



incorporado a filas el titular de la misma, ya que la Comisión estimaba no ser necesaria por ahora la provisión de este cargo.

Acto seguido fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la repetida Comisión de Personal, la cual iba concebida en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Hacienda y Personal en reunión habida el día de la fecha en virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia fue informada de un certificado expedido por el practicante de la Casa de Socorro Vicente Pasaual, que copiado textualmente dice así: -  
 "El que suscribe, practicante de guardia en el día de hoy - Certifica: Que a las diez de la noche ha sido presentado en esta Casa de Socorro por los guardias municipales Vicente Reig y Juan Mompó, a José Pastor Santonja de 65 años de edad, domiciliado en la calle María Guerrero n.º 37, que presentaba una herida contusa con hematoma en la región frontal y otra en la nariz, por caída. Presentaba síntomas de alcoholismo agudo. - A los 14 de Setiembre de 1937 - V. Pasaual - rubricado. - En vista de ello y dado el carácter de guardia municipal del asistido, la Comisión, considerando el caso como falta grave comprendida en el n.º 6.º del art.º 17 del Reglamento de Empleados Subalternos Municipales, cree oportuno proponer a la mejor autoridad del Plevo nombre Juez y Secretario en el expediente que se le ha de instruir al antedicho José Pastor Santonja a los efectos del artículo 20 del citado Reglamento, nombramientos que habrán de recaer, el primero en alguno de los Consejeros y el segundo en uno de los Oficiales Administrativos de la Corporación."

En su virtud y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad nombrar Juez para la instrucción del referido expediente al Consejero Roberto Gómara Peidro, Secretario del mismo al Oficial administrativo de esta Corporación José Blasco Mullor.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aguas. - Se leyó instancia de Gouzal Peidro Tellez solicitando se le conceda en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar, para el servicio de la casa de su propiedad número 120 de la calle de Perex Galdos; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Asistencia Social - Personal. - A estudio e informe de la Comisión de Asistencia



Social se acordó pasara la instancia de Vicente Laux Mora, manifestando tener que incorporarse al servicio militar en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno, por lo que solicitaba se le reservase la plaza que desempeña de Portero en el Hospital Civil municipal de Oliver.

Personal.- Fue leída instancia de Edelmira Perex Bernabau ejerciente temporero de las Oficinas de Intervención de este Consejo Municipal, solicitando se le conceda una plaza de las vacantes de Oficiales terceros; acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Consejerías.- Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Unión General de Trabajadores, Federación local, manifestando que, en reunión celebrada el día 24 del propio mes de Septiembre por el pleno del Comité de dicha Federación, tuvo lugar el ejercicio de las elecciones verificadas por todos los Sindicatos adscritos a la misma, siendo elegidos, por mayoría de votos y designados representantes de la U.G.T. en este Consejo Municipal, los camaradas Rafael Valer Dorat, Cristobal Vicens Company y Alfonso Gimenez Sanchez; acordándose por unanimidad aceptarlos, y que se comuniquen al Gobernador Civil de la provincia, para que extienda a favor de los interesados las credenciales de Concejeros de esta Corporación, con objeto de poder dar posesión de dichos cargos a los mismos.

Durante la lectura del anterior comunicado, entró en el salón el Concejero Miguel Perex Gosalber.

Asistencia Social.- Se dió lectura y fue aprobado por unanimidad un escrito del Presidente del Departamento de Sanidad y Asistencia Social, manifestando haber hecho entrega de las salas de la enfermería del Hospital Civil Municipal de Oliver, que estaban destinadas a vivienda de religiosas, al Inspector Provincial de Sanidad, para que pueda instalar en ellas el servicio de enfermedades infecciosas.

Asistencia Social.- También fue aprobado por unanimidad otro escrito del Presidente de dicho Departamento, comunicando haber cedido al Estado, el pabellón antituberculoso del Hospital Civil municipal de Oliver, para alojamiento de enfermos tuberculosos y que provisionalmente se les facilitara mediante pago, la manutención necesaria a los enfermos de dicho Pabellón desde el Hospital civil, hasta que cubiertas todas las plazas que pueda contener, se organicen los servicios de cocina y abastecimiento por cuenta del Es-





Asistencia Social - Personal = De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Departamento de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad al Practicante del Hospital Civil municipal de Olier, Antonio Pedro Valor, por estar desempeñando dicha plaza con el carácter de interino, durante más de dieciséis meses, con el celo y rectitud que el caso requiere.

Asistencia Social = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe del Presidente de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, cuyo tenor literal es como sigue:

"El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social cumpliendo ruego formulado por la Presidencia del Consejo Municipal en sesión de fecha 20 de los corrientes, relativo al racionamiento de leche para niños y enfermos de la localidad, tiene el honor de manifestar que hechas las gestiones oportunas resulta lo siguiente: Que hay leche suficiente en la población para atender debidamente a los niños y enfermos, pero con el fin de que no llegue el momento de que se carezca de dicho alimento, único e indispensable para ellos, estima debe racionarse en la forma siguiente y siempre por prescripción facultativa: - Niños de 1 a 3 meses, un litro diario de leche. - Niños de 3 a 12 meses, litro y medio diario de leche. - Niños de 12 a 36 meses, un litro diario de leche. - Para enfermos encamados por enfermedades agudas, operados o febriles, un litro diario de leche durante 8, 15 o 30 días según indicación médica. - Para enfermos del corazón, riñón, hígado o diabéticos, un litro diario de leche durante el curso de su enfermedad. - Para enfermos crónicos, ulcerosos y estomacales, dos litros diarios de leche. - Las tarjetas para la adquisición de la leche, se facilitarán como hasta la fecha, en el Departamento de Sanidad y Asistencia Social, mediante presentación de la receta firmada por el facultativo que asista al niño o enfermo."

Abastos = Seguidamente se dio lectura a un informe de la Comisión local de Abastecimiento manifestando que, a virtud de pregunta formulada por el Consejo Municipal relativa al abastecimiento de carne para parturientas y enfermos, resulta que con respecto a las primeras, la citada Comisión lo tiene resuelto, pues entre el palomar de la Gloriosa, las gallinas que se puedan adquirir y con la cooperación de la Cooperativa de la C.N.T. de su granja, queda este asunto resuelto, y respecto a los enfermos, se están haciendo gestiones en el Comité Provincial y se espera sea factible poderlo resolver en fecha



no muy lejano.

El camarada Barberá usa de la palabra para ampliar el dictamen diciendo que, en cuanto a la carne, no hay que pensar en la adquisición de reses en cantidad, ya que son adquiridas por Intendencia Militar. Los huevos tampoco pueden traerlos en cantidad; en primer lugar, por la imposición de las tasas que estima justas, pues resulta que los campesinos de Murcia retienen las aves y se comen los huevos, y debido a esto, ha disminuido su abastecimiento en un sesenta por ciento; no obstante esta dificultad de importación, se han hecho gestiones y a veces presiones cerca de la Comisión Provincial para proporcionarse vehículos y retirar géneros, pero se tropieza con la negativa más cerrada. La fuente de las dificultades es la tasa, porque el Gobierno impuso la de 3'75 pesetas docena de huevos, y no dijo que éste era el precio en punto de origen. Se puede ir, añade, a la provincia de Murcia por huevos a ese precio, pero descontados los gastos de acarreo y otros, resultan más elevados de precio, sin que puedan venderse más caros. En cambio, agrega el Departamento de Abastos, para las parturientas, realizó un esfuerzo, enviando a un compañero para que trajera gallinas y huevos, aquellas en número de cincuenta y cinco, que se venderían a precio más barato que el de adquisición, y respecto al Hospital, se están realizando gestiones, encontrándose por hoy bastante abastecido, por lo que cree conveniente estimular la procreación de aves en Ibleos por medio de granjas. Para esto, dice, la Cooperativa de la CNT, ya tiene la suya puesta a disposición de las necesidades; además hay un compañero que ha ofrecido también una incubadora y se están haciendo gestiones para enviar los polluelos a las masías para su crianza; y por último, la Comisión de Abastos, tiene en proyecto la creación de una granja municipal, que sea garantía para el abastecimiento de enfermos.

El compañero Miró amplía también el informe, diciendo que el abastecimiento es un tanto difícil y la Comisión de Abastos, lo ha tomado en forma tan seria, que casi se puede decir se está haciendo el Quijote, pues la plaza de Ibleos, estudiada en comparación con otras, resulta un 25 por 100 más barata, pudiéndolo comprobar quien haya ido a otras poblaciones. La tasa, continúa diciendo, ha sido impuesta por el Gobierno, pero en la generalidad de los casos, por la inercia de los pueblos, no se cumple como aquí, por lo





que esta ciudad resulta castigada, y si alguno dice en la de precio algún artículo, que no se achaque a la Comisión de Abastos, sino a los pueblos que no cumplen la tasa, pues aquí tenemos derecho a comer carne, huevos, y otras cosas, para que los cumplidores de lo dictado por el Gobierno, no podamos adquirir estos artículos, debiéndole exigir a éste que se cumpla la tasa que impuso, en todos los pueblos, con la honradex que lo hace Alcoy. Ha dicho el compañero Barberá que el precio de procedencia de los huevos es de 3'75 pesetas, que traídos aquí, resultan a 4'50 pesetas docena. El Gobierno, agrega, debe saber que tiene traidores para sus tasas, los cuales están en sus alrededores, y es preciso que al día siguiente, cuando se reúna la Comisión provincial de Abastecimiento, se le diga que quienes mejor cumplimos las tasas en la España leal, somos nosotros, pues si los demás no se adaptan a ella, ¿vamos a dejar al pueblo, por honradex, que no coma carne y otros artículos?, pasando lo mismo con la cebada, ¿vamos a permitir que se enjeben las caballerías?, pidiendo por todo ello que los Consejeros se solidaricen con la Comisión local de Abastos.

El camarada Ferrer Jordá interviene diciendo que sobre este problema, se producen dos hechos: primero, la tasa ha tenido como consecuencia en las aldeas el acaparamiento y ocultación de los productos, y segundo, que el que tiene que comprar para vender no obtiene beneficio, por ello no salen a hacer compras los que antes lo hacían, y de seguir así terminaremos con las reservas que tenemos y después veremos que pasa, pues a su entender, caben dos remedios; o bien obligar a que manifiesten los géneros y que se vendan con margen de beneficio, o dejar en libertad para efectuar transacciones, aunque sea de cualquier forma. El ejemplo, añade, se tiene en las patatas, cuyo beneficio es de cinco céntimos, el cual se lo lleva el transporte. Hay que cambiar de norma, terminando diciendo, y para ello debe plantearse el asunto por el Delegado de Zona ante la Comisión provincial, y si hay que tomar medidas radicales, que se tomen, pues de lo contrario, nos quedaremos sin nada.

La Presidencia dice que estas cuestiones son para estudiarse y sabe que el Delegado de Zona se llevará los datos necesarios para ser lo más pertinente. Después de lo cual, fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión local de Abastecimiento, anteriormente leído.

Horas de sesión. El Presidente manifiesta que según dispone el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de veintinueve de Septiembre actual, el día dos de Octubre del corriente año se restablecerá la hora normal,



por lo que propuso se celebraran en lo sucesivo las sesiones del Consejo a las die-  
cecho horas, acordándose así por unanimidad.

También recomienda la Presidencia se cuide a la reunión de las Comisiones,  
para evitar que los informes sean presentados solamente por las Vicepresidencias,  
como ha ocurrido en esta sesión con los de Sanidad y Asistencia Social.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Ferrer Abiio dice que la semana anterior, se to-  
mieron medidas por orden del Gobierno con respecto a las palomas mensajeras,  
por cuyo motivo se ha producido inquietud en los que se dedican a la cría  
de aves, pidiendo se debe relaxar, para tener la certeza de que las gallinas y hu-  
vos no serán requisados, pues con ello pueden hacerse favores a familiares  
y conocidos, dada la escasez de estos artículos.

El Presidente le contesta que la medida no afecta para nada ni a las palomas  
ni a las gallinas que se tengan en los domicilios, a cuyos poseedores no se les mo-  
lestará si están en condiciones higiénicas. De lo ocurrido con las palomas, añade  
el Consejero de Defensa que está ausente, en la próxima sesión dará explicacio-  
nes, pues la medida si que puede decirse que es contra los incontrolados y contra los  
que volaban palomas sin la debida autorización.

El compañero Abiio dice no quería intervenir hasta que estuviera presen-  
te el titular del Departamento, pues hubo irregularidades en algunos casos  
y hasta venganzas personales. Recuerda, añade, que siendo Arana mi-  
nistro de la Guerra, ya se trató esta cuestión y para quitarse de cui-  
da a las muchas Comisiones que fueron a Madrid, les dijeron tanto  
el ministro como Casares Quiroga que hicieron un Reglamento y lo  
firmaron. Es necesario, agrega, que este asunto se plantee aquí en el Con-  
sejo Municipal, reservándose el derecho de participar en el debate cuando  
lo trató el Consejero de Defensa.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Pre-  
sidencia a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la pre-  
sente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

*R. Moya*      *D. Oriol*  
*J. Ferrer*      *A. Ferrer*





507

*Miguel Pérez*

*E. J. Barbena*

*Pellón*

*Enrique Pedro*

## Sesión extraordinaria de 4 de Octubre de 1937.

Entre las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legal-



mente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Pons, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Gominech Peidro, Lorenzo Oriola Aruar, Angel Ferrer Jordá, Rafael Ponsoda Braul, Rafael Caudeta Agulló, Jorge Miró Ferrer, Rodolfo Abad Espinosa y Enrique Peidro Santonja, del Interventor de fondos municipales José Miquel Carbonell, de qui el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintisiete de Septiembre último, entrando en el salón durante su lectura los compañeros José Aparisi Trava, Enrique Barberá Tomás, y Pedro Pujalte Garcia.

Posesión. Seguidamente se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia, manifestando habia nombrado Vocales de este Consejo Municipal a Rafael Valor Dorat, Cristóbal Vicens Company, y Alfonso Guimeras Sanchez.

Después de lo cual y presentes los interesados, se dió posesión a los mismos del cargo de Consejeros municipales, dándoles la Presidencia en nombre de la Corporación la bienvenida y les exhortó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

El compañero Vicens usó de la palabra, diciendo que al tomar posesión de su cargo de Consejero de esta Corporación municipal, le era grato dirigir fraternales saludos, que consignados al Presidente, son extendidos a los demás compañeros del Consejo. Recibidos pues, en nombre del Sindicato de Trabajadores del Comercio y Oficinas U.G.T. al que se debe, y en el suyo propio. Las cuestiones fundamentales, añade, han de constituir sus fervientes deseos, que ha de defender con el máximo tesón. Primera: Cooperar sin desmayo para la causa antifascista procurando facilidades a nuestra guerra para el aplastamiento rápido y total contra la sublevación tan indigna como inhumana; y segunda: Colaborar con la mejor voluntad y buena fe, para que los intereses de nuestro pueblo alegados, sean defendidos lo mejor posible, y que el progreso sea nuestra característica; pues por encima de cuestiones partidistas y otras de carácter político, hace saber que su empeño ha de mirar fijo a defender los intereses generales de nuestro pueblo, que dicho así, abarca en primer lugar a la clase trabajadora y en segundo las cuestiones comerciales que entre sí constituyen el engranaje fundamental de la vida.

Multas. Quedó enterado el Consejo municipal de que durante la semana se



habian impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y finales: de 5 pesetas, a José Jordá Miralles; de 10, a Miguel Soler Talaver, Eusebio Dix Vidal, Bautista Pérez Silvestre, Juan Mas Trista, Francisco Valor Miró, Manuel Sempere Pedro, Ceresa Sells Calvo, Bautista Peris Guix, Antonio Pascual Fenollar, Serapio Ferrer Puerta, Miguel Cortell, Eusebio Soler Nava, Francisco Cano Horta, Angel Pérez Mora, Francisco Bito Berenguer, Angel Garcia Perex, Juan Moltó Martí y Mauro Sanx Ferrandiz; de 25, a Gregorio Orts Jordá, Roberto Boti Pedro, Bautista Vano Valls, Manuel Miralles, Rafael Miralles Parelló, María Moltó Belda, Francisco Moltó Castello, Blas Nicolás Company, Antonio Frances Cebria; de 100, a Carbonerías Unificadas; de 16, a Salvador Mora Peris; de 35 pesetas, a José Pascual Dalaguer; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de Juan Alberola Blanes, Godofrida Escriba, Pablo Rubio, Pedro Navarro, Mariano Victor Linares, José Pascual, Juan Bernabéu, Antonio Garcia, Cecilio Lorens, Vicente Sanchez e Ismael Sans Escala; de 100, de José Jordá Moltó; de 50, de Josefa Cano Garcia; de 10, de Vicente Cordá, Octavio Sempere, Miguel Mares, Miguel Vicus, Vicenta Carutero, Jesús Pardo, Milagro Sempere, Angeles Carbonell, Juan Prou y Eusebio Dix; de 15, de José Vidal; y de 100 pesetas de Paunderías Socializadas.

Hacienda. - Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interoenter de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 3.025 y 3.029, ambos inclusive, y que abarca un total de seiscientas setenta y una pesetas.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho dias sobre la mesa para examen de los Comiseros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre los mismos, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda. - Se leyó proyecto de transferencia de créditos que presenta la Comisión de Hacienda y Personal, y que a continuación se inserta:

"Examinado el desarrollo del presupuesto en curso y comprobado el exceso de gastos hecho con cargo a algunas consignaciones, procede transferir de ellas otras en que puede suponerse habrá sobrantes y, en consecuencia, los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad pasan a formular los artículos faltos de consignación y



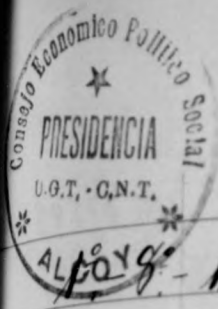
aquellos en que aparecen sobrantes y que se utilizan para cubrir las deficiencias de los primeros anotando como resumen la forma en que queda el Presupuesto de gastos que es el, que en definitiva, debe servir de base para la liquidación del presupuesto.

### Consiguaciones sobrantes

Con arreglo a los antecedentes obrantes en Intervención pueden disponerse de algunas cantidades de los capítulos, artículos y conceptos que aparecen sobrantes de consignación, en la forma siguiente:

1.º-4.º-1.-	Cantidad que se consigna para pago al Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia, de lo que resta de las anualidades concertadas para la liquidación del débito con el mismo.....	6.872, 16
1.º-4.º-3.-	Para atender al pago del dividendo pasivo que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento durante el ejercicio de este presupuesto por las cien acciones que tienen suscritas del Banco de Crédito local de Copano.....	12.500, 00
1.º-4.º-4.-	Para pago de los créditos reconocidos por obligaciones procedentes de años anteriores, según relación comprensiva de once partidas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del 4 de Diciembre de 1935.....	5.575, 90
1.º-5.º-1.-	Para los gastos judiciales, honorarios de letrado, derechos de procuradores, otorgamientos de escrituras, poderes y pago de otros documentos similares.....	1.500, 00
1.º-7.º-1.-	Para pago del 1'20 por ciento sobre papeles, timbres y demás gastos que debe satisfacer el Ayuntamiento.....	2.250, 00
1.º-7.º-3.-	Para pago del 0'25 por ciento que como derechos reales establece el art.º 43 de la Ley de 28 de Febrero de 1927, teniendo en cuenta las excepciones que se determinan en dicha Ley y en el Reglamento para su aplicación de 26 de Marzo de 1927.....	250, 00
1.º-7.º-4.-	Para pago a la Hacienda Pública de 10% sobre Pesas, medidas y aprovechamientos forestales y 20% de rentas de Propios de este Ayuntamiento.....	8.500, 00
	Suma y sigue....	<u>37.448 06</u>





Anterior..... 37.448, 06

1.º-8.º-1.	Para pago de las suscripciones de carácter obligatorio y otras que se estimen de utilidad, así como para el de aquellas obras cuya adquisición sea conveniente a juicio de la Alcaldía y Jefe de Oficinas.....	500, 00
1.º-8.º-2.	Para los gastos de inserción de anuncios de subastas o concursos, sin perjuicio del reintegro por los que resulten adjudicatarios.....	1.250, 00
1.º-9.º-1.	Para atender al pago de las indemnizaciones que puedan presentarse.....	200, 00
1.º-10.º-1.	Para atender a los gastos que puedan dar lugar las subastas que se declaren desiertas.....	1.250, 00
1.º-10.º-3.	Para pago de los anticipos reintegrables que se concedan a los funcionarios del Ayuntamiento según R.D. de 15 de Diciembre de 1929....	2.000, 00
1.º-10.º-4.	Para pago del alquiler del cuartel de la Guardia de Seguridad instalada en la casa número 26 de la Plaza de la República.....	2.750, 00
1.º-10.º-6.	Para pago de la parte que pueda corresponder a este Ayuntamiento para sostenimiento de las colonias escolares de esta ciudad....	7.500, 00
1.º-10.º-7.	Para atender a los compromisos adquiridos o que se adquirieran con motivo del alojamiento de instituciones armadas de todas clases.....	6.000, 00
1.º-10.º-8.	Para atender a las subvenciones que acuerde conceder durante la vigencia de este presupuesto.....	250, 00
1.º-10.º-10.	Para pago de los gastos de todas clases que origine el servicio de los teléfonos a cargo de este Ayuntamiento y de los de conferencias y telegramas.....	3.000, 00
1.º-11.º-3.	Para adquisición y reposición del mobiliario y efectos al servicio del juzgado municipal.....	250, 00
1.º-11.º-4.	Para pagar de jornales a las personas que se designen para que en el juzgado municipal se encarguen de todo el trabajo que por el curso compete a este Ayuntamiento.....	700, 00
1.º-11.º-5.	Para gastos de todas clases que puedan tener lugar en las elecciones que se celebren durante el ejercicio de este presupuesto.....	2.500, 00
1.º-11.º-6.	Para los gastos que origine la formación del nuevo censo electoral, certificación del Padrón de vecinos y otros análogos.....	4.000, 00
1.º-11.º-7.	Para pago de los gastos que originen los servicios urgentes de	
Suma y sigue.....		77.598, 06









Anterior 112098, 06

	las diversas dependencias enmarcadas de dicho servicio, y los extraordinarios que sea preciso efectuar para mejor rendimiento de los recursos legales.	1500, 00
5°-1°-17-	Para adquisición para tablillas para carruajes, chapas para bicicletas y chapas para perros.....	1250, 00
5°-1°-18-	Para los gastos que originan las publicaciones de las Ordenanzas para exacción de Arbitrios e Impuestos y de los presupuestos del presente ejercicio económico.....	1000, 00
5°-1°-19-	Para los gastos a que di lugar la obtención de datos para el arbitrio de "Plus Valia".....	1750, 00
5°-2°-2-	Para abono al Agente Ejecutivo del Ferreo de recordación de las cantidades que realice y previo su ingreso en caja.....	2750, 00
6°-1°-16-	Para pago a los escribientes temporeros y trabajos extraordinarios que se presenten durante el ejercicio de este presupuesto.....	1000, 00
6°-1°-23-	Para pago a los escribientes temporeros y trabajos extraordinarios que se presenten durante el ejercicio de este presupuesto en la Oficina Intervención.....	1500, 00
6°-1°-36-	Para material de las Oficinas municipales, correos, impresos, papel sellado, libros, efectos y enseres a cargo del jefe del Personal de estas Oficinas.....	1000, 00
6°-1°-38-	Para adquisición de una máquina de 10 cifras para sumar y restar, de teclado moderno y marca Rheinmetall.....	1750, 00
6°-1°-39-	Para pago del material de Depositaria.....	250, 00
6°-1°-40-	Para adquisición de mobiliario y enseres, y conservación del existente en las Oficinas municipales.....	3000, 00
7°-1°-4-	Catorce dependientes de Policía Urbana con el jornal diario de 6 pesetas cada uno.....	7500, 00
7°-1°-7-	Para la compra y conservación de herramientas, adquisición de mangas de goma para el riego de las calles y plazas y todos los demás gastos necesarios para adquisición y conservación de tuberías, llaves, portillas y demás inherentes al servicio de aguas potables, incluso los gastos de conservación de la cañería general, la de las fuentes públicas, depósitos y adquisición del material necesario para que los particulares	
	Suma y sigue.....	136348, 06



	Anterior.....	136 348, 06
	puedan utilizar las concesiones de agua que adquirieran en propiedad o en arrendamiento y para las obras de composición que durante el año de este presupuesto requiera el Estado de las alcantarillas y acequias de esta ciudad.....	12 500, 00
7 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -8-	Para los gastos de material de los enterramientos incluso las telas para los dos trajes a que tendrán derecho el Capataz, el Peón y los cuatro enterradores que usaran para sus trabajos en el Cementerio.....	5 000, 00
7 <sup>o</sup> -6 <sup>o</sup> -1-	Para atender a las medidas que precisen los gastos en que la salud pública sea alarmante y primeros desembolsos de asistencia a enfermos epidémicos.....	2 250, 00
7 <sup>o</sup> -9 <sup>o</sup> -2-	Un Inspector municipal de Sanidad veterinaria con las mismas obligaciones que el Veterinario Municipal.....	3 000, 00
7 <sup>o</sup> -9 <sup>o</sup> -3-	Otro Inspector municipal de Sanidad Veterinaria con las mismas obligaciones que los anteriores.....	2 500, 00
7 <sup>o</sup> -9 <sup>o</sup> -4-	Otro Inspector municipal de Sanidad Veterinaria con las mismas obligaciones que el anterior.....	2 000, 00
8 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -16-	Para pagos de quinquenios que corresponden a los médicos de este capítulo y artículo, de conformidad a la relación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial inserta en el Boletín n <sup>o</sup> 300, de 24 de Diciembre de 1935.....	3 400, 00
8 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -21-	Para pago a dos inspectores farmacéuticos municipales de conformidad a la relación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, con fecha 20 de Diciembre de 1935 inserta en el Boletín n <sup>o</sup> 5 de 7 de Enero de 1936.....	2 000, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -19-	Para adquisición del mobiliario y conservación de lo existente en las Oficinas y Dependencias del Hospital civil Municipal.....	250, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -26-	Para pago del material quirúrgico necesario para el Hospital y para auxiliar de los gastos de reparación del gabinete de Electroterapia y Rayos X, que actualmente se realiza con donativos particulares.....	2 500, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -28-	Para los gastos del aniversario que actualmente se celebran.....	
	Suma y sigue.....	171 748, 06





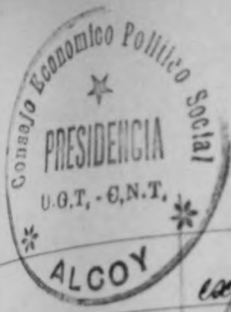
Anterior..... 171.748,06

	en el Hospital en supragio del alcaide de su fundador D. Agustín Oliver...	150,00
8º-2º-31-	Para pago de los créditos que se reconozcan por el Ayuntamiento y procedentes de los invertidos en el Hospital o para aumentar la dotación de todos los conceptos anteriores, a medida que las necesidades lo exijan, dada la imposibilidad de fijar de una manera precisa y definitiva lo que puede necesitarse en los diferentes servicios del Hospital o para acoplar a este presupuesto las reformas introducidas por el Reglamento Sanitario aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.....	1344,98
8º-3º-2-	Para gastos de aperos, arrendajes y demás necesarios para la Casa de Socorro.....	1500,00
8º-3º-3-	Para la adquisición de material quirúrgico.....	750,00
8º-3º-5-	Para auxilio del Asilo Benéfico titulado "Hermandad de los Pobres Ancianos" durante el ejercicio de este presupuesto para atender a los gastos de mantenimiento del mismo.....	2000,00
8º-3º-6-	Para auxilio de la "Casa de Desamparados" por idéntico concepto que el anterior.....	750,00
8º-4º-1-	Cálculo de lo que se invertirá durante el ejercicio de este presupuesto, en los socorros que se facilitan a los pobres que transitan por esta ciudad, para que puedan trasladarse a los pueblos de su naturaliza...	500,00
9º-1º-4-	Material para el buen desempeño del servicio de la Oficina de Colocación Obrera.....	500,00
9º-1º-5-	Para los gastos de todas clases a que puedan dar origen la confección de Censos Sociales.....	500,00
9º-2º-1-	Para los gastos que acuerde emplear el Ayuntamiento en el Fomento de Casas Parotas.....	1500,00
9º-3º-1-	Para pago de la prima de Seguros concurrida o que se concurra, referentes a inutilidades temporales.....	8000,00
9º-3º-2-	Para pago de la prima que se concurte con el Instituto Nacional de Previsión para los casos de inutilidad permanente o muerte...	7500,00
9º-7º-2-	Para pago de estancias a Tribunales Contenciosos de menores en arreglo a lo establecido en el artº 153 del Decreto de 3 de Febrero de 1929.....	1500,00
	Suma y sigue.....	198242,94



	Anterior .....	1942.94
9°-7°-3.- Para el pago de jornales a obreros en paro forzoso conforme con lo que determinan la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 27 de Noviembre de 1935 (Gaceta del 29) .....		4,000.00
10°-3°-1.- Cantidad que se consiga para la celebración de las fiestas del Arbol, de la Raza y otras análogas de índole escolar en cumplimiento de lo que establezcan las disposiciones vigentes .....		225.00
10°-3°-2.- Para pago de los gastos que precise por el Ayuntamiento para el sostenimiento del Instituto Nacional de 2° Enseñanza creado en esta ciudad .....		1,500.00
10°-3°-3.- Cantidad que se consiga para la celebración de la Fiesta del Libro, con arreglo al Decreto de 6 de Febrero de 1926, Orden de 17 de Septiembre del mismo año, o sea 2'50 por mil del presupuesto del año anterior .....		5,500.00
10°-5°-2.- Para cuatro becas de 1,500 pesetas cada una según la obligación impuesta por el art. 7° del Reglamento para la aplicación del Estatuto Municipal .....		3,000.00
10°-6°-1.- Para adquisición de obras con destino a la Biblioteca Pública municipal instalada en el Parque de los Mártires de la Libertad .....		250.00
10°-6°-4.- Para pago a la banda de música "La Primitiva" por los conciertos y actos a que asista, según convenio del Ayuntamiento .....		3,750.00
10°-6°-5°.- A la banda de música "Nueva del Iris" por el mismo concepto .....		3,750.00
10°-6°-6°.- A la banda "Unión Musical" por el mismo concepto .....		2,750.00
10°-6°-7°.- Un director profesor del Gimnasio municipal con la dotación anual de .....		1,500.00
10°-6°-8.- Para pago del material y jornales de limpieza y demás necesarios para el referido centro .....		500.00
11°-1°-4.- Para obras de reparación y mejora de edificios públicos de carácter municipal .....		5,000.00
11°-1°-5.- Para pago de toda clase de gastos que reporten las obras a realizar por cuenta de particulares de las que se consiga igual cantidad en el presupuesto de ingresos .....		5,000.00
11°-2°-1.- Para atender a los gastos de todas clases a que den lugar las		
Suma y sigue .....		23,496.94





517

234.967,94

expropiaciones de parcelas para ensanches de vias publicas y <del>urbanizaciones</del> de la ciudad.....	45.000,00
11 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -3- Para pagos de jornales a obreros de albañileria en obras que realiza el Ayuntamiento durante el ejercicio de este presupuesto.....	12.000,00
11 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -4- Para la compra y conservacion de herramientas, adquisicion de piedra, grava, casquijo y demas materiales que sean necesarios para la conservacion del asfurnado de calles de esta ciudad durante la vigencia de este presupuesto.....	15.000,00
12 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -1- Para repoblacion forestal.....	250,00
13 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -1- Para pago de los gastos de todas clases a que den lugar las fiestas que se celebren para acuerdo del Ayuntamiento o juntas correspondientes.....	42.000,00
13 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -2- Para pago de los gastos que ocurran por fomento del turismo.....	282,06
<u>Total pesetas.....</u>	<u>349.500,00</u>

## Capitulos, articulos y conceptos faltos de consignacion

1 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -34- Para pago de las jubilaciones, pensiones, socorros y pensiones de gracia que se concedan durante la vigencia de este presupuesto.....	10.000,00
1 <sup>o</sup> -11 <sup>o</sup> -8- Para pago de los gastos que por todos conceptos originen las quintas, sus incidencias y revisiones incluso los socorros que deban abonarse con arreglo a lo prevenido por la Ley.....	6.500,00
3 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -1- Un primer jefe de la Guardia municipal con el sueldo anual de.....	250,00
3 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -2- Un segundo jefe con el sueldo anual de.....	350,00
3 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -3- Tres guardias de 1 <sup>o</sup> con el jornal diario de 8,40 ptas cada uno.....	1.769,10
3 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -4- Cuarenta guardias de 2 <sup>o</sup> clase con el jornal diario de 8 pesetas cada uno.....	28.960,00
3 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -5- Diez guardias de 3 <sup>o</sup> clase para prestar servicios remunerados, con el jornal diario de 5 pesetas cada uno.....	3.625,00
3 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -6- Un vigilante nocturno, obligado a prestar servicio en la calle	
<u>Suma y sigue....</u>	<u>51.454,00</u>



	Anterior.....	
de Beato Juan de Ribera, con el jornal diario de 7'143 pesetas .....	51454,00	
3. <sup>o</sup> -1. <sup>o</sup> -7.- Una vigilantes nocturnos, obligados a prestar servicios en las calles de: San Jorge, Alcañora, Plaza Mercado, Anualio Jimeno, Cuxa Navarro y Echegaray; Góngora y adyacentes de la parte oeste recargentes a dicha calle hasta el puente de San Roque; calles adyacentes de la parte este de la de Góngora hasta el puente de la Pechina; Partidas de Cientes, Caramanchel, Cosab y Algexares, con el jornal diario de 7'143 pesetas cada uno .....	1692,20	
3. <sup>o</sup> -1. <sup>o</sup> -8.- Un vigilante nocturno, obligado a prestar servicio en la calle y plaza de Laporta, con el jornal diario de 7'143 .....	54520,60	
3. <sup>o</sup> -1. <sup>o</sup> -9.- Dos vigilantes nocturnos, obligados a prestar servicio en la Plaza de la República y en la calle de Aliante, con el jornal diario de 7'143 cada uno .....	1966,70	
3. <sup>o</sup> -1. <sup>o</sup> -12.- Para pago del 45% a los guardias denunciadores de multas que se impongan y hagan efectivas .....	4116,40	
4. <sup>o</sup> -2. <sup>o</sup> -1.- Un encargado de la Plaza del Mercado y Repur con la obligación de custodiar la colección tipo de pesas y medidas métricas que posee el Ayuntamiento, con el haber anual .....	5000,00	
4. <sup>o</sup> -2. <sup>o</sup> -2.- Para los gastos que durante el año de este presupuesto ocasiona la adquisición y preparación de balanzas, pesas y medidas métricas y demás útiles para el servicio de los mercados, comprendidos los derechos de abeición por el fiel contraste de la provincia y para los gastos de reparación de las vaquetas del Mercado .....	900,00	
4. <sup>o</sup> -4. <sup>o</sup> -1.- Un fiel del Matadero con el haber anual de .....	2500,00	
4. <sup>o</sup> -7. <sup>o</sup> -1.- Un Lacerio encargado de la extinción de perros vagabundos con el jornal diario de 8 pesetas .....	800,00	
4. <sup>o</sup> -7. <sup>o</sup> -2.- Para pago de los jornales que se precise invertir para ampliación del servicio interior .....	730,00	
5. <sup>o</sup> -1. <sup>o</sup> -1.- Un Administrador de Impuestos y Arbitrios con el haber anual de .....	730,00	
5. <sup>o</sup> -1. <sup>o</sup> -2.- Un oficial tercero con el haber anual de .....	1000,00	
5. <sup>o</sup> -1. <sup>o</sup> -3.- Otro oficial tercero con el haber anual de .....	800,00	
	800,00	
	12690990	
	Suma y sigue .....	





*[Handwritten flourish]*

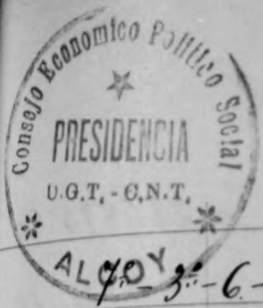


		126909,90
5 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -4	Un Cabo primero a razón de 9'50 pesetas diarias	400,00
5 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -5	Un Cabo segundo a razón de 8'90 pesetas diarias	300,00
5 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -6	Breveita y ocho dependientes que prestarán indistintamente los servicios diurno y nocturno en las casillas correspondientes, previa relación con el conforme del Sr. Administrador con el jornal diario de 8 pesetas cada uno.	39.680,00
5 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -7	Un dependiente al servicio en la Estación del Norte con el jornal diario de 8 pesetas	730,00
5 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -8	Para pago del jornal de 8 pesetas diarias a 3 dependientes mas para mejor desenvolvimiento del servicio	2.190,00
5 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -11	Para pago del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento a los funcionarios de esta relación según acuerdo del mismo	150,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -1	Secretario del Ayuntamiento, jefe de Oficinas y dependencias del mismo con el haber anual de	1500,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -2	Un jefe de Negociado con el haber anual de	1250,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -3	Otro jefe de Negociado con el haber anual de	1125,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -4	Otro jefe de Negociado con el haber anual de	1000,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -5	Un Oficial primero con el haber anual de	750,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -6	Otro Oficial primero con el haber anual de	750,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -7	Un Oficial segundo con el haber anual de	650,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -8	Otro Oficial segundo con el haber anual de	650,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -9	Otro Oficial segundo con el haber anual de	650,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -10	Un Oficial tercero con el haber anual de	600,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -11	Otro Oficial tercero con el haber anual de	600,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -12	Otro Oficial tercero con el haber anual de	600,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -13	Otro Oficial tercero con el haber anual de	600,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -14	Otro Oficial tercero con el haber anual de	600,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -15	Asignación para el Interventor de este Ayuntamiento, como poderdattario principal del mismo, por cumplimiento del cometido que se le tiene interesado de llevar a efecto la mayoría de los cobros y pagos a realizar por este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia	500,00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -17	Un Oficial tercero con destino en el Archivo con el haber anual de	600,00
	Suma y sigue	182784,90



	Anterior .....	192.784.90
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -18.- Un Interventor con el haber anual de .....		1.500.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -19.- Un Oficial primero con el deber de sustituir al Interventor en ausencias y enfermedades y haber anual de .....		750.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -20.- Un Oficial segundo con el haber anual de .....		650.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -21.- Un Oficial tercero con el haber anual de .....		600.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -22.- Otro Oficial tercero con el haber anual de .....		600.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -24.- Un Depositario de los Fondos municipales con el haber anual de .....		1.250.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -26.- Un Consejo del Ayuntamiento con casa, agua y luz y sueldo anual de .....		500.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -34.- Para jornales a quienes se encargue de la limpieza de todas las dependencias de este Ayuntamiento .....		3.000.00
6 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -42.- Para pago del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento a los funcionarios y empleados incluidos en esta relacion .....		3.000.00
6 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -1.- Un Ingeniero industrial con el haber anual de .....		600.00
7 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -1.- Un Capataz fontanero con el jornal diario de 9'05 pesetas .....		300.00
7 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -2.- Un auxiliar del Capataz fontanero, que tiene a su cargo los servicios de Policia Urbana, con el jornal diario de 8'40 pesetas .....		500.00
7 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -3.- Tres dependientes con el jornal diario de 8 pesetas cada uno .....		2.190.00
7 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -5.- Para pago de jornales inherentes al servicio de aguas potables, cañerías generales, empalmes para utilizar concesiones agua, alcantarillas y acequias .....		2.000.00
7 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -8.- Para los gastos de todas clases a que di lugar el funcionamiento de los urinarios públicos y evacuaciones subterráneas .....		3.000.00
7 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -1.- Un guardián del Cementerio con el jornal diario de .....		190.00
7 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -2.- Un Capataz enterrador con el jornal diario de 8'50 pesetas diarias .....		730.00
7 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -3.- Un peón con el jornal diario de 8 pesetas .....		730.00
7 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -4.- Cuatro enterradores con el jornal diario de 8 pesetas cada uno .....		650.00
7 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -5.- Dos vigilantes nocturnos al servicio del Cementerio municipal con el jornal diario de 8 pesetas cada uno .....		1.460.00
	Suma y sigue .....	206.984.90





6.º-3.º-6.-	Dos peones auxiliares con la obligación de la conservación de caminos y el ornato general y cuando sea necesario auxiliar a los enterradores, con el jornal diario de 8 pesetas cada uno . . . . .	1.460, 00
7.º-3.º-7.-	Para pago del importe de las obras necesarias para la terminación del nuevo Cementerio, conforme el plan aprobado . . . . .	8.500, 00
7.º-9.º-1.-	A Don Nicolás Molina Brunix, como Inspector Municipal de Sanidad Veterinaria, con obligación de prestar servicio en el Matadero o Mercados municipales y en cuantos sitios sea requerido por la autoridad local o delegados que la representen con el sueldo anual de . . . . .	600, 00
8.º-1.º-6.-	Un Médico odontólogo titular con el haber anual de . . . . .	500, 00
8.º-1.º-11.-	Cuatro practicantes titulares, para auxiliar en sus funciones a los médicos cirujanos y prestar servicios permanentes en la Clínica municipal y Casa de Socorro, con el haber anual de 2.200 pesetas cada uno . . . . .	2.500, 00
8.º-2.º-2.-	Un Oficial 3.º del Ayuntamiento, Administrador de este Centro benéfico, con obligación de llevar la contabilidad del mismo y los libros registro del Cementerio Municipal, con el haber anual de . . . . .	600, 00
8.º-2.º-8.-	Sueldo de cuatro practicantes, de servicio en el Hospital civil municipal de Olivenza, con derecho a ración el día que presten guardia, con el haber anual de 2.400 pesetas cada uno . . . . .	2.500, 00
8.º-2.º-12.-	Once enfermeros, con derecho a la ración que corresponda según la jornada a realizar y 8 pesetas diarias de jornal cada uno . . . . .	8.500, 00
8.º-2.º-14.-	Dos porteros con derecho a manutención y sueldo anual de 1.500 pesetas cada uno . . . . .	4.000, 00
8.º-2.º-15.-	Un Mecánico con la obligación de prestar los servicios de jardinería y derecho a la comida del mediodía y jornal diario de 8 pesetas . . . . .	730, 00
8.º-2.º-18.-	Para pago de los gastos que durante el ejercicio de este presupuesto ocasiona la conservación y mantenimiento del edificio	
Suma y sigue . . . . .		236.874,90



		Anterior .....	236874, 90
	que ocupa el Hospital, .....		2.000, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -20-	Para pago de los gastos de locomoción y sostenimiento del carro y mulos de Policía Urbana .....		500, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -23-	Para los gastos que ocasione la adquisición de carbón mineral y vegetal y demás combustible necesario para el servicio del Hospital .....		1000, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -24-	Para la reposición y renovación de efectos y enseres de la cocina del Hospital .....		250, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -29-	Para pago de los gastos menores y atenciones de carácter urgente y que no estando previstas en los epígrafes anteriores ocurran durante el ejercicio de este presupuesto .....		50.000, 00
8 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup> -30-	Importe de los gastos que ocasione la conservación y limpieza de las camas y ropas de todas clases que existen en el Hospital .....		12.000, 00
8 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -1-	Seis mozos encargados de la limpieza de la Casa de Socorro, con el jornal diario de 8 pesetas cada uno .....		2.900, 00
8 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -4-	Para gastos del material de limpieza de la Casa de Socorro .....		200, 00
10 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -1-	Para pago a Maestros y Maestras nacionales por equivalencia de casa-habitación a que tienen derecho con arreglo a lo que dispone el art <sup>o</sup> 15 del Estatuto del Magisterio, por no disfrutarla en sus respectivas escuelas de esta ciudad .....		20.000, 00
10 <sup>o</sup> -6 <sup>o</sup> -2-	Al Encargado de la Biblioteca municipal, con obligación de prestar servicio adecuado para el normal funcionamiento de la misma, con el jornal diario de 5 pesetas .....		361, 00
11 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -1-	Un Arquitecto con el haber anual de .....		500, 00
11 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -2-	Un perito aparcerador con el haber anual de .....		500, 00
11 <sup>o</sup> -1 <sup>o</sup> -3-	Para pago del deservido de utilidades que abona este Ayuntamiento a los funcionarios incluidos en esta relación por acuerdo del mismo .....		150, 00
11 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -1-	Un Capataz-Inspector 1 <sup>o</sup> de Obras con el jornal diario de 10'34 pesetas .....		202, 52
11 <sup>o</sup> -3 <sup>o</sup> -2-	Un Capataz-Inspector 2 <sup>o</sup> de Obras con el jornal diario .....		202, 52
Suma y sigue .....			327.338, 42





de 9'82 pesetas .....	327.338, 12
11°-6°-1- Un jardinero 1° con el jornal diario de 8'90 pesetas .....	204 96
11°-6°-2- Un jardinero 2° con el jornal diario de 8'40 pesetas .....	383, 25
11°-6°-3- Cinco auxiliares con el jornal diario de 8 pesetas cada uno .....	693 50
11°-6°-6- Jornaleros de peonaje que se ocupen en ayuda de trabajos ordinarios de jardinería y los extraordinarios de poda, así como la confección de alcorgues y regueras .....	5.600, 00
12°-1°-1- Un guarda-exmitano para la custodia de la fuente del monte Coxascal llamado "Fuente Roja" y el Santuario y edificio que en dicho monte existen, propiedad todo del Ayuntamiento con el jornal diario de 3 pesetas .....	7.000, 00
12°-1°-1 Bis- Un vigilante encargado de los edificios y paraje de la Fuente Roja, con el jornal diario de 6 pesetas .....	365, 00
12°-1°-4- Para pago al Guarda-Jurado del monte "San Antonio" según acuerdo del Ayuntamiento que fijará la comisión y que provisoriamente será de 4 pesetas diarias .....	363, 00
18°-U-1- Para pago de las atenciones no previstas en el presupuesto y que cumplan las condiciones determinadas en el Estatuto Municipal .....	365, 00
	7191, 87
<u>Total pesetas .....</u>	<u>349.500, 00</u>

Iguales las consignaciones en que resulte exceso a las en que existe probabilidad de no poderse cubrir las atenciones a las mismas asignadas, según la relación que antecede quedará igual el total de gastos presupuestos después de transferir el exceso de las primeras a las segundas.

Para mayor claridad de la operación que se propone y de las sucesivas que a virtud de ellas haya de realizar la Intervención Municipal, se detalla la transferencia, con expresión de a las que se transfieren, de donde se transfieren y del presupuesto de gasto resultante después de realizada la transferencia."

Por unanimidad se acordó, con arreglo a las disposiciones siguientes, se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamación que se contarán desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y que se dé por aprobada si no se presenta ninguna.

Agua. Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Fuentes y



Conferencia referente a la instancia presentada por varios vecinos de la calle de Perito Perez Galdos solicitando se les concediera una dotación de 500 litros diarios de agua del manantial del Molinar a cada una de las casas de nueva construcción que consten de una sola planta, y según el usual, sido el parecer del Jefe de Obras Municipales, ante los inconvenientes que se presentaban para llevar a cabo de manera exacta los aforos de caudal tan reducidos, se estimaba que, de manera provisional se concediera por cada dos solicitantes, una concesión de mil litros, servida por una sola presa, procediéndose por los interesados a su distribución después del punto en que el aforo se verifique, pagando cada uno de ellos por completo el canon anual que comprende el caudal que se se sirva por la presa.

**Obras Públicas - Personal.** = Igualmente fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas concediendo la jubilación al jornalero de Policía Urbana, Vicente Seguí Ferraz, con una pensión equivalente al cincuenta por ciento del mayor sueldo disfrutado, toda vez que tiene la edad de setenta y seis años y lleva mas de veinte de servicios prestados a la Corporación Municipal.

**Obras Públicas - Personal.** = También fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, acordando a jardinero segundo al actual auxiliar de jardinería, Vicente Subirats Lleixa, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, y con el haber fijado en presupuesto, para que se hallaba vacante por jubilación del que la desempeñaba.

**Obras Públicas.** = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas, se acordó, por unanimidad, autorizar a la misma para la adquisición de abrigos impermeables con destino a la brigada de Policía Urbana, a fin de que, durante la lluvia, se preste el servicio de limpieza de calles y demás que se estimen necesarios.

**Abastos.** = A continuación se dió lectura a una proposición de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"El Consejo Municipal, con criterio unánime, ha considerado siempre de necesidad absoluta para nuestra ciudad, la construcción de un mercado de Abastos que, ademas de recoger la venta al por menor, haciendo desaparecer el carácter de zoco que actualmente tiene, pueda comprender el mercado al por mayor, pues ello, a parte de tener una finalización directa del género que se introduce, reportará pingües beneficios al erario Municipal, que tal como se efectua no se tiene. Mas, empresas de esta naturaleza requieren un elevado presupuesto



para su ejecución de que actualmente no cuenta el Consejo Municipal, y, tam-  
bien, un cierto tiempo para su realización de que no se puede disponer, ya que la  
necesidad de la fiscalización del Mercado al por mayor es perentoria en la mo-  
mento actuales. - Estas razones son las que han sugerido a la Comisión Local de  
Abastecimiento a realizar un estudio para, sin menoscabo de la idea de un mercado  
Central de Abastos, se forme, de manera provisional, y con poco coste que sea fácil para  
las áreas municipales, un cobertizo en que pudiera realizarse el mercado al por mayor  
extrayéndolo de las posadas y pudiendo de esta forma conseguir la fiscalización que  
precisa e ingresos para el Consejo Municipal. En virtud de lo expuesto, la Comisión Local  
de Abastecimiento, en reunión celebrada en el día de la fecha, a virtud de convocatoria  
debidamente circulada, se permite formular al pleno del Consejo la siguiente Proposi-  
ción: - Que se acuerde la construcción, en los solares sitos en la Avenida de Placeres Ha-  
náz procedentes del ensanche de dicha calle, un cobertizo deuralita con cerramien-  
to de valla, para poder establecer provisionalmente el mercado al por mayor, debien-  
do comenzar las justificadas obras a la mayor urgencia posible, dada la necesidad  
que de ello se tiene."

El compañero Abiso usa de la palabra diciendo que quizá algunos se extraña-  
rían de que la Comisión de Abastos haya presentado la anterior propuesta, pues  
lo hizo por higiene, por índole moral y por necesidad. Se pensó, añade, en la construc-  
ción de un mercado, cuyo coste hubiese sido de 500.000 pesetas y se desistió de ello  
por falta de disponible, pero como la Comisión ha estimado urgente e imprescindible  
la construcción de una Lonja o Prado, lo propone, sabiendo que en gasto será resar-  
cido en breve con la cantidad de butas que entran en la Posada, por los cuales se sa-  
tisface quince céntimos diarios cada uno, resultando todo ello en beneficio de la hi-  
giene y de los intereses municipales. Después de lo cual, fue aprobada por unanimi-  
dad la proposición de la Comisión Local de Abastecimiento anteriormente transcrita.

**Primera vicepresidencia.** - Seguidamente el Presidente manifiesta que, hallándose  
se vacante la primera Vicepresidencia, que la desempeñaba Francisco Lopez Cor-  
tej, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51  
de la vigente Ley Municipal elegir en votación secreta y por papelita al Consejo  
no que la había de desempeñar, el cual, tendría a su cargo las Comisiones mu-  
nicipales de Hacienda y Personal.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dió por resultado que  
para la citada Vicepresidencia, obtuvo el compañero Rafael Tolo Douot quince



votos y dos papeletas en blanco, por lo que, la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de voto, le dio posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respetivo sillón de la mesa.

Comisiones Municipales. - Continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad designar a los siguientes Consejeros para las Comisiones que a continuación se expresan: Hacienda y Personal; Cultura, Cesáreo Rafael Valor Louat; Hacienda y Personal, Abasto y Sanidad; Institución Social, Cristóbal Torres Company; y para las de Agricultura y Obras Públicas, Alonso Jiménez Sanchez.

El compañero Valor usó de la palabra para manifestar su reconocimiento a los camaradas del Consejo por la prueba de confianza, al elegirlo para el cargo de vicepresidente primero de la Corporación, ofreciéndose a trabajar noble e invariablemente por el mejoramiento de Dios y de la República.

La Presidencia en nombre del Consejo agradeció el ofrecimiento.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Agricultura. - A los segundos se dio lectura a una proposición suscrita por la Comisión de Agricultura juntamente con la Especial designada por este Consejo para tratar del precio del pan, la cual iba redactada en los siguientes términos:  
"Reunida la Comisión municipal de Agricultura juntamente con la Especial designada por este Consejo para tratar del precio del pan, en sesión de esta fecha se permite elevar al Pleno del Consejo Municipal la siguiente proposición, la cual ha sido aceptada por la entidad "Faunderías Socializadas"

#### ~ Pan ordinario ~

Una pieza de pan en chorro, de 320 gramos	0.25 ptas
Una pieza de pan redondo 640 "	0.45 "
" " " " 1000 "	0.70 "

#### ~ Pan de lujo ~

Una pieza de pan en chorro de 320 gramos	0.30 ptas
" " " " 640 "	0.55 "
" " " " corona 320 "	0.30 "

Este es el sentir de los que suscribimos, que sometemos al Consejo para su aprobación.

El camarada Ferrer Neri usó de la palabra diciendo que la Comisión aceptaba no solamente los sacrificios realizados por Faunderías Socializadas, sino que con pruebas que le presentó en Consejo de Administración, comprobó que perdía abastecido



de cincuenta pesetas diarias y reconocido esto, la elevación del precio del pan (chusco) de 330 gramos, solamente representa dos céntimos y medio, esto además de que se elabora el pan de mil gramos al precio de 0'70 pesetas, con lo que se cumplirán las disposiciones del Gobierno; y como es justo que Panaderías Socializadas pueda resarcirse de las pérdidas sufridas, se le dejó un margen de cinco céntimos en el llamado pan de lujo.

El compañero Ferrer Jordá añade a la propuesta un extremo olvidado, cual es la reducción del número de hornos sin disminuir para cada los despachos de venta, en beneficio todo ello de la higiene y previa inspección de la Junta de Sanidad.

Con las anteriores manifestaciones, fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente traída.

**Trigo.** Seguidamente fue leído un informe de la Comisión designada para la compra de trigo procedente de las zonas productoras, cuyo tenor literal es como sigue:

"El motivo de presentar estas impresiones que muy bien podemos llamar informe al Consejo Municipal, no tiene otra particularidad que exponer de una manera verídica y documentada los trabajos realizados por la Comisión que el propio Consejo delegó al efecto de proceder a la compra de trigo procedente de las zonas productoras, después de nuestras gestiones los comisionados Rafael Caudela Agulló, en representación del Consejo Municipal, José Coloma Cortés, por Industrias Marimera, y Antonio Chazarra García, por Industrias Panaderas, someteros el presente: Informe. Delegados por el Consejo Municipal y con la debida autorización del Servicio Agronómico de esta provincia el día 21 de Septiembre nos desplazamos a las zonas trigueras de la España leal, siendo nuestra primera gestión en la provincia de Albacete, donde la sección agronómica de aquella provincia nos refrendó nuestra documentación, designándonos para la compra de este cereal el distrito de Chinchilla. - Persuadidos en el Municipio de Chinchilla ante la primera autoridad local, nos pone de manifiesto, que no puede acceder a nuestra petición debido a que el trigo sobrante se había hecho cargo de él, Intendencia Militar y como esta vez en contestación y otras distintas el resto de los pueblos de este distrito de los cuales obra en nuestro poder un certificado del Alcalde de Bonete, que dice: Estando sacando Intendencia el trigo sobrante de este término municipal, la concejía de Abastos Municipal cree conveniente no autorizar la adquisición de trigo en este término a Rafael Caudela Agulló, representante del Consejo Municipal de Alcoy, hasta saber si existe sobrante suficiente para el abastecimiento de este término. - Bonete 21



de Septiembre de 1937. - El Presidente - Ramón Martínez-Paz, un sello que dice - Consejo Municipal. - Douste. - (Albarrán). - Nuevamente nos trasladamos a la capital de la provincia donde el Ingeniero Jefe del Servicio nos comunica, que lo ocurrido es una anomalía, por supuesto que para Intendencia se reserva por completo el distrito de La Roda y a tal efecto nos hace entrega de un oficio que presentamos al Consejo Municipal de Chinchilla, que también obra en nuestro poder, la contestación fue la misma, que Intendencia no se atiende a las normas de distribución y se lleva el trigo de los pueblos sin contar para nada con las Autoridades locales acarreando serios trastornos en las estadísticas de recolección. - Con esta impresión y sin un quilo de trigo salimos de la provincia de Albarrán y nos internamos en la de Cuenca. - Nuestro primer trabajo fue el recabar de la Sección Agronómica la debida autorización que inmediatamente se nos facilitó acompañando además los distritos de San Clemente y Botilla del Palancar que entre ambos comprende un total de 41 pueblos; nuevamente empezamos a visitar Ayuntamiento tras Ayuntamiento sacando la consecuencia que en muchos de ellos no disponían del suficiente para el abastecimiento de la población durante el año; en los más ha sido entregado a Madrid, y en su consecuencia a dispuesto de el Intendencia, y de los otros presentamos unos certificados del Municipio acreditando que no hay y decimos los otros porque los Alcaldes, en su mayoría, se negaron a certificar por escrito, que no tenían sobrantes; pero que al resumir según los Municipios de la provincia, de Cuenca se encuentran sin ningún sobrante para otro pueblo y tenemos que salir de esta zona sin conseguir ninguna materia y completamente desorientados. - Continuamos el viaje en dirección a la provincia de Toledo y visitamos el Servicio Agronómico en Ocaña, actual residencia de todas las Junciones oficiales de aquella provincia; poco nos hicieron trabajar en este Departamento; repudiaron nuestra autorización negativamente porque el Ingeniero Jefe del Servicio tiene una orden reciente del Ministerio de Agricultura señalando que todo el sobrante de la provincia se destine al Consorcio Panadero de Madrid, además también se justifica que no da lugar al viaje de Ciudad Libre ya que de aquella provincia se desplazan a Toledo para adquisición de trigo. - No está además que en este informe puntualicemos alguna que otra impresión general de nuestro recorrido ya que a nuestro juicio son de gran interés y en ello vamos a meternos. En la provincia de Cuenca, distrito de San Clemente, y en el pueblo de Casas de Pinar estando nosotros gestionando con el Alcalde, se presenta una Delegación de la Base



Naval de San Javier (Murcia) de una forma no muy correcta, con muchas pistolas ametralladoras que si bien en presencia no fue amena, ahora bastaba la presencia de ellas con tales artefactos para llenar de panico aquellas aldeas y conseguir el trigo. Además, si Albacete, Ocaña, Cuenca y otras provincias reservan una parte de su territorio, exclusivamente a Intendencia Militar, no llegamos a saber por qué razón de tres el mismo Servicio Agronómico autoriza a Intendencia para retirar trigo de los pueblos destinados al Abastecimiento civil de Levante. - Otra - A pesar del Decreto del Gobierno prohibiendo en absoluto los intercambios, tenemos que señalar que tanto de Albacete como de Cuenca el trigo que se ha retirado es preciso intercambio. - Otra - No tenemos la pretensión de meternos en casa ajena pero si en señalar que el Servicio Agronómico de nuestra provincia que antes de extender las autorizaciones oje el nomenclator y ver cuantos habitantes tiene el pueblo que solicita tal autorización y que no se den los casos de que pueblos eminentemente pequeños se les designan cantidades fabulosas que llegan a conseguir mediante intercambio, para, seguramente luego tenerlo que vender. - Este es nuestro informe y su resultado que lo sometemos a la deliberación del Consejo Municipal para que éste obre en consecuencia."

El compañero Candela dijo no es extraño que al leer el informe se hayan alarmado los Concejeros, pues desde el principio, los comisionados no han tropezado más que con obstáculos, pero se han conseguido algunas cantidades de trigo por los organismos sindicales que tienen colectividades.

El camarada Ferrer Miró explicó que, por disposición del Gobernador civil de la provincia, se recomendaba a los Consejos Municipales se desplazaran Comisiones a las zonas trigueras para que allí luchasen con los organismos oficiales. El Consejo, añade, nombró dicha Comisión, siendo su resultado el expresado en el informe y aprovechando un viaje que se hizo a Alicante, se ha puesto en conocimiento del Servicio Agronómico lo ocurrido, aconsejando su jefe que el citado informe no debe quedar muerto en el Consejo, sino que se comuniqué a los organismos oficiales, por lo que propuso se elevara al Gobernador, al Servicio Agronómico y al Ministerio de Agricultura, llevado personalmente por uno o dos Concejeros que pudieran ampliar los datos y hacer comprender la situación en que colocan a Alcoy.

El compañero Miró compartió la idea, pero dice se debe llegar un poco más arriba y puesto que una dificultad es Intendencia Militar, que se llegue hasta el Ministerio de Defensa, a fin de que cese estas anomalías. Recuerda como en otra ocasión, intentó llevarse las patatas, y el entonces Gobernador Taldiz, pudo evitarlo,



telegrafando a dicho Ministerio, por lo que proponía que en el sentido expresado fuera ampliada la propuesta de Ferrer Miró.

El camarada Barberá cree que uno de los responsables es el mismo jefe del Servicio Agronómico provincial, que nos manda a la meseta castellana, cuando en Alicante dan 200 gramos de harina por habitante y en cambio el trigo de Agres y otros pueblos limítrofes se lo llevan a Petrel.

Interviene nuevamente el compañero Ferrer Miró diciendo que el Gobernador no engañó a nadie y el Servicio Agronómico cumplió su orden, pues si Alicante tiene asegurados los 200 gramos diarios por persona, es porque no es pueblo triguero y en cambio Alcoy está rodeado de poblaciones que le pueden abastecer, haciendo comparaciones, como por ejemplo entre Alcoy y Cocentaina, que eso pueden ser lo mismo, porque este último pueblo es más agrícola, por lo tanto no se ha tratado de hacer excepciones, sino que hay trato de responsabilidad.

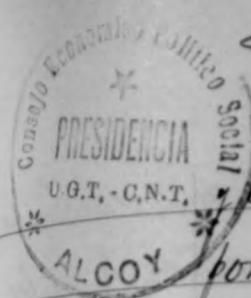
El camarada Barberá replica que Alcoy es eminentemente industrial y trabaja para la guerra, teniendo derecho a exigir las mismas garantías que Alicante; y los pueblos limítrofes que podrían ser una ventaja para Alcoy, lo impide el Servicio Agronómico haciendo credenciales a Petrel.

El compañero Ferrer Miró dice que el Servicio Agronómico ignoraba si no había trigo, por cuanto concedió autorización para adquirirlo en las zonas trigueras. Lo que hay que averiguar, agrega, es quienes son los que poseen trigo, pues aun queda del año 1936 y se oculta.

La Presidencia ha observado que en estas cuestiones no debía plantearse debate, diciendo no debe localizarse responsabilidad, pues hay un proceso y es real. El Servicio Agronómico solicitó la autorización para poder adquirir trigo y se volvió en él, por lo que procede, a su entender, aceptar el informe, remitiendo copias del mismo al Servicio Agronómico, Gobernador Civil y Ministerios de Agricultura y Fomento, logrando con eso enterar a las autoridades de nuestra situación, lo que se acordó por unanimidad, después de tomar en consideración las manifestaciones del compañero Valor en el sentido de que al remitir las copias del informe a los organismos oficiales, no se empleen palabras tan fuertes como figuraban en el mismo.

Campe sinos. - Antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, la Presidencia, dio cuenta de haberse recibido una comunicación del Instituto de Reforma Agraria, invitando a personarse en Alicante con objeto de asistir a una reunión en la que se tratarían asuntos de interés, a cuyo fin, delegó en el Consejero Ángel Ferrer Jorda





autorizó asistiera también a la citada reunión el compañero Francisco Ferrer Miró por enterado en el asunto, los cuales darán explicaciones de lo que se trató en la misma.

El camarada Ferrer Jordá dijo que al personarse en dicho centro oficial, se dirigieron a la autoridad preguntando qué problemas graves existían, informándonos eran el de la tierra y de los campesinos que, a virtud de la colectividad, no se había hecho la producción agrícola necesaria, viéndose esta mermada. En la reunión se acordó nombrar una Comisión provincial liquidadora de rentas de todos los campesinos y otra para el reparto de tierras, integradas por miembros de las organizaciones sindicales de la U.G.T. y C.N.T. y representantes del Consejo Municipal. Reforma Agraria propone se haga el reparto de tierras para sacar el producto necesario sin explotar a nadie pudiéndose formar colectividades a las que se apoyarán, por lo que procede se designen las delegaciones de este Consejo que han de formar parte de las Comisiones citadas.

El compañero Ferrer Miró manifiesta que en Reforma Agraria dejaron era el Presidente del Consejo Municipal.

El Presidente contesta que sus muchas ocupaciones no le permiten atender decididamente estos cargos, por lo que prefiere se nombren las delegaciones por esta Corporación.

En su virtud, fueron designados por unanimidad, aceptando los interesados, los compañeros Rafael Ponsoda Aracil y Angel Ferrer Jordá, para que por delegación de este Consejo Municipal formen parte, respectivamente, en la Comisión provincial liquidadora de rentas y en la del reparto de tierras entre los Campesinos.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Gadea usa de la palabra diciendo había sido sorprendido al enterarse por la lectura del acta de la sesión anterior, a lo que no pudo asistir, se había tratado sobre la recogida de palomas, pues de saberlo, hubiera presentado por escrito un informe de lo ocurrido, no obstante lo cual lo explicaría en el acto verbalmente.

Desde 1931 existe una Ley y Reglamento que prohíbe en absoluto el vuelo de palomas mensajeras y buches a los elementos no controlados por las Federaciones y Sindicatos colombofilos. El cumplimiento de la Ley, dadas las circunstancias actuales, se obligó por la Superioridad, en trámites que se hicieron públicos, dando plazos perentorios y órdenes coarctativas; que hace unos tres meses, se recibió del Gobernador Civil un telegrama, pidiendo nota detallada de los que se dedicaban a colar, ciza y cecia, haciéndose una lista que se remitió a dicha autoridad. Posteriormente, a principios del mes de Septiembre, se recibe de Valencia una Circular ordenando se



contarían de raíz estos abusos con los que no contarán con la debida autorización, publicando al efecto un edicto en el periódico "Humanidad", para conocimiento de los interesados. Pasan los días, cañade, y le sorprende una reunión conjunta de los Departamentos de Abastos, Sanidad y Defensa con unos compañeros de las dos Sociedades Colombófilas, y estimando llevar a la práctica lo convenido, se publicaron los acuerdos y se buscó un local para la cría de palomas, con la salvedad de que solo serían de los que volaban; que al efectuarse la recogida de algunos de ellos, se le presentó una Comisión numerosa exponiéndole sus quejas y a tal efecto ordenó se suspendiera la recogida hasta comprobar, y convocó a una reunión en la que dio cuenta de lo legislado, afirmando que si han habido errores, se subsanarán, así como también se enteró que han desuelto o está en trámite la devolución de casi todos los palomos requisados pudiendo asegurar que, en la situación no hubo enojos, ni meros venganzas personales como se dijo en la pasada sesión.

El compañero Miró dice que el asunto se planteó por un ruego formulado por Ferrer Miró y que nadie censuró a Gadea, añadiendo que el Decreto se refiere a los palomas mensajeras y buches, pero no a otras razas que se requirieron, como la cría que es la distracción de muchos ciudadanos, no queriendo entrar en detalles como se aprobó el Reglamento, porque lo conoce, por lo tanto pide al Departamento correspondiente que, de acuerdo con las Sociedades colombófilas, se acuerde el cierre de los palomares, pero que se conceda autorización para la cría de estos animales.

El Consejero Domenech Pedro se adhiera a lo dicho por Miró, pues resulta lo chocoso se les requiera a los que crían palomas, exigiendo que las dos Federaciones deben prohibir el volar las mismas autorizando solamente la cría y cría de estas aves dentro de los palomares, pues mientras a unos se ha hecho mucho, a otros en cambio no se les ha molestado.

El Presidente opina haz que atenerse a las leyes dictadas por Defensa Nacional, debiendo procurar hacer justicia.

Interviene nuevamente el camarada Gadea diciendo que de lo que se trata es del cumplimiento de una Ley para evitar el espionaje y en obsequio no se ha hecho otra cosa, interesándole a él cumplir con su deber en el cargo público que ocupa, pues en las ocho casas que se registraron, los mismos guardias comprobaron se dedicaban al sueto.

El compañero Miró manifiesta se debe cumplir la Ley emanada de





Los poderes públicos, pues ha habido traición al Gobierno en lo de palomas mensajeras que llevaron partes al campo fascista y si se hace conveniente, debe ordenarse el cierre de los palomares.

La Presidencia aclara que las disposiciones del Gobierno no son para evitar que individuos incontrolados se dediquen al ouelo de mensajeras, sino para no pescar a los mensajeros causados que acuden a cualquier palomar y son cogidos, por lo que la Comisión debe informar con todo detalle, indicando lo procedente para el más exacto cumplimiento de la Ley.

El Compañero Domenech Pedro dice está de acuerdo en que se cumplan las disposiciones del Gobierno, pues deben devolverse todas las palomas o pingüas, indicando a todos por igual, a tal efecto denuncia el caso de un aficionado, domiciliado en la calle del Pintor Casanova, que no puede ser dudoso, a quien se le requisaron siete palomas y cuya única distracción eran estas aves.

La Presidencia resume y propone que la Comisión, cual ha indicado en Vicepresidencia, después de cumplir lo dispuesto por la Superioridad, rectifique los errores si los ha habido, lo que se acordó por unanimidad.

El camarada Ferrer Abiri recuerda que en una de las sesiones anteriores se habló de un plus de guerra para los empleados municipales, pues son funcionarios que hacen cumplir las disposiciones del Gobierno y del Consejo Municipal, y están cobrando un salario que no es suficiente para hacer frente a las necesidades de la vida, por lo que pidió se tomara en consideración por la Comisión de Hacienda para que lo estudie e informe.

La Presidencia dice que ya se trató este asunto y está pendiente de resolución por la citada Comisión, la cual puede tratarlo en la primera reunión que celebre.

El compañero Pedro manifiesta que en la pasada sesión se dijo por el compañero de Sanidad y Asistencia Social, que cuando se hizo cargo de su Departamento, se encontró con que los Hospitales estaban minados de empleados Comunistas, por lo que pidió se demostrara.

El camarada Oriola contesta que le prometió estudiarlo, pero al revisarlo de nuevo en el asunto dice, que cuando reúna los datos, los traerá para convenirle.

El compañero Pedro dice que el artículo del axiaca crecen bastante y muchas se comen pasteles y se toma café, los enfermos y niños crecen de él y no pueden alimentarse.

El camarada Barberá contesta que como ya se hizo público, la Comisión de Maestros



desde hace mas de cuatro meses negó facilitar auxilio a las industrias por necesitarlo enfermos y niños quienes lo tienen asegurado, manifestando ademas que las industrias aludidas se procuran por su cuenta este artículo para poder trabajar, a lo que están autorizadas.

El compañero Ferrer Nixó se complace de lo que viene ocurriendo en Ahoz desde hace dos semanas, por la actividad desplegada por los Agentes de Investigación y Vigilancia contra los manejos de la quinta columna, exponiendo el caso, para que si lo ve bien el Consejo Municipal, acuerde mandar una felicitación a dichos Agentes y Fuerzas de Asalto por conducto del jefe para que les sirva de estímulo, felicitación que debe hacerse extensiva al Gobernador por sus aciertos, pues no solamente se realiza este trabajo en Ahoz, sino en los demas pueblos de la provincia.

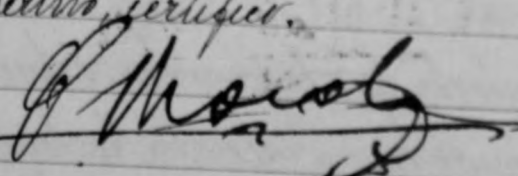
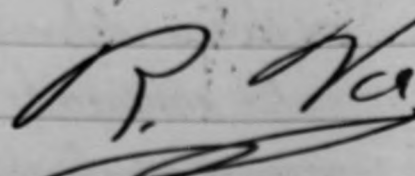
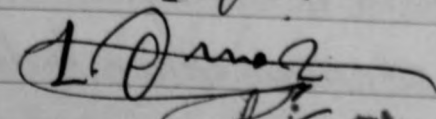
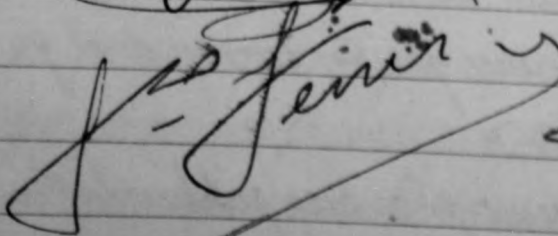
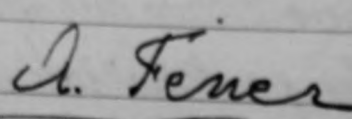
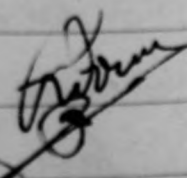
El camarada Ferrer Jordá quisiera como ya dijo en otra ocasión, que en vez de ruegos y preguntas, se coniguara en el orden del día, asuntos generales; que ve bien la propuesta de felicitación, pero no aplaude sea por iniciativa de Ferrer Nixó, y caso de que se tome en consideración, a su entender debe dirigirse la felicitación al Director General de Seguridad.

La Presidencia no quiere tome este carácter político y dirigiéndose a Ferrer Nixó le dice que, hablando con el Inspector sobre estas cuestiones, dicho funcionario le notificó que mortifican, prefiriendo el apoyo y colaboración mas que las alabanzas, pues enalteciendo a uno se perjudica a los demas.

El compañero Gadea hace observar que los ruegos en si ya lo dice la palabra, por lo que estimo debe presentarse la propuesta escrita, para discutirla en la próxima sesión.

El Presidente cree se dará por satisfecho el interesado prestando colaboración al Consejo, a lo que Ferrer Nixó contesta afirmativamente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.





*[Handwritten flourish]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Sesión extraordinaria de 11 de Octubre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día once de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Candido Morales Gots, con asistencia



de los Consejeros Rafael Valor Donat, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Meri, Roberto Domínech Peidro, Lorenzo Oriola Aruar, José Aparisi Trars, Jorge Miró Peres, Rodolfo Abad Espinós, Enrique Peidro Santonja y Cristóbal Vicus Company, del Interventor de Fondos municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha cuatro del corriente mes, entendiéndose en el salón durante su lectura los compañeros Angel Ferrer Jordá, Alfonso Guimerá Sanchez y Rafael Candela Agulló.

**Multas.** - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Leonor Jordá Molto, José Llorens Ferrer, Salvador Valls Lanch, Ramón Agulló Agulló, Consuelo Molto Miralles, Consuelo Sempere, Rosa Escalés Gura; de 25, a Rafael Peres Candela, Manuel Esteve, Bautista Alberó, Miguel Castelló, Concepción Pagés Ferrer y Francisco Barber Rabasa; de 6'50, a Julio Pastor Garcia; y de 15 pesetas, a José Tusa Peres, Concepción Pla Molto, Juan Vilaplava Vidal, León Boix Llobregat, Francisca Giskert Domenech, Joaquín Aracil Moneris; habiendo sido pagadas las de 5 pesetas, de José Valero y José Jordá; de 10, de Miguel Soler, Antoni Chaxarra, Julián Vicente, Bautista Peris, Antoni Pascual, Sexapio Terri, Leonor Jordá, Salvador Valls y Ramón Agulló; de 25, de Roberto Boti, Antoni Pais, Antonio Santonja, Vicente Cerol, Vicente Moya, Maria Molto y Francisco Molto; de 50, de Federación Local U.B.T.; de 16, de Salvador Mora; de 29, de José Pascual; de 6'50, de Julio Pastor; y de 15 pesetas de José Tusa, Concepción Pla, Consuelo Molto, Juan Vilaplava, Francisca Giskert y Joaquín Aracil.

**Obras Públicas - Personal.** - Se leyó instancia de José Giskert Llaier solicitando se le conceda en propiedad, la plaza vacante de enterrador de los Cementerios municipales, ya que como jornalero presta sus servicios en dicho Departamento desde hace doce años, acordándose pasarse a informe de la Comisión de Obras Públicas.

**Asistencia Social - Personal.** - Fue leída la instancia de Rafael Domenech Giskert, manifestando ser practicante del Hospital Civil municipal de Oliver, y encontrándose afectado de una enfermedad que requiere intervención quirúrgica, solicitaba se le concediera licencia por dos meses, con sueldo, en la forma





que disponer los textos legales.

El compañero Meiri, en vista de que el caso no tiene trascendencia, solicita que el Consejo acuerde lo que se pide.

La Presidencia contesta que, como indica el Reglamento, el permiso se le concede, pero la Comisión debe estudiar si con disfrute o no del sueldo.

El compañero Meiri aclara que él solamente se refería al permiso, acordándose así por unanimidad y que la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, en informe sobre los demás extremos solicitados por el interesado.

Obras Públicas - Personal - Seguidamente se dio lectura a una instancia de Victor Pastor Pastor, exponiendo que, en la actualidad, se halla desempeñando el cargo de Sacro municipal eventual, y el compañero que lo ejerce en propiedad, ha dejado de prestar sus servicios en dicho cargo por haberse incorporado al Ejército a cumplir sus obligaciones militares, por lo que solicitaba se le concediera interinamente dicha plaza; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Teatro Principal - Quedó enterado el Consejo Municipal de una instancia escrita por Ceodoro Arsis Marin, cuyo tenor literal es como sigue:

" Ceodoro Arsis Marin, mayor de edad, casado, industrial, de esta comunidad, según cédula personal que exhibo, al Consejo Municipal, respetuosamente. Digo: Que en fecha de hoy, y cumpliendo lo estipulado en el contrato de arrendamiento del Teatro Principal, he hecho efectivo el recibo del alquiler correspondiente al trimestre que corre hoy, no obstante continuar detentando la posesión de dicho Teatro el Sindicato de Espectáculos Públicos de esta Ciudad, como si en nada le afectara la resolución tomada por el mismo Consejo, en doce de julio próximo pasado, reintegrándome en todos los derechos como legítimo arrendatario de dicho inmueble, y a los efectos del exacto cumplimiento del aludido contrato de arrendamiento. - La inexplicable conducta del referido Sindicato, justifica esta mi protesta ante el Consejo Municipal, a los efectos de poder reclamar en su día contra quien correspondiera el pago de los perjuicios que se me han irrogado y se me pueden irrogar hasta que tenga lugar de hecho la posesión del referido Teatro. - Por lo que, Suplico al Consejo Municipal tenga por hecho el pago del alquiler correspondiente al trimestre veniente hoy del Teatro de referencia y por hecha la protesta referida en lo principal de esta instancia."



Hacienda = Fue leída instancia de Rafael Gadea Company, Capataz de Fontanería municipal, solicitando por las razones que aduce, se le tuviera en cuenta en la formación del nuevo presupuesto, concediéndole un aumento de sueldo en relación a lo que cobraban y cobran los empleados de su sección, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas - Personal = A continuación se leyó una instancia de José Lloret Climent solicitando se le conceda una de las plazas vacantes existentes en la planta de Policía Urbana o de Fuentes y Cañerías, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Aguas = Se dió lectura a una instancia suscrita por Rafael Laliga Perex y Francisco Bas Llorens, solicitando se les conceda una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, para el servicio de las dos casas de su propiedad señaladas con los números 116 y 118 de la calle de Perex, respectivamente, aceptando en todas sus partes las condiciones del acuerdo adoptado por este Consejo en la sesión celebrada el día cuatro del actual; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Aguas = Igualmente se acordó por unanimidad pasara a informe de la misma Comisión de Fuentes y Cañerías la instancia de Alejandro Cremades Guecho y Arturo Catalá Perex, solicitando en las mismas condiciones que los anteriores una concesión de agua de igual dotación, para el servicio de las casas que poseen en la calle de Perex Galdos, números 128 y 126, respectivamente.

Aguas = Seguidamente fue leída instancia de Francisco María Miralles solicitando instalar en la calle Joaquín Diezta número 20, quinientos litros diarios de agua del Manantial del Molinar, acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Aguas = A continuación se dió lectura a otra instancia del referido Francisco María Miralles exponiendo que, teniendo en arriendo mil litros diarios del Manantial del Molinar para la casa número 19 de la calle Joaquín Diezta y otros mil litros también diarios para la casa número 9 de la calle de la Purísima, solicitaba fuese reducida la dotación a quinientos litros diarios para cada una de las casas indicadas; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Hacienda - Facturas = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números



3030, 3.067, ambos inclusive, y que alcanza un total de seis mil novecientas cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejos y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las sumas, procediéndose entonces a su pago.

**Abastos** = A estudio e informe de la Comisión de Abastos, se acordó pasara un escrito de la Agrupación de Mujeres Antifascistas, el cual iba redactado en los siguientes términos: "Esta agrupación, ruega a los camaradas del Consejo Municipal, intervengan en aliviar el malestar que sufren las mujeres día a día por las bochornosas colas de cada artículo de primera necesidad, sobrevaliendo los artículos aceite y patatas. En una reunión del Comité de esta Agrupación, acordamos dirigimos al honorable Consejo Municipal, con el fin, de que todos los compañeros estudien muy profundamente y a conciencia el modo de subsanar estas anomalías. Piensen los camaradas del Consejo que las mujeres estamos perdiendo la salud y con mas razón ahora que vamos camino del tiempo invernal. Queremos que estos compañeros no olviden que las mujeres estamos haciendo un desgaste de nervios por estas molestias y con esto el decaimiento físico, moral y material. Nosotras tenemos la impresión de que estas molestias se aliviarán si los comestibles, aceites y patatas se vendieran en diferentes establecimientos. Así como en la Cooperativa donde se expendían alubias y tapenotes, fue un infierno de mujeres para la adquisición de estos productos. Si estos artículos se expusieran en las tiendas que hoy cerradas no pasarían esos actos tan desagradables y dejaríamos de oír las protestas (muy justificadas) de las que soportamos estos inconvenientes que ocasionan las impertinentes colas. - Ahora haremos un pequeño comentario de las ventas de las patatas. Este artículo es eminentemente necesario para las familias que tiene hijos y les encara el pan; muchas veces no pueden conseguir este alimento si no es con el Carnet y cuando les toca, o alcanzan en cambio los frioses de la plaza que venden patatas fritas, uno por la mañana y otro por la noche, no les faltan las patatas. El friose de la mañana todavía puede pasar por vender este producto con pan para el almuerzo, pero el de la tarde que venda las patatas por lujo no podemos permitir semejante arbitrariedad. Las actuales circunstancias prohíben malgastar alimentos de primera necesidad en orgullo - estómago, siendo así que las familias lo necesitan para saciar el hambre de los pequeños. Como el Consejo tiene una nota de esto, porque urge sancionarlo, Nosotras Madres, protestamos con toda la energía de este desatino y pides bien al Consejo que no hemos de consentir el que



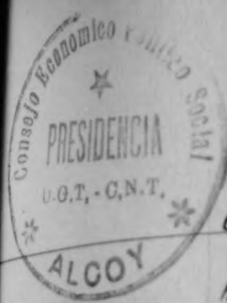
nuestros queridísimos hijos sufran hambre por consecuencia de controles o malas administraciones. - La venta de la leche - Hemos oído que existe el favoritismo por parte de algunos médicos que despreciosamente hacen vales para la adquisición de este alimento a personas que ni sienten la guerra, ni piensan en el sufrimiento de los demás, sino que egoístamente tratan de comprar por lo menos dos o tres litros diarios acordándose de que hay enfermos los cuales muchas veces se quedan sin esta clase de alimento. - Es urgente, es humanitario, el que se tomen medidas en contra de todas estas anomalías y que el Consejo Municipal acuerde sancionar a todas aquellas personas que escudadas por Carnets de Partidos o Juicados, explotan la buena fe de todas las que sentimos intensamente la triste guerra y el dolor profundo de la lucha cruenta de los frentes y retaguardia. - Si el Consejo Municipal, no encuentra la solución para ordenar lo que sea necesario para impedir todas las anomalías que estamos pasando puede manifestarnoslo que nosotros gustos los brindaremos la solución. - Esperamos que los camaradas del Consejo se ocupen de todo lo expuesto y que traten la normalización de que las mujeres podamos atender nuestro trabajo, nuestros hijos y hogares. - Con nuestro agradecimiento anticipado que damos vuestras y de la causa proletaria antifascista. - "El Comité."

**Dimisión.** - Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Federación Local de Juicados de la C.N.T. manifestando haber presentado la dimisión del cargo de Consejero Municipal el camarada Miguel Perex Gosálbez, designando en sustitución del mismo al compañero Vicente Oriola Axuar, acordándose por unanimidad aceptar la dimisión del referido Perex Gosálbez, así como también el que se prepare para sustituirlo, comunicándose el poderlo en conocimiento del Gobernador Civil de la provincia, para que extienda a favor de Vicente Oriola Axuar la credencial de Consejero de esta Corporación, con objeto de poder dar posesión de dicho cargo al interesado.

**Personal Panaderías.** - Fue leído un escrito de Industrias Panaderas Socializadas, cuyo tenor literal es como sigue:

"Al Camarada Presidente del Consejo Municipal. - Ante las continuas protestas que se van produciendo en cuanto trasladados de personal de la explotación que se encuentra en el expendecuría de pan tenemos necesidad de efectuar, y teniendo necesidad de llevarse a cabo uno que tropexamos en dificultades por parte del público, es por lo que acudimos a esa Alcaldía para que nos sirva conceder autorización, para llevarlo a cabo. - Se trata de la expendec-





duría de pan de la tahona n.º 8 instalada en el Puesto de Tránsito número 2. - La razón más de peso es, que la compañera que está allí trabajando en la receta del pan, es viuda y por ello continuamente se marcha a casa de sus familiares, dándonos el resultado de que continuamente nos encontramos en la tahona cerrada sin que la podamos abastecer de harina y otras materias ya que tuvimos por ejemplo lo ocurrido el Domingo, que al verificar el reparto de la harina nos encontramos en la puerta cerrada, teniendo que quedar sin poderlo servir, acarreando un serio perjuicio para hoy lunes en la elaboración, mas en los hornos precisa que estén vigilados por alguien ya que muy frecuentemente los casos de incendios y otras anomalías. - Por estas razones que en orden profesional manifiestan una importancia bastante justificada, demandamos, en principio que la que está de responsable cumpla debidamente en sus funciones, o en su lugar el traslado de la misma, ya que de la oposición del público solo se mantiene porque existe un trato a favor, que todos debemos de evitar. - Su espera de ser atendidos recibe un saludo antifascista. - Por el Consejo de Administración: El Secretario: José López Rubricado."

El Presidente recuerda a los señores lo ocurrido en el despacho de la tahona n.º 8 ya tratado en una de las sesiones anteriores en el que se pedía el traslado de todos los operarios, a excepción de la mujer, lo cual pudo resolverse, y en vista del escrito anteriormente leído, propuso y así se acordó por unanimidad dejar en libertad a Industrias Panaderas para que resuelva lo más conveniente.

Personal - Casa de Socorro. - Se leyó una moción de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, proponiendo al Consejo para cubrir la vacante producida por la excedencia concedida al titular Gonzalo Salvador Llácer, fuese nombrado con carácter de interino. Medico de la Casa de Socorro, Remigio Gisbert Guarnier, con el fin de que queden debidamente atendidos los servicios sanitarios de Beneficencia domiciliaria y casa de Socorro.

El camarada Oriola dice que no responde de la propuesta, ya que al haber actuado en Orden Público, sabe lo que es y lo que ha sido el designado, por lo tanto quisiera que el Consejo se percatara de estas cosas y no le dejara pasar, y añade ¿cómo siendo el propuesto un reaccionario, se le nombra? agregando que es por falta de médicos en Algez y para no tener abandonados los servicios.

Después de lo cual fue aprobada la proposición de la Comisión de Sanidad



Asistencia Social anteriormente leída.

Leche adulterada. - A continuación fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, la cual iba concebida en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Sanidad y Asistencia Social, reunida en esta fecha a virtud de convocatoria al efecto circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que con motivo de ciertas denuncias formuladas verbalmente que ordenada la recogida de diversas muestras de leche de los establecimientos expendidores de dicho artículo en esta localidad, y comprobado por los análisis practicados en el Centro de Higiene, de que la mayoría de ellas estaban adulteradas con el fin de corregir en cuanto sea posible dicho abuso, y sancionar a los infractores, los que suscriben tienen el honor de proponer al Pleno del Consejo Municipal, sean impuestas las siguientes multas las cuales están calculadas con arreglo a la escala que a continuación se indica. - Leche aguada en mas del 20% al 30%, se impondrá una multa de 0'50 ptas por cada litro que se haga despachado. - Leche aguada en mas del 30% al 40% se impondrá una multa de 0'75 pesetas por litro de leche que se haga despachado. - Leche aguada en mas del 40% se impondrá multa de una peseta por litro de leche despachada. - Antonio Sirvent Perex dueño del establecimiento de la calle Rixal número 10, que expendió 110 litros de leche con un 27% de agua, 55 pesetas. - José Jordá Perex, dueño del establecimiento de la calle Quinto Casanova 15, que expendió 45 litros de leche con un 29% de agua, 22'50 pesetas. - José Miró Gibert, dueño del establecimiento de la calle M. Ferragrosa número 19, que expendió 56 litros de leche aguada en 29% de agua, 28 pesetas. - Antonio Gibert Reig, dueño del establecimiento de la calle F. Galán, 149, que expendió 150 litros de leche con 31% de agua, 112'50 pesetas. - Salvador Pastor Gibert, dueño del establecimiento de la calle No. 14 de Abril número 16, expendió 140 litros de leche con 33% de agua, 105 pesetas. - Miguel Jimenez Domínguez, dueño del establecimiento de la calle J. Costa 66, que expendió 35 litros de leche con 33% de agua, 26'25 pesetas. - Vicente Pascual, dueño del establecimiento calle F. Galán 42, que expendió 55 litros de leche con 33% de agua, 41'25 pesetas. - Miguel Perex Cervera, dueño del establecimiento de la calle plaza de los civiles, que expendió 14 litros de leche con 33% de agua, 10'50 pesetas. - Francisco Romen Vilaplana, dueño del establecimiento de la calle Laporta



número 4, que expendió 190 litros de leche con 34 % de agua 142.50 pesetas. - Bautista Pascual, dueño del establecimiento de la calle J. Hernández, que expendió 18 litros de leche con 35 % de agua, 13.50 ptas. - Ricardo Comas Vicent, dueño del establecimiento de la calle E. Hernández 20, que expendió 80 litros de leche con 37 % de agua, 60 pesetas. - Isabel Juan Palaguer, dueña del establecimiento de la calle Pi, Margall 26, que expendió 50 litros de leche con 37 % de agua, 37.50 pesetas. - Rosa Gilbert Pascual, dueña del establecimiento de la calle A. Lapuente 21, que expendió 9 litros de leche con 38 % de agua, 6 pesetas. - Emilia Richard Ciscar, dueña del establecimiento de la calle Ba, de Mayo 25, que expendió 14 litros de leche con 39 % de agua, 10.50 pesetas. - Eduardo Andrés Rius, dueño del establecimiento de la calle Purísima 14, que expendió 60 litros de leche con 41 % de agua, 60 pesetas. - Cecilia Ferris Fajó, dueña del establecimiento de la calle M. Faus 13, que expendió 25 litros de leche con 49 % de agua, 25 pesetas. - Bautista Pascual, dueño del establecimiento de la calle Algaxares número 9, que expendió 27 litros de leche, con 42 % de agua, 27 pesetas. - Casas Consistoriales de Alcoy a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete."

Hacienda. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"En sesión de Abril último propuso esta Comisión de Hacienda se dividiese el parque de los Mártires de la Libertad de esta ciudad en cuatro zonas, para que los fotógrafos llamados minutereros pudiesen ejercer derecho exclusivo de determinados lugares en dicho parque mediante el pago de la cantidad mensual de diez pesetas y siendo mayor el número de fotógrafos que pretendan situarse en aquel paraje al de zonas en que fue dividido, envuere a los componentes de esta Comisión de Hacienda a someter a sus compañeros de Consejo la siguiente -Proposición.- Que al igual que se mencionó en la propuesta aprobada en sesión ordinaria del Pleno de fecha tres de Mayo último, continuando apoyándose en lo prescrito en la Ordenanza n.º 24 de las fiscales en vigor "Derechos y Casas sobre aprovechamientos especiales - Pases para la percepción de los derechos de los puestos o paradas de venta - Vendedores en ambulancia", que dicen: "Satisfará la cantidad que a cada cual se asigne por la Comisión Municipal, teniendo en cuenta el género que expenda y el espacio que ocupe", cree esta Comisión debe continuar tributando por el ejercicio exclusivo del lugar público donde practican la industria y, a tal efecto, son de parecer se divida el Parque de los Mártires de la Libertad en doce zonas, seis de ellas en el Paseo que circunda el Parque, delimitadas cada una

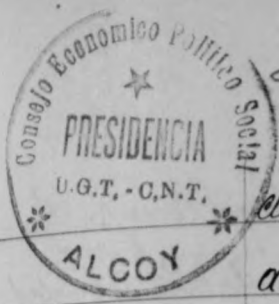


por el frente de los paseos que conducen al templete para la música y con arreglo al ancho de cada uno de ellos; y las otras seis zonas en los paseos que conducen al templete para la música, delimitadas en cada uno de ellos por el que circunvala el Parque y el común a todos ellos donde está emplazado el templete referido. - Entrando al Parque por la plaza de Ramón y Cajal, en su mano izquierda dará principio la zona n.º 1 y continuando el orden de numeración, seguirán las demás hasta la zona n.º 6 que terminará en el lado derecho conforme se entra al Parque por la plaza de Ramón y Cajal; las seis zonas restantes empezarán a contarse con la n.º 7 la del paseo que da frente a la entrada por el lugar tantas veces nombrado y continuando el orden de numeración, seguirán las demás hasta la zona n.º 12 que será la del paseo en cuya parte izquierda conforme se va al templete está emplazado el Palomar. - Por derecho de exclusiva satisfarán la cantidad mensual de diez pesetas, que abonarán por anticipado contra entrega de la correspondiente Carta de pago y, este derecho de exclusiva, será adjudicado a quien lo solicite por orden preferente de presentación en la Oficina Intervención de las municipales, debiendo renovarse con el pago de otra mensualidad cuatro días antes de finalizada la concesión, ya que, en otro caso, quedará ipso-facto, revocada la concesión con pérdida de todos los derechos que sobre la misma pudieren tenerse. - Igualmente será de aplicación todo lo expuesto, para el caso de que hubiere solicitantes para los paseos Carrantes, Puerto Gisbert, Aguado y Girona y cualquier otro de los de esta ciudad. - Los que actualmente disfrutaban las tres zonas en que estaba dividido el Parque de los Mártires de la Libertad, tendrán derecho de elección entre las doce zonas en que ahora se divide, cuya elección realizarán conforme a la adjudicación que se les hiciera. - A los ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete."

**Hacienda. - Moneda fraccionaria.** - Igualmente fue aprobada por unanimidad otra proposición de la misma Comisión de Hacienda, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"Próxima a agotarse la emisión de billetes de moneda fraccionaria acordada por este Consejo en la extraordinaria celebrada por el Pleno en sesión de doce de Julio último en virtud de propuesta de esta Comisión Municipal de Hacienda acordada en reunión celebrada el día nueve de igual mes y año, emisión que no sólo comprendía la tirada de cuarenta mil billetes de a una peseta y doscientos cuarenta mil billetes de a veinticinco centimos de peseta, sino también tres mil billetes más de los de la primera clase y veinticinco mil billetes más de los de la segunda que





en sesión posterior y a propuesta verbal del Consejero de Hacienda Francisco López Cortés se acordó fueron puestas en circulación, así como esta Comisión procede llevar a la práctica nueva emisión de billetes de ambas clases, con objeto de que puedan continuar desarrollándose con normalidad las ventas comerciales y la marcha de algunas industrias, como cañes, bares y otros establecimientos análogos de que ya se hacía mención en nuestra propuesta referida del mes de julio último. Por todo ello, con unánime criterio tiene el honor de presentar a la aprobación del Pleno del Consejo la siguiente **Proposición**. - Que, el Consejo lleve lo más rápidamente posible a efecto una segunda emisión de papel moneda fraccionaria garantizándola como en la primera que hizo con el correspondiente depósito de papel del Estado por valor de ciento veinte mil pesetas, en igual forma, tamaños, colores y demás circunstancias con que se hizo la primera emisión variando únicamente la letra de la serie que, en la primera emisión fue "A", en esta segunda emisión tiene que ser "B" y emitiéndose setenta y cinco mil pesetas, en papel moneda de a una peseta y cuarenta y cinco mil pesetas en papel moneda de a veinticinco centimos. Si alguna otra circunstancia no quedare expresamente mencionada queda a la iniciativa de la entidad a la que se haga el encargo o, para ser estudiada y resuelta por el Consejo, delegando a dicho fin con esta Comisión de Hacienda. - Todo aquello que no esté previsto en la presente proposición, se regirá por cuanto quedó expuesto en la tantas veces nombrada de fecha mes de julio último y, en defecto de la misma por lo que las disposiciones generales estipulan para los billetes de curso legal en la Nación.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Cultura.** = A estudio e informe de la Comisión de Cultura, se acordó pasara la instancia escrita por José Alos Caudela, como apoderado de Miguel Rovira Valor, la cual iba redactada en los siguientes términos:

" José Alos Caudela, mayor de edad, estado casado, domiciliado en Alcoy, calle de Aida Lafuente n.º 1, con cédula personal que exhibe n.º 195.019, de la clase 16.ª, tarifa 1.ª, expedida en Alcoy en 29 de julio del corriente año, como apoderado de Miguel Rovira Valor, domiciliado actualmente en Murcia, a esa digna Presidencia de la Comisión de Cultura del Consejo Municipal de esta Ciudad, con el debido respeto expone: Que mi poderdante Miguel Rovira Valor es propietario de la casa n.º 33 de la calle de Riego de esta Ciudad, y tiene arrendado al Consejo Municipal un local propio para Escuela de Fórmulas, situado en la planta baja del mencionado



edificio. En la misma finca existe otro local, superior al que ocupa el citado Consejo Municipal, que estaba arrendado al "Patronato de la Juventud Obrera" de esta localidad, por el cual se pagaban la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas mensuales en concepto de alquiler. Después de concertado el correspondiente contrato de arrendamiento con el mencionado Patronato, se pidió el oportuno permiso, que fue concedido, para construir una galería de pase entre el edificio del "Patronato de la Juventud Obrera" y el local antes mencionado, con el fin de facilitar el acceso y comunicación en el mismo, el cual también estaba destinado a escuelas. Al iniciarse el actual movimiento obrero, se procedió a requisar y ocupar el edificio del Patronato y junto con él, el local que nos ocupa que forma parte integrante de la casa n.º 33 de la mencionada calle de Riego y desde Agosto de 1936 no se ha satisfecho por tanto alquiler alguno, ya que la requisita efectuada se llevó sin tenerse en cuenta que formaba parte de un edificio extraño, independiente y de distinto dueño al del Patronato de la Juventud Obrera. - Por todo lo expuesto, teniendo presente que causa ello un perjuicio a mi poderdante, es por lo que suplico, a esa digna presidencia y a todos los componentes de la Comisión de Cultura del Consejo Municipal de esta Ciudad, que teniendo por presentada la presente instancia se dignen acordar el pago del alquiler correspondiente al local que nos ocupa y cuyo precio deducido ya el 50% que sobre materia de alquileres tiene legislado el Gobierno de la República, asciende a ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales, dejando al propio tiempo al recto y justo criterio de los componentes de esta Comisión, la cantidad a satisfacerse por los meses que no se han percibido alquileres del local que es objeto el presente escrito. - Es justicia que espera merecer de todos los componentes de esa Comisión, cuyas vidas duran muchos años, para bien de la República."

**Expediente** - Quedó enterado el Consejo Municipal de su oficio del Consejero Roberto Domínguez Pedro dando cuenta de haber quedado iniciado en este día el expediente mandado instruir al Guardia municipal de 3.º José Pastor Sautonja, por las faltas cometidas por el mismo.

**Delegación** - Igualmente quedó enterado el Consejo de su escrito de la Presidencia, manifestando al Pleno de la Corporación, haber delegado en el compañero Vice-presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, las facultades que, como Ordenador de Pagos, le confiere el número segundo del artículo 83 de la Ley Municipal vigente.

**Obras públicas** - A continuación se leyó una proposición del Consejero de Obras Públicas,



la cual fue aprobada por unanimidad, cuyo tenor literal es como sigue:  
"El que suscribe, vicepresidente cuarto del Consejo Municipal, encargado de los asuntos de Obras Públicas, en atención a haberle notificado verbalmente el Consejero Jorge Miró Perex el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Abastos de que por Obras Públicas se formase el proyecto de Lonja de carácter provisional, que tiene acordada la Corporación Municipal y que para dar más rapidez a la consecución de esta necesidad, el Departamento de Abastos se compromete de su Caja Especial a adelantar el numerario suficiente para este fin, el que suscribe se permite formular al Pleno la siguiente:  
Proposición: - 1.º Que se autorice a este Departamento de Obras Públicas para requerir de los técnicos municipales la formación del correspondiente proyecto de la Lonja de carácter provisional que ha de instalarse en los solares que posee el Consejo en la Avda de Blasco Haurer, a fin de poder efectuar el mercado al por mayor. - 2.º Limitar el gasto de dichas obras, dado su carácter provisional, a la cantidad de 35.000 ptas, las cuales serán sufragadas por la caja especial de Abastos, figurando ello como minoración de la deuda que este Departamento tiene con la Caja Especial del Consejo. - 3.º Que la administración de dichas obras las lleve el Departamento de Obras Públicas y la administración de los rendimientos que proporcione la Lonja figuren como ingresos en el nuevo presupuesto Municipal que se ha de confeccionar."

Abastos. - Ato seguido se dió lectura a una proposición de la Comisión local de Abastecimiento que, copiada literalmente dice así:

"La Comisión local de Abastecimiento, reunida en esta fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria, ha estimado pertinente poner en conocimiento del Consejo Municipal de que el día 7 del que rige, se presentó en el Departamento de Abastos el vaquero Rafael Perex con la pretensión de que se le extendiese una guía para trasladar una vaca a Valencia y efectuar un cambio con otra más productora de leche para lo cual llevaba la autorización del Sindicato de Vaqueros "La Raxón" que se acompañaba en este escrito. - Acordado a preguntas el solicitante pudo apreciarse que el intercambio ofrecía ciertas dificultades y caso de no hacerse vendería para la matanza, por lo que no apareciendo el asunto con toda claridad se encargó al Inspector Veterinario Municipal el examen de la vaca en cuestión, examen que dió como resultado el conocer que padecía tuberculosis pulmonar de pronóstico grave, según consta en el dictamen que se acompañaba, motivo por lo cual no se extendió la correspondiente guía. - Si dicha vaca



se encontraba en tal estado, difícilmente podría efectuarse el cambio por otra en buenas condiciones, lo que hace deducir claramente que la idea no era otra mas que llevarla a otra población, donde la fiscalización no sea perfecta, a fin de sacrificarla y en carne traya formularla en embutido que, en esas condiciones, habrían de ser completamente nocivos para la salud pública. - Para evitar desaprensiones de esta naturaleza que van repitiéndose, la Comisión que suscribe acordó someter al Pleno del Consejo, la siguiente:

**Proposición.** - Que se sancione al vaquero Rafael Perex con la multa de 500 pesetas por haber intentado con la consecución de la guía recubrir de legalidad un acto a todas luces inmoral. - Y como quiera que el Juzgado "La Nación" presta su aval al juiciado afiliado para la mencionada operación, lo que por tratarse de una entidad responsable puede sorprender la buena fe del Departamento, que se le revista un oficio de queja por haber expedido la indicada autorización, y que subsista en lo sucesivo de efectuarse si no le evita positivamente el buen estado de la res, pues de lo contrario, se verá el Consejo Municipal en la obligación de imponer la correspondiente sanción."

El camarada Ferrer Jordá dice que si alguna duda cabe en la proposición, que es muy explícita, la amplía con detalles, para ello manifiesta que el vaquero se presentó con un aval del Juzgado "La Nación" firmado por José Linares, a cuya lectura se procedió, solicitando la guía y estrechado a preguntas, dio a entender el citado vaquero el intento de un truco o sorprender la buena fe del Consejo para sacar la res con todos los requisitos legales, lo cual califica de ilícito y criminal, pues de salir la vaca de Arcoz, el caso hubiese tenido mayores consecuencias, por lo que se propone la sanción mencionada. Después de lo cual fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente transcrita de la Comisión local de Abastecimiento.

**Preguntas, etc.** - El camarada Ferrer Neri denunció que, no obstante la crisis de leche, mientras a enfermos tuberculosos y para los niños se hacen cumplir requisitos y trámites costosos, en los hoteles "Comercio" y "España", sin estos, se sirven desayunos de café con leche a los que se hospedan en los mismos, por lo que rogó a la Comisión correspondiente que ponga a raya a los que quieran aprovecharse de los abastecimientos reservados para los enfermos y niños.

El compañero Criola recuerda que se formaron acuerdos para la distribución de la leche a quienes la precien, ello no obstante, las Comisiones de Asistencia Social y Abastos perseguirán y tendrán en cuenta lo denunciado, pero no se extremen mucho



Las cosas, porque no hay bastante leche para abastecer, anadiendo que a su entender, cabe una solución; que se convoque a los vaqueros para que, previa la autorización de elevar el precio, a cambio de gastos y aranceos, puedan traer este líquido a Alcoy de los pueblos limítrofes, pasteurizándola, pues el mismo público lo ha pedido y por eso el recoge el clamor y explana la idea para que se estudie por quien corresponda.

La Presidencia dice que, en primer lugar, hay que terminar con lo denunciado por Ferrer Nixó y luego, la Comisión de Abastos que estudie si es conveniente llevarse a la práctica lo propuesto por el compañero Oriola, acordándose así por unanimidad.

El Consejero Domenech Pedro se ocupó de la aplicación de multas, algunas un poco arbitrarias. A un vecino, dice, se le impuso una de veinticinco pesetas por tener la luz encendida a las nueve y cuarto de la noche y en cambio no se multa a una peluquería de la calle Fermín Galán teniéndola encendida a las diez, por lo mismo pide que, de ser verdad este extremo, se devuelva al interesado en el primer caso, el importe de la multa. Otra de 15 pesetas le fue impuesta a un vecino de Benimarfull, con siete de familia, por expender caxacoles, cuyo valor no excedía de una peseta y que para recogerlos y traerlos a Alcoy invierte tres días, no estando conforme con la manera de imponer multas, pues para éstas, se debe dar audiencia a los interesados, para que presenten pruebas.

El compañero Nixó contesta que las multas no se imponen a rajatabla, sino con tolerancia y justicia, pues estas se aplican cuando los infractores, ya avisados de las tasas, según las normas del Gobierno, en hacen caso de ellas, en el aviso; que respecto al expendedor de caxacoles, pasó así, y aún se empeñó en vender su mercancía a precio más elevado del que se le marcó, añadiendo que se han dado otros casos en vendedores de verduras, hortalizas y frutas, los cuales cita con detalles de precio de adquisición y cuenta con abuso, y agrega que si han de ponerse cortapisas a la actuación de la Comisión de Abastos, presentaría la dimisión de su cargo, pues todo lo que se hace es en beneficio de los intereses generales del pueblo.

La Presidencia recuerda que ya se convino en conceder autonomía a la Comisión de Abastos para actuar en tal sentido.

Los Consejeros Domenech y Nixó insisten de nuevo en sus anteriores manifestaciones y, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que la Comisión de Abastos lo estudie e investigue los casos.

El compañero Domenech Pedro pide que al igual que se hace en todos los hornos, se expendan pan de cieva en el número 8, situado en el Paso de Anualio Jimeno,



para evitar que los vecinos de aquella barriada tengan que ir a otros establecimientos para proveerse de este artículo.

El camarada Ferrer Miró contesta que ello obedece a que la tahona número 8 fabrica el pan para el Hospital Sueco-Noruego y no hace de lujo, pero cabría solución facilitando de los demás hornos donde se elabora esta clase, con objeto de poderlo expender en la tahona citada.

El compañero Pedro ruega a la Comisión de Abastos se aumenten las raciones asignadas de reparto de alimentos.

El camarada Miró contesta que el ruego de Pedro se tuvo en cuenta, pero como baja todo el personal a la plaza, no se creyó conveniente por ahora.

El Presidente invita a la Comisión de Abastos estudie el asunto para ver si procede acceder a lo solicitado.

El compañero Miró interesa a la Comisión de Asistencia Social estudie el caso sobre el ingreso de enfermos no acogidos en el Hospital Civil municipal de Oliver, ya que se han dado casos especiales y, sobre el acuerdo que se tomó por el Consejo, está el humanitarismo, pues recientemente se han dado dos casos, uno sobre accidente de trabajo y el otro de una mujer parturienta, por lo que se podría pedir responsabilidad al practicante, a cuyo fin ruega a la Comisión de Sanidad estudie el asunto y vea la forma de darle solución sin perjudicar a nadie.

El camarada Aparisi refiere que el asunto apuntado por el compañero Miró, se trató en la Comisión de Hacienda con motivo de no haber accedido al aumento de subvención el Consejo Provincial, por la asistencia de numerosos enfermos forasteros en el Hospital civil municipal y, a partir de esa fecha, se acordó no admitir esta clase de enfermos si no abonaban el importe de los gastos originados en dicho establecimiento los Ayuntamientos respectivos.

El compañero Oriola dice que no tiene interés en el asunto, pero llama la atención no es de la competencia de la Comisión de Sanidad y ante los acuerdos adoptados por el Consejo rechaza los enfermos que no tienen derecho a ingresar en el Hospital citado.

La Presidencia hace observar que el compañero Miró pide que la Comisión estudie el asunto, salvando el caso de responsabilidad que pudiera caberle al practicante.

El Consejero Miró dice se deben quitar los ruegos y preguntas y que los casos apuntados en su ruego se refieren a un hombre de Cocentania y a una mujer de Plaues.





No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
P. Vaz

*[Signature]*

*[Signature]*  
A. Ferrer

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Enrique Pisco

*[Signature]*



## Sesión extraordinaria de 18 de Octubre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Gorat, Santiago Gadea Pico, Roberto Domínguez Pedro, Lorenzo Oriola Aruar, Rafael Ponsoda Aracil, Jorge Miró Perex, Rodolfo Blas Espinós, Pedro Pujalte Garcia, Enrique Pedro Santonja, Cristóbal Vicent Company, Alfonso Guimerá Sanchez, del Interventor de Fondos municipales José Blázquez Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha once del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Francisco Ferrer Miró y José Aparisi Trava.

Posesión. = Seguidamente se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia, manifestando había nombrado Vocal de este Consejo Municipal a Vicente Oriola Aruar, en sustitución de Miguel Perex Gosalbez.

Después de lo cual, y presente el interesado, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero Municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo, acordándose que el citado Vicente Oriola Aruar ocupe en las diferentes Comisiones municipales los mismos cargos que tenía asignados en anterior Miguel Perex Gosalbez.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Santiago Guimerá Aracil, Enrique Pastor Cloquell, Narciso Lopez Reig, Antonio Luna Luque, Un desconocido, Vicente Castelló Blauquer y Joaquín Moncho Jordá; de 25, a Rafael Garcia la Rira, Farmacia Colectiva, José Garrigós Garrigós, Salvador Borrás Parual, Francisco Miró Guix, y colectiva número 17; de 15, a Ramón Oltra Cambra, Evacuación Blas Gregori y Silverio Payá Gines; de 3'75 a Rafael Mira Jordá; de 75, a Rafael Vilaplana y Vicente Alonso Jover; de 55, a Antonio Sivrent Perex; de 22'50, a José Jordá Perex; de 28, a José Miró Gibert; de 112'50 a Antonio Gibert Reig; de 105, a Salvador Pastor





Gibert; de 26, a Miguel Guereu Domenech; de 41, a Vicente Pascual; de 10'50 a Miguel Perex Escrivá y Emilia Richard Escar; de 142'50 a Francisco Romeu Vilaplana; de 15'50 a Bautista Pascual; de 60, a Ricardo Cosmas Vicent y Eduardo Andrés Riu; de 37'50, a Ismael Juan Balaguer; de 6, a Rosa Gibert Pascual; y de 27 pesetas, a Euxesa Ferré Paja; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de Farmacia Colectiva número 13, Salvador Iborra Pascual, Rafael Perex Caudela, Francisco Perex Lopez, Bautista Alberto, Juventudes Socialistas, Bautista Yañu Valls, Concepción Pajés Ferrer, Miguel Castillo, Rafael Garcia la Riva y Enrique Sivert Valls; de 15, de Ramón Oltra Cambra, y Euxaquación Blay Gregori; de 3'50, de Rafael Mira Jordá; de 10, de Un desconocido, Euxesa Sells Cabro, Miguel Cortell, Josefa Ramón Juan, Rosa Descols Durá, Francisco Espi Carbonell, Francisco Valor Miró, Juan Mas Suiesta y Bautista Perex Sibrestre; y de 100 pesetas de Emilio Reig Pastor, Jaquim Belda Llorca, y Carbonerías Unificadas.

Obras Públicas - Personal = Se leyó instancia de Francisco Boronat Saupere exponiendo que, desde hace mucho tiempo viene prestando sus servicios en la Corporación Municipal como empleado subalterno afecto a los Cementerios, contando con la edad de 66 años, y quebrantado en su salud, le imposibilita poder prestar sus servicios con toda eficacia, por lo que solicitaba se le concediera la jubilación con los estipendios que previenen las disposiciones siguientes; acordándose para a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Excedencia = A continuación fue leída una instancia de Carlos Molina Llover, manifestando tenía que marcharse para cumplir sus obligaciones militares, acordándose por unanimidad declararle excedente y reservarle la plaza de auxiliar de los Cementerios municipales, para reingresar cuando termine sus compromisos militares.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Rafael Caudela Agulló.

Obras Públicas - Personal = Seguidamente se dió lectura a una instancia sujeta por Vicente Juan Valls, manifestando que, desde el año 1906 viene prestando sus servicios en los Cementerios municipales, primero como albañil, y después Capataz del personal afecto al ejercicio ordinario de los citados Cementerios, en los que ha permanecido constantemente y sin interrupción alguna hasta la fecha, más habiendo cumplido la edad de setenta años, solicitaba se le concediera la jubilación, con los haberes que hasta ahora se han otorgado a sus demás compañeros, acordán-



dose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Personal = Fue leída instancia de Manuel Garcia Llaix, solicitando se le nombra en propiedad para la plaza de Vigilante nocturno número 5, con servicio en la calle de Anselmo Braul y adyacentes, cuyo cargo se halla desempeñando sin interrupción con el caracter de eventual desde hace mas de catorce meses, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Aguas = Se leyó instancia de Juan Masá Gomenech solicitando se le concediera en arriendo una concesión de agua de quinientos litros diarios del Manantial del Molinar, para el servicio de la casa de su propiedad número 27 de la calle de Mejico, acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Aguas = Igualmente se acordó pasara a informe de la misma Comisión de Fuentes y Cañerías la instancia de Rosalia Valls Grau, por la que como arrendadora de la concesión de agua del Manantial del Molinar afecta al servicio de la casa número 2 de la calle de Francisco Layret, deseaba ceder quinientos litros de la misma a Francisco Sibestre Mira que habita en la calle de Pablo Iglesias número 40.

Aguas = Seguidamente fue leída instancia de Manuel Teixó Sibestre solicitando se le conceda en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar para el servicio de la casa número 37 de la calle Jacquin Dicenta, acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Aguas = A continuación se dió lectura a otra instancia de Daniel Garcia Benaben y Gamilo Pascual Torres exponiendo que, este último, tiene concedido en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, para el servicio de su casa número 73 de la calle Perex Galdós, y de conformidad con el acuerdo adoptado por este Consejo, en relación con las dotaciones de agua a las casas de una sola planta, situadas en la tercera zona del Ensanche, traspasa la mitad de ella al servicio de la número 18 de la calle de Góngora, propiedad del otro comarante Daniel Garcia; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Hacienda- Facturas = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 3068 y 3091, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil doscientas sesenta y siete pesetas y treinta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho dias sobre la mesa para examen



de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda = Cuentas trimestrales. = Puestas de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el tercer trimestre del ejercicio de 1937, se acordó por unanimidad quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

Hacienda = A propuesta de la Presidencia, se acordó sean utilizadas para el ejercicio de 1938 el recargo del treinta y dos por ciento sobre las cuotas que por contribución industrial se satisfacen al Tesoro Público, así como la décima sobre las mismas cuotas del Tesoro por contribución industrial y por vertida, y los demás recargos que por contribución tiene cedidos el Estado al Ayuntamiento.

En este momento entraron en el salón los Consejeros Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá.

Hacienda = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"El escaso numerario existente en la llamada 'Caja Especial' y las numerosas obligaciones que la misma debe atender para la buena marcha de numerosas cuestiones de carácter local como la construcción del segundo Depósito de agua cuyos obras se encuentran muy adelantadas pero necesitan de su terminación para poder abastecer de agua potable un número considerable de vecinos, requiere que se incrementen aquellas y antes que recurrir a impuestos extraordinarios en los que el vecindario todo se encuentra bastante agraviado, siendo así que esta Caja Especial realizó anticipos a industriales y comerciantes durante los primeros meses del movimiento subversivo que padecemos, es natural y lógico se haga un llamamiento a estos antes que recurrir a aquellos y, todo ello, es lo que induce a esta Comisión Municipal de Hacienda a someter al Pleno del Consejo la siguiente Proposición: Que al día siguiente de aprobada esta propuesta se comuniquen por esta Circular a todos cuanto se les hizo anticipos de cualquier clase que fueren para que, en el imprescindible plazo que media hasta el próximo sábado considerado día veintitres, integren un diez por ciento, como minimum, de la cantidad total que se les anticipó, sin perjuicio de hacerle de la mayor posible, todos aquellos que así pudieren por contar con mas disponibilidades o encontrarse en situación económica relativamente desahogada."



Obras Públicas = De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Obras Públicas, se acordó por unanimidad autorizar a la misma y en su nombre a la Presidencia de Obras Públicas, para proceder a la reparación de las casillas de Consumos, por estimarse la necesidad de que así se haga, en vista de su mal estado actual.

Segundo depósito de aguas = Seguidamente se leyó y fue aprobada por unanimidad una proposición de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"Las Comisiones Municipales de Obras Públicas y Hacienda, en reunión conjunta celebrada en el día de la fecha, a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada en forma reglamentaria, para tratar, entre otros asuntos, el referente al segundo depósito de aguas potables de esta ciudad, considerando que en dichas obras existe cierta remorida de tierras que traen consigo un gran peligro y para evitarlo se necesitaría la construcción de unos fuertes muros, y dada la importancia que para nuestra ciudad tiene la terminación del indicado depósito de aguas, ya que es una necesidad sentida largo tiempo en nuestra ciudad porque ello permitiría abastecer la parte alta de la población, al par que proporcionaría pingües beneficios al Erario Municipal, ambas Comisiones, visto el informe que se acompaña del Ingeniero municipal, se permiten formular al Pleno del Consejo la siguiente: -Proposición.- Que se acuerde la continuación de las indicadas obras del segundo depósito de las aguas potables, hasta su terminación definitiva. - Que el gasto de dichas obras que faltan a realizar, o sean, depósito, grupo elevadores de bombas y red de distribución, que ascienden, según tasación facultativa a doscientas veinticinco mil pesetas, sean sufragadas con cargo a la Caja Especial."

Obras Públicas - Personal = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, nombrando a José Gilbert Haer, enterrador en propiedad, ya que posee el aval del Sindicato correspondiente de ser persona afeta a la causa popular.

Obras Públicas - Personal = Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, concediendo interinamente la plaza de Lacero Municipal a Víctor Pastor Pastor, por haberse incorporado al servicio militar el que la estaba desempeñando en propiedad, y que se comuniqué al citado Víctor Pastor la conveniencia de que efectúe algunos trabajos en los campos existentes en la perrería municipal algo abandonados, a fin de que no se arruinen totalmente.

Derribo = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de las



Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Las Comisiones municipales de Obras Públicas y Hacienda, reunidas en sesión conjunta celebrada en el día de la fecha, a virtud de segunda convocatoria, circulada en forma reglamentaria, han examinado el informe del arquitecto municipal referente al estado actual del derribo de lo que fue Parroquia de Santa María, emitido a requerimiento de la Consejería de Obras Públicas, en el que dice: - Que el resto del muro de fachada que queda en pie, viciado a la calle del Pintor Casanova, acusa un pronunciado desplome con peligro de derrumbamiento; y como además, adosadas a él existen en el interior del solar grandes masas de escombros, procede el desescombro de toda la zona inmediata a la pared de que se trata y el derribo de esta. - Sería conveniente que, el resto del solar, en previsión de que llegue a producirse la ruina, se procediera a la demolición que falta. El coste aproximado del derribo total, desescombro y de la necesaria urbanización subsiguiente, sería de unas 150.000 ptas. - En su virtud, estas Comisiones se permiten informar al Pleno del Consejo de que adopte el acuerdo del derribo total y desescombro y de la necesaria urbanización; y autorizar a la Comisión de Hacienda para que disponga de la cantidad de 150.000 ptas con cargo a su caja especial para este fin. - No obstante el Consejo Municipal acordará lo que estime más procedente."

Abastos = Se leyó un informe de la Comisión local de Abastecimiento, siendo aprobado por unanimidad, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión local de Abastecimiento, reunida el día de la fecha, a virtud de segunda convocatoria, circulada en forma reglamentaria, dice: Que a raíz de que algunos miembros del Consejo Municipal, en sesión pública, solicitaron de este Departamento que se diera solución respecto al abastecimiento de carne para parturientas y enfermos, esta Comisión informante se preocupó inmediatamente de cumplir tal deseo porque ello era de necesidad y en cargo, por su cuenta, la compra de carnes para que, racionada su carne debidamente se pudiese cubrir tal necesidad. - Mas oído es que si en nuestra ciudad se cumplen fielmente las disposiciones del Gobierno respecto a tasas, no sucede igual en todos los sitios y de ahí, que las últimas compras de carnes efectuadas se han adquirido en los mercados adquisitivos a precios que oscilan entre siete y media a nueve pesetas en vivo, lo que con los gastos de peaje y la pérdida del treinta y tres por ciento de viva a muerta ha habido un déficit aproximadamente de cuatro pesetas por kilogramo, ya que en el mercado se ha mantenido rigurosamente el precio de diez pesetas que es el de tasa, lo que implica un negocio ruinoso para Abastos, imposible de continuar a parte de



que realizando estos esfuerzos aún no se ha logrado efectuar el abastecimiento de todas las tarjetas de enfermos. - En su virtud, esta Comisión se permite informar al Pleno del Consejo Municipal, de la imposibilidad, por ahora, de poder continuar realizando estas ruinosas operaciones hasta que el Gobierno obligue a todo el territorio local al cumplimiento más exacto de las tasas impuestas. - No obstante el Consejo Municipal con su más elevado criterio, acordará lo que estime conveniente a los intereses que le están encomendados."

En despacho extraordinario previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Alcantarillado.** = Quedó enterado el Consejo Municipal de un acta suscrita por el Arquitecto Vicente Pascual Pastor y José Colomina Santamaria, este último como contratista de las obras de alcantarillado efectuadas en la calle de Perex Galdos, entre las de Góngora y Mejico, cuyo tenor literal es como sigue:

"En la ciudad de Alcega a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y siete, reunidos el Arquitecto Vicente Pascual Pastor, autor del Proyecto y Director de las obras de alcantarillado efectuadas en la calle de Perex Galdos entre las de Góngora y Mejico, y José Colomina Santamaria, contratista de las precitadas obras, constituidos en el lugar donde estas se han llevado a cabo y practicado su detenido reconocimiento de las mismas, encontradas en buen estado y transcurrido con exceso el plazo de garantía señalado en la condición trigésima del Pliego de Condiciones por el mencionado facultativo se dieron por recibidas definitivamente tales obras, extendiéndose por triplicado y a un solo efecto la presente acta, uno de cuyos ejemplares se entrega a José Colomina."

Acordándose por unanimidad dar por recibidas definitivamente las obras de alcantarillado anteriormente reseñadas en el acta transcrita.

**Asistencia Social - Personal.** = Fue leída una instancia de Concepción Segura Molteni, enfermera del Hospital Civil municipal de Oliver, solicitando se le concedieran tres meses de permiso sin sueldo para poder atender en Talencia unas necesidades familiares, acordándose pasara a informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

**Expediente.** = Se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por el Vicepresidente de Obras Públicas, como juez instructor del expediente incoado al Guardia municipal de 3.º José Pastor Santonja, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"Dictamen del Vice-Presidente de Obras Públicas Instructor. = En Alcega en la Casa Ayuntamiento a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y siete, visto e ins-



Truado por mí, Roberto Domínguez Peidro, Consejero y Presidente de Obras Públicas de este Consejo Municipal y como juez instructor para entender en el oportuno expediente contra el Guardia municipal de tercera José Pastor Santonja, a virtud de acuerdo adoptado por dicha Corporación en sesionada de Septiembre próximo pasado y auxiliado por el funcionario de la misma Corporación José Plascó Mullor, como Secretario del expresado expediente, y - Resultando - Que con fecha veintiseis de Septiembre del año actual y en la sesión extraordinaria que celebró el Consejo Municipal se acordó por unanimidad y a propuesta de la Presidencia y de la Comisión de Hacienda, instruir expediente al Guardia municipal de tercera José Pastor Santonja, por embriaguez en la vía pública, expediente cuya tramitación dió principio con fecha once de Octubre, según consta en la oportuna comunicación que para sus efectos recibió esta Consejería. - Resultando: Que los motivos con que se basaron para la formación y tramitación de este expediente consistían en el hecho, según denuncia formulada ante la Presidencia del Consejo Municipal por el parte facultativo librado por la Casa de Socorro, por el que se desprende que el Guardia Municipal de tercera José Pastor Santonja fue asistido en tal fecha de embriaguez o ataque de alcoholismo agudo. - Resultando - Que para la tramitación en este expediente han sido citados a declarar y declararon los testigos presenciales del hecho, o sean los Guardias Municipales Vicente Reig Plascó y Juan Rompí Lopez y el practicante de guardia que extendió el parte de socorro. - Considerando: Que por las declaraciones prestadas por los indicados testigos y el propio denunciado no se desprende exista culpabilidad manifiesta que pueda ser motivo a una sanción por falta grave. - Vistos los artículos 193 y 194, caso 5º, de faltas graves de la Ley Municipal vigente y 17 del Reglamento de empleados subalternos en su caso 6º, procede se excusa al Guardia Municipal de tercera José Pastor Santonja, de falta grave, y en cambio, cabe aplicarle, para enajamiento del expediente y ejemplo a los demás, lo que determina el artículo 195 de la Ley Municipal vigente, o sea castigo por falta leve con apercibimiento y multa de diez días de su haber, pasando este expediente a la Presidencia del Consejo para su aprobación o reparos en el próximo Pleno.

Hacienda = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, lo cual iba redactada en los siguientes términos:  
"Propósito de la Comisión de Hacienda ha sido, desde la constitución del Consejo Municipal, premiar la interminable labor que vienen realizando los empleados municipales, en orden a la función encomendada a cada uno, desde el 1º de Julio



de 1936, fecha en que se produjo el alzamiento militar, pero las escasas disponibilidades del erario municipal no permitieron, en ningún momento, que se tradujeran en realidades los deseos de la Comisión. Las razones que han movido desde el primer momento a esta Comisión a mejorar económicamente a los empleados municipales han adquirido ahora, con el transcurso del tiempo, un carácter secundario, pues ha surgido una tan poderosa, con motivo de las circunstancias por que atravesamos, que ella, por sí sola, nos induce a estudiar rápidamente la forma de arbitrar fondos, no ya para premiar la conducta de los aludidos empleados, digna del mayor elogio, sino para ayudarles a subsanar aquellas necesidades de primer orden que con sus reducidos haberes no pueden cubrir, y es el alza tan considerable que ha experimentado el coste medio de la vida, problema al que se ha encontrado solución en toda la España leal y que se ha resuelto otorgando a los obreros un plus, que ya se ha asignado a casi todos los de la localidad. El Consejo Económico - Político - Social, en tiempos de su actuación, accediendo, en parte, a una justa demanda de los empleados subalternos, les elevó a ocho pesetas el mesquinero jornal de seis que venían percibiendo, lo que significa un aumento del treinta y tres por ciento, sin que los restantes empleados exteriorizaran entonces ni lo hayan hecho ahora su crítica situación, pero a esta Comisión no se le oculta que ésta recibe en estos momentos caracteres de angustiosa tanto para unos como para otros, y disfrutando, como disfrutaban muchos trabajadores de la localidad del llamado plus de guerra, justo es que éste alcance también a los empleados municipales y les ayude económicamente a mejorar sus condiciones de vida. Salido es que la Hacienda Municipal no puede atender al pago de estas mejoras, no solo por presentar éstas el carácter de imprevisitas sino porque los recursos que la integran se ven tan merendados que podemos darnos por satisfechos con que alcancen a cubrir las atenciones ordinarias que figuran en los presupuestos. Ello nos induce a recurrir a procurar los fondos que se requieren para el fin propuesto de la Caja Especial del Consejo Municipal, y a este efecto formulamos a nuestros dignos compañeros de la Corporación la proposición presente, por la que recabamos autorización para poder retirar de la Caja Especial alrededor de cien mil pesetas, cantidad que en la reunión que hemos celebrado en este día consideramos suficiente para aplicar el plus de guerra a los empleados municipales, suplicando dejem a criterio nuestro la distribución, a la que procuraremos imprimir la mayor equidad posible."

Hacienda. = Igualmente fue aprobada por unanimidad otra proposición de la misma





Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"Las circunstancias de todas conocidas que vienen sucediéndose desde el dieciocho de julio del pasado año mil novecientos treinta y seis en que se produjo el movimiento subversivo, fueron la causa de que los ingresos municipales se minorasen con motivo de la desorientación económica en todos sus aspectos que dió pábulos al retraimiento comercial e industrial y a la suspensión de actos y circunstancias que en otro caso hubiesen proporcionado ingresos al erario municipal; por ello, si bien durante el año próximo pasado pudo defenderse la Caja Municipal por haber transcurrido medio año de absoluta normalidad, en el presente no había forma de que los ingresos fuesen percibidos en igualdad de circunstancias que en otros años y, aunque podía recurrirse a la confección de presupuesto adicional que supliese el déficit del ordinario, no se creyó conveniente, para no gravar mas los fondos de los vecinos, por la agobiante situación de algunos y el difícil desenvolvimiento de los mas. Ello expuesto y a la finalidad de que en lo que resta de año puedan ser atendidas innumerables obligaciones contraídas, es lo que mueve a los componentes de esta Comisión municipal de Hacienda a someter a sus compañeros del Pleno del Consejo la siguiente: Proposición - Que, de la llamada "Caja Especial", se efectue un donativo al presupuesto municipal ordinario, hasta un total de doscientas cincuenta mil pesetas, cuyo donativo se llevará a cabo, en la cuantía y proporción de las entregas que obtiene esta Comisión, a medida que lo pagan imputando los fondos de la "Caja Especial" referida."

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Aparisi dice que el dueño de la expendeduría de leche instalada en la calle de Avelino Brasil, número 5, fué multado por que faltaron cinco cm.<sup>3</sup> y como continúa en el mismo sentido, rogó a la Comisión averiguara el caso, procediendo en consecuencia.

El compañero Vicens rogó se interesara del Sindicato de Espectáculos Públicos manifieste si funcionan bien los telones metálicos contra incendios en los escenarios de los tres Teatros de la localidad.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



A. Ferrer

J. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

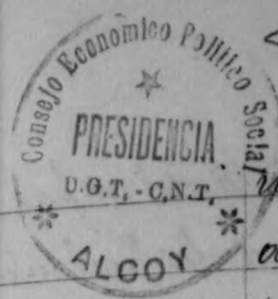
[Signature]

Enrique Pisco  
[Signature]

## Sesión de 22 de Octubre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Mu-





Principal en reunión secreta, por primera convocatoria, <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>legítimamente</sup> ~~legítimamente~~ <sup>circulada</sup> ~~circulada~~ <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>existencia</sup> ~~existencia~~ de los Concejales, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>existencia</sup> ~~existencia~~ de los Concejales: Rafael Valor Dorat, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domènch Peidro, Lorenzo Oriola Aruar, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá, José Aparisi Ivars, Rafael Caudela Agulló, Jorge Miró Perex, Rodolfo Abad Cepiñón, Pedro Pujalte García, Enrique Peidro Santanja, Cristóbal Vieus Company, Vicente Oriola Aruar, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell, de qui el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, esta manifestó que el objeto de la misma, era para dar cuenta de que en el día anterior se personó en su despacho un Delegado de la Caja de Reparaciones de Hacienda sobre valores, monedas, alhajas, etc, el cual llevaba la misión de levantar acta y hacerse cargo de todo el empujante que pudiera existir en la Caja especial que funcionaba en las oficinas de Intervención de este Consejo Municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Decreto publicado por el Ministerio de Hacienda, consiguiendo además en dicha acta el efectivo que se había entregado como empréstito a las diferentes industrias de la localidad; y como el asunto, era de suma gravedad, pues de llevarse esto a la práctica, dejarían de atenderse servicios importantísimos en todos los Departamentos, y obligaciones contraídas por la Corporación Municipal, se había visto obligado a plantear el asunto al Consejo antes de hacer entrega de la Caja de referencia, con el fin de que por todos los reunidos se estudiara el asunto y presentaran fórmulas para solucionar la crítica situación en que quedaría el Consejo cuando el requerimiento se llevara a efecto.

Seguidamente y con la venia de la Presidencia, hicieron uso de la palabra por el orden que se citan los compañeros Roberto Domènch Peidro, Santiago Gadea Pico, Enrique Barberá Comas, Francisco Ferrer Miró, Vicente Oriola Aruar, Enrique Peidro Santanja, Jorge Miró Perex, Rafael Valor Dorat, José Aparisi Ivars, y el Presidente Cándido Morales Cots, representantes todos ellos de las diferentes agrupaciones sindicales y específicas que forman parte de este Consejo Municipal, quienes convinieron que la situación planteada a la Corporación era muy delicada, pues de llevarse a la práctica lo expuesto por la Presidencia, dejarían de atenderse servicios muy urgentes y necesarios en todos los Departamentos, y obligaciones contraídas por la Corporación Municipal, ya que con cargo a la Caja Especial hoy existentes rotados como son lo de atender a las obras de la Lonja del mercado, del segundo depósito de aguas para abastecer de este líquido a la parte alta de la población,



del derribo y escombros del solar de la parroquia de Santa Maria y las del edificio del Hospital Civil municipal de Oliver, así como para los jornales de los vigilantes nocturnos, de los heridos procedentes de las columnas de Cepejo, el plus de guerra a los empleados municipales, gratificación a los empleados administrativos por servicios extraordinarios prestados a la Corporación Municipal, varias atenciones de la Cruz Roja local, del Departamento de Abastos para procurar el abastecimiento de la población y facturas pendientes de pago a la electricista Alegana por el suministro de alumbrado público, como igualmente las atenciones de primera Enseñanza, tales como el alquiler a los Maestros y locales propiedad de particulares, pues este Consejo, fiel cumplidor de las órdenes emanadas de la Superioridad, al publicar el Decreto instituyendo la enseñanza religiosa, creó las escuelas necesarias, elevándolas de 36 a 109, algunas de ellas con sus correspondientes grados, por lo mismo se viene obligado a pagar como alquiler a los Maestros de 36.000 pesetas a 118.000, esto aparte de las reparaciones que han de efectuarse en algunos locales de Escuelas, por no reunir las condiciones necesarias a que son destinados.

En su virtud, y tomando en consideración las razones expuestas por lo que hicieron uso de la palabra, se acordó por unanimidad a propuesta de la Presidencia nombrar una Comisión Especial, con el fin de que el próximo martes día veintiseis del actual, se traslade a Valencia, recogiendo de cada Departamento los datos que se han apuntado y otros que se crean necesarios, visite al Ministro de Hacienda o Consejo Administrativo de la Caja de Reparaciones, exponiéndoles la difícil y delicada situación que quedaria este Consejo de llevar a la práctica el requerimiento efectuado, pues no se podría dar efectividad a los acuerdos adoptados ni se podrían cumplir las obligaciones contraídas, votadas con cargo a la Caja especial, para que en dichos organismos den una solución satisfactoria, o en otro caso conceder un plazo de cuatro o cinco meses para la entrega del remanente efectivo, que es el tiempo que se calcula viene a tardar la tramitación para el cobro de algún impuesto, o de conseguirse puedan dejar el dinero como empréstito, abonándoles un interés y por el plazo que converga por ambas partes, a fin de hacer un arreglo legal y salir airoso en las obligaciones que se tienen contraídas. La Comisión para llevar a efecto su cometido, quedó nombrada por los individuos siguientes: - Presidente - Candido Morales Cots; Vocales - Rafael Valor Louat, Santiago Jorda Ric, Francisco Ferrer Nizo - Roberto Domenech Peidro y Rodolfo Abad Espina e Intendente de los fondos





municipales José Atienza Carbonell.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

19. V. y  
*[Signature]*

*[Signature]*

A. Ferrer

*[Signature]*

*[Signature]*  
Enrique Perich  
*[Signature]*

*[Signature]*  
E. V. Barberá  
*[Signature]*



## Sesión extraordinaria de 25 de Octubre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Aleog, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Candido Morales Cots, en asistencia de los Concejales Rafael Valor Donat, Santiago Gades Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domenech Peidro, Lorenzo Oriola Lluca, Angel Ferrer Jordá, Rafael Ponsoda Brauil, José Aparisi Ivars, Jorge Miró Perex, Enrique Peidro Santonja, Alfonso Giménez Sanchez y Vicente Oriola Arnar, del Interventor de Fondos municipales José Atienza Carbonell y de qui el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las actas de las anteriores, extraordinarias de fecha dieciocho y veintidos del propio mes de Octubre, entrando en el salón durante la lectura de las mismas los compañeros Enrique Barberá Comas, Rafael Caudela Agulló y Pedro Pujalte García.

### Multas.

Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales, finales: de 10 pesetas, a Dolores Jordá Jordá, Enrique Llorens Abad, José Guillén Paja, Isidro Llorens Miró, Miguel Perex Guiles, Alfredo García Serrallta; de 20, a Miguel Miróana Pastor; Comas Perex Blanquer; de 500 a Rafael Perex; de 25, a Enrique Fluixá, Juan Herrero Blanco; Rita Mira Ferrándiz; de 100, a Josefa García Seguí; y de 15 pesetas a Maria Agulló Llorens; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de Dolores Jordá Jordá, Bautista Benavent Agulló, Joaquín Moncho Jordá, José Llorens Ferrer, Manuel Scupere Peidro y Antoni Lluca Luque; de 15, de Silverio Paja Guies; de 75, de Vicente Alonso Jover; de 25, de José Garrigó Garrigó; de 200, de Miguel Bonhome Llorens; y de 10'50 pesetas de Miguel Perex Escrita.

### Obras Públicas.-Personal.

Se leyó instancia de Francisco Milán Alemany solicitando se le nombre para el cargo vacante de peón albañil en los servicios del Cementerio Municipal, acordándose pasara a su informe de la Comisión de Obras Públicas.



Obras Públicas - Personal. = Fue leída instancia de Vicente Ferrer Pico exponiendo que en la actualidad se halla desempeñando con carácter eventual una de las plazas de Vigilante del Cementerio municipal desde el 19 de Febrero del corriente año y existiendo vacantes de este empleo, solicitaba se le concediera una de ellas en propiedad, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Vecindad. = De conformidad con lo solicitado por Paulino Domínguez Jorda y en atención a los informes adquiridos por la Guaxidia municipal, se acordó por unanimidad declararle vecino de esta ciudad, por llevar en la misma más de seis meses de residencia.

Hacienda. = A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Liberada Carbonell Casa solicitando se le abone el importe del terreno cedido a vía pública con motivo del derribo y edificación de la casa de su propiedad número tres de la calle Pablo Iglesias, esquina a la de la Avenida del 14 de Abril.

Obras Públicas - Personal. = A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia de Adalino Llerian en la que exponía viene desempeñando en propiedad, el cargo de Auxiliar del Capataz de Fuentes y Canchales, mas por conveniencias del servicio, se encuentra accidentalmente ejerciendo el de albañil en los Cementerios Municipales, y enterado de que está tramitándose la jubilación de Vicente Juan Valls, Obrero Capataz de los referidos Cementerios, solicitaba se le nombrase para este último cargo, por reunir las condiciones de aptitud que se requieren para el desempeño del mismo.

Hacienda - Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 3.092, 3.139, ambos inclusive, y que alcanza un total de veintiuna mil noventa y nueve pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las sumas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Distribución de fondos. = Fue aprobado por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor, para el mes de Noviembre del corriente año, y que ascendía a la cantidad de trescientas ochenta y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.

Asistencia Social - Personal. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad ratificar los nombramientos en



propiedad de las enfermeras del Hospital civil municipal de Oliver, *Juana Rosendo Sempere* y *Maria Blanca Abad*, que durante mas de un año han venido desempeñando dicho cargo con el carácter de interinas, con el celo y entidud que el caso requiere.

Asistencia Social - Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, concediendo a *Concepción Segura Molto*, enfermera del Hospital Civil Municipal de Oliver un permiso de tres meses con sueldo para solventar asuntos propios.

Asistencia Social - Personal. = Tambien fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, denegando la petición de *Vicente Sanx Mora*, por la que solicitaba se le reservara la plaza de portero interino del Hospital Civil Municipal por su incorporación a filas, ya que se trata de una plaza de portero interino que no figura consignación alguna en el presupuesto.

Asistencia Social - Personal. = Igualmente se aprobó por unanimidad un informe de la referida Comisión de Sanidad y Asistencia Social, concediendo una licencia de dos meses con sueldo a *Rafael Domenech Giskert*, practicante del Hospital Civil municipal de Oliver, por encontrarse afectado de una enfermedad que requiere su intervención quirúrgicamente.

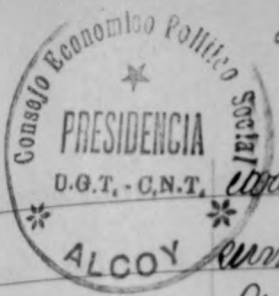
Asistencia Social - Personal. = Asimismo fue aprobado por unanimidad otro informe de la susodicha Comisión de Sanidad y Asistencia Social, nombrando Matróna titular en propiedad a *Cándida Benito Botella*, en atención al tiempo que lleva ejerciendo dicho cargo interinamente con el acierto y actividad necesaria en estos casos.

Asistencia Social - Personal. = Se leyó y fue aprobada por unanimidad un informe de la propia Comisión de Sanidad y Asistencia Social, por la que se desestima la instancia de *Rafael Figuerola Miralles*, en la que solicitaba una plaza de portero en el Hospital Civil de Oliver, por no existir ninguna plaza vacante.

Asistencia Social - Medicamentos. = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la tantas veces repetida Comisión de Sanidad y Asistencia Social, cuyo tenor literal es como sigue:

" La Comisión Municipal de Sanidad y Asistencia Social, reunida en esta fecha a virtud de convocatoria al efecto circulada para tratar asunto de esta naturaleza, Dicho: Que vistas las instancias que para su informe mandó pasar el Pleno del Consejo, suscritas por los farmacéuticos *Luis Garcia Abad*, *Rafael Laste Barber*, *Mariano Amorós Abad*, *Francisco Penades Pux* y *Pi-*





cuando Botella Vilanova, acompañadas de facturas correspondientes a los medicamentos suministrados durante los meses de Enero a Mayo últimos en la Casa de Socorro, Hospital Civil de Oliver, Asilo de Ancianos, Beneficencia Domestica, y resultando estar conformes los precios con arreglo a la tarifa oficial para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal, entiendo esta Comisión deben ser aprobadas dichas cuentas. - El Pleno del Consejo, no obstante resolverá lo que estime mas conveniente.

Obras Públicas. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda conceder las siguientes licencias de obras, siempre que en su ejecución cumplan las condiciones impuestas por el Arquitecto municipal y Vicepresidente de Sanidad en sus respectivos informes:

A Francisco Boronat Boronat, como Administrador de su aluvión situado en la calle de Góngora, junto a las casas del Retiro Obrero para construir un retrete, vertiendo las aguas residuales del mismo a la alcantarilla particular que posee la saquería instalada a espaldas de dicho aluvión, hasta que se construya la de la calle de Góngora, de acuerdo con los planos suscritos por el Arquitecto José Cortés Miralles.

A Gonzalo Bou Valero, Presidente del Sindicato de Industrias Metalúrgicas Alcorcán Socializadas, para, en el taller número 9 perteneciente al referido Sindicato, situado en la calle de Méjico, esquina a la del Cid, cubrir y ampliar la puerta existente en la pared de cerca, para paso de vehículos, en el patio existente en la calle del Cid, y al mismo tiempo en este citado patio, construir un cobertizo, con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto José Cortés Miralles.

A Elvira Perex Llopis, para construir en la casa de su propiedad número 2 de la calle de Alcamora, un retrete en su planta baja, de conformidad con los planos suscritos por el Arquitecto José Cortés Miralles, no debiendo autorizarse, lo que también solicita, el rasgar una ventana para convertirla en puerta en la parte posterior de dicha casa, ya que el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de Mayo de 1936, solo permite en los edificios sujetos a nueva alineación, como es este, el que se hagan obras exclusivas de adelantamiento, prohibiendo se reformen y refuerzen las fachadas y crujías que se encuentren fuera de las líneas del Proyecto General de Enanche, Urbanización y rectificación de alineaciones.

Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, confirmando en propiedad a Manuel Garcia Hacia en el cargo de Vigilante nocturno número 5, con servicio en la calle de Anselmo Fracil y ad-



Personal. = Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Municipal de Personal, en reunión celebrada el día de la fecha en virtud de convocatoria al efecto circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, con el deseo de atender un escrito firmado por diversos vecinos de la calle de San Roque y partida de Euites, solicitando se provea la plaza de vigilante nocturno de este barrio, vacante por haberse marchado al frente el titular, y como quiera que a este Consejo se han presentado dos instancias por el ciudadano Enrique Aruar Linares que quedó inutil del brazo izquierdo, de resultas de heridas recibidas en el frente de Córdoba, solicitando desempeñar interinamente una plaza de subalterno de este Consejo, esta Comisión es de parecer se le conceda al mencionado Enrique Aruar Linares, interinamente, la plaza de Vigilante del barrio de San Roque y partida de Euites, y en este sentido tiene el honor de informar al Pleno, para que este resuelva en definitiva."

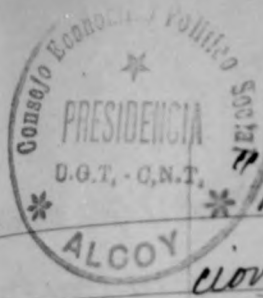
Personal. = También fue aprobado un informe de la repetida Comisión de Personal, desestimando las instancias de Evaristo Botella Molle y Bautista Román Vilaplana, en las que solicitaban la plaza de Fiel del Reposo, por considerar la mencionada Comisión, que en la actualidad, debido a la situación del mercado, en que se carece de muchos artículos, o se encuentran estos en cantidades harto deficientes, lo cual trae como consecuencia una disminución notable en el trabajo del Reposo, no cree de urgencia el proveer por ahora la aludida plaza, cuyas funciones se encuentran debidamente atendidas.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Concejero Rodolfo Abad Espinós.

Personal. = A propuesta de la Comisión municipal de Personal, se acordó que, por conveniencias del servicio, el Oficial Mayor de estas Oficinas municipales, José Catalá Cantó, Titular de la Secretaría de la cuarta Vicepresidencia, por acuerdo de 21 de junio del año actual, desempeñe la de la sexta, correspondiente a Abastos, pasando el actual Secretario de esta, Antonio Berol Botella, a las de Obras Públicas, que desempeñaba en sustituto.

Personal. = Finalmente fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la repetida Comisión de Personal, la cual iba redactada en los términos siguientes:





Desde hace algún tiempo, se viene notando una derogación en las funciones correspondientes a los ordenanzas que, naturalmente, viene a recaer en merma de la Buena marcha de la Corporación.

En vista de ello, y con objeto de evitar estas anomalías, los que suscriben, Presidente del Consejo Municipal; Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Personal, en reunión de esta celebrada el día de la fecha, previa convocatoria previamente circulada, tienen el honor de presentar a la consideración del Pleno del Consejo la siguiente Proposición:

Las funciones y obligaciones de los Ordenanzas se ajustarán a las siguientes normas:

- 1.<sup>a</sup> - La ejecución de los servicios mecánicos corresponde a los Ordenanzas.
- 2.<sup>a</sup> - El jefe de Ordenanzas, tiene el carácter de Consejo de las Casas Consistoriales, y es jefe inmediato de los Dependientes a que se refiere el artículo anterior.
- 3.<sup>a</sup> - El Consejo y los Ordenanzas de Secretaría se considerarán adscritos al Negociado Central de la misma.
- 4.<sup>a</sup> - Los deberes del Consejo serán los siguientes:
  - a) Llenar nota exacta de todo el personal de las dependencias municipales con expresión del domicilio de cada uno de los empleados municipales.
  - b) Cuidar de que el edificio del Consejo Municipal, con todas sus dependencias y accesorios, se hallen constantemente en un estado de aseo intachable, y de que los demás servicios confiados a los subalternos, se realicen con el mayor orden y actividad que sean posibles.
  - c) Cuidar de que antes de abrirse las oficinas esté hecha la limpieza de todas las dependencias, debiendo avisar al Secretario de cualquier falta que observe en el cumplimiento de este servicio.
  - d) Responder como inmediato encargado que es, de los efectos y muebles existentes en la Casa Consistorial y de los pertenecientes al Consejo Municipal, que se hallen en los almacenes y de la mas esmerada conservación de aquellos. De todos los expresados muebles y efectos firmará un inventario, del que se extenderán tres copias, una que tendrá el Secretario en su poder; otra que se entregará en el Negociado de Hacienda y la tercera que conservará el Consejo.
  - e) Permanecer durante las horas de oficina en el local de entrada de las dependencias, para recibir y en su caso transmitir a los Ordenanzas o desempeñar por si, las órdenes emanadas de los Negociados relativas a trabajos mecánicos,



como igualmente todas aquellas tareas que le encomiende el Secretario y que no sean de hecho incompatibles con el cumplimiento de los deberes que le imponen las presentes normas.

f) Encender y apagar las luces en el salón de sesiones y las demás necesarias en la Casa Consistorial.

g) Prestar todos aquellos servicios que dentro de la naturaleza de su destino le encomienden sus superiores.

5.<sup>a</sup>- Los Ordenanzas de Secretaría y de la Presidencia se hallarán en las Casas Consistoriales mientras el Consejo Municipal celebre sus sesiones.

6.<sup>a</sup>- El Consejo y Ordenanzas guardarán al público toda clase de consideraciones, tratándole con la urbanidad y cortesía que le debe, y vestirán siempre de uniforme en los actos de servicio.

7.<sup>a</sup>- No obstante quedar determinadas en las normas precedentes las obligaciones del Consejo y Ordenanzas, no podrán uno ni otros excusarse de prestar los servicios que sus superiores les encomienden a pretexto de que no corresponden a su clase.

Los Ordenanzas para el desempeño de sus funciones quedarán adscritos según las horas marcadas a las dependencias que se indican:

	Un ordenanza de las 8 a las 14 horas.
Servicio en la Presidencia	" " " " 10 " " 13. "
	" " " " 15 " " 20 "
	Un ordenanza de las 10 a las 12 horas.
Servicio en la Secretaria.	Un ordenanza de las 10 a las 12 horas.
Servicio en las Oficinas	Un ordenanza de las 8 a las 14 horas.
	" " " " 15 " " 19 "
	" guardia de 3. <sup>a</sup> desde las 9 a las 13 horas.

Para la adaptación a las horas de trabajo señaladas en el cuadro anterior, la distribución de los servicios se llevará a cabo de la siguiente forma:

1.<sup>o</sup> Ordenanza: prestará servicio en la Presidencia desde las 8 a las 14 horas.

2.<sup>o</sup> ordenanza: prestará servicio en las Oficinas desde las 8 a las 14 horas.

3.<sup>o</sup> ordenanza: prestará servicio en la Presidencia de las 10 a las 13 horas y en las Oficinas de las 15 a las 19.

4.<sup>o</sup> ordenanza: prestará servicio en la Secretaria de las 10 a las 12 y en la Presidencia de las 15 a las 20 horas.

Como quiera que de la anterior distribución de trabajo, resultan unos ordenan-





zas con seis horas diarias de servicio, y otros en este, se establecieron los turnos de forma que todos vengan a prestar servicio el mismo número de horas.

Este es el sentir de la Comisión que, como siempre, obedece al más autorizado del Pleno del Consejo.

Preguntas, preguntas, etc.

El camarada Ferrer Niro intereso del Departamento de Abastos informara sobre el reparto de azúcar a los particulares, pues según ha leído en la prensa, la Comisión Provincial ha hecho la distribución de este artículo a razón de 125 gramos por persona.

El compañero Barberá contesta que las diferentes cantidades recibidas hasta el presente, han sido distribuidas para los enfermos por estimarlo así conveniente a la Comisión, prometiendo en la próxima semana hacer reparto de azúcar a los ciudadanos.

El camarada Peidro ruega a la Comisión de Abastos prohíba se empeten ano malías en sus Departamentos, no administrativas, sino de favoritismo.

El compañero Barberá dice que en el Departamento de Abastos hay representantes de todos los sectores, pudiendo asegurar que se hace todo con imparcialidad y justicia; no obstante, si se notan deficiencias, deben concretarse para poder ser subsanadas.

El camarada Ferrer Jordá es de opinión debe hacerse esto en privado y cuando no se atiende la petición, que se haga en público.

Tras de otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Handwritten signatures: A. Ferrer, Barberá, Peidro, Ferrer Jordá, and others.



## Sesión extraordinaria de 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Concejales Santiago Godea Pico, Francisco Ferrer Miro, Lorenzo Oriola Arnar, Angel Ferrer Jorda, Rafael Poveda Aracil, Rodolfo Abad Espinós, Enrique Pedro Santorja, Cristóbal Vicens Company, Alfonso Jimenez





Jambes y Vicente Oviola Iruar, del Interventor de fondos municipales José Blauza Carbonell, y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, que leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veinticinco de Octubre último, entrado en el salón durante su lectura el compañero José Aparisi Iruar.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Juan Camarasa Correo, Amparo Masia Selva, Maria Servino Mendora, y Miguel Braudete Segura; de 100, a Fermín Bencheró Nuñez; y de 25 pesetas, a Juan Ferrer, Antonio Sanx, Gregorio de la Riba, y Vicente Miró; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de Juan Camarasa Correo y Alfredo Garcia; de 22'50, de José Jordá Ferrer; de 25, de Fabrica Colectiva número 17; de 75, de Rafael Vila-plana; de 100, de Fermín Bencheró; de 142'50, de Francisco Roman Vilaplana; y de 10'50 de Emilia Riehart.

Durante la lectura de la anterior relación de multas, entraron en el salón los Consejeros Rafael Valor Donat y Roberto Domenech Ferrer.

Asistencia Social - Personal. - Vista la instancia sujeta por Concepción Segura Molto, enfermera del Hospital civil municipal de Oliver, manifestando tenía ya solventado el asunto que le reclamaba marcharse a Valencia, se acordó dejar sin efecto el permiso de tres meses sin sueldo que se le concedió a dicho objeto en la sesión anterior.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el compañero Rafael Candela Agulló.

Personal. - Fue leída instancia de Agustín Garriguez Gallego exponiendo que, encontrándose con aptitudes necesarias para desempeñar sus cargos en este Consejo Municipal, solicitaba se le nombrase para auxiliar de Ofiinos, escribiéndole un ordenanza, acordándose parara a informe de la Comisión de Personal.

Sanidad. - Se leyeron instancias de los farmacéuticos Vicente Pascual Cantó y Enrique Pastor Guillem a las que se acompañaban recetas y facturas de los medicamentos suministrados por los mismos a la Clínica Municipal y Dispensaria domiciliaria, durante los meses de Junio y Agosto del corriente año, respectivamente, acordándose parara a estudiar e informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Limpieza Pública. - Seguidamente fue leída instancia de Eudoro Masanel Masanel.



contractista del servicio de Limpieza pública, solicitando por las razones que aducía, se le aumentara la consignación para el citado servicio con la cautidad necesaria, a fin de poder atender debidamente las obligaciones que tiene contraídas, acordándose a propuesta del Consejero Domínguez Pardo pasara a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

**Hacienda. - Facturas.** = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para en aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 3.140 y 3.175, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil ochenta y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

**Hacienda.** = A continuación se dió lectura a una proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Sección de Oficinas del Sindicato de Empleados municipales confesionario, hace algunos meses, una plantilla que permitía, a juicio suyo, acoplar el personal administrativo a las distintas modalidades que iba adoptando la Administración municipal con motivo de las circunstancias anormales por que venimos atravesando, como consecuencia lógica de la sublevación militar. Esta plantilla, después de seguir los trámites sindicales de rigor, fue sometida a la Comisión de Personal del Consejo Municipal, la cual no ha dictaminado todavía sobre la conveniencia de su aplicación porque, sin duda, aparejada tal propuesta, figuraban algunas aspiraciones de los citados empleados que habían de ser objeto de un estudio detenido. Entre las innovaciones que en la plantilla primitiva se habían introducido, que aparecen plasmadas en la que ahora es objeto de nuestra atención, figura la creación de una plaza de Jefe de Negociado de tercera categoría, adscrita a la Oficina de Intervención. La creación de este cargo consideróse entonces por la Sección de Oficinas, con unánime criterio, de absoluta necesidad para el desenvolvimiento normal del servicio, y dió base a tal consideración, según parece, el estimar que el Interventor necesitaba estar secundado por una persona competente que le auxiliase en la realización de los trabajos inherentes a su cargo y en la dirección y encausamiento de los que había de poner en práctica el personal auxiliar confiando lograr con ello, además, que las ausencias y enfermedades de tal empleado no entorpecie-





con la marcha de la Oficina, puesto que quedaría ~~abandonada~~ debidamente con el jefe de Negociado que debía estar capacitado para arrostrar cualquier vicisitud que se produjera en esos casos. - Las razones apuntadas que introdujeron a los empleados a proponer la creación de un cargo de tal naturaleza, han adquirido, con el transcurso del tiempo, mayor relieve, ya que las imperiosas necesidades de la guerra han motivado que buen número de los empleados que prestaban servicio en la Oficina de Intervención abandonasen su trabajo para cumplir sus deberes militares. Además la reorganización de los servicios con motivo de jubilaciones y demías, han aconsejado que saliesen de esa Oficina otros empleados, todos los cuales han sido sustituidos de manera improvisada, produciéndose, con tal motivo, un caos en la organización de la Oficina, que por lo delicado de los asuntos de su incumbencia, podía ser trascendental. A este respecto, el Interventor ha formulado reiteradas quejas a esta Comisión. - A remediar en lo posible esta situación tiene la presente proposición que la Comisión de Hacienda hace a sus dignos componentes del Consejo Municipal, consistente en que se anuncie un concurso entre todos los empleados administrativos de plantilla para la provisión, con carácter de interinidad, de una plaza de jefe de Negociado de tercera categoría, adscrita a la Oficina de Intervención, cuyas funciones se enumerarán seguidamente, suplicando esta Comisión al Consejo le conceda amplias facultades para juzgar el concurso, pues, aunque todos los empleados sin excepción, están dotados de la aptitud, idoneidad y competencia que se exigen para el desempeño de los cargos que le están encomendados, el que se elija ha de reunir estas cualidades en el grado que requiera el ejercicio de las funciones que han de asignarsele. Si pues, esta Comisión procurará tener en cuenta para la adjudicación de la plaza, la antigüedad en el cargo de los concursantes, pero, sin perder de vista esa preferencia, buscará la persona en quien concurren condiciones de aptitud suficientes para ejercer el cargo con toda dignidad, ya que todos los empleados en la realización de su trabajo habitual, dejan advertir siempre en que magnitud poseen las cualidades que son indispensables para ocupar la plaza de referencia. - No constar esta Comisión que las dificultades económicas que plantea la creación de un cargo que no tiene consignación en el presupuesto, pueden solucionarse si el empleado en quien recaiga el nombramiento continúa percibiendo el sueldo que tiene asignado con arreglo a su primitiva categoría y se extraen de la Caja Especial del Consejo los fondos necesarios para cubrirle el exceso hasta



el nuevo sueldo. - Las funciones a que anteriormente se alude, que serán de la incumbencia del jefe de Negociado, en la Oficina de Intervención, son las que a continuación se expresan: Formación de presupuestos ordinarios del Interior y del Encanche y Carcelario. - Empréstitos. - Arreglo de la deuda. - Propiedades y derechos del Municipio. - Formación trimestral cuenta del 10% de Pesos y Medidas. - Formación trimestral cuenta del 20% de Propios. - Formación trimestral cuenta del Descuento de Utilidades Empleados. - Formación de Ordenanzas fiscales. - Aplicación de los tipos de tributación que señalan las Ordenanzas fiscales en todas las incidencias de obras, permisos, etc, etc. - Los indeterminados de Hacienda e Impuestos. - Libros. - Actas de arcos ordinarios y extraordinarios. - Inventarios. - Balances. - Entradas y salidas de valores y Franques. - Registro de depósitos provisionales para tomar parte en las subastas y concursos. - Cuentas corrientes de obligaciones de pago contraídas. - Certificación inicial para la formación del presupuesto. - Confesión del anteproyecto del presupuesto. - Confesión del proyecto del presupuesto. - Confesión del presupuesto. - Certificación anual del presupuesto de gastos en la parte referente a haberes, gratificaciones, etc, a efectos de la contribución sobre utilidades. - Certificaciones trimestrales de alta y baja del personal sujeto a dicha tributación. - Certificaciones trimestrales de lo ingresado por el concepto de "Pesos y Medidas". - Certificaciones trimestrales de lo ingresado por el concepto de "Bienes de Propios". - Certificaciones trimestrales de lo ingresado por el concepto de "Aprovechamientos forestales". - Distribución mensual de Fondos. - Liquidación del Presupuesto. - Registro y Archivo en su caso de poderes para el cobro por tercero. - Registro y archivo de mandamientos de embargo y ordenes administrativas de retención de créditos a librar. - Distribución diaria de la existencia disponible. - Examen y compulsas de las cuentas trimestrales de caudales, correspondiente al presupuesto ordinario. - Examen y compulsas de las cuentas anuales de valores fuera de presupuestos y demas relativos a presupuestos extraordinarios. - Examen y compulsas de libramientos de todas clases para reintegrar a Caja lo no percibido por los interesados, transcurridos que sean cincuenta días desde el en que tuvo efecto la ordenación del pago. - No obstante todo ello, el Interventor designará el trabajo a ejecutar en cada caso, de los de carácter periódico o accidental que no estuviesen previstos en la relación que antecede."

El compañero Domenech Pedro usa de la palabra diciendo no le cabe





duda que en el Negociado de Intervención se necesita persona apta que desempeñe la plaza propuesta, por cuyo motivo y para que el asunto se ceda con determinación, solicito volviera nuevamente a Comisión, acordándose a propuesta de la Presidencia para a informe de la de Personal.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Obras Públicas. - Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo la jubilación a Vicente Juan Tallis y Francisco Boronat Lempere en los cargos de Capataz albañil y portero de los Cuencos Municipales, respectivamente, asignándoles una pensión igual a la mitad del sueldo disfrutado.

Mercado. = A continuación se dio lectura a una proposición del Consejero de Obras Públicas, la cual iba redactada en los siguientes términos:

" A los Compañeros del Consejo Municipal: El Consejero de Obras Públicas que suscribe, desde su acceso al cargo, ha venido estudiando y poniendo todo su interés y entusiasmo por la construcción de un mercado de abastecimiento, con lo que a la par de conseguir alcauzar para nuestra Ciudad la patente de población civilizada y digna por sus méritos ya contraídos en sus reputadas industrias, se evita el bochorno o espectáculo que, año tras año, contemplan propios y extraños, de la inhumana tarea del pobre vendedor, forzado a hacer venta de sus géneros entre las irremediables del tiempo, y no es menos inhumana la necesidad de esas pobres mujeres que, cotidianamente, tienen que ir a buscar los alimentos entre inmensos calores durante el verano y entre lluvias, barro, viento, y nieve durante los crudos días larquiveros del invierno. - Nada de particular que esto sucediera en los regimenes monárquicos y de dictadura, así como por la apretada estructura que, en materia municipal se dio al nacer la República. Pero en las actuales circunstancias, cuando hemos convenido, y así lo estamos practicando, que todo, absolutamente todo lo que puede significar reparación de injusticias y acoplamiento de mejoras para nuestra sufriendo clase trabajadora, debe tener una inmediata realización, sería indigne de nuestros postulados que dejásemos pasar un solo día mas sin que de una manera formal y, digámoslo así, juramentada, no acordáramos la construcción inmediata de dicho mercado. A esta Consejería no se le escapa la situación precaria de la Caja Municipal, así como que eso cuesta el estribillo o cantinela de siempre, pero esa falta de



numerario puede muy bien reemplazarse por buena voluntad, que es con eso con lo que se han construido teatros, campos de fútbol y, sobre todo, plaza de toros en donde precisamente, queda acentuado el primitivo retrógrado de un pueblo. Por eso, este edificio, es obra de particulares y la construcción de un mercado debe ser obra de las autoridades de una población que tiene interés en dar la forma de un programa que, a fin de cuentas, no es tal ni mucho menos, ya que en la antigua Roma y Grecia tenían a gala los emperadores superarse en la construcción de esta clase de edificios, en los que llegaron muchas veces hasta la simutuosidad. Si hace veintidós siglos ya se reputaba como sintoma de relevante civilización la existencia de mercados cerrados, ¿cómo es que ahora estamos propensos al temor de una negativa que malogre una mejora tan largamente sentida por nuestro querido Alcor? - No dudo de mis queridos compañeros del Consejo Municipal que querrán ayudar a esta Concejalía en la feliz consecución de esta mejora y que, con el mayor interés, estudiarán y acordarán, con los comités que se crean convenientes, la siguiente: - **Proposición** - 1.º Que de resultante imposible al Ayuntamiento la consecución de los fondos necesarios (300.000 pesetas) para construir un mercado cerrado de abastecimientos, según el proyecto y planos estudiados por la Sección Técnica de esta Concejalía, se proceda a una emisión popular de cincuenta, veinticinco y diez pesetas por acción que cubra la cifra arriba mencionada como necesaria para el coste del edificio que se trata. 2.º Que se dé la máxima publicidad y difusión a este acuerdo para que el pueblo acuda al llamamiento que se le pueda hacer sobre este particular, y 3.º Que las obras se realicen inmediatamente."

El compañero Domènec Peidro dice que es el autor de la proposición lida en la que ha puesto toda el alma en su redacción, haciendo ver la necesidad comprobada desde hace mucho tiempo de la construcción de un mercado, confundido en los últimos días de lluvia y de formación de volas, por lo que pidió se acortaran los trámites con toda rapidez, a fin de que fuera pronto una realidad en iniciativa, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

**Abaslos** - Finalmente fue lida un escrito de la Comisión local de Abastecimiento cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Al Consejo Municipal. La Comisión local de Abastecimiento, en su reunión semanal celebrada en esta fecha, a virtud de la correspondiente con-





categoria debidamente circulada, ha tratado como siempre de problemas relativos al mejor abastecimiento de la poblacion, estimándose que por el Consejo Municipal, se formulen ciertas sugerencias a la Comision provincial de abastecimiento, ya que se considera que en ciertos generos no se entregan cantidades suficientes, teniendo en cuenta el consumo de esta poblacion y la gran produccion racional, y de otros articulos se escasea, por efecto del no cumplimiento de las tasas en pueblos de diferentes provincias, cosas estas que hacen que nuestra ciudad sufra la falta de algunos articulos indispensables para su alimentacion y que los esfuerzos en cuanto de este departamento no tengan por resultado apreciable. - En primer plano esta el arroz, de necesidad imprescindible ya que forma parte de nuestra alimentacion en cantidad principal y que debido a la escasez de trigo que existe ha de pasar a primer termino, siendo insuficiente la cantidad que por la Provincial se ha fijado en 18.000 Kilogramos cada quince dias, cuando en los reportes semanales que se hacen se necesitan 14.000 Kg. aproximadamente, siendo cuestion de que el Consejo Municipal haga propio el acuerdo de esta Comision de dirigirse, por intermedio del Delegado de Lona, a la Provincial en el sentido de que, teniendo en cuenta la gran produccion nacional habida de este articulo que segun noticias que se tienen ha siendo un racionamiento de 100 gramos diarios por persona aun obraria, se estime que el cupo de 18.000 kg. cada quince dias es insuficiente, y por consecuencia, sea elevado como minimo a la cantidad que en repartos naturales se necesita. - Otro articulo que sustituye en parte a la falta de pan que pueda haber, son las patatas, que este Departamento se ha preocupado de que la produccion del termino municipal se invertiera en su abastecimiento, pero esta poblacion predominantemente industrial y poco agricola ha de estar a merced de otros pueblos en el logro de este producto, y aunque se tienen noticias de que la Comision Provincial se esta preocupando de su adquisicion para efectuar reparto, es cuestion que este Consejo, fundandose en el caracter industrial que favorece con sus productos las necesidades de la guerra, sugiere a la Provincial la idea de que se active esas cuestiones que esta realizando a fin de que nuestra Ciudad no sufra la escasez de este articulo ya que esta casi agotada la produccion de este termino municipal. Y en ultimo lugar, otro de los articulos necesarios y del que se carece en absoluto, incluso para enfermos, es la carne, siendo ya repetidas las veces que esta Comision lo ha puesto en conocimiento del Consejo y de la Provincial, creyese que proviene principalmente del no cumplimiento de las



tasas impuestas en pueblos no pertenecientes a esta provincia, a parte de que se imponen ciertas restricciones en la circulación de este género, de lo que algunas veces se ha dado cuenta al Consejo, lo que hace, que en los mercados adquisitivos se lucha con desventaja para nuestra Ciudad con el consiguiente perjuicio de sufrir la escasez. - No pretende esta Comisión que se le autorice a asaltar las tasas sino únicamente a impetrar de la Comisión Provincial que por medio de su relación con las Autoridades de diferentes provincias de la España leal, evite de ser estas anomalías y Algor pueda garantizar, por lo menos, el abastecimiento de enfermos aparte también de sugerirle la adquisición de carne congelada que ha de remediar en grado sumo la escasez que se siente por la guerra que sufrimos. - Lo que pretende esta Comisión es que el Consejo sea beorra sea más de la Provincial para que adopte las medidas que estime convenientes para regularizar el abastecimiento de la retaguardia, de lo que depende en gran proporción el triunfo de la noble causa cartujana que estamos defendiendo, impulsando a la Comisión Nacional de Abastecimiento a un trato de igualdad que no deje en olvido estos pueblos que trabajan activamente en el triunfo de nuestros ideales, así como también, que evite que ciertos pueblos retengan los productos alimenticios que producen y les sobran pretendiendo su compensación con otros que les faltan, pues ello implicaría la muerte de pueblos como el nuestro meramente industriales, que aunque son necesarios para la guerra, son inútiles para establecer con su producción esta clase de intercambios prohibidos por las leyes, siendo conveniente que la Provincial lo encuentre todo en sus manos y así lograr un equitativo reparto, pues de lo contrario esta Comisión no puede hacerse responsable de las faltas que hagan en el abastecimiento de nuestra población. - Esto es lo que esta Comisión local de Abastecimiento por reconocimiento del Consejo Municipal para que, si lo estima pertinente, por medio del Delegado de Zona se hagan estas sugerencias a la Provincial en beneficio de nuestro abastecimiento."

El camarada Aparisi usa de la palabra diciendo no va a ampliar la proposición, sino a reforzarla para que se corrija lo apuntado en la misma, pues no puede concebir como pueda carecerse de artículos como el arroz, aceite y patatas, los cuales se producen en la región y aun en nuestra comarca, los que podrían sustituir el pan, por lo que solicitaba se diera la razón



necesaria, por lo menos en los productos acumulantes.

El compañero Ferrer Jordá hace observar que este asunto se trató en la conferencia de Municipios celebrada en Valencia en la que se propuso el nombramiento de un Delegado por provincia, pero hasta ahora no se han demostrado las actividades de la Junta Nacional, añadiendo que en la mayoría de los pueblos se retienen los géneros que les sobran, pues hay localidades que se pudrieron las patatas por no querer vender y si solo intercambiar, llevándonos esto a una situación desastrosa, si no se remedia, después de bregar y luchar la Comisión local para abastecer debidamente a Alcoy, por ello lo previenen para descargarse la responsabilidad que les pudiera caber. Aludirá también a ciertas instituciones que disfrutan de privilegios en la adquisición de productos, encontrándolos bien cuando se destina a los frentes, pero en la retaguardia deben considerarse como los demás, por eso se hacen sugerencias en el escrito para que el Delegado de Zona lo presente a la provincial en beneficio de nuestro abastecimiento.

La Presidencia hace observar para aclaración en el acta que la Dirección General de Abastecimiento está tratando y preocupándose de estas cuestiones, habiéndose celebrado en días anteriores una reunión de varios Delegados de Zona a la que concurrió un Interventor del Estado, quien expuso se dijeran las peticiones para dictar normas. Igualmente manifestó este funcionario que a su tendencia se le había prohibido la adquisición de artículos sin cumplir determinados requisitos y que esto no podía hacerse en un día, sino que era cuestión de estudio como se estaba efectuando.

Con las anteriores manifestaciones, fue aprobado por unanimidad el escrito anteriormente leído de la Comisión local de Abastecimiento.

Ruegos, preguntas, etc. - El Compañero Domenech Fido, recogiendo quejas de los metalúrgicos, los que lloran un trabajo intenso, ruega se tenga en cuenta para repartir a estos compañeros una ración mas ampliada de pan, por encontrarse débiles como consecuencia del intenso trabajo que hacen por la guerra.

El camarada Ferrer Jordá dijo que estas cuestiones se habían planteado varias veces ante la Comisión de Abasto, no solamente para los metalúrgicos, sino para los carreteros, campesinos y otros obreros que trabajan horas extraordinarias, pues si hubiera por lo menos abundancia de patatas o de arroz, la ración de pan se supliría aumentando la de estos alimentos.

La Presidencia dice que en estas cuestiones deben trabajar las Comisiones



para conseguir se traigan los géneros que hagan falta, como el caso alcanza a la mayoría de los obreros, propuso que las de Abastos y Agricultura estudien el asunto para ver si hay posibilidad de dar una solución satisfactoria; lo que se acordó por unanimidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

*[Signature]*  
M. M. M.

*[Signature]*  
P. V.

*[Signature]*  
L. O.

*[Signature]*  
A. Ferrer

*[Signature]*  
J. L.

*[Signature]*  
E. P.

*[Signature]*  
Enrique Pizarro

*[Signature]*  
E. P.



Sesión extraordinaria de 8 de Noviembre de 1937.

En las salas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Candido Morales Ots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Lorat, Santiago Jodas Pico, Lorenzo Oueda Luor, Enrique Barbera Coucas, Angel Ferrer Jorda, Rafael Ponsoda Brasil, Jorge Miró Perex, Adolfo Abad Espinosa, Pedro Pujalte Garcia y Enrique Peidre Santonja, del Interventor de fondos comunales José Atienza Carbonell, y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha primero del corriente mes, entendiéndose en el salón durante su lectura el compañero Roberto Domenech Peidro.

Excusa = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado en asistencia a la sesión que se celebra el camarada Alfonso Gimenez Sanchez, por tener que concurrir a otra reunión convocada al efecto.

Multas = Asimismo quedó enterado de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 100 pesetas, dos a Antonio Perex Lorens; de 25, a Antonio Pardo (Cobertiva 55), Hospital Sueco-Noruego y Manuel Carbonell Valls; de 50, a Daniel Llinares, Antonio Navarro Borray y José Ivorra Bernabeu; y de 20 pesetas, a Vicente Corregrosa Gikert; habiendo sido pagadas dos de 75 pesetas, de Celestino Minguez; de 50, de Daniel Llinares, Antonio Navarro Borray y José Ivorra Bernabeu; de 20, de Vicente Corregrosa y Tomas Perex Blanquer; de 25, de Francisco Miró Güer, Juana Herrero Maxco, Camilo Juan Bataller, Juan Ferrer, Francisco Barber Rabasa; de 10, de Vicente Costello Blanquer y Miguel Perex Güter; y de 15 pesetas, de Maria Agulló Lorens.

Mobastos = Fue leída instancia, de Juana Flores Flores solicitando de este Consejo se hicieran gestiones con Panaderías Socializadas para que le facilitaran panecillos, con el fin de poder atender a las necesidades del Hicero de su propiedad, instalado en la parte alta de la calle Agustín Sarda, por encontrarse en situación precaria, el cual no funciona desde hace algún tiempo por carecer de este artículo.



Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero José Aparisi Trars.

Al proponer la Presidencia que pasara a informe de la Comisión de Abastos, el compañero Miró dice que la Comisión lo tiene tratado y si vuelve nuevamente a su estudio, es posible que mantenga el mismo criterio.

El camarada Ferrer Jordá interviene para poner de manifiesto que este asunto lo plantearon ante la Comisión los familiares de la interesada, a quienes se les dijo elevaran instancia al Consejo, para que éste la apruebe o deseché, pues la petición significa una excepción de favor.

El Presidente propuso nuevamente que la instancia anteriormente leída pasara a informe de la Comisión de Abastos, para que el Consejo pueda resolver con conocimiento de causa, acordándose así por unanimidad.

Sanidad. = Se leyeron instancias de los farmacéuticos Rafael Lastre Barber y Santiago Cerol Monllor a las que se acompañaban recetas y facturas de los medicamentos suministrados por los mismos a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria durante los meses de julio y Septiembre del corriente año, respectivamente, acordándose pasaran a estudio e informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Vecindad. = De conformidad con lo solicitado por Micaela Maya Cana y en atención a los informes adquiridos por la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad declararla vecina de esta ciudad, por llevar en la misma más de seis meses de residencia.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Rafael Candela Agulló.

Hacienda. = A continuación se dió lectura a una instancia presentada por Carnicerías Socializadas, solicitando se les exima del pago del impuesto de puestos públicos, en vista de las críticas circunstancias porque atraviesa esta industria, desde hace mucho tiempo, por la falta de primexas materias, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal. = Seguidamente fue leída una instancia de Joaquín Narajas Adriquer solicitando por las razones que aducea un destino en arbitrio municipal, portero u otros análogos que pudiera desempeñar dignamente, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Cultura. = Se leyó instancia de Rosario Ruiz Trañer solicitando se le satisfaga



la suma de diez pesetas semanales por la limpieza de los locales de la Escuela denominada de la Gasolinera, en el extremo de la Avenida 14 de Abril, por cuyo servicio percibe en la actualidad la remuneración de cinco pesetas semanales, acordándose pasara a informe de la Comisión de Cultura.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Cristóbal Vicens Compañy.

Hacienda. = Beto equivo se procedió a la lectura de un escrito del Socorro Rojo Internacional manifestando que en los primeros días del corriente mes, se cumple el aniversario de la gloriosa defensa a Madrid, por lo que acudía al Consejo Municipal, genuina representación del pueblo, en solicitud de que vote alguna cantidad, para que juntamente con las demás que se recauden, invertir las en ropas de abrigo y otros artículos necesarios a aquel pueblo heroico, que, de manera tan abnegada, defiende la Independencia de España; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda.- Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de Fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 3176 y 3199 ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil setecientas cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Asistencia Social.- Personal. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad nombrar a Jaquim Costa Miralles, Portero en propiedad de la Casa de Socorro, ya que desde hace mas de treinta años viene desempeñando dicho cargo con el carácter de interino, a completa satisfacción de sus superiores y público en general.

Asistencia Social.- Personal. = Igualmente y a propuesta de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad Medios de la Casa de Socorro a Miguel Domínguez Lopez y Antonio Sanchez Pastor, por haber desempeñado dichos cargos con el carácter de interinos desde primeros de Noviembre del pasado año mil novecientos treinta y seis, con el acierto y actividad dignos de encomiar.

Cultura. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Cultura conudiendo a Maria de la Concepción Valls Casanova la remuneración:



ción de diez pesetas semanales como encargada de la limpieza del local que ocupa la Escuela sita en la casa número 20 de la Avenida 14 de Abril, por estimar que no debe existir diferencia de trato en servicios de la misma naturaleza, la cual empezará a percibir este aumento desde la fecha de la instancia.

**Cultura.** = Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Cultura, concediendo con el carácter de gratificación a la Profesora de la Academia municipal de música y declamación, Carmen Alberola Balaguer, una asignación de cien pesetas mensuales, que empezará a pagarse a partir de la fecha de la instancia y con cargo a la denominada Caja Especial, hasta que finalice el año, teniendo en cuenta para lo sucesivo en la formación de los presupuestos ordinarios que se están confeccionando para el próximo ejercicio, todo ello en atención a los constantes y ascendentes progresos observados en dicha Academia, debidos indiscutiblemente al interés y competencia de su Profesora.

**Cultura.** = Asimismo fue aprobado otro informe de la repetida Comisión de Cultura, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Cultura reunida en esta fecha previa convocatoria oportunamente circulada, vista la instancia que a su informe mandó pasar el Consejo Municipal, y por la que José Alós Candela, como representante de Miguel Novira Valor, propietario de la casa número 33 de la calle de Riego de esta Ciudad, solicita se le abone el alquiler de uno de sus pisos ocupado por uno de los grados que constituyen el grupo escolar Francisco Ferrer Guardia, que hasta la fecha, creyendo formaba parte integrante del edificio del antiguo Colegio de Salesianos, no se había satisfecho cantidad alguna, dice: Que atendiendo a las razones expresadas en el escrito de referencia, teniendo en cuenta que, precisamente, en esa misma casa ocupa el Municipio un local destinado a Escuela de Parvulos, por el que satisface alquiler, y recogiendo la sugerencia vertida en aquella instancia por el interesado, de dejar al arbitrio de la Corporación el pago de los meses atrasados, es de parecer se pague la cantidad mensual de ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, por el alquiler de dicho local, a partir del mes de Octubre del año actual. - Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más elevado criterio de la Corporación Municipal."

**Hacienda.-Mercado.** = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes tér-



minos:

La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que acoge, complacidísima, la iniciativa del compañero Consejero de Obras Públicas, relativa a la construcción, en nuestra ciudad, de un Mercado de Abastecimiento y suscribe íntegramente, por lo tanto, la proposición que a este respecto ha formulado dicho compañero al Consejo Municipal, felicitándose de que su autor haya aportado una solución económica tan acertada que si esta Comisión encontrase forma de aplicarla sin la observancia estricta de las disposiciones vigentes sobre la materia, se verían, sin duda, convertidos en realidad, en plazo próximo, los plausibles deseos del citado Consejero. En otro caso, el largo trámite que impediría la aplicación de las disposiciones aludidas, dilataría, en forma considerable, la realización de aquellos propósitos. - Con verdadero entusiasmo se dispone esta Comisión a estudiar la solución referida y ello da lugar a un amplio cambio de impresiones, en el que se pone de manifiesto que para acometer la construcción de un mercado, cuyo coste haya de cubrirse con una emisión de obligaciones, por parte del Ayuntamiento, precisa la presentación, por las Opinas Técnicas municipales, de lo correspondiente Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones económico facultativas; la formación de un presupuesto extraordinario, la adopción en la emisión de obligaciones, de ciertas formalidades que sirven de garantía a los tenedores de las mismas; y el otorgamiento del documento público correspondiente. Todo ello tiene sus trámites que retardarían, por mucho tiempo, la realización de nuestro proyecto, aparte de que el documento expresado estaría sujeto al pago del Timbre del Estado, impuesto de Derecho reales, etc... - Estos obstáculos legales nos movieron a buscar, en solución tan aceptable como la expresada, la forma de que al ser aplicada tenga pronta realización. - Surgen entre los asistentes la idea de que sea una Comisión de Vecinos y no el Ayuntamiento quien se encargue de procurar los fondos necesarios para la ejecución de las obras, entregando, terminadas estas, el edificio al Ayuntamiento para que lo explote en la finalidad expresada y consiga progresivamente, en la medida que lo permitan los ingresos, las obligaciones que hubiese contraído la Comisión de Vecinos. Con ello se conseguiría la pronta realización del proyecto, simplificando el procedimiento, puesto que una Comisión de Vecinos tiene el camino expedito para acometer una empresa de la naturaleza que nos ocupa, de una manera democrática, dejando de lado todas las



dificultades legales que tendría que allanar el Ayuntamiento de seguirse el trámite reglamentario. Esto sin perjuicio, desde luego, de que la Comisión de Vecinos en el procedimiento que se siga, adopte todas aquellas garantías que deben otorgarse a quienes contribuyan a que sea un hecho la construcción del mercado. Unánimemente fue aprobada tal idea, estuviere la Comisión de Hacienda que el Ayuntamiento debe reservarse la facultad de poder intervenir en la labor de la Comisión de Vecinos cuando lo crea conveniente, por medio de las personas que designe a este respecto. - Este es el criterio que sustentó la Comisión de Hacienda, que siempre, como siempre, al más ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda - Limpieza Pública. - Seguidamente se dio lectura y fue aprobado por unanimidad un informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas que literalmente dice:

"Las Comisiones Municipales de Hacienda y Obras Públicas, reunidas en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, dicen: - Que han estudiado con detenimiento la petición que formuló en 30 del pasado mes de Octubre, el contratista del servicio de Limpieza pública, Teodoro Masanes Masanes, consistente en que aumente en dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas la cifra de sueldo y ocho mil quinientas en que se comprometió a prestar el servicio referido anualmente. Fundamenta su petición en que los jornales que es obligado a abonar a los obreros, según el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, (6'25 para los barrenderos y 7'20 para los carreteros) experimentaron por aumento del cinco por ciento, en más el cuatro por ciento para el Seguro de Enfermedad, perjuicios de los que no recibió indemnización alguna, por parte del Ayuntamiento, y que ahora, en 22 del mes de Octubre anterior, se le hace una nueva demanda por el Sindicato de Higiene y Asco, que trata de elevar a diez pesetas el jornal diario de 7'20 que disfrutaban los barrenderos y que primitivamente era de 6'25, y a 11 pesetas el de 8'25 que en la actualidad cobran los carreteros y que primitivamente era de 7'20. - Que la Comisión ha examinado el pliego de condiciones que rige para el contrato y, aunque en este se consigna que el mismo se tendrá hecho a riesgo y ventura para el contratista y que no se podrá pedir, por ninguna causa, alteración de precio o rescisión, no puede la Comisión desoir las justas razones que aduce el contratista, que no podía prever que se avicinaban acontecimientos como los que han tenido





Lugar en nuestro país, que facultase a los obreros <sup>hacer tales exigencias</sup> y que pusiesen en trance al contratista de no poder cumplir las obligaciones que se derivan del contrato expresado. - Que esta Comisión observa asimismo las dificultades con que se tropieza para la adquisición de papeles y el coste tan elevado de los artículos que los integran. Tampoco se le oculta que los desperdicios de las basuras pueden ser aprovechados hoy día con bastante ventaja para el contratista, quien, con el producto de la venta de los residuos, puede resarcirse, en parte, de los perjuicios que le irrogan los imprevistos referidos. - Que esta Comisión después de un amplio intercambio de impresiones, es de parecer que debe ayudarse al contratista Teodoro Kasanet Kasanet, a salir de la angustiosa situación en que se encuentra y, al efecto, estima que la ayuda debe consistir en una prebenda por cuenta de la cifra que constituye el exceso no sobre el jornal que primitivamente tenían los citados obreros sino sobre el que disfruta en la actualidad; esto es, que se le otorgue un beneficio al contratista de setecientos sesenta pesetas y cuarenta centimos, por mensualidad, que repartido entre los diez barrenderos y ocho carreteros que prestan el servicio, representa un aumento en su jornal diario, de 1'50 y 1'375, respectivamente. - Esta convención se hace con cargo a la Caja Especial del Consejo, y los beneficios que ella reporte al personal, tendrá este que percibirlos en nómina aparte, pues en el presupuesto solo figuraron para las atenciones de limpieza pública, cuarenta y ocho mil quinientas pesetas. - Esto entiende la Comisión que debe hacerse para solucionar el problema hasta el día primero de Febrero del próximo año 1938, fecha en que se cumplen seis anualidades desde el otorgamiento del contrato, pues en las cuatro restantes que le quedan de vigencia podría muy bien estudiarse, de mutuo acuerdo entre ambas partes, hasta la rescisión del contrato. - Con este beneficio que se concede al contratista, el Ayuntamiento vuelve a recobrar moralmente todos sus derechos como parte interesada en el contrato, que le facultan para exigir el exacto cumplimiento del pliego de condiciones que dio base al mismo."

Hacienda - Contrato Hotel Fuente Roja. - Se leyó una proposición de la Comisión de Hacienda cuyo contenido era del tenor literal siguiente:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que en veintinueve de Julio del corriente año, se extendió un acta que suscribieron el entonces Consejero de Hacienda Francisco Lopez Cortés, el Administrador municipal de los chalets y Hotel construidos en el paraje de



la Fuente Roja, el Secretario interino del Ayuntamiento, el arrendatario de las dependencias y servicios del mencionado Hotel, Angel Román Pomiano, y los delegados de la sección de Camareros del Ramo de la Alimentación, a la cual pertenece este sistema, llamados Rafael Oliva Llin y Covarito Miralles Ripoll. En dicho documento se pusieron de manifiesto las circunstancias anormales porque atravesaba el país que dificultaron primeramente e imposibilitaron después el desenvolvimiento normal del servicio de restaurant en la Hospedería de la Fuente Roja, razón por la cual se hicieron consideraciones sobre si debía o no acordarse la rescisión del contrato, inclinándose por dejarlo en suspenso y señalando el desembolso que para con el Ayuntamiento tenía el contratista, que ascendía a mil cuatrocientos noventa y siete céntimos. Que el arrendatario Angel Román Pomiano, asistido de la representación de la sección de Camareros a que antes se alude, ha acudido a la Comisión de Hacienda, en solicitud verbal de que se rescinda el contrato y le sea devuelta la fianza de mil pesetas que garantizaba su cumplimiento, arguyendo, entre otras razones secundarias, la primordial de que existen, quisiéramos más acentuadas, las circunstancias anormales de que se hace mérito anteriormente, comprometiéndose a satisfacer el desembolso que tiene para con el Municipio seguidamente. Estudiado detenidamente el caso por la Comisión considero justas las razones aducidas por el arrendatario y formula, en su virtud, al Consejo Municipal la siguiente: - Proposición. - 1.º Que el Consejo adopte el acuerdo de dar por rescindido el contrato relativo a la prestación del servicio de restaurant en la Hospedería de la Fuente Roja, del que es adjudicatario Angel Román Pomiano, a pesar de no haber transcurrido el plazo de cuatro años, establecido para su duración. - 2.º Que por concurrir en este caso las circunstancias especialísimas de que antes se hace mención, sea devuelta la fianza de mil pesetas que garantizaba el cumplimiento del contrato. - 3.º Que se haga efectivo por el arrendatario el desembolso que tiene para con el Ayuntamiento, que importa mil cuatrocientos noventa y siete céntimos, en un plazo que no exceda de cinco días, a contar desde la fecha en que tenga lugar la devolución de la fianza. - 4.º Que en virtud de lo expuesto queda el Ayuntamiento con libertad absoluta para contratar el servicio de restaurant en la Hospedería de la Fuente Roja, en la forma y condiciones que tenga por conveniente." El compañero Domènec Peidro indicó que la fianza debería ser retenida





hasta que el contratista satisficiera lo que adeuda al Ayuntamiento, y no concederle cinco días de plazo desde la fecha en que fuera devuelta a quella, observación a la que el Consejo Valor, Vicepresidente de Hacienda, contestó que sobre ello ya se tenía acordada la transacción. Con estas manifestaciones fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente transcrita de la Comisión de Hacienda.

Hacienda - Sellos Municipales - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la referida Comisión de Hacienda, la cual iba redactada en los términos siguientes:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que habiendo observado la carencia de sellos municipales de una pasta y las escasas existencias que se tienen de los de otros precios, procede que se comience una nueva emisión, y a este efecto, se ha interesado de la litografía de Alcos que hiciera un cálculo de los gastos que ello reportaría, poniéndole de manifiesto que habían de hacerse cuatro clases de sellos, que diferirían en color, y que éstos deberían estar convenientemente engomados y perforados. La Casa expresada contestó en una nota redactada en los siguientes términos:

- 43.000 sellos surtidos en cuatro precios y colores, por Ptas. 630.
- 86.000 " " " " " " " " " " 850.
- 172.000 " " " " " " " " " " 1.210.

Estudiado por esta Comisión el presupuesto expresado, opta por la oferta contenida en el segundo punto y formula, en su virtud, al Consejo, la siguiente: Proposición - 1.º Que se adopte por el Consejo Municipal el acuerdo de hacer la emisión de sellos municipales que se expresa a continuación:

- 1.000 sellos de a cinco Ptas, que representan un valor de 5.000 ptas.
- 50.000 " " una " " " " " " " " 50.000 "
- 10.000 " " 25 centinos de pasta " " " " 2.500 "
- 25.000 " " 10 " " " " " " " " 2.500 "
- 86.000 " " " " " " " " " " 60.000 "

2.º Que las cuatro clases de sellos de que se ha hecho mención han de adoptar tonalidades de color distintas para distinguirse con facilidad. - 3.º Que el trabajo expresado ha de realizarse de conformidad con la nota-presupuesto que anteriormente se transcribe, por la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:



Donativo. = Se dio lectura a un escrito del Consejo de Administración del taller Colectivo de Sastres de la C.N.T., cuyo tenor literal es como sigue:

"Compañero Candido Morales - Presidente Consejo Municipal - Ciudad - Respetable camarada: La Junta administrativa de esta colectividad, recogiendo en atenta indicación referente a facilitar una cantidad reintegrable en su día, destinada para ayudar a llevar a efecto las proyectadas obras de construcción de nueva plaza de Abastos, en sesión celebrada en el día de ayer, después de estudiar con todo el cuidado y detención las posibilidades económicas con que podemos contar, se comovió en reconocer que no es posible anticipar una respetable cantidad, habida cuenta de la acusada crisis de trabajo por que atravesamos. Pero, a impulso de nuestro altruismo y visto el plausible fin de las proyectadas obras, nos permitimos remitirle la cantidad de mil pesetas, en concepto de donativo, es decir renunciando al derecho de que por el tiempo nos sea devuelta. Al propio tiempo, se acordó igualmente, entregar la suma de quinientas pesetas, para destinarlas a engrasar los fondos de la Junta Local de Defensa Pasiva de esta población y de su digna Presidencia. - Confiando que sabrá interpretar nuestra buena voluntad y recta intención quedamos en absoluto a su disposición y al servicio de la causa antifascista. - Por el Consejo de Administración - Enrique Morillo - Rubricado."

La Presidencia manifiesta es procedente dar las gracias a este compañero por su rasgo meritorio, los que deben continuar la labor emprendida para que les sirva de estímulo, haciéndolo resaltar con el fin de que sirva el ejemplo en los demás factores, acordándose así por unanimidad.

Constitución Sindicato. = Finalmente fue leído un escrito del Sindicato de Industrias Varias de la C.N.T. comunicando al Consejo haberse constituido un nuevo Sindicato de Empleados Municipales, adherido a la C.N.T. en el que se ofician a la Corporación de la que esperaban reconociera a la entidad como legalmente constituida, teniendo en cuenta para tratar y resolver con la misma cuanto asuntos se relacionen con el personal y estime conveniente la Comisión del ramo. Quedó enterado el Consejo, conviniéndose tener en cuenta lo solicitado.

Preguntas, etc. = El compañero Jader hace un ruego o sugerencia al Departamento de Abastos, para que en la cuestión de importar géneros alimenticios, avos y cereales de los pueblos vecinos sea más indulgente en lo referente a exigir quitas, siempre que se manifiesten a la entrada por las escuelas de comuneros, por lo que se sugiere a la Comisión de Abastos estudiar el caso y sea si mediante aviso al Departamento



para que se desmiente del carnet familiar puede facilitar la entrada de géneros por los particulares que es un beneficio para la población.

El camarada Barberá contesta que no se pueden apartar de exigir guías por disponer así el Decreto del Gobierno. Recuerda que ya se dijo no necesitaban guías hasta diez kilos de patatas, una gallina, un palomo o un conejo, pero no en cantidades mayores para evitar abusos. Refiere también el caso de dos masías de Alcoy en donde se muerden carneros a otros pueblos, los cuales fueron recuperados.

El compañero Gadea dice que al plantear la sugerencia, es para que se estudie por la Comisión de Abastos y no para que se entable debate, pidiendo al mismo tiempo se tenga un espíritu más amplio.

La Presidencia cree se debe evitar debate, opinando no hay solución, pues si tiene acuerdo la Comisión de Abastos que lo impugnen, ya que de momento no va a sacar nada.

El camarada Ferrer Jordá ha observado que al camarada Barberá le ha faltado decir lo fundamental, pues al tomarse los acuerdos se ha hecho para evitar el acaparamiento y la especulación, ya que buscan los géneros y lo pagan a mayor precio del de tasa que es lo que se quiere evitar, y con las medidas adoptadas, se han concedido facilidades a los precios para su normal abastecimiento.

El Compañero Aixó dice que si nos basáramos en el Decreto del Gobierno que debía de cumplirse a rajatabla, no se cometerían abusos, pues en Abastos decomisaron siete docenas de huevos que se habían comprado en Beniarriés al precio de siete reales uno, los cuales han sido entregados para los enfermos al precio de tasa; que también hay quien se ha quedado dos arrobas de patatas sin presentarse a que le entaran el ticket y después daban que hacer a la Comisión diciendo no tenían y en cambio hay otros más honrados que no lo pueden adquirir; no siendo justo que unos tengan mucho de todo y otros nada, que en aquel mismo día entregaron ocho sacos de carbón destinados a ocho familias, los cuales obran en poder de los interesados después de haber cumplido el requisito cortándoles el ticket.

El compañero Gomercel Pedro pregunta a la Comisión si un ciudadano puede entrar todo lo que señala el Departamento de Abastos o una sola unidad.

El camarada Barberá contesta que sobre ello, la Comisión tiene su criterio, pudiendo hacer la autorización, siempre que esta no sea abusiva.

El Compañero Gadea dice que había planteado el asunto como sugerencia, para que la Comisión viera la manera de compaginarlo bien, sin que fuera reproche para nadie.



El Presidente hace observar que despues de las explicaciones dadas, ha quedado todo igual que estaba.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. = Tale el interlineado. Sin perjuicio todo ello, de que si las circunstancias cambian, podamos suscribir un numero de acciones al tiempo de hacer su emision.

*Morales*

*P. Vaz*

*L. Oros*

*A. Feres*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Bentura Enrique Perino*

*[Signature]*





*[Handwritten scribble]*



597